

# AUDITORÍA LOCAL DE SEGURIDAD Y POLÍTICAS PREVENTIVAS: EVALUACIÓN Y PROPUESTAS CRIMINOLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE IRUN (GIPUZKOA)



## *PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y MAPAS DE CRIMINALIDAD*

Convenio entre el Departamento de Interior del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzaren Herrizaingo Saila y el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua)

Donostia-San Sebastián, diciembre de 2012  
Autora: Gema Varona Martínez



Instituto Vasco de Criminología  
Kriminologiaren Euskal Institutua



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
1. Interés de la investigación	7
2. Objetivos	10
3. Metodología	12
4. Estructura	15
5. Difusión de los resultados y debate público en la práctica local	15
6. Agradecimientos y reconocimiento del ejercicio de transparencia por parte de la policía local y la Ertzaintza	17
<b>II.- EL CONTEXTO DE IRUN.....</b>	<b>21</b>
1. Evolución de la estructura urbana en relación con los ejes de su economía	22
2. Localización y población por zonas y origen	23
3. Datos sociodemográficos: Evolución de la información municipal de Eustat e indicadores municipales de Udalmap	27
4. La riqueza de la diversidad cultural	36
<b>III. LAS DINÁMICAS DE LA DE DELINCUENCIA, LA VICTIMIZACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL A ESCALA LOCAL: UN ANÁLISIS CUALITATIVO E INTERDISCIPLINAR DE SUS FACTORES PROTECTORES Y FAVORECEDORES MICRO, MESO Y MACRO .....</b>	<b>40</b>
<b>IV. LA IMAGEN REGISTRADA EN LOS DATOS OFICIALES DE LOS PROCESOS DE DELINCUENCIA Y VICTIMIZACIÓN EN IRUN Y/O GIPUZKOA.....</b>	<b>42</b>
1. Datos de la Ertzaintza en Irun	42
1. 1 ¿Tiene Irun unas tasas delictivas mayores que otros municipios? .....	43
1. 2 ¿Qué infracciones penales se registran más? .....	45
1. 3 ¿A quién se detiene más? .....	48
1. 4 ¿Dónde se registran más infracciones penales? .....	49
1. 5 ¿Cuándo se registran más infracciones penales? .....	50
1. 6 ¿Contra quién se registran más infracciones penales? .....	51
2. Datos de la Policía local	52
2. 1 Precisiones metodológicas.....	52
2. 2 Algunas conclusiones sobre el volumen, la evolución, la estructura y la ubicación de la delincuencia registrada en Irun.....	55
3. Datos del Ministerio del Interior y, particularmente, de la Policía Nacional sobre Gipuzkoa	57
4. Tasas municipales de la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género	62
5. Datos de la Fiscalía de Gipuzkoa	65
6. Datos del Instituto Vasco de Medicina Legal sobre el partido judicial	67
7. Datos de la Dirección de Víctimas del Terrorismo sobre victimizaciones con fallecidos en Irun en las últimas cinco décadas	70
<b>V. PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD, PREOCUPACIONES POR LAS VICTIMIZACIONES Y OPINIONES DE EXPERTOS SOBRE IRUN Y/O GIPUZKOA .....</b>	<b>73</b>
1. Percepciones de inseguridad y preocupación por las victimizaciones por parte de la población en general	73

1. 1 Encuestas generales sobre la seguridad como problema ciudadano, elaboradas por el CIS en relación con Eurostat, y consideradas por el Ministerio del Interior .....	74
1. 2 Encuestas sobre condiciones de vida y vulnerabilidad urbana en el ámbito europeo, estatal y de la Comunidad Autónoma de Euskadi.....	74
1. 3 Percepciones sobre la delincuencia y la victimización en contextos de ocio juvenil y consumo de drogas en la zona fronteriza.....	84
1. 4 Percepciones sobre violencia de género en particular. El mapa de la ciudad prohibida en Irun .....	88
1. 5 Percepciones de algunas víctimas de delitos producidos en Irun que han pasado por el Servicio de Atención a la Víctima de Donostia-San Sebastián .	96
<b>2. Opiniones de los expertos que trabajan en Irun</b> .....	<b>98</b>
2. 1 Resultados de las entrevistas y cuestionarios abarcando las dimensiones institucional (policial, judicial, de cooperación con la justicia, de reinserción social); asociativa/vecinal; y empresarial .....	98
2.1.1 Valoración general de la seguridad en el municipio y por segmentos de población y tiempo en relación con las diferentes tipologías delictivas .....	99
2.1.2 Valoración del papel de los medios de comunicación en las percepciones de inseguridad .....	111
2.1.3 Valoración de las principales prioridades en materia preventiva en el municipio y de los retos para enfrentarse a ellas.....	113
2.1.4 Valoración de su propia seguridad y de la contribución de su trabajo en la prevención del delito .....	127
2. 2 Opiniones y percepciones extraídas del trabajo de campo de observación de la policía local de Irun .....	132
2. 3 Otras opiniones de agentes de la Ertzaintza en materia de coordinación en el trabajo policial en general, así como de las posibilidades de la mediación policial en Irun .....	154
<b>3. El reflejo de los problemas relacionados con la seguridad en los medios de comunicación digitales: Estudio de una muestra</b> .....	<b>156</b>
<b>VI. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA CIFRA NEGRA O LAS VICTIMIZACIONES OCULTAS EN SUS DIFERENTES TIPOLOGÍAS .....</b>	<b>191</b>
1. La imposibilidad de aquilatar el conocimiento científico sobre la delincuencia sin el prisma victimológico .....	191
2. ¿Qué es la cifra negra o la victimización oculta? .....	192
3. Factores que favorecen la victimización oculta: El contexto de vulnerabilidad y resiliencia de algunos colectivos y de algunos tipos delictivos .....	196
3. 1 El contexto de vulnerabilidad y resiliencia de algunos colectivos .....	196
3. 1. 1 La condición migratoria, particularmente en violencia de género .	200
3. 1. 2 Mujeres jóvenes y agresiones sexuales: En particular en contextos de ocio .....	201
3. 1. 3 Personas con discapacidad.....	201
3. 1. 4 Menores, particularmente en los espacios virtuales .....	202
3. 1. 5 Condiciones socioeconómicas (incluyendo las percepciones de inseguridad) en relación con municipios y barrios vulnerables .....	203
3. 2 El contexto de los delitos de cuello blanco: El contexto de Irun en una zona transfronteriza .....	213
3. 2. 1 Sobre el concepto de delincuencia de cuello blanco.....	216

3. 2. 2 Entidad del daño o victimización producidos y percepción de inseguridad .....	219
3. 2. 3 Realidad estadística internacional, comparada e interna .....	221
3. 2. 4 Explicaciones teóricas criminológicas .....	226
3. 2. 5 Algunos resultados de investigaciones empíricas sobre la validez de las teorías explicadas aplicados a políticas preventivas .....	230
<b>VII. A MODO DE RECAPITULACIÓN. HACIA UNA CRIMINOLOGÍA RECONSTRUCTIVA INTERFACTORIAL: APLICACIONES LOCALES EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL .....</b>	<b>236</b>
<b>1. Contexto <i>micro</i> y <i>meso</i> .....</b>	<b>236</b>
1. 1 Los vínculos sociales afectivos y la educación emocional protectoras de la victimización y la delincuencia .....	236
1. 2 Culturas organizacionales con déficits en coordinación o partenariado que favorecen la victimización primaria y/o secundaria .....	237
<b>2. CONTEXTOS <i>MACRO</i> .....</b>	<b>238</b>
2. 1 Contextos culturales protectores de victimizaciones: ¿Hacia sociedades menos violentas? .....	238
2. 2 ¿Sociedades con crisis de valores? .....	238
2. 3 Globalización y delincuencia transnacional organizada y de cuello blanco .....	239
2. 4 ¿Cómo evaluar la contribución de las políticas de control social basadas en la criminalización en esa evolución hacia sociedades menos violentas pero desiguales? .....	241
2. 5. 1 El impacto de la crisis económica a medio y largo plazo en tipologías delictivas específicas en la Comunidad Autónoma de Euskadi .....	249
2. 5. 2 El impacto de la crisis económica en la percepción de la inseguridad, en las políticas de penales seguridad, y en la victimización oculta .....	250
<b>VIII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>252</b>
1. Propuestas sobre factores de protección, recuperación y resiliencia desde el punto de vista victimal .....	252
2. La necesidad de seguimiento de unas políticas coordinadas .....	253
3. Ejemplos de prácticas y programas preventivos, en el ámbito comparado, evaluados positivamente .....	255
4. Recomendaciones específicas para el municipio de Irun en coordinación con otras agencias públicas y privadas .....	259
<b>IX. ANEXOS .....</b>	<b>261</b>
1.- ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE IRUN .....	262
2.- PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO .....	264
3.- TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COMPORTAMIENTO CÍVICO Y REGULADORA DEL USO, OCUPACIÓN Y LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA .....	268
4.- MAPA RELACIONAL SOBRE EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES .....	300
5.- DATOS MEMORIA FISCALIA RELATIVA A 2011 .....	301
6.- DATOS MIR .....	311
7.- DATOS ERTZAINZA .....	321
8.- RELACIÓN DE LAS TASAS DELICTIVAS CON OTRAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS EN LOS MUNICIPIOS VASCOS DE MÁS	

<b>DE 20.000 HABITANTES. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR, UDALMAP Y EUSTAT (2010)</b>	431
<b>9.- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DURANTE LA CRISIS.</b>	438
<b>10.- EXPLOTACION DE DATOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IRUN</b>	441
1.- Nº TOTAL DE EXPEDIENTES POR AÑOS .....	441
2.- SEGÚN AÑO Y TIPO DE DELITO .....	441
3.- SEGÚN TIPO DE DELITO Y AÑOS .....	450
4.- ORDEN DE CALLES POR Nº DELITOS .....	460
<b>11.- POBLACION RECLUSA</b>	465
<b>12.- ENCUESTA SOBRE LAS INSTITUCIONES Y LA JUSTICIA.</b>	473
<b>13.- ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DESARROLLADA POR EUSTAT</b>	474
<b>14.- EXPLOTACION DE DATOS DEL ESTUDIO SOBRE VULNERABILIDAD POR BARRIOS DEL GOBIERNO VASCO ELABORADO POR TECNALIA (2012)</b>	477
1.- % DE QUEJA DE VANDALISMO POR BARRIO Y SECCION .....	478
2.- RELACION BARRIOS SEGÚN QUEJA DE VANDALISMO .....	480
3.- VANDALISMO E INMIGRACION .....	481
4.- VANDALISMO E INDICE VULNERABILIDAD .....	483
5.- VANDALISMO Y FORMACION .....	485
6.- VANDALISMO Y DESEMPLEO .....	487
<b>15.- ESTUDIO PLAN DE CALIDAD MUNICIPAL</b>	489
<b>16.- REPRODUCCIÓN DE LA TABLA DE REDONDO (2008, 18)</b>	502
<b>17.- LAS VEINTICINCO TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO</b>	507
<b>18.- TABLA SOBRE DESIGUALDAD EN EL SISTEMA PENAL</b>	510
<b>19.- CATÁLOGO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA JUSTICIA PENAL</b>	511
<b>20.- PROGRAMAS PROMETEDORES Y MODELOS EN LA CONVOCATORIA DE 2012 DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA DE CANADÁ</b>	513
<b>21.- CODIGO DE BUENAS PRACTICAS ESTADISTICAS</b>	514
<b>22.- FOLLETO PROYECTO AUDITORIA</b>	515
<b>23.- PRESENTACION RESULTADOS AUDITORIA 2011</b>	517
<b>24.- PROGRAMA PANEL SESSION EN EL CONGRESO EUROPEO DE CRIMINOLOGIA 2012-12-24</b>	524
<b>25.- PRESENTACION DEL PROYECTO AUDITORIA EN LA PANEL SESSION</b>	526
<b>26.- PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS</b>	534
<b>X. BIBLIOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS EN LÍNEA .....</b>	550
<b>XI. RESUMEN .....</b>	575

## I. INTRODUCCIÓN

“No hay muchas cosas que sean de verdad imprescindibles en la vida, pero quizás una de ellas sea una buena plaza. Una plaza que abarque el mundo y a la vez le ponga límites razonables. Una plaza que sea un paréntesis y también un cauce, porque uno quiere que las cosas estén ordenadas y sean familiares y al mismo que fluyan; uno quiere ver caras conocidas y caras desconocidas, confortarse con lo reconocido y estimularse con lo nuevo, sentirse en casa y también sentirse un poco o bastante extranjero” (Antonio Muñoz Molina 2012, 3).

Con el presente trabajo se da continuación a la línea de investigación iniciada en 2010, con el convenio entre el Departamento de Interior del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritzaren Herrizaingo Saila y el Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (*programa de investigación sobre percepción de inseguridad y mapas de criminalidad*). Esa línea de investigación ha dado lugar a dos publicaciones (Varona 2011; 2012), básicamente centradas en las posibilidades de los diagnósticos o auditorías locales de seguridad, como herramientas de análisis criminológico, siguiendo los modelos establecidos por instituciones y organismos internacionales<sup>1</sup>.

La investigación que introducimos sobre el municipio de Irun se basa en las conclusiones de dichas publicaciones. Con el objeto de no resultar reiterativos, remitiremos al lector a las mismas, cuando sea preciso aclarar diversos presupuestos y metodologías.

Conviene advertir, sin embargo, que no se trata de una mera réplica del estudio de Barakaldo desarrollado en 2011. Atendiendo a las recomendaciones internacionales sobre la flexibilidad de las auditorías locales de seguridad, hemos tratado de aprender de las potencialidades y límites del trabajo anterior para presentar otro distinto en contenido y estructura –manteniendo pero depurando objetivos-, que resulte interesante y útil a los posibles y variados destinatarios de estas páginas. Cada uno de ellos puede, por tanto, acudir directamente y de forma independiente, a los capítulos más relevantes en cada caso y a sus correspondientes anexos que, aunque hacen más voluminoso el

---

<sup>1</sup> En 2012, además de la auditoría en Irun, se ha desarrollado dentro de dicho convenio la investigación sobre “Eficacia de la videovigilancia: Parámetros para su evaluación”. Asimismo se ha trabajado en la primera fase del convenio específico (2012-2014) “Análisis espacial de datos georreferenciables de interés criminológico en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Propuesta de estudio e investigación para el desarrollo de una infraestructura estable”. Para el conjunto de los tres proyectos se cuenta con la contratación de una investigadora al 90% de la jornada.

trabajo, permiten fundamentarlo correctamente y facilitar al lector la búsqueda de documentos en los que desee profundizar, incluyendo aquí también los recursos bibliográficos más recientes.

## 1. Interés de la investigación

La Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, publicada en el BOE de 19 de julio de 2012, supone el marco de referencia general de las políticas de seguridad y de su planificación territorial, donde podemos incluir las auditorías<sup>2</sup>.

La Universidad sirve de plataforma para relacionar, en el ámbito de la seguridad y la convivencia, teorías y prácticas, tanto en la escala local analizada como en la de otras ciudades y países, considerando las peculiaridades de cada contexto. Son muchas las innovaciones que se realizan actualmente en el ámbito de las políticas de prevención de la delincuencia y la victimización, impulsadas por diversas organizaciones internacionales y avaladas por evaluaciones científicas en cuanto a sus resultados, pero no siempre los profesionales disponen en la práctica de tiempo para su análisis. Por ello, en este trabajo entretijemos la observación de la realidad de Irun con los aspectos -que mejor pueden encajar en esta población- de los proyectos, teóricos y aplicados, que se desarrollan en otros ámbitos y permiten fomentar políticas orientadas hacia buenas prácticas consolidadas internacionalmente en este campo de estudio. Esto facilita identificar mitos y falsos dilemas y revisar, en su aplicación al contexto actual, teorías y resultados de la investigación, sin encapsular el conocimiento sobre la seguridad en las fronteras de la Criminología.

---

<sup>2</sup> Además de la normativa estatal y autonómica, en el ámbito de la Unión Europea resulta relevante el [Programa de Estocolmo — Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano](#) (Diario Oficial C 115, 4.5.2010, p.1) y la [Comunicación de la Comisión COM/2006/437 final: Desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal: Plan de acción de la UE 2006 – 2010](#).

En el marco teórico es importante resaltar algo que parece confundirse en algunos trabajos del ámbito criminológico. Aunque relacionadas, las teorías de la oportunidad (basadas en el modelo de la elección racional, de las actividades rutinarias, etc.)<sup>3</sup> resultan de miras menos complejas que las teorías ecológicas<sup>4</sup>. Estas últimas buscan la relación entre los comportamientos individuales, las relaciones sociales a diferentes escalas y las estructuras culturales, sociales, políticas y económicas. Mediante estas teorías planteamos hipótesis, pero también comprendemos el significado de los datos obtenidos de las diferentes fuentes analizadas. Así surgen matices teóricos nuevos derivados de dichos datos<sup>5</sup>.

Además, uno de los conceptos clave que manejamos en este trabajo, como en los anteriores de 2010 y 2011, es el de la confianza en la policía y la administración de justicia en sentido amplio. Precisamente éste es el objeto del Proyecto europeo de Investigación *Fiducia*<sup>6</sup> (2012-2015), presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, celebrado en septiembre de 2012 en Bilbao. Se centra en delitos de tráfico de bienes, de personas y los cibercrimitos, así como en la criminalización de las minorías inmigrantes y étnicas, con el fin de desarrollar un modelo de política de seguridad “basada en la confianza” que permita aceptar la legitimidad de las instituciones, cumplir las normas y colaborar con dichas instituciones. Se pone énfasis en algo obvio, pero que no suele trabajarse: la confianza resulta clave en la regulación social y, por tanto, en todo programa preventivo.

En este sentido, el Estado no puede ser un mero gestor o empresa de seguridad. Con la insistencia en las condiciones económicas y la exigencia radical de eficacia y eficiencia

---

<sup>3</sup> Vid. Natarajan (2011).

<sup>4</sup> Vid. Walker (2011).

<sup>5</sup> Esta es la idea detrás del modelo de investigación y análisis cualitativo desarrollado por Glaser y Strauss a finales de los sesenta y conocido como la teoría fundada (*grounded theory*). No se trata de realizar un trabajo empírico para testar una teoría, sino de desarrollar una teoría a partir de los datos empíricos obtenidos. Obviamente cualquier trabajo empírico debe partir de unos presupuestos teórico-metodológicos.

<sup>6</sup> Traducción al latín de “confianza pública”. Por confianza entienden que las personas creen que la policía actúa con buena intención y con competencia. En este proyecto participan centros de investigación y Universidades de Italia, Bélgica, Bulgaria, Grecia, Finlandia, Reino Unido, Hungría, Alemania, Lituania, Turquía y España (Universidad de Salamanca). Trabajan con datos de la Encuesta Social Europea (*European Social Survey*). En este sentido analizan la justicia procedimental como una estrategia de recuperación de esa confianza. En última instancia, la legitimidad de las instituciones implica que se reconoce que el ejercicio del poder está justificado. Vid. en <http://www.fiduciaproject.eu>.



respecto de los recursos públicos, se minusvalora el mismo papel simbólico de lo público para mantener y motivar la cohesión social de forma inclusiva en los estados democráticos.

Como nexo entre las teorías de la oportunidad y la Criminología ambiental y los estudios sociológicos sobre la confianza, resulta interesante la óptica del desarrollo urbano sostenible, más allá de las políticas actuales tecnológicas de la gestión de riesgos. Recientemente diversos profesores han señalado cuestiones fundamentales en la relación entre la investigación científica y la sostenibilidad social a escalas local y global (Kates 2000, 2). Destacamos las tres siguientes:

- ¿Qué determina la vulnerabilidad o la resiliencia de los sistemas sociales y, en particular de algunos contextos de vida o lugares?
- ¿Se pueden definir científicamente los contextos en que dichos sistemas pueden entrar en serio riesgo de degradación?
- ¿Qué estructuras –económicas, normativas, organizacionales, científicas...- y sistemas operativos (estadísticos, etc.) pueden mejorar de forma más efectiva la capacidad social para desarrollos sociales más sostenibles? Aquí se apuesta por procedimientos participativos en que, científicos, personas interesadas, profesionales, activistas, etc., puedan transformar la demanda de información en conocimiento fiable, consistente socialmente y útil sobre las realidades de los cambios sociales.

Siguiendo a los criminólogos Ian Loader y Richard Sparks (2010), deben crearse espacios institucionales y culturas profesionales que medien la relación entre la opinión pública y la clase política en el ámbito penal y de la seguridad. Además, también según dichos autores, la relevancia social de los estudios criminológicos depende en gran parte de la riqueza de la diversidad y el pluralismo teórico y epistemológico de la disciplina que puede influir en un debate público complejo y, finalmente, político (Medina 2011, 4).

Según el Manual sobre las guías de prevención del delito, publicado en 2010 por el Centro Internacional de la Prevención de la Delincuencia, lo que resulta esencial en las

auditorías o diagnósticos de seguridad es que estos estudios examinen “no sólo la delincuencia y la victimización, sino sus conexiones con factores sociales y económicos, y los servicios existentes, así como el contexto político e institucional más amplio en el que ocurren los problemas” (p. 61). Este Manual recomienda a su vez la guía publicada por el Foro Europeo de Seguridad Urbana, que sirvió de base al estudio de 2011 en Barakaldo<sup>7</sup>.

## 2. Objetivos

En este estudio se pretende responder, al menos tentativa o parcialmente –lo cual implica hacerse más preguntas-, a las siguientes cuestiones clave.

### A) PREGUNTAS RELATIVAS A LOS PRESUPUESTOS TEÓRICOS DE TODA POLÍTICA DE SEGURIDAD

-¿Qué relación guardan las políticas de seguridad con las llamadas sociedades del miedo inmersas en una profunda crisis económica y de valores?<sup>8</sup>

-¿Hasta qué punto se ha podido sobredimensionar la importancia de las percepciones de inseguridad?

-¿En qué medida se consideran los avances teóricos y empíricos sobre el concepto de seguridad *humana* o *integral*? ¿Hasta qué grado las consideraciones sobre los procesos de victimización, la vulnerabilidad y la resiliencia victimal están presentes en ese concepto de seguridad de carácter más interdependiente?<sup>9</sup>

-¿En qué medida la aplicación de determinadas teorías criminológicas condiciona que se reduzca el análisis espacial del delito a los espacios públicos, relegando los privados y semipúblicos (como puede ser el laboral, etc.)?

-¿Cómo hacer operativo el concepto de vulnerabilidad urbana, procedente del Urbanismo, en la Criminología actual? En el mismo sentido, ¿cómo hacer operativo el concepto de resiliencia, procedente de la Psicología terapéutica?<sup>10</sup>

-¿En qué medida el concepto de vulnerabilidad urbana fomenta el escaso análisis sobre los delitos de cuello blanco, por ejemplo en los barrios financieros de las grandes urbes? En dichos barrios tenemos una vulnerabilidad hacia la delincuencia en delitos de cuello blanco –donde es complicado cartografiar el lugar de comisión del delito ante la globalización de las transacciones económicas y de los efectos de dichos delitos en el

<sup>7</sup> Vid. European Forum for Urban Safety (2007). Esta guía se encuentra disponible en línea en varios idiomas, entre ellos el español.

<sup>8</sup> Cfr. Judt y Snyder (2012).

<sup>9</sup> Cfr. Morosawa, Dussich y Kirchhoff (2012). Desde el punto de vista macro y microeconómico, sobre el concepto de seguridad humana e integral, vid. Edelbacher, Kratcoski y Theil (2012).

<sup>10</sup> Sobre diferentes concepciones, cfr. Sampson (2012), con una visión más integradora, y algunos trabajos recogidos en Ceccato (2012), desde una óptica de la prevención a través del diseño o planeamiento de la ciudad y los barrios.

espacio-, pero no hacia la victimización. En contraste, en los barrios degradados o problemáticos nos encontramos una vulnerabilidad hacia ciertos tipos de delincuencia – cometida en dichos barrios o en otros-, pero –y aquí reside la diferencia- también de victimización –particularmente sufrida por población de esos mismos barrios-.

-¿Cómo se relacionan y con qué impacto las diferentes dimensiones de confianza:

- a) autoconfianza;
- b) confianza interpersonal entre los habitantes de un barrio/población/país;
- c) confianza ciudadana en las instituciones públicas y los funcionarios;
- d) y la confianza entre instituciones y entre profesionales?

...

## **B) PREGUNTAS RELATIVAS AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN A ESCALA LOCAL**

-¿Están evaluadas las políticas preventivas que se desarrollan en la actualidad? ¿Siguen los estándares internacionales en cuanto a su sostenibilidad, carácter integral y orientación a objetivos a corto, medio y largo plazo? ¿Tienen una visión local de forma que se constituya un sistema dinámico, en red, visible y que contribuya a la confianza en las instituciones y a la cohesión social?<sup>11</sup>

-¿Cómo está afectando el incremento de la desigualdad social<sup>12</sup> en este período de crisis económica en los procesos de victimización y, particularmente, en la victimización oculta? ¿Cómo se distribuye la inseguridad y la demanda de políticas punitivas?

-¿Resulta más efectivo y eficaz desde el punto de vista preventivo intervenir con políticas públicas centradas en la dimensión individual o en el contexto del barrio?<sup>13</sup>

-¿Cómo deben dar respuesta las distintas instituciones a la victimización oculta, centrándose no sólo en el aspecto preventivo, sino también de reparación?

-¿Por qué en algunas experiencias de los mapas del miedo o de la ciudad prohibida las mujeres se han fijado más en cuestiones de suciedad y movilidad y no se consigue que se denuncie más la violencia física, síquica o sexual<sup>14</sup>?

-¿Qué podemos aprender de la experiencia en violencia de género al intentar coordinar agencias y recoger datos estadísticos más completos y fiables?

-¿En el modelo de “lucha” contra la violencia de género no se producen efectos contraproducentes por la hipercriminalización de forma que los casos más graves quedan desprotegidos y a la víctima no se le ofrece la posibilidad de una mayor participación, vinculándose la protección a la denuncia? ¿En qué medida en la violencia contra las mujeres intervienen, además del machismo, factores como la pobreza, la marginación, la enfermedad, la edad, la cultura...? ¿En qué medida el modelo existente refuerza la idea de que todos los maltratadores son irrecuperables y

<sup>11</sup> Cfr. Mary-Anne Kirvan, asesora principal del Centro Nacional de Prevención del Delito, Seguridad Pública y Preparación en caso de Emergencias de Canadá.

<sup>12</sup> En octubre de 2012, tras conocerse la Encuesta de Población Activa, España se convirtió en el país con mayor desigualdad social de la eurozona, según diversos índices de Eurostat (*El País*, 11.10.12, p. 24).

<sup>13</sup> Cfr. Sampson (2012).

<sup>14</sup> Cfr., por ejemplo, el interesante Proyecto de Uribe Costa, iniciado en 2007. En los talleres desarrollados en 2008 la seguridad no fue el problema prioritario destacado, sino que se mencionaron cuestiones de movilidad, conciliación de la vida laboral y personal o familiar, la inexistencia de baños públicos, etc. (vid. en <http://emuk.uribekosta.org>).

reincidentes?

...

### 3. Metodología

Respecto de las fuentes de información en la metodología empleada, en relación con los objetivos propuestos, podemos aplicar el siguiente esquema<sup>15</sup>, previa definición de lo que entendemos en el vasto campo de la seguridad<sup>16</sup>.

INFORMACIÓN REQUERIDA	ACTIVIDAD PARA SU OBTENCIÓN
1) ¿Qué se ha escrito sobre la seguridad en el municipio?	LEER
2) ¿Qué se dice sobre la seguridad en el municipio?	ESCUCHAR
3) ¿Qué se hace en materia de seguridad en el municipio?	PREGUNTAR Y OBSERVAR

Las fuentes de información proceden, como en el estudio de 2011, de una actualización de la revisión bibliográfica sobre la materia; de entrevistas y cuestionarios a cerca de medio centenar de agentes clave o expertos en la materia<sup>17</sup>; de la observación directa del trabajo policial (más de veinte horas, si sumamos la observación directa y las entrevistas con los responsables y los supervisadores de la sala de monitoreo y de las estadísticas); así como de la recopilación y del análisis documental de las estadísticas criminológicas y sociodemográficas, de las noticias en línea sobre la seguridad en Irun, y de diversos textos dentro de la web del Ayuntamiento.

Las entrevistas, individuales y grupales, y los cuestionarios se desarrollaron de junio a noviembre de 2012, según se especifica en el cuadro siguiente. Su tratamiento se ha realizado de forma anónima. Muchos de los profesionales entrevistados son vecinos o llevan tiempo viviendo en Irun. A todas las personas entrevistadas se les solicitó, además, la posibilidad de obtener copia o de consultar las estadísticas sobre la actividad

<sup>15</sup> Adaptado del Instituto Nacional de Prisiones de EE. UU. (s.f. 14).

<sup>16</sup> En la línea de investigación que nos ocupa se ha adoptado el concepto de seguridad humana o integral (Varona 2011).

<sup>17</sup> Utilizando los mismos cuestionarios empleados en el estudio en Barakaldo, aunque, en su caso, con diversas adaptaciones

de su servicio o institución. En muchos casos nos señalaron que resulta complicado filtrar los datos, considerando el lugar de comisión delictiva, de detención, de origen y/o de residencia de la persona detenida/imputada/condenada/victimizada.

<b>PERSONAS EFECTIVAMENTE ENTREVISTADAS O QUE HAN RESPONDIDO AL CUESTIONARIO<sup>18</sup></b>
Coordinador de un grupo educativo del C. E. Ibaiondo de Zumarraga, centro de internamiento (cerrado) <sup>19</sup>
Subdirector de Gipuzkoa del Instituto Vasco de Medicina Legal (cuestionario por correo electrónico)
Periodista del Diario Vasco que cubre noticias relacionadas con la delincuencia (cuestionario) <sup>20</sup>
Personal del Servicio de estadística del Ayuntamiento de Irun
Profesora de centro educativo (instituto) (cuestionario) <sup>21</sup>
2 jueces que trabajan en Irun y el Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa <sup>22</sup>
2 secretarios judiciales de los Juzgados de Irun
Concejala de seguridad, Jefe de Departamento de Servicios Policiales, y Director de Tráfico y Seguridad Ciudadana
12 policías locales de Irun
Fiscalía (Jefe de Gipuzkoa, y Fiscal encargado de Irun) (cuestionario)
Personal del Servicio Vasco de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (1) <sup>23</sup>
Personal del Servicio de Mediación Intrajudicial (3 personas) <sup>24</sup>
Personal del Servicio de Atención a la Víctima (SAV) (3 personas)

<sup>18</sup> Si no se detalla que fue mediante cuestionario, se entiende que se realizó una entrevista personal.

<sup>19</sup> En el que ha trabajado nueve años. Anteriormente trabajó durante seis años en el centro para MENAS que Cruz Roja tenía en el barrio de Martutene. Tiene diez educadores a su cargo y colabora con el equipo psicosocial de los Juzgados. Dependen del Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco. El centro tiene nivel I lo que implica más seguridad. Cuenta con un máximo de ocho plazas.

<sup>20</sup> Precisamente, organizada por diferentes Universidades, se celebrará en el Instituto Nacional de Audiovisuales de París, en 2013, una conferencia sobre *La policía: Entre la ficción y no ficción*. Partiendo de la omnipresencia de la policía en las noticias en prensa y televisión, así como en la ficción (series, literatura, cine...), se analizará la imagen que se traslada al público sobre su función de proteger la seguridad pública y cómo influye esa imagen en los distintos agentes sociales, incluyendo la propia policía. Para la preparación de esta conferencia se recomienda la lectura, entre otras, de las obras de Meyer (2012), Mouhanna (2011), y Sécail (2010).

<sup>21</sup> Este centro educativo tenía hace unos años el porcentaje más alto de población inmigrante de Euskadi. Se envió carta por correo electrónico a todos los Institutos de Enseñanza Secundaria en Irun y de formación profesional –según información de la página web del Ayuntamiento.

<sup>22</sup> En el momento de realizar el estudio existían cinco Juzgados en Irun, partido judicial que incluye el municipio de Hondarribia.

<sup>23</sup> El SAOS y el SAER dejaron de funcionar como tales en julio de 2011, tras la firma de un convenio del Gobierno Vasco con Instituciones Penitenciarias. El 28 de diciembre se hubieran cumplido 25 años desde el primer SAOS. Se habló con una persona que trabaja también en otros servicios para víctimas y victimarios.

<sup>24</sup> En el caso del SMI se entrevistó a tres miembros del servicio. Debe considerarse que el SMI comenzó a funcionar en Irun a partir de julio de 2012 y su ámbito de actuación abarcaba ya cuestiones del orden familiar.

4 víctimas contactadas por el SAV (cuestionario)
Policía nacional (comisario de Irun)
Jefes de la Ertzaintza en Irun (2)
Coordinadora y miembros del equipo psicosocial y de menores de los Juzgados de Donostia-San Sebastián (cuestionario) <sup>25</sup>
Miembros de asociaciones (2), empresas (1)... (cuestionario)
<b>PERSONAS/INSTITUCIONES U ORGANISMOS CONTACTADOS QUE NO HAN RESPONDIDO O NO HAN PODIDO ATENDER NUESTRA SOLICITUD DE ENTREVISTA/CUESTIONARIO:</b> Guardia Civil en Irun <sup>26</sup> ; Departamentos del Ayuntamiento; Asociación Korosti que presta los servicios de interpretación para personas extranjeras, contratada por el Gobierno Vasco; Juez de Menores de Gipuzkoa; Jefe del Servicio de Pediatría de Gipuzkoa; diversas asociaciones/comerciantes/empresarios/ONGs <sup>27</sup> ; experta en seguridad, vecina de Irun...; y menor de Irun que pasó por un centro cerrado.

En relación con lo anterior, es preciso referirnos también a las **cuestiones éticas** que pueden suscitarse en el desarrollo de este estudio en cuanto a la responsabilidad del investigador independiente en un tema tan políticamente delicado y criminológicamente complejo como es la seguridad. Debe entenderse que la persona investigadora no se encuentra en una situación de poder ya que su papel es tan sólo, desde su perspectiva y con la ayuda de las fuentes analizadas con rigor, identificar e informar a los destinatarios de la investigación sobre el estado general de la seguridad en dicho municipio y recomendar una serie de acciones para contribuir a mejorarla, acciones que serán decididas, en todo caso, por los gestores públicos y, en su caso, por otros agentes sociales. En este sentido, aún con sus limitaciones, el investigador puede ser un vehículo para comunicar y hacer visibles ideas, necesidades y frustraciones de distintas personas que trabajan en este campo, reconociendo sus enriquecedoras aportaciones<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Trabajan con menores, víctimas y/o infractores. Cuentan con estadísticas por lugar de residencia.

<sup>26</sup> Se ocupa del aeropuerto de Hondarribia y de la zona fronteriza de Behobia.

<sup>27</sup> Seleccionadas del directorio de asociaciones disponible en la página web del Ayuntamiento ([http://elkartekak.irun.org/Directori\\_entitats/\\_HdmMJ-RwF763rJVJY3YRgc7NRIU95Y1hCqcxG-iRICp1ZiLWgzP76Q](http://elkartekak.irun.org/Directori_entitats/_HdmMJ-RwF763rJVJY3YRgc7NRIU95Y1hCqcxG-iRICp1ZiLWgzP76Q)).

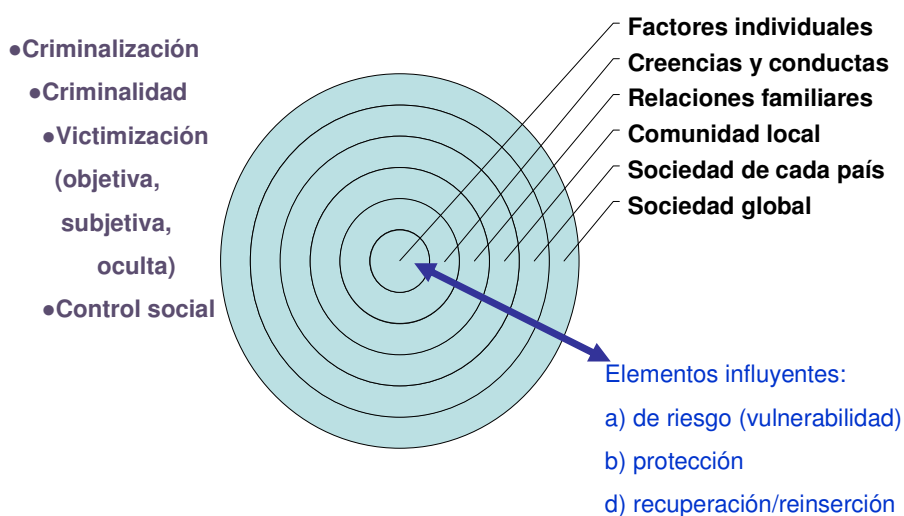
<sup>28</sup> Cfr. sobre el papel del investigador que desarrolla auditorías, Instituto Nacional de Prisiones (2011, 16).

#### 4. Estructura

Hemos simplificado la estructura del trabajo, con respecto al estudio en Barakaldo de 2011, para no repetir aspectos ya tratados y ofrecer la información de forma más didáctica, integrando en el análisis general la información estadística y de otra índole.

Nos hemos centrado en el concepto de “factores” en un sentido amplio, tal y como se maneja en el Manual citado sobre las guías de prevención del delito, publicado en 2010 por el Centro Internacional de la Prevención de la Delincuencia (2010, 10). Dichos factores suponen elementos que pueden influir más o menos, a lo largo del tiempo, en los procesos complejos de criminalidad, criminalización, victimización y control social y se relacionan mediante un modelo integrador o ecológico que puede expresarse a través del siguiente cuadro.

#### UNA MIRADA AMPLIAMENTE COMPLEJA



#### 5. Difusión de los resultados y debate público en la práctica local

Una de los elementos definidores de las auditorías o diagnósticos locales de seguridad es la difusión y debate de sus resultados como proceso participativo de investigación

acción. Si como en el caso de Barakaldo, falta incidir en la transmisión y discusión con el público general y afectado, en lo que se refiere a foros especializados, podemos indicar las seis siguientes iniciativas desarrolladas a partir de 2012:

1) Participación el día 16 de marzo de 2012 en Barakaldo en el seminario *Ciudad, seguridad y género*<sup>29</sup>. Este encuentro, organizado por el Forum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU) y el Ayuntamiento de Barakaldo, se estructuró en dos ámbitos de debate: métodos y prácticas de conocimiento y el rol de la mujer como agente social y de cambio.

2) Organización de la sesión de panel *Local Safety Audits as Tool for Criminological Analysis* (Congreso Europeo de Criminología, Bilbao 12-15 septiembre de 2012). Se invitó a participar en el debate de la sesión a diferentes profesionales (técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz involucrados en el desarrollo del diagnóstico de seguridad en este municipio; técnicos del área de estadística del Departamento de Interior del Gobierno Vasco; técnicos que impulsan los mapas del miedo o la ciudad prohibida en el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco; técnicos en materia de seguridad del Departamento de Interior de la Generalitat; concejalías de Barakaldo e Irun; policías autonómicos y locales de esta última población; miembros del Foro Español para la Seguridad Urbana; investigadores; y profesionales y asociaciones relacionadas con la preocupación por la seguridad desde la perspectiva de género y de las minorías.

3) Publicación del texto “Auditorías locales de seguridad. Urbanismo inclusivo y Victimología: La consideración de los resultados de las investigaciones criminológicas en las auditorías locales de seguridad para las mujeres”, dentro del libro publicado por el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, titulado *Conclusiones del Seminario Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género* (2012).

---

<sup>29</sup> Véase más información en <http://www.fepsu.es/ciudad/fepsu-y-el-ayuntamiento-de-barakaldo-presentan-seminario-sobre-ciudad-seguridad-y-genero.html>. El Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU) fue creado en 1998. Forman parte del mismo una treintena de municipios y entidades autonómicas del país. La cita fue previa a la celebración de la conferencia internacional, organizada por el Foro Europeo, sobre el futuro de la prevención celebrada en París en diciembre de 2012, en la que participaron unas trescientas autoridades locales y regionales de toda Europa.



4) Desarrollo de contenidos sobre las auditorías locales de seguridad en el curso de formación para comisarios de la Ertzaintza en la Academia de Arkaute (septiembre de 2012) y en las clases de la asignatura de Criminología (curso 2º) del Título Propio de Grado en Gestión de Seguridad y Emergencias de la UPV/EHU (octubre-noviembre de 2012).

5) Propuesta para la realización de un Curso de Verano en la UPV/EHU, en 2013, dirigido por el Prof. César San Juan, sobre *Análisis y planificación de la seguridad en espacios urbanos*, donde se incluye la formación sobre “Auditorías locales de seguridad: Bases teóricas, metodología y aplicaciones prácticas”.

6) Presentación de la comunicación “Cartographies of Women’s Fear of Crime: Urban Vulnerability and Resilience” en el Congreso Internacional *Gender Violence: Intersectionalities*, dirigido por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) y el Centro de Criminología y Justicia penal de la Universidad de Manchester. Se celebrará entre los días 10 a 12 de julio de 2013 en la sede del IISJ (Oñati)<sup>30</sup>.

## **6. Agradecimientos y reconocimiento del ejercicio de transparencia por parte de la policía local y la Ertzaintza**

Son muchas las personas que han querido colaborar con nosotros de forma generosa. En atención a esa generosidad, debe recalcar que cualquier error en la recogida, tratamiento y presentación de los datos en este trabajo, es de responsabilidad nuestra. Podemos agrupar la ayuda recibida en seis ámbitos.

En primer lugar queremos agradecer al Departamento de Interior del Gobierno Vasco su confianza en el IVAC/KREI para el desarrollo del proyecto. En concreto, el Director de Gabinete y Recursos Técnicos de la Viceconsejería de Seguridad, Joseba Bilbao, ha tratado siempre de atender nuestras peticiones de información. Dentro de dicha Dirección, en el Área de análisis, volvemos a constatar el excelente trabajo de Marimar

---

<sup>30</sup> Los organizadores invitan a las personas participantes a considerar en qué medida el concepto de violencia de género es útil para abordar la violencia contra las mujeres, así como las intersecciones que existen entre violencia de género y otros factores de desigualdad.

Rueda y todo su equipo a la hora de proporcionarnos estadísticas sobre la actividad de la Ertzaintza. Además, agradecemos la atenta disponibilidad del jefe de la comisaría de la Ertzaintza en Irun, Joxean Arzak, así como de Francisco Javier Ardanaz. Del mismo modo, han resultado muy valiosas las aportaciones realizadas por diversos agentes de la Ertzaintza dentro del curso de formación de comisarios organizado por el IVAC-KREI para la Academia de Arkaute en 2012. También agradecemos la colaboración de la comisaría de la Policía Nacional en Irun.

En segundo lugar, agradecemos el interés mostrado desde el Ayuntamiento de Irun, por parte de su alcalde, José Antonio Santano; la concejala delegada de policía local y convivencia, Goizane Álvarez; y el Jefe de Departamento de Servicios Policiales, Tomás Blanco<sup>31</sup>, de quien hemos aprendido las inmensas posibilidades del trabajo conjunto entre Universidad y policía porque es mucho el interés mutuo que nos une. En general, tenemos una gran deuda con todos los agentes de policía que nos ayudaron en nuestro estudio y aportaron muchas reflexiones durante el trabajo de campo (Dionisio Benito, Iñaki Osakar, Javier Lago, Xabi Corral, José Aparicio, Francisco Javier Ortiz Regidor...). También fue muy generoso con su tiempo y conocimientos el técnico de estadística del Ayuntamiento, Javier Oyarbide.

En tercer lugar, en el ámbito de la administración de justicia, hemos de agradecer al Presidente de la Audiencia Provincial, Ignacio Subijana, su labor de contacto con los distintos profesionales de los Juzgados de Irun. En particular, nos gustaría mencionar a Xabier Aramendi, María Luisa Muñoz, Aitziber Azaltegi y Eduardo Santamaría. También, una vez más, el Fiscal Jefe de Gipuzkoa, Jaime Goyena, tuvo la atención, siempre amable, de responder a nuestras preguntas y ponernos en contacto con Cristina Serrera.

---

<sup>31</sup> Con los dos últimos y con el Director de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Juan José Sayar, pudimos entrevistarnos por primera vez el día 22 de junio de 2012. Entonces trasladamos nuestra solicitud de información, según listado enviado por escrito mediante correo electrónico el día 25 de junio de 2012. Se incluía la posibilidad de observación del trabajo policial, contacto con la persona operadora de las cámaras de videovigilancia y con otras instituciones y asociaciones. En Irun existen dos centros comerciales: Txingudi y Mendibil, éste último dentro de la ciudad.

Gracias, este año también, a la Directora de Justicia del Gobierno Vasco, Marta Higuera, por su disposición a colaborar en nuestro estudio y autorizar para ello al equipo técnico de menores y psicosocial, coordinado por María Hidalgo, así como a los servicios de cooperación con la justicia (servicios de mediación intrajudicial, atención a las víctimas y gestión de penas y medidas alternativas), cuyo magnífico personal nos regaló hipótesis para explorar en futuras investigaciones. Asimismo, el reencuentro con Aitor Zaldúa, con su dilatada experiencia en el campo de menores, ha enriquecido enormemente nuestro estudio.

En cuarto lugar, en el complejo ámbito de los medios de comunicación, agradecemos las aportaciones de Javier Peñalba.

En quinto lugar, en el ámbito educativo, gracias a Mertxe Bermejo y la intermediación inestimable de Lourdes Ruíz.

En sexto lugar, en el ámbito de la sociedad civil, gracias a las personas de las asociaciones de vecinos, empresarios, etc. que nos han dedicado tiempo para responder al cuestionario. De forma particular, gracias a las personas, contactadas por el SAV que sufrieron victimizaciones en Irun y que han contribuido con sus opiniones a acercarnos a la realidad.

Reiteramos lo que ya dijimos en el estudio anterior: “Todas estas personas, y posiblemente alguna más que olvidamos, nos han regalado generosamente un gran tesoro que condensa su confianza, parte de su tiempo limitado y algunas reflexiones profundas sobre su quehacer cotidiano, poniendo de relieve el poderoso valor de los recursos humanos en nuestro sistema penal” (Varona 2011, 27).

Este año también nos gustaría incidir en el valioso ejercicio de transparencia que han querido realizar las instituciones concernidas en este estudio, destacando de forma particular la policía local de Irun y la Ertzaintza. Esa transparencia es una de las claves

de la gobernanza según el Código europeo de buena conducta administrativa<sup>32</sup>, así como una herramienta que facilita la confianza pública.

Finalmente, gracias al director del IVAC-KREI, el Prof. José Luis de la Cuesta, y a su Subdirector, el Prof. César San Juan, por ayudarnos a mejorar con su supervisión el resultado final de este trabajo, que tampoco hubiera sido posible sin el apoyo del personal administrativo del IVAC-KREI (Terese Aizpurua, Juncal Machín e Inmaculada Iraola).

---

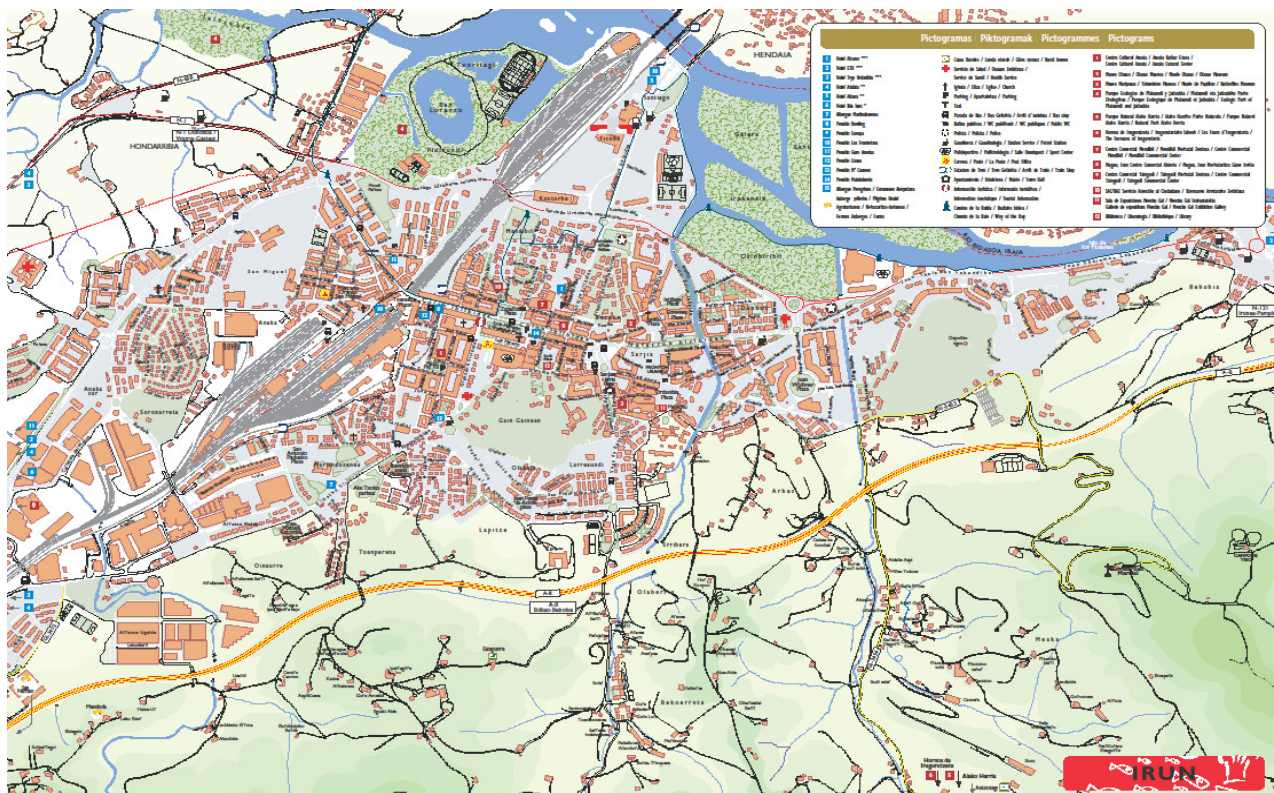
<sup>32</sup> Vid. la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de septiembre de 2001.

## II.- EL CONTEXTO DE IRUN

33



<sup>33</sup> Se ha considerado la información recogida en la web del Ayuntamiento (incluyendo el mapa de la ciudad prohibida de Irun de 2011, pp. 9-10), en la del Consorcio del Bidasoa y en la ficha municipal del *Diagnóstico de las necesidades de intervención en la renovación del parque edificado de la CAPV* (2011), elaborado por Tecnalia. Vid. la web de Bidasoa Activa, sociedad pública para la promoción de la economía local (<http://www.bidasoa-activa.com/>), que recoge datos de la *Urban Audit* (2008), así como del Observatorio Urbano del Bidasoa. Los datos sociodemográficos se han obtenido fundamentalmente de Udalmap.



Plano disponible en [http://www.irun.org/turismo/down/IRUN\\_PLANO.pdf](http://www.irun.org/turismo/down/IRUN_PLANO.pdf)

## 1. Evolución de la estructura urbana en relación con los ejes de su economía

La antigua ciudad romana (*Oiasso*) se encontraba en la desembocadura del río Bidasoa. Ya en la Edad Media su posición estratégica de zona fronteriza favoreció la actividad comercial. En la segunda mitad del siglo XIX se instala la aduana, la estación de ferrocarril y diversas industrias. El municipio crecerá, comunicándose el casco antiguo, alrededor de la iglesia del Juncal y la zona de la casa consistorial, con la estación. Alrededor de la estación se construyen, en los años treinta del siglo pasado, dos barrios obreros.

Tras el incendio de 1936, se edifican viviendas de mayor altura. En los años sesenta, Irun se expande más allá del núcleo central, que tiene como eje el Paseo Colón, mediante varios barrios residenciales.

Caracterizado por su carácter transfronterizo, el municipio ha crecido gracias a sus actividades vinculadas a los servicios de comunicación y transporte y a la actividad

industrial. Así pueden diferenciarse los sectores residenciales de los dedicados a usos productivos.

## 2. Localización y población por zonas y origen

34

Irun se encuentra en el extremo noreste de Gipuzkoa. Está separado de Francia (comunas de Hendaya y Biriattou) por el río Bidasoa. Al norte limita con Hondarribia, al oeste con Oiartzun y al sur con Lesaca y Vera del Bidasoa (Navarra).

Los municipios de Irun, Hondarribia y Hendaya, núcleos del corredor Donostia-Bayona, forman el consorcio transfronterizo de Bidasoa-Txingudi<sup>35</sup>, también denominado comarca de Bidasoa.

Irun es la segunda ciudad más poblada de Gipuzkoa, tras Donostia-San Sebastián, siendo la cuarta en la Comunidad Autónoma de Euskadi, tras las tres capitales y Barakaldo. En una superficie de unos 42 km<sup>2</sup>, un 80% de carácter rural, a uno de enero de 2011 contaba con 60.938 habitantes, 29.841 hombres y 31.165 mujeres. En los últimos años ha existido una tendencia constante de crecimiento, siendo los barrios más densos los de Pinar, San Miguel y Parte Vieja<sup>36</sup>.

Administrativamente existen en Irun cuatro distritos y cuarenta y dos secciones censales. Tradicionalmente se considera la división en barrios: Anaka, Behobia, Bidasoa, Meaka, Lapize, Olaberria y Ventas, junto con otros catorce creados con el

<sup>34</sup> Información extraída de la página web del Ayuntamiento de Irun, en <http://www.irun.org/caste/2conocer/barrios.asp>, donde se tiene acceso a información más pormenorizada de los distintos barrios.

<sup>35</sup> Creado mediante la firma del Convenio Interadministrativo de Cooperación Transfronteriza entre estos tres municipios, en la desembocadura del río Bidasoa el 23 de diciembre de 1998. Por municipios, Irun aglutina el 66% de los habitantes de Bidasoa-Txingudi, con una población de 61.273 habitantes; a Hondarribia le corresponde el 18%, con 16.561 habitantes y a Hendaia, que a finales de 2010 contaba con 14.534 habitantes, el 16% de la población del conjunto de la comarca. Por sexos, el 51% de la población de Bidasoa-Txingudi son mujeres y el 49% hombres. Por tramos de edad, la población de 30 a 59 años es la más numerosa, concretamente el 46% de los habitantes de la comarca pertenece a dicho rango de edad.

<sup>36</sup> Las zonas económicas del sector secundario se encuentran al oeste en los polígonos industriales de Alto de Arretxe, Anaka norte, Anaka sur, Arretxe Ugalde, Gabiria, Oianzabaleta, Soroxarta, Ventas y Eskorza Zumarra, ubicados en los barrios de Katea/Ventas, Belaskonea y Anaka. Al este de Irun se localiza un área reservada para el sector terciario (actividad logística y transporte -ZAISA-).

desarrollo de finales del siglo XX. Únicamente en el barrio de Artía existen desniveles de superficie considerables, habiéndose instalado unas escaleras mecánicas.

Habitantes	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL
<b>Irun</b>	<b>30023</b>	49,0	<b>31281</b>	51,0	<b>61304</b>

Datos eustat

Análisis de habitantes por edades

Zona	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Anaka	3357	3362	6719	11,0
Anzarán	969	1046	2015	3,3
Arbes	2317	2376	4693	7,7
Artía	3314	3174	6488	10,6
Behobia	586	567	1153	1,9
Belaskoenea	1320	1374	2694	4,4
Centro	2209	2548	4757	7,8
Dunboa	1235	1336	2571	4,2
Elitxu-Lapize	3427	3722	7149	11,7
Larreaundi-Olaberría	2850	3026	5876	9,6
Meaka-Ibarla	247	245	492	0,8
Parte Vieja	1631	1796	3427	5,6
Pinar	1029	1098	2127	3,5
Poblado Urdanibia	244	231	475	0,8
San Miguel	1813	1881	3694	6,0
Santiago-Beraun	1567	1712	3279	5,3
Ventas	1908	1787	3695	6,0

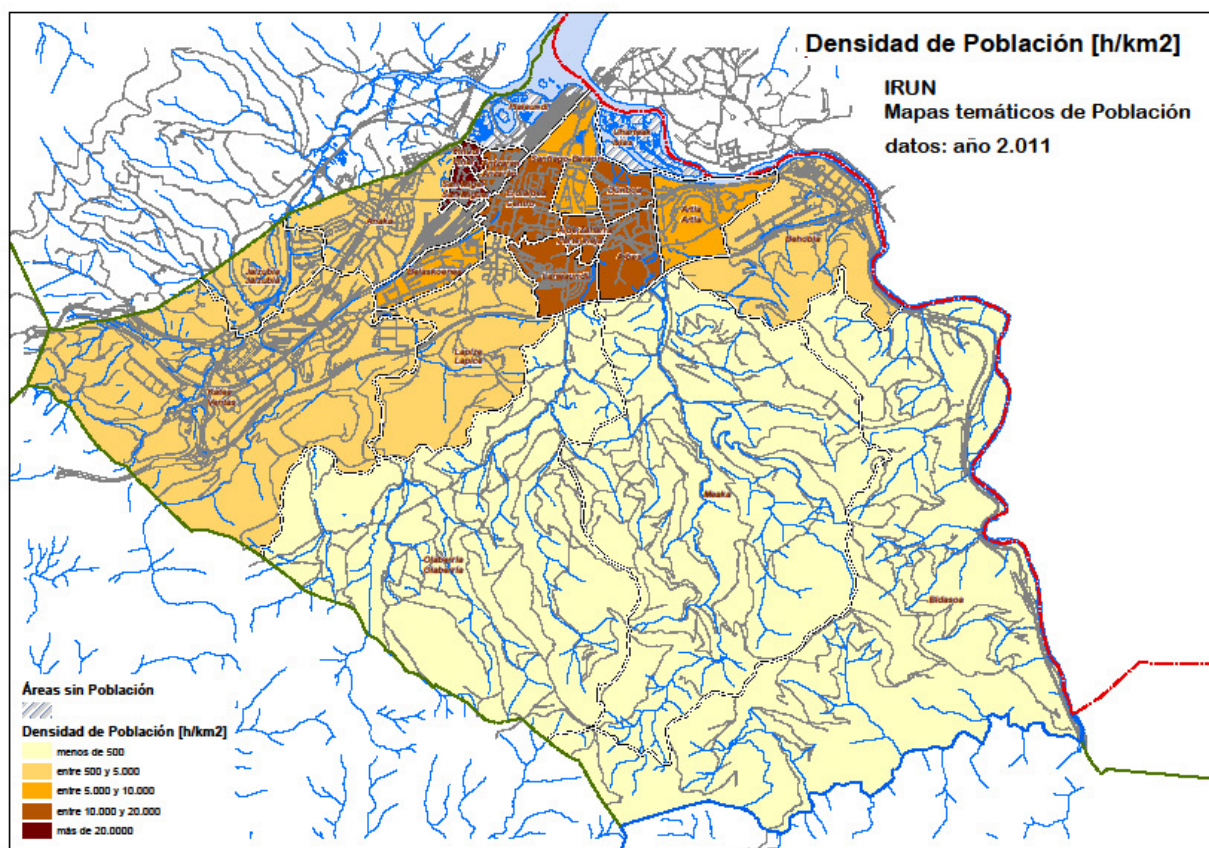
Análisis  
de  
habitantes  
por zonas

Edad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL
0 a 4 años	1626	52,6	1466	47,4	3092
5 a 9 años	1634	51,7	1525	48,3	3159
10 a 14 años	1429	52,2	1310	47,8	2739
15 a 19 años	1337	50,9	1288	49,1	2625
20 a 24 años	1373	51,5	1295	48,5	2668
25 a 29 años	1650	50,0	1647	50,0	3297
30 a 34 años	2247	49,8	2267	50,2	4514



35 a 39 años	2847	52,5	2581	47,5	5428
40 a 44 años	2616	51,1	2505	48,9	5121
45 a 49 años	2362	49,5	2413	50,5	4775
50 a 54 años	2153	49,9	2158	50,1	4311
55 a 59 años	2006	49,4	2055	50,6	4061
60 a 64 años	1840	48,9	1925	51,1	3765
65 a 69 años	1588	47,3	1770	52,7	3358
70 a 74 años	1098	46,1	1282	53,9	2380
75 a 79 años	986	41,1	1412	58,9	2398
80 a 84 años	742	39,2	1152	60,8	1894
85 a 89 años	354	30,8	794	69,2	1148
90 a 94 años	113	25,4	332	74,6	445
95 a 99 años	21	17,8	97	82,2	118
100 a 104 años	1	16,7	5	83,3	6
105 a 109 años	0	0,0	2	100,0	2

En definitiva, los barrios más habitados se concentran, por tanto, en el caso urbano (barrios del centro, Artia, Anaka y Larreaundi). Los menos habitados son los de Meaka-Ibarla y Behobia.



Respecto de la población inmigrante, según los datos de Bidasoa Activa (2010): “por

países de origen, en el conjunto de la comarca destacan el colectivo de personas procedentes de Colombia (9,5% de la población inmigrante), Rumania (9,4%) y Portugal (9%). A éstos les siguen Marruecos (6,9%), Francia (6,5%), Brasil (5,7%) y Ecuador (5%). Si se distingue el municipio de empadronamiento, las realidades de Irun y Hondarribia difieren. Así, mientras los principales países de origen de la población empadronada en Irun, con referencia en el citado estudio, son: Colombia (10,2%), Portugal (10,1%), Rumania (9,2%), Marruecos (7,8%), Brasil (6,2%) y Ecuador (5,7%); en el caso de Hondarribia, destacan la población inmigrante proveniente de Francia (15%), Rumania (10,6%), Senegal (9,9%), Colombia (5,6%) y Nicaragua (5%). La tendencia de los últimos años refleja que la población inmigrante empadronada en la comarca sigue aumentando, aunque de forma más moderada que el año anterior”. Concretamente, el crecimiento de la población inmigrante en la comarca en 2010 respecto de 2009, se sitúa en el 2,4% (porcentaje aplicable a Irun y Hondarribia). En definitiva: “La evolución de la inmigración en la comarca es similar a la de Gipuzkoa. El Territorio Histórico mantiene una tendencia de crecimiento sostenido al igual que la reseñada para la comarca del Bajo Bidasoa, aunque dicho crecimiento se ha ralentizado algo en la comarca del Bajo Bidasoa”.

En el siguiente apartado pueden verse más tablas sobre estas cuestiones.

### 3. Datos sociodemográficos: Evolución de la información municipal de Eustat e indicadores municipales de Udalmap

Fuente: Eustat	2011	2010	2006	2001
<b>Evolución población total IRUN</b>	59960	60076	60331	56601

Fuente: Eustat	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
<b>INMIGRACIÓN IRUN</b>	1279	1261	1221	1370	1409	1295	1234	1098	1037	811

Fuente: Eustat	2011	2006	2001	1996	1991	1986	1981
<b>Población nacida en el extranjero IRUN</b>	6150	4138	1782	46	1057	1048	1038

Fuente: Eustat	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997
<b>Paro registrado total IRUN</b>	4721	4505	4388	3709	2923	3034	3000	2347	2378	2625	2490	2437	2656	3044	3436

IRUN (UDALMAP Página principal: [Udalmap](#))

18/12/2012

(Últimos datos disponibles)

EJE ECONOMÍA-COMPETITIVIDAD

Estructura económica

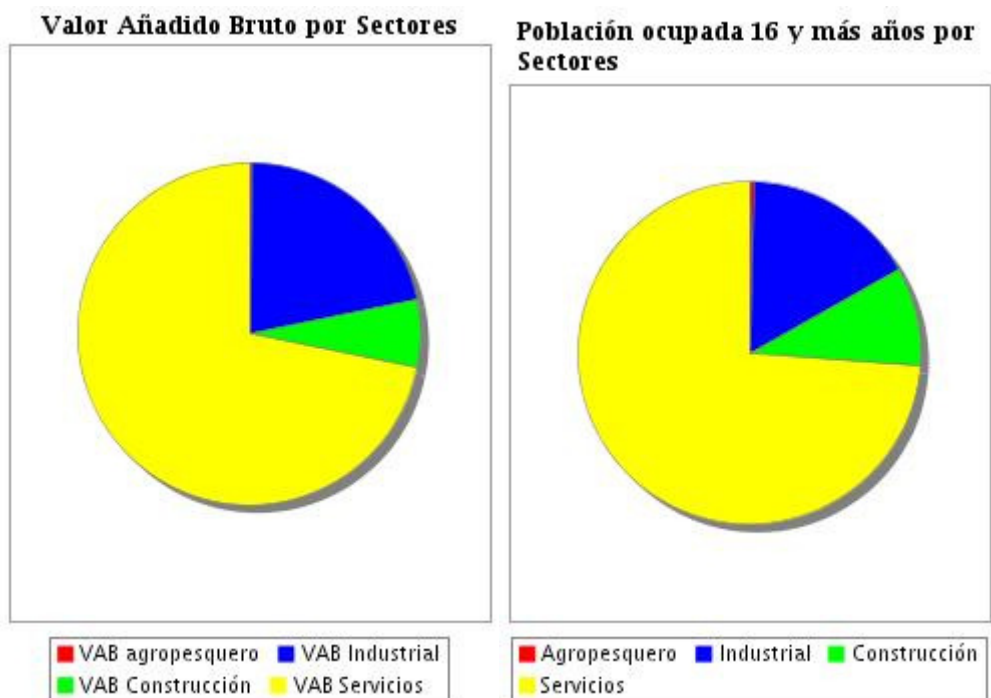
Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
-----	-----------	---------	----------	------

#### Valor Añadido Bruto

(+)Sector Agropesquero (%)	2008	0,21	0,93	0,60	0,71
(+)Sector Industrial (%)	2008	21,58	19,02	32,03	27,86
(+)Sector Construcción (%)	2008	6,39	7,01	7,61	9,21
(+)Sector Servicios (%)	2008	71,82	73,05	59,77	62,22

#### Población de 16 y más años ocupada

(+)Sector Agropesquero(%)	2010	0,39	0,95	0,81	0,91
(+)Sector Industrial (%)	2010	16,46	16,19	24,89	21,10
(+)Sector Construcción (%)	2010	9,37	8,88	7,80	8,46
(+)Sector Servicios (%)	2010	73,77	73,96	66,47	69,51



Mercado de trabajo

Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
-----	-----------	---------	----------	------

#### Tasa de actividad

(+) Población de 16 y mas años (%)	2010	47,72	47,75	47,94	47,74
(+) Mujeres de 16 y mas años (%)	2010	41,65	42,04	42,62	42,23
(+) Hombres de 16 y mas años (%)	2010	54,08	53,65	53,46	53,52

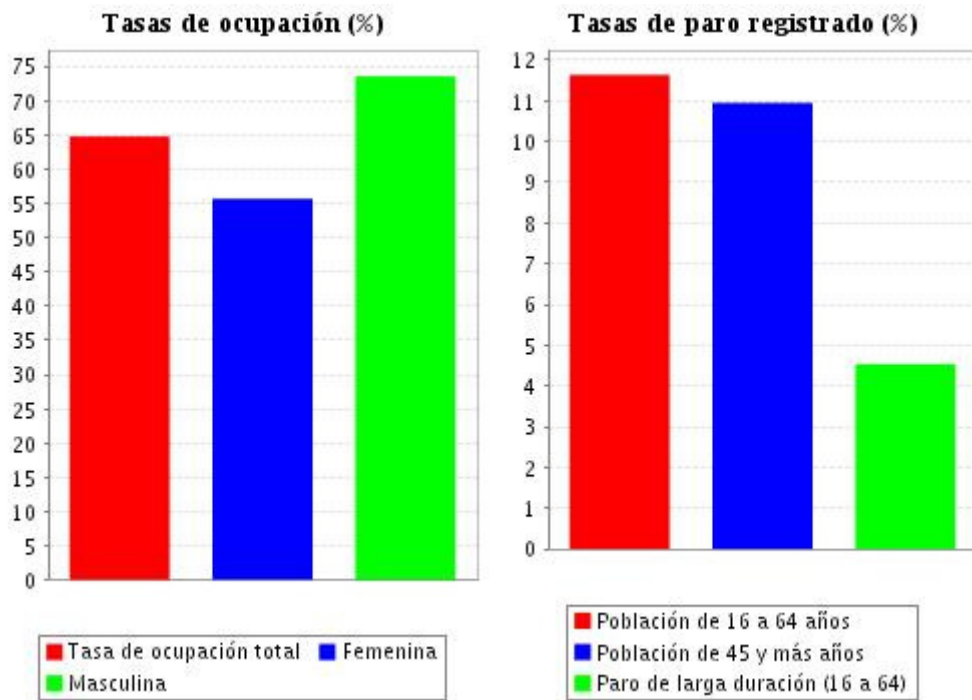
#### Tasa de ocupación

(+) Población de 16 a 64 años (%)	2006	64,75	64,54	65,90	64,99
(+) Mujeres de 16 a 64 años (%)	2006	55,67	55,91	57,10	56,00
(+) Hombres de 16 a 64 años (%)	2006	73,54	72,87	74,43	73,82
(+) Brecha de genero (p.p.)	2006	17,87	16,95	17,33	17,81

#### Tasa de paro registrado

(+) Población 16 a 64 años (%)	2011	11,63	10,83	8,85	10,04
(+) Población 45 y mas años (%)	2011	10,94	10,13	8,14	8,86
(+) Larga duración de la población de 16 a 64 años (%)	2010	4,53	4,18	3,34	3,33

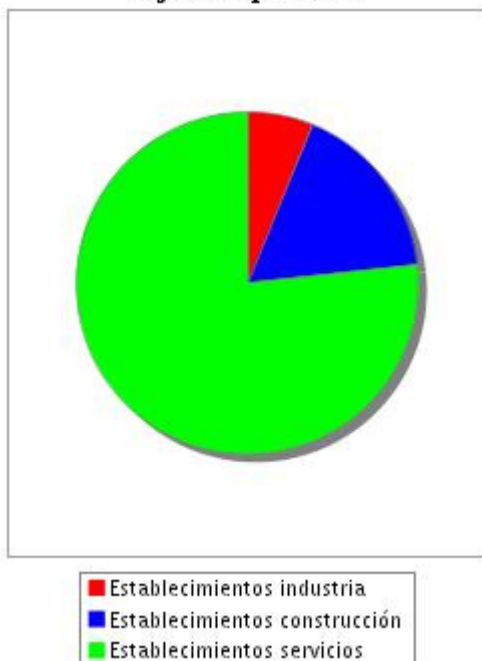
(+) Índice de rotación contractual: (contratos/personas)	2010	2,72	2,77	3,04	3,10
--	------	------	------	------	------



Tejido empresarial

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Empleo generado por las microempresas: 0-9 empleados (%)	2011	49,94	49,85	37,98	36,68
(+) Tamaño medio de los establecimientos industriales (nº de empleados)	2011	10,83	10,11	13,87	13,77
(+) Porcentaje de establecimientos del sector industrial sobre el total	2011	6,27	5,82	8,50	7,61
(+) Porcentaje de establecimientos del sector construcción sobre el total	2011	16,98	16,60	15,39	14,69
(+) Porcentaje de establecimientos del sector servicios sobre el total	2011	76,73	77,57	76,10	77,69

Tejido empresarial



## Dinamismo económico

### Recursos económicos de la población

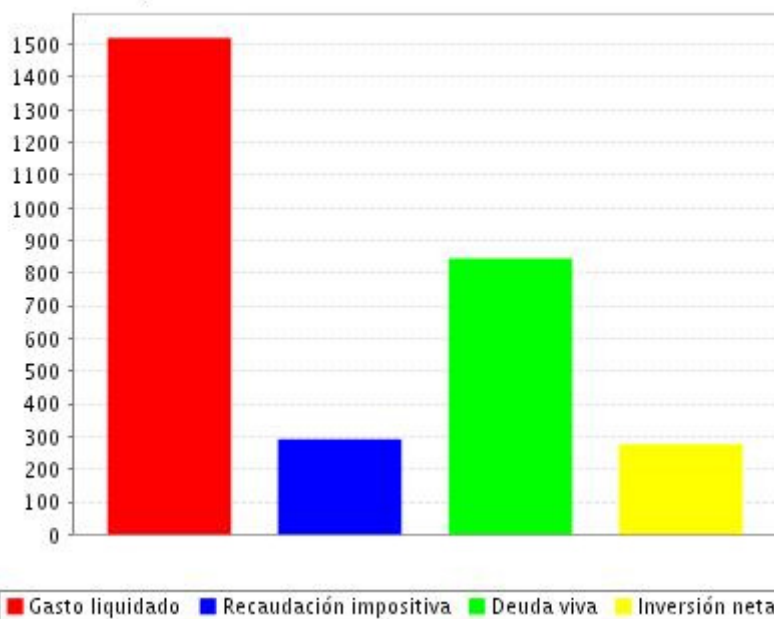
	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Contratos registrados en el año (‰ habitantes)	2010	242,63	229,49	321,09	357,94
(+) Variación interanual en la cifra de empleo (%)	2011	-4,53	-3,72	-2,20	-1,76
(+) PIB per capita (€)	2008	26.291,00	24.692,00	31.951,00	31.514,00
(+) Tasa Crecimiento acumulativo anual del PIB en el último quinquenio (%)	2008	5,19	5,50	8,11	5,62

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Renta Personal Total (€)	2009	17.546,00	18.342,00	20.270,00	19.631,00
(+) Renta Personal Disponible (€)	2009	15.256,00	15.849,00	17.432,00	16.808,00
(+) Tasa media de crecimiento acumulativo anual de la renta personal 2001-2003(%)	2001	5,88	6,05	6,87	6,40
(+) Porcentaje de la Renta Personal derivada del trabajo (%)	2009	61,98	61,40	60,62	62,60

### Gestión económico financiera

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Gasto liquidado del ayuntamiento por habitante (€)	2009	1.519,37	1.523,81	1.762,11	1.712,14
(+) Recaudación impositiva del ayuntamiento por habitante (€)	2009	291,90	320,52	306,41	299,75
(+) Deuda viva del ayuntamiento por habitante (€)	2009	844,67	665,00	594,01	331,20
(+) Inversión neta del ayuntamiento por habitante (€)	2009	276,24	232,96	277,10	242,21

### Gestión económico-financiera del Ayuntamiento (Euros por habitante)

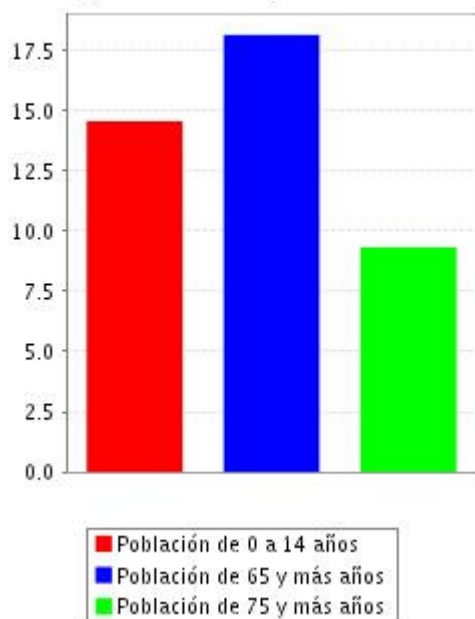


### EJE COHESIÓN SOCIAL-CALIDAD DE VIDA

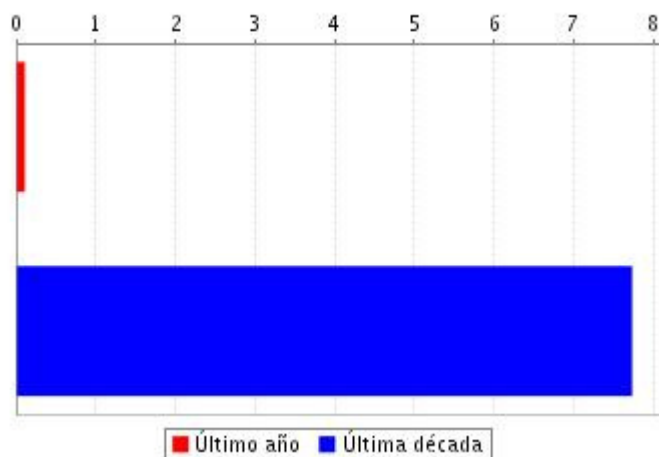
	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Variación interanual de la población (%)	2011	0,11	0,13	0,33	0,28
(+) Variación de la población en la última década (%)	2011	7,73	8,13	4,34	3,95
(+) Índice de infancia: población de 0 a 14 años (%)	2011	14,54	14,77	14,31	13,47
(+) Índice de envejecimiento. Población de 65 y más años (%)	2011	18,12	18,04	19,42	19,53
(+) Índice de sobrevejecimiento. Población de 75 y más años (%)	2011	9,32	9,05	10,03	10,20

### Demografía

### Estructura de la población (% s/población total)

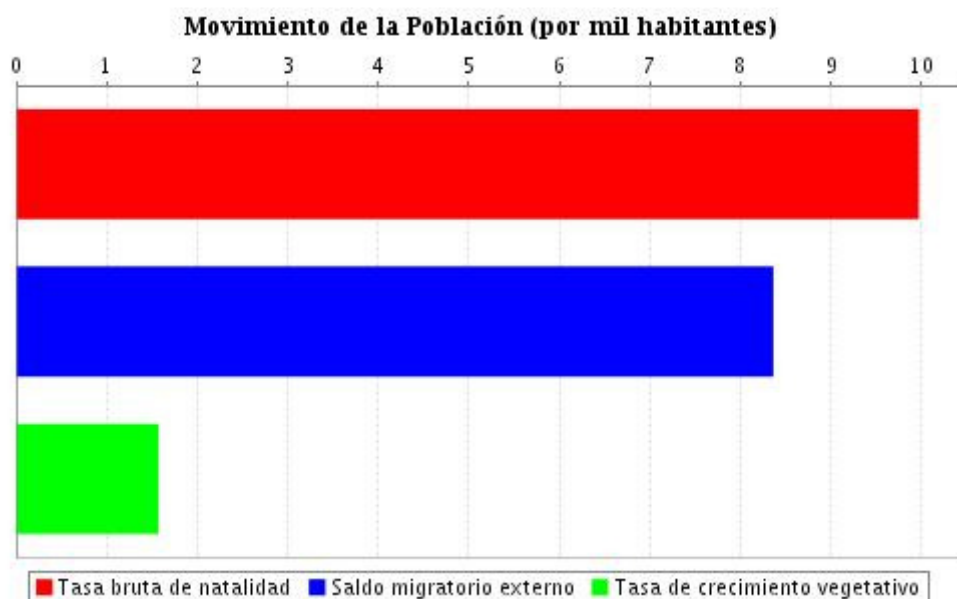


### Variación de la población (%)



### Movimiento natural de la población

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+)Tasa bruta de natalidad (‰)	2010	9,97	9,90	10,18	9,69
(+)Saldo migratorio externo (‰)	2010	8,36	6,61	3,75	5,97
(+)Tasa de crecimiento vegetativo (‰)	2010	1,57	1,89	1,53	0,82
(+)Población extranjera (%)	2011	8,22	7,70	6,22	6,64

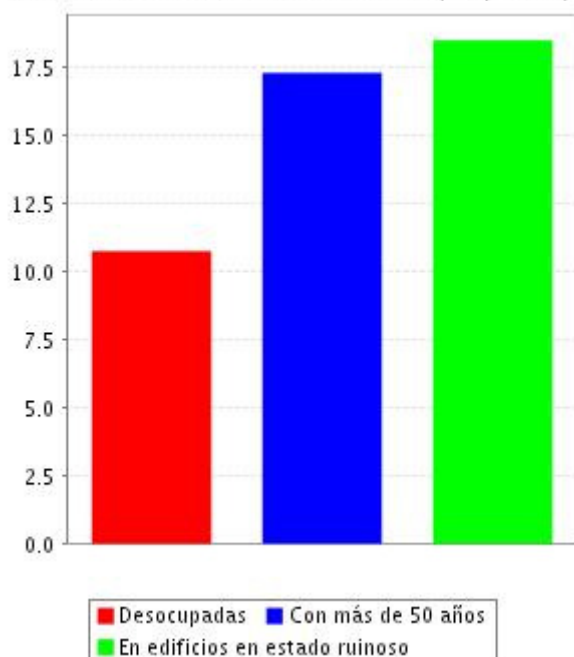


### Vivienda y urbanización

Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
-----	-----------	---------	----------	------

(+)Densidad de vivienda en suelo residencial (Viviendas /Ha)	2011	66,45	43,28	57,95	42,94
(+)Viviendas familiares desocupadas (%)	2001	10,76	9,28	10,48	9,52
(+)Viviendas familiares con más de 50 años de antigüedad (%)	2010	17,29	17,46	20,96	19,30
(+)Índice de confort de las viviendas familiares principales	2006	74,76	75,33	72,66	72,23
(+)Viviendas familiares principales, en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente (%)	2001	18,49	17,23	14,91	8,66
(+)Solicitudes de viviendas que constan en Etxebide (‰ habitantes )	2011	28,96	29,27	41,94	40,64
(+)Viviendas protegidas (VPO) terminadas último quinquenio ( ‰ habitantes)	2011	2,33	1,83	7,59	11,43
(+)Suelo urbano (%)	2011	10,94	11,65	3,57	3,42
(+)Superficie residencial urbanizable (%)	2011	11,49	9,11	18,37	22,38
(+)Densidad poblacional (Hab./Km2)	2011	1.438,82	1.091,61	371,65	308,09

### Situación de la Vivienda familiar (% s/ total)



### Seguridad ciudadana



	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Peatones atropellados registrados en el municipio (por 10.000 habitantes)	2011	4,42	4,77	5,05	4,45
(+) Accidentes de tráfico registrados en el municipio (‰ habitantes)	2011	10,93	10,77	10,09	7,54
(+) Dotación policía local (‰ habitantes)	2009	1,49	1,44	1,43	1,47
(+) Índice de delitos (‰ habitantes)	2011	40,30	37,26	32,36	39,26

#### Equipamientos de uso colectivo

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Unidades de Educación Infantil 0 a 2 años por cada 100 habitantes	2010	3,02	3,22	4,57	3,89
(+) Numero de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	2011	5,57	5,41	8,17	8,64
(+) Numero de farmacias (‰ habitantes)	2010	3,93	3,87	3,95	3,76
(+) Tiempo medio de desplazamiento al hospital de referencia (minutos)	2007	1,82	0,00	0,00	0,00
(+) Plazas en Centros de día para la tercera edad (‰ hab. de 65 y mas años)	2010	11,39	11,65	12,00	8,96
(+) Plazas en Centros residenciales para la tercera edad (‰ hab. de 65 y mas años)	2010	36,44	32,81	43,08	46,56

#### EJE MEDIO AMBIENTE - MOVILIDAD

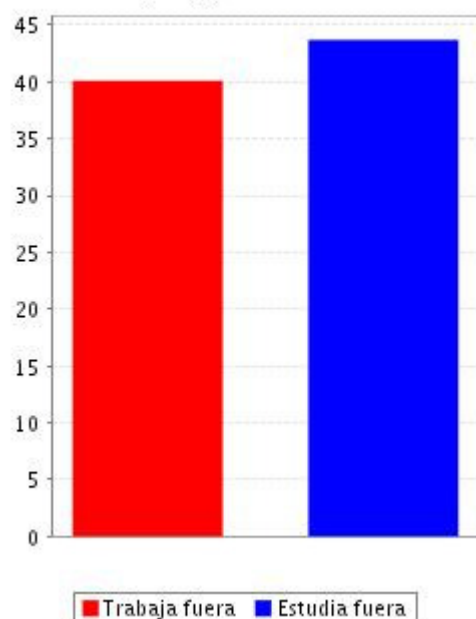
##### Residuos

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Suelo potencialmente contaminado (%)	2008	41,44	24,94	1,84	1,16
(+) Generación de residuos peligrosos (kg/hab/año)	2004	54,99	45,83	160,10	240,65
(+) Generación de residuos urbanos (Kg/hab/año)	2009	455,06	444,90	416,29	399,60

##### Transporte y movilidad

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Pobl. ocupada de 16 y más años que trabaja fuera del municipio de residencia (%)	2001	40,07	46,34	49,94	51,37
(+) Pobl. estudiante de 16 y más años que estudia fuera del municipio de residencia (%)	2001	43,67	50,89	52,75	54,00
(+) Parque de vehículos (vehículos/habitante)	2010	0,64	0,64	0,62	0,59
(+) Tiempo medio de desplazamiento al resto de munic. de la CAE (minutos)	2007	55,72	-	-	-
(+) Accesibilidad del municipio	2007	76,45	-	-	-

#### Población que trabaja o estudia fuera del municipio (%)



#### Zonas verdes y áreas protegidas

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+) Superficie municipal de especial protección (%)	2011	23,00	13,73	22,55	20,66
(+) Sup. ocupada por parques, jardines y zonas verdes urbanas (% suelo urbano)	2009	2,25	3,54	20,11	14,40

## Agua

	Año	Municipio	Comarca	Gipuzkoa	CAPV
(+)Calificación Sanitaria del agua de consumo	2010	Sin determinar	-	-	-
(+)Demanda total de agua (litros/hab./día)	2001	200,30	197,63	212,81	209,84



Completando las tablas anteriores, y en particular sobre el aumento del desempleo, conviene aludir al *Diagnóstico de situación de la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo* de la Agencia de Desarrollo del Bidasoa (s.f). En él se analiza, entre otras cuestiones, el empleo como elemento para aminorar la exclusión social. Según se indica, el Ayuntamiento de Irun puso en marcha para el periodo 2005 - 2008 el Acuerdo General por el Desarrollo Económico y el Empleo de Irun. Su objetivo era: “Continuar reduciendo la tasa de desempleo de la comarca hasta situarnos en la media de nuestro entorno incidiendo especialmente en la igualdad de oportunidades y la calidad del empleo”.

En el *Diagnóstico* se tienen en cuenta los informes de la Unión Europea sobre la definición de la exclusión social relacionada con la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda; la imagen desvalorizada de si mismo/a y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias; y el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida. Asimismo se alude a la “estigmatización que todo ello conlleva para las personas, y en las ciudades, para los barrios en los que residen” estas personas.

Se mencionan cuatro aspectos fundamentales para una colaboración efectiva en la forma de abordar este problema, aplicable a cualquier forma de colaboración –de ahí su interés para nuestro trabajo-:

- A) “Todos los miembros deben trabajar bajo la misma filosofía.
- B) Todos los miembros tienen que entender el origen y los objetivos de la colaboración-coordinación.
- C) Todos los miembros tienen que tener claro cual es su función y aportación.

D) Todos los miembros observan y valoran los beneficios directos que esto implica como organización”.

Aunque en el *Diagnóstico* se advertía un crecimiento en la tasa de desempleo, también se ponía de relieve que en las tasas de desempleo “no se ha tenido en cuenta el incremento poblacional por la llegada de personas extranjeras ya que se utilizan datos del censo de 2001 y los datos de demandantes de empleo actuales, por lo que la tasa de desempleo parece más elevada de lo que es en realidad”<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> Según se indica en el INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)), el **padrón** municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Tiene una difusión anual. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La inscripción en el padrón municipal contiene como obligatorios sólo los siguientes seis datos de cada vecino: a) nombre y apellidos; b) sexo; c) domicilio habitual; d) nacionalidad; e) lugar y fecha de Nacimiento; y f) número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya.

Con fecha de referencia 1 de noviembre de 2011 se han realizado los **censos** de Población y Viviendas, la operación estadística mayor que el INE realiza cada diez años desde finales del siglo XIX. La investigación permite:

- Conocer las características de los edificios: número de plantas, estado del edificio, año de construcción...
- Disponer de información sobre las viviendas: régimen de tenencia (en propiedad, alquiler...), superficie, habitaciones,..
- Y sobre las personas: características demográficas (sexo, edad, nacionalidad), estudios, situación laboral, composición del hogar, migraciones y movilidad...

El Censo de Población y Viviendas 2011 se plantea como una operación que combina un fichero precensal realizado a partir de un aprovechamiento máximo de los registros administrativos disponibles, tomando el padrón como elemento básico de su estructura; un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones: a) un censo de edificios exhaustivo que permita la georreferenciación de todos los edificios; y b) una gran encuesta por muestreo, dirigida a un porcentaje relativamente alto de la población para conocer las características de las personas y las viviendas (donde pueden incluirse datos relacionados con la seguridad subjetiva). Tradicionalmente, los Censos de Población y Viviendas han requerido la visita exhaustiva de todos los hogares para realizar el recuento de la población. Por eso, tal y como indica el INE, la diferencia más destacable de los censos 2011 con los anteriores es que, en esta ocasión, ha bastado con recoger la información de una muestra de aproximadamente un 12% de la población (unos 5,7 millones de personas, 3 millones de viviendas, repartidos por toda la geografía nacional) ya que se aprovecha la información disponible en el padrón y otros registros. Además, el Censo de Edificios de 2011 incorpora la novedad de la georreferenciación (coordenadas GPS de cada edificio), lo cual permite independizar su identificación ante posibles cambios en la dirección postal. Esto también permitirá publicar los resultados del Censo de forma más útil para los usuarios, sin tener que ceñir siempre los datos a divisiones administrativas. Aunque se han producido críticas al respecto, los resultados obtenidos tendrán una calidad igual o superior a la de censos anteriores. Según el INE, aunque el diseño de la operación muestral puede condicionar en parte el detalle ofrecido en algunas zonas, para los colectivos de población (ya sean municipios o cualquier otro conjunto de uniones poblacionales diversas) superiores a

Finalmente, en relación con los datos sociodemográficos y económicos, resulta interesante la información y los trabajos desarrollados por el **Observatorio Urbano del Bidasoa** (Erabat)<sup>38</sup>, aunque no se trabaja por el momento con indicadores criminológicos. Según figura en la web de Bidasoa Activa, Erabat es un instrumento de gestión del conocimiento para la puesta en valor de la información socioeconómica y su difusión. Todo ello centrado en Hondarribia, Irun y la comarca del Bidasoa. Entre sus funciones se destacan tres:

A) Analizar y diagnosticar el estado socio-económico de cada uno de sus municipios y del conjunto de la comarca y en, así como de sus distintas áreas o zonas, identificando fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.

B) Facilitar al empresariado, a las instituciones y a la ciudadanía en general toda la información social y económica relevante.

C) Proporcionar indicadores que nos permitan diseñar escenarios futuros, reorientar políticas y tomar nuevas decisiones que se ajusten a las necesidades de la comarca y en particular de sus municipios.

#### 4. La riqueza de la diversidad cultural

Si bien repensando cómo la crisis económica actual afecta esta cuestión, en la página 86 del *Diagnóstico de situación de la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo*, de la Agencia de Desarrollo del Bidasoa (s.f.), se concluye: “El envejecimiento de la población tiene consecuencias de diversa índole: económicas, sociales culturales. Las prestaciones sociales como la educación o la sanidad, sobre todo el gasto en pensiones se ven influidas por este proceso. La entrada de personas inmigrantes ha supuesto un incremento poblacional, especialmente de la población activa que implica un rejuvenecimiento de la misma. Pese a la entrada de inmigrantes en la comarca, el desempleo no ha crecido, lo que nos indica que el fenómeno de la inmigración es un empuje a la economía formal. El problema es el empuje que se

---

20.000 habitantes, la difusión será similar a la efectuada en el anterior Censo de 2001, es decir, sin apenas limitaciones por el diseño muestral.

<sup>38</sup> Vid. en <http://www.erabat.net/sobreobservatorio.aspx>.

produce en economía informal, por lo que reducir la irregularidad es un factor importante para la “normalización”, evitando así que la población autóctona se sienta amenazada y caiga en prejuicios infundados... No obstante, la inmigración produce modificaciones en la sociedad que los acoge (nuevos hábitos y costumbres) que en los primeros momentos, como es el caso de Bajo Bidasoa, pueden producir situaciones de conflicto debido al impacto socio-cultural. La aceptación e integración de las personas inmigrantes necesita evolucionar hasta la “normalización” en la vida diaria. En este proceso es indispensable que haya por parte de las instituciones unas políticas adecuadas. La positivización de la entrada de inmigrantes a la comarca se hace necesaria para vencer los estereotipos tanto de la sociedad en general, como del tejido empresarial en particular. Deben dirigirse campañas hacia los empresarios y empresarias de la comarca en las que se haga especial hincapié en el empuje económico que aporta la inmigración, incidiendo especialmente en el trabajo formal”.

La inmigración en Bajo Bidasoa supuso en 2006 el 3,6% de la población total de la CAPV y el 4,5% sobre el total de población extranjera también en la CAPV<sup>39</sup>.

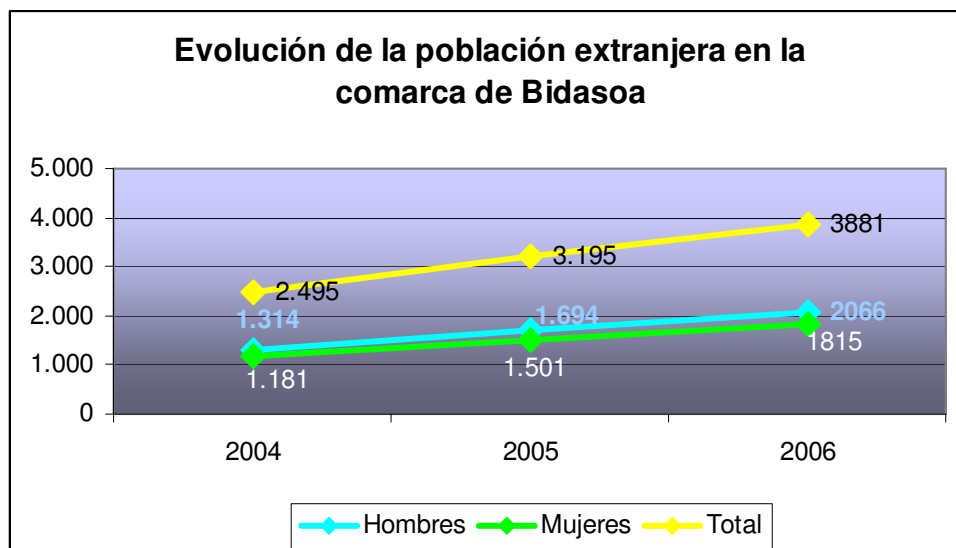
Según el *Diagnóstico* citado, desde el año 2000 hasta 2006 la población extranjera comunitaria se ha multiplicado por dos, entre otras razones debido a la incorporación de nuevos países en 2004 a la Unión Europea. Por su parte, el crecimiento de población inmigrante no comunitaria se ha multiplicado por cinco en el mismo periodo. La población inmigrante es una población joven. Aproximadamente el 2% de la población inmigrante extracomunitaria realizaron solicitudes de reagrupación familiar en 2006, la mayoría para descendientes (54% en 2006) y cónyuges (30%)<sup>40</sup>.

	2000	2003	2006
Población total	56.735	58.515	60.670
Inmigrantes Comunitarios (%)	0,86	1,14	1,74
Inmigrantes Extracomunitarios (%)	0,82	2,19	3,94
<b>Total %</b>	<b>1,68</b>	<b>3,33</b>	<b>5,68</b>

Fuente: CIDEAC

<sup>39</sup> Cfr. los datos del Observatorio Vasco de Inmigración, *Ikuspegi* (<http://www.ikuspegi-immigracion.net/es/>).

<sup>40</sup> Según el estudio realizado por CIDEAC, “Análisis de los aspectos sociodemográficos de la población inmigrante en Irun”, el factor que más influencia ejerce sobre el incremento de la población es el reagrupamiento familiar.



La siguiente tabla muestra los datos más recientes del Observatorio Vasco de la Inmigración del Gobierno Vasco<sup>41</sup>.

<b>Datos Observatorio Vasco de Inmigración. 2011. Pob. Total en Irun:</b>	61.006
<b>Pob. Extranjera:</b>	5.016

<b>% respecto a:</b>	
<b>Pob. Munic.:</b>	8,22 %
<b>Inmigr. [Provincia]</b>	11,35 %
<b>Inmigr. C.A.P.V.:</b>	3,45 %

Según los datos de 2011 de dicho Observatorio, las comunidades extranjeras más numerosas en Irun proceden de Colombia (518); Portugal (510); Rumanía (469); Marruecos (393); Brasil (315); Ecuador (285); Francia (249); Perú (218); China (194); Ucrania (179); Nicaragua (164); Argelia (131); República Dominicana (113); Argentina (106); Mongolia (70); Cuba (68); Senegal (65); Italia (57); Bolivia (57); y Camerún (51).

La aplicación informática del Observatorio de Inmigración del Gobierno Vasco permite realizar tablas pormenorizadas sobre diferentes variables, como el número de mujeres y

<sup>41</sup> Vid. en <http://www.ikuspegi-inmigracion.net/es/>.

hombres, diferenciando nacionalidad y barrio. Así con los datos de 2011, en general para mujeres y hombres y a modo de ejemplo sobre las posibilidades de esta aplicación, las personas de Marruecos residían en Azken Portu, Belaskoena, San Miguel y Pío XII, principalmente. Por su parte, en el caso de Colombia, destacaban Pío XII, San Miguel, Paseo Colón-Mendibil y Casco Viejo. En el caso de las personas de Argelia, Larraundi y Azken Portu. Respecto de las personas procedentes de China residían, destacaban Pío XII y San Miguel.

### III. LAS DINÁMICAS DE LA DE DELINCUENCIA, LA VICTIMIZACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL A ESCALA LOCAL: UN ANÁLISIS CUALITATIVO E INTERDISCIPLINAR DE SUS FACTORES PROTECTORES Y FAVORECEDORES *MICRO, MESO Y MACRO*

“The idea that we do little more than collect the flowers of others’ ideas and simply tie them together in slightly different ways...” (Dorling 2011, 11)

Tras referirnos al contexto sociodemográfico de la población estudiada, antes de profundizar en aspectos criminológicos específicos, conviene recordar el marco teórico que estructura los siguientes capítulos.

Dentro de las teorías criminológicas actuales, centradas en aspectos espaciales y de oportunidad, optamos por un marco teórico que distingue factores (estáticos y dinámicos) a diferentes escalas.

En nuestro contexto tenemos el modelo “transteórico” del triple riesgo delictivo de Santiago Redondo Illescas, profesor del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Barcelona (2008)<sup>42</sup>. Su modelo comprensivo o integrador busca “acoger distintos procesos explicativos del comportamiento delictivo” a través de lo que denomina finalmente como dimensiones de riesgo de carácter continuo y graduado, siguiendo aspectos de la Criminología del desarrollo o evolutiva. Dichas dimensiones se encuentran formadas por pares de factores de riesgo y protección, categorizadas según se refieran al carácter personal, al apoyo social recibido y a las oportunidades para delinquir. En cada sujeto se darían distintas combinaciones que influirían en su motivación y riesgo de conducta antisocial. En este modelo se busca también operativizar la estimación de dicho riesgo<sup>43</sup>.

Si bien la propuesta del profesor Redondo resulta extremadamente interesante y está construida de forma muy sólida, sólo consideraremos en este trabajo algunos aspectos de la misma ya que resulta difícilmente aplicable a todos los delitos, particularmente los de cuello blanco<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Vid. algunos gráficos de su modelo en anexo.

<sup>43</sup> De hecho, este artículo es citado en diferentes obras españolas que tratan de pronósticos criminológicos en prisión o en la justicia de menores.

<sup>44</sup> Aunque el autor realiza una mención expresa a los mismos (Redondo 2008, 40).



Por otra parte en nuestro estudio queremos poner de relieve con igual intensidad lo que ocurre después del delito, es decir, cómo operan los procesos de criminalización y control social que tienen que ver, a su vez, con los factores de resiliencia, de recuperación victimal o reinserción, particularmente en contextos relacionales. De esta forma puede enfatizarse el alto porcentaje de victimización oculta que, naturalmente, varía según la tipología delictiva y el contexto de referencia.

Muchas teorías sobre la criminalidad se han construido pensando en determinados tipos delictivos y/o tipos de delincuentes, sin considerar de forma conjunta procesos interrelacionados de criminalización, victimización y control social. Esto responde al contexto histórico global y académico en que nacieron y se desarrollaron dichas teorías. En contraste con algunas teorías de la Física u otras ciencias naturales, son pocos los criminólogos actuales que aspiran a formular una teoría general capaz de explicar tanto una violación, un robo, como un blanqueo de capitales. Como indica Alfonso Serrano, la Criminología es rigurosa en la metodología para la obtención de unos resultados modestos (2003, 17), pero es aquí precisamente donde surgen teorías de alcance medio con propuestas sobre factores o elementos de riesgo, protección y recuperación.

En este trabajo hemos buscado el estudio de dichos factores, pero no con la pretensión de encontrar fórmulas globales ni predictivas del comportamiento, sino, de forma más modesta, con la idea de ayudar al diseño de políticas preventivas locales sobre la base de los resultados de investigaciones internas y comparadas en el ámbito criminológico, algunas ya citadas en los informes elaborados en 2010 y 2011.

Siguiendo el diagrama recogido en la Introducción, hemos adoptado el modelo ecológico de la Organización Mundial de la Salud para el entendimiento de la violencia al considerar de forma conjunta factores individuales, relacionales, vecinales y sociales (Krug *et al.* 2002)<sup>45</sup>. Lo hacemos desde una visión más amplia que considera aspectos de la Criminología del desarrollo junto con la Criminología ecológica.

---

<sup>45</sup> Véase también la tabla sobre factores de riesgo en violencia sexual y contra la pareja en OMS (2011, 32).

## IV. LA IMAGEN REGISTRADA EN LOS DATOS OFICIALES DE LOS PROCESOS DE DELINCUENCIA Y VICTIMIZACIÓN EN IRUN Y/O GIPUZKOA

En este capítulo vamos a analizar los datos que hemos podido recopilar sobre la criminalidad y la victimización *registradas* referentes al municipio de Irun o, en su defecto, de Gipuzkoa en general.

Esos datos, siguiendo los anexos del trabajo de 2011, proceden aquí fundamentalmente de la Ertzaintza, de la policía local, de la policía nacional, de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia de Género, de la Fiscalía de Gipuzkoa y del Instituto Vasco de Medicina Legal. Mediante ellos se captura una imagen de lo que suele considerarse como la realidad objetiva de la delincuencia, aunque sabemos que dicha imagen, por motivos metodológicos y de diferente índole, no siempre es nítida y, en ocasiones, no se encuentra bien enfocada en Irun.

### 1. Datos de la Ertzaintza en Irun

46

---

<sup>46</sup> Véanse las tablas completas en Anexo. Ténganse en cuenta todas las precisiones metodológicas realizadas en Varona (2012) sobre estas estadísticas que reproducimos para facilitar la comprensión al lector. Los datos suministrados incluyen la comparación de tasas con las poblaciones colindantes que abarca la comisaría de Irun, Gipuzkoa y el conjunto de la C.A.E. Notas aclaratorias sobre los datos:

-El área de análisis del Departamento de Interior no realiza datos conjuntos con las policías municipales, aunque en la actualidad existe una nueva dirección en el Departamento que busca la coordinación e integrar los datos.

-La Ertzaintza no tiene competencia sobre inmigración.

-Respecto de las cifras ofrecidas, debe considerarse la distinción entre infracciones penales (delitos y faltas) conocidas y las detenciones de personas por dichas infracciones. Existen problemas informáticos para comparar las detenciones en Irun con las infracciones penales conocidas en Irun. Por otra parte, deben considerarse factores temporales en cuanto que de un número determinado de detenciones puede desconocerse el autor o conocerse más tarde (si es en el año siguiente, entraría en la estadística de ese año).

-En el trabajo estadístico se trata, entre otras cuestiones, de traducir los datos brutos en tasas de delitos y faltas conocidos.

-Sobre el autor del delito sólo se cuenta con el dato del detenido.

-Se cuenta con más información sobre víctimas de delitos contra las personas (y particularmente de violencia de género). Hay datos sobre víctimas y victimarios que no se recogen de forma explotable estadísticamente.

-No se nos han podido suministrar datos relativos a los sondeos de opinión del Departamento de Interior en cuanto a tasas de denuncia e institución elegida para denunciar cuando se han realizado encuestas en toda la C.A.E., cuyos resultados pueden encontrarse en la página web del Departamento de Interior. Cfr. Euskobarómetros y datos del EUSTAT.

Si bien deben considerarse con precaución las cifras obtenidas para cada tipo de delito, podemos agrupar una serie de reflexiones sobre los siguientes cinco grupos de preguntas: ¿destaca Irun en sus tasas delictivas?; ¿qué infracciones penales se detectan más en Irun?; ¿por qué se detiene más en Irun?; ¿cuándo y dónde se detiene más?; y ¿qué perfil tienen la mayoría de los detenidos y de las víctimas? Estas cuestiones se responden de forma limitada, con los datos de cada fuente –considerando su metodología de registro y presentación- y analizando la evolución en los últimos diez (2002-2011) o cuatro años (2008-2011), según la pregunta.

### 1.1 ¿Tiene Irun unas tasas delictivas mayores que otros municipios?

Tanto en números absolutos como en tasas por 1.000 habitantes, como se observa en el resto de Gipuzkoa y de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se advierte una tendencia decreciente en las tasas delictivas desde 2010. Ahora bien, en los últimos diez años, Irun siempre ha tenido tasas (40,31 en 2011) más elevadas que la media en Gipuzkoa (32,37) y la media de Euskadi (39,26)<sup>47</sup>. Irun sigue siendo en 2011, tras Bilbao, Barakaldo y Vitoria-Gasteiz con tasas mayores, el cuarto municipio de más de 20.000 habitantes con las tasas más altas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, según datos de la Ertzaintza.

#### DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN<sup>48</sup>, GIPUZKOA Y C.A.E. (2002-2011) (TASAS X 1.000 HABITANTES)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
IRUN	43,13	38,20	41,29	37,86	41,19	41,59	42,40	45,74	44,91	40,31

-Debe considerarse que la inclusión de una nueva variable para la recogida de datos estadísticos en una aplicación informática supone un ingente trabajo técnico, de coordinación y de gestión. Por ello, resulta interesante intentar sentar las bases para una aplicación preparada para recoger los datos que se estimen adecuados.

-Los datos sobre la delincuencia son sensibles por la alarma social que pueden generar, por lo que la fuente debe ser consistente y fiable, siendo complicado manejar fuentes diversas. Cada fuente tiene sus ventajas y desventajas: en el área de análisis del Gabinete se apuesta por la fiabilidad y la comparabilidad; en las comisarías se suministran datos sobre el autor, pero no aspiran a la comparabilidad; tampoco en las policías municipales.

<sup>47</sup> Véase la evolución de las tasas a lo largo de los años en las tablas del Anexo.

<sup>48</sup> La comisaría de la Ertzaintza de Irun, abierta en 1994, tiene la consideración de Comisaría tipo “B” (mediano), con una asignación de 191 agentes (2011). Diez agentes trabajan en el Centro de Coordinación Policial y Aduanero de Hendaya (CCPA) (Ardanaz 2012).

<b>COMISARÍA IRUN</b>	<b>38,05</b>	<b>33,55</b>	<b>37,76</b>	<b>35,22</b>	<b>38,66</b>	<b>37,75</b>	<b>39,14</b>	<b>41,46</b>	<b>40,80</b>	<b>37,26</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>25,54</b>	<b>24,12</b>	<b>25,51</b>	<b>25,68</b>	<b>28,99</b>	<b>28,80</b>	<b>31,73</b>	<b>35,02</b>	<b>33,45</b>	<b>32,37</b>
<b>C.A.E.</b>	<b>35,80</b>	<b>33,71</b>	<b>34,89</b>	<b>35,40</b>	<b>37,07</b>	<b>37,53</b>	<b>40,79</b>	<b>42,76</b>	<b>40,53</b>	<b>39,26</b>

## 1. 2 ¿Qué infracciones penales se registran más?

### DELITOS VIOLENTOS CONOCIDOS Y DETENCIONES EFECTUADAS POR DELITOS VIOLENTOS EN EL MUNICIPIO DE IRUN (2002-2011) POR LA ERTZAINZA

DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA Y C.A.E.										
Años 2002 a 2011										
TIPO DE INFRACCIÓN	Años									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	1	-	-	-	3	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	5	2	1	1	1	2
Otros delitos de homicidio y sus formas	1	2	2	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	<b>75</b>	<b>58</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>32</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	29	23	16	18	6	1	5	-	-	2
Otros delitos de lesiones	46	35	32	31	25	32	42	46	44	30
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>61</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>84</b>	<b>118</b>	<b>127</b>	<b>137</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	39	61	72	69	84	117	127	137
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>12</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>1.199</b>	<b>884</b>	<b>902</b>	<b>829</b>	<b>926</b>	<b>764</b>	<b>829</b>	<b>991</b>	<b>915</b>	<b>775</b>
Robo con fuerza en las cosas	680	445	430	413	427	320	403	552	436	338
Robo con violencia o intimidación	47	37	49	46	69	68	51	64	48	62

DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA Y CAE (2002-2011)										
	Año									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>HOMICIDIO Y SUS FORMAS</b>	-	2	1	1	6	1	1	4	2	3
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	1	-	-	-	3	2	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	6	1	1	1	-	2
Otros delitos de homicidio y sus formas	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>LESIONES</b>	22	18	19	13	12	12	14	18	14	8
Malos tratos en el ámbito familiar	5	8	2	3	1	1	-	-	-	1
Otros delitos de lesiones	17	10	17	10	11	11	14	18	14	7
<b>TORTURA Y CONTRA LA INTEGRIDAD</b>	-	-	7	10	14	27	36	48	56	53
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	7	10	14	27	36	48	56	53
<b>CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>	2	1	2	3	2	2	9	6	5	7
<b>CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONOMICO</b>	106	91	62	62	48	70	71	67	58	37
Robo con fuerza en las cosas	38	34	21	20	12	23	27	35	23	15
Robo con violencia o intimidación	22	7	5	12	12	11	15	21	10	9

**EN PARTICULAR: VIOLENCIA DE GÉNERO CONOCIDA POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA Y C.A.E. (2002-2011) (TASAS X 1.000 MUJERES). Incluye delitos violentos (homicidio, malos tratos...) cometidos por pareja/expareja o por familiares y delitos contra la libertad sexual**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>IRUN</b>	2,82	3,31	3,23	3,80	4,67	3,51	3,74	4,83	5,33	5,36
<b>COMISARÍA IRUN</b>	2,46	2,90	3,10	3,41	4,33	3,22	3,40	4,33	4,83	4,90
<b>GIPUZKOA</b>	1,77	2,21	2,42	2,78	2,86	3,39	3,67	3,73	3,63	4,09

Respecto de la tipología delictiva, con una perspectiva longitudinal, no puede concluirse que hayan aumentado de forma alarmante los delitos violentos en Irun, aunque sí se advierte un aumento de los delitos de malos tratos habituales en el ámbito familiar, lo cual obedece en parte a su mayor persecución. Asimismo se percibe un aumento de los robos con violencia en 2011 respecto del año anterior y también de los delitos contra la libertad sexual.

Aunque la mayor incidencia de la violencia de género debe explicarse en parte a su mayor denuncia y persecución, hemos de indicar que la tasa en Irun por cada 1.000 mujeres (5,36) es mayor que la media de Gipuzkoa (4,09) y de la Comunidad Autónoma de Euskadi (4,35), según datos de 2011, como puede apreciarse en la tabla anterior.

C.A.E.	2,30	2,69	3,00	3,52	3,63	4,09	4,28	4,20	3,85	4,35
--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Siguiendo la tendencia general en Europa, España y la Comunidad Autónoma de Euskadi, los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico disminuyen, siendo destacable, desde 2010, la reducción de los robos con fuerza.

Respecto de los delitos contra la salud pública (tráfico de drogas), el número de delitos conocidos por la Ertzaintza en Irun se mantiene prácticamente constante desde 2006, en unos 15.

En cuanto al delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas en Irun, el número es significativo, pero existen picos más altos en años anteriores (2008).

### 1.3 ¿A quién se detiene más?

En 2011 en Irun, en cifras absolutas, destacan las personas que condujeron bajo influencia de alcohol, drogas, etc. (123) y las que fueron detenidas por malos tratos en el ámbito familiar (54). Se advierte, asimismo, una bajada muy significativa de las personas detenidas por los delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico, particularmente por hurtos y robos con fuerza.

Teniendo en cuenta que se recogen más datos para los delitos de violencia de género, puede indicarse que ésta se centró fundamentalmente en la violencia ejercida por la pareja o expareja, seguida muy por detrás por la violencia intrafamiliar y las infracciones contra la libertad sexual. Éstas últimas experimentaron un pico en 2009 (14), bajaron en 2010 (6) y ascendieron levemente en 2011 (9).

En cuanto a la consideración de la edad del detenido, de forma bastante constante en los últimos años, destaca la franja de 26 a 35 en general. Si consideramos los homicidios existe gran variedad (2008: franja de edad 51-60; 2009: 18-50; 2010: 26-35; y 2011: 26-50). Respecto de las lesiones, en 2008 y 2009 destaca la franja de 18 a 25 años, que se eleva hasta 50 para los dos últimos años considerados. En los delitos de malos tratos habituales en el ámbito familiar tenemos principalmente edades desde los 26 a los 60. En cuanto a los delitos contra la libertad sexual sobresale la franja de victimarios de 18 a 50 y, en 2010, también de 61 a 70 años. En los delitos contra el patrimonio tenemos edades fundamentalmente entre los 18 y 35 años, si bien en 2008 y 2009, para el robo con violencia o intimidación, destacaba también la franja de 16-17 años. En cuanto al tráfico de drogas, tenemos una franja de 18 a 50 años y respecto de la conducción bajo la influencia de tóxicos de 18 a 60.

En cuanto al lugar de nacimiento, se detiene a más extranjeros, aunque se advierte una tendencia ligeramente decreciente. Después se detiene a personas procedentes



fundamentalmente de Gipuzkoa. Respecto de los países de origen de las personas extranjeras detenidas, de Europa destacan Francia y, muy por detrás –aunque de forma creciente-, Rumanía. Tras Europa, los continentes a los que pertenecen la mayor parte de las personas detenidas extranjeras son África y, a gran distancia, América Latina. De las personas detenidas procedentes de África, la mayoría lo eran de Marruecos, aunque aquí la tendencia a disminuir es significativa.

En cuanto al género de la persona detenida, siguiendo con la pauta general de otras estadísticas, se registran muy pocas detenciones de mujeres, si bien se advierte un porcentaje en aumento. Si en 2008 ese porcentaje, respecto del total de personas detenidas, era de 7,28%; en 2011 era de 9,22%. Cabe destacar que en 2009 y 2010, respectivamente, se detuvo a una mujer por homicidio, por lo demás no protagonizan delitos violentos. Los delitos por los que las mujeres son más detenidas son, en este orden, por conducción bajo la influencia de alcohol y por delitos contra el orden público (donde se advierte un incremento). En los pocos delitos contra la propiedad por los que son detenidas, destacan el hurto y el robo con fuerza.

#### 1. 4 ¿Dónde se registran más infracciones penales?

Si bien deben considerarse la densidad de población y el contexto de los barrios, destacan para todo tipo de delito, en 2011 y también en la serie longitudinal, el Paseo Colón-Mendibil y el Casco Viejo<sup>49</sup>. En todo caso, debe precisarse que en 2008 se desconocía el lugar del delito en un 17,69% de todos los delitos registrados, siendo este porcentaje el 12,91% en 2009; el 13,53% en 2010; y el 16,51% en 2011.

Asimismo, puede destacarse para 2011 que diversos delitos violentos se localizan en el Paseo Colón-Mendibil (incluyendo homicidio y malos tratos), aunque en los malos tratos habituales en el ámbito familiar destaca cuantitativamente Uranzu-Artia.

---

<sup>49</sup> En este trabajo se utiliza indistintamente la denominación en castellano y euskera Casco Viejo/Alde Zaharra.

También, en 2011, destaca el Paseo Colón-Mendibil para las infracciones de hurto (delitos y faltas), así como el Casco Viejo. En robo con fuerza, sobresalen Anaka, el Casco Viejo y Paseo Colón-Mendibil. En robos con violencia o intimidación, Pío XII.

Respecto del delito de tráfico de drogas, parece concentrarse en Bidas-Behobia.

### **1.5 ¿Cuándo se registran más infracciones penales?**

Si bien no podemos establecer patrones delictivos, sí resulta interesante considerar el número significativo de infracciones penales que se producen en junio respecto de otros meses, tanto para delitos como para faltas relativas a distintas tipologías.

Asimismo, futuros estudios podrían considerar la incidencia de factores en el mes de octubre, tras las vacaciones, de un incremento, al menos para 2008 y 2009, en los delitos de malos tratos habituales en el ámbito familiar.

Respecto del día de la semana, contrariamente a lo que muchas personas puedan suponer, se cometen más delitos entre semana que el fin de semana y esto es así para todas las tipologías delictivas en la serie longitudinal examinada, con la excepción de los delitos de lesiones producidos en 2011 (13 entre semana y 19 el fin de semana).

En cuanto a la hora de la comisión delictiva, si bien en aproximadamente un 9-10% de todos los delitos registrados se desconoce, y también resulta difícil establecer patrones delictivos por tipos de conductas, puede destacarse que todos los homicidios producidos entre 2008 y 2011 tuvieron lugar entre las 11 de la noche y las 7 de la mañana, particularmente en las primeras horas de la madrugada. Esas horas también sobresalen, pero sin patrones claros, en los delitos contra la libertad sexual. También resulta significativa esta franja horaria para los delitos de conducción bajo la influencia de tóxicos. Para todos los delitos en general, sobresale numéricamente la franja del mediodía y la de cinco a nueve de la tarde.

## 1.6 ¿Contra quién se registran más infracciones penales?

En violencia de género la mayor parte de las víctimas son las mujeres pareja o ex-pareja del autor. Fuera de ellas y a larga distancia, pueden mencionarse las madres víctimas de violencia doméstica. Asimismo se observa una tendencia al aumento de las víctimas que son hijas menores de edad.

Se advierte un relativo incremento en el número de víctimas de agresiones sexuales (2011) y de abusos sexuales (2010), así como de exhibicionismo.

No se aprecia un aumento en el número de víctimas de impago de pensiones.

En cuanto a otros tipos de delitos, disminuyen las víctimas de amenazas y no se aprecia variación respecto de las coacciones e injurias. También disminuyen las víctimas de infracciones contra el patrimonio, salvo las de robos con violencia que aumentan en 2011 respecto del año anterior.

No hay mención significativa a las víctimas de delitos de cuello blanco, salvo un muy reducido número de delitos contra los derechos de los trabajadores.

La mayor parte de las víctimas del conjunto de infracciones penales se encuentran en la franja de 18 a 40 años, si bien puede considerarse un aumento de la edad respecto del robo con fuerza.

Sí nos gustaría llamar la atención sobre las víctimas mayores de sesenta años, de cualquier tipología delictiva, cuyo porcentaje va aumentando a lo largo de los años (2008: 8,31%; 2009: 9,24%; 2010: 10,60%; y 2011: 10,78%).

Las mujeres sólo destacan como víctimas, cuantitativamente, en relación con la violencia de género (malos tratos y contra la libertad sexual<sup>50</sup>). Mujeres y hombres se

---

<sup>50</sup> Cfr. el homicidio por violencia de género producido en 2009.

aproximan en cuanto a víctimas registradas en las infracciones penales relativas a amenazas, coacciones e injurias y, particularmente en 2009 y 2010, como víctimas de robo con violencia o intimidación y faltas de hurto. También se aproximan en los años 2009 y 2011 como víctimas de delito de estafa.

## 2. Datos de la Policía local

51

### 2.1 Precisiones metodológicas

Aunque fueron solicitadas en junio, la posibilidad de consultar las estadísticas de la policía local no pudo materializarse hasta octubre. Nos entrevistamos con la persona que se ocupa de su planificación, aunque no de manera exclusiva, quien nos atendió muy amablemente. Empezamos viendo en pantalla las posibilidades de visualización y señalamos la necesidad de poder tener una copia para su análisis. Se nos recalcó que tienen mucho interés en mejorar y que nuestra solicitud de información quedará como peticiones automáticas en el sistema informático para poder sacarlas de nuevo cada uno de enero.

En un primer momento estuvimos clarificando la información que nos interesa y así nos centramos en el número de denuncias por tipo de delito, desde 2001 a 2011. Resultó patente la dificultad de la tarea porque el catálogo de delitos no se corresponde con el del Código Penal y muchos agentes han registrado categorías con una nomenclatura no estandarizada que hace que sea excesivamente amplia y confusa<sup>52</sup>. Adicionalmente, la categoría “otras” favorece que el agente que registra el dato acuda a dicha categoría con facilidad y funcione como cajón de sastre con mucha frecuencia. Se pone de relieve así la necesidad de una aplicación informática que no permita registrar tipos delictivos o infracciones penales fuera de una nomenclatura tasada, sin perjuicio de poder añadir cuestiones en un apartado de observaciones.

<sup>51</sup> Véanse las tablas completas en Anexo.

<sup>52</sup> Pueden considerarse los siguientes ejemplos, tal y como aparecen en la base de datos: robo de espejo retrovisor; intento de suicidio; robo de mobiliario de cocina; sustracción de placa de portal; robo de silla de bebé; robo de gas-oil; robo/hurto de portero automático; timo; robo y daños en la máquina del café...

Tras unas horas, se decidió mantener una reunión con la persona de informática del Ayuntamiento que se ocupa de las estadísticas. De dicha reunión, de unas cuatro horas, se deben resaltar las siguientes once cuestiones:

- 1) En la actualidad, a iniciativa de la propia policía local, están unificando las categorías de las bases de datos, siguiendo el modelo de la Ertzaintza.
- 2) Puede decirse que hay una evolución en el tiempo hacia datos más fiables (“en 2001 los datos quizá no sean ni reales”, expresó un agente).
- 3) Sin embargo, actualmente, las nomenclaturas de tipo de delito, calle, etc. no están unificadas<sup>53</sup>. Así, por ejemplo, ha precisarse que para evitar errores deben sumarse la categoría “delitos contra la libertad sexual”, “agresión sexual” y “acoso sexual”, lo cual resulta confuso en términos jurídico penales.
- 4) Por otra parte, en violencia de género, durante algunos años no se registró como tal específicamente y estarían dentro de amenazas, maltrato...
- 5) Sobre el registro de delitos de cuello blanco, el delito contra el medio ambiente se incluyó como categoría en 2001 pero no hay ninguno registrado. Tampoco hay ninguno por prevaricación ni contra los derechos de los trabajadores. Sí se registra algún delito de falsificación en documento público, pero no se especifica el tipo de documento.
- 6) En la base de datos no hay referencia a los delitos de terrorismo y contra el orden público como tales.
- 7) Debe distinguirse entre “detenciones y denuncias realizada en persona” (identificada con atestado judicial) e intervención por llamada telefónica. Además, deben considerarse las diferentes casuísticas. En delitos contra la libertad sexual, interviene la policía local, pero después se pasa la denuncia a la Ertzaintza. Por ejemplo, en 2006 figuran 9 intervenciones por delitos sexuales y 1 denuncia.
- 8) No se diferencia entre delitos y faltas en la base de datos sobre denuncias/detenciones/atestados judiciales.
- 9) Respecto de la información sobre las víctimas, en las bases de datos de las denuncias figuran como nomenclaturas “denunciantes”/”perjudicados”/”propietario”/”padres del menor”/”testigo”...<sup>54</sup> Para conocer las víctimas que no figuran como denunciantes

<sup>53</sup> En la base de datos de la policía local pueden encontrarse hasta siete maneras de nombrar la misma calle.

<sup>54</sup> Dentro de la categoría “tipo de implicación”, donde ocurre lo mismo que con el registro del tipo de infracción penal, se encuentran hasta 89 formas de nombrar esa implicación. Esta diversidad de registro también ocurre, por ejemplo, con el nombre de algunas calles.

habría que ir a la base de datos de incidencias. En todo caso, no se registra la relación con el autor.

10) En la base de datos de detenciones no se especifica el tipo delictivo o motivo de la detención, por lo que hay que acudir a las bases de datos con las fichas personales de los detenidos<sup>55</sup>.

11) Al solicitar la evolución de la tabla de denuncias por franja horaria, debe considerarse la utilidad de estos datos cuando en alrededor de un 25% de los casos no se ha registrado la hora de la denuncia o detención. De 10.400 denuncias/detenciones, en el momento en que solicitamos los datos, en 2.632 no consta la hora.

El informático del Ayuntamiento nos suministró una tabla de Excel, intentando abarcar los datos que pedíamos, y señaló algunas deficiencias de las tablas. El policía que nos acompañó se mostró muy interesado en todo momento y reiteró la voluntad de mejorar las estadísticas. Reiteramos que, sin perjuicio de la necesidad de mejora de las mismas, resulta muy valorable el ejercicio de transparencia y la voluntad constatada de mejora por parte de la policía local.

Respecto de la explotación que hemos realizado de los datos aportados deben realizarse las siguientes seis precisiones específicas:

- 1.- Finalmente se toman los datos desde 1999. Los datos de 2012 no se consideran en los análisis ya que sólo cubren hasta septiembre de dicho año.
- 2.- La base de datos suministrada no utiliza un listado cerrado de delitos tipificados. Se han agrupado en una lista en base a los datos. Por este motivo, así como por la eliminación de registros de intervenciones policiales por sucesos que no son delitos, como puede ser por desaparición de una persona, las sumas parciales pueden no corresponderse con las globales.
- 3.- Algunos registros están incompletos o no han podido ser agrupados en ningún tipo de delito, por lo que pueden no reflejarse en las agrupaciones por calle, tipo delito, año, etc.

---

<sup>55</sup> Se refiere a las fichas de la base *Eurocop* que incluye el posible historial delictivo. En el llamado “fichero de ciudadanos” encontramos los datos de las denuncias/atestados judiciales y las fichas personales.

- 4.- El callejero empleado tampoco es uniforme, lo que genera duplicidades y errores.
- 5.- Sin uniformar el callejero, no es posible agruparlo por barrios.
- 6.- En todo caso, la agrupación por calles o por delitos, tal y como están los datos, resulta en tablas muy extensas.

## **2. 2 Algunas conclusiones sobre el volumen, la evolución, la estructura y la ubicación de la delincuencia registrada en Irun**

El número de expedientes (atestados) se ha ido incrementando a lo largo de los años –si bien con una ligera disminución en 2007 y 2010- hasta llegar a 1.045 en 2011.

El protagonismo de los delitos registrados lo tienen los delitos contra la propiedad. Si agrupamos por tipo de delito y año, en 1999, 2000, 2001, 2002 los delitos más numerosos registrados son por este orden: hurto, daños y robo con fuerza<sup>56</sup>. Los hurtos tienen una tendencia ascendente, aunque no alarmante, hasta 2007. Bajan en 2008, pero vuelven a incrementarse a partir de 2009. Los daños también mantienen, de forma general, una tendencia constante al alza. Respecto de los robos con fuerza, también se mantienen al alza de una forma más o menos constante, hasta llegar a 2009, cuando se produce un aumento, para disminuir en los dos años siguientes.

Respecto de los delitos violentos (homicidios, lesiones, violencia de género y doméstica, delitos contra la libertad sexual, robos con violencia o intimidación...), por orden de gravedad, deben considerarse las tablas de la Ertzaintza en cuanto a los homicidios. Respecto de las cifras de la policía local, sólo se recoge un parricidio en 2001.

Las lesiones registradas eran aproximadamente una veintena desde 2000, aunque en 2004 se incrementan a 43, volviendo a subir en 2008 a 34, con un pico de 41 en 2009, para descender a 36 y 33 en 2010 y 2011, respectivamente.

---

<sup>56</sup> En 2001 y 2009 los robos con fuerza superan a los daños, tras los hurtos.

En cuanto a la violencia de género y doméstica, se advierte una tendencia ascendente desde 2009. En 2003 se registran cuatro delitos de violencia doméstica; en 2004 y 2005, cinco delitos cada año de violencia doméstica y de género; en 2006, cuatro delitos de violencia doméstica y de género; en 2007, cinco delitos de violencia de género; en 2008 tres delitos de violencia doméstica y de género; en 2009, quince delitos de violencia de género y doméstica; y en 2010 y 2011, catorce delitos de violencia de género y doméstica, cada año.

Sobre delitos de carácter sexual tenemos las siguientes cifras: 1999: una violación; 2000: una agresión sexual; 2001: un delito de exhibicionismo y provocación sexual; 2002: un delito de exhibicionismo y provocación sexual; 2003: una violación; 2003: un delito contra la libertad sexual (sin precisar); 2004: un delito contra la libertad sexual (sin precisar); 2005: una violación y un delito contra la libertad sexual (sin precisar); 2006: un delito contra la libertad sexual (sin precisar) y dos de exhibicionismo y provocación sexual; 2009: tres agresiones sexuales; 2010: un delito de exhibicionismo y provocación sexual; 2011: dos agresiones sexuales, dos delitos de exhibicionismo y provocación sexual y un delito contra la libertad sexual.

Los robos con violencia o intimidación no superan la decena hasta 2006. Pero en 2007 se inicia una tendencia ascendente: 2007 (13); 2009 (12); 2010 (16); 2011 (17)<sup>57</sup>.

A partir de 2004 comienza a ser significativo el registro de los delitos contra la seguridad vial, con una tendencia claramente ascendente. Si en 2004 se contabilizaron 44, en 2011 llegan a 150 (la tercera tipología más numerosa, tras el hurto y los daños).

Los delitos contra la salud pública son escasos y nunca pasan de una decena en cada año de la secuencia temporal considerada.

Llaman la atención, no cuantitativamente ya que son insignificantes en este sentido, pero sí por su aparición constante a lo largo de 2006-2010 el delito de “mendicidad con menores” y, por otra parte, el delito contra la propiedad intelectual.

---

<sup>57</sup> En 2012, hasta la fecha analizada, se habían registrado 14.



Respecto de las calles donde se registran más delitos, sin especificar la tipología, sobresalen por este orden las siguientes: Paseo Colón; Behobia (barrio); Fuenterrabia; Urdanibia; Estación; Juan Thalamas Labandibar; Avda. de Iparralde; Dario de Regoyos; Mayor; Avda. de Navarra; Cipriano Larrañaga; Joaquín Gamon; y Aduana.

### **3. Datos del Ministerio del Interior y, particularmente, de la Policía Nacional sobre Gipuzkoa<sup>58</sup>**

En el Balance de la Criminalidad del Ministerio del Interior referido a 2011, incluyendo datos de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Ertzaintza, encontramos los siguientes gráficos y tablas con la evolución en España, País Vasco y Gipuzkoa<sup>59</sup>.

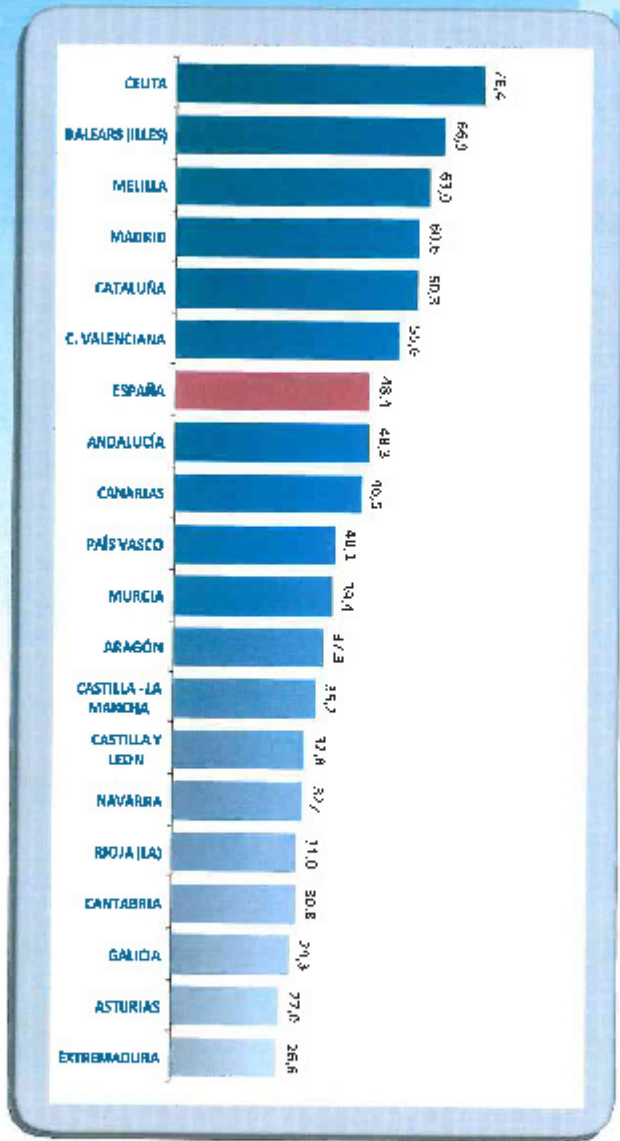
---

<sup>58</sup> Para datos por Comunidades Autónomas, véase la página web del Ministerio del interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)), donde se encuentran los balances de la criminalidad con tasas por Comunidad. En 2011 se han incluido, por vez primera, los datos de la Ertzaintza, y, en el futuro, se quiere incluir los de las policías locales y “seguir apostando por la transparencia y la rigurosidad”.

<sup>59</sup> Véanse en anexo las precisiones metodológicas sobre la información ofrecida por el Ministerio.

BALANCE 2011

**Datos de Criminalidad 2011 - Tasa de Criminalidad**  
 (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra)  
 2011 Balance de la criminalidad



2011

SEGURIDAD EUSKADIANA

## Anuario Estadístico NIR

### PAÍS VASCO

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	1.706	1.901	11,4
II. Delitos contra el patrimonio	2.962	2.228	-5,7
III. Faltas de lesiones	21	43	79,2
IV. Faltas de hurto	378	303	-19,8
Total indicadores principales	4.470	4.475	0,1
Resto de delitos y faltas	3.805	4.318	5,6
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>8.275</b>	<b>8.483</b>	<b>2,6</b>

#### Provincia de Araba/Álava

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	295	332	12,5
II. Delitos contra el patrimonio	423	389	-8,0
III. Faltas de lesiones	5	2	-60,0
IV. Faltas de hurto	102	48	-52,9
Total indicadores principales	825	771	-6,5
Resto de delitos y faltas	520	488	6,2
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>1.345</b>	<b>1.259</b>	<b>-6,4</b>

#### Provincia de Bizkaia

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	940	1.025	9,0
II. Delitos contra el patrimonio	1.228	1.249	1,4
III. Faltas de lesiones	13	17	30,8
IV. Faltas de hurto	199	209	5,0
Total indicadores principales	2.378	2.494	4,9
Resto de delitos y faltas	1.637	1.722	5,2
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>4.015</b>	<b>4.216</b>	<b>5,0</b>

225



## Provincia de Gipuzkoa

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	471	541	15,5
II. Delitos contra el patrimonio	713	698	-16,4
III. Faltas de lesiones	6	24	300,0
IV. Faltas de hurto	77	46	-40,3
Total indicadores principales	1.267	1.210	-4,5
Resto de delitos y faltas	1.648	1.808	9,7
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>2.915</b>	<b>3.018</b>	<b>3,5</b>

## CEUTA

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	301	275	-8,6
II. Delitos contra el patrimonio	475	451	-2,9
III. Faltas de lesiones	33	29	-12,1
IV. Faltas de hurto	97	96	-1,0
Total indicadores principales	906	851	-5,0
Resto de delitos y faltas	2.190	2.751	25,8
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>3.096</b>	<b>3.615</b>	<b>16,8</b>

## MELILLA

INDICADORES PRINCIPALES	Imputaciones y detenciones		
	2010	2011	Variación % 2011-2010
I. Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	490	525	7,1
II. Delitos contra el patrimonio	605	832	37,5
III. Faltas de lesiones	67	181	170,1
IV. Faltas de hurto	61	209	242,6
Total indicadores principales	1.223	1.747	42,8
Resto de delitos y faltas	801	1.199	49,7
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>2.024</b>	<b>2.946</b>	<b>45,8</b>

En el Balance relativo a 2011, pueden verse por primera vez los datos por provincia. Para el caso de Gipuzkoa se aprecia un aumento de los delitos contra la vida, la integridad y la libertad, así como de las faltas de lesiones, pero bajan los delitos y faltas patrimoniales. Las tasas de esclarecimiento bajan pero debe considerarse que no se disponen de datos de la Ertzaintza en cuanto a esclarecimiento.

En lo que se refiere únicamente a los **datos de la actividad de la Policía Nacional en Gipuzkoa**, según nos señalaron en la comisaría de Irun, ésta tiene competencia exclusiva en materia de extranjería y documentación. También se ocupa de falsedades documentales, relaciones internacionales (con el Centro de Cooperación Policial y Aduanera), lucha contra la delincuencia organizada (incluyendo el tráfico de estupefacientes), así como de los delitos supracomunitarios conforme al art. 17 del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Puede entenderse, en relación con la tipología tratada, que apenas reciben denuncias de los ciudadanos. Se nos proporcionaron algunas estadísticas referidas a toda Gipuzkoa entre los años 2006 a 2011, según puede verse en la siguiente tabla, donde hemos destacado únicamente los aspectos cualitativos y cuantitativos más relevantes para esta investigación.

Así por tráfico de estupefacientes los detenidos rondan las 7 personas entre 2006 y 2008, siendo 11 en 2009, 34 en 2010 y 26 en 2011. Para este tipo delictivo, prácticamente todos los años, las tasas de esclarecimiento son del 100% -téngase en cuenta que así se contabiliza si hay detenidos o, desde 2011, imputados-. En la tabla siguiente debe considerarse la distinción respecto de delitos conocidos, actas levantadas y detenidos en aplicación de la Ley de Extranjería. Vemos que, a pesar de la crisis económica, éstos siguen aumentando.

<b>DATOS POLICÍA NACIONAL PARA <i>TODA</i> GIPUZKOA</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>Delitos conocidos de tráfico de estupefacientes</b>	1	5	5	8	15	18

Actas por posesión/consumo de drogas	1	5	48	67	105	94
Actas posesión armas/objetos peligrosos	2	0	20	10	17	30
Detenidos en aplicación de la Ley de Extranjería	910	906	710	745	588	818

#### 4. Tasas municipales de la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género

Aunque ya hemos aludido a esta cuestión con datos de la Ertzaintza, vamos a detenernos ahora respecto de la comparación por municipios distinguiendo tipologías delictivas, según el Informe anual de la Dirección sobre el año 2010.

Se trata del último informe disponible con desglose por municipios. En él se señalan los municipios con una **alta tasa de victimizaciones de mujeres por violencia de género en sentido amplio**, esto es, aquellos municipios que presentan una tasa de entre 45 y 59,9, y que implican el 12,7% del total de municipios de la CAPV, distinguiéndose entre ellos: el 11,7% de los municipios alaveses, como: Lantarón, Aspárrena, Labastida y Elvillar; el 16,1% de municipios de Bizkaia, entre los que encontramos Erandio, Bermeo, Balmaseda, Mungia, Bakio, Lezama y Barakaldo; y el 9,1% de los municipios de Gipuzkoa como Zumarraga, Zarautz, Errenteria, Irun, Pasaia o Arrasate (p. 44).

Si consideramos los municipios con una tasa **media de victimizaciones ejercidas por la pareja o ex-pareja**, de entre 30 y 44,9, categoría ésta a la que pertenecen el 16,7% de los municipios, destacan municipios de gran tamaño poblacional, como Vitoria-Gasteiz, Donostia- San Sebastián, Barakaldo o Irun, que curiosamente al hablar de la violencia de género en su concepto más amplio, aparecían incluidos en la categoría siguiente, esto es, la de municipios con una tasa alta de victimizaciones (p. 46).

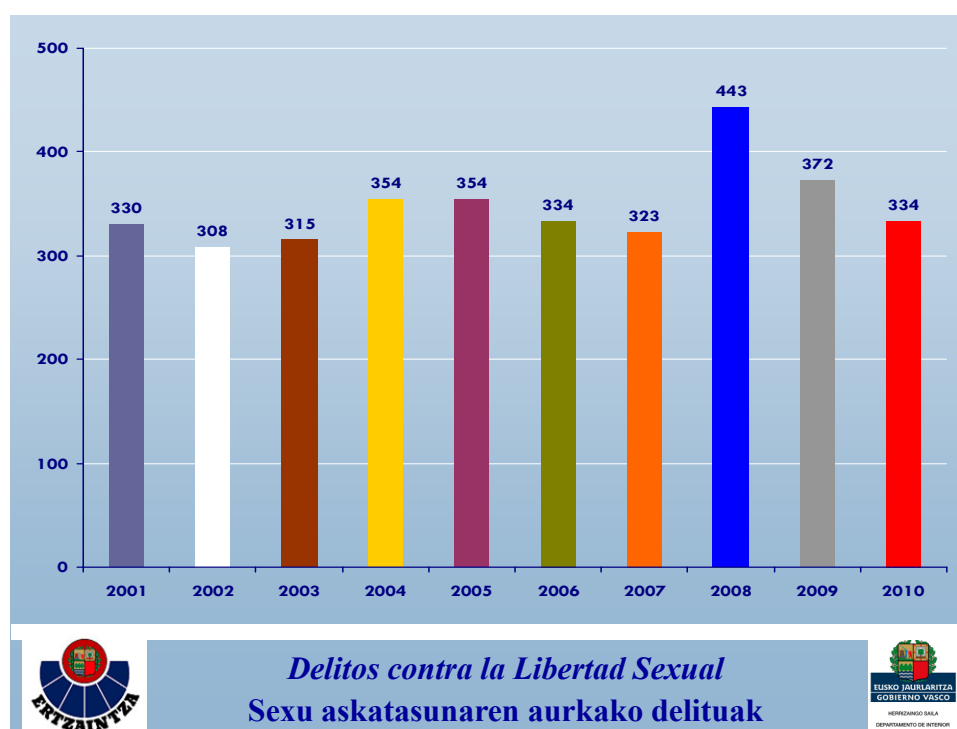
Los municipios con una **alta tasa de victimizaciones por violencia intrafamiliar** (excepto pareja o ex-pareja), de 30 a 39, constituyen el 1,2% del total de municipios y se encuentran aquí municipios como Getxo, Irun y Portugalete (p. 48).

Finalmente, Irún se encuentra entre los municipios con una tasa **media** de **victimizaciones por delitos sexuales** (p. 56)<sup>60</sup>.

En números absolutos estaríamos ante las siguientes cifras registradas por la Ertzaintza para el año 2010, como se ha indicado anteriormente:

		Pareja/ex-pareja	Intrafamiliar	Sexual	Total	
Municipio IRUN	Población mujeres	Número de victimizaciones y tasa por 10.000 mujeres	Número de victimizaciones	Número de victimizaciones	Número de victimizaciones	Tasa por 10.000 mujeres
2010	31.134	125 / 40,15	35	6	166	53,32

Respecto de la evolución de los delitos de carácter sexual, conocidos por la Ertzaintza, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, puede considerarse el siguiente gráfico.



En cuanto al **balance de los recursos disponibles en el municipio**, el informe de la Dirección señala la existencia de un piso polivalente, el apoyo de la Diputación (según se indica más adelante), así como el apoyo de una asociación específica (*Gaurko Andreak-Berdintasunaren*).

<sup>60</sup> Sobre la criminalización de los delitos sexuales en las sociedades occidentales, vid. Adam *et al.* (2012).

En 2007 se firmó un Protocolo por el que los casos de violencia de género son atendidos por la Ertzaintza, aunque las policías locales de Irun y Hondarribia pueden realizar los primeros trámites si tienen conocimiento del caso. Posteriormente se traspasa el caso a la Ertzaintza y se mantiene el contacto para la atención a la víctima en la urgencia (p. 132).

En la web de la Dirección se indica cómo, además de incidir en la coordinación de los distintos departamentos del Gobierno Vasco, en 2011 se han impulsado protocolos locales de lucha contra la violencia de género y se han supervisado los ya elaborados y enviados por los Ayuntamientos. También se han impulsado acciones de coordinación entre Ertzaintza y policías municipales para ser aprobadas por las comisiones locales de coordinación.

Ahondando en la información sobre los servicios municipales disponibles, reproducimos los siguientes cuadros, disponibles en la página web del Ayuntamiento.

#### **ASISTENCIA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y MALOS TRATOS**

<b>Tipo de Dato</b>	<b>Dato</b>
Objeto	Prestación de tratamiento psicológico para la superación de trastornos psicológicos derivados de malos tratos y agresiones sexuales, así como asesoramiento sobre recursos jurídicos a víctimas que han sufrido maltrato físico-psíquico, agresiones, etc.
Unidad tramitadora	<a href="#">ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD</a> - Servicio de Atención Primaria - Ayuntamiento de Irun - Diputación Foral de Gipuzkoa - Gizartekintza
Órgano de resolución	DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA - GIZARTEKINTZA
Lugar de solicitud	SAC (Servicio de Atención Ciudadana), c/ Juan de la Cruz, 2 Horario: L/V: 8:30h-14:00h y 16:00h-19:00h; Sábados: 9:30h-13:00h (Julio y Agosto tardes y sábados cerrado)
Plazo de solicitud	Ilimitado
Carácter del silencio administrativo	Desestimada
Gestión por teléfono	Servicio Telefónico 010 Horario: lunes a viernes 8:00h-20:00h, sábados 8:30h-13:30h - Consultas previas - Cita previa
Destinatarios	Personas empadronadas en Irun, que hayan sido víctimas de maltrato doméstico, violencia familiar y/o delitos contra la libertad sexual.
Documentación necesaria	(*) El interesado deberá concertar en todo caso una entrevista previa con el trabajador social, quien le informará y asesorará, y valorará la necesidad de la prestación.  - Impreso de solicitud de asistencia a víctimas de agresiones y malos tratos,



	debidamente cumplimentado.
Normativa legal	NO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR OTRA DOCUMENTACIÓN - Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de Servicios Sociales. - Decreto 53/89, de 18 de mayo, por el que se establece el reglamento de las ayudas a situaciones de desprotección.
Importe/tasas	No procede
Plazo de tramitación	2 meses
Web	<a href="http://www.gizartekintza.net/corporativo/cas/7-planificacion/planificacion07.htm">http://www.gizartekintza.net/corporativo/cas/7-planificacion/planificacion07.htm</a> Gizartekintza

#### Observaciones

- La asistencia psicológica constará de dos fases: una fase de estudio y valoración, con el fin de establecer un diagnóstico inicial, y una fase de tratamiento terapéutico. Habrá un máximo de 18 sesiones psicoterapéuticas, un máximo de tres sesiones para el estudio del caso y una de coordinación entre el Gabinete y Trabajador Social. Se podrán conceder prorrogas en el número de sesiones en el caso de que se estime necesario.

- Los Servicios Sociales Municipales orientarán sobre los recursos en materia de asesoramiento jurídico hacia los que la víctima de malos tratos o agresiones se puede dirigir. Además, en virtud de acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2002, existe la posibilidad de que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en algunos casos relacionados con la violencia de género sufrida por ciudadanas de Irun. A tal efecto, y desde el Servicio de Atención Primaria del Ayuntamiento, se daría traslado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de aquellos casos de víctimas que hayan sufrido este tipo de situaciones.

## 5. Datos de la Fiscalía de Gipuzkoa

Según los datos globales para todo el Estado, recogidos en la Memoria de la Fiscalía General correspondiente a 2011<sup>61</sup>: “tras el descenso en la criminalidad que se pudo observar en el año 2010 ... el año 2011 se caracteriza por una estabilización de las cifras totales aparentemente representativa de un mantenimiento de las tasas delictivas generales. Un análisis cualitativo y discriminado de los diferentes tipos penales englobados en las cifras generales proporciona sin embargo una imagen menos halagüeña de nuestra situación, pues se observa una evolución al alza de tipologías y medios comisivos caracterizados por la lesión o puesta en riesgo de bienes jurídicos eminentemente personales como la integridad física y moral, o la libertad, seguridad e intimidad de las personas, particularmente visible en el incremento de las modalidades de asesinato, robos con violencia e intimidación, en casa habitada, extorsiones e incluso actos coactivos ejecutados sobre denunciante, partes e intervinientes en procesos judiciales”.

<sup>61</sup> Accesible en <http://www.fiscal.es>.

Pueden verse con más detalle para la Comunidad Autónoma de Euskadi, en anexo, los gráficos del análisis criminológico en el Territorio Histórico de Gipuzkoa que se realizan en la Memoria. En la evolución cualitativa<sup>62</sup>, la Fiscalía destaca, para 2011 en toda Gipuzkoa, un aumento de los delitos contra la vida y la integridad física, y la violencia doméstica, rompiendo la tendencia descendente de años anteriores. También destaca el progresivo incremento de los delitos contra la libertad sexual desde el año 2007, salvando 2010. Respecto de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (que siguen suponiendo la mayoría de los delitos registrados –un 67,48% en los datos de la Fiscalía–), se subraya su descenso, salvo en los delitos de robo con fuerza en casa habitada y los robos con violencia o intimidación. También se advierte un ligero incremento de las estafas.

En la Memoria se precisa el aumento de los delitos contra la libertad, contra el orden público y de tráfico de drogas tóxicas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

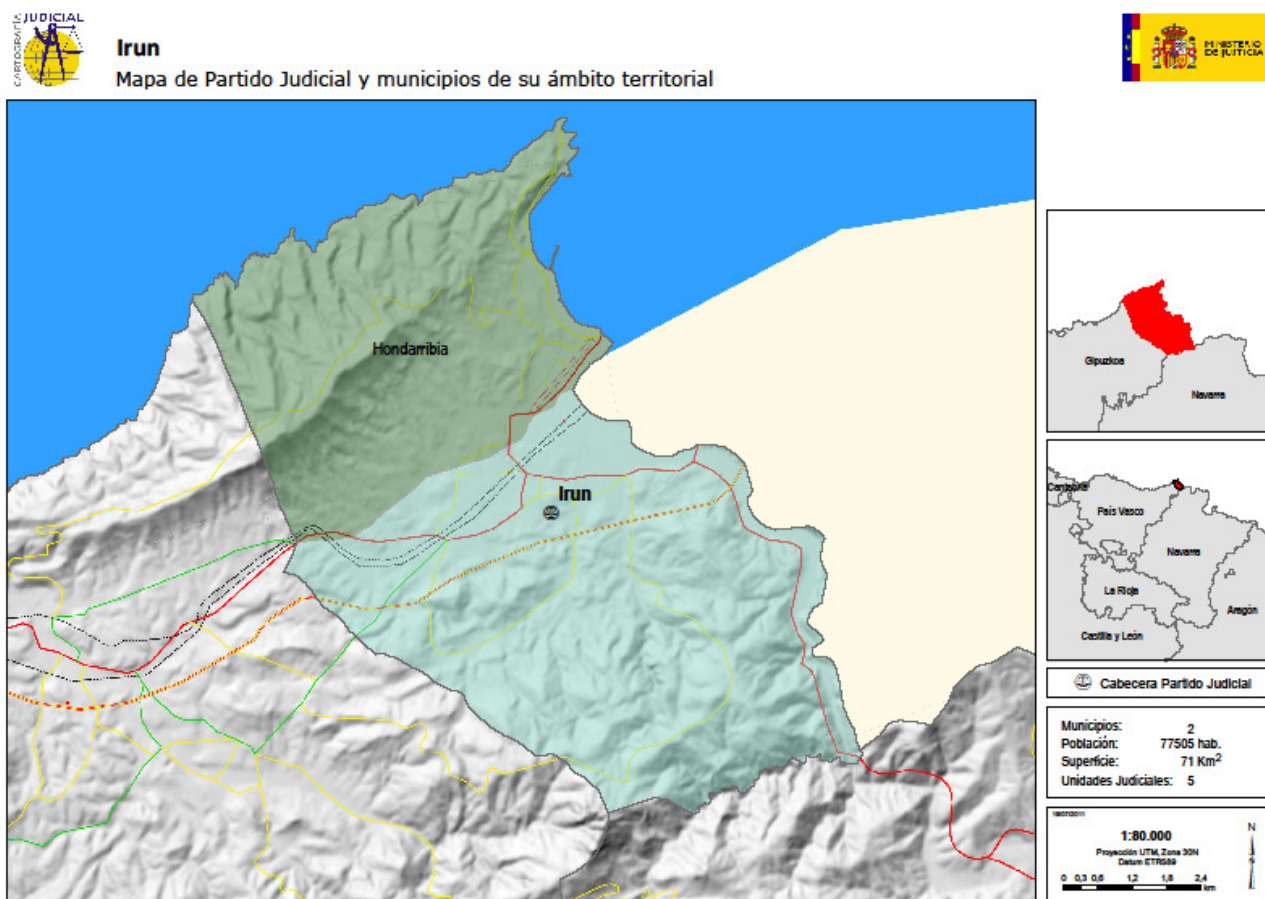
En la Memoria relativa al año 2011 no hay menciones específicas a Irun en materias concretas como el tráfico de drogas o la violencia de género, como tampoco las hay en el texto correspondiente a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por su parte, los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial no resultan útiles en esta investigación ya que sólo nos hablan del número de asuntos, sin especificarse la tipología cuando se trata de infracciones penales.

---

<sup>62</sup> Véanse las páginas 371 a 373 de la Memoria. Respecto de la evolución cualitativa en el conjunto del Estado, véanse las páginas 162 a 170 de la Memoria. En estas páginas se señala, rompiendo la tendencia de los últimos años, el aumento de los delitos contra la propiedad (particularmente los robos con fuerza en casa habitada y los robos con violencia o intimidación) y contra la libertad sexual. También se destaca el descenso de los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social y el incremento de causas incoadas por tráfico de drogas que no causan grave daño a la salud y los tipos agravados. También aumentan las falsedades documentales y los delitos contra el orden público. Finalmente, cabe señalar incrementos en las causas por prevaricación administrativa, cohecho, tráfico de influencias y malversación de caudales públicos. Respecto de éstos: “quizá el aumento proceda de una mayor eficacia investigadora, sin que ello sirva de lenitivo a la preocupación que esta progresión suscita, pues estas cifras acreditan la persistencia de un fenómeno sintomáticamente representativo de un deficiente tono ético en el desempeño de ciertos cargos sobre el que hemos de reflexionar como colectividad. La honestidad en el ejercicio de las funciones públicas es presupuesto necesario de una democracia de calidad” (p. 169).

En todo caso, debe considerarse que los datos públicos de la Fiscalía no se desglosan por partidos judiciales y que el partido judicial de Irun comprende también (como lo hace la comisaría de la Ertzaintza), el municipio de Hondarribia, según puede verse en el cuadro siguiente del Ministerio de Justicia. Ahora bien, el grueso de las tasas policiales, fiscales y judiciales corresponde a asuntos procedentes de Irun, lo cual es entendible por su número de habitantes y contexto transfronterizo.



## 6. Datos del Instituto Vasco de Medicina Legal sobre el partido judicial

Respecto a las estadísticas que se recopilan para Irun sólo conocen lo que se les deriva para una intervención médico-legal, “así pues, la muestra esta relativizada por la actuación específica a algunos de todos los casos posibles”.

Respecto de los datos en el Partido Judicial de Irun, puede verse el siguiente cuadro.

**EXPEDIENTES NUEVOS**

**2009**

**2010**

**2011**

<b>GLOBAL</b>	<b>845</b>	<b>788</b>	<b>830</b>
<b>VAL. DAÑO CORPORAL</b>	<b>739</b>	<b>686</b>	<b>702</b>
<b>AC. TRAFICO</b>	<b>177</b>	<b>161</b>	<b>187</b>
<b>AGRESIÓN</b>	<b>547</b>	<b>515</b>	<b>501</b>
<b>GENERAL</b>	<b>454</b>	<b>404</b>	<b>388</b>
<b>SEXUAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>13</b>
<b>VIOLENCIA DOMESTICA</b>	<b>32</b>	<b>38</b>	<b>43</b>
<b>VIOLENCIA DE GENERO</b>	<b>53</b>	<b>66</b>	<b>57</b>
<b>AC. LABORAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>AC. CASUAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
<b>DET. EDAD PENAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>LEY ANTITERRORISTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NEGLIGENCIAS MEDICAS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>CONSIG. JUDICIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>VARIOS GRALES</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>17</b>
<b>PSIQUIATRICOS</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>78</b>
<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>INCAPACIDADES</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>24</b>
<b>VIOLENCIA DOMESTICA</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>IMPUTABILIDAD</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>33</b>
<b>OTROS (PSI GENERAL)</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>PSIQUIATRICOS VIOL. GENERO PREVIOS A UVFI</b>	<b>8</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>
<b>TOXICOLÓGICOS</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>28</b>

Del cuadro anterior se constata un descenso general en las actuaciones, salvo en lo relativo a las valoraciones técnicas de lesiones en accidentes de tráfico y en agresiones en violencia doméstica-intrafamiliar, así como en actuaciones psiquiátricas, “que pueden responder a variables bien distintas a la delincuencia en sí”.

En concreto, como puede verse en el cuadro siguiente, por toxicomanías se actuó en 2009 en 21 expedientes judiciales; en 25 en 2010; y en 28 en 2011. Los datos obtenidos

de los 15 informes toxicológicos cerrados (concluidos) a fin de año 2011 a este respecto se distribuyen de la siguiente forma:

### ***DISTRIBUCIÓN POR SUSTANCIAS***

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	
<b>COCAINA</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>46.66 %</b>
<b>HEROÍNA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13.33 %</b>
<b>CANNABIS</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>13.33 %</b>
<b>SPEED</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>OTRAS (ALCOHOL)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13.33 %</b>
<b>CONTROL MF DE DESHABITUACIÓN</b>	<b>---</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>13.33 %</b>

### ***DISTRIBUCION POR EDAD***

<b>10-19 AÑOS</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>20-29 AÑOS</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>6.66 %</b>
<b>30-39 AÑOS</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>60.00 %</b>
<b>40-49 AÑOS</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>33.33 %</b>
<b>50-59 AÑOS</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>60-69 AÑOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>

### ***DISTRIBUCION POR SEXO***

<b>HOMBRES</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>86.66 %</b>
<b>MUJERES</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>13.33 %</b>

Si bien no disponen de una base de datos que permita relacionar el origen de esas actuaciones, la impresión “en base al trabajo diario es que es absolutamente frecuente la

relación drogas-agresión”, sobre todo en violencia de género y en las lesiones en vía pública.

Respecto de las enfermedades mentales, no se considera que hayan aumentado sus actuaciones. Según el cuadro siguiente, el alza es relativa. Debe considerarse el descenso acusado del año anterior. En 2011 se advierte una demanda más frecuente por parte de los jueces respecto de la valoración de la imputabilidad (capacidad de querer, entender y libre determinarse) del imputado durante la comisión de los hechos.

<b>EXPEDIENTES NUEVOS</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>PSIQUIATRICOS</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>78</b>
<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>INCAPACIDADES</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>24</b>
<b>VIOLENCIA DOMESTICA</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>IMPUTABILIDAD</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>33</b>
<b>OTROS (PSI GENERAL)</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>PSIQUIATRICOS VIOL. GENERO PREVIOS A UVFI</b>	<b>8</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>

### **7. Datos de la Dirección de Víctimas del Terrorismo sobre victimizaciones con fallecidos en Irun en las últimas cinco décadas**

Si bien, afortunadamente, antes y tras el cese definitivo de la violencia anunciado por ETA el 20 de octubre de 2011, la incidencia del terrorismo ha ido disminuyendo en los últimos años, el interés actual de instituciones y ciudadanos por la memoria de las personas asesinadas, junto con las heridas, amenazadas y extorsionadas, hace que dediquemos el cuadro siguiente a las víctimas mortales del terrorismo en el municipio de Irun, cualquier terrorismo, aunque es el de ETA el que queda claramente manifestado.

Según hemos constado en distintas investigaciones del IVAC/KREI, aunque muchas personas cuyo familiar ha sido asesinado, optan por irse del lugar donde se ha producido

la victimización<sup>63</sup>, aprecian los reconocimientos y los gestos de apoyo realizados en esas poblaciones.

En todo caso, y aún con el final del terrorismo, las personas afectadas y sus familias siguen sufriendo una victimización muy honda, a pesar del paso del tiempo. Ahora bien la mayor parte de las personas entrevistadas resaltan que Irun siempre fue una población “diferente” en Gipuzkoa, con más apoyo social hacia las víctimas y personas amenazadas.

**VÍCTIMAS MORTALES POR TERRORISMO EN IRUN** (FUENTE: Informe del Ararteko 2009 y Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo. Por orden descendente de fecha del atentado)

Nombre	Fecha atentado	Ocupación	Autoría
Caso Cortines, José Luis	11.12.97	Concejal del PP en Errenteria	ETA
Caño Ibáñez, Clemente del	13.05.97	Otros	SDT
Doral Trabadelo, Ramón	04.03.96	Inspector de la Ertzaintza	ETA
Helices Patino, Juan Manuel	23.04.92	Policía Nacional	ETA
Gil Mendoza, Francisco	07.08.91	Otros	ETA
González Manzano, Juan Pedro	29.09.89	Policía Nacional	ETA
Hamed Abderrahaman, Mohamed	23.11.84	Policía Nacional	ETA
Couchot, Joseph	16.11.84	Empresario	ETA
Rodríguez Sánchez, Ángel	03.05.84	Propietario de taller mecánico	ETA
Mendizábal Iturrarte, Lorenzo	26.10.83	Carnicero	ETA
García Mencia, José Manuel	29.12.82	Guardia Civil	ETA
López Fernández, Manuel	29.12.82	Guardia Civil	ETA
Giménez Mayoral, José	09.10.82	Guardia Civil	ETA
Parra Urbaneja, Luis	22.06.81	Militar	ETA
Echeveste Toledo, Jesús María	28.08.80	Apoderado de agencia de aduanas	ETA
Martos García, Luis	16.04.80	Guardia Civil	ETA
Torralba López, José	16.04.80	Guardia Civil	ETA
Muñoz Espinoza, Héctor Abraham	19.06.79	Anticuuario	ETA
Diego Martínez, Félix	31.01.79	Guardia Civil	ETA
Hernández Cuesta,	30.11.78	Conserje	ETA

<sup>63</sup> Debe considerarse, además, el peso de las personas probablemente procedentes de otros municipios que han sido asesinadas por ser guardias civiles o policías nacionales, en una zona donde ha habido gran número.

Alejandro			
Legasa Ubiria, José Luis	02.11.78	Constructor	ETA
Martínez Ezquerro, Julio	16.12.77	Político	ETA
Díaz Fernández, José María	02.11.77	Policía municipal	ETA
Manzanas González, Melitón	02.08.68	Policía nacional	ETA



## V. PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD, PREOCUPACIONES POR LAS VICTIMIZACIONES Y OPINIONES DE EXPERTOS SOBRE IRUN Y/O GIPUZKOA

“Dado que los seres humanos, como creadores de mapas, viven a través del lenguaje de su realidad (incluso la realidad más ingenua), nunca pueden estar solos: su experiencia es co-construida” (Cisneros 2007, 73)

Entramos aquí en el terreno de las asunciones, valores y razonamientos, más o menos fundados, a través del análisis de las entrevistas, cuestionarios, fuentes secundarias al respecto (mapa de la ciudad prohibida, estudios de vulnerabilidad urbana...) y la observación realizada en el trabajo de campo con la policía local.

Más allá de las opiniones de los vecinos del municipio, puede sorprender incluir en este capítulo las opiniones, percepciones y conocimientos de la realidad de distintos profesionales que trabajan en esta ciudad y, particularmente, de los operadores jurídicos. En todo caso, muchos de ellos son, a la vez, vecinos de Irun. La inclusión obliga a plantearse cuestiones epistemológicas y metodológicas sobre el conocimiento de la realidad y sobre lo que constituyen o no datos objetivos, más allá de los cuantitativos registrados en las estadísticas referidas en el capítulo anterior.

El fundamento ha sido considerar que, en muchas ocasiones, los profesionales nos matizaban que no disponían de datos para llegar a conclusiones, y, particularmente, que resultaba de interés sus propias percepciones de la realidad, informadas por su quehacer profesional cotidiano. En este sentido nos preguntamos si las percepciones sobre los factores que influyen en la delincuencia, victimización y control social son diferentes cuando proceden de personas que trabajan en relación con estas problemáticas y, por otra parte, cómo influyen esas percepciones en su trabajo.

En el apartado final, como hicimos para el estudio de 2011, incluimos un análisis de una muestra de noticias digitales sobre seguridad referentes al municipio de Irun.

### 1. Percepciones de inseguridad y preocupación por las victimizaciones por parte de la población en general

No disponemos, como en el Departamento de Interior catalán, de encuestas periódicas de seguridad o de victimización<sup>64</sup>. Por ello, como proponíamos en el trabajo sobre Barakaldo considerando el principio de sostenibilidad, resulta interesante analizar de qué modo podemos aprovechar los estudios ya existentes en otras esferas.

### **1. 1 Encuestas generales sobre la seguridad como problema ciudadano, elaboradas por el CIS en relación con Eurostat, y consideradas por el Ministerio del Interior**

En primer lugar, podemos referirnos a los datos que recogen los balances de criminalidad del Ministerio del Interior, con base en el Barómetro del CIS, sobre la valoración de la percepción de inseguridad, como problema del país y como problema personal, aunque en principio no se distingue por Comunidades Autónomas. Sí se compara por países europeos, siendo las tasas para España bajas en relación con los demás<sup>65</sup>.

### **1. 2 Encuestas sobre condiciones de vida y vulnerabilidad urbana en el ámbito europeo, estatal y de la Comunidad Autónoma de Euskadi**

La Encuesta europea sobre calidad de vida (*European Quality of Life Survey*) examina una serie de temas como el empleo, los ingresos, la educación, la vivienda, la familia, la salud, la conciliación entre la vida laboral y la personal, la satisfacción vital y la percepción sobre la calidad de la sociedad. Se lleva a cabo cada cuatro años.

Esta encuesta se efectuó por vez primera en 2003 y en ella participaron 28 países (25 Estados miembros y tres países candidatos). La segunda encuesta se realizó en 2007 y ofreció una visión muy amplia de las diversas realidades sociales de los 27 Estados miembros, Noruega y tres países candidatos a la adhesión: Turquía, Macedonia y Croacia. La realización del trabajo de campo correspondiente a la tercera encuesta europea sobre calidad de vida se hizo en 2011<sup>66</sup>. Los resultados de esta tercera encuesta

<sup>64</sup> Sobre las mismas, véanse Varona (2011; 2012).

<sup>65</sup> Véanse en los gráficos en Anexo, dentro del Balance de 2010.

<sup>66</sup> Vid. [EQLS 2012](#). Cfr. [3EQLS - Quality of life in Europe: impacts of the crisis](#).

indican que los niveles de optimismo y bienestar decrecen significativamente en algunos países europeos y más de un tercio de las personas señalaron el empeoramiento de su situación económica en los últimos cinco años. Asimismo, la confianza en instituciones públicas clave, en los gobiernos y en los parlamentos ha caído significativamente en toda la Unión Europea, pero particularmente en España y Grecia.

Las encuestas europeas e internas sobre condiciones o calidad de vida<sup>67</sup> no nos proporcionan una información tan específica como las encuestas de seguridad o victimización, pero sí una valoración general sobre la seguridad en los barrios que, en determinados casos, puede analizarse por sección censal. Además, como se ha indicado en el capítulo I, con el nuevo censo de población y vivienda de 2011, se incluye el censo de edificios que, por primera vez, incorpora la novedad de la georreferenciación (con coordenadas GPS de cada edificio), lo cual permite independizar su identificación ante posibles cambios en la dirección postal y, lo que es más interesante como señala el INE, permitirá publicar los resultados del censo de forma más útil para los usuarios, sin tener que ceñir siempre los datos a divisiones administrativas (distritos y secciones censales).

En estas encuestas encontramos dentro de apartados relativos a la vivienda y el barrio, una pregunta específica sobre la valoración de la persona del hogar encuestada en torno a la existencia de delincuencia o vandalismo. De esta manera sería posible contrastar los datos de la seguridad objetiva (tasas de delitos registrados según la información policial, aunque no se disponen públicamente a escala de sección censal), con los de la seguridad subjetiva, tal y como se recogen en las encuestas de condiciones y calidad de vida.

Por ejemplo, a través del Eustat podemos disponer, mediante la herramienta de Udalmap, de información sobre la “seguridad ciudadana” (tasas delictivas y de efectivos policiales) en el denominado eje de cohesión social-calidad de vida<sup>68</sup>, e información sobre la seguridad subjetiva en relación con la encuesta de *condiciones* de vida donde, en relación con cuestiones medioambientales y de vivienda, se pregunta por el vandalismo o delincuencia en el barrio, en su caso, especificándose problemas de

<sup>67</sup> Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en terminología inglesa *European Statistics on Income and Living Conditions* (EU-SILC).

<sup>68</sup> Dentro de los indicadores municipales de sostenibilidad. Véase en anexo la ficha de la Encuesta sobre Condiciones de Vida desarrollada por el Eustat quinquenalmente.

drogas, etc. Sobre ello puede verse la tabla siguiente en relación con Donostia y el Bajo Bidasoa.

Familias (miles) por tenencia, problemas sociales, zona y periodo (EUSTAT, ECV)							
			1989	1994	1999	2004	2009
Total	Delincuencia	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Droga	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Mendicidad	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Prostitución	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Agresividad	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Alcoholismo	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Problemas étnicos	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Robo en la vivienda	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Robo en el coche	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Robo en otras propiedades	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Agresiones físicas	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5
	Sustracción del coche	C.A. de Euskadi	599,7	633	683,3	759,5	841,4
		Donostia-San Sebastian con Bajo Bidasoa	107,7	112,6	127,2	139,8	154,5

La encuesta de condiciones de vida también se utiliza en los estudios sobre vulnerabilidad urbana, desde la óptica del urbanismo y la inclusión social. Estos estudios hablan de “vulnerabilidad subjetiva” (Ministerio de Fomento) o de “entorno urbano, seguridad y convivencia” (Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco).

En este trabajo hemos comprobado que una mejor coordinación entre organismos (diversos entes universitarios interesados, Eustat, Consejería de Interior, Viceconsejería de Vivienda, Consejería de Asuntos Sociales...) podría resultar en protocolos de recogida de datos y manuales explicativos sobre el método y la periodicidad para la recogida de información, de gran interés no sólo para el ámbito criminológico.

La Encuesta de Calidad de Vida comenzó a desarrollarse en Europa en 2004 y los ficheros de microdatos, tanto transversales como longitudinales, se generan anualmente. Supone una herramienta dentro de las políticas contra la exclusión social. A partir del año 2005 se han ido introduciendo módulos adicionales en la componente transversal sobre temas de interés especial que pueden repetirse cada cuatro o más años.

La encuesta, como operación estadística, está regulada por una serie de Reglamentos europeos, entre los que destaca el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista de variables objetivo principales. En la página 25 del Reglamento se recoge la pregunta sobre “vandalismo o delincuencia” dentro del entorno físico o social.

Para 2011, en el cuestionario del hogar de la ECV, aparece como pregunta número 6 en los siguientes términos:

*6. ¿Tiene la vivienda alguno de los problemas siguientes?*

*SI /NO*

*1. Goteras, humedades en paredes, suelos, techos o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventanas o puertas*

---

*2. Escasez de luz natural*

---

*3. Ruidos producidos por los vecinos o procedentes del exterior (tráfico, negocios, fábricas colindantes, etc.)*

---

4. Contaminación, suciedad u otros problemas medioambientales en la zona producidos por la industria o el tráfico

5. Delincuencia o vandalismo en la zona

Según los resultados definitivos de la Encuesta de condiciones de vida 2010 del INE, pueden observarse porcentajes distintos sobre esta preocupación en las diferentes Comunidades Autónomas, según se muestra en el siguiente cuadro.

**Hogares que sufren determinados problemas en la vivienda y su entorno por CCAA. Unidades: Porcentajes (Fuente: INE)**

	Escasez de luz natural	Ruidos producidos por vecinos o del exterior	Contaminación y otros problemas ambientales	<b>Delincuencia o vandalismo</b>	Ningún problema
<b>Total nacional</b>	5.4	18.8	10.6	<b>13.2</b>	67.6
Andalucía	5.0	17.2	9.4	13.0	69.6
Aragón	4.5	11.6	5.3	7.5	79.4
Asturias	1.8	12.0	7.3	6.3	79.8
Baleares	4.5	20.7	11.2	11.6	67.5
Canarias	6.0	12.8	6.5	7.0	77.0
Cantabria	4.1	18.2	15.9	9.6	68.1
Castilla y León	5.4	13.6	6.7	9.7	74.2
Castilla-La Mancha	2.5	14.6	5.7	4.0	80.0
Cataluña	7.8	23.9	14.2	20.6	57.2
Valencia	6.3	22.6	13.6	13.2	64.3
Extremadura	8.2	24.8	8.6	8.9	65.1
Galicia	3.4	14.3	9.0	7.7	74.8
Madrid	4.7	19.6	11.0	18.7	62.9
Murcia	6.4	18.3	12.6	14.1	67.2
Navarra	1.9	16.2	2.7	6.7	77.1
<b>País Vasco</b>	<b>6.3</b>	<b>20.6</b>	<b>15.4</b>	<b>11.7</b>	<b>63.5</b>
La Rioja	1.3	14.0	5.0	4.4	81.3
Ceuta	13.4	26.1	17.1	14.2	60.6

Melilla	17.4	42.6	25.0	39.8	29.8
---------	------	------	------	------	------

Complementariamente, del estudio pormenorizado para Irun, que recoge la ECV de 2010 del Eustat, respecto del **trabajo realizado por Tecnalía para el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco (2012)**<sup>69</sup>, sobre el porcentaje de población, a escala de sección censal y barrio, que se quejan de vandalismo o delincuencia, podemos extraer las siguientes conclusiones, si bien deben considerarse las limitaciones metodológicas referidas en el anexo.

A. Un 13,63 % de la población de Irun se queja de que sufre vandalismo o delincuencia en su barrio, siendo la distribución de este porcentaje desigual en lo que se refiere a secciones censales y barrios.

<b>Promedio de % población que se queja de vandalismo</b>	
<b>BARRIOS</b>	<b>Total</b>
Alde Zaharra	30,59
Pinudi	23,51
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	20,17
Katea – Lapice	19,94
Santiago Beraun	18,49
Plaiaundi	18,37
Lapice	17,60
Arbes	17,50
Dunboa – Artia	16,01
Santiago Beraun – Erdialdea	15,98
Katea	15,27
San Miguel	14,51
Anaka - Jaizubia – Katea	14,29
Belaskoenea	13,78
Erdialdea	12,95
Arbes – Meaka	10,77
Artia	9,99
Larreaundi	8,07
Anaka	5,38
Behobia – Artia	3,12
Total general	13,63

B. Vemos que, por barrios, el porcentaje es mayor, por ejemplo, en los de Alde Zaharra, Pinudi, Dunboa, Erdialdea, Lapice, Katea... Por secciones censales destacan

<sup>69</sup> Véanse más adelante las consideraciones metodológicas y de contenido de este estudio en el apartado sobre vulnerabilidad urbana dentro del capítulo VI.



particularmente secciones de barrios de San Miguel, Alde Zaharra, Artia, Arbes, Dunboa, Erdialdea, Katea, Lapice, Pinudi, Plaiaundi...

C. Si relacionamos las secciones censales que tienen el índice de vulnerabilidad urbana más alto, vemos que sólo en secciones de Alde Zaharra, Dunboa, Arbes, Erdialdea, Larreaundi, San Miguel y Santiago Beraun, también se corresponden con las que más se quejan de vandalismo o delincuencia. Ahora bien, existen otras secciones en los barrios de Anaka, Larreaundi, San Miguel y Santiago Beraun, con índice 1 de vulnerabilidad – el más alto-, que sin embargo registran un porcentaje relativamente bajo de queja por vandalismo o delincuencia.

D. Si relacionamos el porcentaje de población inmigrante que vive en ese barrio o sección censal vemos claramente que no existe relación. Así encontramos secciones con alto porcentaje de queja por vandalismo o delincuencia y bajas tasas de inmigración, por ejemplo en Katea y Lapice. Tenemos también secciones con altas tasas de inmigración y poco porcentaje de población que se queja del vandalismo o inmigración. Así ocurre en alguna sección de San Miguel. También hay casos de alta inmigración y alto porcentaje de quejas (sección en Pinudi), así como de baja inmigración y bajo porcentaje de quejas (en Anaka).

E. Respecto de la formación ocurre algo similar. Tenemos secciones en barrios donde la formación es baja y también el porcentaje de quejas por vandalismo o delincuencia (en Artia, Anaka, Larreaundi...), aunque sí existen varias secciones donde hay cierta correspondencia (en Alde Zaharra, Erdialdia, San Miguel y Santiago Beraun).

F. Finalmente, encontramos también todas las posibilidades de combinación, sin advertir una tendencia general, cuando se considera el desempleo, si bien en secciones de Katea, Lapice, Plaiaundi y San Miguel puede apreciarse cierta correlación entre el alto desempleo y el relativamente elevado porcentaje de población que se queja del vandalismo o delincuencia en su barrio.

Si los datos anteriores pueden resultar contradictorios con la información de la delincuencia registrada, según se indicaba en el capítulo anterior, también pueden serlo respecto de otros estudios de opinión. Nos referimos al estudio específico que llevó a cabo el Ayuntamiento sobre las preocupaciones de los vecinos dentro del **Plan de Irun para la mejora de los servicios municipales a demanda de la ciudadanía** ([http://www.irun.org/caste/1vivir/plan\\_calidad\\_ciudadana.asp](http://www.irun.org/caste/1vivir/plan_calidad_ciudadana.asp)).

Anteriormente ya se habían recogido sugerencias por parte de los ciudadanos a través de los recursos puestos en marcha, como el Servicio de Atención al Ciudadano, un número de teléfono específico, la web corporativa [irun.org](http://www.irun.org) con servicios de administración electrónica, la OIJ, el Plan de Comunicación, el Sistema de Avisos-Quejas y Sugerencias, Irun por el Civismo y otras acciones de participación ciudadana.

El Plan de Calidad Urbana, siguiendo el Manual de Calidad Municipal, se centra en la mejora de las prestaciones municipales que los ciudadanos demandan prioritariamente, para ello se vale del **Observatorio Urbano de la Calidad de los Servicios**, “instrumento que recoge y analiza periódicamente las necesidades, expectativas y juicios de los vecinos respecto al ámbito de las prestaciones municipales”.

Se pretende contrastar el resultado del sistema permanente de avisos, quejas y sugerencias (con registros mensuales del orden de más de mil comunicaciones), con el resultado de las encuestas periódicas de satisfacción y priorización. También se alude, en un futuro, a la utilización de grupos de discusión de usuarios.

Según se explica en la web del Ayuntamiento, las encuestas del Observatorio constan de dos estudios: el primero a escala de la población en general y el segundo de usuarios directos.

Disponemos de los resultados del primer estudio, basado en un análisis cuantitativo de las respuestas a cuestionarios semi-estructurados por vía telefónica<sup>70</sup>. Para ello se realizaron 750 entrevistas a residentes en Irun, de 18 a 72 años, con un mínimo de cincuenta vecinos por barrio, y ponderando las variables del lugar de residencia, la edad y el género.

---

<sup>70</sup> Véanse en anexo las conclusiones.

Según dicho estudio, la seguridad ciudadana, a gran distancia tras movilidad (tráfico y aparcamiento) son los ejes que reciben un valor negativo. Del total de entrevistados, un 38% se mostraba insatisfecho con el servicio de seguridad ciudadana, un 33% satisfecho y un 28% lo valoraba como “regular”. Por barrios, aunque en la evaluación del conjunto de servicios municipales pueden arrojar una estimación positiva o muy positiva, Alde Zaharra, Behobia, y San Miguel-Pinar son en los que se valora peor la seguridad ciudadana como servicio municipal. Por franja de edad, las personas entre 45 y 54 años parecen mostrar una mayor preocupación por este tema.

El estudio también arroja conclusiones contradictoriamente interesantes para la investigación sobre las percepciones de inseguridad y las preocupaciones por las victimizaciones. Por una parte, se concluye que el eje de seguridad ciudadana no constituye uno sobre el que los ciudadanos preguntados respondan que quieren recibir más información. Además, destaca, en general para todos los ejes, un 50% de personas que no saben o no contestan. Cuando se les pregunta por el tipo de servicios o equipamientos que desearían les ofreciese el Ayuntamiento, más de un 30% también responde con un “no sabe, no contesta”. En este aspecto, el porcentaje mayor alude a los equipamientos deportivos y los aparcamientos, mientras que nos encontramos con un porcentaje muy bajo respecto de la seguridad ciudadana.

No obstante, en otra pregunta, la seguridad ciudadana es el tercer porcentaje más alto de aspectos en los que los entrevistados consideran que la gestión del Ayuntamiento es relativamente menos acertada, aunque a gran distancia respecto del primero (aparcamientos). Por barrios, sólo destaca Alde Zaharra, pero tras el asunto de los aparcamientos.

Asimismo, la seguridad ciudadana aparece como tercer lugar –tras los aparcamientos y vivienda- a los que los encuestados dedicarían más presupuesto municipal. Por barrios destacan Alde Zaharra y también aquí Elitxu-Lapize.

Finalmente un 75% de los encuestados están satisfechos con la calidad de vida en Irun. Sólo un 18% considera que ha empeorado respecto de hace cuatro años y lo ha hecho, primero, en aparcamientos, segundo, en tráfico, y tercero y a gran distancia, en seguridad ciudadana.

En el estudio se concluye que la seguridad ciudadana constituye una de las nueve áreas prioritarias de mejora dentro del Plan de Calidad para la Mejora de los Servicios Municipales. En este sentido, resultará muy interesante contrastar todos los estudios que puedan realizarse dentro de dicho plan con las conclusiones de nuestra auditoría.

### **1. 3 Percepciones sobre la delincuencia y la victimización en contextos de ocio juvenil y consumo de drogas en la zona fronteriza<sup>71</sup>**

Aquí nos ceñimos a las conclusiones del estudio *Consumo de alcohol y otras drogas en los contextos festivos a ambos lados del Bidasoa: Diagnóstico y propuestas de actuación* (Insúa 2009). Se trata de un estudio sobre la problemática que afecta a los Ayuntamientos de Irun, Hendaya y Hondarribia, pertenecientes a la Conferencia Euro-regional puesta en marcha en 2007<sup>72</sup>, en cuanto al uso de sustancias psicoactivas, añadidas al alcohol, en contextos lúdico-festivos. Según se explica: “en el contexto lúdico-festivo, en el que se reúnen de manera combinada jóvenes de diferentes edades (18-35 años), en situaciones diversas con respecto a las drogas (dependientes, abusadores/as, consumidores/as ocasionales y no consumidores/as), de ambos lados de la frontera (franceses/as y españoles/as) y con diferentes proyectos vitales (trabajadores, estudiantes, desempleados, emancipados, viviendo con los padres) se hace mucho más difícil conceptualizar estrategias e implementar acciones homogéneas de reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas” (Insúa 2009, 3).

---

<sup>71</sup> Aunque no concierne a esta zona, en julio de 2012 se anunció la creación de las Zonas de Seguridad Prioritaria en Francia (ZSP). El objetivo, según el Ministerio de Interior, es proporcionar respuestas adaptadas a las problemáticas locales. Sobre el papel de las policías locales en este país, vid. el informe del Ministerio del Interior francés de diciembre de 2010 « [Le rôle et le positionnement des polices municipales](#) », donde se menciona la “coproducción de la seguridad”.

<sup>72</sup> Anteriormente el Programa Interreg Francia-España, desde 2003, permitió programas de prevención y reducción de riesgos en contextos festivos. Como se ha indicado anteriormente, Hondarribia, Hendaya e Irun establecieron el Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi, uno de cuyos ámbitos es el bienestar social, mediante la firma del Convenio Interadministrativo de Cooperación Transfronteriza entre los tres municipios, el 23 de diciembre de 1998, para dinamizar proyectos innovadores, atraer inversiones comunes y armonizar un modelo de desarrollo social y económico (Insúa 2009 4; 17). Vid. en <http://www.bidasoa-txingudi.com>. Por otro lado está Bidasoa-activa, Agencia de Desarrollo del Bidasoa, como sociedad pública que promociona la economía y el empleo (<http://www.bidasoa-activa.com>).

El estudio se centra en los jóvenes de 18 a 30 años –distinguiendo las franjas de 18-25 y 25-30- que se mueven a un lado y otro de la frontera en su tiempo de ocio, incluyendo su percepción de los riesgos asociados al consumo de drogas y su valoración de las medidas preventivas. Se realizó un estudio cualitativo con 43 entrevistas en profundidad y cinco grupos de discusión. En los grupos de discusión se incluyó a profesionales y agentes sociales que se relacionan con los jóvenes (progenitores, hosteleros, educadores, monitores de tiempo libre y personal sanitario que trabaja en salud mental).

Entre los resultados pueden señalarse que los jóvenes ven que el inicio en el consumo de drogas es cada vez más temprano y asociado al llamado “botellón” (Insúa 2009, 73). Las personas entrevistadas opinaron que los hombres consumen más cantidades y tipos de drogas, aunque algunos opinaron que se percibe una tendencia a la equiparación. La mayoría sigue pensando que el consumo de las mujeres está peor visto y ello dificulta el acceso al apoyo social y sanitario (Insúa 2009, 76; 105). Se constata que es mayor el número de personas francesas que se acercan a Irun u Hondarribia (por el ambiente, la libertad, los horarios, el precio...). Además, hace unos años no había tantos controles de carretera.

No parece haber mucho contacto entre los grupos de franceses y españoles. Los hosteleros señalan una manera de beber más compulsiva por todos los jóvenes en general y los educadores se refieren a conductas violentas a partir de ciertas horas relacionadas con el consumo de drogas en que quizá tengan que ver también cuestiones culturales<sup>73</sup> y un consumo más socializado en lugares públicos, aunque el uso de los locales privados está proliferando en casi todas las zonas (2009, 95-96; 99).

Por otro lado, se señala que “circulan por la calle interpretaciones erróneas de la legislación de cada país: “... es que en Francia se sigue diciendo que en España *el costo* está permitido. Hay mucha gente que está en eso todavía... En cambio allí no, en Francia no está permitido” (educadores). En todo caso, algunos jóvenes señalan un

---

<sup>73</sup> Según el estudio de Insúa *et al.* (2009, 106), los hosteleros de Irun y Hondarribia “perciben un cambio de actitud ante las normas de educación en la población francesa al pasar de un territorio a otro: “Y encima es un país muy prohibitivo en muchos aspectos... Es otro mundo, excesivamente correcto... tienen mucho más control y pierden el rumbo..., se toman cuatro copazos así de golpe y pierden el rumbo... Tienen un concepto de que esto fuera Méjico. O el concepto que tenemos nosotros de Méjico... Sí, esto les parece Tijuana, como en las películas que ves que pasan la frontera”.

acceso más fácil en Irun, particularmente al cannabis, y algunos educadores españoles subrayan la mayor permisividad o tolerancia española más allá de la legislación (Insúa 2009, 79-80; 83). Citando el informe “Programa *Testing* 2008. Memoria de Actividades” de la Asociación Ai Laket!, realizado el 28 de junio de 2008 en Irun<sup>74</sup>, las sustancias más consumidas durante toda la noche son el alcohol, el tabaco y el cannabis, seguida de estimulantes (*speed* y cocaína), junto con alcohol, tabaco y cannabis. También según el estudio de Insúa et al., las sustancias de mayor consumo parecen ser el tabaco, el alcohol, el cannabis y la cocaína y, en menor medida, *speed* y alucinógenos, dependiendo del estado de ánimo y el momento de la fiesta. Según dicho estudio: “Los jóvenes entrevistados relacionan el consumo de alcohol a un consumo de fin de semana, y el del cannabis a un consumo diario” (2009, 85). Los profesionales apuntan la relación entre el consumo de cannabis de los menores de edad y los problemas psiquiátricos progresivos (Insúa 2009, 106).

Según los participantes en este estudio “existe una alta accesibilidad a las drogas” y “su consumo y sus riesgos se han banalizado en los últimos años”. Se reconoce la presión del grupo. Los jóvenes dicen estar informados pero se constata una baja percepción de los riesgos para la salud física y mental asociados al consumo de drogas que puede relacionarse precisamente con su juventud y su manera de pensar y actuar (Insúa 2009, 111-113)<sup>75</sup>.

Entre las conclusiones del estudio se encuentran las siguientes (Insúa 2009, 175-189):

- a) Percepción en los jóvenes de que el consumo de alcohol entra dentro de una costumbre social asociada al ocio y no genera gran alarma social por sí misma, aunque se haya reducido la edad de inicio en el consumo de alcohol y otras drogas.
- b) “Los padres y madres de estos menores no se implican, generalmente, en los programas de prevención que se organizan desde las Escuelas e Institutos, y tienen dificultades para ejercer el control sobre sus hijos e hijas en otros ámbitos de la vida cotidiana como son la exigencia de responsabilidades, las normas de funcionamiento en el hogar y los límites que deben ser respetados” (p. 175).

<sup>74</sup> Considérese la celebración de las fiestas.

<sup>75</sup> Cfr. el estudio de Recasens (2007).

- c) “Se aprecia cómo las distancias se van reduciendo y las conductas de consumo y de relación con las drogas van, cada vez más, equiparándose entre hombres y mujeres” (p. 176).
- d) “Los jóvenes relacionan el consumo de alcohol con un consumo de fin de semana, y el del cannabis con un consumo diario. A su vez, se destaca cómo los consumidores de cannabis también suelen ser consumidores de alcohol. Existe un consumo compulsivo de los franceses en corto espacio de tiempo, buscando el descontrol. Pierden la corrección que les caracteriza y muestran agresividad y violencia” (179-180), particularmente a partir de ciertas horas de la noche.
- e) Los profesionales de salud mental destacan la “escasa información que tiene la sociedad sobre las complicaciones psiquiátricas que se derivan de los consumos” (180).
- f) Sobre los lugares de consumo se señala que la ruta suele ser casa, bares y discoteca, aunque también han surgido los locales o garajes en Francia.
- g) Se señalan las incoherencias sociales respecto de las drogas. “Existe una muy baja percepción de riesgo en relación con el consumo de alcohol entre los y las jóvenes entrevistados/as, asociada con la creencia de que son los muy jóvenes (menores de edad) quienes menor percepción de riesgo tienen y quienes realmente hacen consumos abusivos, poniendo en “el otro” un peligro que no se señalan para sí mismos” (p. 186).
- h) “Se valora muy positivamente el *testing* de sustancias como medida de reducción de riesgos. Se pide como una actividad permanente, no puntual” (p. 187).
- i) Los hosteleros “no se sienten agentes preventivos, sin embargo, su función es destacable de cara a la reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas”, además reconocen que con su implicación marcan el estilo del local (p. 187).
- j) Falta más transporte transfronterizo para evitar coger el coche (p. 188).
- k) “... se cuestiona si las medidas únicamente represivas tienen alguna funcionalidad en el abordaje real a medio y largo plazo del consumo de drogas. En esta línea se señala que una policía con afán recaudatorio, que lo que busca fundamentalmente es poner multas, “pillar” a la gente, no es vivida como ayuda para la toma de conciencia de los riesgos, sino todo lo contrario” (p. 188).
- l) “Entre las personas expertas se señala la necesidad de establecer sinergias de actuación a ambos lados de la frontera” (188).

Como medidas de intervención se proponen diferentes estrategias para reducir la oferta, la demanda y los riesgos y daños asociados. Dentro de la reducción de la demanda se indica que se deben “utilizar mensajes veraces que respondan a criterios científicos más a que a criterios represivos o morales” (p.195). También se alude a la “creación de una escuela de padres que haga hincapié en las variables asociadas al consumo: baja tolerancia a la frustración por parte de los jóvenes, ausencia de límites, gratificación inmediata e independencia de la conducta”. Así como “no delegar la responsabilidad de la educación en los centros educativos” (p. 195). Además debe trabajarse a una edad temprana con los jóvenes, cultivando “su bienestar psicológico, su autoestima, su autoconcepto al objeto de desarrollar habilidades para la toma de conciencia y la gestión de sus consumos. Que se refuerce la responsabilidad del joven ante el consumo de alcohol y otras drogas, facilitando la toma de decisiones en los momentos de mayor vulnerabilidad hacia el consumo” (pp. 196-197). También se incluyen medidas para romper la asociación entre diversión, fiesta y consumos, así como la colaboración con los hosteleros.

#### **1. 4 Percepciones sobre violencia de género en particular. El mapa de la ciudad prohibida en Irun**

En una publicación reciente de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, se incide, entre otras cuestiones, como propuesta de las mujeres víctimas, en el endurecimiento de la respuesta penal (Edefundazioa 2012). Sin embargo, las investigaciones empíricas señalan que la mejora en la situación de las víctimas no se relaciona con dicho endurecimiento.

Resulta particularmente interesante el estudio publicado por la Dirección en mayo de 2012 sobre *La violencia machista contra las mujeres en la CAPV: Percepciones, incidencia y seguridad*. En él se indica que el 75% de las mujeres que declara haber sufrido violencia de género no lo ha denunciado. Por otra parte, 9 de cada 10 personas encuestadas definen su zona residencial como muy o bastante segura, pero el 22,4% se siente poco o nada segura andando sola por la noche. La percepción de inseguridad se incrementa en poblaciones grandes y en mujeres jóvenes.



Recientes estudios de las Naciones Unidas incorporan un elemento importante cuando preguntan en informes de auto-denuncia, principalmente dirigidos a los jóvenes escolares, si cometerían un delito de violencia de género si supiesen que no serían descubiertos<sup>76</sup>.

### **Análisis de la herramienta del mapa de la ciudad prohibida de Irun (2011)**

En nuestros trabajos anteriores nos hemos referido al origen, desarrollo, potencialidades y límites de los mapas de la ciudad prohibida, del miedo o de puntos negros para las mujeres en nuestra Comunidad (Varona 2011a; 2012a; 2012b). Estos mapas han surgido en nuestro contexto, siguiendo ejemplos de Canadá, impulsados por organizaciones de mujeres y apoyados desde las áreas de igualdad y urbanismo de los Ayuntamientos, junto con Emakunde y el Departamento de Vivienda. En este sentido su visión enriquece la estrictamente policial, si bien se debe advertir del uso responsable del concepto de seguridad, en relación con las recomendaciones de los organismos internacionales que nos proponen conceptos inclusivos e integrales para lo que ellos llaman “marchas exploratorias de las mujeres”, sin perder por ello la perspectiva de género<sup>77</sup>. Asimismo debe incidirse en que estos mapas parten de explicaciones estructurales sobre la violencia de género para terminar centrándose en aspectos más bien situacionales o de oportunidad, siendo necesaria una mejor relación entre las distintas dimensiones implicadas, sin subestimar factores individuales y relacionales, ni los contextos protectores, de recuperación y resiliencia en sus diferentes dimensiones.

En el año 2011 se realizó el mapa de la ciudad prohibida en el municipio de Irun, configurado como una herramienta para “trabajar la seguridad desde la perspectiva de género, es decir, tomando como referencia la posición y necesidades específicas de las

<sup>76</sup> En la actualidad se está desarrollando la tercera Encuesta Internacional de Auto-Informe. Se centra principalmente en países europeos, pero también recoge datos de EE. UU., China e Indonesia. Se realiza mediante un cuestionario, en papel o en línea, a escolares entre 12 y 16 años, residentes en poblaciones grandes y medianas. Los datos se recogerán simultáneamente en todos los países participantes entre septiembre de 2012 y diciembre de 2013.

<sup>77</sup> Véanse los recursos específicos en la bibliografía.

mujeres”<sup>78</sup>. Como ya señalamos en nuestros trabajos anteriores, en estos mapas se parte de la idea del nuevo urbanismo para fomentar los “ojos en las calles”, calles que no resulten inhóspitas de manera que el diseño urbano pueda influir en la seguridad objetiva y subjetiva de las mujeres. El mapa fue presentado el 22 de febrero de 2012.

Para elaborar el mapa de Irun se siguió el *Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía*, editado por el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transporte del Gobierno Vasco en el 2010. Dicho Manual propone una metodología participativa y coordinada entre diversas instituciones y departamentos municipales (igualdad, urbanismo, seguridad...). La metodología, siguiendo el modelo original canadiense de las marchas exploratorias, de finales de los años ochenta, se dirige a la identificación de puntos donde distintas mujeres, de diversas edades, se sienten inseguras. Además, de la inseguridad se plantean cuestiones relativas a la movilidad y la limpieza. Finalmente se elabora un mapa, una vez que las mujeres participantes han discutido dichos puntos con personal técnico del Ayuntamiento y/o la consultoría encargada de llevar a cabo el proyecto<sup>79</sup>. El informe final incluye una propuesta de soluciones y un seguimiento de las mismas. También se prevé exponer de forma pública los resultados del trabajo en el municipio en cuestión<sup>80</sup>.

*Irungo Bilgune Feminista* solicitó al Ayuntamiento la elaboración de dicho mapa en todo el municipio, tras un primer proyecto en los barrios de Arbes y Ventas. Así recibió el apoyo del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, encargada de las políticas de igualdad, incluyendo de forma particular la prevención de la violencia de género, según lo propuesto en el III Eje del V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.

<sup>78</sup> Vid. la página 3 del documento “Mapa de la ciudad prohibida en Irun”, accesible en la página web del Ayuntamiento. Los talleres se realizaron de septiembre a octubre de 2011.

<sup>79</sup> Como hemos indicado, Euskadi ha sido pionera en el desarrollo de este tipo de mapas que continúan extendiéndose en diferentes municipios, incluyendo la evaluación de los primeros mapas. Véanse las subvenciones establecidas por la Orden del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se establecen las bases para la concesión, en 2012, de subvenciones destinadas a la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal. Irun ha obtenido dichas subvenciones.

<sup>80</sup> Véase el estudio *HIRIGENMAP* en Jauregi (2012).

Además de concentrarse en la identificación de lugares donde las mujeres tienen miedo de sufrir una agresión sexual (p. 5)<sup>81</sup>, se señalan seis objetivos específicos del mapa en Irun (p. 5):

- a) Reconocer a las mujeres como expertas usuarias del espacio público.
- b) Empoderar y animar a las mujeres a participar y tomar parte de las decisiones del municipio.
- c) Formar a las mujeres en cuestiones urbanísticas.
- d) Crear una vía de comunicación entre las mujeres y el personal técnico de bienestar social, urbanismo y obras y servicios del municipio.
- e) Identificar los lugares percibidos como inseguros por las mujeres de Irun.
- f) Realizar propuestas técnicas en respuesta a los puntos detectados.

Los talleres participativos en los distintos barrios se realizaron entre septiembre y octubre de 2011. En total participaron menos mujeres de lo esperado, un total de 33, siendo el número de participantes distinto dependiendo del barrio. Simultáneamente se activó un formulario anónimo en la web para que cualquier mujer del municipio pudiera incluir información de los lugares percibidos como inseguros, con la posibilidad de insertar una fotografía. A través de la web se han recogido 45 puntos mientras. Además de éstos, mediante los talleres participativos se han detectado 42 más, ascendiendo en total a 87. Hay determinados barrios de los que no se tienen datos porque no participó ninguna mujer.

En colaboración con el Ayuntamiento y Emakunde, MURGIBE, una consultoría de Igualdad, ha analizado los 87 puntos de inseguridad percibidos por las mujeres, descartando los lugares “en los que no había indicios objetivos urbanísticamente de ser considerados como inseguros ya que presentaban una urbanización adecuada”.

Finalmente se han propuesto mejoras en 42 puntos. En el informe no se nos proporcionan datos sobre los criterios de desechar algunos puntos previamente señalados, cuestión que puede resultar relevante en el estudio sobre las percepciones de inseguridad.

---

<sup>81</sup> En el informe se indica que: “Está violencia tiene un carácter sexual ejercida por el hombre contra la mujer fuera de los ámbitos pareja/expareja o familiar, pudiendo producirse en otros ámbitos como el educativo, laboral, vecindad, sin que sea necesario ninguna relación previa”.

Los 42 puntos identificados son los siguientes<sup>82</sup>:

**En barrios de Anaka, Puiana, Urdanibia, Belaskoenea**

1. Atajo de Emaus, entre las calles Agerre y Donostia
2. Belaskoenea
3. Calle Anaka
4. Escaleras Renfe
5. Avenida Letxunborro (entre Anaka y Ventas)
6. Túnel bajo avenida Letxunborro
7. Avenida Jaizubia - Calle Puiana
8. Carretera del Molino-Calle Burniola
9. Calle Julian Gayarre

**En barrios de Artia, Behobia, Ibarla**

10. Paso subterráneo Oxinbiribil
11. Zona de recovecos en parcela privada
12. Calle Dario de Regoyos y alrededores
13. Zona sin urbanizar de Behobia
14. Centro de día Artia y alrededores
15. Calle Blaia
16. Polideportivo de Artia
17. Camino hacia Olaberria
18. Calle Uranzu-Korrokoitz

**En barrios Santiago, Centro, Parte Vieja, Dunboa**

19. Calle Ramón Iribarren
20. Estadio Gal-Real Union Ibilbidea
21. Kostorbe
22. Calle Jesús
23. Calle Mayor y Artaleku
24. Alrededores polideportivo -Centro Social de personas mayores Luis Mariano
25. Calle Aureliano López Becerra y alrededores
26. Calle Beraketa
27. Escaleras Mendibil
28. Calle Aduana y Alrededores
29. Calle Arbelaiz
30. Calle Juncal

Barrios de Larreaundi, Lapize, Olaberria

31. Calle Olaketa

Barrios San Miguel, Anzaran, El Pinar

32. Cruce Calle Irigoyen con Lucas Berroa
33. Calle Lekaenea y alrededores

**Barrio de Ventas**

34. Túnel Peatonal de Aranibar
35. Estación Topo
36. Escaleras de Zelaiburu
37. Estación de RENFE-Cuesta Aranibar

---

<sup>82</sup> En el informe se incluye la ficha técnica de cada uno de ellos, junto con una fotografía. Véase en la web del Ayuntamiento.

38. Iglesia Vieja

39. Eskortza

**Barrio de Arbes**

40. Soportales entre calle Uztapide Bertsolaria y Arbesko Errota

41. Escaleras y pasos parte trasera de la calle Ermita

42. Viviendas en calle Arbesko Errota

Se concluye que: “En general, se detectan como zonas peligrosas los pasadizos subterráneos, parques, calles, callejones, callejuelas, escaleras y plazas con poco tránsito, zonas con recovecos, zonas poco o mal iluminadas, zonas con vegetación descuidada que impida la visibilidad y cree puntos susceptibles de convertirse en escondites, zonas donde no se pueda ver ni ser vista, oír ni ser oída y lugares descuidados con aspecto de abandono” (p. 11).

Entre las propuestas de mejora se citan las siguientes (p. 16): “De manera general, se podría realizar intervenciones puntuales como colocar espejos o estudiar la iluminación de la zona. Así mismo se propone estudiar la posibilidad de colocar pulsadores de llamada en zonas especialmente sensibles. Por otro lado, se propone eliminar el aspecto de abandono de ciertas zonas mediante el mantenimiento de la iluminación y la vegetación”.

**En definitiva (pp. 19-20): “Se debe resaltar que, a pesar de que Irun no es una ciudad peligrosa, se han detectado puntos en los que las mujeres se sienten inseguras, de hecho se ha considerado que 42 puntos reunían las características urbanísticas de lugar inseguro para las mujeres entre otras, disponer de recovecos, poca visibilidad, dificultades para ver y ser vista, etc. También se ha recogido lugares donde las mujeres han manifestado sentir miedo a pesar de que objetiva y urbanísticamente no cumplían las características de lugar inseguro”.**

Entre las problemáticas detectadas, “las mujeres han identificado la presencia de camiones, tanto en áreas de descanso como en zonas aledañas a los hoteles situados en la ciudad, generando zonas donde la presencia de los mismos genera inquietud. Aunque en los últimos años se ha limitado mucho la entrada de camiones, aun quedan zonas donde su presencia es patente. Estas zonas conviven con usos residenciales por lo que las mujeres muchas veces manifiestan sentir miedo al tener que atravesarlas.

La autopista es otro factor importante que influye en la estructuración de la ciudad y supone una barrera que hay que atravesar para acceder a diferentes barrios como por ejemplo Olaberria. Los pasos peatonales que atraviesan la autopista son generalmente pasos subterráneos, mal iluminados y con aspecto de abandono. En los talleres se comentó que la frecuencia de horarios de autobuses hacia dichas zonas era escasa por lo que muchas veces las mujeres se desplazaban a pie.

Las líneas ferroviarias dividen en dos partes el municipio siendo los pasos de conexión entre ambas partes escasos y generándose zonas aledañas a las vías con usos indeterminados y zonas de paso solitarias que atraviesan áreas sin urbanizar. El Ayuntamiento está trabajando en dar respuesta a esta problemática con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y en el ámbito de desarrollo urbanístico del espacio Ferroviario donde se eliminan algunas vías de tren y se mejoran los accesos entre las dos partes de la ciudad. La presencia de edificaciones con forma industrial es patente generando zonas de avenidas y calles solitarias y lugares sin usos concretos que terminan convirtiéndose en zonas con vegetación descuidada y senderos llenos de recovecos y zonas peligrosas. A pesar de que muchas de ellas no sean zonas de paso obligatorio, las mujeres las detectan como zonas peligrosas”.

Para minimizar los factores de riesgo de inseguridad se proponen medidas como las siguientes:

- “1. Continuar con el fomentar un tejido urbano continuo y compacto, ya contemplado en planeamiento.
2. Tener en cuenta los puntos detectados en el “plan de movilidad sostenible”.
3. Realizar un estudio de la iluminación (... existen normativas que limitan el número de luces).
4. Revisar de manera pormenorizada los accesos a los equipamientos públicos.
5. En lugares especialmente inseguros estudiar la posibilidad de instalar puntos de llamada de emergencia.
6. Se deberá tender a eliminar las zonas donde se propicien los recovecos y zonas donde no exista buen control visual.

7. Ante la imposibilidad de eliminar dichos puntos se recomienda colocar espejos en zonas de recovecos.
8. Estudiar la visibilidad e iluminación de pasos subterráneos, aumentando la iluminación y colocando espejos cuando sea necesario.
9. Revisar dentro del plan de accesibilidad los itinerarios peatonales asegurando anchuras de aceras e iluminación suficiente.
10. Se sugiere continuar con la participación ciudadana creando un foro de participación mixta con ciudadanía, personal técnico y político para dar soluciones a los problemas concretos.
11. Organizar concursos de ideas de participación mixta”.

Respecto de las medidas ya adoptadas en relación con el mapa, la delegada de Bienestar Social explicaba<sup>83</sup>: *"avanzamos un paso más en el camino que nos debe conducir en busca de una mayor seguridad y tranquilidad para las mujeres. Quiero recordar que esto es posible gracias a la coordinación con los departamentos de Obras y Urbanismo, pero también, y muy importante, a la colaboración ciudadana que participó en la creación de este análisis sobre el que venimos trabajando". Según la delegada de Obras: "Son medidas ligadas a una mejora de la iluminación en varios puntos de la ciudad, con el objetivo de reducir el riesgo de inseguridad para todas aquellas personas que pasen por estas zonas".* Se realizarán en las escaleras de RENFE, las escaleras que comunican la plaza Portu con la calle César Figuerido, las escaleras de Zelaiburu, y las escaleras de acceso al polideportivo de Artaleku<sup>84</sup>. Anteriormente se realizaron mejoras en el subterráneo de Oxinbiribil, la carretera de Olaberria, los pasos bajo la variante en la calle Ramón Iribarren, el túnel de Aranibar y la calle Arabolaza, junto al Stadium Gal.

<sup>83</sup> Vid. en <http://www.irun.org/cod/noticias/ficha.aspx?tipo=noticia&idioma=1&clave=11312>.

<sup>84</sup> Para ello se ha adjudicado una obra por 9.075 euros. EAJ-PNV presentó para los Presupuestos de 2012 una enmienda con la incorporación de una partida de 10.000 euros, la cual fue aprobada, “con el fin de actuar en alguno de los 42 puntos negros que hay identificados en la ciudad”, recordaba el portavoz del grupo. Indicaba que: “Tenemos partes de la ciudad que están vedadas a las ciudadanas por razón de su género, motivado por la falta de seguridad, accesibilidad, iluminación, horarios, etc., desde nuestra responsabilidad, consideramos que podíamos contribuir a que *El mapa de la ciudad prohibida* tuviera menos puntos inseguros, es por ello que planteamos la enmienda de 10.000 euros ... nuestro grupo seguirá trabajando en la eliminación progresiva de los puntos negros que tenemos en la ciudad. Además, haremos lo posible para que los futuros desarrollos urbanísticos de la ciudad sean planeados *con ojos de mujer* y no se vuelva a incurrir en crear ningún punto inseguro más” (*Bidasoaldia.com* 27.11.12).

**1. 5 Percepciones de algunas víctimas de delitos producidos en Irun que han pasado por el Servicio de Atención a la Víctima de Donostia-San Sebastián**

**► ¿QUÉ TIPO DE DELITO SUFRIÓ USTED? ¿EN QUÉ AÑO SE PRODUJO?**

-VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2008

-ME ATRACARON UNOS MENORES MAGREBÍES EN EL 2010

-UNA PALIZA POR PARTE DE MI PAREJA EN 2011

-AGRESIÓN SEXUAL EN 2011

**► ¿CREE QUE LA SEGURIDAD HA MEJORADO EN IRUN DESDE ENTONCES? ¿EN QUÉ SENTIDO? ¿CREE QUE IRUN ES UN MUNICIPIO SEGURO?**

-CREO QUE ESTE HECHO PUEDE SUCEDER EN CUALQUIER LOCALIDAD

-NO SÉ

-CREO QUE IRUN ES COMO CUALQUIER OTRO MUNICIPIO

-NO, DEPENDE DE QUÉ ZONAS

**► ¿EXISTE ALGÚN BARRIO O ZONA EN QUE SE SIENTA USTED MÁS INSEGURO/A? EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍA IDENTIFICARLO?**

-NO SÉ

-NO SÉ

-SÍ, EL BARRIO DE SAN MIGUEL, LA ZONA DE PÍO XII Y, SOBRE TODO, LA CALLE CIPRIANO LARRAÑAGA. SON LAS ZONAS QUE SIEMPRE EVITO.

-SÍ, EL BARRIO DE SAN MIGUEL Y LA CALLE FUENTERRABÍA

**► ¿VARÍA ESA POSIBLE SENSACIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN SE TRATE DEL DÍA O DE LA NOCHE, O DE LUNES A VIERNES O FIN DE SEMANA? ¿EN QUÉ SENTIDO?**

-NO ESTOY SEGURO PORQUE A MI ME PASÓ DE DÍA



-POR LA NOCHE NO SALGO

-SUPONGO QUE LA NOCHE SIEMPRE ES MÁS CONFLICTIVA EN ESTOS SITIOS DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL, Y LOS VIERNES Y FINES DE SEMANA, AUNQUE ENTRE SEMANA TAMPOCO SON ZONAS SEGURAS.

-ES PEOR POR LA NOCHE Y LOS FINES DE SEMANA

► **¿CÓMO CREE QUE PODRÍA PREVENIRSE EL TIPO DE DELITO QUE USTED SUFRIÓ? ¿QUÉ MEDIDAS CREE QUE DEBERÍAN ADOPTARSE PARA EVITAR QUE LES OCURRA A OTRAS PERSONAS O LE VUELVA A SUCEDER A USTED?**

- CREO QUE HAY COLECTIVOS DESFAVORECIDOS CON LOS QUE HAY QUE TRABAJAR MÁS PARA EVITAR ESTOS HECHOS

-QUE HAYA MÁS VIGILANCIA DE PATRULLAS EN LA CALLE

-EN MI CASO LO DEBERÍA HABERLO EVITADO YO, DENUNCIANDO ANTES MI SITUACIÓN. EN CUANTO A LA INSEGURIDAD EN LA CALLE CIPRIANO LARRAÑAGA, CREO QUE MÁS PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES SERÍA LO MÁS ACERTADO –AUNQUE ME CONSTA QUE YA LA HAY-.

-LO QUE ME PASÓ FUE CASUALIDAD Y NO SE PODÍA HABER PREVENIDO, PERO PODRÍA HABER MÁS VIGILANCIA POLICIAL DE NOCHE

► **¿QUÉ FACTORES CREE QUE, EN SU CASO, HAN FAVORECIDO QUE DICHO DELITO HAYA TENIDO UN IMPACTO MAYOR O MENOR, ES DECIR, QUE LAS CONSECUENCIAS HAYAN SIDO MÁS O MENOS GRAVOSAS PARA USTED? POR FAVOR, MARQUE CON UNA “X” LA CASILLA CORRESPONDIENTE Y, SI LO DESEA, PUEDE EXPLICAR CON MÁS DETALLE ESTAS CUESTIONES.**

	En mi caso, lamentablemente, este factor ha hecho que las consecuencias del delito hayan sido MAYORES.	En mi caso, afortunadamente, este factor ha hecho que las consecuencias del delito hayan sido MENORES.
*situación socio-económica.	X	X XX
*apoyo institucional (policía, fiscalía, juzgados, servicio de asistencia a la víctima, etc.) <sup>85</sup> .	X X (Juzgados)	XX

<sup>85</sup> Incluye la información suministrada, el trato recibido, así como la disponibilidad de ayudas diversas (psicológicas, materiales, etc.).

*apoyo familiar y de amigos.	X X	XX
*mi forma de ser <sup>86</sup> .	X ¿?	XX
*otro factor (especificar).		

### Datos sociodemográficos de la persona que responde al cuestionario:

Por favor, marque con una “x” donde corresponda:

- Hombre x    Mujer x X X
- Tramo de edad:

- 20	
20-30	
30-40	XX
40-50	
50-60	XX
60-70	
70-80	
+ 80	

## 2. Opiniones de los expertos que trabajan en Irun

### 2. 1 Resultados de las entrevistas y cuestionarios abarcando las dimensiones institucional (policial, judicial, de cooperación con la justicia, de reinserción social); asociativa/vecinal; y empresarial

En la presentación de los extractos significativos de las entrevistas y cuestionarios a profesionales y expertos se agrupan sus opiniones en torno a los temas comunes tratados, viendo que pueden ser coincidentes, complementarias o contradictorias. En todo caso, sin ser representativas, este análisis conjunto pretende mostrar la riqueza de matices en el trabajo complejo de cada profesional. Si bien somos conscientes de las

<sup>86</sup> En el sentido de que, quizá, a una persona más nerviosa, impulsiva, etc. le causa más ansiedad y/o intranquilidad la vivencia de hechos negativos.

inercias del sistema penal, cabe resaltar la importancia de sus percepciones y actitudes en su funcionamiento cotidiano<sup>87</sup>

### 2.1.1 Valoración general de la seguridad en el municipio y por segmentos de población y tiempo en relación con las diferentes tipologías delictivas

*“Con la crisis económica los flujos migratorios no han disminuido. La gente se mueve hacia Francia, que ha reforzado los controles y hay más detenciones” (policía).*

*“No apreciamos más delitos contra la propiedad por la crisis económica. Tampoco un rol más importante de enfermedades mentales. Hasta ahora, si las personas están medicadas y no se descompensan, no suele haber problemas” (SVGPM).*

*“A nivel penal no está afectando la crisis todavía, pero sí en el civil, con los desahucios. Vemos una delincuencia asociada a problemas de salud mental, consumo de drogas y relaciones familiares disfuncionales. Quizá la crisis económica esté tensionando más las relaciones” (juez).*

*“Quizá la crisis también se percibe porque ante la inseguridad se enfatiza o se manipula el concepto primitivo de nosotros como grupo diferenciado frente al de ciudadanos que valoran las instituciones que son de todos. En todo caso, ante la desconfianza pública estas instituciones tienen el deber de extremar la transparencia” (juez).*

*“La crisis se nota en los desahucios” (secretario).*

*“Creo que la crisis está teniendo un impacto en Gipuzkoa en el aumento de delitos como el impago de pensiones. También pueden observarse quizá más delitos violentos ya que la inseguridad económica tensa las relaciones sociales” (juez).*

*“El aumento del desempleo quizá pueda relacionarse con el consumo de alcohol y éste con la violencia de género y los delitos contra la seguridad del tráfico” (secretario).*

*“La crisis se nota en las querellas entre constructoras por estafas, falsos testimonios... No se aprecia un aumento de la violencia de género, aunque siempre se ve un repunte en invierno. En todo caso el sistema actual no funciona adecuadamente ya que en ocasiones se utiliza para conseguir ayuda social y no se llega a las mujeres que sufren los casos más graves” (juez).*

*“Los representantes de los centros comerciales suelen venir muchas veces a los Juzgados en relación con hurtos” (secretario).*

*“La gente está preocupada con la crisis y quemada con las restricciones en las ayudas sociales. Creo que existe un excesivo control sobre las mujeres víctimas de la violencia de género que reciben esas ayudas” (SAV).*

*“La crisis se nota en el aumento de los impagos de pensiones. También se aprecia un incremento en nuestras estadísticas de amenazas, injurias entre vecinos y cierta tensión en las relaciones sociales. Esa tensión también se refleja en las relaciones de pareja y expareja y*

<sup>87</sup> Véase el volumen 36, número 3, de 2012, de la revista *Déviance et Société*, dedicado al “sistema penal y la (des)responsabilización de los actores”.

*parece afectar más al colectivo sudamericano” (SMI).*

*“La crisis también se nota en las listas de espera de los centros de salud mental” (SMI).*

*“No se nota la crisis económica en cuanto que el alto desempleo dificulte la organización de trabajos en beneficio de la comunidad. El problema es el de siempre, que no se quiere a personas que han cometido un delito. Para las ONGs es más fácil su colaboración en ecología, bancos de alimentos..., pero existen más dificultades con las instituciones públicas ya que no se quiere asumir la responsabilidad ante posibles riesgos. Con los Ayuntamientos hay menos problemas en temas de limpieza de caminos, residencias de ancianos, etc., pero se suscitan dudas en cuanto a su control. En todo caso en nuestro sistema falta un oficial de probation al modo anglosajón<sup>88</sup>. En delitos contra la seguridad vial los trabajos se suelen sustituir por talleres de educación vial” (SVGPMA).*

*“Hay pocas chicas menores en centros de internamiento. La media de chicos es de unos 18 años ya que acogemos a mayores de esta edad. Resulta más usual la medida semiabierta que cerrada. En nuestro centro el menor que más tiempo ha pasado ha estado unos cuatro años. Solemos enfrentarnos a situaciones conflictivas cada dos meses –tenemos servicio de seguridad-, generalmente por consumo de tóxicos. Ha disminuido la presencia de menores magrebíes. Los delitos que motivan el ingreso suelen ser principalmente robos con violencia e intimidación. Como novedad, hemos tenido casos de hijos que agreden a sus progenitores, aunque ahora no hay ninguno. La Dirección de Justicia del Gobierno Vasco realiza un seguimiento del comportamiento de estos chicos a los tres años y la tasa de reincidencia no aumenta” (CEC –Centro Educativo Cerrado-).*

*“No percibimos que haya una problemática por hechos sucedidos en Irun o por jóvenes de Irun, únicamente destaca el hecho de ser una zona fronteriza de paso en el caso de personas magrebíes. Por otra parte, no nos llegan hechos graves de jóvenes franceses” (CEC).*

*“En general, vemos que hay una falta de respeto a la autoridad por parte de los jóvenes. No lo tienen ni a sus padres, parece que no hay límites. Seguimos teniendo jóvenes a los que les cuesta escribir, tienen un nivel educativo muy bajo, pocos han terminado bachiller. En general, no ven aliciente para estudiar. No parece existir la rebeldía de los sesenta ante las cosas que no gustan de la sociedad. Ahora se trata de vivir el día a día, no hay dimensión de futuro.*

*Tenemos pocos casos de problemas mentales, los graves se derivarían. Si hay chicos con problemas conductuales a los que se aplica medidas terapéuticas, por ejemplo si consumen drogas, y hay épocas en las que se les medica más.*

*En cuanto a su origen, hemos trabajado con magrebíes, que ahora vienen menos. Es más difícil su recuperación porque tienen valores distintos. Los chicos sudamericanos no vienen solos como ellos y, en general, resulta fácil trabajar con ellos. No hemos visto problemas de bandas, aunque la Ertzaintza ha dado cursos en relación con problemas detectados en Bizkaia y Vitoria. Últimamente también tenemos chicos gitanos. En general, no podemos decir que el perfil de los chicos sea siempre de exclusión social, pero casi. Les falta el padre, la madre, tienen recursos escasos, formación escasa, valores vinculados al ocio y la satisfacción inmediata” (CEC)*

*“No apreciamos muchos ciberdelitos” (juez).*

<sup>88</sup> En relación con ello resulta interesante los cambios que también se han producido en el ámbito anglosajón hacia un sistema de gestión, vid., desde el punto de vista de un profesional de la probation, Deering (2011).

*“En Gipuzkoa vemos estafas informáticas por parte de autores de 25 a 30 años. Resultan tramas difíciles de investigar. También tenemos casos de pornografía infantil, que se enjuician por la Audiencia. En la actualidad vienen a ser una media de unas cinco causas al año” (juez).*

*“La mayor particularidad son los delitos cometidos por extranjeros motivada por la cercanía con la frontera de Francia. No creo que se presenten particularidades en relación con tipos de delitos específicos. Irun es un partido judicial grande (hay que tener en cuenta que dispone de cinco Juzgados mixtos) y se cometen delitos muy variados. Los fines de semana principalmente hay un incremento de delitos contra la seguridad vial en la modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas; de los relacionados con la violencia de género; y de atentado y resistencia a agentes de la autoridad, donde el consumo de bebidas alcohólicas juega un papel importante. También hay mayor actividad delictiva debido a que se produce un incremento de la población ya que los residentes en Francia acuden a Irun a ocupar su tiempo de ocio” (ámbito de la administración de justicia)*

*“Comparando con otros centros comerciales de Gipuzkoa, Txingudi no genera mucho trabajo, salvo robos en vehículos y pequeños hurtos. Quizá se deba a la propia organización de la seguridad privada” (policía).*

*“La edad de las personas que detenemos está entre los 20 y los 35 años y no hay problemas de delincuencia juvenil. Es cierto que se producen más incidentes el fin de semana y en la tarde-noche” (policía).*

*“La gente evita pasar por zonas como la llamada calle de la mierda que ahora está ocupada por marroquíes y sudamericanos. Algunas personas creen que son más de sacar navajas. Luego están las discotecas. En Saroia es curioso porque tienen como dos partes, una para los autóctonos y otra para las personas sudamericanas. Por su parte, los franceses van en grupo y no se relacionan” (policía).*

*“La valoración general de la seguridad es buena, no hay problemas. Hace unos años sí existían problemas relacionados con las drogas en la zona de la calle Fuenterrabía, ahora ves algo de trapicheo en la zona de Pío XII. Ese trapicheo se desplaza a otras calles en función de la presión policial. La zona del Pilar también se ha percibido como zona peligrosa” (secretario judicial).*

*“Parece que ha disminuido la delincuencia contra la propiedad, en que se detenía a personas magrebíes ... si vemos casos de violencia doméstica relacionada con alteraciones mentales producidas por el consumo de tóxicos por parte de los jóvenes” (juez).*

*“Creo que la seguridad en Irun es buena” (juez).*

*“La seguridad es buena en Irun y Hondarribia. Creo que se ha mejorado con los años, incluso*

*en aspectos como el urbanismo” (juez).*

*“Nunca me ha pasado nada en Irun, no he sido víctima de ningún delito y apenas conozco a vecinos que lo hayan sido” (secretario).*

*“En Irun la gente se conoce. Hay zonas a las que no te gusta ir por la noche. A finales de 2011 hubo un repunte de delitos sexuales, pero desde el Ayuntamiento se hizo un estudio con los puntos negros. Cada vez se ve más policía municipal, autonómica y nacional a pie y en coche y eso da tranquilidad. Hacen un buen trabajo, mucho más de lo que les correspondería estrictamente” (juez).*

*“Lo que vemos principalmente en el día a día es violencia de género leve y grave, delitos contra la propiedad y delitos contra la seguridad del tráfico. Luego están las fiestas, los fines de semana...” (secretario).*

*“La frontera nos trae delitos relacionados con la seguridad vial, tráfico de drogas y falsedad documental (cuando se pasa la frontera con documentos falsos), entre otros” (secretario).*

*“Vemos sobre todo violencia de género y la mayoría de las mujeres que atendemos son autóctonas. También hemos atendido a algunos hombres víctimas de violencia por sus parejas y a parejas del mismo sexo. Atendemos a mujeres que pueden no haber denunciado. A nuestro servicio se le ha dado mucha publicidad desde la Dirección de la Violencia de Género. Algunas no quieren la intervención de la justicia, sino un toque. Hay casos de chicas jóvenes en que quienes denuncian son sus padres. Las chicas están convencidas de que sus novios les quieren muchísimo, aunque les controlen continuamente mediante llamadas o en las redes sociales. Es como si sólo pudieran ser ellas a través de ellos. Creo que el contenido de muchas canciones, series... transmite esta idea de falta de autonomía. Siempre han existido esos estereotipos sobre el rol de las mujeres y hombres en los medios de comunicación, pero llama la atención que ahora las mujeres están más informadas y tienen más oportunidades para evitarlos. También se puede percibir la falta de autonomía en la búsqueda de instituciones que solucionen los problemas” (SAV).*

*“Asimismo tratamos con víctimas de delitos contra la seguridad vial, del caso de los bebés robados, lesiones, agresiones sexuales en Gipuzkoa, algunas brutales que se han producido en pisos hacinados, en la calle en fiestas... Hace dos o tres años nos llegaron casos de mujeres en que, en la zona de la frontera en fiestas de Irun, echaban algo en las bebidas. Nos llegan también casos de pederastia y acoso, estos últimos generalmente tras rupturas sentimentales como forma de venganza. Aquí se produce una extensión de la victimización y la vulnerabilidad ante la expansión que no se puede controlar al colgarse en Internet fotos, etc. En este sentido, los jóvenes tienen una menor percepción del riesgo y son víctimas potenciales. Como víctimas de delitos contra el patrimonio siempre hemos atendido a muy pocas personas, alguna por robos de personas marroquíes” (SAV).*

*“Una cuestión que nos viene dada por la condición fronteriza de Irun son las solicitudes de internamiento en Centros de Internamiento de Extranjeros, aunque no se trate de un asunto penal. En este sentido, no hemos notado una disminución de dichas solicitudes” (juez).*

*“Creo que cada partido judicial de Gipuzkoa tiene un perfil propio, considerando los contextos sociodemográficos” (juez).*

*“Creo que existe menos tolerancia social en la actualidad. Enseguida se denuncia por un insulto. Está bien facilitar el acceso a la justicia, pero se debe considerar la gravedad y el*

*coste que supone denunciar. Esto es algo que hacen los mismos abogados cuando piensan que puede funcionar como estrategia más rápida para tratar el problema” (juez).*

*“Una cuestión específica de Irun son las alcoholemias protagonizadas por ciudadanos franceses. Debe asistir un intérprete y el implicado no reside en España. Si se retiene el coche suelen ser causas rápidas. Suelen tramitarse como diligencias urgentes por conformidad” (secretario).*

*“Aproximadamente la mitad de los delitos contra la seguridad vial que se ven en el Juzgado de Guardia son cometidos por personas francesas. Existe la percepción de que en sus países son más respetuosos que nosotros con las normas, incluyendo las de tráfico” (juez).*

*“No hay un problema específico con la delincuencia juvenil o el ocio nocturno de los menores” (juez).*

*“En algunos casos de violencia de género se percibe mucha inmadurez” (policía).*

*“No tenemos policía de proximidad, aunque patrullamos a pie (korrikas) en determinados barrios” (policía).*

*“No hay problema tanto de botellón, pero sí de los ruidos y seguridad en la utilización de los locales. Estamos tratando de sacar una ordenanza” (policía).*

*“Sí existen bandas de todas las nacionalidades. Se ven cosas que no se ven en otros sitios. No vemos mafias chinas, es un colectivo que vive de puertas para dentro, viven para trabajar, los jóvenes sí salen pero no dan problemas” (policía).*

*“En temas de tráfico de drogas sí se autorizan entradas y registro, detectándose particularmente cocaína...” (secretario).*

*“También existe mucha prostitución en la zona con las relaciones que ello puede tener con comportamientos delictivos” (secretario).*

*“El aeropuerto y el puerto de Hondarribia no nos dan problemas” (secretario).*

*“El Alarde genera enfrentamientos. Quizá si no eres de Irun no llegues a entender la pasión y agresividad que genera esta asunto a través de insultos y agresiones” (secretario).*

*“Es una cuestión de años que se normalice el Alarde, aunque la presión entre unos y otros refuerza posiciones. Este año también hubo insultos y agresiones mutuas” (juez).*

*“También vemos hurtos en centros comerciales de personas autóctonas que dicen que tienen problemas económicos, pero resulta contradictorio porque lo que hurtan no son artículos de necesidad. Suelen reconocer que lo han hecho y pagan. Creo que hay personas que creen que hurtar en los grandes comercios no es tan malo, no perciben que causen un gran daño y, en todo caso, son conductas poco meditadas” (secretario).*

*“Las peleas se concentran en el contexto del ocio nocturno en las discotecas como Saroia y Korus. Se relaciona con el consumo de alcohol y si no quieren pagar o se les quiere echar o no se les deja entrar” (secretario).*

*“Las zonas que se perciben como peligrosas son las estereotipadas (calle Fuenterrabia, Pinar,*

*Estación...) porque se ve la presencia de inmigrantes, de trapicheo... Todos evitamos esas zonas a ciertas horas. En la zona de Behobia los ciudadanos franceses suelen comprar hachis para consumo propio” (juez).*

*“No nos llegan casos llamativos de Irun al Servicio de Asistencia a la Víctima, donde atendemos mayormente a víctimas de violencia causada por la pareja o ex-pareja. En general en toda Gipuzkoa, vemos que en verano se producen más conflictos, pero se espera a septiembre para acudir al servicio. También hay más problemas los festivos y las Navidades con el consumo de alcohol. En violencia de género el lugar delictivo es el domicilio, el lugar de trabajo, la zona de entrega de los niños... Por su parte, el lugar de las agresiones sexuales que nos llegan, no suele coincidir con los puntos negros que se identifican en algunos mapas” (SAV).*

*“La delincuencia contra el patrimonio no genera tanto trabajo en los Juzgados, quizá más en las comisarías, porque a veces no se instruye al no tener ningún elemento para la investigación” (juez).*

*“Los jóvenes magrebíes protagonizan muchos delitos contra la propiedad registrados. Algunos han sido previamente tutelados por la Diputación, pero no creo que su comportamiento sea totalmente explicable por estar en una situación de exclusión social” (juez).*

*“Creo que muchos jóvenes marroquíes muestran una desafección por nuestra sociedad porque no se sienten integrados en ella, no se consideran ni se les considera parte de ella” (juez).*

*“Hay mujeres nigerianas que atraviesan el desierto y las violan. Llegan aquí y son captadas por redes de prostitución. Creo que la persecución de la trata de mujeres ha ido mejorándose, aunque habría que considerar cuándo estamos verdaderamente ante trata, es decir, ante coacción o violencia, quizá no hay tanta como la gente cree” (policía).*

*“Hacemos inspecciones en los prostíbulos y hablamos con las mujeres, casi siempre sudamericanas, rumanas, rusas o nigerianas, aunque estas últimas operan más en la calle. En relación con la prostitución, muchos expedientes son por explotación sexual de menores o por blanqueo” (policía).*

*“En violencia de género vemos a madres que denuncian a los novios de sus hijas. En ocasiones esto produce un conflicto con la madre ya que algunas hijas justifican al novio” (juez).*

*“A veces las distintas instituciones valoran de forma distinta el riesgo de las víctimas. En ocasiones, aunque el juez no haya decretado protección, la Ertzaintza sí realiza estas labores. Por otra parte, creo que debe repensarse la eficacia de las pulseras de control en relación con los recursos que requieren y su funcionamiento en poblaciones pequeñas” (juez).*

*“Creo que los controles telemáticos en violencia de género funcionan bien, existe un nivel de compromiso muy alto por parte de las instituciones para que así sea” (juez).*

*“Es necesario un replanteamiento del tratamiento jurídico de la violencia de género, por ejemplo, debe valorarse si el reencuentro voluntario con orden de alejamiento supone un quebrantamiento. Se trata de cuestiones con implicaciones emocionales que pueden generar dinámicas judiciales distorsionadas” (juez).*

*“Creo que la mediación penal funciona y podría funcionar incluso en algunos supuestos de*



*violencia de género, aunque actualmente se prohíba por ley. No puede abordarse cualquier conducta como si fuese grave o muy grave, cuando no lo es. En ocasiones se trata de conflictos donde entran más cuestiones que el factor machista” (juez).*

*“En violencia de género existe una sobrerrepresentación en nuestras estadísticas de mujeres latinoamericanas. Debería poderse prevenir la violencia sumergida más grave, la que no se denuncia. En definitiva, hay disfunciones en la aplicación de los recursos” (juez).*

*“El contacto con los Juzgados de Irun para que funcione el SMI ha sido bueno. Los jueces y secretarios nos han recibido muy bien. Por su parte, el Gobierno Vasco mantiene contactos con la Fiscalía para materializar el protocolo de actuación que, creemos, la Fiscalía tal vez desea modificar en algún punto. Ahora trabajamos con el Protocolo que está colgado en la web de justizia.net. En la reunión en los Juzgados de Irun se interesaron por la aplicación ante incumplimientos del régimen de visitas e impago de pensiones. No vemos delitos de cuello blanco y no creo que se derivasen. Los fiscales ya dudan cuando se trata de un delito y no una falta, aunque sí se ha propuesto derivar estafas de cierta gravedad. Por otra parte, cuando las víctimas son personas jurídicas se aprecia en ocasiones una cierta indiferencia ante el valor de mediar” (SMI).*

*“De Hondarribia llegan robos, hurtos, conflictos entre constructoras y problemas de convivencia o entre vecinos” (juez).*

*“También nos llegan hurtos en la playa de Hondarribia” (secretario).*

*“En el barrio hay algún elemento discordante. Llevamos nuestro aviso al departamento correspondiente del Ayuntamiento y, conjuntamente, se trata de solucionarlo o tenerlo más o menos controlado... En nuestro barrio ha habido un aumento de robos en comercios y viviendas, aunque va por temporadas. El tema prostitución está bastante controlado, es de noche cuando se ve a las chicas en la calle... En nuestra zona tenemos un problema de personas rumanas que, cuando beben, se enzarzan en peleas que terminan con la intervención de la policía” (asociación de vecinos)*

*“Creo que no existe un problema de seguridad en Irun ya que estamos ante una de las poblaciones con más presencia policial” (policía).*

*“Irun no es una población insegura. El 95% de los delitos se refiere a la seguridad del tráfico, contra el patrimonio y violencia de género. Los pocos delitos de cuello blanco que vemos son anecdóticos y no tenemos medios para investigarlos” (policía).*

*“Vemos a menores magrebíes con carreras delictivas, ya curtidos, dedicados al trapicheo. Sí hay algunos que desisten, pero son pocos los que cambian. Existe un problema de desarraigo, de falta de control parental y de contagio por los grupos con los que se juntan. Saben cuáles son sus derechos hasta los 18 años. En todo caso, tras años de avalanchas, se percibe una disminución en su llegada” (policía).*

*“Sí he sido víctima de algún hurto (el móvil) ... Las personas que acuden al Ayuntamiento o la comisaría relacionan bicicletas mal aparcadas, personas rumanas sentadas en el Pinar... con inseguridad” (ámbito político).*

*“Algunas personas francesas vienen a emborracharse. El abuso de alcohol y otras drogas también está presente en la violencia de género, particularmente en la comunidad sudamericana. Con las pulseras electrónicas, la empresa que lo lleva emite un informe y también se envía al Juzgado, por lo que no debería haber problemas...” (policía).*

*“Se han producido últimamente robos en vivienda y locales. Desde la comisaría de la Ertzaintza se han elaborado mapas electrónicos, trasladando los datos de la denuncia. Esta herramienta la facilita el Departamento de Interior y está disponible para todas las comisarías que quieran crear este sistema de análisis” (policía).*

*“Hondarribia no da problemas” (policía).*

*“Desconozco con detalle los problemas de Irun. De cualquier manera, de unos años a esta parte nos llega a la redacción una creciente preocupación por el aumento de robos en domicilios, comercios... delitos contra el patrimonio” (medios de comunicación)*

*“La crisis ha afectado mucho. Se han contratado los servicios de seguridad de una empresa privada (vigilantes) de reconocido prestigio” (centro comercial)*

*“Llevo mucho tiempo trabajando como policía y el tipo de detenidos ha variado, ahora hay personas que huelen bien en los calabozos, como en los casos de Marbella, etc.” (policía).*

*“La delincuencia y las detenciones en general siguen protagonizadas por hombres” (policía).*

*“El perfil de los autores sigue siendo el del hombre de 30 a 40 años, aunque se eleva en delitos como el impago de pensiones, violencia de género, contra la seguridad vial...” (juez).*

*“El perfil de las personas detenidas o condenadas que atendemos ha ido cambiando. Se trata de personas más insertadas socialmente y gente más mayor en delitos contra la seguridad del*

*tráfico y de violencia de género. Alguno nos dice: “Yo no soy ningún delincuente”. No vemos casi delitos contra la propiedad. Sólo quedan algunos delincuentes históricos que son traficantes y consumidores de tóxicos. También apreciamos una disminución de las personas inmigrantes. Por otra parte, salvo en agresiones a los progenitores, las chicas tienen poco protagonismo como autoras de delitos. Tampoco apreciamos que aumente la delincuencia juvenil” (SVGPMMA).*

*“El factor situacional o contextual más relevante sigue siendo el alcohol, tanto en los delitos de violencia de género, como en delitos contra la propiedad” (SVGPMMA).*

*“Creo que la mejora en el **trato a las víctimas de los delitos** es un tema de educación, por ejemplo, en cuestiones de violencia de género” (policía).*

*“En algunos tipos delictivos, como puede ser la violencia de género, existe una mayor preocupación por evitar la victimización secundaria” (juez).*

*“Debe indicarse que en violencia de género, particularmente en las faltas, las víctimas tienen demasiadas expectativas o éstas son irreales. Quieren que les arregles los problemas y al no poder hacerlo, genera frustración” (juez).*

*“La comunidad gitana no nos da problemas. Sí abrimos un expediente por blanqueo de capitales en el caso de un prostíbulo cuyo dueño era de esta comunidad. En todo caso la comunidad más numerosa es la rumana, pero no da problemas” (policía).*

*“Falta formación y recursos para la instrucción de **delitos de cuello blanco**, que vemos poco. Tampoco los tenemos para perseguir la ciberdelincuencia” (juez).*

*“Estadísticamente los delitos de cuello blanco son los menos numerosos pero se ha recorrido un camino muy importante, aunque ha costado. Por ejemplo, sólo tenemos jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre blanqueo de capitales desde mediados de los noventa. Otra cuestión es hasta qué punto está preparada la estructura policial, judicial, etc. para dar una respuesta eficaz y rápida a este tipo de delitos<sup>89</sup>. En la práctica se produce un choque de poderes. Los acusados suelen representar un grupo de poder. La administración de justicia necesita profesionales cualificados (peritos, asesores...) para ayudar en la redacción de las resoluciones. Debe contar con medios y dedicación adecuada” (juez).*

*“La delincuencia de cuello blanco no aparece por nuestro servicio, quizá algún estafador” (SVGPMMA).*

*“No nos llegan víctimas de delitos de cuello blanco. Hace algunos años sí tuvimos un caso de estafa” (SAV).*

*“No hemos detectado muchas **bandas** de jóvenes o minorías étnicas” (policía).*

*“En los jóvenes detenidos en general se aprecia un cierto pasotismo” (secretario).*

*“Las minorías étnicas no son ningún problema en Irun, se trata más bien del factor edad” (secretario).*

*“Nos llegan casos de pequeños hurtos en comercios de ropa o comida por parte de mujeres*

<sup>89</sup> Cfr. desde un análisis económico, Svatikova (2012).

*gitanas rumanas, así como de chatarra en el caso de varones. En ocasiones se producen problemas de convivencia por problemas de alcohol y drogas” (juez).*

*“En violencia de género puede apreciarse un porcentaje importante de personas sudamericanas” (juez).*

*“Algunos extranjeros no comprenden la pena impuesta por violencia de género. Por otra parte atendemos a pocas personas gitanas acusadas de maltrato, aunque puede producirse victimización oculta. Las propias mujeres gitanas no quieren la respuesta penal y, en caso de haber acudido alguna vez, tratan de evitarlo una segunda. Sí se aprecia un alto porcentaje de personas sudamericanas condenadas por delitos de violencia de género y alcoholemias” (SVGPMA).*

*“Las personas de nacionalidad francesa suelen estar imputadas por delitos contra la seguridad vial, agresiones a agentes, tráfico de drogas y, en algún caso, delitos sexuales. Como víctimas acuden particularmente por hurtos y robos” (juez).*

*“El delito de **tráfico de drogas** implica que el policía debe salir a investigar ... Hay marroquíes, algunos acogidos antes por la Diputación, para quienes traficar con hachis no es considerado como delito” (policía).*

*“Da la sensación de que los delitos contra la salud pública que se tratan en los tribunales se refieren a casos de poca entidad en cuanto al tráfico de drogas. El trapicheo causa alarma social y se persigue por presión pública” (juez).*

*“En delitos contra la salud pública, de pequeña escala, vemos muchas personas extranjeras que vuelven una y otra vez a los Juzgados. También en delitos contra la propiedad” (juez).*

*“No tenemos un problema específico de la juventud con los fines de semana o las fiestas, quizá sólo haya que destacar el tráfico de drogas a pequeña escala. Los jóvenes suelen indicarnos que la compran en Donostia y es para su propio consumo en las fiestas” (juez).*

*“El tipo de drogas ha cambiado, las personas enganchadas a la heroína han muerto o están medicadas. Ahora vemos a progenitores que piden el internamiento de sus hijos con problemas mentales por el consumo de tóxicos” (secretario).*

*“En Irun es muy conocido el enjuiciamiento reciente por delito contra la Hacienda Pública, pero los delitos de cuello blanco no son frecuentes. Se necesitan informes periciales contables que se demoran. Cuando se trata de delitos con dimensión transfronteriza también se producen retrasos en las traducciones. Creo que el Derecho penal, aunque se persiga ahora la violencia de género y los delitos contra la seguridad vial, sigue siendo un Derecho de suburbios” (juez).*

*“También vemos falsificación de marcas, que dan lugar a causas muy voluminosas, pero no suele haber sospechoso identificado” (juez).*

*“Los delitos de cuello blanco se persiguen poco” (secretario).*

*“Hemos acabado con la heroína a pesar de nosotros, es decir, no ha sido por la persecución oficial, la droga estará ahí siempre...” (policía).*

## 2.1.2 Valoración del papel de los medios de comunicación en las percepciones de inseguridad

*“La seguridad se trata por los medios de comunicación como un objeto político. Hay tendencia a la fabulación por parte de algunos medios adscritos a centros de poder” (policía).*

*“En ocasiones es complicado valorar si el concejal debe dar o no una rueda de prensa para informar a la población o causará más alarma social, particularmente si los hechos no están comprobados” (policía).*

*“En los medios naturalmente se busca la noticia y se criba. La policía local también suministra datos, por ejemplo sobre la actividad del fin de semana, al Gabinete de Prensa del Ayuntamiento. En todo caso, el impacto de la noticia dependerá de quien la lea” (policía).*

*“Los periodistas exageran y no se preocupan de explicar el lenguaje técnico, buscando la espectacularidad” (juez).*

*“En algunos asuntos los jueces se sienten en terreno pantanoso o ante una cierta justicia defensiva porque cualquier error en las decisiones tiene un impacto social muy alto, como ocurre con los delitos de violencia de género” (juez).*

*“Los medios de comunicación tienen el papel de informar pero desplazan la atención hacia lo morboso o escabroso. Además, está la tendencia a obtener imágenes en el banquillo lo cual es preocupante en relación con la presunción de inocencia. En este sentido, los medios de comunicación como la televisión resultan más invasivos. Creo que, cuando se permite la entrada de las cámaras en los juicios, pueden distorsionarlos en cierta manera” (juez).*

*“Creo que los medios ofrecen información incompleta. Te das cuenta cuando conoces el caso que tratan. Creo que fomentan el desconocimiento de la población de la labor de los Juzgados y de lo que representa un castigo u otro” (secretario).*

*“Se publica lo espectacular o con relevancia social aunque no sea grave penalmente. A los delitos contra el medio ambiente o las alcoholemias, por ejemplo, no se les da tanta cobertura” (secretario).*

*“Los medios son sensacionalistas, especialmente en relación con delitos sexuales. No proporcionan una información fiable, sino morbosa, que no resulta constructiva o educativa. Creo que se debería incidir en la autoformación, en la formación continua, en manuales de terminología jurídica y ética periodística” (juez).*

*“Los medios de comunicación son alarmistas. Las manipulaciones son alarmistas. A veces hay manipulaciones indecentes. Los vecinos salen de comentaristas y se da una información distorsionada que impide clarificar qué es la violencia de género. A veces se culpabiliza a las víctimas porque no habían denunciado. Parece que todo el objetivo es vender. En una ocasión dimos un toque de atención a un medio de comunicación. En 2011 la Dirección de Violencia de Género organizó unas jornadas sobre violencia de género y medios de comunicación muy buenas, donde asistieron periodistas” (SAV).*

*“Creo que los medios de comunicación refuerzan el estigma sobre los extranjeros delincuentes. Me sorprende que se publiquen comentarios en prensa digital de carácter racista” (SVGPMA).*

*“Medios como en el que trabajo no contribuyen a crear mayor inseguridad. La información veraz y responsable, en todo caso, permite a la sociedad disponer de elementos para precisamente frenar o eliminar posibles situaciones de inseguridad ... En mi caso no he tenido una formación específica y compañeros de otros medios creo que tampoco. Somos licenciados en ciencias de la información y nuestro sentido común y la experiencia nos dicen cómo hemos de abordar los temas ... Tampoco existen protocolos, que yo conozca y no los veo necesarios. Cada caso y situación es distinta y la forma de obtener informaciones y plasmarlas en el medio son igualmente diferentes de un caso a otro ... No creo que los medios de comunicación ejerzan presión alguna sobre los profesionales de la administración de justicia respecto de delitos como la violencia de género. Cada uno cumple con su labor. Puede que, en ocasiones, la difusión de hechos delictivos graves lleve a jueces o fiscales a adoptar decisiones con mayor celeridad, pero entiendo que la divulgación de la noticia no hace que adopten decisiones diferentes ... Llevo mucho tiempo dedicándome a la información de tribunales y sucesos. Cada policía, juez, fiscal... son diferentes. Unos son accesibles, otros no. La relación con los jueces de instrucción, por ejemplo, es prácticamente inexistente. Buscamos la información entre los letrados personados, a veces entre los fiscales y también entre las personas vinculadas a los hechos que han sucedido, ya sean familiares o allegados” (medios de comunicación)*

*“No veo diferencia de los medios de comunicación de esta zona con la de otros nacionales. Lógicamente se hace hincapié en noticias que puedan crear alarma social, bien por su carácter violento, bien porque, tratándose de delitos que no son violentos, puede existir una mayor cantidad de afectados (por ejemplo en estafas piramidales)” (ámbito de la administración de justicia).*



*“Respecto del tratamiento de los medios de comunicación de la delincuencia de menores, se ha constatado, a través de la comparación de las noticias aparecidas en prensa con la realidad, que se tiende a tratar de forma alarmista, exagerando la magnitud del fenómeno, y que tratan los temas con cierto desconocimiento del procedimiento judicial.*

*Los medios de comunicación, pueden jugar un papel muy importante en la generación de alarma social, y pueden contribuir, a través de determinados discursos, a la construcción mediática.*

*Es importante el papel de los medios de comunicación, ya que éstos pueden promover algunas acciones a través de las cuales se puede modificar la visión mediática de los menores infractores:*

*-Difusión de noticias positivas relacionadas con los jóvenes y adolescentes.*

*-Énfasis en la utilización de los códigos éticos periodísticos que recogen las buenas prácticas en el abordaje de determinados fenómenos, como las infracciones cometidas por menores, o la referencia a colectivos o personas de origen extranjero.*

*-Organización de encuentros entre periodistas y agentes sociales, para promover en los primeros un conocimiento más cercano de la realidad” (ámbito de la administración de justicia).*

*“Respecto del tratamiento de los medios de comunicación, entiendo que algunas instituciones oficiales en un afán de mostrar su trabajo dan detalles en absoluto necesarios y muchas veces erróneos o no sinceros respecto de la información real de todo el suceso.*

*Entiendo que cuestiones como las agresiones sexuales tienen su “interés” informativo, pero no que no se tenga en cuenta que el número de denuncias desgraciadamente poco tiene que ver con las que fueron reales, por ejemplo” (ámbito de la administración de justicia).*

### **2.1.3 Valoración de las principales prioridades en materia preventiva en el municipio y de los retos para enfrentarse a ellas**

*“Para proteger de las carreras delictivas se necesita que haya un cambio porque los menores y jóvenes vuelven al mismo entorno. Hay casos en que se produce un click, un momento o parón para reflexionar, que es más fácil antes de cumplir los 18 años, aunque depende de la persona. A veces ese click es una novia. Es muy importante el poder del afecto. Nuestro trabajo se basa en el vínculo educativo/afectivo y debemos medir los tiempos para hacerlo y*

*tener cuidado con el riesgo de manipulación de dicho vínculo” (CEC).*

*“Cuando el primer día les preguntas a los chicos qué han hecho para estar en el centro, ya lo sabes porque lo has leído, se justifican. No desarrollamos mediación<sup>90</sup>, pero ha habido algún caso de acercamiento con petición de disculpas. La mayor parte de las víctimas son adultos y se les puede informar de la salida del menor, etc., pero no hay otra relación con las víctimas. En general, los chicos no piensan en las víctimas, quizá sí operan esas técnicas de neutralización de la culpa. Además a veces cuentan con educadores, padres que, en ocasiones, son demasiado comprensivos” (CEC).*

*“Hemos tenido tres o cuatro chicos con medidas impuestas por el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria en temas de terrorismo. Son gente que no ha dado problemas” (CEC).*

*“Como medidas preventivas deben favorecerse políticas familiares para favorecer la contención de comportamientos delincuenciales, así como políticas formativas y laborales. Solemos dejar enganchados a los chavales a algún tipo de recurso más ocupacional de tiempo que de estudio o trabajo, éste último les daría estabilidad o estructura en su vida” (CEC).*

*“Considero que en Irun se lleva un trabajo de calidad tanto por parte de la policía local, Ertzaintza, así como por parte de la policía nacional que ocupa el puesto fronterizo. Hay plena colaboración entre los cuerpos policiales y el juzgado y también con Fiscalía” (ámbito de la administración de justicia)*

<sup>90</sup> Cfr. sobre la mediación como instrumento de trabajo en los centros de internamiento Montero (2012).

*“Considero que el consumo de alcohol es elevado y aumenta el número de delitos. Esto se ve agravado por el aumento de población las noches de los fines de semana debido a la cantidad de personas que se desplazan desde Francia” (ámbito de la administración de justicia).*

*“En nuestro centro abordamos todos los cursos los temas: drogas, sexualidad, homosexualidad y educación vial a través de programas externos que nos ofertan asociaciones específicas o el propio ayuntamiento de Irun. En el propio organigrama del centro existe desde hace un par de años una “comisión de convivencia” en la que participan padres, alumnos y profesores. Esta comisión pretende abordar los conflictos manera preventiva, y, si estos se han producido, poder mediar y buscar soluciones. En mi opinión, todos estos conflictos deben abordarse las 24 horas del día y desde todos los estamentos que estén en contacto con los chavales. La familia es fundamental, muchas de las conductas están totalmente interiorizadas desde el ámbito familiar. La escuela solo es una parte en la educación del niño, muy importante, pero una parte” (ámbito educativo).*

*“Los cambios de valores a lo largo de los años en relación con el respeto de los jóvenes hacia los valores y normas sociales (por ejemplo, cuando se dice que son más egoístas, intolerantes, que sólo buscan la satisfacción rápida y sin esfuerzo, no manejan la frustración adecuadamente, no respetan a la autoridad, son apáticos o indiferentes...) son realidades que constatamos diariamente pero, quiénes son los responsables sino nosotros mismos. Ha habido un cambio educativo no solo en la escuela sino en la sociedad en general con luces y sombras y ésta es una de esas sombras . Hubo un tiempo en que la sociedad entera nos educaba, no solo la familia y el colegio, por ejemplo, ibas por la calle y oías: ¡no tires ese papel al suelo! ¡deja el asiento a esta señora!, etc. Todo eso se ha perdido y no ofrecemos ningún program alternativo, por ahora, ni en el ámbito familiar ni en el educativo. Un intento ha sido la polémica “Educación para la ciudadanía” y ya vemos que se convierte en polémica política entre partidos. Necesitamos, en mi opinión, una política educativa pactada entre los partidos que supere las broncas partidistas y se plantee en serio el hecho educativo sin modificarlo cada cambio de legislatura” (ámbito educativo).*

*“Las políticas prioritarias en el ámbito de Irun deberían centrarse en evitar el consumo de drogas y alcohol, así como potenciar la educación en valores: cívicos y ciudadanos, familiares, respeto a la mujer y respecto a la diversidad sexual. Uno de los graves problemas en el entorno de este centro es la gran afluencia de emigración con las diferencias culturales que esto conlleva, que son fundamentalmente dos: machismo exacerbado y violencia de bandas. Las mejores medidas para prevenir delitos son programas de formación e inserción ciudadana, es decir de civismo y valores de convivencia ciudadana y programas familiares. No aprecio una problemática específica de Irun” (ámbito educativo).*

*“Las dificultades que se plantean para poder estudiar longitudinalmente, a lo largo del tiempo, la evolución –cuantitativa y cualitativa– de la comisión de infracciones penales en la zona de Irun o por parte de menores que residan en este municipio, derivan de cuatro cuestiones:*

- 1.- La falta de registros o plantillas que permita la recogida de datos a lo largo de los años.*
- 2.- La dificultad de contactar con los menores pasados los años para contrastar la información.*
- 3.- Los cambios de residencia de los menores y/o sus familias.*
- 4.- Los menores inmigrantes, sin residencia fija.*

*La recolección sistemática de datos permite ordenar las características, los factores, los procedimientos y objetivos que permitan hacer un diagnóstico de la realidad y tener un mayor conocimiento de la magnitud del fenómeno de la delincuencia. Paralelamente, es un apoyo al desarrollo de intervenciones efectivas en el trabajo con menores infractores. Con los datos recopilados en los diferentes países y con los estudios elaborados con base a estos datos, se puede facilitar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de políticas y programas; así como promover actitudes sociales en pro de la prevención sostenible. También se puede contribuir a mejorar el entendimiento y aumentar la sensibilidad hacia las conductas antisociales de los adolescentes y permitir elaborar mejores estrategias para combatir este fenómeno” (ámbito administración de justicia).*

*“Durante los últimos años la población de menores infractores es similar a otras poblaciones grandes de Gipuzkoa. En cuanto al tipo de infracciones están más relacionadas con infracciones contra el patrimonio y robos con intimidación, especialmente. No ha aumentado el número de asuntos, en general a nivel de Gipuzkoa ha disminuido. No destacaría ninguna topología en particular” (ámbito de la administración de justicia).*

*“A lo largo de los años hemos atendido a personas marroquíes detenidos o condenados en relación con delitos contra la salud pública, aunque los casos más graves suponen la entrada directa a prisión. También tenemos problemas citando a personas extranjeras condenadas por alcoholemias, aunque nos consta que algunas realizan programas en su lugar de origen” (SVGPM).*

*“Quizá se ha producido un aumento de tipos delictivos tales como vejaciones, amenazas... llevadas a cabo por Internet (en Facebook, por ejemplo) en caso de gente joven” (ámbito de la administración de justicia).*

*“Las redes sociales influyen en determinadas comportamiento de los menores en la medida que, en el comportamiento de grupo los menores se refuerzan, no siendo conscientes de las consecuencias, perdiendo la perspectiva del sentimiento “del otro”.*

*Entendemos, que en los menores infractores, hay una pérdida de respeto, en general, a la figura de autoridad.*

*Con respecto a la confianza y respeto hacia nuestro servicio, consideramos que es menor cuanto más instaurado está en los menores infractores el patrón de comportamiento antisocial, teniendo dificultad para establecer una relación de confianza y respeto” (ámbito de la administración de justicia).*

*“Se debería abordar este fenómeno desde la prevención, evitando todo alarmismo pero estando alerta a los acontecimientos que puedan suceder. Los programas de prevención, entre otros, pueden ser:*

*1.- Con respecto a los menores: mayor apertura a las realidades de las Casas de Juventud; fomentar una metodología de trabajo que implique “ir” donde están los jóvenes, y no tanto “esperar a que vengan”; fomentar la existencia de espacios para el ocio no dirigido, con seguimiento de un educador; potenciación de la figura del educador de calle para intervenir directamente en los lugares de ocio, ampliación de estos programas a otros barrios o localidades (Ayuntamientos); ofrecimiento de espacios públicos a los grupos potencialmente violentos para realización de actividades en torno a sus centros de interés (Ayuntamientos); facilitar información a los adolescentes y jóvenes sobre las opciones formativas y laborales de que disponen; creación de espacios de encuentro y grupos de autoayuda entre adolescentes con patrones de violencia interiorizados (Salud, Servicios Sociales); y fomento de los recursos terapéuticos, tanto a nivel individual como familiar, para los adolescentes (Salud, Servicios Sociales).*

*2.- Con respecto a las familias: capacitar a los padres y cuidadores en herramientas de resolución de conflictos; facilitar a las familias información y formación sobre pautas para prevenir, detectar y actuar con un hijo adolescente implicado en conflictos grupales; capacitar a los padres y cuidadores en herramientas de comunicación; educar una visión crítica; apoyar la situación socioeconómica de la familia para que puedan priorizar la educación de los hijos; promover las relaciones constantes con las familias desde el centro educativo, los servicios sociales comunitarios...; puesta en marcha de Escuelas de Padres u otras acciones formativas para fomentar la adquisición de habilidades educativas a padres, madres y cuidadores (Salud, Servicios Sociales, Educación); y creación de espacios de encuentro y grupos de autoayuda entre padres y madres, para fortalecer su labor educativa y poder sobrellevar las dificultades con las que se encuentren (Salud, Servicios Sociales, Educación)” (ámbito de la administración de justicia).*

*“La cooperación policial con Francia es buena, están las normas y las relaciones personales” (policía).*

*“Con otros cuerpos policiales ves diferentes formas de funcionar, quizá más formalistas” (policía).*

*“Con los jueces tenemos relaciones normales, pero se ha acusado siempre la poca estabilidad de la plantilla por el condicionamiento del terrorismo” (policía).*

*“Se debería mejorar la colaboración con la policía francesa en delitos transfronterizos, como el tráfico de drogas. Debe evitarse la lógica de quién se lleva la medalla. Debe considerarse además que en este tipo de delitos la investigación requiere de mucho trabajo previo y continuado, por ejemplo, debe demostrarse al juez que existen razones legales para intervenir las comunicaciones. Los resultados de estas investigaciones sólo se obtendrán a medio y largo plazo” (juez).*

*“Las investigaciones de tráfico de drogas importante requieren continuidad e investigadores que deben trabajar en peores condiciones” (policía).*

*“La coordinación con los diferentes cuerpos policiales y con los Juzgados es buena. Aunque con la Guardia Civil y la Policía Nacional es más por teléfono. Con la policía francesa hay contacto, pero sería mejorable” (policía).*

*“Con la judicatura francesa no nos relacionamos mucho. Con otras instituciones la carga de trabajo y las diferencias de funcionamiento y lenguaje dificultan la cooperación” (juez).*

*“Tenemos una excelente relación con el equipo forense y el equipo psicosocial” (juez).*

*“Creo que los agentes municipales tienen un umbral de tolerancia bajo y quizá no deberían llegar tantos casos de desobediencia...” (juez).*

*“Creo que el aguante de los policías depende mucho del carácter de cada uno, del contexto en que se produce el suceso (zona, consumo de alcohol...)...” (juez).*

*“Cada profesional trabaja en lo suyo, la coordinación es mejorable porque, en ocasiones, somos ciegos a lo que hacen los demás” (secretario).*

*“Han aumentado las denuncias por ciberdelitos (pornografía infantil, acoso...) y nos concierne en cuanto que se trata de delitos transcomunitarios y transautonómicos. Existe una Brigada de investigación tecnológica de la policía nacional” (policía).*



*“No conocemos las medidas de prevención puestas en práctica, así que no podemos opinar. Sí se ve más vigilancia policial en el momento de la protesta y días después también, aunque no se debería bajar la guardia. En Irun sí hay colaboración entre las distintas policías, lo que falla es que los ciudadanos no sabemos las áreas de trabajo de cada una de ellas. A nivel de asociaciones de vecinos, la colaboración con el Ayuntamiento es buena y funciona, aunque no tan rápido como se quisiera, ya se sabe, la administración es lenta... Las asociaciones de vecinos estamos como intermediarios entre los problemas del barrio y el Ayuntamiento y viceversa. Sobre la política participativa, es poca, los que estamos dirigiendo la asociación sí participamos en esa política preventiva, pero los vecinos, no ... la gente del barrio se acerca más fácil a nosotros que a un político” (asociación de vecinos)*

*“La colaboración con las distintas instituciones públicas, y en particular con la policía, es muy buena. Se tienen que reforzar las leyes para proteger a las víctimas, ya que en caso de altercados con vendedores de comercios, no vale de casi nada denunciar, pues a los dos días están en la calle ... Los comercios deben tomar conciencia de que tienen que denunciar los casos de robos, hurtos, amenazas... Además, se deberían aligerar los trámites burocráticos de denuncia ... Desde nuestra organización intentamos que si los jóvenes rompen o estropean algo, sean ellos los que tengan que dar la cara y hacer valer un trabajo voluntario de cara a resarcir el daño causado. Es una manera de que reflexionen por si van a reincidir y creo que este trabajo contribuye a la prevención social” (centro comercial)*

*“Hay que potenciar la comunicación entre jueces y policías con los medios. Deberían facilitar una información veraz y precisa, sin que ello suponga violar intimidades ni derechos de víctimas ni tampoco de victimarios. De esta manera se evitarían informaciones no del todo precisas o incluso falsas ... Un aspecto positivo o satisfactorio de mi trabajo es comprobar que la información que he publicado se ajusta a la verdad” (medios de comunicación)*

*“Soy un poco escéptico sobre la eficacia de la **videovigilancia para prevenir delitos**” (juez).*

*“La videovigilancia tiene muchas ventajas: prevenir delitos, incrementar la seguridad subjetiva, facilitar la identificación del culpable y facilitar un uso más eficaz y rápido de los efectivos policiales, permitiendo la visualización de lo que ocurre en tiempo real” (policía).*

*“En la sala de transmisiones de la policía local, el operador se ocupa de las cámaras y de la radio. Suele haber uno, con la posibilidad de dos, si hay mucho trabajo. La policía conoce la legislación sobre el uso de las cámaras y, por ejemplo, las viviendas quedan en blanco en las imágenes para proteger la intimidad y la vida privada. Se trabaja con 21 pantallas las 24 horas del día que abarcan las dependencias policiales, del Ayuntamiento, cuestiones de tráfico y la Parte Vieja. Son cámaras estáticas pero se pueden mover u orientar” (policía).*

*“Las personas que estamos en la sala de transmisiones no participamos en la redacción de las solicitudes de autorización de las videocámaras. Supongo que se tendrán en cuenta criterios flexibles, más allá de la disminución de los delitos, como el ahorro de efectivos, la posibilidad de una respuesta más inmediata y eficaz (en ocasiones basta una llamada y no tiene que ir la policía, si va a veces incluso puede resultar peor)” (policía).*

*“Creo que la gente se acostumbra a las cámaras. En la zona de trapicheo de la frontera, al principio se escandalizaron con la instalación de las cámaras, pero ya no” (policía).*

*“La videovigilancia ayuda a efectos probatorios, no resulta una prueba definitiva, pero ayuda” (juez).*

*“Conozco las calles donde hay videovigilancia, calle de la Estación, Pilar, Serapio Múgica, Aduana, Behobia... pero no creo que sea de gran utilidad en la prevención o identificación de los autores ante los requisitos que deben reunir las grabaciones para servir como prueba” (juez).*

*“Las grabaciones de las cámaras suelen aportarse en los Juzgados como prueba en caso de delitos en centros comerciales o discotecas” (secretario).*

*“Las cámaras pueden ser eficaces para disminuir la sensación de inseguridad que se refleja en los mapas de la ciudad prohibida” (SAV).*

*“Creo que **se podría mejorar la seguridad** potenciando el papel coordinador del alcalde, clarificando la legislación y compartiendo cifras entre los distintos cuerpos policiales. También deben potenciarse los recursos” (policía).*

*“Se acusa a las víctimas de fomentar el punitivismo. Los penalistas se sienten cómodos en la generalización y no se individualiza las circunstancias de las víctimas, como sí se hace con los victimarios. Es cierto que se ha avanzado en la consideración de la vulnerabilidad” (SAV).*

*“No percibimos una falta de confianza de los ciudadanos en nuestro servicio, aunque sí en la administración de justicia en general y en algunos abogados en particular” (SAV)*

*“Ya no somos centro de coordinación en violencia de género y creo que cuando lo éramos había más rapidez y fluidez, ahora dependemos de la Dirección de Justicia, pero nadie nos escuchó cuando se realizaron esos cambios. Los Juzgados de Violencia de Género están saturados y las víctimas lo perciben. Además siguen existiendo cuestiones de organización y diseño que podrían mejorarse para evitar victimizaciones secundarias. Luego está la presión de los medios sobre este tema que hace que el trabajo de muchos profesionales se vea afectado ante la percepción de una gran responsabilidad” (SAV).*

*“La cooperación con la policía, los servicios sociales... es buena. Quizá en el futuro esa coordinación se vea afectada por los recortes” (SAV).*

*“En los colegios debe ponerse énfasis en la concienciación contra la violencia de género, el respeto a la diferencia y en fomentar la resiliencia. Debe facilitarse la formación continuada de los profesionales de la administración de justicia y la coordinación para que la víctima se sienta atendida y escuchada. No puede dejarse a las víctimas solas rellenando un cuestionario que les lleva dos horas. Creo que falta un reconocimiento de nuestro trabajo y una manera de hacerlo sería consultando nuestra opinión” (SAV)*

*“La cultura del voyeurismo entre algunos jóvenes hace que ante peleas en la vía pública, relacionadas con el consumo de drogas, en lugar de ayudar, lo filmen con el teléfono para luego colgarlo en youtube” (SAV).*

*“Debe dotarse a la policía de medios para investigar los distintos delitos, como el tráfico de drogas y otros” (policía).*

*“Los antiguos SAOS y SAER hemos perdido nuestra identidad como herramientas de reinserción. Ahora se requiere un jurista por cada servicio, pero lo cierto es que siempre hemos prestado servicios de carácter asistencial o social. Esta es la labor de gestión que queda reflejada ahora en nuestros registros que no tienen nada que ver con las memorias de otros años. Sólo nos ocupamos de la gestión administrativa, no realizamos trabajo social, educativo... Nos llega el auto de la ejecutoria y nos solicitan su supervisión. En teoría no podemos hacer propuestas, pero incluso los Juzgados nos siguen pidiendo informes sociales, sobre las circunstancias personales, sociales, de consumo de la persona en cuestión. Tenemos muchos expedientes abiertos con suspensiones de condena, trabajos en beneficio de la*

*comunidad... pero el espacio socioeducativo que ocupábamos se ha quedado vacío y creo que las ONGs tampoco pueden asumirlo. Al final creo que eso implica que va más gente a prisión que podría no ir si se prestase ese servicio socioeducativo” (SVGPMA).*

*“Deben darse programas educativos específicos para prevenir los delitos contra la seguridad del tráfico y de violencia de género” (SVGPMA).*

*“Debe mejorarse la coordinación entre servicios, sin buscar el protagonismo estadístico. Al final funciona lo personal. Aunque ahora sólo la tenemos con la policía ya que se nos prohíbe con otros servicios o instituciones porque debemos centrarnos en la mera gestión” (SVGPMA).*

*“Creo que la sociedad quiere que el que la haga la pague” (SVGPMA).*

*“La gente está muy liada y no parece tan participativa, además luego se frustran cuando después de dar su opinión no se hace nada en ese sentido” (SVGPMA).*

*“En delitos contra la seguridad vial los talleres están bien valorados, pero quizá los condenados deberían hacer trabajos en urgencias de los hospitales y salidas con policías. Es muy importante la concienciación. En la respuesta a la violencia de género también debería incluirse más talleres” (SVGPMA).*

*“Debe revisarse la prohibición de mediar en todo caso de violencia de género. Conocemos experiencias en que ha funcionado. Creo que los terapeutas tendrían una herramienta increíble con la mediación” (SVGPMA).*

*“En el caso de menores magrebíes en carreras delictivas, dedicados a delitos contra la propiedad y el trapicheo, he visto cómo la clave para desistir de esa vida delincencial son las novias, aunque puede ser más difícil en delincuencia organizada. También resulta importante el contagio del grupo de amigos que proporciona una subcultura, un apoyo social. Finalmente debemos considerar el factor edad, que opera también con los autóctonos, hay un momento en que se busca la estabilidad” (SVGPMA).*

*“Debe educarse en el valor de la autonomía. Es un valor exigente con la persona pero que protege frente a la victimización y la dependencia emocional ante la violencia de género y doméstica” (juez).*

*“Sí se ven padres y madres desbordados, con niños consentidos y jóvenes que ni estudian ni trabajan<sup>91</sup>. Tienen pocos recursos para lidiar con ellos y parece que acuden a las instituciones en busca de que se resuelva el problema, dando un toque de atención. Debería haber programas específicos para problemas concretas de consumo de tóxicos” (SVGPMA).*

*“Aunque no parezca oportuno en estos momentos de recortes, creo que habría que fortalecer los servicios sociales. Nosotros mismos no somos servicios sociales, pero en ocasiones funcionamos como tales” (juez).*

*“Deben mejorarse los servicios informáticos” (juez).*

<sup>91</sup> En un estudio de fin de Master en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela de la Universidad Internacional Valenciana se analizaron 410 expedientes de menores infractores con datos del Juzgado de Menores de Jaén, indicando que, particularmente entre los 16 y 18 años las actitudes y motivación hacia el aprendizaje y los comportamientos en el aula son negativos, con absentismo, expulsiones y abandono de los estudios. El estudio concluye que el 87% de la muestra de menores infractores tiene un nivel bajo de habilidades escolares.

*“La mediación funciona como medida preventiva, como fuente de comunicación. Como prevención funciona si hay una buena actitud, aunque también es importante la coordinación de los distintos servicios públicos. En violencia doméstica, si se ordenan medidas de alejamiento, se producen distorsiones. En todo caso, debe regularse la profesión del mediador, con cuestiones polémicas sobre el secreto profesional en la legislación existente. Sin secreto profesional no funciona bien la mediación” (SMI).*

*“Creo que se espera demasiado de la administración de justicia. Es una justicia humana, con todas sus imperfecciones. No es el desastre ni los retrasos que dicen, pero sí se cometen errores y, además, las expectativas son muy altas y no son reales. Suele olvidarse la diferencia entre la verdad material y la formal, donde la presunción de inocencia es muy importante y las pruebas deben ser válidas” (secretario).*

*“Se podría mejorar el tratamiento a las víctimas. Otras víctimas, además de las de violencia de género, pueden necesitar el asesoramiento de un asistente social. En los Juzgados se da una cierta deshumanización, el trato no es personal. A veces no se les informa adecuadamente de sus derechos, aunque se mencione el SAV, sólo se les da el papel y ya está, sin ninguna explicación. Además se debe adecuar el lenguaje” (secretario).*

*“También existen cuestiones culturales que afectan a las víctimas de violencia de género. Las mujeres sudamericanas tienen la ventaja del idioma. Las mujeres rumanas tienen un concepto distinto de familia y lo tratan como una cuestión privada” (secretario).*

*“Creo que debe afrontarse el problema del aumento de los desahucios con la crisis económica” (juez).*

*“Creo que falta un control de los hijos en relación con sus actitudes, muchas veces egoístas e inmaduras, y los abusos de drogas. Este es un problema que afecta más a las personas autóctonas” (juez).*

*“El terrorismo conllevó la existencia de muchos recursos policiales que ahora se pueden destinar a prevenir o investigar otros delitos” (secretario).*

*“Para los casos graves de violencia de género y doméstica, se necesita primero ayuda psicológica y, después, escolta” (juez).*

*“La mediación me parece una buena herramienta, pero veo que se tarda tiempo en seleccionar, contactar y enviar los casos. La lentitud en el proceso le resta eficacia. La persona puede estar interesada ahora y no dentro de unos meses. Antes de que se implantase el servicio en 2012, los fiscales eran reticentes, pero los jueces hemos hecho labores de mediación que previenen conflictos mayores, aunque no todos los abogados quieren” (juez).*

*“La mediación cumple una función preventiva de sucesos más graves y reparadora, aunque mis experiencias con los resultados de mediaciones en que he participado no han sido buenas porque el conflicto estaba muy enconado, pero soy muy favorable a su implantación” (juez).*

*“Podría mejorarse la coordinación, con Osakidetza, etc. En ocasiones se plantean temas de protección de datos” (juez).*

*“Debe evitarse la inflación del Derecho penal y el recurso constante a los Juzgados para casos como problemas de convivencia entre vecinos. Incluso en violencia de género, la*

*denunciante puede decir que lo que quería es que se le dé un toque, desconociendo que ésta no es la labor del Juzgado” (secretario).*

*“Creo que hasta ahora la Fiscalía no ha sido favorable a la mediación, pero a mí me parece positiva” (juez).*

*“A veces las pulseras electrónicas, para controlar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento en violencia de género y doméstica, se desactivan. También puede pasar, en municipios pequeños como éste, que se crucen con el coche sin saberlo” (juez).*

*“Hace tiempo que no se hacen, pero creo que las visitas escolares a los Juzgados y otras instituciones del sistema penal serían muy positivas como elemento pedagógico para que los ciudadanos conozcan el valor de estas instituciones, su utilidad y fines y se prevengan usos inadecuados de las mismas. Además potenciaría la confianza en ellas y también resultaría satisfactorio para los propios profesionales” (juez).*

*“Creo que, como tenemos reuniones de coordinación con la policía, también podríamos tenerlas con colectivos específicos o vulnerables, como asociaciones de la tercera edad” (juez).*

*“Cuando se trata de delitos contra la propiedad por parte de algunos jóvenes pertenecientes a minorías étnicas, tienes la sensación de que no se puede hacer nada para evitar que reincidan” (juez).*

*“A las personas que pasan continuamente por los Juzgados, especialmente si son jóvenes, no parece importarles lo sucedido” (secretario).*

*“Se ejecutan pocos Trabajos en Beneficio de la Comunidad, cuestión que corresponde al SAER. En ocasiones, los autores prefieren la localización permanente a estos trabajos. También tenemos problemas con las responsabilidades civiles de los condenados franceses, no se controla bien su pago salvo que sean muy potentes” (secretario).*

*“Entiendo que desde la creación del Instituto Vasco de Medicina Legal, allá por 2001, el trato ha sido exquisito con las víctimas, tanto en atención como en ayuda y orientación en muchas ocasiones, aunque realmente esto último no nos corresponde a nosotros.*

*Respecto de la violencia de género, sobre la Guía y Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género y Doméstica del Ministerio de Justicia (2005), la opinión de nuestro equipo UVFI es que:*

*- El modelo "integral" y multidisciplinar que propone es en teoría positivo. Esta sirviendo de referencia en la realización de otras guías o manuales de aplicación más concretos. No obstante:*

*\* El itinerario de trabajo que propone es muy cerrado y no se adecua a la estructura de trabajo de la UVFI. De hecho, aunque los contenidos teórico-prácticos que propone suponen un esfuerzo de concreción, le falta aplicabilidad práctica, adecuación a la realidad y estructura de las UVFIs. Otras guías (por ejemplo, la Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2012) resultan más útiles porque son más abiertas y flexibles, no son tan cerradas.*

*\* Los ejes de estudio que propone no siempre coinciden con la demanda pericial que realiza el/la Juez, siendo el responder a esta demanda el objetivo pericial principal.*

*\* A pesar de que la propia guía propone la necesidad de una formación y entrenamiento específico en la utilización de la misma por medio de cursos específicos, inicial y periféricos, formación de formadores, etc., esta formación no se ha dado. Falta desarrollo práctico de la misma” (ámbito de la administración de justicia).*

*“En cuanto a políticas preventivas prioritarias, curiosamente el pasado año disminuyeron las actuaciones sobre agresiones en nuestra estadística. Sin embargo el consumo de drogas, de forma genérica es el que casi siempre más se relaciona con las agresiones. Esto no es específico de Irun, pero en nuestro quehacer diario cada vez tenemos más claro que en los últimos años mientras descendían los casos de accidentes de tráfico que requerían valoración judicial y con ella médico-forense, aumentaban las agresiones. Es como si se hubiera generalizado la cultura de que todo se arregla con la fuerza, y este criterio con el consumo de tóxicos es preferente” (ámbito de la administración de justicia).*

#### **2.1.4 Valoración de su propia seguridad y de la contribución de su trabajo en la prevención del delito**

*“El País Vasco no ha sido un destino apetecible para los policías. El terrorismo ha*

*condicionado todo, muchas organizaciones criminales veían que había mucha presión policial en el País Vasco, quizá ahora se implanten más. El terrorismo también ha condicionado la persecución de otros delitos ya que había que preocuparse por la autoprotección” (policía).*

*“Siempre me he negado a que hubiese policías con escopeta en una plaza con niños, aunque hubiera que tomar medidas ante el terrorismo” (policía).*

*“También hemos hecho detenciones por **terrorismo**, no sólo de ETA, sino yihadista. El factor transfronterizo, como para otros delitos, resulta aquí fundamental y, por tanto, la cooperación policial internacional” (policía).*

*“El cese de ETA ha sido un gran alivio. He visto morir a personas, me han quemado el coche, he sufrido por la presión a la familia... Terminas acostumbrándote a las medidas de seguridad, pero depende del carácter. En todo caso, Irun siempre ha sido distinta a otras poblaciones, siendo más seguro patrullar por la ciudad, incluso en ciertas zonas y horas. En este sentido, es más fácil la policía de proximidad” (policía).*

*“Con el cese de ETA se vive mejor” (juez).*

*“Ahora se vive mejor” (concejal).*

*“Irun ha sido una población tranquila en este sentido, siempre y cuando no destacases por tus ideas o tu profesión. En todo caso, ahora se respira mejor” (secretario).*

*“En otras poblaciones sí he sentido presión ante el terrorismo” (secretario).*

*“No creo que hubiese opositado en los ochenta. Cuando lo hice los asesinatos te hacían replantearse tu opción, pero luego nunca me he sentido amenazado. Ahora, en otros asuntos graves, puedo temer no por mí, sino por mi familia, pero ello va en el sueldo” (juez).*

*“No he advertido que los ciudadanos pierdan confianza en las instituciones... Estoy muy satisfecha con mi trabajo en general” (ámbito de la administración de justicia).*



*“Entre los aspectos que destacaríamos como más positivos de nuestro trabajo, o que nos proporcionan más satisfacción personal, como agentes de prevención, están:*

*- El asesoramiento sobre las circunstancias personales, socio familiares, educativas y una propuesta de medida adecuada a las circunstancias de los menores.*

*- La orientación de la medida judicial, que trata de contener los comportamientos disruptivos de los menores y promover un cambio en los menores” (ámbito de la administración de justicia).*

*“Respecto de lo enriquecedor de nuestra profesión, nuestro trabajo fundamental es asesorar técnicamente a los jueces sobre cuestiones necesarias para la correcta interpretación y aplicación de la Justicia. Esto es más que suficiente y enriquecedor cuando esta actuación permite al Juez confirmar o descartar versiones y hechos delictivos. Ése es nuestro trabajo” (ámbito de la administración de justicia).*

*“En la academia no se enseña la relación con los ciudadanos, que está cambiando. El ciudadano es más cercano, sabe más y es más exigente y quizá cuestiona más las cosas. Tal vez se ha perdido ese miedo a la policía” (policía).*

*“Lo más satisfactorio de mi trabajo es ver que, con los años, les va bien a los chicos. Te das cuenta que el trabajo diario es difícil, pero vale. También ves los resultados de progreso a medio plazo” (CEC).*

*“Se ve la cultura del consumismo incluso en los segmentos más desfavorecidos” (CEC).*

*“Nuestras condiciones son buenas, pero necesitaríamos más facilidades para la formación continua y para una supervisión ante el manejo de situaciones traumáticas, de estrés, etc., incluso posibilitando el descanso tras una serie de años. Contamos con muy buenos profesionales y creo que hay poco reconocimiento. En el tema de la coordinación sería interesante la mediación familiar, nosotros no somos terapeutas y no tenemos los recursos para hacerlo. Además se debería facilitar la búsqueda de empleo, incluso colaborando con diversos agentes sociales. En una ocasión lo hizo un empresario, poniendo dinero. A nuestro centro vienen sacerdotes, universitarios para jugar a fútbol, personas de asociaciones como Baketik, etc. Ha habido proyectos de teatro, pero se necesitan recursos para este tipo de programas” (CEC).*

*“Al tratar con sucesos traumáticos, creo que agradeceríamos la posibilidad de una supervisión para desahogarnos” (SAV).*

*“En mi trabajo me resulta gratificante cuando hemos realizado grandes operaciones de tráfico de drogas, pero también el apoyo que damos a las víctimas, especialmente, cuando puedes percibirlo. Creo que la gente es agradecida, basta una sonrisa. También recuerdo algún detenido que me envió cartas desde prisión apoyando mi trabajo y también me han saludado por la calle” (policía).*

*“La carrera del policía es gratificante porque puedes promocionarte. Además te permite estar en puestos distintos. En este sentido es una vida profesional rica, conoces a gentes muy diversa” (policía).*

*“Valoro la variedad del trabajo policial. Me gusta cuando alguien dice que has hecho algo bien, que has solucionado un problema. Aunque sea difícil medir el efecto preventivo de nuestro trabajo, sí creo que lo hacemos. Esto resulta más claro en las alcoholemias que se realizan todas las noches” (policía).*

*“Me da mucha satisfacción conseguir un acuerdo y controlarlo para prevenir futuros conflictos y, en general, el trabajo bien hecho” (juez).*

*“Lo que me da más satisfacción de mi trabajo es conseguir contextos terapéuticos de reparación –como cursos formativos, programas de deshabitación...- que, cuando están avalados judicialmente, resultan eficaces. Creo que es importante el valor comunicativo de las resoluciones judiciales, aunque quizá se podrían hacer resúmenes más entendibles para el ciudadano. Las resoluciones transmiten la idea de que la norma es un instrumento válido para prevenir y reparar. En este sentido, creo que debe cuidarse la comunicación con el público, aunque para ello se requieren más medios en la oficina de prensa del Tribunal Superior de Justicia” (juez).*

*“El Jurado es una vía por la cual los ciudadanos se acercan a la administración de justicia. Exige más trabajo a los jueces, que deben estar disponibles para ayudarles o aclararles y mostrar respeto y confianza. Los jueces no deberían ver esta institución como algo ajeno. Son juicios más largos y costosos. Los mismos ciudadanos al principio piensan que el asunto no tiene que ver con ellos, pero luego se van metiendo. Creo que supone un trabajo educativo y entra dentro de las cargas de todo ciudadano” (juez).*

*“Me resulta satisfactorio el trabajo en el Juzgado de Guardia donde puedes explicar a las personas lo que supone pasar por el Juzgado, no siempre se hace de manera correcta, pero en materia de prevención no sé si podemos hacer mucho, correspondería más a cuestiones*

*educativas” (secretario).*

*“Cuando los autores se justifican en delitos de violencia de género, alcoholemias... se les indica que es un delito” (secretario).*

*“Creo que a nosotros nos corresponde una labor más mediadora que preventiva en sí, esta última correspondería a la policía” (juez).*

*“Me resulta satisfactorio cuando se llega a una sentencia en temas que afectan a relaciones familiares y se evitan más problemas. En ocasiones se llega a actos de voluntarismo, especialmente en el Juzgado de Guardia, para evitar conflictos mayores y se presiona un poco para mediar e ir al germen del conflicto” (juez).*

*“También resulta gratificante dictar órdenes de protección en violencia de género cuando están justificadas” (juez).*

*“A nivel preventivo el trabajo es un poco frustrante. Las penas no funcionan. Tampoco llegamos a saber si funcionan bien las suspensiones “ (juez).*

*“Pocas veces conozco al detenido por ser del mismo pueblo, cuando raramente sucede, veo con tristeza su historia vital... A veces da la impresión de que los médicos dejan la responsabilidad a los jueces para ordenar internamientos o tratamientos” (juez).*

*“Me resulta satisfactorio cuando una víctima termina la terapia. No son muchas las que vienen después, pero a veces lo hacen” (SAV).*

*“Lo que me resulta más satisfactorio es el acompañamiento a la persona condenada. Hablo de acompañamiento porque debe ser ella quien dé el paso para desistir o reinserirse. Creo que pocas veces somos los profesionales los que facilitamos ese cambio. El comportamiento humano, las relaciones sociales, laborales, de amistad y sentimentales como contextos o puntos de inflexión resultan fundamentales” (SVGPM).*

## 2. 2 Opiniones y percepciones extraídas del trabajo de campo de observación de la policía local de Irun<sup>92</sup>

La observación del trabajo policial resulta un método habitual en los estudios sobre seguridad en los países anglosajones. En la actualidad se apuesta por su integración dentro de las estrategias de aprendizaje en los estudios relacionados con la justicia penal (Cromwell y Birzer 2012).

Los estudios basados en la observación permiten ahondar en aspectos cualitativos. Por ejemplo, en la investigación de Mindel *et al.* (2000) se llevó a cabo una observación de unas 300 horas con diferentes unidades, con el objeto de evaluar el programa de policía comunitaria. Se concluyó que en los barrios con mayores problemas existía mayor voluntad para colaborar con la policía, si bien la desconfianza hacia ella era mayor, si se comparaba con los barrios con bajas tasas delictivas<sup>93</sup>.

Tras realizar la solicitud oportuna, Tomás Blanco Piris, Suboficial Jefe de la Unidad de Servicios Policiales, me indicó los días en que podría desarrollar el trabajo de campo, comentando que podría realizar las preguntas que considerase oportunas a los agentes, así como a los ciudadanos que fueran atendidos<sup>94</sup>. El trabajo de observación se llevó a cabo en turno de tarde los días 24 de julio, martes, y 28 de julio, sábado, de 2012. Empezamos a las 13:50 hs. en la comisaría de la policía local de Irun. A las 14:00 comenzaba el *briefing*, reunión en que se suministra información sobre las actuaciones del día anterior y de esa mañana<sup>95</sup>. Finalmente se dan las instrucciones a los agentes para distribuir el trabajo. Fui presentada a los integrantes del turno de trabajo. El turno

<sup>92</sup> En este apartado utilizaremos la primera persona del singular para resaltar que se trata de un trabajo de observación. Cfr. Sirimarco *et al.* (2010) en relación con problemas metodológicos.

<sup>93</sup> Moskos defiende que la teoría de las ventanas rotas formulada por Wilson y Kelling no hacía sino recalcar los conceptos del nuevo urbanismo de Jane Jacobs en cuanto a la visibilidad humana (*eyes on the street*), a la diversidad del uso del espacio público y a la identificación y promoción de los vínculos que cohesionan un barrio de forma inclusiva. En este sentido el propósito de Wilson y Kelling era fomentar el control informal y reducir la delincuencia: “¿Cómo puede la policía reforzar los mecanismos de control social informal de manera que se minimice el miedo en los lugares públicos?”. Como indica Moskos, esta cuestión no tiene nada que ver con las teorías o prácticas más punitivas de “tolerancia cero”, aunque se le haya criticado a la teoría que ésta fue su consecuencia, y tuvo la virtualidad de volver a poner énfasis en la idea de la prevención (2012).

<sup>94</sup> Tras una primera negativa, reiteramos nuestro interés en poder observar el trabajo de la Ertzaintza en Irun, pero no hubo respuesta.

<sup>95</sup> Esta reunión preparatoria del trabajo de cada turno se adaptó de la Ertzaintza, cuerpo que ayudó a estructurarlo.

terminó a las 22.00 hs. A esas horas puede sumarse la observación realizada durante otras visitas a la comisaría, en particular, para hablar con el responsable de la sala de monitoreo de las cámaras y de las estadísticas.

## Metodología

Como en el trabajo etnográfico clásico, no hubo grabaciones, sino que la investigadora recogió notas a mano en su cuaderno de campo. Se anotaron citas textuales de una docena de personas con quienes se pudo conversar, siguiendo el guión de los temas a tratar señalado más adelante. Además se registraron las descripciones de las distintas situaciones que se observaron acompañando a los agentes durante el patrullaje en coche, la visita a la comisaría, la recogida de atestados y estadísticas, y el monitoreo de cámaras. Todas las opiniones se recogen de forma anónima, tal y como fue aclarado al inicio del trabajo. Reiteramos el agradecimiento a todos los agentes que tan amablemente respondieron a las preguntas del cuestionario y plantearon otras.

**24 y 28 de julio de 2012**

## Contexto

Ambos días fueron tranquilos<sup>96</sup>. Me señalaron que en verano, si hace bueno, la gente se va a la playa y no suele haber muchos problemas. También hay mucha gente que no es originaria de Irun y vuelve a sus lugares de origen de vacaciones.

El **día 24** era un día soleado y caluroso. Cuando llegué a la sede de la policía local de Irun, hacia las 14.00 hs., pude ver varios coches con sirena saliendo de la comisaría. Me recibió el Suboficial Jefe, quien me comentó que me habían visto por las cámaras con las que se controla el exterior del edificio. Pasamos a su despacho y atendió una llamada

<sup>96</sup> Un agente me señaló el primer día que fue una “tarde atípicamente tranquila” y que, en verano, hay más trabajo en días de lluvia.

relativa a la utilización de las bicicletas en la ciudad. Estaba contento con varias llamadas de diversas asociaciones. Me explicó que cada turno de trabajo es de ocho horas, aunque en ocasiones puede prorrogarse. El cuerpo se compone de aproximadamente un centenar de agentes.

Pasamos a la sala de “*briefing*”<sup>97</sup> donde había unos diez policías. En dicha sala se encuentra un mapa de Irun dividido en cuatro sectores. A la derecha había una pizarra con un esquema detallado sobre cuestiones de circulación de vehículos.

Entre los asuntos tratados en el *briefing* se encontraban:

- a) verificar, “preguntando a los vecinos al tratarse de un tema delicado”, si una mujer vivía en un determinado domicilio con dos menores, a petición de los servicios sociales.
- b) localizar a una persona de nacionalidad rumana.
- c) se informa sobre los resultados de las alcoholemias del día anterior y sobre controles de velocidad.
- d) se informa sobre un tema de violencia de género.
- e) se indica la colaboración con la Ertzaintza para identificar a un indigente extranjero y al propietario de un coche en estado de abandono.
- f) se trata el tema del control de bicicletas que andan por la acera.
- g) se informa sobre una vecina con Alzheimer que suele olvidarse la comida en el fuego, según aviso a los servicios sociales que indican que ya ha pasado en ocasiones anteriores.
- h) se alude a la identificación de menores supuestamente implicados en un robo con violencia. Parece que actuaron antes en las fiestas de Santiago y se precisa que no están en acogida.
- i) se informa de un accidente de tráfico.
- j) se da cuenta de un fallo en la corriente eléctrica.
- k) y se señala la existencia de motocicletas mal aparcadas.

---

<sup>97</sup> Así figuraba en la puerta.

Tras el *briefing* me presentaron a dos agentes para ir en el coche con ellos y patrullar diversas zonas de la ciudad. Mientras el Suboficial preparó la reunión con jueces sobre atestados. Más tarde pude patrullar en coche con otros dos agentes distintos.

En esta observación pude hablar con un total de seis agentes, en general jóvenes – algunos con plaza en interinidad-, pero también con agentes con trece y con veintisiete años de servicio. Todos ellos eran hombres. Su actitud inicial fue muy buena, con una amable acogida y dispuestos a hablar sin recelo, incluso mostrando en ocasiones una actitud crítica o un cierto cansancio en relación con determinados aspectos de su profesión. En el *briefing* se les indicó que podían hablar conmigo abiertamente y creo que así lo hicieron, evitando según me dijeron “puestas en escena forzadas”, por ejemplo, cacheando a personas cuando no lo veían necesario.

Al final de la primera visita saltó la alarma sin motivo y estuvo sonando unos minutos. Como era justo el cambio de turno, dejaron su parada en manos de los agentes que comenzaban a trabajar en el turno de noche.

El **día 28** de julio era sábado. A mi llegada al turno de tarde, el tiempo era gris, nublado y fresco en la calle, aunque en las casas se había acumulado el calor de los días anteriores. Vuelve a recibirme el Suboficial Jefe, quien me presenta a los demás. Tras el *briefing* con unos diez policías, todos jóvenes salvo el agente más veterano y todos hombres, salvo una mujer. Esa tarde concurren en Irun diversos eventos deportivos importantes que congregan a mucha gente (el descenso internacional del Bidasoa y un partido amistoso de fútbol de la Real Sociedad con otro equipo francés de primera división –“al ser amistoso no se prevé lío”-). También a última hora estaba programada, dentro de las fiestas de Behobia, una carrera de camareros.

Se recalca la importancia del control de tráfico, de vigilar el centro y de estar atentos a los coches y a la suciedad. El ambiente es distendido y con buen humor. El agente que da las instrucciones es el mismo del día 24. Se informa sobre las siguientes cuestiones:

- a) Hace unas horas unas chicas jóvenes, “posiblemente rumanas”, han robado 80 euros a una anciana en la Avda. de Gipuzkoa, “lo de siempre”. Varios agentes muestran su indignación.
- b) Se informa del robo de un bidón la noche anterior, así como del edificio ocupado en el que se advierte que es mejor no entrar por la noche porque no hay luz.
- c) En un control de alcoholemia en Behobia se detuvo a un señor de Irun que venía de coger el coche y estamparlo contra una cabina de un club de alterne.
- d) Se informa de los daños producidos en un establecimiento.
- e) Se alude a una abogada que se está separando y denuncia que, otra vez, le han pintado la placa del portal.
- f) Se habla sobre los gritos de un chico por la noche que se ha enamorado de una chica toxicómana.

Se indica que algunas patrullas cojan cámaras de fotos para investigar algunos de los asuntos indicados. A lo largo del *briefing*, en ocasiones me aclaran sus códigos o jerga policicial utilizados<sup>98</sup>.

Voy en un coche patrulla con un agente hacia las inmediaciones del estado de fútbol. Me explica que generalmente se patrulla en coche con dos agentes, pero que según las instrucciones del *briefing* en este caso no era necesario. Este agente es de Irun y lleva más de veinte años trabajando en este municipio. Vamos por la zona de Santiago, donde suelen reunirse personas indigentes que aparecen y desaparecen. Están dos o tres días y se van, al ser una zona de paso.

Después hablo con un agente que lleva trabajando once años en Irun y me enseña la base de datos Eurocop y las dificultades de realizar filtrados. Finalmente hablo con la persona que controla la sala de monitoreo, un agente que lleva treinta y dos años trabajando en Irun. Se dan avisos de coches mal estacionados y otras cuestiones de forma ininterrumpida. Acuden varios agentes que comentan incidencias de tráfico y

---

<sup>98</sup> *QRT, bieffin, korrika...*



también de un incidente con un cuchillo en la frontera. Después pido hablar con una de las agentes, interesándome por conocer su opinión como mujer y les acompaño, a otros dos agentes y a ella, en su descanso mientras comen un bocadillo. Después de conversar con otros agentes, entran los del turno de noche, me presentan y les hago algunas preguntas antes de despedirme.

### Temas tratados en la conversación con los agentes los días 24 y 28 de julio de 2012

A lo largo de las distintas conversaciones con los agentes, podemos agrupar los temas tratados en diez, según se reproduce en los extractos y observaciones siguientes:

#### 1- Evolución de la delincuencia en Irun, distinguiendo las tipologías y las zonas espacio-temporales de incidencia

- “Llevo décadas trabajando en Irun y veo que ha mejorado la seguridad porque ya no existe el problema de la heroína. La inseguridad se asocia con los extranjeros extracomunitarios y con el uso de armas blancas”.
- “Hace treinta años todo se hacía a mano, sin registrar nada, no había *talkies*, se llamaba desde el teléfono de los taxistas si era necesario”.
- “Viendo la base de datos, en los últimos tres años han bajado el número de detenidos y de atestados. Creo que se debe a la concienciación con las alcoholemias”.
- “En nuestro día a día en seguridad ciudadana, básicamente vemos pequeños hurtos y robos, así como delitos contra la seguridad vial. Estos últimos son casi todos los detenidos y el atestado es sencillo de hacer”.
- “En el caso de los robos de cartera e incluso de robos de vivienda, en ocasiones sospechas que sean denuncias falsas para evitar una multa en el caso del DNI, que cubra el seguro, evitar llamar al cerrajero... Si los seguros asumiesen los daños sin necesidad de denuncia, se evitaría mucho trabajo policial”.
- “En temas de daños, robos, etc., las compañías de seguros acuden más a la policía municipal para comprobar los daños”.

-“En alguna ocasión ves a personas francesas que han bebido y hacen pis en los escaparates de comercios. Ello acarrearía una multa de unos 300 euros, pero no se les suele imponer, ¿para qué?”.

-“Incluso en un foro en la web, en el que participan policías de distintos cuerpos, llaman a Irun *la Tijuana vasca*”.

-“Soy agente en Irun y he vivido mi juventud en Irun sin percepción de inseguridad. Ahora hay más personas de diferentes nacionalidades y quizá haya algunas calles que den la sensación de inseguridad y suelen evitarse, particularmente si eres mujer. Además, las tasas delictivas se han incrementado”.

-“Tenemos unos 700 a 800 atestados anuales, algunos años se llega a 1.000. En 2011 hubo 183 detenidos, aunque puede que sea una misma persona detenida por diversas razones. En 2008 se detuvo a 225 personas y en 2009 a 229”.

-“El efecto de la norma depende del contexto en que esté la persona”.

-“Cuando hay mucho trabajo, priorizas”.

-“Hay menos actividad en verano y, todo el año, más actividad el viernes por la noche. Naturalmente también en fiestas. Ello es debido al descontrol que supone el consumo de alcohol, particularmente en las zonas de bares y discotecas, donde se concentra muchas personas de diversa procedencia”.

Uno de los agentes que registran los datos estadísticos me indica que parecen destacar los robos con fuerza, los robos de vehículo y los delitos de seguridad vial (alcoholemias). Los casos más graves los lleva la Ertzaintza<sup>99</sup>. Se advierte una subida de

---

<sup>99</sup> En octubre de 2012 la Jefatura de División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos puso en marcha una campaña de difusión de consejos –relacionados con la prevención situacional- para evitar robos en el interior de portales, inmuebles o viviendas (*Europa Press*, 09.10.12). Anteriormente se habían publicado noticias sobre el incremento de los robos con fuerza. En concreto, en Sestao se informó de que la Ertzaintza había confeccionado un mapa con las zonas y horarios en que se producían con más frecuencia los robos, reforzando en ellos la presencia policial a pie de agentes autonómicos y locales. Los agentes portaban la descripción física de los presuntos delinquentes, según información proporcionada por víctimas y testigos (*Elcorreo.com*, 06.10.12). De acuerdo con el Departamento de Delincuencia Organizada de la Guardia Civil, cuando ya no se lleva tanto dinero en la cartera al utilizar las tarjetas –aunque sí móviles-, los hurtos y robos con fuerza y con violencia en que se sustraen joyas se han convertido en una prioridad, dadas las oportunidades para realizar estos delitos, la facilidad de introducir lo sustraído en el mercado negro y el creciente valor en el mercado del oro. Los colectivos más vulnerables son los ancianos, discapacitados y enfermos, por lo que se dan charlas de prevención dirigidas específicamente para ellos. Según estas fuentes, la mayor parte de los detenidos por hurtos son jóvenes extranjeros, con una media de 24 años, que llegaron con intención de trabajar en España pero no tienen trabajo o se han quedado en el paro. La Dirección General de la Policía ha elaborado un Plan Operativo Funcional Oro para el control de los locales de compra de oro, que cuentan con un libro registro para la

los delitos. En cuanto a las estafas en Internet, la gente ya empieza a denunciar, pero no se consideran preparados para dar respuesta a estas denuncias. En estos casos aprecian la colaboración de la Guardia Civil al ayudar a identificar la IP de las páginas, etc.

-“Las personas relacionan a las personas magrebíes con los robos violentos y a las personas sudamericanas con las peleas”.

-“Creo que con la crisis económica se tensionan las relaciones ... Sí, hace tres años parecía más tranquilo, la gente se ha vuelto un poco loca con la crisis ... También nos afecta a nosotros, tenemos los recursos limitados, nos reducen el sueldo, nos quitan la paga extra...”.

-“También te das cuenta que, cuando pones una multa, dejas a la gente fatal si está en paro o lo está pasando mal con la crisis”.

-“Con la crisis económica puede apreciarse menos estabilidad social y más demanda policial, así en los temas de violencia de género. También hay más gente en la calle sin ocupación con hábitos que ya no pueden mantener”.

-“Observamos también más robos con fuerza, al menos una rotura de cerradura en domicilio al mes”.

-“También paramos a conductores que no han pasado la ITV al coche”.

-“Con la crisis económica hay menos vida, menos gente en la calle y más en casa”.

-“Respecto de las alcoholemias<sup>100</sup>, ha variado el umbral de tolerancia ... vemos de todo. Quizá algunos camioneros extranjeros son menos cautos y, en general, se trata de hombres mayores de treinta y cinco años que han bebido tras una comida o cena. Quizá con la puesta en marcha en breve de los llamados drogotest, para el cual utilizamos el mismo aparato que la Ertzaintza y hemos recibido cursos en Arkaute, se note una mayor incidencia de gente joven que conduce bajo la influencia de otras drogas detectables. En todo caso, la normativa y el aparato deben mejorarse ya que se puede detectar consumo de días anteriores. En principio lo aplicamos sólo si la alcoholemia da negativo y le ves que se tambalea”.

---

policía. Según el gerente de una cadena con más de 30 tiendas en España, “el perfil de nuestro cliente suele ser una mujer de clase media que agobiada por las deudas vende poco a poco las joyas que tiene en su casa para tapar agujeros”. Según este gerente si se observa algo raro en el cliente no se procede a la compra. El mercado de compra más fuerte en recepción de oro es el alemán, seguido del chino, el de EE. UU. y los Emiratos Árabes (*Iarazón.es*, 06.10.12).

<sup>100</sup> Según nos explican, la policía local realiza controles de alcoholemia prácticamente todos los días, con una duración de una hora. Estos controles ya no producen extrañeza en los conductores.

-“En el caso de la violencia de género, desde que existe el protocolo actúa en principio la Ertzaintza”.

-“Los centros comerciales no nos suelen dar trabajo. El de Txingudi suele llamar a la Ertzaintza”.

-“Los hurtos de vehículos en una zona transfronteriza son difíciles de resolver porque en breves minutos ya está en Francia y no hay nada que hacer. Normalmente, antes de dar aviso a la policía nacional, guardia civil y Ertzaintza, la policía local revisa la zona por si el propietario se ha despistado”.

-“En la zona de Behobia se producen más robos dentro de coches por parte de marroquíes que saben que siendo *municipas* no podemos cruzar la frontera e incluso te hacen un corte de mangas cuando llegan a ella”.

-“No existe un problema de delincuencia o desórdenes asociado con el denominado botellón. Hace unos años se dio algún problema en alguna zona, ahora van a locales y lo que se produce son molestias a los vecinos”.

Algunos agentes indican que, en general, los jóvenes han perdido el respeto a la autoridad y creen que sólo tienen derechos y no deberes.

-“Cerca de la estación hay una discoteca en que tienen reservado el derecho de admisión (a las personas que entran se les exige ser socios, como si fuera un club privado) y a veces se generan problemas cuando personas inmigrantes quieren entrar. Suelen quejarse a SOS Racismo”.

El problema de los menores inmigrantes –magrebíes- parece haberse reducido, por una disminución de recursos de las instituciones (“algunos nos dicen que viven en Francia porque tienen más ayudas”) y la misma crisis económica. En todo caso existe una gran movilidad al tratarse de una zona fronteriza. Los agentes se quejan de que les acusen de racistas<sup>101</sup>. Algunos agentes se refieren también a zonas frecuentadas por personas rumanas. En concreto, debían desalojar en breve un edificio ocupado por personas rumanas, con mujeres y niños. Aquí se señalan los problemas que genera en el vecindario. También ha habido denuncias por desobediencia ante los Juzgados en relación con una ordenanza que prohíbe la utilización de carros con aristas cortantes. La comunidad china no les plantea ningún problema.

<sup>101</sup> Cfr., respecto de las cuestiones de las subculturas profesionales policiales, Varona (2000).

Toda la zona transfronteriza se asocia con alcohol, drogas y sexo más barato. En este sentido, para algunos vecinos franceses resulta una especie de “Tijuana”, donde, debido fundamentalmente al consumo de alcohol, terminan generándose delitos contra la seguridad del tráfico y peleas. Por su parte, los vecinos franceses acuden a la comisaría en cuanto víctimas, fundamentalmente por robos.

Durante el acompañamiento en un coche patrulla con dos agentes, éstos me indicaron que la zona de Behobia se percibe como insegura por muchos vecinos, fundamentalmente por ver que se realiza “trapicheo”<sup>102</sup>. También se señala la existencia de un prostíbulo, aunque existen varios en la ciudad del mismo dueño. En ambos contextos, el del trapicheo y el del prostíbulo existe un cierto autocontrol y las personas implicadas llaman poco a la policía. En la zona de Santiago también se señalan problemas de “trapicheo”.

-“En ocasiones se producen peleas entre la comunidad gitana más asentada, en Pío XII hace una semana, pero no se señalan problemas graves. En la zona antigua, en la plaza Urdanibia, hay trapicheo de esta comunidad, peor no se produce sensación de inseguridad. En alguna agresión entre gitanas, se ha solucionado con mediación”.

Algunos agentes señalan que cuando se controla más una zona en ocasiones se produce un desplazamiento en las zonas de “trapicheo” hacia domicilios particulares donde no pueden entrar.

Los agentes también señalaron la calle Cipriano Larrañaga (“calle de la mierda” ya que en ella se trapicheaba con heroína y otras sustancias) y ahora está ocupada por varios comercios latinos. También se indica que en la zona de San Juan pueden producirse peleas al haber bares que frecuentan iruneses y franceses. Tienen la percepción de que, en general, no se mezclan mucho ambas poblaciones.

En la zona de Colón los agentes se refieren a la prostitución, generándose una alarma social que ha provocado la intervención política mediante una ordenanza (véase en

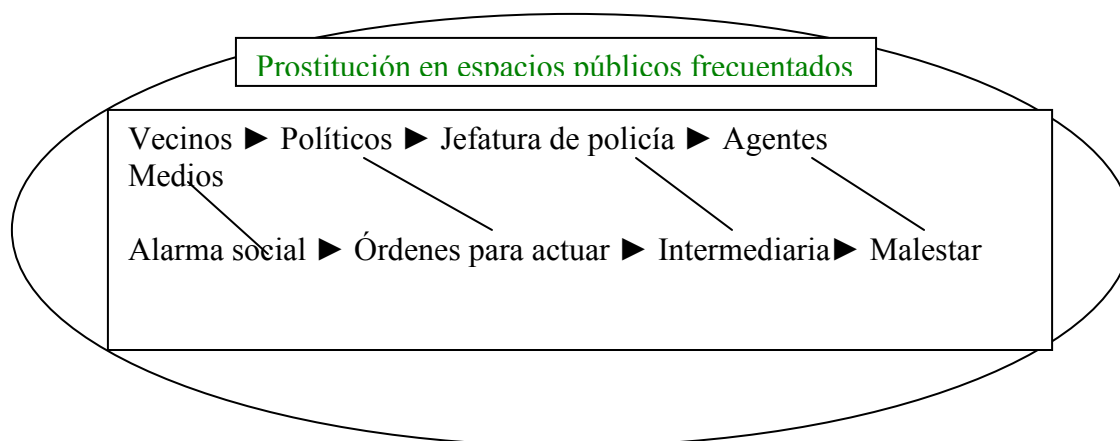
---

<sup>102</sup> Los agentes terminan conociendo a las personas que trapichean en esa zona.

anexo). Algunos agentes piensan que en verano las mujeres se trasladan a otras poblaciones más turísticas.

En general, algunos agentes señalan que parece percibirse que la población se siente más insegura.

Sobre el tema de la prostitución en la zona de Colón, “ante la alarma social y la presión a los políticos, se copió la ordenanza de Barcelona y se elaboró la ordenanza de comportamiento cívico. Su aplicación ha generado malestar entre los agentes porque hay lagunas legales y es complicado probar lo que se pide en la ordenanza. Se dice que funciona porque parece que ha bajado el número de prostitutas, quizá porque se les termina denunciando por desobediencia ... No se puede hacer *korrikas* o patrullaje a pie seis horas por el Paseo Colón todos los días ... Son mujeres extranjeras y están en la calle en horas muy concretas”. Estas cuestiones podrían ejemplificarse en el siguiente diagrama:



Sobre el mapa de la ciudad prohibida realizado en Irun varios agentes lo perciben con un cierto escepticismo ya que, al final, parece que toda la ciudad es peligrosa y, en todo

caso, no habría recursos para vigilar todas las zonas propuestas. Sí se recalca que con la iluminación de bajo consumo, no hay buena visibilidad nocturna, de lo cual se quejan comerciantes y vecinos.

## **2- Diferencias entre la delincuencia convencional y la de cuello blanco**

No dan mucha importancia a los prostíbulos en relación con la trata de personas. Un agente señala la existencia de redes delincuenciales de apoyo que ayudan a sobrevivir a la población inmigrante de tránsito.

-“No tenemos infraestructura para investigar los delitos de cuello blanco o, en general, cualquier delito de cierta complejidad. Hay voluntad por parte de algunos jefes, que tienen una mentalidad más policial, pero...”.

## **3- Análisis particular sobre el tráfico de drogas en una zona fronteriza**

-“Nosotros apreciamos más las características de ser una zona fronteriza en la presencia de transeúntes o personas que van de paso y en la incidencia de los delitos contra las seguridad vial protagonizados por personas de nacionalidad francesa”.

-“Nos ocupamos del trapicheo, particularmente por la presión de las asociaciones de vecinos”.

-“Sí vemos gente joven con problemas mentales debido al consumo de drogas”.

## **4- Cambios sobre la confianza pública en la policía, distinguiendo segmentos de población**

-“Hubo una época en que vestíamos de forma más atemorizante, con los pantalones metidos en las botas, era la época de la heroína. Ahora creo que somos más policías de barrio”.

-“A veces la impresión que se lleva el ciudadano depende del día concreto en que acude a comisaría, si le haces esperar...”.

-“La gente piensa en los bomberos como héroes pero se olvida de la policía local, la Ertzaintza... Y nosotros acudimos cuando nos llaman sin pensar que nos puede ir la vida

en ello. La Ertzaintza, en épocas malas de terrorismo, comprobaba las llamadas y podía tardar más, nosotros no”.

-“En general la gente no quiere problemas, ¿cómo valorar si va a más la indiferencia social?”

-“Sabes que cuando la gente llama a la policía es porque para ellos el problema es grave. Ahora hay muchas más llamadas que antes, pero también debe valorarse el uso de los móviles”.

-“Como no nos llaman cuando hay peleas en los prostíbulos y si lo hacen son reacios a poner denuncias, tampoco nos llaman si hay conflictos en los parkings de camioneros”.

-“La confianza pública parece mejorable”.

-“No creo que exista desconfianza hacia la policía local. Está la persona a la que tratas de ayudar y a la que reprendes”.

-“Nos llegan quejas de vecinos y ahí tienes la opción de la denuncia, pero también la labor de mediación. Evitas que vayan al Juzgado cosas leves que se pueden solucionar, también en el caso de menores que roban ropa en un comercio. En alguna ocasión les hemos indicado que, si el autor se hacía cargo de los daños, el comerciante no pondría la denuncia. Aunque, claro, al final pagan los padres de ese autor, pero esto también pasa en la justicia de menores”.

-“En delitos contra la seguridad vial no hay margen para mediar, pero en otros sí. Mediar es más complicado que levantar un acta. Si eres joven te mojas menos y no te complicas. En Hondarribia que es más pueblo quizá se medie más”.

-“Muchos vecinos nos conocen a los agentes que vivimos aquí”.

-“Creo que damos una atención mejor a víctimas menores y mujeres, aunque depende de la sensibilidad del policía”.

-“Creo que está aumentando la confianza en nosotros, se ve por el número de personas que vienen a denunciar, como policía sería”.

-“Creo que existe la colaboración ciudadana. Nos avisan cuando ven a chicos entrando en establecimientos o robando”.

-“Al mismo tiempo, parece que la gente tiene menos recursos para solventar sus problemas y ahora se recurre más a la policía. Llevo años trabajando y antes no te llamaban para cambiar una rueda y ahora sí”.



“Tampoco todo el mundo es indiferente y hay personas que se muestran interesadas en declarar como testigos en accidentes”.

-“También aprecian que podamos atenderles en distintos idiomas, más del 50% de la plantilla habla euskera, pero también tenemos agentes con conocimientos del ruso, alemán, inglés, francés, árabe...”.

-“Algunas personas nos ven sólo como los que ponemos multas”. En todo caso, en los controles de alcoholemia, la gente es respetuosa e incluso, en alguna ocasión, “han venido a pedirnos disculpas por cómo actuaron ... Quizá los extranjeros son más respetuosos si les llamas la atención. Los jóvenes no parecen respetar nada, tienen valores muy distintos”.

-“Lo positivo de los jóvenes es que son más abiertos y tienen más formación”.

-“Ha cambiado mucho la estructura del cuerpo, los mandos, la ampliación de tareas...”.

Hablo también con la persona que recoge las denuncias de los ciudadanos ese día. Señala, en cuanto al volumen de trabajo, que en 2011 en el sistema informático se contabilizan 1.046 diligencias judiciales catalogadas (destacan los robos, hurtos, alcoholemias...). Me indican que acaban de comunicar otro accidente con herido y se trata del quinto de la tarde.

## 5- Papel de los medios de comunicación

-“Creo que el hecho de que los medios de comunicación ofrezcan más noticias sobre las actuaciones de la Ertzaintza obedece a que existe un servicio específico dentro de ese cuerpo para relacionarse con los medios, mientras que el Ayuntamiento prefiere no informar sobre la actuación de la policía local para no dar la sensación de inseguridad”.

-“Creo que la única serie realista que he visto sobre el trabajo policial ha sido *Los hombres de Paco*”.

-“Creo que la policía local de Irun no aparecemos en los medios de comunicación porque no interesa. Sin embargo la dimensión del trabajo policial es increíble. Basta pensar en el programa para alojar a indigentes cuando bajan las temperaturas. En general, nos llegan personas tras haber hablado con otras instituciones y hacemos un trabajo muy bueno de derivación e información. Al fin y al cabo somos un servicio de atención al ciudadano las 24 horas del día”.

-“Me parece que los medios de comunicación cumplen su función”.

-“Hay un documental reciente de ETB sobre la policía local que me parece muy interesante”.

## **6- Valoración de lo que les resulta más o menos satisfactorio de su trabajo, particularmente en relación con la prevención de la delincuencia y la relación con el resto de compañeros**

-“Entre nosotros existe una solidaridad grupal”.

-“La mayoría de los que hemos entrado no lo hemos hecho por vocación, pero nos termina gustando. Creo que la policía, los uniformes, dan seguridad a las personas”.

-“Lo más satisfactorio es solucionar los problemas de la gente, aunque si son temas complejos carecemos de recursos para investigar”.

-“No es un trabajo rutinario, hay mucha variedad”.

-“Hace unos años estuve trabajando como policía de barrio y fue muy gratificante. Cuando hay quejas de vecinos o comerciantes, suelen hacerse “korrikas” o patrullas a pie”.

-“Me parece que los controles de alcoholemia evitan muchos accidentes y es una labor preventiva importante, aunque, después de tantos años, me gustaría poder trabajar en otros campos policiales fuera de la seguridad del tráfico”.

-“Lo que más me gusta es el sueldo a fin de mes”.

-“El trabajo de tráfico es el peor, no veo nada bueno ... El de seguridad ciudadana tampoco es bueno porque no evitas que pase”.

-“En seguridad ciudadana sabes quién es el bueno y quién el malo. En tráfico estás en duda si es un jeta o lo ha hecho sólo una vez y no volverá a hacerlo”.

-“Se trata de un cuerpo machista, lo cual se refleja incluso en el uniforme” (hombre)<sup>103</sup>.

--“Creo que no hay discriminación hacia las mujeres” (hombre).

-“De unos cien agentes, tenemos, creo, que siete mujeres. Creo que en intervenciones físicas están en desventaja” (hombre).

<sup>103</sup> Debe señalarse que fue la primera policía local en que se incorporó una mujer en España, aunque muchos agentes a los que se lo comentamos lo ignoraban. Desde la concejalía se nos informó que en junio de 2012 tenían 98 agentes trabajando como policía local, aproximadamente una decena eran mujeres.

-“Aunque en ocasiones la presencia de una mujer inhibe precisamente la agresión” (hombre).

-“Creo que mis compañeros, agentes hombres, se preocupan más que yo por el hecho de tener una compañera mujer. Ellos le dan más importancia que yo, aunque hay agentes que tienen condiciones físicas parecidas a las mías, ni son altos ni excesivamente fuertes” (mujer).

-“Hay machismo aunque sea inconsciente. Antes trabajaba en otro municipio y también existía” (mujer).

-“La verdad es que en un futuro, con hijos, no sé si me veo jugándome la vida, el otro día hubo un intento de agresión con un cuchillo” (mujer).

-“A mí me gusta mi trabajo, me gusta ir de paisano en el turno de noche para prevenir altercados” (mujer).

-“En unos cuestionarios recientes sobre riesgos psico-sociales, se concluía que falta apoyo de los superiores”.

-“A veces la gente te respeta poco, aunque una vez me dijeron que eso va en el sueldo”.

-“En los controles de alcoholemia la gente suele ser respetuosa, incluyendo los jóvenes. Alguna vez que no lo han sido, han venido después a pedir disculpas”.

-“En ocasiones asistes a sucesos traumáticos –como accidentes de circulación-, incluso de gente conocida”.

-“Yo no viviría en el mismo sitio en que trabajo como policía”.

-“La formación continua brilla por su ausencia, sólo hay unos cursos esporádicos y no incluyen defensa personal o tiro ... Es cierto que ha mejorado con los años y ahora se va a Arkaute seis meses, aunque no los interinos”.

-“Ahora hay menos patrullaje a pie, es más impersonal, te dan la hoja con las tareas y vas de un lado a otro”.

-“Se ha hecho un estudio de riesgos psicosociales entre los agentes, que ya se hizo hace unos tres años, pero es necesario tomar medidas con sus conclusiones. Debe evitarse la desmotivación y falta de comunicación”.

-“Existe malestar. Se debe buscar un equilibrio entre la disciplina y el autoritarismo. Creo que el conocimiento que se tiene de la calle no se tiene en cuenta y se pone el énfasis en una lista de tareas que deben cumplirse de forma burocrática”.

-“Aquí no se ha vivido el terrorismo como en otras poblaciones, pero en todo caso ahora con el cese de ETA estamos más tranquilos”.

-“Hay una falta de reconocimiento de nuestro trabajo por parte de los superiores, sólo te llaman para echarte palos”.

## **7- Opinión sobre la coordinación entre los distintos cuerpos policiales y la colaboración con otros servicios públicos, empresas y agentes sociales**

-“Hay un Foro Ciudadano muy influyente, ante su queja, le hacen mucho caso, aunque la queja venga de pocas personas. Ahora están con que las bicis y monopatines no pueden ir por las aceras, pero si es un niño, ¿cómo va a ir por la carretera aunque el máximo sean 30 km/h?, ¿aplicas la norma a raja tabla sancionando a los padres o, si no hay lesión o daño, lo dejas pasar?”.

-“Creo que existen duplicidades entre los cuerpos policiales. Quizá con el fin de ETA las policías municipales y la Ertzaintza terminen unificándose”.

-“Yo creo que eso no será posible porque cada autoridad política querrá conservar cotas de poder”.

-“Como policía municipal no tengo la sensación de haber sido tratado como policía de segunda. La seguridad ciudadana nos la hemos trabajado nosotros durante muchos años porque la policía nacional no quería salir en algunos barrios con el tema del terrorismo. A la Ertzaintza le hemos enseñado muchas cosas de la seguridad en el municipio”.

-“La coordinación entre cuerpos policiales es correcta, aunque depende de los políticos y la burocracia. Además la policía local sigue siendo la pieza de relación entre la policía nacional, guardia civil y Ertzaintza. Luego está la coordinación con Francia”.

-“Quizá suceda que los mandos o jefes se quejen de la cooperación, pero luego puede existir una buena relación entre policías de a pie que soluciona muchas cosas”.

-“Los que llevamos mucho tiempo hemos vivido, aunque Irun ha sido distinto en esto a otras poblaciones, presión por el terrorismo y, de alguna forma, hablar con los agentes de diferentes cuerpos nos servía para desahogarnos”.

-“También han existido muchos estereotipos por cuestiones políticas en el País Vasco, identificando determinados cuerpos policiales con nazis, pero creo que esto ha ido cambiando”.

-“Cada uno se quiere poner la medalla, cada cuerpo depende al final de personas que pertenecen a distintos partidos políticos”.

-“La colaboración se realiza de persona a persona, no tanto como instituciones, aunque la nueva ley vasca de seguridad busca una mejor coordinación”.

-“Quizá una parte de la desconfianza de la Ertzaintza y otros cuerpos hacia la policía local reside en las suspicacias sobre el sistema de selección durante muchos años que hemos tenido que vivir con el terrorismo”.

Los departamentos municipales con los que más trabajan son con los de Cultura y Bienestar Social, aunque algunos agentes no perciben que se relacionen más con los servicios sociales.

En relación con la colaboración con las asociaciones de personas inmigrantes, un agente subraya que algunas personas de dichas asociaciones no se preocupan o no quieren ser asociados con la delincuencia.

-“Con las compañías telefónicas, tanto por teléfono como acudiendo al personal de las tiendas, resulta difícil averiguar la identidad de las personas que amenazan”.

-“Con la Guardia Civil la relación es buena, es tan muy dispuestos a ayudar. Nos comunicamos por teléfono, correo electrónico. La policía nacional detiene más por temas de extranjería. La relación con la Ertzaintza podría ser mejor”.

-“En alguna ocasión han venido de un centro penitenciario para el control de alcoholemias”.

-“Las asociaciones son importantes, por ejemplo, la del Pinar”.

-“Nuestro trabajo de filtro en la recogida de denuncias es muy importante para que no llegue al Juzgado lo que no tiene que llegar”.

## **8- Identificación de elementos de prevención que resultan eficaces**

De la conversación con los agentes pueden identificarse los siguientes:

- a) La presencia policial resulta efectiva, en concreto la policía de barrio.
- b) La videovigilancia.
- c) La posibilidad de retirada de puntos del carnet en caso de alcoholemias ha conllevado un cambio de hábitos.
- d) Controles de tráfico y alcoholemias.

- e) Colaboración con las compañías de seguro.
- f) Protocolos de actuación para distintos tipos de delitos.
- g) Mejora de la base de datos. Las estadísticas son importantes pero no como fin en sí mismo.
- h) Motivación de los agentes.

### **9- Opinión sobre las políticas preventivas o de seguridad prioritarias en Irun**

- a) Debería haber políticas, planes y programas municipales específicos sobre seguridad ciudadana, policía de barrio, seguridad del tráfico...
- b) Deberían tener formación continua, incluyendo la formación para dar malas noticias y poder asimilarlas ellos mismos. También formación en la prevención y persecución de la ciberdelincuencia.
- c) Más medios: “Tenemos pocos recursos”.

### **10- Opinión sobre la eficacia de la videovigilancia**

Pude hablar con agentes que supervisaban la denominada sala de monitoreo de las cámaras. Me indicaron que, en ocasiones, las cámaras se estropean. Respecto de la posible vulneración de derechos, me señalaron que se respetan las normas, existe un control y que, si es necesario, se pixelan partes de las imágenes. En general, entienden que son muchas más las ventajas que las desventajas, al menos para su trabajo policial. Algunos agentes nos han señalado que, en ocasiones, las cámaras de tráfico en el centro pueden llegar a utilizarse para seguridad ciudadana.

En la sala de monitoreo presenciamos un accidente con coche a la fuga. En otro caso, de un robo de vehículo, las cámaras -aunque presentes en la zona- no estaban orientadas hacia ella.

Algún agente recuerda cómo, con las cámaras, se ha detenido a alguna persona que destrozaba el mobiliario urbano.

- “En robos con violencia a veces es difícil la identificación. También en robos en gasolineras, donde no se aprecia bien la matrícula”.
- “También resultan eficaces las cámaras fijas en caso de huidas en alcoholemias, aunque, en todo caso, ahora siempre existe la posibilidad de que te graben con un móvil en cualquier situación”.
- “Las cámaras nos ayudan en el trabajo, pero no es para tanto. Cada dos por tres están averiadas ... Ahora mismo no se está grabando porque hay un problema”.
- “De noche es difícil la identificación”.
- “Debería haber dos operadores controlando las cámaras, pero sólo hay uno y está a mil cosas”.
- “Me gustaría que nos informaran más sobre los límites legales”.
- “Al ciudadano honrado no le debería preocupar la cámara”.
- “No creo que tengamos una situación de *Gran Hermano* y, si hay problemas con los derechos, se puede denunciar”.

### Otras cuestiones observadas

#### **Variedad de actuaciones y confianza pública en relación con el concepto de seguridad en el municipio**

Muchos agentes tienen interés en tratar temas más graves, no sólo cuestiones menores de orden urbano o cívico, que podrían tratarse con policía comunitaria o de barrio o la colaboración con otros servicios.

- “Ahora está de moda vigilar que en la plaza del Ensanche no haya balones ni patines”.
- “La policía local vale desde para la mordedura de un perro, unas sábanas mal colgadas, hasta violencia de género...”.

Los vecinos de Irun confían en la policía municipal para una gran variedad de cuestiones, mucho, poco o nada importantes desde el punto de vista de la seguridad pública objetiva, pero relevantes para los ciudadanos, por lo que en modo alguno debe minusvalorarse esta labor de confianza con los ciudadanos. En una de las ocasiones observadas, un agente atendió el teléfono y preguntó: “¿Me dice usted que una ardilla?

¿Pero esa ardilla es suya? ¿Si es de nuestra competencia? ... En principio se ocupa la Diputación, pero una ardilla no creo que sea un animal peligroso...”. Poco después, llamó un vecino para señalar que había un gato muerto en una carretera y el agente avisó a SOS Deiak. En la sala de monitoreo la persona recibe llamadas de todo tipo (por suciedad en la calle, atropello leve, aviso de una ronda de vigilancia en zona industrial...). Se da el aviso también en la calle Estación de un vehículo con persona bebida y podemos apreciar la matrícula del coche a través de las cámaras. También tras la denuncia de una persona francesa del robo de un vehículo, se intenta ver si las cámaras lo han captado pero el vehículo no estaba aparcado en la zona de control de las mismas.

Con ocasión de acompañar a un coche patrulla, paramos para ayudar a una pareja joven con el coche averiado a las afueras de Irun. También visitamos un parque de educación vial para niños.

Más tarde, con otra patrulla, paramos a media tarde para que realizaran un control de alcoholemia. Nadie dio positivo y me indican que “no es una hora propensa para ello”.

En cuanto al respeto de los derechos humanos de los detenidos, en una de las visitas me enseñaron la sala de reseñas, donde sacan las fotos, miden a la persona y completan una detallada ficha policial de detenidos –tanto en papel como electrónicamente-. También cuentan con el Libro de Registro. En caso de una mujer, los cacheos los realiza una agente de la policía local o de la Ertzaintza. Aunque algunos agentes no le dan mayor importancia, otros agentes valoraron la existencia de cámaras, instaladas hace unos años, como medida de prevención ante la posible acusación de abuso policial o malos tratos. Cuentan también con unos cascos como medida de prevención de posibles autolesiones de los detenidos. Asimismo los detenidos tienen la posibilidad de asearse.

### **Humanidad, profesionalidad y motivación**

Todos los agentes con los que conversé mostraban un gran interés en ayudar a los vecinos de Irun.



Varios agentes con los que pude hablar estaban formados en Criminología<sup>104</sup> y vinculados a la Asociación Vasca de Criminólogos. Además habían desarrollado y seguían desarrollando investigaciones criminológicas vinculadas a su ámbito de actuación.

La propia policía ha llevado a cabo auditorías internas e informes psicosociales sobre el funcionamiento de la policía local.

Pude observar cómo los agentes atendían en francés a una persona residente en París que denunció el robo del vehículo.

### **El uso de la tecnología.**

Fuera de otro tipo de recursos, se precisa una mejora de la base de datos policial, como ya ha sido indicado en otro apartado.

### **Conclusiones**

El trabajo policial resulta complejamente fascinante y permite analizar las distintas dimensiones de las relaciones humanas. Como se ha señalado en otros trabajos anglosajones basados en la observación del trabajo policial, la policía local de Irun trata con una gran variedad de asuntos, día a día, que no siempre tienen que ver con el concepto de seguridad pública en sentido estricto, pero sí con la regulación de lo que podemos entender como orden urbano a través de las ordenanzas municipales y, más allá de ellas, de la convivencia cotidiana.

---

<sup>104</sup> Recuerdan al Profesor Antonio Beristain y a la Secretaria del IVAC-KREI, Inmaculada Iraola. Del Profesor Beristain un agente recordaba que afirmaba que el trabajo de la policía local era de una gran importancia.

## 2. 3 Otras opiniones de agentes de la Ertzaintza en materia de coordinación en el trabajo policial en general, así como de las posibilidades de la mediación policial en Irun

**EXTRACTOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN EL CURSO DE FORMACIÓN DE COMISARIOS (ARKAUTE, SEPTIEMBRE 2012)<sup>105</sup>: SE RECALCA LA IMPORTANCIA DEL CONCEPTO DE CONFIANZA CIUDADANA E INTERDEPARTAMENTAL, ASÍ COMO DE CONSENSOS POLÍTICOS BÁSICOS. ¿CÓMO GENERAR ESA CONFIANZA ENTRE COMPAÑEROS Y PROFESIONALES DE DIFERENTES AGENCIAS Y ESOS CONSENSOS QUE TERMINAN REPERCUTIENDO EN LA CONFIANZA CIUDADANA?**

-“En ocasiones tenemos la sensación de que el otro no me informa de todo lo que sabe, sólo de la parte que le interesa, para apuntarse ellos el tanto”.

-“Serían necesarias reuniones periódicas y, en su caso, específicas para tratar disfunciones”.

-“También son importantes las reuniones a nivel político, consejeros y alcaldes, para intercambiar puntos de vista y trazar líneas de trabajo”.

-“Para una coordinación eficaz han de superarse, en primer lugar, los recelos interinstitucionales (policías, asociaciones de inmigrantes, justicia, víctimas...) y los propios de la situación política en Euskadi, donde existe una gran desconfianza en grandes capas sociales, determinadas por el ideario político, en la acción policial -que no se percibe como positiva, sino como amenazadora-”.

-“A pesar de que, a nivel pedagógico, se insiste en el fomento de la coordinación y la cooperación, esta sociedad es absolutamente individualista y competitiva. Esto hace que, dentro del mismo ámbito local, los distintos departamentos procuren sobredestacar ante los demás. El poder, el manejo de fondos económicos, el prestigio a nivel individual... dificultan la coordinación y el trabajo interdepartamental. Si a lo expuesto añadimos el enrarecido clima político actual en que los distintos departamentos e instituciones (sociales, policiales, educativos, etc.), dependientes de cargos públicos de distintos partidos desconfían unos de otros, encontramos que las políticas preventivas locales se aplican de manera absolutamente individual ... La información necesaria no circula correctamente entre los diversos agentes implicados”.

-“Resultan importante trabajar con los conceptos básicos de prevención primaria, secundaria y terciaria, orientada a las víctimas”.

-“Si salvamos complejos derivados de una falsa concepción del estigma racista, de lo políticamente correcto, podríamos dedicar nuestros esfuerzos (policiales, penales, sociales y económicos) a prevenir, disminuir y dar tratamiento a varios tipos penales protagonizados por los mismos grupos sociales. Se necesitan reuniones multidisciplinares en las que, además de los responsables policiales, municipales, sociales, judiciales, etc., estuviese algún representante de los grupos sociales detectados como principales victimarios”.

<sup>105</sup> Algunos participantes vivían, habían trabajado o trabajaban en Irun, pero las opiniones se refieren a toda la Comunidad Autónoma de Euskadi en general.

-“Existen ejemplos que muestran el éxito de la cooperación interinstitucional en las políticas preventivas en algunas localidades, incluyendo la seguridad privada y el uso de la videovigilancia”.

-“Para diseñar políticas preventivas locales más participativas el principal problema existente ... es el ámbito competencial de los diferentes estamentos implicados. Cada cuerpo quiere hacer más fuerza en la prevención específica de los delitos que, competencialmente le corresponde, con el objetivo de poder vender al público sus resultados, resultados que se quieren de forma inmediata por la urgencia de las instituciones de que dependen ... A modo de ejemplo, cuando en alguna ocasión se ha sufrido un incremento de las agresiones sexuales, un cuerpo policial puede incrementar el tiempo de prevención dedicado a esta materia, aunque sin tener en cuenta la franja horaria de mayor riesgo en que otro cuerpo policial puede trabajar más o que los autores puedan ser extranjeros no identificados, siendo la policía nacional la competente en materia de extranjería”.

### **Las posibilidades de la mediación policial y la justicia restaurativa en Irun**

También presentamos algunos extractos de un interesante y prometedor trabajo, realizado con un estudio de casos de la comisaría de Irun (Ardanaz 2012), en relación con las posibilidades de la mediación y la justicia restaurativa en el ámbito policial.

En primer lugar, en el caso del Alarde, con escaso éxito por el momento, al no existir una actitud de escucha entre las partes. En todo caso: *“Como parte positiva de este proceso, y por las sensaciones percibidas en primera persona en las reuniones mantenidas durante el año 2012 con las dos partes implicadas, los dos bandos reconocen la implicación y labor efectuada por la Comisaría de Irun en este conflicto, lo que redundo en un grado alto de confianza en la Ertzaintza, a pesar de la frustración acumulada por los años transcurridos”.*

El segundo caso se refiere al conflicto en una urbanización de lujo que se encuentra situada en el monte Jaizkibel, perteneciendo parte a Irun y parte a Hondarribia. En 2011 con motivo de unas obras de canalización de agua en la urbanización se generan incidentes que dan lugar a diligencias policiales y la situación se agrava posteriormente. La Ertzaintza realiza labores de mediación con éxito, aclarándose el verdadero origen del conflicto y contando con la colaboración de la policía local. De hecho: *“Este caso es el típico de problemas vecinales que suele gestionar la policía local, pero que en este caso se complicaba por abarcar dos términos municipales”.*

El tercer caso se refiere a Behobia, donde confluyen, según Ardanaz (2012), tres características que lo convierten en un escenario crimípeto:

1. *“La frontera. Además de una importante zona industrial, han proliferado los comercios, aprovechando la diferencia de precios con respecto al país vecino, sobre todo en lo referente a alcohol y tabaco. Una especialidad delictiva de la zona es la sustracción de artículos del interior de los vehículos, pasando rápidamente la frontera, donde no puede perseguirse el delito.*
2. *La antigua aduana. En la zona existen edificios de oficinas abandonados, donde esconden la droga un grupo de magrebíes que se dedican al menudeo en la zona, aprovechando la actividad de venta ambulante irregular que ofrecen a los extranjeros en la zona. En Francia la mera tenencia de droga es delito, por lo que es frecuente el paso de toxicómanos en busca de su dosis todas las tardes.*
3. *Las callejuelas estrechas posibilitan que los delincuentes puedan desaparecer rápidamente, al tiempo que dificulta la detección de las conductas por parte de la policía”.*

Al coincidir el horario del menudeo por la tarde, cuando muchas personas regresan a casa, se genera alarma social, aunque sólo se registran problemas entre los propios magrebíes. De hecho, se constata por la Ertzaintza y la Policía Local que se trata de uno de los barrios con menores tasas de criminalidad, lo cual no convence a los vecinos. Es aquí donde, además de la intervención y presencia policial, se abren las vías a posibles estrategias de mediación policial.

### **3. El reflejo de los problemas relacionados con la seguridad en los medios de comunicación digitales: Estudio de una muestra**

Al igual que en el estudio sobre Barakaldo, aunque abarcando períodos distintos, según la planificación de cada investigación, se ha trabajado con una muestra que comprende el total de noticias referidas a la delincuencia y/o la seguridad en Irun reflejada en el

periodo del 25 de mayo de 2012 al 20 de septiembre 2012 en los medios de comunicación digitales. Para ello se creó una alerta en Google con el término “Irun/Irún”<sup>106</sup>. Conviene recordar, una vez más, las limitaciones de este estudio al menos por dos razones. En primer lugar, sabemos que la principal fuente de noticias de este tipo procede del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, mientras que las policías locales no suelen ser fuente. En segundo lugar, dejamos fuera el reflejo de las noticias en los periódicos en papel o la televisión, que también pueden intervenir en mayor o menor grado en la percepción sobre la seguridad, particularmente en determinados grupos de población que menos utilizan la red<sup>107</sup>. En todo caso, según diversos estudios, la audiencia creciente de Internet ya supera en nuestro país a la de los diarios en papel, inmersos en un cambio estructural de cara al futuro.

Cabe destacar que, en el análisis realizado, en comparación con Barakaldo, Irun aparece menos en los medios digitales y cuando lo hace, al igual que en Barakaldo, es en referencia a noticias relacionadas con deportes, cultura, política, economía... Para el estudio de Irun no hemos encontrado referencias a los factores explicativos de los sucesos mencionados, ni tampoco, en general, un seguimiento de la misma noticia – quizá porque ninguna de ellas ha causado alarma social y por ser verano-.

Debe aclararse que se maneja un concepto amplio sobre noticias de seguridad, incluyendo no sólo denuncias y/o detenciones, sino también noticias sobre la actuación de los tribunales en materia penal o referencias a la seguridad en zonas fronterizas en general. En un sentido amplio se presentan también, aunque no sean delitos, cuestiones relativas a la seguridad vial e intervenciones de la policía nacional en materia de extranjería.

<sup>106</sup> Sobre la metodología seguida en esta sección, para Barakaldo e Irun, vid. Varona (2012, 130).

<sup>107</sup> La mayor parte de las noticias reproducen la información suministrada por el Departamento de Interior, que se recoge de forma similar en los medios en papel.

**MOLDE PARA EL ANÁLISIS DE LAS NOTICIAS DIGITALES SOBRE IRUN EN RELACIÓN CON LA DELINCUENCIA Y/O LA SEGURIDAD (DESDE 25.05.2012 HASTA 20.09.12)**

Fuente <sup>108</sup>	Fecha	Descripción del suceso (tipo de infracción penal <sup>109</sup> ) o noticia relacionada con la seguridad	Identificación del autor/es	Identificación de la/s víctima/s	Identificación del lugar y hora del suceso	Identificación de factores explicativos	Seguimiento de la misma noticia en el tiempo	Otros datos relevantes (persona denunciante, policía que actúa...)
Seguridadsemanal.com	25.05.12	Cuatro detenidos en Irun por traficar con droga en la zona fronteriza	Cuatro varones de entre 27, 28, 33 y 36 años acusados de vender de forma habitual hachís y cocaína en la zona fronteriza del barrio de Behobia. Los detenidos de mayor edad cuentan con antecedentes por robos, amenazas, violencia de género y tráfico de		Zona fronteriza del barrio de Behobia			La Policía Vasca tuvo noticias de que el área fronteriza de Behobia, junto a la antigua aduana y sus alrededores, era punto de encuentro para la compraventa de droga entre un grupo de traficantes y consumidores, procedentes en su mayoría de Francia. De

<sup>108</sup> Cuando varios medios se han ocupado de la misma noticia en el mismo día, sin diferir en las cuestiones generales, se ha tomado como fuente la primera que aparece en el registro de la alerta generada.

<sup>109</sup> En el caso de delitos con una alta cifra negra, como los relativos al medio ambiente u otros, se incluyen también infracciones administrativas ante la dificultad, en ocasiones, de establecer las fronteras entre su naturaleza administrativa o penal.

			estupefacientes. El más mayor ya ingresó en prisión					hecho, los agentes policiales habían interceptado ya algunos de esos intercambios. Durante las últimas semanas la Ertzaintza incrementó la vigilancia, comprobando la venta de pequeñas dosis de hachís y cocaína. La policía pudo incautar varias bolsitas con diversas cantidades de hachís y cocaína, además de dinero
Lainformacion.com	03.06.12	Sigue la investigación de la causa por delitos de colaboración con organización terrorista y revelación de secretos en el caso "Faisán"	Investigación de la implicación de mandos policiales		Bar Faisán en la zona fronteriza		Este caso, conocido como el "chivatzo", por sus implicaciones políticas, ha tenido especial seguimiento en algunos medios. Véase la referencia a este caso en la penúltima noticia recogida en esta tabla	
NoticiasdeGipuzkoa.com	04.06.12	Robo con violencia e intimidación.	Dos jóvenes de 20 y 22 años que se dieron a la fuga. Fueron detenidos	Hombre con el que forcejearon los detenidos y le arrebataron la cartera	Tres de la madrugada del lunes cuando la víctima iba a tomar			Detenidos por la Ertzaintza que, alertada, inició la búsqueda

		Atacaron a un hombre al que abordaron en plena calle para sustraerle la cartera.	en la calle Aduana	por la fuerza, provocándole rotura del pantalón. La cartera contenía dinero en efectivo	un taxi en la calle Colón			mediante una patrulla
Europapress.com	05.06.12	Delitos de detención ilegal, lesiones y robo con fuerza, después de que la mujer presuntamente agrediera y mantuviera retenido en contra de su voluntad en su domicilio, el pasado fin de semana, a un anciano para el que había trabajado como asistente de hogar.	Mujer de 39 años	Varón de 87 años	Tarde del sábado. Un varón de 87 años, se dirigió al domicilio de una mujer que había trabajado para él como asistente de hogar. Al parecer el hombre quería recuperar una serie de joyas que ésta presuntamente le había sustraído. Una vez en el inmueble, la autora de los hechos se abalanzó sobre el anciano, le amordazó y le ató de pies y manos, todo ello mientras le instaba a que le dijera en qué lugar de su casa guardaba las tarjetas de crédito. Mientras se			Una vez denunciado el suceso, agentes de la Ertzaintza dieron con el paradero de la presunta autora de los hechos, a quien en base a las investigaciones efectuadas se procedió a encausar. Su arresto se ha producido durante este martes



					<p>mantuvo su confinamiento, la mujer agredió al anciano en distintas ocasiones utilizando un palo de madera con el que le golpeaba en la cabeza al tiempo que le amenazaba. Tras hacerse con las llaves del piso, la mujer llevó al hombre hasta una terraza y lo encerró en un armario. De esta forma lo mantuvo confinado mientras ella se trasladaba a su piso para apoderarse de las tarjetas y desvalijar el inmueble. A su vuelta a casa, liberó al anciano y le dejó marchar. Una vez en su casa, el anciano se percató del robo de numerosos enseres, ropa, cuadros, el televisor y la mayor parte de objetos de valor,</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					junto con documentación, escrituras, tarjetas bancarias e incluso el testamento.		
Diariovasco.com	08.06.12	Detenidos dos jóvenes tras ser sorprendidos "in fraganti" cuando robaban en un bar ubicado en el barrio de Puiana de Irun. Los autores han arrojado la tapa de alcantarilla de una boca de riego para romper la cristalera y acceder al interior. Previamente habían rajado el toldo de cerramiento de la terraza. En el transcurso del robo han tratado de inutilizar la alarma, que ha resultado dañada y tal y como se ha comprobado llevaban consigo una mochila con diversas	Dos jóvenes, uno de ellos menor de edad, y ambos con antecedentes delictivos por delitos contra la propiedad		Robo en un bar ubicado en el barrio de Puiana de Irun sobre las cuatro de la madrugada		Alertada la Ertzaintza, una vez en el lugar y cuando procedían a la inspección ocular, han confirmado la presencia de dos individuos en el interior del establecimiento al tiempo que un tercero se daba a la fuga ante la presencia policial.

		herramientas, entre ellas unos cortafríos. Este utensilio usado para el corte de chapa ha sido localizado en el alféizar de la ventana junto a un cuchillo y un destornillador.						
Seguridad.com	10.06.12	Detenido en Irun un camionero con una tasa de alcohol siete veces mayor a la permitida (establecida en 0,15 miligramos de alcohol por litro de aire espirado)	El arrestado conducía un trailer con matrícula búlgara y se vio obligado a realizar el test de alcoholemia al verse implicado en un accidente de tráfico El detenido era un varón de 44 años de edad.		Jueves, hacia las cinco de la tarde en la variante de Irun, al paso de la carretera GI-636, cuando se produjo un accidente			Fue arrestado por agentes de la Unidad de Tráfico de la Ertzaintza. Así mismo le intervinieron de forma cautelar su permiso/ licencia de conducción conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
NoticiasdeGipuzkoa.com	12.06.12	Rompen el cristal del escaparate de una óptica y roban dinero de la caja registradora de este establecimiento, unos 60 euros.	Los agentes que se han desplazado al lugar han encontrado a dos jóvenes de 18 y 19 años, con antecedentes por delitos contra la propiedad, en el exterior del local y uno de ellas ha echado a correr al		Hacia las cinco y media de esta mañana, cuando un particular ha solicitado presencia policial en el barrio de Pío XII de Irun porque se estaba cometiendo un robo en una óptica			Ertzaintza

			ver a los ertzainas. El huído ha sido arrestado tras una breve persecución y trasladado junto a su cómplice a dependencias policiales.					
Lacoruña.es	12.06.12	Condenan a dos personas por dar la orden de atentar contra dos empresas vascas La Audiencia Nacional condenó a seis años de prisión a varios dirigentes de ETA por ordenar a un comando atentar contra dos empresas de transporte de Irun el 24 de agosto de 2000. Los magistrados consideran probado que integraban en el año 2000 el comando Buruntza, que tenía como misión actuar en la zona de Guipúzcoa. Se instalaron en una vivienda en la localidad	Varios integrantes de ETA	Empresas Decoexa, SL y Olloquiegui SA.				

		guipuzcoana de Zizurkil que el comando tenía alquilada. Transmitieron a los otros dos miembros la orden recibida de la dirección de ETA de atentar contra las empresas Decoexa, SL y Olloquiegui SA.						
Elcorreo.com	16.06.12	Encuentran restos óseos de un recién nacido en una nueva exhumación en el cementerio de Irun, autorizada por el Juzgado			Antiguo Hospital de Irun, 1981.			Los padres del bebé nacido en 1981 en el antiguo Hospital de Irun y fallecido presuntamente al poco de nacer. Los padres pusieron una denuncia en abril de 2011 ya que sospechaban que fue robado. Mediante un estudio de ADN se determinará si es su hija <sup>110</sup>
Lainformación.com	20.06.12	Agresión de un varón a una mujer			Una y media de la madrugada del miércoles en la vía pública			Varias personas fueron testigos en la vía pública y alertaron a la

<sup>110</sup> Hasta ese momento en Gipuzkoa se habían producido tres exhumaciones por este motivo (en las dos primeras no se encontraron pruebas biológicas); y en Bizkaia, dos (una de ellas sin pruebas biológicas). Cfr. la memoria de la Fiscalía del TSJ del País Vasco.

								Ertzaintza que procedió a la detención del varón, tras observar que la mujer presentaba una herida sangrante en la cara
Elmundo.es	24.06.12	Circula por Irun a bordo de un coche robado en Francia, aportando verbalmente identidad falsa y dando positivo en alcohol (0,56 miligramos por litro de aire aspirado)	Un joven de 27 años		Sorprendido en un control en la carretera GI-636, a su paso por el barrio de Behobia, hacia la una de la madrugada del sábado			Detenido por la Ertzaintza que sospechó al tratar el conductor de evitar el dispositivo de control. Entonces vieron los agentes que el vehículo tenía una puerta forzada y el sistema de arranque manipulado. A través del Centro de Cooperación Policial y Aduanas de Hendaia se comprobó que constaba como sustraído en Francia desde abril
Elmundo.com	23.06.12	Tráfico de drogas	Detenido con 75 kg de hachís, encontrados en el maletero de un coche de matrícula francesa, en tres	Natural de Bilbao y residente en La Rioja	Detenido en el control de la policía nacional en el peaje de la autopista de entrada a Irun			Control de la policía nacional. Puesto a disposición judicial, se decretó su ingreso

			fardos en forma de tabletas					en prisión
Deia.com	02.07.12	Detenido por abusos sexuales y sustracción de cartera	Varón de 31 años, con antecedentes policiales	Mujer. Un individuo la empujó mientras que bailaba con otra amiga y luego se percató de que le faltaba la cartera. Después coincidieron con el mismo varón en otro local y le pidió que le devolviera la cartera. Éste le escupió, insultó y le realizó varios tocamientos	Tres de la mañana del domingo en el interior de un pub del casco viejo de Irun, en que se celebraban las fiestas locales			La víctima alertó a la Ertzaintza que inició la búsqueda del individuo. Poco después una patrulla localizó al sospechoso y le arrestó tras ser reconocido por la víctima.
Elmundo.es	04.07.12	Robo en el interior de una autocaravana	Detenido un joven de 18 años sorprendido durante el robo		Aparcamiento del barrio de Beraun, hacia las 12 de mediodía			Un vecino alertó a la Ertzaintza
Lainformacion.com	04.07.12	Detenido en Irun otro de los inmigrantes argelinos que se fugó del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Murcia el 24 de mayo.						El delegado del gobierno de Murcia ha hecho hincapié en que "el CIE está sometido a un férreo control judicial y de la fiscalía. Que sepan que allí se siguen las normas y además con visitas periódicas tanto del juez

								correspondiente como de la propia fiscalía".
Bidasoaldia.com	04.07.12	Detenido un joven con plantas de marihuana que pesaban unos 900 gramos	Joven de 26 años, con una orden de localización permanente de un juzgado de Donostia		Detenido durante el mediodía del jueves en el Alto de Gaintzurizketa, dentro del término municipal de Hondarribia			Detenido por la Ertzaintza
Seguridadsemanal.com	04.07.12	Detenido tras robar en una finca forzando la ventana	El detenido, de 59 años, no había regresado a prisión tras disfrutar de un permiso penitenciario. Portaba un cuchillo de monte.		Detenido hacia las 12 de mediodía por la Ertzaintza tras intentar robar en un chalé de Ventas de Irun			Ertzaintza
Noticiasdegipuzkoa.com	11.07.12	La Seguridad Social reconoce el origen profesional de la muerte de dos extrabajadores de CAF en Irun	El Instituto de la Seguridad Social de Gipuzkoa ha puesto en marcha el proceso para la mejora económica de la pensión de la viuda, tras reconocer que el mesotelioma que causó la muerte de su marido fue de origen profesional	Tras la muerte en octubre y, tras la denuncia del sindicato, fue investigada por Técnicos de Osalan "con evidencias sobre el uso y exposición laboral a la fibra cancerígena décadas atrás". "Lentamente se está logrando superar la carrera				



			después de haber permanecido en contacto en el trabajo con amianto sin las adecuadas medidas preventivas.	de obstáculos que Mutuas, empresas y otros están tratando de poner para ocultar y silenciar pese a sus costes humanos, económicos y preventivos", han señalado desde CC. OO.				
Diariovasco.com	13.07.12	Detenido por conducir con el carnet retirado por sentencia judicial.			Detenido por la Ertzaintza, hacia las cuatro menos diez de la madrugada del jueves en la calle Monte Aldabe de Irun			Ertzaintza
Abc.es	13.07.12	La Policía Local de Irun se ha incorporado al Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico en Internet (Testra), un espacio de la Dirección General de Tráfico que publica las notificaciones que, por diversas razones, no han podido ser entregadas en el domicilio del infractor.						

		El Testra se encuentra recogido en una web que sustituye la publicación de los anuncios y edictos en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los tablones municipales de los ayuntamientos en los que están censadas las personas que cometen las infracciones.						
Abc.es	17.07.12	La Fiscalía de Gipuzkoa pide cuatro años de cárcel para un hombre que fue sorprendido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) en el aparcamiento de un hotel de Irun en posesión de 344 gramos de cocaína que, en el mercado ilícito, hubieran alcanzado un valor de 8.015 euros.	El encausado se encontraba en el estacionamiento del citado hotel cuando llegó al lugar otro hombre en un ciclomotor quien, tras aproximarse al imputado, se percató de la presencia policial y se dio a la fuga. El imputado también intentó huir y se dirigió rápidamente a su vehículo, un Citroen C-5 que había aparcado en las proximidades, aunque los agentes		Los hechos se produjeron sobre las 19:00 horas del 27 de abril de 2011, en el marco de un operativo en el que el procesado estaba siendo vigilado por agentes del CNP			Policía Nacional

			<p>consiguieron interceptarlo y detenerlo.          Los funcionarios registraron el turismo del acusado, en cuyo interior encontraron un envoltorio con los 344 gramos de cocaína, de una riqueza del 17,36%.          Según el documento de la Fiscalía, el imputado, al que también le fueron intervenidos tres teléfonos móviles, presuntamente se dedicaba "a la venta a terceros de sustancias estupefacientes que causan grave daño a la salud, con intención de obtener un beneficio patrimonial ilícito".          El Ministerio Público considera estos hechos constitutivos de un delito contra la salud pública en su modalidad de venta</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			de sustancias estupefacientes y psicotrópicas por el que reclama para el encausado cuatro años de reclusión y una multa de 24.046 euros.					
Abc.es	18.07.12	El presidente de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española, Nielson Sánchez Stewart, ha asegurado hoy en Santiago que la amnistía fiscal "ha venido en un momento complejo" y, por tanto, "hay que recibirla con mucha precaución". "Si no se examinan con detención y detenimiento los casos puede producirse blanqueo de capitales con algunas de las medidas que se han adoptado con posterioridad a la						Ponente en el III Congreso sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero, que reúne en Compostela a diversos operadores jurídicos como abogados, fiscales y catedráticos de Universidad y el objeto es el estudio de la nueva ley que ha establecido una categoría de sujetos obligados en los cuales incorpora a entidades financieras, abogados, notarios o registradores de la propiedad "porque se estima que somos puerta de entrada en la economía de

		<p>promulgación del Real Decreto Ley, puede abrir una puerta peligrosa a la legalización de dinero en efectivo ilícito", afirmó. En España la mayor parte del dinero de procedencia ilícita viene de la droga y de su comercialización, somos puerta de entrada de aquella que procede del norte de África o de la que llega de Sudamérica", lo que nos hace, agregó, "especialmente vulnerable a este problema".</p>					<p>gente que pretende introducir el tráfico ilícito de fondos".</p>
Expansion.com	23.07.12	<p>La Audiencia de Gipuzkoa ha condenado a once años de prisión al exdirector de la Hacienda de Irun, por los delitos de malversación de caudales públicos, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes</p>	<p>Además le impone una multa de dos millones de euros; una inhabilitación absoluta de 16 años para ejercer cualquier empleo público, y una inhabilitación especial de otros 9 años para empleo en la administración fiscal como autor de un delito</p>		<p>El juez considera probado que el condenado cobró diversos importes económicos a contribuyentes morosos –en algunos casos con rebajas en las deudas fiscales– hasta un total de 1,6 millones. Este dinero nunca fue ingresado en las arcas forales, y</p>		<p>Sobre esta noticia también en El Diario Vasco, El Mundo, El País, El economista, La información.com, Deia, Gara, Noticias de gipuzkoa, Finanzas, 20 minutos,... Conviene subrayar la amplia cobertura</p>

			<p>continuado de prevaricación administrativa. Por cada 10.000 euros de multa que no abone el exdirector tendrá un día más de cárcel, según la sentencia. Además de la multa, la Audiencia ordena el decomiso de sus bienes hasta un valor máximo de 1,6 millones. Su mujer ha sido condenada a otros tres años y cuatro meses de prisión. En cambio, ha sido absuelto su exsocio.</p>		<p>Bravo documentó las deudas como prescritas, o a los contribuyentes como insolventes. El jefe de la oficina tributaria de Irun recibía el dinero en cheques, pagarés o metálico. Parte de este dinero en efectivo lo utilizó para comprar patrimonio y construir un hotel con spa en el valle del Jerte (Extremadura).</p>		<p>y un cierto seguimiento en el tiempo</p>	
Elcorreo.com	26.07.12	<p>El Departamento de Interior del Gobierno vasco prevé que este próximo fin de semana será el de mayor densidad de tráfico en las carreteras de la Comunidad Autónoma en verano. El último fin de semana de julio es tradicionalmente</p>						

		<p>el período que acumula la mayor parte de movimientos de entrada de vehículos desde Francia, por el peaje de la AP-8 en Irun. El año pasado, entre los días 29 y 31 de julio se registró, en ese punto, el paso de 104.600 vehículos en sentido San Sebastián.</p> <p>Además, al ser el día 31 festivo en Bizkaia y Gipuzkoa, también se espera un importante flujo de desplazamientos cortos realizados por los propios vecinos de la Comunidad.</p>						
NoticiasdeGipuzkoa.com	29.07.12	<p>El suceso más grave de la operación salida se produjo en Irun, con cuatro heridos. El accidente más grave tuvo lugar minutos antes de las 15.00 horas</p>						

		<p>en la carretera GI-3454 en Irun sentido Peñas de Aia, cuando un turismo se salió de la vía y chocó contra un árbol. Como consecuencia del impacto, sus cuatro ocupantes resultaron heridos, dos de ellos de carácter grave</p>						
Libertaddigital	03.08.12	<p>Operación policial que ha permitido la detención de una célula terrorista de Al Qaeda en el sur de España, y que el Ministerio del Interior calificó como "una de las mayores" que se han llevado a cabo en España con trascendencia "internacional". Según aseguró, uno de ellos es "extremadamente peligroso" y "muy importante dentro de la estructura de Al Qaeda</p>						



		<p>occidental". Los terroristas habían planeado llevar a cabo "un atentado en España y/o en otros países de Europa", aunque los investigadores desconocen todavía si el objetivo ya estaba marcado y en qué país o países se iban a llevar a cabo. La operación policial se precipitó cuando los agentes comprobaron que dos de los terroristas se trasladaban hasta Irun. "Llevábamos tiempo detrás de estas personas. Cuando se tuvo conocimiento de que podían abandonar territorio nacional en autobús de línea, se precipitó la operación", explicó. Se detuvo en La Línea de la Concepción a una persona turca que presuntamente facilitaba a los</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

		<p>otros dos terroristas el material necesario para llevar a cabo sus atentados. Los otros dos arrestos se produjeron horas más tarde. Exactamente, a las 00.35 horas de este jueves, en la localidad ciudadrealeña de Almuradiel. Allí, hacía una parada técnica el autobús de línea que une Cádiz e Irun y en el que viajaban hasta el norte de la península dos de los terroristas, que eran naturales de la república rusa de Chechenia. Ambos, habrían recibido entrenamiento en campamentos terroristas en Pakistán.</p>					
Diariovasco.com	16.08.12	<p>Hurto de dos teléfonos móviles y posesión de drogas.</p>	<p>Varón de 19 años, con antecedentes policiales</p>		<p>El arresto se produjo en la estación de RENFE de Irun, tras recibirse un aviso por la presencia de un</p>		<p>Detenido por la Ertzaintza</p>

					joven ebrio en un vagón de un tren. Los agentes identificaron al joven, que tenía en su poder dos teléfonos móviles de presunta procedencia ilícita, uno de ellos oculto en el interior de uno de sus calcetines. Asimismo, en el interior de su cartera se encontraron cinco bolsitas de sustancia estupefaciente, presumiblemente speed.		
Europapress.es	17.08.12	Detenida una carterista especializada en hurtos a personas mayores, tras retirar dinero de cajeros. A la detenida se le imputa la sustracción de un total de 17.400 euros en un total de nueve robos en San Sebastián,	Mujer de 42 años, residente en Irun, se encontraba acompañada de otra persona que le ayudaba a distraer a las víctimas		Los agentes de la Ertzaintza encargados de la investigación, tras un análisis del espacio-temporal así como de la técnica utilizada para sustraer el dinero a los ancianos, constataron que la distribución geográfica de los hurtos se		Agentes de la Ertzaintza

		Pasaia, Errenteria, Hernani, Zarautz, Azpeitia y Tolosa.			<p>circunscribía al área que comprendía la comarca de Gipuzkoa.</p> <p>En cuanto al análisis temporal, de los casos examinados, se deduce que todos los hurtos se habían cometido en franjas horarias diurnas, entre las 10.00 horas y las 13.45 horas.</p> <p>Respecto al 'modus operandi' utilizado para la apropiación del dinero de las víctimas, éste consistía en la vigilancia de la víctima, su seguimiento y, posteriormente, la distracción de la misma para que, en un descuido y sin que en la mayoría de los casos la propia víctima se percatase, sustraer del dinero que portaban. Tras el estudio de las denuncias interpuestas desde la Unidad de</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

					Investigación Criminal de Guardia de la Ertzaintza se envió a las comisarías de la Ertzaintza una circular con una detallada descripción física de la presunta autora de los hurtos.			
Europapress.es	19.08.12	Detenidos el fin de semana, sábado y domingo, respectivamente dos personas por conducir bajo los efectos del alcohol						Detenidos por la Ertzaintza
Europapress.es	20.08.12	Robo con fuerza. Sorprendido un menor cuando presuntamente trataba de robar en un club encaramado a la ventana. Al parecer, el menor logró entrar al citado club la víspera, a través del primer piso, y llegó hasta la máquina registradora para apoderarse de 500 euros.	Menor de 17 años con antecedentes delictivos. Es el presunto autor de un robo cometido el día anterior por la mañana en el mismo local.		Hacia las cuatro de la madrugada en el barrio de Behobia			Detenido por la Ertzaintza

Europapress.es	12.09.12	Accidente registrado por la Ertzaintza el miércoles a las 17.25 horas, con una persona herida, tras una salida de la calzada en la GI-636, en el descenso del Alto de Gaintxurizketa, sentido hacia Irun.						Ertzaintza
Eldiariovasco.com	13.09.12	Varias decenas de personas han acudido a la concentración convocada esta mañana ante el Palacio de Justicia de Irun por Stop Desahucios, en protesta por las últimas subastas de pisos en la comarca del Bidasoa. Al acto de protesta ha acudido uno de los afectados, cuya vivienda, ubicada en un						

		<p>inmueble de la Parte Vieja de Irun, salía a subasta a las 10.30 horas de la mañana de hoy. Transportista de profesión, el afectado ha explicado que compró el piso en 2005 y estuvo “pagando la hipoteca durante cinco años, sin ningún problema, pero vino la crisis y la empresa en la que trabajaba dejó de contratarme y empecé a trabajar en otra que me pagaba lo justo para aguantar la semana, así que durante dos años no me ha llegado para hacer frente a la hipoteca. En este momento, estoy trabajando en otra empresa</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>y quiero pagar lo que debo. Sólo pido poder llegar a un acuerdo con Kutxabank, que esperen un poco a que me reponga, que yo estoy trabajando y no me niego a pagar". El afectado ha solicitado la justicia gratuita y está a la espera de contar con la asistencia del abogado de oficio para no perder su vivienda. El afectado asegura que "no he recibido ninguna notificación de la subasta" y que se ha enterado "por una carta de una financiera que llegó a mi casa diciéndome que hoy, 13 de septiembre, me subastaban la casa".</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--



		Los asistentes a la concentración entraron en el Juzgado y esperaron en el interior del edificio el resultado de la ejecución de la subasta, prevista para las 10.30 horas. "No se ha presentado nadie", dijo el afectado. "Ahora Kutxabank tiene 20 días de plazo para quedarse con el piso al 60% de su valor de tasación. He pedido la justicia gratuita y si me la conceden espero que el abogado pueda negociar".						
Lariojacom.tv	16.09.12	Irun celebra la feria del cannabis más "grande y ambiciosa". Este fin de semana Exagpogrow reunirá a más de 200 expositores en los 5.000						

		metros cuadrados de pabellones del recinto ferial y los 7.000 metros cuadrados al aire libre. El encuentro estará abierto tanto para el público como para los profesionales de un sector “que goza de buena salud” en España y además despierta mucho interés en Francia. Uno de sus objetivos es, precisamente, que empresas españolas puedan hacerse un hueco en el mercado francés, “uno de los de mayor volumen de negocio en el sector Grow”.						
Eleconomista.es	18.09.12	El juez de la Audiencia Nacional ha dado por terminada la investigación sobre el chivatazo al aparato de extorsión de ETA que se produjo el 4 de mayo de 2006 en el bar 'Faisán' de Irun y ha						

		preguntado a la Fiscalía y al resto de partes personadas si debe volver a procesar a los tres imputados, archivar la causa o realizar nuevas diligencias. Los hechos se produjeron mientras el Gobierno central llevaba a cabo un proceso de negociación con la banda terrorista.						
Elpais.es	19.09.12	El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena a penas de cárcel que la Audiencia Provincial de Gipuzkoa impuso a un promotor y las dos dueñas de una inmobiliaria de Irun por estafar a unas personas que adelantaron dinero para adquirir unas viviendas en Francia, que no fueron construidas.		Los hechos tuvieron lugar en 2005 cuando las víctimas de la estafa pretendieron adquirir varios de los 12 apartamentos que iban a ser construidos en un antiguo convento situado en la localidad francesa de Urrugne. En concepto de reserva los afectados entregaron 18.000 euros a los vendedores por cada vivienda. La sentencia determina que las propietarias de la inmobiliaria y				

				<p>el promotor, “sin licencia de construcción”, actuaron “de acuerdo” para repartirse los beneficios. Los apartamentos no se construyeron ante lo cual las personas que iban a adquirirlos realizaron diversas reclamaciones a las acusadas que finalmente cerraron la inmobiliaria.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Conclusiones

Considerando las noticias sobre seguridad desde un punto de vista amplio -en cuanto que se hayan producido en Irun, se haya detenido a personas en Irun, o de Irun, o hubiese víctimas de esta localidad<sup>111</sup>-, no puede decirse, como se concluía para Barakaldo, que se de un tratamiento alarmista<sup>112</sup>. Tampoco se advierte identificación entre inmigración y delincuencia. En general, no se ofrecen factores explicativos sobre los sucesos.

La mayor parte de las noticias se refieren a delitos contra la propiedad, tráfico de drogas y alcoholemias. Respecto de los primeros, hay varios hurtos, robos con fuerza en establecimientos comerciales, viviendas y vehículo, sin que pueda establecerse un patrón sobre los lugares de mayor incidencia. La mayoría de los detenidos son varones jóvenes que, en ocasiones, actúan con otra persona o en grupo, y que tienen antecedentes<sup>113</sup>. Cabe destacar la presencia de dos mujeres como victimarias, en delitos contra la propiedad e incluso con violencia.

En la inmensa mayoría de las noticias, el protagonismo es de la Ertzaintza, seguido a gran distancia por la policía nacional, al intervenir en asuntos relacionados con el tráfico de drogas y extranjería. Respecto del tráfico de drogas, el debate sobre la legalización de algunas de ellas puede verse reflejado en la celebración de una feria del cannabis.

También se percibe un interés periodístico por los escasos delitos de cuello blanco detectados, en particular el protagonizado por el exdirector de la Hacienda de Irun.

Asimismo hay referencia al enjuiciamiento de delitos de terrorismo y de la persecución de células yihadistas, así como al robo de bebés.

---

<sup>111</sup> Debe considerarse cuándo la noticia supone prácticamente una repetición de la noticia proporcionada por el propio Departamento de Interior y cuándo el suceso despierta interés y se envía a un periodista para recabar más información.

<sup>112</sup> Quizá se refleja más en cartas de opinión y tertulias en los distintos medios, como nos indicó una persona entrevistada en el trabajo de Barakaldo.

<sup>113</sup> Aunque no puede precisarse si son sólo policiales.

En contraste con Barakaldo, apenas se han registrado delitos de violencia de género. Sólo se refiere una agresión en la vía pública por parte de la pareja y unos abusos sexuales, en ambos casos en horas nocturnas y, al menos en uno de ellos, en relación con el consumo de alcohol. También aparece una referencia a los desahucios.

## VI. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA CIFRA NEGRA O LAS VICTIMIZACIONES OCULTAS EN SUS DIFERENTES TIPOLOGÍAS<sup>114</sup>

“No es lo mismo, en efecto, entender la justicia como justa distribución de los bienes comunes que como exigente contribución por todos a la creación de esos bienes comunes” (Mate 2011, 13)

### 1. La imposibilidad de aquilatar el conocimiento científico sobre la delincuencia sin el prisma victimológico

Como ya hemos indicado en otros trabajos, el prisma victimológico nos permite ampliar nuestra mirada sobre una realidad sumamente compleja y preguntarnos, por ejemplo:

- ❑ ¿Qué modalidades de victimización existen –ocultas o no- y cómo varían temporal, geográfica y contextualmente?
- ❑ Quiénes son las víctimas de estos delitos y cómo puede medirse el impacto individual y social de este tipo de victimización?
- ❑ ¿Qué relación tienen con los infractores?
- ❑ ¿Cuáles son sus perfiles sociodemográficos y geográficos?
- ❑ ¿Cómo pueden explicarse las variaciones en las tasas de victimización oculta, considerando variables temporales y sociodemográficas, en cada tipología delictiva?
- ❑ ¿Cuáles son las limitaciones de las estadísticas penales, de las encuestas de victimización y de autodenuncia para reflejar la victimización?
- ❑ ¿Qué relación existe entre el riesgo objetivo y la preocupación ante diferentes tipos de victimizaciones? ¿Se distribuyen de igual forma en todos los segmentos sociales?
- ❑ ¿Qué significado adquiere en esta esfera la victimización indirecta, la victimización difusa, la victimización reiterada y/o múltiple, y la victimización secundaria?
- ❑ ¿Qué virtualidad, explicativa y preventiva, poseen las diversas teorías criminológicas y victimológicas?

<sup>114</sup> En este apartado se han considerado las reflexiones reflejadas en Varona (2011b).

- ¿Qué modalidades de reparación y/o recuperación existen, incluso para las víctimas que no denuncian o que, habiéndolo hecho, no puede esclarecerse el delito? ¿Se sienten reparadas las víctimas?
- ¿Qué mecanismos de prevención victimal existen, más allá de las políticas legislativas internas e internacionales? ¿Se trabaja con enfoques de prevención situacional? Si es así, ¿cómo funcionan?
- ¿Cómo se desarrollan los factores de resistencia y de recuperación frente a la victimización?

## 2. ¿Qué es la cifra negra o la victimización oculta?

La cuestión de la cifra oscura, término original en inglés, fue tratada ya a finales del siglo XIX dentro de la Estadística Moral. También se emplea la expresión “campo oscuro” y “criminalidad latente”, así como “cifra gris” para determinados delitos, y “delitos invisibles” (Davies, Francis y Jupp 1999). En la Victimología realista de los años setenta se abordó esta cuestión de forma específica a través de las encuestas de victimización, desde el estudio de sus tasas y las explicaciones de la no denuncia. Las perspectivas críticas (Cunneen) y feministas (Daly), tanto en Criminología como en Victimología, han asociado el concepto de victimización oculta con el de vulnerabilidad ante la dispar distribución de recursos personales y sociales.

En sentido amplio, por victimización oculta entendemos la victimización producida por delitos de escasa consideración social y reflejo en las estadísticas oficiales –no aparecen o están subrepresentados-. Al no contar con datos objetivos, en general y en particular referidos a Irun –aunque sí hemos preguntado específicamente a todos los profesionales y expertos por esta cuestión-, realizamos en estos apartados un trabajo de análisis más teórico que, esperamos, pueda servir de base para investigaciones empíricas futuras.

Es un hecho constatado por los indicadores socioeconómicos que la desigualdad social se ha incrementado en nuestra sociedad. Una de las preguntas clave de este estudio es averiguar cómo está afectando el incremento de la desigualdad social en los procesos de



victimización y, particularmente, en la victimización oculta. Los criminólogos se han ocupado tradicionalmente de relacionar la desigualdad con el incremento de la criminalidad registrada. Quizá deberíamos tratar de analizar específicamente, con todas sus dificultades epistemológicas y metodológicas, cómo afecta dicha desigualdad a la realidad de la victimización oculta, en sentido más estricto, la que no se denuncia o no queda registrada en las estadísticas mencionadas en el capítulo IV.

En primer lugar, deben considerarse los delitos no denunciados, cuya estimación puede realizarse, por ejemplo, a través de las encuestas de victimización o los informes de autodenuncia. Asimismo, deben considerarse datos procedentes de agencias públicas y privadas relacionadas con los servicios sanitarios y asistenciales. Las estimaciones en España de la cifra negra o victimización oculta ronda el 50% para la generalidad de los delitos, si bien este porcentaje baja en delitos graves y en algunos otros en los que la denuncia no resulta fundamental para su persecución o sí lo es de cara a la actuación de los seguros<sup>115</sup>.

En segundo lugar, hemos de referirnos a lo que policialmente se conoce como las tasas de esclarecimiento<sup>116</sup>. Existen victimizaciones, muchas claramente constatadas –como pueden ser unas lesiones o una agresión sexual–, en que nunca se llegará a detener a alguien por ello o no se le podrá condenar por falta de pruebas.

Aunque sabemos muy poco sobre esa victimización oculta o ignorada, según se explica en el modelo de Davies, Francis y Jupp (1999), sí parece importante, para el avance del conocimiento y de la confianza pública en las instituciones, detenernos en los resultados de distintas investigaciones al respecto. Si bien, por falta de estudios y herramientas para realizar estimaciones, no podemos centrarnos de forma específica en Irun, sí

<sup>115</sup> En este último sentido también puede haber denuncias falsas que incrementen las estadísticas, como nos comentaban en la policía local de Irun.

<sup>116</sup> Tasas que ofrece ya, como parte de los indicadores, el Ministerio del Interior en sus Anuarios y Balances de la Criminalidad, si bien se especifica que no se tienen datos respecto de la Ertzaintza. En el Ministerio del Interior se considera que el delito fue esclarecido si existe una detención o imputación. Las tasas de esclarecimiento también pueden estudiarse, aunque no sin dificultades metodológicas, viendo las discrepancias entre las estadísticas oficiales a lo largo de la intervención de las sucesivas agencias penales (datos policiales, de la fiscalía, de los institutos forenses, de las instituciones judiciales y penitenciarias).

podemos extrapolar dichos resultados a esta población, atendiendo a sus características sociodemográficas y datos criminológicos.

Ni la Victimología clásica ni la moderna han abordado de forma suficiente la victimización producida por la criminalidad de cuello blanco<sup>117</sup>. Como explican McGurrin y Friedrichs (2010, 147-148), la Victimología y los estudios criminológicos sobre la delincuencia de cuello blanco comparten un mismo origen en el tiempo, los años cuarenta del siglo XX. Sin embargo, hasta hace muy pocos años, la primera olvidó la delincuencia de cuello blanco y los segundos a las víctimas.

Podemos detenernos en diversos aspectos victimológicos interrelacionados, que caracterizan la delincuencia de cuello blanco, ocupacional o empresarial, y que explicarían su falta de atención por parte de la Criminología y la Victimología<sup>118</sup>, si bien sensibles a cambios. Así algunos autores señalan los siguientes aspectos:

- A) El concepto de delincuencia atado al CP y al imaginario social y profesional.
- B) La ambivalencia de sus efectos, producen simultáneamente victimización, pero también beneficios sociales. Esto se relaciona con su actuación simultánea legal e ilegal y el valor social, por ejemplo, de las empresas respecto del empleo. Según el Director de la Policía, al presentar el Plan de Acción de lucha contra la delincuencia económica y blanqueo de capitales (2012), el 17% de los grupos organizados que operan en España comete actividades criminales relacionadas con la corrupción, solapando actividades

<sup>117</sup> Han sido las Victimologías radical, realista y crítica y su señalamiento de la insuficiencia metodológica de las encuestas de victimización, si bien, paulatinamente el fraude se ha ido incluyendo en encuestas como la nacional de EE. UU. Asimismo en el Reino Unido se comenzó a incluir preguntas en las encuestas de victimización sobre seguridad en el trabajo, prácticas ilegales empresariales o comerciales. Véase, recientemente, dentro del ámbito criminológico latinoamericano, como excepción, Aller (2011), quien se detiene en los aspectos de estigmatización y derecho penal del enemigo en este ámbito. Véase el Manual de la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Delincuencia (2010) relativo a las Encuestas de Victimización, donde se alude a las posibilidades de las llamadas *business surveys* (p. 198) y *surveys on crime and corruption* (p. 203). Este Manual está disponible en Internet y en él se precisa la construcción de indicadores sobre delitos como la corrupción. Cfr. la publicación periódica *Journal of Financial Crime*. Cfr. sobre la creciente relevancia de cuantificar el impacto del daño o victimización directa, indirecta y difusa, las corrientes del análisis económico del delito. Una aplicación práctica de estas corrientes teóricas puede encontrarse en el énfasis de ciertas organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, en valorar la seguridad –tanto en la vía pública como en aspectos relacionados con el crimen organizado y la corrupción- en Latinoamérica.

<sup>118</sup> Los autores citados documentan la persistencia de lo que denominan un “enfoque convencional sobre las víctimas de los delitos” que señalan como particularmente paradójico por cuanto, en las dos últimas décadas, los delitos convencionales se han estabilizado o reducido en muchos países.

económicas lícitas con actividad ilícita y generando una distorsión del sistema económico.

C) La complejidad en la definición y persecución de estos delitos. En general, en los delitos de cuello blanco la actividad procesal de la acusación no va dirigida, como en los delitos convencionales, a destruir la presunción de inocencia del sospechoso, sino que se centra en si esa conducta constituye o no delito y aquí radica la complejidad de delimitar hasta dónde nos encontramos con un mero ilícito administrativo. En todo caso, pueden darse también dificultades a la hora de individualizar la responsabilidad dentro de una empresa u organización. En definitiva, los problemas de detección, persecución y enjuiciamiento agrandan la cifra negra.

D) La difusión del tipo de victimización (victimización difusa).

E) La existencia de una gran victimización oculta<sup>119</sup>, no solo por la victimización difusa, sino también por los aspectos particulares del componente subjetivo de este tipo de victimización –no saben que son víctimas o no se consideran como tales-; prefieren no dar publicidad al caso; las posibilidades de poder y contextuales de evitar la criminalización, investigación y condena penal del infractor, etc. El entendimiento, por parte de las víctimas, de las circunstancias que definen los delitos de cuello blanco retroalimenta la falta de conciencia y de denuncia de este tipo de delitos (“son demasiado poderosos”, “no van a hacer nada”, “todo funciona igual, en todos los ámbitos”...).

F) La escasa organización ciudadana en comparación con otros movimientos de víctimas frente a los lobbies y fortaleza de los infractores<sup>120</sup>.

G) El uso del Derecho penal para recabar la atención de los medios de comunicación, dentro de pugnas por el poder económico y/o político (Geis 2006)<sup>121</sup>.

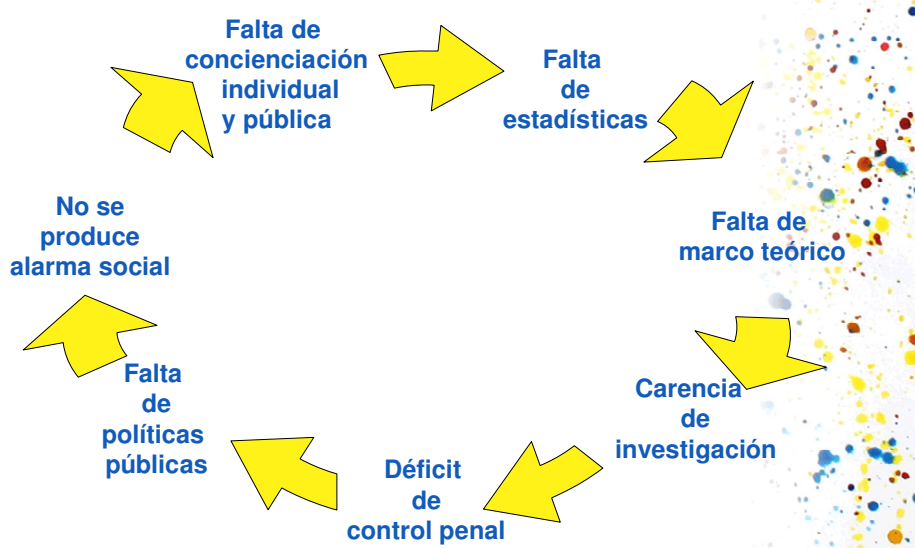
<sup>119</sup> Más visible cuando se producen muertes, heridos o enfermedades, especialmente en delitos contra el medio ambiente, contra los consumidores, en relación con transportes, etc. Vid. Goodey (2011), si bien en la preocupación por desarrollar el acceso a la justicia o la tutela judicial efectiva en general, respecto de la normativa europea existente sobre las víctimas en la UE, no se realiza una consideración particular sobre las víctimas de la delincuencia de cuello blanco.

<sup>120</sup> Geis se refiere a cambios en “una opinión pública emergente que exige unas prácticas comerciales justas y equitativas, visión quizá relacionada con el sorprendente crecimiento de las inversiones de las clases media, con frecuencia como parte de planes de jubilación. Asimismo, hoy en día las personas están mejor formadas, pueden comprender más fácilmente los detalles de los abusos de poder. Y, a medida que los ciclos vitales se van prolongando, las personas desean optimizar su bienestar y luchar contra circunstancias que amenazan la vida tales como la contaminación del aire y del agua, los ingredientes nocivos en la comida y las capas de amianto en sus hogares” (2006, 12).

<sup>121</sup> Sobre el papel de los medios de comunicación españoles en la denuncia de delitos urbanísticos, vid. Galiacho y Rubio (2011).

A continuación consideraremos factores contextuales que favorecen la victimización oculta para determinadas tipologías delictivas, centrándonos en determinados segmentos de población y en los delitos de cuello blanco. Nos interesa, por tanto, extraer conclusiones sobre cómo se reparte la victimización oculta.

**Modelo explicativo de la precariedad del conocimiento sobre la **victimización oculta o ignorada**. El ejemplo de los delitos de cuello blanco (Davies, Francis y Jupp 1999):**



### 3. Factores que favorecen la victimización oculta: El contexto de vulnerabilidad y resiliencia de algunos colectivos y de algunos tipos delictivos

#### 3. 1 El contexto de vulnerabilidad y resiliencia de algunos colectivos

En el punto V de las Reglas de Brasilia o Reglas Básicas de Acceso a la Justicia de las Personas Vulnerables, elaboradas en la Cumbre Judicial Iberoamericana en marzo de 2008, dedicado a la victimización, se recoge lo siguiente:

(10) A efectos de las presentes Reglas, se considera *víctima* toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluida tanto la lesión física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o a las personas que están a cargo de la víctima directa.

(11) Se considera *en condición de vulnerabilidad* aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización. La vulnerabilidad puede proceder de sus propias características personales o bien de las circunstancias de la infracción penal. Destacan a estos efectos, entre otras víctimas, las personas menores de edad, las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar, las víctimas de delitos sexuales, los adultos mayores, así como los familiares de víctimas de muerte violenta.

(12) Se alentará la adopción de aquellas medidas que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos del delito (victimización primaria) Asimismo procurarán que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia (victimización secundaria) Y procurarán garantizar, en todas las fases de un procedimiento penal, la protección de la integridad física y psicológica de las víctimas, sobre todo a favor de aquéllas que corran riesgo de intimidación, de represalias o de victimización reiterada o repetida (una misma persona es víctima de más de una infracción penal durante un periodo de tiempo). También podrá resultar necesario otorgar una protección particular a aquellas víctimas que van a prestar testimonio en el proceso judicial. Se prestará una especial atención en los casos de violencia intrafamiliar, así como en los momentos en que sea puesta en libertad la persona a la que se le atribuye la comisión del delito.

El concepto de vulnerabilidad ha sido recogido por la Directiva de la UE, aprobada a finales de 2012, sobre los derechos de las víctimas, que sustituye a la Decisión Marco de 2001. Después de diversos debates en su elaboración, únicamente se citan algunas víctimas como colectivos que requieren especial atención (en particular los menores, pero también las víctimas del terrorismo, las personas con discapacidad...).

En cuanto a los factores de recuperación victimal, en el art. 22 de la nueva Directiva de la UE de 2012 sobre normas mínimas relativas a los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas<sup>122</sup> se indica que debe existir “una evaluación individual de las víctimas a

<sup>122</sup> Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo (DOUE de 14 de noviembre de 2012).

fin de determinar sus necesidades especiales de protección”, considerando que sean “particularmente vulnerables a la victimización secundaria o reiterada, a la intimidación o a las represalias”.

La vulnerabilidad se identifica con el riesgo elevado de lesión (considerando 38). En dicha evaluación se estudiarán, entre otras cuestiones, sus características personales, el tipo y las circunstancias del delito. Así “se prestará especial atención a las víctimas que hayan sufrido un daño considerable debido a la gravedad del delito; las víctimas afectadas por un delito motivado por prejuicios o por motivos de discriminación ... y las víctimas cuya relación con el infractor o su dependencia del mismo las haga especialmente vulnerables. A este respecto, serán objeto de debida consideración las víctimas del terrorismo, delincuencia organizada, trata de personas, violencia de género, violencia en las relaciones personales, violencia o explotación sexual y delitos por motivos de odio, así como las víctimas con discapacidad”. Además, las víctimas menores de edad siempre serán consideradas con necesidades especiales de protección. En este sentido, todas las personas que entren en contacto con las víctimas, desde la policía, los jueces, los servicios sociales, etc. deben recibir una formación general y especializada (art. 25). El Estado debe fomentar la concienciación de los derechos de las víctimas, particularmente de los grupos de riesgo anteriormente mencionados (art. 26. 2).

En su relación concreta con la policía y la administración de justicia, las víctimas deben disponer de servicios de apoyo fiables y las autoridades competentes deben estar preparadas para responder a sus denuncias de forma respetuosa, no discriminatoria y profesional, lo que aumentaría la confianza de las víctimas y reduciría la cifra negra (considerando 63).

Una cuestión muy importante a efectos de investigaciones futuras es que, con el plazo límite de finales de 2017, los Estados miembro deben comunicar a la Unión Europea “los datos de que dispongan en los que se muestren de qué modo han accedido las víctimas al ejercicio de los derechos establecidos en la presente Directiva”. Esto se realizará después cada tres años (art. 28). Por su parte, la Comisión Europea se

encargará más tarde de presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe evaluando en qué medida cada Estado miembro cumple con la Directiva (art. 29).

En este sentido, se indica que: “Una recopilación de datos estadísticos sistemática y adecuada constituye un componente esencial de la formulación efectiva de políticas en el ámbito de los derechos establecidos en la presente Directiva. Con el fin de facilitar la evaluación de la aplicación de la presente Directiva, los Estados miembros deben comunicar a la Comisión los datos estadísticos pertinentes en relación con la aplicación de los procedimientos nacionales para las víctimas de delitos, que incluya, como mínimo, el número y tipo de los delitos denunciados y, en la medida en que se disponga de dichos datos, el número, edad y sexo de las víctimas. Entre los datos estadísticos correspondientes se podrán incluir datos registrados por las autoridades judiciales y los cuerpos policiales, y, en la medida de lo posible, los datos administrativos compilados por los servicios sanitarios y sociales, las organizaciones públicas y no gubernamentales de apoyo a las víctimas o los servicios de justicia reparadora, y los de otras organizaciones que trabajan con víctimas de delitos. Entre los datos judiciales se puede incluir información sobre delitos denunciados, número de casos investigados y personas procesadas o con sentencia condenatoria dictada. Los datos administrativos basados en la actuación de servicios pueden incluir, en la medida de lo posible, datos sobre la manera en que las víctimas utilizan los servicios facilitados por organismos públicos y las organizaciones públicas y privadas de apoyo, así como el número de derivaciones de víctimas por parte de la policía a los servicios de apoyo, el número de víctimas que solicitan apoyo y que reciben o no reciben apoyo o justicia reparadora” (considerando 64).

Sin pretensión de exhaustividad, especificando algunas tipologías delictivas, aquí trataremos brevemente de las mujeres inmigrantes; las mujeres jóvenes en contextos de ocio; las personas con discapacidad; y las personas con escasos recursos en contextos de vulnerabilidad urbana.

### 3. 1. 1 La condición migratoria, particularmente en violencia de género

Según la reciente Encuesta a la Población Inmigrante Extranjera, la población de origen extranjero que reside en la CAE asciende a 179. 583 personas, lo que supondría el 8,2% de la población total. Más de 70.000 mujeres residentes en la CAE son extranjeras. Una de cada cuatro personas inmigrantes es mujer latinoamericana<sup>123</sup>.

Amnistía Internacional denuncia que la violencia contra las mujeres “es la violación de derechos humanos más extendida, oculta e impune”. Asimismo: “Las mujeres inmigrantes en España están sobre-expuestas al riesgo de sufrir violencia de género y a morir asesinadas a manos de su pareja o expareja. Así, la tasa de víctimas mortales por millón de mujeres es, para las extranjeras, mucho mayor que para las españolas: en esos ocho años, como promedio, la vulnerabilidad de las extranjeras es más de seis veces la de las españolas”<sup>124</sup>. Se consideran cuestiones culturales, idiomáticas, administrativas y de dependencia.

Los datos aportados en los capítulos anteriores permiten concluir que existe esta vulnerabilidad en el marco de Irun, donde el número de mujeres extranjeras es mayor que en otras poblaciones de Gipuzkoa.

Debe considerarse la correcta aplicación y adaptación de las *Recomendaciones en la atención a las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género*, promovidas por los Departamentos de Interior y Empleo del Gobierno Vasco, en colaboración con diferentes administraciones y asociaciones.

Recientemente, una tesina presentada en el Posgrado de Asistencia a Víctimas de Experiencias Traumáticas (UPV/EHU), en 2012, ha analizado desde la óptica del Trabajo Social distintas medidas preventivas en nuestro contexto<sup>125</sup>.

<sup>123</sup> Datos recogidos en el texto de Emakunde de 2011 *Estudio sobre las mujeres inmigrantes extranjeras de la sociedad vasca*.

<sup>124</sup> Cfr. su página web y el informe “[Más riesgos y menos protección: mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género](#)” (2007).

<sup>125</sup> Realizada por María Cerdón y centrada en la creación de grupos de detección.



### 3. 1. 2 Mujeres jóvenes y agresiones sexuales: En particular en contextos de ocio

Debemos recordar, según el análisis de las estadísticas analizadas que no existe un problema específico de Irun en esta cuestión, aunque se hayan elevado las tasas. Ello debe relacionarse, en la dimensión subjetiva, con el mapa de la ciudad prohibida de Irun, comentado en un apartado anterior.

Podemos aludir ahora a la divulgación, en julio de 2012, de un protocolo de actuación para casos de agresión sexual con sospecha de intoxicación, elaborado por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), dependiente del Ministerio de Justicia<sup>126</sup>. El protocolo da una serie de instrucciones a seguir en los casos de delitos cometidos contra las personas sometidas a sustancias psicoactivas que manipulan su voluntad, lo que se conoce como sumisión química, ante el aumento del registro de casos de este tipo.

Según recoge la web justizia.net, en el Protocolo se señala “la dificultad para determinar la frecuencia real con que se producen este tipo de delitos debido a que se estima que sólo se denuncian un 20% de los casos. Esto se debe, en la mayoría de ellos, a la pérdida o disminución de la memoria de la víctima, como consecuencia de los efectos de las sustancias administradas por el agresor”.

Además: “existe otro obstáculo fundamental en la investigación de estos casos: la tardanza en la denuncia. Esto puede impedir una adecuada recogida e identificación de muestras, por lo que el INTCF insiste en que las víctimas de estas agresiones sexuales soliciten asistencia con la máxima rapidez”.

### 3. 1. 3 Personas con discapacidad

A falta de estudios en nuestro país, recientemente la Oficina de Víctimas del Delito del gobierno estadounidense ha publicado una novedosa guía sobre la victimización y su

---

<sup>126</sup> [Instrucciones de actuación en casos de agresión sexual con sospecha de intoxicación](#). En el SAV nos indicaron que, hace unos años, se produjeron casos de este tipo en Irun.

impacto en personas con discapacidad (2012) <sup>127</sup>. También, a lo largo de este año, distintas fuerzas policiales españolas han participado en talleres sobre la concienciación del riesgo de sufrir delitos de carácter sexual por parte de personas con discapacidad y las posibilidades de denuncia.

Según una investigación del Departamento de Justicia estadounidense (Harrell y Rand 2010), las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo ante la victimización, el cual depende de la edad, el género y el tipo de delito. Las tasas de denuncia son más bajas por parte de estas víctimas por razones tan diversas como: el desconocimiento respecto del proceso de la denuncia; las dificultades para comunicarse; la dependencia física o financiera respecto del victimario; el miedo a perder a sus hijos; el miedo a que repercuta en su vida social; la falta de conciencia sobre su victimización; la ausencia de apoyo para solicitar ayuda; el miedo a no ser creídas; y las experiencias negativas previas con la policía o con los servicios de asistencia y la administración de justicia. (Office for Victims of Crime 2011, 4).

### 3. 1. 4 Menores, particularmente en los espacios virtuales

Vamos a referirnos de manera particular a los riesgos asociados al uso de Internet en los fenómenos de *cyberbullying*, *sexting* y exposición a la pornografía. Un estudio reciente sobre estas cuestiones –cuyos resultados preliminares fueron citados en el informe de 2011-, llevado a cabo en diversos países europeos, entre ellos España y con participación de la UPV/EHU, concluye que los riesgos del uso del espacio virtual están desigualmente repartidos.

Son las personas que también tienen más riesgos “offline”, las que concentran más posibilidades de ser víctimas de estas conductas. También los más pequeños y los niños con problemas psicológicos son más vulnerables.

No obstante, alertan de la excesiva alarma social, particularmente en relación con la exposición a la pornografía, y valoran de forma positiva las estrategias de resiliencia

<sup>127</sup> La distinción entre accesibilidad programática y actitudinal puede encontrarse en Office for Victims of Crime (2012, 12).

adoptadas por muchos menores para enfrentarse a los riesgos de los espacios virtuales. Una vez más, son los menores más vulnerables en la vida real, los que reaccionan de forma más fatalista o pasiva, frente a estrategias comunicativas o proactivas, más utilizadas por menores que muestran autoconfianza.

El programa de apoyo a adolescentes del Área de Bienestar Social, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Irun podría enfocar estas y otras cuestiones dentro de su objetivo de prevenir conductas de riesgo entre los 12 y 17 años<sup>128</sup>.

Según ese Área, entre las dificultades y preocupaciones más frecuentes con las que suelen encontrarse las personas adolescentes y sus familias, están las siguientes:

- Dificultades en la relación con su familia (padres, hermanos...)
- Dificultad en la relación con sus iguales (no tiene amigos, no sale de casa, conflictos con los amigos, cuadrilla...)
- Desmotivación por los estudios
- Dificultades para admitir normas y límites
- Falta de autoestima
- Complejos corporales
- Timidez
- Conflictos por la utilización de Internet, TV, consola, móvil, redes sociales
- Consumos incipientes de alcohol, porros...

### **3. 1. 5 Condiciones socioeconómicas (incluyendo las percepciones de inseguridad) en relación con municipios y barrios vulnerables**

Aunque ya hemos aludido al concepto de vulnerabilidad urbana en materia de indicadores en el capítulo V, lo hacemos aquí también para recalcar que el análisis de la vulnerabilidad puede adoptar un enfoque, no sólo individual –como en los apartados anteriores-, sino comunitario o ecológico.

---

<sup>128</sup> Véase en anexo el folleto.

La vulnerabilidad urbana se mide principalmente a través de indicadores recogidos en las encuestas sobre condiciones y calidad de vida. En este sentido, cada vez más, la existencia de criminalidad en el barrio de residencia se considera un factor que disminuye esas condiciones y calidad.

No obstante, debe precisarse que no puede tomarse el término “criminalidad” sin cuestionarse y, por otra parte, debe perfeccionarse la recogida de información para aquilatar el término de calidad de vida, comprendiendo una pluralidad de factores y dimensiones. Por ello nos parece interesante reproducir dos cuadros de Jiménez (2007) sobre las necesidades humanas y sus diferentes modos de satisfacerlas, en relación principalmente con la necesidad de protección en el entorno social. Según Jiménez, este cuadro no tiene carácter normativo; es un ejemplo de tipos posibles<sup>129</sup>. En el segundo cuadro, dentro de las dos primeras dimensiones pueden incluirse cuestiones relacionadas con el concepto de seguridad humana. Ambos cuadros resultan importantes en el estudio de los factores de recuperación y resiliencia.

---

<sup>129</sup> Se trata de una adaptación de las tesis de Maslow. En el ámbito victimológico, estas tesis también han sido teorizadas por Taylor (2009), desde la perspectiva de la necesidad de justicia de las víctimas.

**Cuadro 1: Matriz de necesidades y satisfactores (en Jiménez 2007)**

Fuente: MAX-NEEF, ELIZALDE Y HOPENHAYN, 1993

	<b>Ser</b>	<b>Tener</b>	<b>Hacer</b>	<b>Estar (*)</b>
<b>Subsistencia</b>	(1) Salud física y mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad	(2) Alimentación, abrigo, trabajo	(3) Alimentar, procrear, descansar, trabajar	(4) Entorno vital, entorno social
<b>Protección</b>	(5) Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad	(6) Sistemas de seguros de salud, ahorro, seguridad social, legislaciones, derecho, familia, trabajo	(7) Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender	(8) Entorno vital, entorno social, morada
<b>Afecto</b>	(9) Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad, humor	(10) Amistades, parejas, familia, animales domésticos, plantas, jardines	(11) Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar	(12) Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro
<b>Entendimiento</b>	(13) Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad	(14) Literatura, maestros método, políticas educativas, políticas comunicacionales	(15) Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar, interpretar	(16) Ámbitos de interacción formativa: escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia
<b>Participación</b>	(17) Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto,	(18) Derechos, responsabilidades, obligaciones, atribuciones, trabajo	(19) Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar	(20) Ámbitos de interacción participativa: partidos, asociaciones, iglesias, comunidades,

	pasión humor			vecindarios, familias
<b>Ocio</b>	(21) Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad	(22) Juegos, espectáculos, fiestas, calma	(23) Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar	(24) Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes
<b>Creación</b>	(25) Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, inventiva, curiosidad	(26) Habilidades, destrezas, método, trabajo	(27) Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar, interpretar	(28) Ámbitos de producción y retroalimentación : talleres, ateneos, agrupaciones, audiencias, espacios de expresión, libertad temporal
<b>Identidad</b>	(29) Pertenencia, coherencia, diferenciación, autoestima, asertividad	(30) Símbolos, lenguaje, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles, memoria histórica, trabajo	(31) Comprometerse, integrarse, confrontarse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer	(32) Socio-ritmos, entornos de la cotidianidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas
<b>Libertad (**)</b>	(33) Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia	(34) Igualdad de derechos	(35) Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar	(36) Plasticidad espacio-temporal

(\*) Necesidades según categorías existenciales.

(\*\*) Necesidades según categorías axiológicas.

**Cuadro 2: Principales dimensiones presentes en la calidad de vida (en Jiménez 2007)**

Fuente: ALGUACIL, 2000

Calidad Ambiental	Bienestar	Identidad Cultural
Área territorial o <i>escala</i>	Condiciones objetivadas	Vínculos e interacciones sociales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habitacional (vivienda)</li> <li>Residencial (local, barrio)</li> <li>Urbana y territorial (metrópoli ... planeta)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción-Reproducción (empleo y trabajo doméstico)</li> <li>Educación (aprendizaje y formación)</li> <li>Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación y apropiación</li> <li>Tiempo disponible (libre y liberado de ocio)</li> <li>Relaciones sociales y redes sociales</li> </ul>

Entre los indicadores de la calidad de vida, Jiménez se refiere al Índice de Progreso Genuino [Genuine Progress Indicator], desarrollado por *Redefining Progress* (2007)<sup>130</sup>. Entre las partidas que se incorporan al IPG, de forma distinta que en el PIB, pueden destacarse dos:

1. Delincuencia y ruptura familiar: fenómenos socialmente negativos y que, sin embargo, computan en positivo en el PIB por los gastos derivados.
2. Gastos preventivos: el PIB no distingue aquellos gastos que se realizan, no para aumentar el bienestar, sino para evitar daños futuros, debido a situaciones de riesgo e inestabilidad.

Como ya hemos indicado, en el contexto europeo, español y vasco contamos con el índice de vulnerabilidad urbana que considera aspectos de la delincuencia y victimización en los barrios, señalando su desigual distribución o la vulnerabilidad más alta de algunos de ellos, según nos hemos referido en el estudio aplicado a Irun<sup>131</sup>.

<sup>130</sup> Vid. en <http://www.redefiningprogress.org/newprograms/sustIndi/gpi/>.

<sup>131</sup> Desarrollado por Tecnalía y presentado por la Consejería de Vivienda del Gobierno Vasco en 2012.

En la página web del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento se cita la definición de vulnerabilidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003): “un estado de alta exposición a ciertos riesgos e incertidumbres, en combinación con una habilidad reducida para protegerse uno mismo contra aquellos riesgos e incertidumbres y hacer frente a sus consecuencias negativas. Existe a todos los niveles y dimensiones de la sociedad y forma parte integral de la condición humana, afectando tanto al individuo como a la sociedad como un todo”. La vulnerabilidad urbana conllevaría una percepción de inseguridad y miedo respecto del empeoramiento de las condiciones actuales de vida.

De acuerdo con el Observatorio, el manejo del concepto de vulnerabilidad urbana no es estigmatizador en cuanto que no se refiere tanto a la constatación de una situación crítica, sino a unas condiciones multidimensionales de riesgo o desigualdad, de manera que dicho Atlas y estudios similares resulten útiles de cara a la prevención.

El Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento permite consultar en línea:

- a) El Atlas de la Vulnerabilidad Urbana, con información a escala de sección censal de todos los municipios españoles, con base en el Censo de Población y Vivienda de 2001, y, próximamente, al de 2011, si bien deben considerarse los cambios efectuados en la recogida de información.
- b) El Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables, referido a los años 1991, 2001, Adenda de 2006 y, próximamente a 2011<sup>132</sup>.
- c) El Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana de 2007, realizado con la cooperación de la Fundación Secretariado Gitano<sup>133</sup>.

En los trabajos del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana se distingue de forma multidimensional entre la **vulnerabilidad objetiva** (socio-demográfica<sup>134</sup>; socio-

<sup>132</sup> En ninguno de ellos se incluyó el municipio de Irun ya que no entraba dentro de los criterios establecidos.

<sup>133</sup> Según dicho mapa, Irun destaca en Gipuzkoa, siendo tras Donostia/San Sebastián (9), el municipio guipuzcoano con mayor número de barrios/asentamientos y el primero respecto del número de viviendas (127), seguido por la capital del Territorio (97).



económica<sup>135</sup>; y residencial<sup>136</sup>) y la vulnerabilidad **subjetiva**, que no siempre tienen que coincidir. Con el Censo de Población y Vivienda de 2001 se incorpora de forma novedosa un bloque de preguntas sobre la percepción, que las personas de referencia de cada hogar tienen, sobre el entorno residencial. Así deben responder si su vivienda tiene problemas de ruidos exteriores; contaminación; malas comunicaciones; pocas zonas verdes; y/o “delincuencia o vandalismo en la zona”. Por tanto, como ya se ha explicado en un capítulo anterior, la vulnerabilidad urbana subjetiva hace referencia al “porcentaje de viviendas cuya persona de referencia considera que su lugar de residencia está afectado por un medio social donde la delincuencia y el vandalismo son un problema”<sup>137</sup>. En todo caso, no queda clara esta identificación entre delincuencia y vandalismo, según el texto manejado.

Respecto del **Atlas** elaborado por dicho Observatorio, pueden consultarse en línea los mapas temáticos relativos a la denominada “vulnerabilidad subjetiva”, compuesta por los cinco indicadores mencionados, entre ellos la percepción de vandalismo o delincuencia<sup>138</sup>. Además de suministrarnos información sobre la percepción de inseguridad, resultan muy interesantes los datos relativos a las condiciones de exclusión social ya que se consideran como indicadores básicos de vulnerabilidad urbana los porcentajes de población en paro, de población sin estudios y de población en viviendas sin servicio o aseo. A partir de estos tres indicadores se calculan los índices de desigualdad socioeconómica (IDS) y de desigualdad urbana (IDU). Finalmente resulta interesante la posibilidad de analizar los datos contextualmente, comparando los índices de las secciones censales con los de cada municipio, Comunidad Autónoma y/o el Estado.

En lo que respecta a los trabajos realizados por el **Gobierno Vasco** (Tecnalia 2012), considerando datos más actuales<sup>139</sup>, a través de Concurso Público (Expediente nº

<sup>134</sup> Donde se considera el envejecimiento demográfico; la complejización de la estructura de los hogares (familias monoparentales...); y el boom de la inmigración extranjera de países no desarrollados.

<sup>135</sup> Incluyendo desempleo, precariedad laboral y bajos niveles formativos de las clases trabajadoras.

<sup>136</sup> Considerando la degradación de las viviendas y su entorno.

<sup>137</sup> Vid. p. 14 del texto *Sobre la vulnerabilidad urbana*.

<sup>138</sup> En la página web puede consultarse un *Manual de Ayuda y Guía Práctica*, actualizado a enero de 2012.

<sup>139</sup> Concretamente la Encuesta de Condiciones de Vida de Eustat de 2010.

C02/037/2010), la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Economía y Hacienda, alineada con la Dirección de Vivienda, Innovación y Control del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, adjudicó a la Fundación Tecnalia los trabajos relativos al “Diagnóstico de las necesidades de intervención en la renovación del parque edificado de la CAPV” (2010-2013).

El objeto fundamental de los trabajos a realizar era la obtención de un Inventario y Diagnóstico de las edificaciones residenciales construidas antes de 1980 en la CAPV y su entorno urbano asociado, con la finalidad de determinar la situación real del espacio físico edificado para orientar las políticas de regeneración urbana hacia los conjuntos urbanos prioritarios, a modo de establecer de forma operativa las prioridades y estrategias de intervención.

Los parámetros de vulnerabilidad seleccionados, en base a los cuales se realizó el trabajo trabajos son los cinco siguientes:

- Vulnerabilidad social
- Habitabilidad
- Accesibilidad
- Estabilidad
- Eficiencia Energética

Debemos prestar atención particular en el diagnóstico de Tecnalia a los apartados sobre **equidad social** entendida como “conjunto de condiciones que permiten que todos los miembros de la sociedad participen de la misma, asegurando su bienestar, minimizando las disparidades y evitando las polarizaciones” (Tecnalia 2012, 24). Este concepto incorpora cuatro dimensiones (dependencia, inmigración, población excluida y perspectiva de género). Además se refiere a “identidad y convivencia”, donde incluye cultura, opinión social y “seguridad y convivencia”. Este último ítem “aborda la existencia de problemas de delincuencia reales o de percepción ciudadana de inseguridad. Además se considera la existencia de conflictos de convivencia o deterioro de la misma” (Tecnalia 2012, 26-27).

También resulta interesante en relación con nuestra auditoría el análisis del factor “participación”.

Finalmente todas estas cuestiones aparecen reflejadas en una “tabla de diagnóstico social” donde se valora la formación, la equidad social, la población, la identidad y convivencia, y la participación, estableciéndose para cada uno de sus componentes un diagnóstico entre “satisfactorio”, “mejorable” o “insuficiente” (Tecnalia 2012, 47).

Para este estudio, en Irun como en otros municipios, se realizaron trabajos de observación, recorriendo a pie algunos barrios.

El trabajo de Tecnalia, con base al cual hemos elaborado y comentado algunas tablas propias, tiene como fuentes de datos el censo de 2001 y la encuesta del Eustat de condiciones de vida de 2010. Como en el Atlas de la vulnerabilidad urbana, estamos a la espera de poder actualizar los datos censales con los relativos al último de 2011.

El estudio de Tecnalia puede relacionarse con la *Guía metodológica para los sistemas de auditoría, certificación o acreditación de la calidad y sostenibilidad en el medio urbano*, elaborada en 2012 por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona y editada por el Ministerio de Fomento. En ella se pone énfasis en los criterios de actuación en temas de cohesión social (p. 94). Asimismo, respecto de la transparencia, la participación y la coordinación, se indican criterios de actuación en temas de gobernanza (p. 94). Dentro de la cohesión social se subraya cómo la tendencia actual no es la diversidad, sino la segregación social en el territorio (p. 136). La cohesión social hace referencia al grado de convivencia entre grupos diversos, relacionándose con el de sostenibilidad como equilibrio relacional de una comunidad y su grado de bienestar social (p. 170). La separación de grupos genera “desconocimiento mutuo, lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación basada en el temor al otro”. En todo caso, la diversidad no implica cohesión si no va acompañada de políticas socioeconómicas y culturales adaptadas a cada contexto y espacio (p. 170). Por tanto, “el concepto de sostenibilidad debe incluir la atención a la diversidad social, sin la segregación generadora de inestabilidad; sino con la integración propia de las

sociedades cohesionadas y estables, con el objetivo de igualar las oportunidades de la ciudadanía” (p. 171).

En la Guía mencionada se proponen una serie de indicadores a analizar a nivel municipal respecto de la vulnerabilidad social con el objetivo final de que el urbanismo influya en la mejora de la cohesión social (pp. 223; 597; 699). Resulta interesante la propuesta del índice sintético de desigualdad social (p. 601-604), desarrollado en los años noventa en la ciudad de Barcelona. También dentro de la cohesión social se considera la dotación de equipamientos de bienestar social, culturales, deportivos, educativos y sanitarios (pp. 605-607), así como la proximidad a los equipamientos (p. 609) y la distribución espacial de la vivienda protegida (pp. 615-617).

En relación con lo anterior, es destacable el reciente libro de Sampson (2012). Entre sus conclusiones se encuentra la identificación de los canales de interacción de las dinámicas individuales, vecinales y estructurales. Dentro del *Proyecto sobre Desarrollo Humano en los Barrios de Chicago (Project on Human Development in Chicago Neighborhoods)*, el autor ha recogido numerosos datos longitudinales de niños, familias y barrios. Se indica que los contextos vecinales son en sí mismos importantes en la calidad y cantidad de los comportamientos humanos y las relaciones sociales. Mediante la utilización de la Ecometría, el autor analiza las dimensiones estructurales y culturales, pero también de decisión individual y de percepciones subjetivas. En contraste con otras investigaciones, señala que sí resultan efectivas las políticas basadas en dichos contextos vecinales o de barrio.

En este sentido, los barrios con una rica vida comunitaria, con organizaciones sociales, con lo que se denomina *eficacia colectiva*, tienen un control social informal mayor, compartiendo expectativas que favorecen la confianza. El autor trata así de temas de desigualdad y pobreza y también de las relaciones altruistas en la sociedad. Se concluye con un énfasis en la necesidad de un enfoque en estrategias de intervención que integren las políticas de seguridad pública (con reuniones de residentes con la policía local para definir los problemas), con políticas amplias más allá de la seguridad en relación con los procesos de organización social y participación ciudadana.

### 3. 2 El contexto de los delitos de cuello blanco: El contexto de Irun en una zona transfronteriza<sup>140</sup>

Dentro de la delincuencia de cuello blanco, al hablar de tipologías recogidas en nuestro Código penal, podemos considerar los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores, los delitos societarios, el blanqueo de dinero, los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, contra los derechos de los trabajadores, relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente, ciertas falsedades y ciertos delitos contra la administración pública y la administración de justicia, relacionados con la corrupción.

El director general de la Policía, Ignacio Cosidó, anunció en noviembre de 2012 la puesta en marcha del Plan de Acción de lucha contra la delincuencia económica y blanqueo de capitales. Con el Plan se busca la neutralización de las vías de financiación y mejorar las respuestas de las unidades de investigación ante fenómenos delictivos emergentes, -asociados a las nuevas tecnologías-, la delincuencia económica, el blanqueo de capitales, los fraudes electrónicos, los delitos fiscales o los delitos de corrupción. Se incluye, entre otras cuestiones, la colaboración con organismos externos, una nueva aplicación informática para reforzar el análisis operativo, la creación de una Unidad Central de Investigaciones Tecnológicas, -que prestará servicio a otras unidades centrales de Policía Judicial dedicadas a la investigación del crimen organizado, la corrupción o el blanqueo de capitales-, y la implantación de un servicio central unificado de investigaciones patrimoniales y de localización de activos.

Si consideramos las menciones a las víctimas en el Preámbulo de la LO 5/2010, de 22 de junio, de reforma del CP, éstas son escasas, aunque en él se dice expresamente que una de las líneas que caracteriza esta reforma es la protección de las víctimas, en cuanto que se introducen reformas específicas, aunque no vinculadas a la delincuencia de cuello blanco. Sí encontramos referencias en los siguientes términos: “La impunidad debida a la prescripción de ciertos delitos castigados con penas de no excesiva gravedad (estafas, delitos urbanísticos, por ejemplo, o algunos delitos contra la Administración

<sup>140</sup> Este apartado se basa en la intervención inédita presentada en la Mesa Redonda del día 29 de septiembre de 2011, dentro del *Curso sobre las reformas penales introducidas en la LO 5/2010, de 22 de junio*, organizado por la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

Pública), cuyo descubrimiento e investigación pueden sin embargo resultar extremadamente complejos y dilatados, ha redundado en descrédito del sistema judicial y en directo perjuicio de las víctimas. En este sentido, se opta por elevar el plazo mínimo de prescripción de los delitos a cinco años, suprimiendo por tanto el plazo de tres años que hasta ahora regía para los que tienen señalada pena de prisión o inhabilitación inferior a tres años”.

En relación con la reducción de la impunidad, también se hace referencia a la responsabilidad de las personas jurídicas, siguiendo la tendencia de la normativa internacional (especialmente para la corrupción en el sector privado, las transacciones comerciales internacionales, la pornografía y prostitución infantil, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales, la inmigración ilegal, los ataques a sistemas informáticos...), pero no se alude a aspectos victimales.

Sobre la corrupción se dice en dicho Preámbulo: “Otro de los aspectos importantes de la reforma es la transposición de la Decisión Marco 2003/568/JAI, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado. La idea fuerza en este ámbito es que la garantía de una competencia justa y honesta pasa por la represión de los actos encaminados a corromper a los administradores de entidades privadas de forma similar a lo que se hace a través del delito de cohecho. Porque con estos comportamientos, que exceden de la esfera de lo privado, se rompen las reglas de buen funcionamiento del mercado. La importancia del problema es grande si se repara en la repercusión que pueden tener las decisiones empresariales, no solo para sus protagonistas inmediatos, sino para otras muchas personas”.

En relación con el daño social producido por la delincuencia organizada, entendida contra el orden público, se dice: “... el fenómeno de la criminalidad organizada atenta directamente contra la base misma de la democracia, puesto que dichas organizaciones, aparte de multiplicar cuantitativamente la potencialidad lesiva de las distintas conductas delictivas llevadas a cabo en su seno o a través de ellas, se caracterizan en el aspecto cualitativo por generar procedimientos e instrumentos complejos específicamente dirigidos a asegurar la impunidad de sus actividades y de sus miembros, y a la

ocultación de sus recursos y de los rendimientos de aquéllas, en lo posible dentro de una falsa apariencia de conformidad con la ley, alterando a tal fin el normal funcionamiento de los mercados y de las instituciones, corrompiendo la naturaleza de los negocios jurídicos, e incluso afectando a la gestión y a la capacidad de acción de los órganos del Estado./ La seguridad jurídica, la vigencia efectiva del principio de legalidad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, en fin, la calidad de la democracia, constituyen de este modo objetivos directos de la acción destructiva de estas organizaciones. La reacción penal frente a su existencia se sitúa, por tanto, en el núcleo mismo del concepto de orden público, entendido éste en la acepción que corresponde a un Estado de Derecho, es decir, como núcleo esencial de preservación de los referidos principios, derechos y libertades constitucionales”.

Otro ejemplo normativo de alusión al daño social de la delincuencia de cuello blanco, es el Real Decreto Ley de Medidas para el Afloramiento y Control del empleo sumergido, aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de mayo de 2011. Establece un plazo para un proceso de regularización voluntaria del empleo irregular de trabajadores, hasta el 31 de julio de 2011, tras el cual se endurecen las sanciones administrativas relacionadas con las conductas fraudulentas de empleo irregular o sumergido en sus distintas modalidades. También se establece un plan para intensificar la eficacia de la vigilancia y control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Además, con el fin de “incrementar la conciencia social contra el fraude a la Seguridad Social que supone el empleo irregular, el Plan incluye también la realización de campañas de sensibilización pública”. Se entiende el empleo irregular como “uno de los elementos de la economía sumergida más perjudiciales para la consecución de un crecimiento económico capaz de generar empleo de calidad, competencia empresarial, reequilibrio de las cuentas públicas, protección social de los trabajadores y justicia y solidaridad”<sup>141</sup>.

Aunque el estudio de la victimización oculta requiere un análisis pormenorizado para cada tipo delictivo, como puede ser la violencia de género, nos centraremos aquí en los denominados delitos de cuello blanco que pueden verse favorecidos en esta zona geográfica por su carácter transfronterizo. Es cierto que, precisamente por ello, es difícil

<sup>141</sup> Cfr., por comparación, las críticas a la denominada “amnistía fiscal” de 2012 que sólo ha conseguido aflorar la mitad del dinero negro previsto.

realizar un análisis espacial de los mismos. El lugar de comisión registrado de muchos delitos económicos de cuello blanco no es Irun, sin embargo, adoptamos aquí un criterio más amplio para considerar cómo queda afectada esta población por la relación de la macro y la microcriminalidad. En este sentido podemos pensar, por ejemplo, en la relación entre el delito de trata, el blanqueo de capitales, el tráfico de drogas, etc.

### 3. 2. 1 Sobre el concepto de delincuencia de cuello blanco

Pueden encontrarse antecedentes de la preocupación criminológica por la delincuencia económica (Geis 2006), pero debe reconocerse a Sutherland su teorización. Su teoría de la asociación diferencial, incluyendo la ubicuidad de la delincuencia, fue formulada en 1939, en el contexto de una depresión económica mundial. Sutherland buscaba desarrollar una teoría (sociológica, no jurídica<sup>142</sup>) comprensiva de la delincuencia convencional y económica (teoría de la asociación diferencial) y puso el acento en cómo el sistema penal opera de manera diferente para este último tipo de delitos (se penalizan menos las conductas, se persiguen menos y se condenan aún menos<sup>143</sup>).

Sutherland se refirió a una gran modalidad de conductas en el ámbito de muy diferentes ocupaciones, si bien en su monografía de 1949<sup>144</sup>, *White Collar Crime*, se centró en los delitos corporativos. Las tres características clásicas de este tipo de delincuencia son que se desarrolla por personas de un alto nivel económico, con respetabilidad social, y que cometen el delito en relación con su actividad profesional. Estas características son las que la diferencian de la delincuencia económica convencional.

A pesar de la crítica constante al término de *white collar crime* (Tombs y White 2003), un estudio sobre el estado de la cuestión actual en la bibliografía criminológica y

<sup>142</sup> Desde la perspectiva jurídica se le ha criticado su ambigüedad y escaso rigor. Cfr., ya en su origen, Tappan (1947).

<sup>143</sup> Sutherland citó una reflexión originaria de Anacaris de Sythia, en el siglo V a.C., si bien la atribuyó a un especulador ferroviario: “La ley es como una telaraña. Está hecha para moscas y para los tipos más pequeños de insectos, por así decirlo, pero los grandes abejorros la rompen. Cuando los tecnicismos se ponen en mi camino, siempre he sabido apartarlos con toda facilidad” (citado en Geis 2006). Geis recoge una lista de ejemplos proporcionados por Sutherland, entre los que se encuentran los políticos que favorecen a sus anteriores empresas o personal de agencias reguladoras contratados después por ellas (2006, 5).

<sup>144</sup> Traducida al español, en 1969, por Rosa del Olmo y publicada por la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.



victimológica comparada nos ofrece algunas claves sobre su potencialidad como herramienta metodológica de investigación en este campo, si bien en los países europeos predomina el uso del término “delincuencia económica”, en el que, para algunos autores, se subestima el factor de abuso de poder o confianza.

La delincuencia de cuello blanco difiere de la delincuencia convencional contra el patrimonio porque la primera se refiere a conductas cometidas a través de empresas, públicas o privadas, o por personas en el contexto de actividades comerciales, industriales o financieras<sup>145</sup>. El lucro puede ser el móvil, pero las consecuencias de su acción trascienden el orden socioeconómico y afectan el medio ambiente, la fe pública o la confianza en las instituciones.

Desde los años cuarenta, cuando Sutherland desarrolló su teoría, el fenómeno más destacable como cambio socioeconómico es la globalización, propiciada por la revolución tecnológica en medios de transporte y comunicación. Muchos criminólogos critican precisamente los déficits de las teorías criminológicas en cuanto que no consideran este aspecto crucial (Viano 2009).

Para Hazel Croall, independientemente de su estatus social, lo importante es que los delincuentes de cuello blanco ejercen un poder, respecto de sus víctimas, relacionado con la confianza o el conocimiento que les da su ocupación. Implica un abuso de poder en el ejercicio de una actividad legítima que puede suponer un ilícito –abarcando tanto el ámbito penal como administrativo-. Respecto de la victimización, este autor destaca las particularidades del daño producido.

Otros autores prefieren distinguir entre delitos ocupacionales y corporativos, considerando si el beneficio es individual o entra dentro de la dinámica de empresa (Clinard y Yeager 1980)<sup>146</sup>.

<sup>145</sup> Fuera de estos marcos, podría discutirse la comisión delictiva de delitos de cuello blanco en el ámbito lúdico, como en ciertos delitos informáticos o medioambientales (caza y pesca ilegales).

<sup>146</sup> La delincuencia corporativa abarca comportamientos ilegales o ilícitos, según diferentes órdenes jurídicos –no sólo el penal-, dentro de una organización legal y para su beneficio, ya sea por acción u omisión. Esos comportamientos suelen inscribirse dentro de la práctica empresarial rutinaria (en este

En última instancia, las controversias sobre el término de delincuencia de cuello blanco se centran en las disputas sobre el *locus* de control o las explicaciones causales o factoriales sobre la delincuencia en general (individuales<sup>147</sup>, grupales, sociales, culturales, contextuales, situacionales...).

A finales de los años ochenta se potenció la investigación empírica en la Escuela de Derecho de Yale, con resultados que matizaron en diversos aspectos las conclusiones de Sutherland, si bien, posteriormente, también éstas han sido matizadas por autores como Wheeler o Daly. En la actualidad existen diversas teorías integradoras con base empírica (Braithwaite y Fisse)<sup>148</sup>.

Sobre la crítica a algunas bases epistemológicas (método de crítica social) y metodológicas (ausencia de datos estadísticos y debilidad de los estudios de casos) de las investigaciones sobre este tipo de delincuencia, cuestionando los resultados respecto de la victimización, Shover indica (2006)<sup>149</sup>: “... una proporción considerable de delitos de cuello blanco no son complejos, tienen pocas víctimas y dan lugar a un daño modesto ... La situación tras muchos delitos económicos de cuello blanco probablemente sería que las víctimas estarían enfadadas y molestas tras sufrir pérdidas financieras modestas, más que emocionalmente abrumadas y en la indignancia. Dicho lo cual, prácticamente no cabe duda de que para algunas víctimas de delitos de cuello blanco, el impacto de la victimización es equiparable en cuanto a la intensidad y duración a las experiencias de las víctimas de delitos callejeros”.

---

sentido se aplica el concepto de carreras criminales y, desde la Victimología, el de victimización múltiple y reiterada).

<sup>147</sup> Vid., actualmente, la teoría del autocontrol de Michael Gottfredson y Travis Hirschi.

<sup>148</sup> Resulta también innovadora la perspectiva de Balloni (2009) de aplicar la Psicología topológica o teoría del campo de Kurt Lewin, con su concepto de espacio vital, al estudio de la delincuencia de cuello blanco y al crimen organizado.

<sup>149</sup> Auspiciado por el Centro Internacional de Criminología Comparada de Montreal, vid. la investigación desarrollada en diversos países latinoamericanos, teniendo en cuenta el componente transnacional. Sobre sus bases epistemológicas y metodológicas, vid. Aniyar de Castro. Se parte de una perspectiva radical y se indica que: “Así como el estereotipo de delincuente convencional facilita la impunidad del delincuente de cuello blanco, hay también un falso delito de cuello blanco que es a veces sancionado y tiene visibilidad en los medios de comunicación. El mismo es cometido por funcionarios, profesionales o empresarios de categoría intermedia o inferior, quienes son víctimas propiciatorias que representan la ilusión de que estos hechos pueden ser perseguidos y sancionados, permitiendo la impunidad del verdadero delincuente de cuello blanco” (p. 80). Utilizan análisis de noticias y encuestas sociales sobre la formación de estereotipos.

Esta última afirmación debe matizarse ya que dependerá de lo que se deje entrar dentro del concepto de delincuencia de cuello blanco. En todo caso, en ocasiones, en algunos textos de académicos activistas sí puede advertirse ese carácter moralizante o, en su caso –como lo denominan algunos autores- populista.

### **3. 2. 2 Entidad del daño o victimización producidos y percepción de inseguridad**

Dentro de la Criminología transnacional y comparada, se estudian los efectos de la globalización en relación con la amenaza del crimen organizado sobre la seguridad. Se habla así, para casos extremos, de los “ángulos ciegos de seguridad internacional y zonas al margen de la ley” (Magaz 2011).

La tipología delictiva, en atención a los bienes jurídicos afectados, puede relacionarse en términos victimológicos con la victimización producida y su carácter violento. En Criminología por delincuencia violenta se entiende el comportamiento externo criminalizado que supone un daño, físico, psíquico y/o social, a determinadas personas o cosas. Otra definición válida de violencia consiste en calificarla como interacción social con un resultado intencional de daño o amenaza, a una persona o a una cosa. En términos generales, pueden diferenciarse distintos tipos de violencia: física y psíquica; instrumental (ocasional o profesional) e intrínseca, gratuita, expresiva o simbólica (patológica); estructural o institucional (macrovictimización)... Las explicaciones tradicionales sobre la violencia, centradas en la física, dominan la cultura popular y mediática (Stanko 2001, 317) y están claramente asociadas con las percepciones de inseguridad.

Los delitos de cuello blanco han sido calificados por algunos autores como no violentos. La característica de la ausencia de violencia puede relacionarse, en un plano teórico, con la Victimología radical que cuestiona los márgenes de la definición jurídica de la violencia y con la Victimología feminista en cuanto que se ha demostrado la pervivencia de los estereotipos en los operadores jurídicos. Incluso en delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción entre particulares o el blanqueo de capitales puede pensarse que, en última instancia, se producen daños físicos o psicológicos en el ámbito

de la salud, particularmente en épocas de restricción presupuestaria. Esta consideración se realiza desde una perspectiva criminológica, conscientes de su difícil, e incluso peligrosa, plasmación jurídica en un Derecho penal garantista, más allá de una utilización retórica. En todo caso cabe preguntarse si, aunque el Derecho penal no configure o defina un comportamiento como violento, ¿es así como lo perciben las víctimas, los autores, o la sociedad en general?

Aquí debe considerarse de forma particular la delincuencia transnacional en relación con los derechos humanos, así como la actividad de empresas multinacionales en países donde se vulneran los derechos humanos –no sólo civiles y políticos, incluyendo el derecho al medio ambiente y los derechos de los trabajadores-. En agosto de 2003, la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos aprobó las Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales en la Esfera de los Derechos Humanos. En agosto de 2005, el secretario general de la ONU nombró al profesor John Ruggie representante especial sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales<sup>150</sup>.

---

<sup>150</sup> Según Ruggie (2009), profesor de la Universidad de Harvard: “los últimos veinte años han demostrado un incremento continuo de casos de estados que ejercen la jurisdicción extraterritorial sobre individuos en relación a crímenes internacionales, como son por ejemplo crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. También se incrementa el potencial para que estados ejerciten este tipo de jurisdicción sobre empresas, como personas jurídicas, cuando los estados han adoptado el Estatuto de Roma y donde la responsabilidad legal corporativa ya existe. En relación a este tipo de crímenes como por ejemplo el terrorismo y el lavado de dinero, ya existen acuerdos internacionales generales que tratan directamente a la responsabilidad corporativa”. Cassel entiende que el art. 25 del Estatuto de Roma no permite interpretar la existencia de responsabilidad corporativa, pero sí advierte una tendencia internacional a reconocerla, de forma preferente, en el ámbito penal –apoyada en el número de ratificaciones de otros convenios que sí lo permiten (Convenio de 1997 de la OECD sobre el soborno a funcionarios; la Convención de 1999 de las Naciones Unidas sobre la financiación del terrorismo y la de 2000, también de Naciones Unidas, sobre el crimen organizado transnacional)-. A través de las Leyes Orgánicas 3/2000 y 15/2003 se incorporó a nuestro Código Penal el delito de corrupción de funcionario público extranjero en las transacciones comerciales internacionales, en cumplimiento del Convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. Vid. el art. 445 CP, tras la reforma de 2010.

Vid. también *Good practice guidance on internal controls, ethics, and compliance*, adoptadas el 18 de febrero de 2010, por el Consejo de la OECD, en relación con la Convención para combatir los sobornos de funcionarios extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Cfr. los Principios Rectores en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal en el Contexto del Desarrollo y de un Nuevo Orden Económico Internacional fueron aprobados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre el Delito y Tratamiento del Delincuente, en Milán, del 26 agosto al 6 de septiembre de 1985, y por la Asamblea General de dicha Organización, en su resolución 40/32. Vid. también la Nueva Declaración de Haven sobre la Transparencia financiera corporativa, donde se reconoce que, aunque una de las primeras responsabilidades de las empresas hacia la sociedad es pagar una contribución justa de impuestos, las

Se habla ya, incluyendo en el seno de la Comisión Internacional de Juristas, de abusos de derechos humanos relacionados con el mundo empresarial, si bien particularmente a escala transnacional<sup>151</sup>. Se demanda: “Identificar, y siempre que sea posible, facilitar servicios de capacitación y asesoramiento a gobiernos, sociedad civil y víctimas de abusos relacionados con la empresa en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos”<sup>152</sup>. Todo ello en relación con la llamada responsabilidad social corporativa. El Observatorio Español de Responsabilidad Corporativa desarrolla la campaña: *Derechos para las personas, reglas para los negocios*, en la que se solicita a los jefes de estado de la Unión Europea y al presidente de la Comisión Europea, que se considere que: “Las empresas europeas deben asumir su responsabilidad legal cuando causan impactos negativos sobre las personas y el medio ambiente, en cualquier país donde estén operando. Las empresas multinacionales deben publicar información veraz sobre sus actividades. Las víctimas de terceros países deben tener acceso a la justicia en la UE”.

### 3. 2. 3 Realidad estadística internacional, comparada e interna

Sobre la realidad en datos de este tipo de victimizaciones, podemos aludir a diversas encuestas de las organizaciones no gubernamentales y agencias gubernamentales en el ámbito internacional y comparado.

---

estrategias fiscales agresivas y creativas a escala global se han convertido en una tendencia común entre las corporaciones multinacionales.

Al profesor Ruggie, que inició su labor en 2005 y ha continuado hasta 2011, se le solicita que, “yendo más allá de la esfera legal, valore las políticas y mejores prácticas de los estados y empresas e incluso idee metodologías para la valoración del impacto de la actividad empresarial en los derechos humanos”. Los Principios rectores finalmente redactados en el seno de la ONU han causado insatisfacción en algunos organismos de defensa de los derechos humanos. Si bien mencionan el acceso a la justicia para las víctimas de abusos por parte de empresas, no hacen referencia concreta al derecho humano internacional a un recurso efectivo.

<sup>151</sup> Véase la Declaración Conjunta de la Sociedad Civil sobre los Principios rectores en relación con las empresas y los derechos humanos, de junio de 2011 (*Joint Civil Society Statement on the draft Guiding Principles on Business and Human Rights*).

<sup>152</sup> El Observatorio español de Responsabilidad Social Corporativa se adhiere a la declaración impulsada por ONG internacionales, en la que se pide al Consejo de Derechos Humanos que reafirme su objetivo de avanzar en la protección de los derechos humanos en relación con la actividad empresarial y evaluar los progresos en este sentido. También se solicita que se establezca un sólido mecanismo para dar seguimiento de la labor del profesor John Ruggie, Representante Especial de la ONU sobre empresas y derechos humanos, cuyo mandato finalizó en junio de 2011. Vid. <http://www.observatoriorsc.org>. Este observatorio trabaja en el ámbito de la banca responsable, evitación de paraísos fiscales y transparencia.

Desde hace más de diez años, Transparencia Internacional realiza una encuesta sobre las percepciones de la corrupción en los países<sup>153</sup> –o, en su caso, en las comunidades autónomas-. También deben considerarse aquí los informes de otras organizaciones como *Global Financial Integrity* o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)<sup>154</sup>.

Asimismo son públicas las Encuestas del Centro Nacional sobre Delincuencia de Cuello Blanco –organización no lucrativa, financiada federalmente-<sup>155</sup>, de EE. UU. En 2007 se estimó que uno de cada tres hogares era víctima de este tipo de delitos, aunque sólo lo denunciaba un 41% y el porcentaje iba disminuyendo a medida que se estrechaba el embudo penal.

Contamos también con resultados de encuestas recientes, desde 2009, de organizaciones privadas, que trabajan en el mundo empresarial, y se centran principalmente en los fraudes y el blanqueo de capitales<sup>30</sup>. Así en Suiza se concluyó, en 2010, que los inversores eran las principales víctimas de la delincuencia de cuello blanco (*KPMG Forensic Fraud Barometer*)<sup>156</sup>, seguidas por las instituciones financieras. Se advierte una disminución en el número de condenas de los últimos años, achacada a los acuerdos a los que se llegan para evitar el juicio penal, valorando las ventajas en relación con la rapidez, los costes económicos y la discreción.

Se cifraba en un 20% la delincuencia conocida en este ámbito y menor aún los casos que llegan a condena. La mayor parte de las personas responsables pertenecían a la gestión de empresas en la zona de Zurich –donde se concentra la actividad financiera-.

<sup>153</sup> Según las percepciones recogidas en el Eurobarómetro de la Unión Europea de 2009, el 75% creía que en su país había corrupción. En España se elevaba al 89%, porcentaje similar al de quienes consideraban que hay corrupción en los ayuntamientos. En 2010, sobre datos policiales, sólo el Cuerpo Nacional de Policía contabiliza 750 investigaciones con políticos implicados; 1.000 personas implicadas y más de 3.000 millones de euros incautados en casos de corrupción (*El País*).

<sup>154</sup> Se estudia cómo la conversión del mercado de productos alimentarios o materias primas en un mercado financiero distorsiona los precios. Los inversores no se preocupan de producir alimentos a precios asequibles, sino de que sus inversiones les hagan más ricos (Knaup, Schiessl y Seith 2011).

<sup>155</sup> Esta organización sirve de apoyo a la policía estatal y federal en la prevención, investigación y persecución de los delitos económicos y tecnológicos.

<sup>156</sup> Se tienen en cuenta los casos que hayan sido instruidos o hayan llegado a un juicio penal, así como los conocidos a través de la prensa, siempre y cuando el daño económico supere los 50.000 francos suizos. Vid. [www.kpmg.ch](http://www.kpmg.ch).

Este estudio también cifraba los costes económicos de este tipo de delincuencia, desglosando por el tipo de infractor y víctima<sup>157</sup>.

En el ámbito interno, además de los estudios y encuestas internacionales que abarcan nuestro país, podemos preguntarnos sobre la información contenida en las estadísticas oficiales. En septiembre de 2011, según datos del CGPJ, durante la apertura del año judicial, se destacó respecto del año anterior el incremento de delitos de cuello blanco y la disminución de la delincuencia convencional. Estos datos parecen corresponderse con los policiales<sup>158</sup> y las memorias de la Fiscalía General del Estado.

También se puede acudir, con las limitaciones propias de esta metodología, a fuentes periodísticas, si bien diversos estudios constatan la menor presencia en los medios de este tipo de delitos –en relación con la ausencia de morbosidad y por su complejidad–, contribuyendo al proceso de invisibilidad. Por otra parte, más de 100 candidatos implicados en causas judiciales relacionadas con corrupción y delitos contra la ordenación del territorio y urbanismo, concurrieron en las listas electorales, por diferentes partidos, en las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2011 (El País, 10 de abril de 2011, p.

16-17)

Los delitos de cuello blanco ocasionan **daños económicos** que repercuten en el orden socio-económico del país y **daños inmateriales**, como el efecto resaca o espiral (conversión de la ilegalidad en costumbre); la reacción en cadena (repercusión de los daños en los empleados y los ciudadanos); el poder corruptor (al involucrar a funcionarios públicos y políticos); y la deslegitimación de la justicia (al sentir los

<sup>157</sup> Vid. también la Encuesta sobre la Delincuencia Económica en Europa, desarrollada por *Price Waterhouse Coopers* en 2009 ([http://www.pwc.com/en\\_ES/es/servicios/forensic\\_services/assets/informedelitos.pdf](http://www.pwc.com/en_ES/es/servicios/forensic_services/assets/informedelitos.pdf)). Se trata de una encuesta internacional que analiza el contexto de la crisis económica y se centra en el fraude. Debe subrayarse que estas encuestas no abarcan todas las modalidades delictivas que pueden entenderse dentro de la criminalidad de cuello blanco.

<sup>158</sup> Véanse datos del Departamento de Interior del Gobierno Vasco sobre la actividad de la Ertzaintza en diversas modalidades delictivas. Cfr., en la constatación del estrechamiento del llamado embudo penal, los datos de las personas condenadas por estos delitos en las memorias de Instituciones Penitenciarias.

ciudadanos que estos infractores son intocables frente a otros que cometen delitos menos graves)<sup>159</sup>.

Sobre la precariedad de los datos estadísticos en relación con la victimización oculta por la complejidad derivada de la persecución de estos delitos, podemos aludir a la Memoria de la Fiscalía General del Estado, relativa a 2010: “Hoy en día no cabe hablar de delincuencia económica de especial trascendencia sin vincularla necesariamente al crimen organizado, la delincuencia transnacional o el blanqueo de capitales a gran escala”<sup>160</sup>. Asimismo se dice: “También este año debemos hacernos eco de la aspiración de la mayor parte de las Fiscalías de contar para mejorar el despacho de los asuntos de nuestra competencia con un equipo de expertos en las materias relacionadas con aquella (contabilidad, negocios bancarios, urbanismo, etc.), y por supuesto con un grupo de funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, adscritos de forma exclusiva y permanente a la Fiscalía, para la mejor investigación de los hechos de su competencia./Una vez más hemos de dejar constancia del generoso esfuerzo de los fiscales delegados de la materia y/o los Fiscales Jefes en mantener una cordial relación con las entidades y organismos que intervienen de alguna forma en la investigación de los delitos que nos están encomendados: Agencia Tributaria, y Haciendas Forales, Abogacía del Estado, Vigilancia Aduanera, Policía Judicial especializada, entre otros./ Podemos decir que gracias a ello se ha creado un clima de estrecha colaboración que, desde luego, redundará muy positivamente en el éxito del trabajo respectivo”.

Al mismo tiempo: “Una vez más debemos lamentar que a día de hoy no dispongamos todavía de un sistema informático integrado que nos permitan reflejar de una forma clara y precisa las estadísticas de nuestra Sección. Únicamente el celo (y a veces el denodado esfuerzo de algunos compañeros que como el de Badajoz han creado un Libro Registro de Delitos Económicos) de los Fiscales, permite un acercamiento no del todo fiable en su exactitud, a la evolución de la delincuencia en la materia. Es evidente que los factores a los que se ha aludido en el epígrafe anterior, han contribuido a aumentar

<sup>159</sup> Puede reflexionarse sobre la relación de los conceptos de impacto o daño social (*social harm*) (intangibles), interés público, moralidad y victimización difusa y secundaria a través del daño institucional.

<sup>160</sup> Disponible en <http://www.fiscal.es>, p. 324. A continuación se señalan una serie de procedimientos en los que ha intervenido la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. En las páginas 731 y ss. se detalla su actividad procesal en el último año.



sensiblemente el número de asuntos incoados. En todo caso y refiriéndonos solo a tendencias generales, en lo que se refiere a delito fiscal se observa un ligero incremento de las investigaciones por defraudación del Impuesto de Sociedades y del IVA, mientras permanecen estabilizadas las investigaciones referentes al IRPF (p. 1170). Desde la Fiscalía de Alicante se constata la dificultad que presentan la mayoría de los asuntos remitidos a la Sección. *«Se trata –dice– de verdaderas operaciones de ingeniería financiera, organizadas además por consumados expertos (juristas, economistas, etc.) cuyo desbroce requiere conocimientos y preparación jurídico-tributaria, y una dedicación temporal muy amplia, que la dinámica de trabajo no siempre permite»* (p. 1171).

Desde la Fiscalía de Bizkaia, se sorprenden de que no se haya llevado ninguna denuncia relativa a delitos contra la Tesorería General de la Seguridad Social. Otros señalan la tardanza en la tramitación de expedientes. En Barcelona, se refleja que se ha producido un notable aumento del número de denuncias presentadas directamente en la Fiscalía, lo que a su juicio es señal del progresivo aumento de la confianza de la ciudadanía en la Institución.

Se indica que: “Por el contrario se incrementan, en casi un 10 por 100 los delitos de receptación y blanqueo de capitales que en el año 2010 determinaron la incoación, en conjunto de un total de 2.063, de los que 130 lo fueron por la segunda de las figuras delictivas mencionadas. Al respecto es también importante mencionar en este apartado, las nueve diligencias previas incoadas por los órganos de la Audiencia Nacional por delitos de blanqueo de capitales” (p. 278).

Además: “A diferencia de lo constatado en otros títulos del Código Penal, los comportamientos delictivos previstos en el Título XIV dedicado a delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social determinaron un claro incremento, de un 40,87 por 100, en el volumen de incoaciones, respecto del anterior ejercicio. Suben en un 11,73 por 100 los expedientes relativos a defraudaciones tributarias, y en más de un 200 por 100 los relativos a fraudes a la seguridad social, índice elevadísimo que sin embargo únicamente es reflejo de un incremento en 254 en el número de expedientes incoados

que alcanzan la cifra de 358 en el año 2010. Se mantiene, sin embargo estable, el número de nuevas diligencias por delitos de fraude de subvenciones, que suman 35 en cada uno de los dos últimos ejercicios” (p. 279).

### 3. 2. 4 Explicaciones teóricas criminológicas

Como ya se ha indicado, una de las obras fundamentales de Sutherland es *Principles of Criminology* (1939), que completa su primer libro de texto como profesor de la Universidad de Illinois (*Criminology*, 1924). En la Universidad de Chicago entró en contacto con las teorías ecológicas centradas en la desorganización social de Shaw y McKay, así como las teorías del interaccionismo simbólico de Mead, que más tarde serían fundamentales para la Criminología del etiquetaje. Tras estudiar comportamientos antisociales en el mundo de la empresa, se refiere a la ubicuidad de la delincuencia y acuña el famoso término de delincuentes de cuello blanco (*white-collar criminality*). Para Sutherland, el comportamiento criminal, en sus valores y técnicas, se aprende en la interacción social. En esa interacción la regulación social o los controles informales son, al menos, tan importantes, como el control jurídico-penal. Las diferentes tasas delictivas entre unas zonas y otras se deben a su diferente organización social que puede dar lugar a conflictos normativos, donde surgen subculturas delictivas.

Sutherland sintetiza su teoría en nueve postulados<sup>161</sup>:

1. “El comportamiento delictivo es aprendido, ni se hereda ni se inventa.
2. El comportamiento delictivo se aprende por la interacción con otras personas por medio de un proceso de comunicación.
3. La parte fundamental de este aprendizaje se desarrolla en grupos personales íntimos. Los medios impersonales como los medios de comunicación juegan un papel relativamente poco importante.
4. Cuando se aprende el comportamiento delictivo, este aprendizaje incluye:
  - a) las técnicas de comisión del delito que a veces son muy complicadas y a veces muy simples; y

<sup>161</sup> Traducción de la obra de Sutherland, *Principles of Criminology* (1947, 88-90), recogida en Cid y Larrauri (2008, 101-102).

b) la motivación, justificaciones y actitudes, esto es, la racionalización de nuestros actos.

5. Las motivaciones se aprenden en referencia a los códigos legales. En algunos grupos la persona está rodeada de gente que es favorable a cumplir las normas, en tanto que otros grupos son favorables a infringirlas. En general la persona se interrelaciona con numerosos grupos, lo que comporta un conflicto respecto de qué actitud observar ante las normas.

6. Una persona se convierte en delincuente porque en su medio hay un exceso de definiciones favorables a infringir la ley, en tanto que permanece aislada o inmunizada respecto de grupos que mantienen definiciones favorables a respetar la ley. Este es el principio de asociación diferencial.

7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad. Esto significa que las asociaciones entre personas son variables y en consecuencia no todas las asociaciones tienen el mismo grado de influencia en el comportamiento posterior de las personas.

8. El proceso de aprendizaje del comportamiento delictivo por asociación es idéntico al que se desarrolla para aprender cualquier otro comportamiento.

9. En tanto que el comportamiento delictivo refleja unas necesidades y valores, estas necesidades y valores no explican el porqué del comportamiento delictivo. Se puede afirmar que el ladrón roba por dinero, pero el trabajador también trabaja por dinero. Por consiguiente, intentar encontrar una explicación distintiva de la delincuencia en función de los objetivos que persigue (dinero, estatus, etc.) es inútil, ya que estos objetivos explican el comportamiento delictivo y el no delictivo. Es como el respirar, es necesario para todo tipo de comportamientos pero no permite diferenciarlos.”

Dentro de los planteamientos actuales del aprendizaje social cabe destacar la teoría del condicionamiento operante de Ronald L. Akers, quien reconoce la influencia del cognitivismo de Bandura. Akers distingue entre el comportamiento inicial y su repetición. En su obra de 1997, *Criminological Theories*, profundiza en sus estudios de finales de los años sesenta para formular una teoría general que incorpora el concepto de reforzamiento diferencial. Garrido, Stangeland y Redondo (2001, 361), sintetizan sus

tesis sobre el aprendizaje y la repetición de la conducta delictiva a través del siguiente esquema:

<b>Aprendizaje inicial.</b> Resultado del balance entre:	<b>Repetición.</b> Resultado del balance entre <sup>162</sup> :
*Definiciones aprendidas *Imitación de modelos	*Refuerzos reales *Castigos reales *Refuerzos anticipados

La teoría de Akers ha sido muy discutida por Hirschi, representante de la teoría del control social informal, que veremos más adelante, en el sentido de que no se explica por qué hay personas que no delinquen. Además, desde la Criminología crítica se insiste en que termina centrándose en aspectos individuales, sin interrelacionarlos correctamente con la estructura social, económica y política.

En relación con las **teorías de la anomia**, puede destacarse la confluencia en el tiempo y espacio (EE. UU), de las contribuciones de Merton y Sutherland (Marwah y Deflem 2006). Merton entendió la teoría de Sutherland como un complemento teórico a su teoría de la tensión (Merton, 1997) y también destacó el uso del concepto de oportunidad por Sutherland. **R. K. Merton**, nacido en 1910, profesor de la Universidad de Columbia, realizó una reelaboración de la teoría de la anomia para explicar la delincuencia a partir de determinadas características sociales que la promueven. Su artículo *Anomie and Social Structure*, publicado en 1938, se considera uno de los más citados en Criminología. Su obra *Teoría y estructura social* (1949) fue traducida a dieciséis idiomas. Perteneció a bandas juveniles en su ciudad natal, Filadelfia. Recibió la influencia, entre otros, de T. Parsons en Harvard. Tuvo un especial interés en combinar la teoría con la investigación y así se plasmó en su trabajo como director del *Bureau of Applied Social Research*. Él mismo se refiere a su teoría como una teoría de alcance medio. Anomia no significa aquí vacío o cambio normativo, sino una contradicción entre las llamadas metas u objetivos culturales, propios del “sueño americano”, y los medios o cauces institucionales de los que disponen los individuos para alcanzarlas. La anomia no supone una situación coyuntural, sino estructural. Según

<sup>162</sup> Este balance mantiene o modifica las definiciones aprendidas.

el grado de socialización de los sujetos, sus reacciones pueden ser las siguientes, ante el choque, frustración o tensión entre las aspiraciones o fines y los medios u oportunidades legítimos para obtenerlos (Cid y Larrauri 2001, 128):

### Formas de adaptación Fines Medios lícitos

Conformidad + +

Innovación + -

Ritualismo - +

Apatía - -

Rebelión - + - +

El signo (+) significa aceptación, el (-) rechazo y el (- +) implica rechazo de los fines y medios culturalmente aceptados y planteamiento de nuevos fines y medios. Los individuos ajustan sus conductas a los estreñimientos de la estructura social y cultural que, no obstante, permite cierto grado de libertad de actuación.

Para Merton: “La pobreza en sí y la consiguiente limitación de oportunidades no bastan para producir un alto índice de conducta criminal. Ni siquiera la notoria pobreza en medio de la abundancia conduce necesariamente a este resultado. Pero cuando la pobreza y las desventajas que comporta en la competencia por los valores culturales aprobados por todos los miembros de la sociedad van unidas a un gran énfasis cultural en el éxito pecuniario como objetivo dominante, los elevados índices de conducta criminal son el resultado *normal*”<sup>163</sup>. De alguna manera, se puede relacionar esta tesis con las actuales sobre la conexión entre la micro y la macrocriminalidad.

En la actualidad contamos con la teoría general de la tensión (*strain theory*) formulada por **Agnew** desde una dimensión más individual, en 1992. Para Agnew, catedrático estadounidense de Sociología, la frustración tiene que ver con el choque entre las expectativas y los logros de los individuos, quienes no se consideran tratados por los demás como piensan que se merecen. En el camino de la frustración hasta la

<sup>163</sup> R. K. Merton, texto extraído del *Manual de Criminología*, de A. García-Pablos de Molina, Madrid: Dykinson, p. 519.

delincuencia deben considerarse una serie de estímulos y refuerzos (Garrido, Stangeland y Genovés 2001, 245-54).

Dentro de la importancia de los **controles informales**, resultan interesantes las tesis sobre el desequilibrio del control, que sitúan las conductas delictivas en el margen de acción de aquellos sujetos que ejercen más control social del que padecen (Tittle 1995). De hecho, la administración puede incurrir en la ley del silencio o en facilitar la aplicación de un principio de oportunidad práctico, relativo a su persecución. Otras teorías clásicas de este tipo de delincuencia, dentro de la criminalidad de cuello blanco, son las de la asociación diferencial, reinterpretadas en el campo de la prevención por Braithwaite (1995), de manera que se incentiven los controles informales.

En cuanto a las **explicaciones contextuales**, debe considerarse la aplicación de las teorías de la elección racional, en relación con la Victimología. Así puede aludirse a las teorías sobre el estilo de vida y de las actividades rutinarias. Tomando como ejemplo la corrupción, esta conducta está relacionada con lo que victimológicamente se conoce como abuso o desviación de poder. Jiménez Villarejo señala cuatro ámbitos específicos de riesgo dentro de la Administración: la contratación pública, la financiación de los partidos, la regulación urbanística y el régimen de incompatibilidades (2000). Existen diferentes índices de percepción de la corrupción, a modo de encuestas de victimización a agentes específicos, como el que elabora y puede verse en su web, *Transparency International*. Si consideramos que algunos países más industrializados tienen menos corrupción, debe rechazarse el determinismo de la afirmación "a mayor desarrollo económico, más corrupción". Una explicación más válida es la que conecta estas conductas con déficits en la cultura democrática y en los mecanismos de prevención (por ausencia de procedimientos basados en la objetividad y la transparencia e instrumentos de control, incluyendo las sanciones).

### **3. 2. 5 Algunos resultados de investigaciones empíricas sobre la validez de las teorías explicadas aplicados a políticas preventivas**

En este campo de la investigación criminológica y, concretamente, victimológica queda todo por hacer. Por volumen de investigaciones, a escala interna y comparada, hemos de

decir que la Criminología y, concretamente, la Victimología se han ocupado mucho más de los delitos contra las personas y contra el patrimonio. Esta cuestión queda reflejada en la elección de temas para trabajos, tesinas y tesis en disciplinas afines a la Criminología. Diversos autores señalan las dificultades de encontrar financiación por parte de las instituciones, a veces objeto de estudio, así como de acceder a las fuentes de datos. Ello explica la búsqueda de información por parte de los investigadores más allá del campo penal, criminológico y victimológico.

Cabe recordar que la relevancia del término “delincuencia de cuello blanco” no reside en su capacidad de sistematización o comprensión, sino más bien, de forma contraria, en su capacidad de ampliar nuestra mirada sobre la complejidad de la realidad. Este mismo valor es el que posee el término de victimización oculta y la combinación de ambos en estos apartados pretende precisamente profundizar en él. No se trata de una contribución técnica, jurídica o policial, sobre estos temas, sino sociológica sobre su concepción y aplicación. Junto a equipos estables de investigación que, de forma reciente, se están consolidando en el ámbito jurídico-penal sobre la delincuencia económica y organizada, cabe aludir ahora, a diversas conclusiones de investigaciones criminológicas en este campo, dentro y fuera de nuestro país. Estas conclusiones resultan particularmente relevantes, ante la precariedad de las estadísticas oficiales y la ausencia de consistencia y escasez de las encuestas de victimización y autodenuncia, cuando se refieren a estudios que combinan diversas metodologías<sup>164</sup>.

Algunas investigaciones han concluido que la crisis económica actual conllevará un replanteamiento de valores ante una cierta quiebra moral de la economía de mercado, tal y como la hemos conocido hasta ahora. Los fundamentos éticos de la economía se encuentran en valores como la confianza, la equidad, la justicia o la buena fe en las relaciones económicas y el entendimiento de las consecuencias negativas de la desigualdad, el fraude, el expolio o la corrupción (Costas 2011, 27)<sup>165</sup>.

<sup>164</sup> Más allá de las encuestas y los estudios de casos, pueden considerarse el trabajo de campo en determinados lugares de trabajo y el desarrollo de grupos de discusión con segmentos de la población más vulnerable.

<sup>165</sup> Desde el punto de vista histórico, vid. Reinhard y Rogoff (2011).

Sobre esta cuestión han tratado diversos estudios sobre la confianza interpersonal y pública<sup>166</sup> (en las instituciones públicas y privadas) y sobre capital social<sup>167</sup>. Pueden citarse, a modo de ejemplo, el *European Mindset* (2009, Fundación BBVA), la *European Social Survey* y el estudio *Pulso de España 2010* (Fundación Ortega y Gasset- Gregorio Marañón). Estos estudios ponen de relieve la relación entre confianza social, política y satisfacción democrática.

En la Encuesta 2007 sobre capital social desarrollada por Eustat, se entiende éste como participación y confianza. A su vez la confianza puede configurarse como la seguridad de que una parte no explotará la vulnerabilidad de otra en cualquier tipo de intercambio o interacción. Según diversos estudios, la desconfianza se origina y se mantiene con la corrupción, asociada a bajos niveles de eficacia de los gobiernos, malas burocracias y a Estados de Derecho débiles<sup>168</sup>.

En el IV Barómetro Externo de la Abogacía, elaborado por Metroscopia para el Consejo General de la Abogacía Española en 2011, se relacionaba la crisis económica con la desconfianza en el Estado de Derecho, ante el aumento del porcentaje de respuestas que consideran que España tiene un Estado de Derecho en peor situación que el resto de países avanzados.

La **prevención** de la delincuencia de cuello blanco pasa por una normativa coherente, especialización y dotación de medios de las agencias de control, así como una mejor coordinación internacional, la difusión de información a los ciudadanos y su concienciación, y el apoyo a las organizaciones de consumidores u otras. Asimismo debe evaluarse la eficacia de las distintas sanciones posibles: desde la pena privativa de libertad, la multa, el trabajo al servicio de la comunidad, la inhabilitación, hasta las consecuencias accesorias para las personas jurídicas.

<sup>166</sup> Vid. también World Justice Project Rule of Law Index 2010.

<sup>167</sup> Véase el reciente estudio europeo SPAN (Study of Peer, Activities and Neighbourhoods), cuestionarios de autoinforme a más de 800 jóvenes. Se resalta la importancia del alcohol, la disponibilidad de armas, la ausencia de control parental y las actividades desestructuradas, entre otras, como factores situacionales, aunque no se puede determinar bien si son causas o efectos. Se subraya la importancia del capital social (Putnam 2000) como un valor colectivo que permite la conexión entre diferentes individuos en los barrios; interacciones frecuentes entre gente diversa; así como la confianza y la participación social.

<sup>168</sup> Vid. *Informe de la Democracia 2011* del Laboratorio de la Fundación Alternativas.



Como algunos aspectos preventivos específicos se recalcan los siguientes:

A) En el ámbito de la prevención primaria y secundaria:

- Concienciación social y dotación de recursos<sup>169</sup>.
- Importancia de aspectos culturales<sup>170</sup>. Incidir en los factores que influyen en la educación ética en las escuelas de negocio (Wallas, Tassabehji y Cornelius 2006).
- Fomento de la transparencia como prevención y del pensamiento creativo de los fiscales para recuperar los bienes defraudados u ocultados a la Administración Pública.
- Los llamados análisis de redes en relación con la criminalidad organizada suponen una nueva herramienta metodológica para estudiar la complejidad de estas conductas y su visualización.
- Necesidad de armonización legislativa<sup>171</sup>.
- En EE. UU., donde existe el principio de oportunidad, se utiliza de forma creciente la amenaza de investigación penal y se llegan a una serie de acuerdos para evitarla, de forma que se acude a otro tipo de mecanismos de control. Se critica que los acuerdos son demasiado suaves, que no se supervisa lo suficiente su cumplimiento y que pueden existir disparidades de criterios en los fiscales que llegan a ellos (Barkow y Barkow 2011).
- Desde los años noventa se advierte una tendencia a la expansión de la responsabilidad penal empresarial en diversos países, particularmente del ámbito anglosajón (Pieth 2011), que ha sido seguida en la reforma de 2010, si bien no existen estudios concluyentes sobre su aplicación.

<sup>169</sup> Es precisa la dotación de medios, la creación de unidades especializadas de policías y fiscales y la asistencia judicial a través de un cuerpo de peritos (biólogos, químicos, ingenieros...).

<sup>170</sup> Vid. la investigación de Tänzler, Dirk y Angelos Giannakopoulos, coords. (Universidad de Constanza, Alemania), 2006-2009, *Crime and Culture: Seeing Corruption. Comparative Research on Perceptions of Corruption in Bulgaria, Croatia, Germany, Greece, Romania, Turkey and the United Kingdom*.

<sup>171</sup> Que evite, de algún modo, la dispersión normativa. Sobre la necesidad de armonización a escala global, cfr. las iniciativas ya existentes por parte de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y la Unión Europea. Véase la ley canadiense de 2011, *Standing Up for Victims of White-Collar Crime Act (Bill C-21)*, en [http://laws.justice.gc.ca/eng/AnnualStatutes/2011\\_6/page-1.html](http://laws.justice.gc.ca/eng/AnnualStatutes/2011_6/page-1.html). Sobre ella vid. Caylor y Groia (2011). Esta ley básicamente endurece las penas por fraude, ante el entendimiento del “devastador impacto de la delincuencia de cuello blanco” en muchas poblaciones canadienses. Se producen agravaciones atendiendo a la vulnerabilidad victimal, a la falta de cumplimiento de los estándares profesionales y a la magnitud, complejidad y duración del fraude y su planificación. Además se incide en la compensación a las víctimas como parte de la condena, aludiendo a la posibilidad de “community impact statements” para valorar la victimización sufrida por barrios u organizaciones.

-Desplazamiento de la prevención más allá del ámbito penal (Turner 2011).

C) Dentro de la prevención terciaria, conviene resaltar:

-Las palabras, pronunciadas o escritas, sobre la “lucha” contra la delincuencia económica u organizada no sirven de nada sin acciones concretas destinadas a mejorar el reconocimiento y el trato digno hacia las víctimas, en un concepto amplio, por parte de distintos profesionales<sup>172</sup>. Se necesita incidir en la información, el apoyo, el acceso a la justicia, la reparación y la prevención desde un plano victimal, con especial énfasis en las víctimas vulnerables (Goodey 2011). Esta ha sido la idea inspiradora de la Comisión Europea, para las víctimas en general, en consideración del Tratado de Lisboa, al proponer una nueva Directiva sobre los derechos de las víctimas en la UE

-Las investigaciones indican que la gravedad de la victimización, en términos cuantitativos y cualitativos, puede ser mucho mayor en este tipo de delitos que en la delincuencia económica convencional. Algunos autores han demostrado su mayor impacto en los segmentos de la población más desfavorecidos –incluyendo las mujeres–, otras investigaciones señalan las circunstancias que propician una menor visibilidad en segmentos mejor posicionados.

-La importancia de la reparación de los daños<sup>173</sup>, respetando el principio de igualdad de trato respecto de otras tipologías delictivas. Estudios como los de Croall señalan que en aquellos delitos en que se producen daños personales, se dan escasas políticas de prevención y de asistencia a las víctimas (consumidores, trabajadores, empresarios...). También se indica que las sentencias condenatorias se centran en la prevención especial o general y no en la reparación a las víctimas.

-La justicia restaurativa ha proporcionado buenos resultados en este ámbito, aplicada también en el ámbito sancionador administrativo para superar las críticas al llamado enfoque “compliance”, centrado en controles más o menos internos de carácter

<sup>172</sup> Shichor (1998) señala una tendencia en jueces y jurados de buscar la “víctima ideal”, más difícil de encontrar en la delincuencia de cuello blanco. Tienden a ser más severos en casos en que se visualiza más a las víctimas y cuando la relación entre el delito y el daño victimal es directa, también si la víctima muestra mayor indefensión o vulnerabilidad.

<sup>173</sup> En el art. 340 CP la reparación voluntaria del daño se contempla como atenuación y en el art. 339 se alude a la orden judicial de medida de restauración –este último artículo ha sido modificado por la LO 5/2010-. Puede considerarse también la relación entre el concepto de reparación y las posibilidades de regularizar la situación en delitos, por ejemplo, contra la Seguridad Social.

preventivo (Braithwaite). Las perspectivas de las víctimas son necesarias para desarrollar respuestas restaurativas y, en general, innovadoras y eficientes penal y socialmente ante la delincuencia de cuello blanco.

-La necesidad de programas específicos ante la existencia de victimización reiterada y múltiple.

## VII. A MODO DE RECAPITULACIÓN. HACIA UNA CRIMINOLOGÍA RECONSTRUCTIVA INTERFACTORIAL: APLICACIONES LOCALES EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL

“... again, it is about different parts of the system working together” (Hine 2012).

Los datos estadísticos aportados en el capítulo IV, referidos en su mayor parte al municipio de Irun, no permiten concluir que exista un problema de seguridad específico. En este capítulo nos gustaría centrarnos en las tendencias identificadas a lo largo del estudio, en sus diferentes ámbitos y dimensiones, sobre los factores clave que inciden en la delincuencia, la victimización, la inseguridad y el control social.

Sin perjuicio de las recomendaciones concretas para el municipio en el capítulo siguiente -que parten de la relevancia del análisis local en análisis y políticas, base de la auditoría-, debemos considerar en todo momento las interacciones locales con las cuestiones que afectan a la sociedad global y europea y que terminan influyendo en el municipio.

### 1. Contexto *micro* y *meso*

#### 1. 1 Los vínculos sociales afectivos y la educación emocional protectoras de la victimización y la delincuencia

Dentro de la Criminología del desarrollo podemos citar la importancia del **apego en la primera infancia y, en general, del vínculo afectivo a lo largo de toda la vida**. Aquí contamos con un estudio muy interesante, cuyos resultados fueron presentados en diciembre de 2009. Fue desarrollado por la Profesora de la UPV/EHU Bárbara Torres, en colaboración con los servicios de prevención del departamento de servicios sociales del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián y para el mismo se contactó con ambulatorios de Osakidetza y centros privados de Donostia/San Sebastián e Irun. Se realizó un seguimiento e intervención con un grupo de mujeres embarazadas antes y después de dar a luz. Los resultados subrayan las posibilidades de la intervención grupal para promover el apego seguro del bebé con su madre, particularmente en grupos de riesgo como mujeres toxicómanas, encarceladas, etc.

**Diferentes investigaciones insisten en la importancia de la educación en habilidades cognitivas** (manejo del estrés y la frustración; concienciarse de las responsabilidades; saber enfrentarse a los problemas; confrontar expectativas irreales; desarrollar empatía hacia los demás y, especialmente, hacia posibles víctimas; manejar de forma responsable el dinero y los recursos...) para prevenir conductas delictivas y, particularmente, la reincidencia. Incluso en este último aspecto, diversos estudios señalan que, cuando se ha conseguido trabajar estas habilidades, resultan más efectivas que la simple ayuda administrativa para encontrar trabajo o vivienda. También una relación de pareja equilibrada resulta determinante como factor de protección (Bucklen y Zajac 2009).

Ante la ausencia de **programas de intervención específicos con menores de prevención de conductas delictivas y victimización**, salvo en lo relativo al consumo de drogas, cabe destacar las recientes evaluaciones comparadas, distinguiendo los programas que han tenido resultados positivos, tanto para chicos como para chicas. Ponen de relieve la necesidad de evaluar los programas, de formar a las personas que intervienen, de enfatizar el apoyo a las familias y de involucrar a la comunidad (Bell, Terzian y Moore 2012).

## **1. 2 Culturas organizacionales con déficits en coordinación o partenariado que favorecen la victimización primaria y/o secundaria**

Como señala Alberto Albacete (2012), en relación con la Exposición de Motivos de la LO 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la seguridad pública “constituye una competencia difícil de parcelar ... Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles”. Este autor señala, entre otras necesidades, la de una nueva legislación que permita un sistema más coherente y eficaz, particularmente en referencia a las policías locales. De los estudios empíricos citados sabemos también que no basta con la mejora normativa.

Puede resultar útil para futuros análisis evaluadores del impacto de la cultura organizacional en cambios relativos a una mejor coordinación, el estudio de Bogue y

Cebula (2012), donde se dan claves sobre la importancia, no sólo de la estrategia a desarrollar, sino del compromiso asumido por cada institución a corto, medio y largo plazo.

## 2. CONTEXTOS *MACRO*

### 2.1 Contextos culturales protectores de victimizaciones: ¿Hacia sociedades menos violentas?

El prestigioso psicólogo Steven Pinker sostiene la tesis de que la **violencia en general se reduce en las sociedades occidentales**. En cierta manera, a la generalidad de los ciudadanos nos es más insoportable<sup>174</sup>. Si bien debe considerarse también el riesgo de la indiferencia social en las ciudades, fomentada por el individualismo.

Asimismo deben recordarse las tesis de Zimbardo, ya citadas en anteriores trabajos, al poner el acento en los aspectos contextuales que favorecen la comisión de delitos violentos, tanto en el ámbito del acoso escolar, del maltrato policial, de la violencia de género y de la violencia en grupo en general<sup>175</sup>.

Según diversas teorías conocidas como de la brutalización y distintos estudios empíricos (Jewkes, Sen y García-Moreno 2002), en los países donde existe una cultura de la violencia o donde se produce un conflicto violento, aumentan otras formas de violencia y también la violencia sexual.

### 2.2 ¿Sociedades con crisis de valores?

Aunque en Occidente se acusa de sobreproteger y mimar en exceso a los hijos, se repite que las futuras generaciones de muchos países, y en particular del nuestro en lo que

<sup>174</sup> Cfr. Muchembled (2010), Mucchielli (2010) y Urteaga (2011).

<sup>175</sup> Resulta interesante la aplicación del enfoque situacional en la prevención de la violencia y los suicidios en prisión (La Vigne 2011). Esta cuestión puede relacionarse con la realización de auditorías de seguridad, como mecanismo integral de evaluación de riesgos, en las prisiones (Instituto Nacional de Prisiones de EE. UU s.f.).

respecta a las clases medias, no vivirán con el mismo bienestar que sus padres. Ya les resulta más difícil acceder a una vivienda y a un trabajo, aún más si se parte de condiciones precarias. Suele subestimarse el impacto psicológico que produce esa visión de no futuro y cómo puede condicionar valores y actuaciones.

El Observatorio Internacional de Justicia Juvenil celebró en Londres, en noviembre de 2012, su V Conferencia Bienal. Se analizó el efecto de polarización social, económica y cultural de la crisis, particularmente en niños y jóvenes de minorías étnicas y migrantes. Se señaló cómo esta polarización produce desesperación y enojo que pueden ser un “factor importante en el surgimiento de formas distintivas de delincuencia en grupo y desorden público en esos barrios”. Por ello se pedía un enfoque no sólo individual, sino comunitario, también en los países europeos.

### **2. 3 Globalización y delincuencia transnacional organizada y de cuello blanco**

Aunque habría que diferenciar subtipos delictivos, conviene recordar la teoría de déficit o desequilibrios experimentados por las personas como agentes y receptores de control social o poder. En los delitos de cuello blanco, las personas ejercen más control o poder del que reciben, mientras que en los delitos más comunes, las personas sobre las que más recae el control social son las que menos poder tienen<sup>176</sup>.

Los criminólogos han vaticinado un incremento de la delincuencia respecto de los grupos excluidos, más afectados por las presiones sociales y económicas, particularmente en las ciudades, así como de la delincuencia de cuello blanco ante las oportunidades de la globalización.

También han estudiado cómo se manipula el sentimiento de inseguridad en las poblaciones en los momentos de cambio social, a través de mitos sobre la criminalidad y su control. Asimismo se han ocupado del impacto criminógeno de los valores dominantes en las sociedades de mercado –principalmente, el individualismo-,

---

<sup>176</sup> Cfr. Moore (2012).

combinados con otros valores de subculturas profesionales (Karstedt y Busmann 2000; McGurrin y Friedrichs 2010, 148)<sup>177</sup>.

Las ciencias jurídicas y criminológicas deben proporcionar instrumentos útiles a la sociedad para entender la crisis económica actual y prevenir mayores victimizaciones, también las relacionadas con la delincuencia de cuello blanco. Para ello es necesario incentivar las investigaciones interdisciplinares entre diversos organismos como el Ministerio del Interior, el CGPJ, el Ministerio y el Departamento vasco de Justicia, el Ministerio Fiscal, etc. Se podrían desarrollar investigaciones acciones, participativas y aplicadas, de forma que puedan definirse prioridades y buenas prácticas, teniendo en cuenta los ejemplos comparados y su posible aplicación a nuestro contexto particular.

Como ejemplo puede aludirse a la organización, en 2011, por parte de la Policía Nacional y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid del I Curso Internacional en Recuperación de Activos e Investigación Financiera dentro del proyecto CEART, con apoyo de la Comisión Europea (Programa de Prevención y Lucha contra la Delincuencia, ISEC). El objetivo es crear el primer Centro de Excelencia en Recuperación de Activos y Formación de Investigadores en esta especialidad.

Otro ejemplo lo encontramos en la financiación por la FIFA de un programa, firmado en 2011 para diez años, de formación en materia de prevención de la corrupción, concebido y puesto en práctica por INTERPOL, para combatir los intentos de las organizaciones delictivas transnacionales de corromper el deporte, así como, en concreto, a sus jugadores, directivos y administradores. El objetivo son principalmente las apuestas ilegales e irregulares y el amaño de partidos.

Para Geis los estudios sobre la criminalidad de cuello blanco no deben ser instrumentos ideológicos, sino analíticos: “cuestionan mucho las ideas en términos intelectuales... suele exigir el conocimientos en diferentes campos de trabajo... Proporcionan un reto y ofrecen una oportunidad a los estudiosos de llegar al centro de la vida contemporánea y

---

<sup>177</sup> Algunos sociólogos se preguntan por el impacto que la falta de escrúpulos ante el enriquecimiento de algunos sectores financieros y económicos puede causar en la juventud respecto de los valores sociales dominantes.



de los valores que la guían” (2006, 15). Estas ventajas se amplían si se trabaja de forma relacionada desde el prisma de la victimización, aunque ello suponga una mayor complejidad y, en ocasiones, imprecisión desde un punto de vista estrictamente jurídico. Por su parte, Viano demanda a los criminólogos más escepticismo y la aplicación de métodos que permitan investigar y evaluar las políticas estatales e internacionales en este campo (2009).

## 2. 4 ¿Cómo evaluar la contribución de las políticas de control social basadas en la criminalización en esa evolución hacia sociedades menos violentas pero desiguales?

La reforma anunciada del CP se centra de forma muy particular en los delitos contra la propiedad, al mismo tiempo que se endurece el tratamiento para los delitos contra la libertad sexual, de terrorismo y algunos delitos de cuello blanco, aunque no parecen ser éstos su prioridad. En todo caso, sabemos que las reformas penales no traen por sí solas cambios en la reducción del delito y la aminoración de la victimización.

Según la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley de Reforma de 2012 del CP<sup>178</sup>: *“La necesidad de fortalecer la confianza en la administración de justicia hace necesario poner a su disposición un sistema legal que garantice resoluciones judiciales previsibles que, además, sean percibidas en la sociedad como justas. Con esta finalidad, se lleva a cabo una profunda revisión del sistema de penas que se articula a través de tres elementos: la incorporación de la prisión permanente revisable, reservada a los supuestos más graves de delincuencia terrorista; el sistema de medidas de seguridad, con ampliación del ámbito de aplicación de la libertad vigilada, e introducción de la regulación de la custodia de seguridad, como medida de seguridad privativa de libertad que puede ser impuesta, en supuestos excepcionales, a delincuentes reincidentes peligrosos; y la revisión de la regulación del delito continuado.*

*Junto con ello, se afrontan dos reformas que están orientadas a incrementar la eficacia de la justicia penal: de una parte, se modifica la regulación de la suspensión y de la sustitución de las penas privativas de libertad, y se introduce un nuevo sistema*

<sup>178</sup> En su versión de julio de 2012.

*caracterizado por la existencia de un único régimen de suspensión que ofrece diversas alternativas. De este modo se pondrá fin a la situación actual, en la que habitualmente los Jueces y Tribunales penales se ven obligados a resolver de forma repetida sobre la procedencia de la suspensión o sustitución.*

*De otra, se suprimen las faltas que históricamente se regulaban en el Libro III del Código Penal, si bien algunas de ellas se incorporan al Libro II del Código reguladas como delitos leves. La reducción del número de faltas –delitos leves en la nueva regulación que se introduce- viene orientada por el principio de intervención mínima, y debe facilitar una disminución relevante del número de asuntos menores que, en gran parte, pueden encontrar respuesta a través del sistema de sanciones administrativas y civiles.*

*Finalmente, se acomete una revisión técnica de algunos aspectos de la parte especial del Código Penal, en concreto, de los delitos contra la propiedad, del catálogo de agravantes de la estafa, delitos de atentado y desobediencia, alteraciones del orden público, incendios, detención ilegal, intrusismo...*

*La reforma se ocupa también de la transposición de la Decisión Marco 2008/913/JAI, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho Penal”.*

*Respecto de los delitos contra el patrimonio: “La revisión de la regulación de los delitos patrimoniales tiene como objetivo esencial ofrecer respuesta a los problemas que plantea la multirreincidencia y la criminalidad grave.*

*Con esta finalidad se suprime la falta de hurto, y se introduce un supuesto agravado aplicable a la delincuencia profesional y organizada. Los supuestos de menor gravedad, que anteriormente se sancionaban como falta, se regulan ahora como un supuesto de delito leve que, en los supuestos agravados –en particular, en los de delincuencia profesional y organizada- no puede ser aplicado. De este modo se solucionan los problemas que planteaba la delincuencia profesional: los delincuentes profesionales anteriormente eran condenados por meras faltas, pero con esta modificación podrán ser condenados como autores de un tipo agravado castigado con penas de uno a tres años de prisión que, en los casos más graves, podrían incrementarse a dos a cuatro años de prisión.*

*Para delimitar entre el nuevo delito leve de hurto y el tipo básico se atiende a la gravedad del hecho, determinada por el valor de los bienes sustraídos y el perjuicio causado a la víctima. Sin embargo, se excluye, en todo caso, la aplicación del tipo atenuado cuando el valor de los bienes es superior a 1.000 euros y cuando concurre alguna circunstancia agravante, lo que impide la aplicación del tipo atenuado a los delincuentes profesionales.*

*Se modifica el catálogo de agravantes específicas de los delitos patrimoniales, que pasan a ser aplicables a los delitos de hurto y a todas las modalidades de robo, y se incluyen los supuestos de aprovechamiento de la situación de desamparo de la víctima (como sucede en las situaciones de catástrofe o calamidad pública), profesionalidad delictiva, utilización de menores de edad, porte de armas y actuación conjunta de varios miembros de un grupo u organización dedicados a la comisión de estos delitos. La profesionalidad incluye todos los supuestos en los que el autor actúa con el ánimo de proveerse una fuente de ingresos no meramente ocasional; y el porte de armas toma en consideración la peligrosidad potencial de quien da inicio a la ejecución de un delito patrimonial llevando consigo un arma que podría llegar a utilizar en cualquier momento.*

*También se incluye como agravante la comisión de delitos de hurto o robos que afecten a conducciones de suministro eléctrico o de telecomunicaciones, en atención a los graves perjuicios que ocasionan este tipo de conductas.*

*Se modifica la definición de robo con fuerza, que pasa a incluir los supuestos en los que la fuerza se utiliza para abandonar el lugar con el botín (el problema habitual se planteaba en los supuestos de desactivación de los sistemas de alarma desde el interior del lugar). Y se incluye un nuevo supuesto agravado de robo con fuerza determinado por el modo de comisión (butrones, alunizajes) o la gravedad de los daños causados.*

*Se regula como supuesto agravado el robo con violencia cometido en establecimiento abierto al público, que anteriormente no existía.*

*Y, finalmente, se prevé la posible imposición de medidas de seguridad para el caso de delincuentes patrimoniales peligrosos”.*

En general, creemos que se ha perdido, una vez más, la oportunidad de recurrir a políticas preventivas más allá del Código penal, es decir, de destinar recursos a la

prevención, en lugar del endurecimiento de las penas, lo que traerá una repercusión a medio y largo plazo en las estadísticas penales. Un creciente número de estudios complejos sobre coste-eficacia demuestra que la inversión en políticas preventivas avaladas redundará en beneficio de toda la sociedad, y particularmente de las posibles víctimas, de mejor forma que la detención y prolongación del encarcelamiento del victimario.

## 2. 5 Crisis económica, desigualdad social y desconfianza

En nuestros trayectos en tren a Irun para entrevistar a los informantes clave, no escuchamos conversaciones de preocupación relativas a la seguridad ciudadana, sino a la situación económica. En ellas se trasladaba una sensación verdadera de inseguridad, de presión en la población, sin tener clara la dirección que se toma para mejorar las cosas.

**La hipótesis que podemos formular con los datos recogidos en el presente trabajo es la siguiente: la crisis económica moldea el marco de pensamiento y de acción en los procesos de delincuencia, victimización y control social analizados.**

En el VII Informe del Observatorio de la Realidad Social (septiembre 2012), elaborado por Cáritas, se reitera respecto de la pobreza en España que estamos ante una situación estructural, no coyuntural ya que cuando hubo bonanza económica no se disminuyó la pobreza, y en la actualidad ésta es más extensa, intensa y crónica. Asimismo: “La acumulación de desventajas en más de una cuarta parte de la población española conlleva un riesgo de dualización y de falta de cohesión social que se viene constatando antes del inicio de la crisis” (p. 10). Ese riesgo se fundamenta en el incremento de la desigualdad y de la pobreza, el aumento del desempleo y el elevado porcentaje de trabajadores pobres, el repliegue progresivo de los sistemas de protección social, el desgaste de los mecanismos de protección familiar, las diferencias territoriales y la crisis recaudatoria ante la economía sumergida y el fraude fiscal. Al mismo tiempo se constata la acumulación de problemas sociales y económicos. En cuanto al perfil de las personas atendidas en Cáritas destacan en general las mujeres, los parados de larga

duración, las parejas jóvenes con hijos y mujeres solas con familiares a su cargo. Además, en la población pobre y excluida la proporción de personas inmigrantes es seis veces superior. También resulta importante destacar que la proporción de personas solas es del 6,8% en la población total y del 26% en la población pobre. Al mismo tiempo, el tamaño en los hogares en general es de 2,7 miembros y en los hogares pobres de 3,5 (p. 13).

Por otra parte, Cáritas indica que el número de ejecuciones hipotecarias se ha multiplicado por tres, de 25.943 en el año 2007, a 77.854 en el 2011, alcanzando los 93.636 en el año 2010 (p. 10). Sobre Gipuzkoa tenemos los datos judiciales siguientes:

**PROCEDIMIENTOS DE DESHAUCIO INCOADOS Y LANZAMIENTOS EN GIPUZKOA EN 2011<sup>179</sup>**

DATOS ESTADÍSTICA	DESHAUCIOS INCOADOS	LANZAMIENTOS
Donostia	207	119
Azpeitia	25	8
Bergara	29	29
Eibar	18	18
Irun	74	74
Tolosa	47	47
TOTAL	400	400

Son al menos cuatro los suicidios que se han producido en relación con los desahucios entre octubre y noviembre de 2012, uno de ellas en Euskadi. Podemos preguntarnos si no resulta más sencillo prevenir estas conductas y más importante relacionar la crisis económica con estas muertes y con el impacto en la salud física y mental de las personas que más la sufren, más que su impacto en la comisión de conductas delictivas. Quizá habría que introducir la variable edad y las diferentes manifestaciones que pueden expresar la desesperación, el empeoramiento en la situación económica familiar, la falta de expectativas futuras y la impotencia ante una crisis en que las decisiones individuales no parecen contar.

Finalmente, resulta interesante, respecto de las necesidades no económicas detectadas por Cáritas, la necesidad de mediación en conflictos.

<sup>179</sup> Fuente: Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, relativa a 2011, “indicadores específicos sobre la afectación de la crisis económica”, p. 33. No hay referencia alguna a la afectación en materia penal.

En definitiva, con un incremento de la desigualdad social y la ausencia o empeoramiento del funcionamiento del trabajo en red de servicios afectados por recortes presupuestarios<sup>180</sup>, la crisis ha ahondado la sensación de inseguridad general de la población y su **desconfianza en las instituciones**.

En el **Barómetro de Confianza Institucional**, que desde hace un año desarrolla Metroscopia, puede observarse que algunas de las instituciones mejor valoradas son las que se ven fuertemente o bastante afectadas por los recortes (educación, sanidad, policía...).

La mala gestión de la crisis, la falta de salidas a la misma y su agravamiento han provocado un empeoramiento del **capital social** y de la **confianza** ciudadana en todas sus dimensiones, aunque en algunas más que en otras, según las circunstancias y personas<sup>181</sup>. Las dimensiones de la confianza afectadas son las cuatro siguientes:

- a) autoconfianza, relacionada con la autoestima y la autonomía personal<sup>182</sup>.
- b) confianza interpersonal, particularmente, entre los vecinos y ciudadanos.
- c) confianza en las instituciones y profesionales.
- d) confianza interinstitucional e interprofesional.

Desde que comenzó la crisis, en 2008, se apreció una tendencia decreciente en las tasas delictivas, apreciable en también en otros países, y que afectaba de forma considerable a

<sup>180</sup> A los ciudadanos puede sorprender, en cuanto que no existiera antes, que se celebre el convenio marco de colaboración entre el CGPJ y el Ministerio del Interior, firmado en junio de 2012, como un “hito fundamental”. Los cuatro ámbitos de actuación del convenio son el tecnológico, organizativo, normativo y formativo. El primero se refiere a la interoperabilidad telemática para la investigación de infracciones penales y el proceso penal en general. Asimismo se anunció el desarrollo de sucesivos protocolos de colaboración en materias específicas, como el análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas o estupefacientes incautados o el impulso de controles electrónicos para la vigilancia y control de la ejecución de determinadas penas y medidas de seguridad (<http://noticias.juridicas.com>, 05.06.12).

<sup>181</sup> En referencia a datos de Metroscopia, según expresan José Juan Toharia y José Pablo Ferrándiz (2012, 18): “Primero fue de la preocupación a la angustia. Ahora, de la angustia a la sensación de desamparo ... Este desplome de la confianza institucional se presenta acompañado de una masiva (73%) sensación de desprotección y desamparo ... A medio plazo, nada puede ser más corrosivo para la buena salud de una democracia que esta creciente sensación de ineficiencia de las instituciones ... este profundo malestar cívico no es algo que pueda medir o reflejar prima de riesgo alguna, pero sin duda puede acabar teniendo efectos más nocivos y perdurables que aquella”.

<sup>182</sup> Cfr. la falta de confianza como hándicap de recurso personal relacionado con la comisión, falta de resistencia o continuación ante la oportunidad delictiva.

los delitos contra la propiedad. Esa tendencia continúa actualmente, si bien la estructura de la delincuencia muestra, desde 2011, el aumento de algunas tipologías delictivas que más se asocian al concepto clásico de seguridad. Estos cambios en las estadísticas también quedan reflejados de forma general en el caso de Irun.

Algunos expertos entrevistados han relacionado la disminución de los delitos contra la propiedad con los cambios en el consumo de drogas. En los ochenta y los noventa la droga consumida, principalmente la heroína, condicionó el tipo de delincuencia y la percepción de inseguridad –aunque entonces no se hacían estudios consistentes sobre esta última-. Según un vecino de Sestao: “Se sucedían los robos, las amenazas. Eran años muy negros. Salir a la calle era una odisea; te encontrabas jeringuillas, gente pinchándose, gente que te sacaba la navaja por menos de nada” (*El País*, 04.06.12, País Vasco, 2). Después conseguir diferentes tipos de droga no fue tan costoso y no produjo una degradación física visible, como con la heroína. En todo caso, ese consumo sigue teniendo un impacto en la salud mental, como puede verse en el incremento de diferentes delitos protagonizados por jóvenes y, en concreto, en agresiones a sus progenitores o familiares.

Por tanto, la crisis económica actual, dado los mecanismos de protección individuales, familiares y sociales existentes, no está produciendo en un primer momento más delincuencia. También debe considerarse la dificultad de adoptar patrones delictivos por parte de personas que nunca han delinquido. Del mismo modo que la organización STOP Desahucios ha señalado que el primer problema que tuvieron era que las propias personas afectadas, incluso en situaciones claramente injustas o abusivas, no querían que sus casos saliesen a la luz por vergüenza a que se enterasen de sus situación sus vecinos, es de suponer que este mismo “autocontrol del qué dirán” funciona para no cometer una gran parte de delitos<sup>183</sup>.

---

<sup>183</sup> También puede acudir a explicaciones relacionadas con las teorías de la oportunidad en cuanto a la disminución de los robos con fuerza. Las personas ya no suelen llevar tanto dinero en efectivo como antes. Por otra parte, el aumento de los robos con violencia o intimidación, así como robos con fuerza en vivienda, puede relacionarse con la búsqueda de oro y otros metales para su venta.

Sin embargo, cuando se relaciona crisis económica sólo con los delitos contra el patrimonio, se subestima su impacto en otro tipo de delitos cuyo motivo no es la obtención de dinero o bienes, así ocurre en muchos delitos violentos en que se tensan las relaciones. Asimismo, debe considerarse la crisis de valores y la falta de perspectivas de futuro por parte de los jóvenes. Por otra parte, de forma contradictoria, se suele subestimar el impacto de la crisis en el aumento de delitos de cuello blanco y relacionados con los mercados ilegales. Naturalmente estos delitos resultan más difíciles de detectar –particularmente si no se invierte en los recursos necesarios- y, aunque no producen inseguridad, se encuentran, en parte, en el origen de la crisis económica actual.

Son necesarios más datos, distinguiendo contextos y franjas de edad, para determinar estas cuestiones y otras más específicas como la influencia del desempleo, particularmente en los jóvenes, en la disposición de más tiempo libre, en la ocupación del espacio público o la preferencia de locales, en la baja autoestima de los que lo sufren, en el consumo de alcohol, en la frustración de no poder gastar como antes en ocio o drogas... Al mismo tiempo, el índice de desempleo repercute en que el trabajo no pueda funcionar como un mecanismo de reinserción para las personas condenadas.

El impacto de la desconfianza podría traducirse finalmente, no sólo en un aumento de la percepción de inseguridad, sino en una menor colaboración de los ciudadanos con la justicia penal.

Ello no significa necesariamente una disminución de las denuncias penales. Así particularmente en las faltas<sup>184</sup>, algunos profesionales advierten de que se acude a la justicia penal, cuando podrían resolverse los asuntos sin llegar a ella, pero las personas involucradas no tienen los recursos o habilidades sociales para hacerlo. En otro orden de cosas, la nueva regulación de 2012 sobre las tasas judiciales restringidas a los órdenes civil, laboral y contencioso-administrativo, podrían llegar a afectar al incremento de

---

<sup>184</sup> En principio, las faltas se suprimen como tales en el futuro Código penal.



ciertas denuncias penales<sup>185</sup> al no requerirse en ellas el pago de tasas. Sólo un análisis longitudinal permitirá extraer conclusiones fiables.

## 2. 5. 1 El impacto de la crisis económica a medio y largo plazo en tipologías delictivas específicas en la Comunidad Autónoma de Euskadi

En cuanto al impacto de la crisis en las tasas delictivas, a medio y largo plazo, según los datos relativos a 2011 y concretamente del primer semestre de 2012, se observa un incremento considerable de robos con violencia e intimidación, así como de otros delitos violentos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en Gipuzkoa y en Irun<sup>186</sup>.

Según las dos últimas memorias de la Fiscalía del TSJ del País Vasco, parece apreciarse que comienza a verse dicho impacto en los datos referidos a 2011<sup>187</sup>. Habrá que esperar a las memorias sucesivas para confirmar estas hipótesis de difícil comprobación ante los numerosos factores concurrentes en la comisión de los hechos delictivos, así como su diferente gravedad objetiva y percibida.

De acuerdo con la Memoria de la Fiscalía del TSJ del País Vasco, aunque en 2011 descendió la tasa de criminalidad en el conjunto de la comunidad autónoma, crecieron los **robos con intimidación** y fuerza en las cosas y, entre ellos, los **robos con violencia y en casa habitada**, que pasaron de 1.177 en 2010 a 2.245 en 2011. También se incrementaron las **estafas**, hasta un 15,39% (en ocasiones en relación con prestamistas a los que se acudió para poder hacer frente a la hipoteca). Los **delitos societarios**

<sup>185</sup> Como el impago de pensiones y en otras en que la denuncia penal llegue a funcionar como elemento de presión.

<sup>186</sup> Cabe preguntarse cómo, en qué sentido, y por qué opera el *hecho transfronterizo* en relación con el movimiento de personas que comenten delitos económicos (convencionales y de cuello blanco) en Francia o en Irun, y cómo puede afectar a este hecho la crisis económica.

<sup>187</sup> En concreto nos referimos a las de la Fiscalía del TSJ del País Vasco ya que los datos de la Ertzaintza relativos a 2011 no resultaban tan alarmantes, destacando que los delitos y faltas habían descendido respecto del año anterior cerca de un 3%, aunque habían aumentado los robos con violencia. Ante la noticia periodística a comienzos de junio de 2012 de que los robos con violencia registrados por la Ertzaintza en 2012 habían aumentado, el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia declaró que: “Sin duda, la crisis se nota en determinadas modalidades de delitos contra el patrimonio, como pueden ser las estafas, los robos con violencia o en casa habitada ... Los robos con violencia son generadores de una sensación de inseguridad ciudadana ... Se produce una lesión a la libertad e integridad física de las personas, lo que se traduce en peligrosidad, algo que no se produce en ninguno de los otros tipos de delitos contra el patrimonio” (*El País*, 04.06.12, País Vasco, 1-2).

experimentaron una subida del 200% y también aumentaron los cometidos contra la Hacienda Pública.

En el ámbito familiar, subió el **impago de pensiones** para manutención de menores. También han aumentado las lesiones provocados en **riñas tumultuarias**. Entre los delitos contra la libertad sexual, subieron las agresiones y las violaciones (ocho en total). Asimismo se incrementó la violencia de género, con un protagonismo cualitativo de personas jóvenes.

Respecto de los menores, los únicos delitos que aumentaron en 2011 fueron los de asesinato (aunque hablamos de un número reducido, se cometieron tres en 2011); los de violencia doméstica (54%) y la conducción de vehículos sin permiso (26,3%). Igualmente, hubo más desórdenes públicos (106), un fenómeno que, según el Fiscal del TSJ, es fruto de “la degeneración del normal disfrute del ocio nocturno”<sup>188</sup>.

Finalmente, en la Memoria de la Fiscalía del TSJ se alude de forma particular, como forma de crimen organizado<sup>189</sup>, a las redes de prostitución coactiva que explotan a las mujeres en pisos y clubes de alterne. Se subraya la creciente colaboración con el Gobierno Vasco y los jueces, así como la importancia de cuestiones culturales, por ejemplo, cuando desconfían de la policía por las experiencias previas en sus países.

## 2. 5. 2 El impacto de la crisis económica en la percepción de la inseguridad, en las políticas de penales seguridad, y en la victimización oculta

Como ya se explicó en el estudio de 2010, los factores que influyen en la percepción de inseguridad relacionados con la delincuencia se asocian más con otros elementos de la

<sup>188</sup> En el caso de la jurisdicción de menores, la Fiscalía del TSJ señala la disminución de denuncias desde 2009. Además se indica que no se trata de una delincuencia grave en general y que la mayor parte está protagonizada por personas autóctonas. En 2011 sólo el 13% de los menores que pasaron ante el juez en el País Vasco tenía otras medidas, lo que supone una bajada respecto de 2009 (21%). En los casos de reincidencia se señala el fracaso escolar y el bajo apoyo familiar (*El País*, 01.04.12, País Vasco, p. 4). Otros estudios, considerando criterios diferentes de medición, elevan los casos de reincidencia. Cfr. Estefanía Ocariz y Laura Vozmediano. 2012. Lugar de residencia de los menores infractores en la CAPV. Análisis geográfico. Ponencia presentada en el Seminario permanente del IVAC/KREI, Donostia-San Sebastián, 16.11.12.

<sup>189</sup> Según la Fiscalía, en Gipuzkoa: “Durante los últimos años se han detectado indicios de que determinados grupos comienzan a desplegar parte de su actividad en la provincia”.

vida de los sujetos que con la propia vivencia o conocimiento cercano de un delito. Particularmente se asocian con la inseguridad de la situación económica y el empeoramiento de las condiciones de vida. Al mismo tiempo, el miedo, fundamentalmente en abstracto, resulta una de las emociones más fácilmente manipulables, según se demuestra en distintos estudios históricos de Joanna Bourke. Ese miedo, como único nexo de unión de sociedades cada vez más fragmentadas, es fácilmente traducible en políticas identitarias, tendentes a una mayor criminalización de las personas extranjeras y, en general, de las catalogadas como delincuentes, sin que ello redunde en modo alguno en una mejor prevención, atención y recuperación de las posibles víctimas. Al mismo tiempo, la crisis económica ha facilitado la naturalización del criterio o análisis exclusivamente económico cortoplacista, en la valoración de las políticas públicas, incluyendo las penales, tradicionalmente olvidadas en cuanto a inversiones prioritarias<sup>190</sup>.

Todas estas reflexiones, puestas en relación con el capítulo VI sobre los procesos de victimización oculta, permiten concluir que éstos se verán agravados, especialmente en los delitos de cuello blanco más graves, en la violencia de género y en otros delitos sufridos por las personas en condiciones de desigualdad social, aunque difícilmente ese impacto negativo quedará reflejado en las encuestas clásicas sobre seguridad ciudadana.

---

<sup>190</sup> Sobre la inadecuación de dicho análisis de los fenómenos sociales en el momento actual, vid. García Santesmases (2012, 27).

## VIII. RECOMENDACIONES

“... para comprender las raíces del orden social y del bienestar humano se requiere de un sentido de pertenencia a la sociedad, de modo que se satisfagan las necesidades materiales, culturales, psíquicas, relacionales, etc.” (Instituto Juan de Herrera s.f., 4).

Antes de formular una serie de recomendaciones específicas para el municipio de Irun, cometido esencial de toda auditoría local de seguridad, nos gustaría indicar sin exhaustividad algunas recomendaciones generales en toda política de seguridad humana o integral, relativas al enfoque victimal, a la puesta en marcha de programas evaluados positivamente, y a la necesidad de una mejora del partenariado.

### 1. Propuestas sobre factores de protección, recuperación y resiliencia desde el punto de vista victimal

Aunque evidentemente, las propuestas formuladas en el siguiente cuadro por expertos internacionales no entran enteramente dentro de las competencias municipales, sí pueden considerarse distintas acciones coordinadas que afectarían al municipio de Irun y, en concreto, a su policía local.

#### Ocho propuestas de los expertos internacionales que participaron en el Simposio de Criminología de Estocolmo de 2012 sobre cuestiones victimológicas<sup>191</sup>:

- A. **No debe tratarse a todas las personas de forma estandarizada.** Las necesidades de las víctimas varían. Se debe ser consciente de que las víctimas que más aparecen en los medios de comunicación no tienen por qué ser representativas de las demás.
- B. **Se debe proporcionar formación a los trabajadores del sistema de justicia sobre las necesidades de las víctimas,** lo que facilitará una mayor satisfacción de las mismas respecto del tratamiento recibido y las medidas adoptadas.
- C. **Deben elaborarse leyes sobre los derechos de las víctimas,** de forma que se puedan hacer valer ante los tribunales.
- D. **Debe testarse la posibilidad de un proceso legal** que atienda a las víctimas, aunque no pueda identificarse al victimario.
- E. **Si existe un victimario identificado y una víctima, persona física, debe posibilitarse la justicia restaurativa** que reduce las emociones negativas de las víctimas y aumenta su satisfacción con la justicia. Naturalmente requiere de la voluntariedad de las partes.
- F. **Debe incluirse un presupuesto para la recuperación o el tratamiento terapéutico de las víctimas en los programas restaurativos.** Esto

<sup>191</sup> Véase en línea, The Stockholm Criminology Symposium. 2012. *The Victimology Issue. A Summary 2012*, p. 16. Este cuadro es una adaptación y traducción propia.

reduce el número de casos clínicos con estrés postraumático.

- G. Debe proporcionarse a las víctimas la oportunidad de seguir su caso a través del sistema de justicia.** Debe facilitarse un sistema de seguimiento y una persona de contacto, particularmente con la policía.
- H. En muchos casos, las víctimas tienen que tomar medidas por sí mismas para protegerse.** Ello implica, por ejemplo, cambiar el lugar de residencia o restringir sus relaciones sociales. Deben tomarse medidas sociales para aminorar esta cuestión.

## 2. La necesidad de seguimiento de unas políticas coordinadas

Un punto clave de la normativa internacional y las buenas prácticas en materia de políticas de seguridad y prevención, así como específicamente en el desarrollo de las auditorías de seguridad, es el partenariado o coordinación de los diferentes agentes e instituciones implicadas. A lo largo de este estudio, así como en el relativo a Barakaldo de 2011, esta cuestión resulta prioritaria en opinión de los expertos consultados. Por ello ahora queremos incidir presentando un modelo de planificación

### PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA COLABORACIÓN MULTIAGENCIA EN LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS O DE SEGURIDAD LOCAL<sup>192</sup>

Fases	Fundamento	Acciones	En progreso	Inactivo	Completado
<b>1. Desarrollar objetivos claros</b>	Compromiso de los agentes implicados para mejorar las políticas preventivas a través de objetivos compartidos y metas posibles de alcanzar a corto, medio y largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar a los agentes y expertos</li> <li>● Trabajo en equipo estableciendo objetivos comunes y específicos (p. ej.: reducción de la reincidencia)</li> <li>● Identificar las metas propias de cada institución o agencia para clarificar malentendidos o diferencias</li> <li>● Desarrollar un plan de trabajo para indicar las funciones dentro del grupo de trabajo</li> <li>● Asegurarse de que los</li> </ul>			

<sup>192</sup> Adaptación de Blandford y Osher (2012, 3).

		responsables del sistema y los agentes de cambio están involucrados, informados y apoyan los esfuerzos de colaboración			
<b>2. Conseguir el apoyo de las personas responsables del sistema o agencia</b>	Los esfuerzos de colaboración deben contar con el apoyo de los distintos responsables de las agencias e instituciones implicadas a diferentes escalas y territorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de mecanismos de comunicación entre los distintos responsables para que se acreciente y mantenga el apoyo</li> <li>• Desarrollo de mecanismos para integrar perspectivas de agentes relevantes implicados en la materia (concejales, técnicos, jefes de la policía, asociaciones de víctimas, jueces, fiscales...)</li> </ul>			
<b>3. Identificar y comprometer a los agentes sociales concernidos</b>	Considerar a las personas de la comunidad que tienen interés en estos temas	• Involucrar a las personas afectadas (víctimas/victimarios) y a sus familiares			
<b>4. Identificar los servicios y apoyos existentes y las deficiencias</b>	Entendimiento de qué servicios y recursos están disponibles en la relación con la prevención de la delincuencia y la victimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo un estudio específico sobre los servicios ofrecidos, considerando la accesibilidad programática, actitudinal y física</li> <li>• Desarrollar un mapa o itinerario de cómo los individuos acceden a los servicios existentes</li> <li>• Identificar servicios, prácticas y programas que son necesarios y no existen o que resultan insuficientes</li> </ul>			

Del cuadro anterior podemos concluir que en el municipio de Irun existen *prácticas* preventivas, es decir, habilidades, técnicas y estrategias utilizadas por diferentes

profesionales, con resultados razonablemente buenos o muy buenos<sup>193</sup>. No obstante, queda el reto de diseñar, aplicar, evaluar y mejorar *programas* preventivos más ambiciosos que sistematicen dichas prácticas en un conjunto coherente y coordinado con parámetros claros y públicos (sobre los objetivos, valores, articulación de la cooperación de los distintos servicios y agencias, etc.), dentro de una política de transparencia en lo que se denomina la buena gobernanza en políticas de seguridad.

### 3. Ejemplos de prácticas y programas preventivos, en el ámbito comparado, evaluados positivamente

En relación con lo anterior, podemos aludir, a modo de ejemplo a las siguientes prácticas y programas cuya aplicación y capacidad institucional para llevarlos a cabo deben ser planificados en cada ámbito municipal.

#### PRÁCTICAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EVALUADOS POSITIVAMENTE<sup>194</sup>

ESFERAS	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN Y ACCESIBILIDAD (TOTAL/PARCIAL/NULA)	CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL PARA APLICAR DICHAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE FORMA COORDINADA (SÍ/NO, INDICANDO AGENCIAS IMPLICADAS)
-Enfoques orientados por la Criminología	Se enfatiza, entre otras cuestiones, la necesidad		

<sup>193</sup> La distinción entre prácticas y programas basados en la evidencia la tomamos de Fixsen *et al.* (2005), tal y como es reproducida por Blandford y Osher (2012, 1 y 4). Las prácticas y programas basados en la evidencia implican que se demuestra a través de los resultados de la investigación que dichas prácticas o programas específicos incrementan las posibilidades de resultados positivos. Si la evidencia no es aún sólida, se habla de prácticas y programas *prometedores*. Esta clasificación debe enfrentarse a la crítica de Loader y Sparks (2010) respecto de los estudios desarrollados por la Colaboración Campbell y el Instituto *Jill Dando* (Universidad de Londres) –en éste último se han desarrollado las teorías de la oportunidad de Felson y Clarke-. Se les critica un cierto fundamentalismo metodológico al centrarse en los experimentos y el meta-análisis, sin considerar aspectos estructurales y, concretamente, políticos.

<sup>194</sup> Adaptación de Blandford y Osher (2012, 5). Como ya ha sido indicado, estos autores diferencian entre prácticas y programas basados en la evidencia y prácticas y programas prometedores.

<p>del desarrollo y la Criminología ecológica (National Research Council 2012)</p>	<p>de integrar en la justicia de menores elementos de la justicia procedimental, la justicia restaurativa, una cultura organizacional abierta, una mejor relación entre la investigación y la práctica, y la necesidad de coordinación en la prevención de las carreras delictiva de los menores (“infractores crónicos”).</p> <p>El programa de investigación sobre las causas y correlaciones de la delincuencia comenzó en 1986 con tres estudios en Denver, Pittsburgh y Rochester (con análisis de fichas, entrevistas personales con jóvenes en contextos de riesgo urbano, en cuanto a la involucración en delitos y abuso de sustancias). Se ha podido estudiar la misma población a lo largo de los años para evaluar los caminos hacia la delincuencia, las carreras delictivas, el uso de sustancias y las influencias del vecindario, concluyendo con la concentración de la criminalización en los barrios más pobres</p>		
<p>-Programas interdisciplinares específicamente diseñados con y para personas vulnerables</p>	<p>Incidir en las condiciones de accesibilidad programática y actitudinal</p>		



(personas con escasos recursos, mujeres inmigrantes, personas con discapacidad...)	estableciendo planes con objetivos, estrategias, indicadores, plazos, personas responsables y evaluación		
-Gestión individualizada de casos de reinserción, particularmente en abuso de sustancias	Esta intervención implica la coordinación y la disposición de servicios para hacer frente a las complejas necesidades de las personas victimarias implicadas		
-Tratamientos cognitivos del comportamiento enfocados a los riesgos criminógenos, particularmente en problemas de salud mental	Pueden centrarse en la gestión de la ira, la resolución de problemas o la asunción de un comportamiento responsable		
Proyecto “EU RECO STREET VIOLENCE” (European Forum for Urban Security) sobre bandas y justicia juvenil (2011) <sup>195</sup>	Se aborda la utilidad de la justicia restaurativa. Se dispondrá de una base de datos en línea		
Proyecto “Juntos en el barrio” de Milán (European Forum for Urban Security)	Consiste en emplear 350 policías de proximidad para incrementar la percepción de seguridad y transmitir sus quejas y demandas a las administraciones correspondientes		
Investigaciones sobre la eficacia de los programas de justicia para menores y adultos en términos de reducción de	Las investigaciones muestran, tanto para menores como para adultos, la eficacia de las medidas alternativas ( <i>diversion</i> )		

<sup>195</sup> Vid. en <http://www.streetviolence.eu/index.php?id=31890>.

reincidencia y costes económicos <sup>196</sup>			
Programa de distritos de Barranquilla (Colombia) sobre Entornos Socio Urbanos Seguros (Esus) <sup>197</sup> .	Se basa en la participación activa y responsable de las comunidades y en la articulación de los servicios que deben intervenir respecto de los factores de riesgo social y situacional con incidencia en la seguridad		
Potenciar la relación con el público de diversas agencias de control social, como la policía, a través de los medios de comunicación, incluyendo las redes sociales	Tenemos ejemplos de prisiones en EE. UU. donde se hace hincapié en esa relación a través de las redes sociales, sin que ello perjudique la seguridad, sino que aumenta la confianza y transparencia <sup>198</sup>		

<sup>196</sup> Vid. Connecticut Juvenile Justice Alliance (2012).

<sup>197</sup> Vid. una presentación del programa en <http://es.scribd.com/doc/92712902/Plan-Desarrollo-Mayo-2012>.

<sup>198</sup> Vid. en <http://NICIC.gov/NationalJailExchange>, el artículo de 2012 de Tom Erickson, titulado *Johnson County Sheriff – The Social Media Experiment*.

#### 4. Recomendaciones específicas para el municipio de Irun en coordinación con otras agencias públicas y privadas<sup>199</sup>

- Han de evitarse situaciones de desprotección, incrementar la confianza de los ciudadanos y, en relación con ello, mejorar de forma sostenida la cooperación entre las instituciones y los profesionales<sup>200</sup>. Estas tres piezas resultan claves, antes de fomentar una participación ciudadana verdaderamente significativa.
- Establecimiento de una agencia coordinadora que involucre a los diferentes agentes concernidos del municipio y fomente de forma sostenida los esfuerzos de colaboración que construyan relaciones, confianza y la percepción de un objetivo último común, reuniendo diferentes perspectivas ante problemas complejos<sup>201</sup>
- Debe incidirse en la transparencia y el compartir la información sobre las políticas preventivas locales mediante un fondo común de conocimiento que vaya mejorándose y completándose.
- Dentro de las políticas de mejora de los servicios policiales y transparencia, éstas deben abarcar la publicación de las estadísticas policiales, con prioridad de la base de datos de la policía local<sup>202</sup>, destinando los recursos necesarios. Sin duda, la inversión en los recursos necesarios para esta tarea redundará en una mejora de la planificación de los efectivos, así como de la transparencia de cara a la confianza pública.
- El Observatorio Urbano del Bidasoa, recogiendo las iniciativas realizadas en materia de vulnerabilidad urbana y percepciones de inseguridad, podría incluir en sus estudios indicadores relacionados con la seguridad humana, ahora sólo lo hace sobre seguridad laboral<sup>203</sup>. Aquí puede colaborar el Observatorio Urbano de la Calidad de los Servicios de Irun, ya que su misión es la definición del Plan de calidad ciudadana para la mejora de los servicios municipales a demanda de la ciudadanía, entre los que se encuentra la seguridad.
- Mejorar de forma coordinada y sostenida la recogida de información interdisciplinar relevante para las políticas preventivas locales
- Debe incidirse en los programas educativos en valores que consideren la teoría de la tensión o conflictos de clase generacional. Aquí nos referimos a la privación relativa no sólo de objetos de consumo, sino también de la valoración social, del sentimiento de integración o pertenencia cuyo déficit puede traducirse en una

<sup>199</sup> Ténganse en cuenta otras recomendaciones aludidas a lo largo del texto en apartados concretos.

<sup>200</sup> Un modelo de buena práctica de coordinación a escala local es la Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, publicado por Eudel, Emakunde y Gobierno Vasco en 2006. También merecen una valoración positiva los planes locales de Drogodependencias del Ayuntamiento de Irun con enfoque en distintos ámbitos (escolar, familiar, laboral, comunitario, comunicación social, salud y otros) e insistencia en su coordinación.

<sup>201</sup> La cuestión obvia de la importancia de la cooperación, así como la motivación de los distintos profesionales, se aborda de forma particularmente interesante en Office for Victims of Crime (2012b, 10).

<sup>202</sup> Ejemplo de buena práctica, incluyendo la disposición pública en una página web de forma periódica, así como el envío de la misma a las Universidades, con traducción al inglés, es la de la República Federal Alemana (vid. en <http://www.bka.de>). En dicha página podemos encontrar los anuarios en línea desde el año 2002, incluyendo un análisis pormenorizado de la metodología de registro y análisis empleados. En este sentido resultan relevantes las tasas de esclarecimiento por tipos delictivos (véanse, para el Anuario de 2010, las páginas 15 a 42).

<sup>203</sup> Véase la sección de demografía del *Anuario socioeconómico transfronterizo 2010*, elaborado por Bidasoa Activa.

menor contención para comportamientos antisociales, incluyendo la llamada violencia gratuita o simbólica.

- Debe dotarse de recursos adecuados a los servicios de reinserción (antiguos SAOS y SAER) en cumplimiento de la Recomendación de 2010 del Consejo de Europa.
- Debe existir un reconocimiento de las buenas prácticas, un fortalecimiento de los recursos y un apoyo para evitar el cansancio, el estrés y el trauma entre los agentes de policía, fortaleciendo su resiliencia<sup>204</sup>.
- Deben ponerse en marcha programas de potenciación, desde los cuerpos policiales y otras instancias, de los factores de resiliencia en los diferentes grupos de riesgo o vulnerables<sup>205</sup>.
- Participar y estar informada la concejalía de seguridad de las distintas iniciativas desarrolladas en materia de prevención local por organismos internacionales, en particular, por el Foro Europeo para la Seguridad Urbana y su homólogo español.
- Desarrollo de políticas, prácticas y programas inspirados en los principios de movimiento de derecho integral o comprensivo (justicia restaurativa, justicia procedimental, justicia terapéutica...). Deben evaluarse sus expresiones en Irun y su posibilidad de mejora y promoción.
- Mejora e innovación de las políticas de participación en materia de seguridad integral. Con la base de una mejora de la coordinación interinstitucional, debe fomentarse la participación de los ciudadanos en la mejora de las políticas de seguridad integral<sup>206</sup>.
- Posibilidades de establecer actividades de observación, con las garantías y preparación adecuadas, dentro de un programa pedagógico entre el grado en Criminología de la UPV/EHU y diversos cuerpos policiales, siguiendo ejemplos comparados evaluados positivamente.

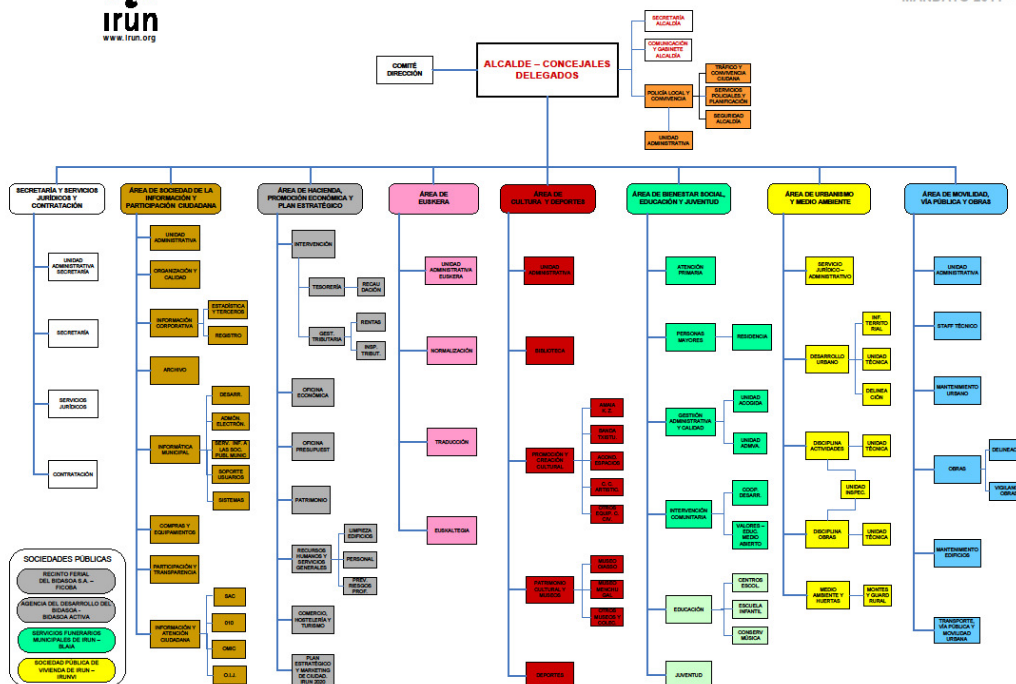
<sup>204</sup> Cfr. para oficiales de *probation* el proyecto SPORE, financiado por la UE.

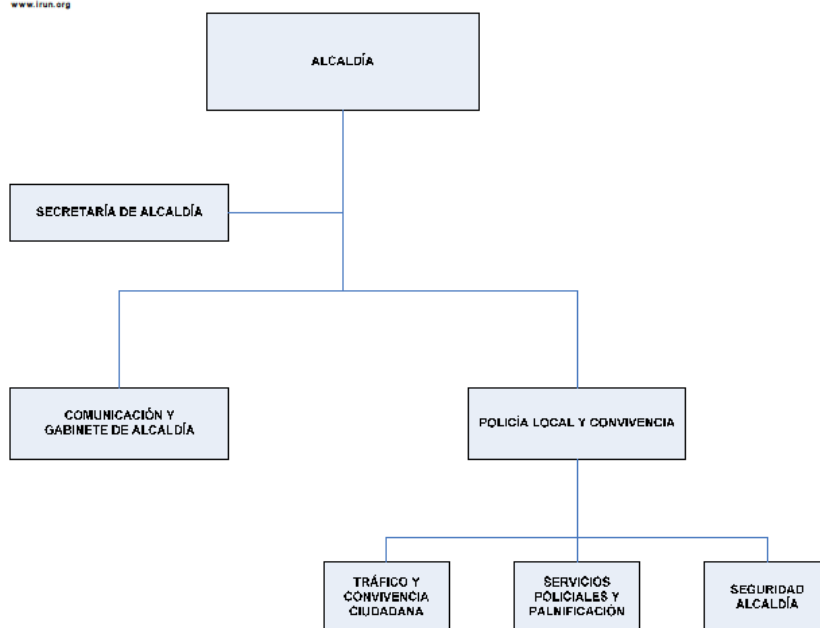
<sup>205</sup> Véase la investigación del Profesor de la Universidad del Sur de Australia, Rick Sarre (2012).

<sup>206</sup> Como ejemplos cercanos, en 2012 el Ayuntamiento de Vitoria ha informado de que trabaja en el diseño de un proceso participativo de la policía municipal que servirá para definir un modelo próximo, proactivo y preventivo. Para ello se ha elaborado un diagnóstico de las necesidades, dificultades y retos del servicio policial. Se realizará un borrador de modelo que incluya un proceso participativo, siendo el equipo de gobierno y la policía municipal quienes tomarán las decisiones definitivas ([www.20minutos.es](http://www.20minutos.es), 19.03.12). Por su parte, el Ayuntamiento de Bilbao presentó en marzo de 2012 el diseño de un Plan Comunitario transversal realizado con la participación de los vecinos de Bilbao La Vieja, San Francisco y Zabala. El proyecto tiene cuatro ejes (calidad de vida, relaciones ciudadanas, infraestructura y proyección económica). También se contempla un subplan de atención a conflictos ([elcorreo.com](http://elcorreo.com), 21.03.12).

## IX. ANEXOS

# 1.- ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE IRUN





## 2.- PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO

### ZER DA?

Nerabeari taldean atenditzeko programa bat da eta bere etapa ebolutiboan laguntzea, bere nortasunaren garapena bultzatzea eta arrisku-jokaerak prebenitzea du helburu.

Taldea elkartuz, gazteak zera egin dezake:

- Bere **zalantzak** eta **esperientziak** konpartitu.
- Arazoak nola konpondu pentsatu eta bilatu **orientazioa** eta **laguntza** aurkitu.

### NORENTZAT?

11-17 urte bitarteko **gazteel**.



### PROGRAMA DE APOYO A ADOLESCENTES

GAZTEEKIN PROGRAMA

### NERABEENTZAKO LAGUNTZA PROGRAMA

Nerabeari etapa ebolutiboan laguntzea, bere nortasunaren garapena bultzatzea eta arrisku-jokaerak prebenitzea du helburu.

### IZENA EMATEKO EPEA:

Irailaren 15etik urriaren 15era

### ZERTARAKO?

- Bere burua hobeto ezagutzeko eta **ballabide pertsonalak indartzeko**.
- Mundu afektiboarekin harremanetan jarri eta **sentimenduak adierazteko**.
- Ekin baino lehen **pentsatzeko**.
- **Harremanetarako** beste eredu batzuk ikasteko.

### NERABEENTZAKO LAGUNTZA PROGRAMA

Parte hartu nahi baduzu, **010** telefonara deitu eta Esku-hartze Komunitarioarako Zerbitzuekin hitzordua eskatu, izen ematea bidera ahal izateko.

### NOLA?

- **Talde txikietan, psikologoek koordinaturik.**
- Astean behin.
- Erabat **dohain**.









## INTERVENCIÓN EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO/ALTO RIESGO Y DESAMPARO

Tipo de Dato	Dato
Objeto	Consiste en un programa para la prestación de apoyo terapéutico y/o educativo a familias con menores, en situación de riesgo / alto riesgo y desamparo.
Unidad tramitadora	<a href="#">ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD</a> - SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA - AYUNTAMIENTO IRUN (Situaciones de Riesgo) - Diputación Foral de Gipuzkoa - Gizartekintza (Situaciones de Alto Riesgo y Desamparo), salvo iniciación y seguimiento del caso.
Órgano de resolución	ALCALDÍA (Situaciones de Riesgo) Diputación Foral de Gipuzkoa - Gizartekintza (Situaciones de Alto Riesgo y Desamparo)
Lugar de solicitud	SAC (Servicio de Atención Ciudadana), c/ Juan de la Cruz, 2 Horario: L/V: 8:30h-14:00h y 16:00h-19:00h; Sábados: 9:30h-13:00h (Julio y Agosto tardes y sábados cerrado)
Plazo de solicitud	Ilimitado.
Carácter del silencio administrativo	Desestimada
Gestión por teléfono	Teléfono 010 de lunes a viernes de 8:30h-14:00h - Consultas previas - Cita previa
Destinatarios	Familias empadronadas en Irun que tengan a su cargo menores en situaciones de riesgo / alto riesgo y desamparo.
Documentación necesaria	- El interesado deberá en todo caso entrevistarse con la Trabajadora Social (943505358).  *SITUACIÓN DE RIESGO:  - Impreso de solicitud de intervención en familias con menores en situación de riesgo.  * SITUACIONES DE ALTO RIESGO Y DESAMPARO  - No existirá petición por escrito, iniciándose el expediente de oficio, al tener conocimiento de los casos por parte del Servicio de Atención Primaria del Ayuntamiento.
Normativa legal	- Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de Servicios Sociales (BOPV nº 165, de 27-08-2001) - Decreto 53/1999 de 18 de mayo, por el que se establece el Reglamento de ayudas a situaciones de desprotección (BOG nº 99, de 28-05-1999)
Importe/tasas	No procede
Plazo de tramitación	2 meses
Web	<a href="http://www.gizartekintza.net/corporativo/cas/7-planificacion/planificacion07.htm">http://www.gizartekintza.net/corporativo/cas/7-planificacion/planificacion07.htm</a> Gizartekintza

### Observaciones

- SITUACIÓN DE RIESGO: Aquélla que, como consecuencia de circunstancias de carácter personal, familiar o de su entorno, perjudican el desarrollo personal o social del menor, y en la que los padres o tutores no asumen o pueden no asumir completamente sus responsabilidades para mitigarlas, sin que sea necesaria la separación del menor del núcleo familiar. Con la intervención se trataría de eliminar los factores de riesgo.

- SITUACIÓN DE ALTO RIESGO: Situación de riesgo en la que si no se incorporan medidas inmediatas protectoras daría lugar a una situación de desamparo para el menor. La intervención requiere la puesta en marcha de actuaciones dirigidas a disminuir o eliminar

las situaciones que perjudican el bienestar de los niños en la familia, procurando obtener la colaboración de los padres para evitar en lo posible la adopción de medidas de separación.

- SITUACIÓN DE DESAMPARO: La derivada del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos quedan privados de la necesaria asistencia moral o material. En estas situaciones, la gravedad de los hechos aconseja la separación del menor de la familia, asumiendo la tutela del menor por parte de la entidad pública y suspendiéndose temporalmente la patria potestad de los padres.

- En las situaciones de riesgo (Competencia Municipal), una vez realizada la petición por escrito el interesado deberá cumplimentar y firmar el documento de Participación en Programa Educativo - Familiar. El programa es de carácter voluntario, pudiendo la familia aceptar o no el programa, incluso iniciarlo y posteriormente darse de baja.

- En las situaciones de alto riesgo y desamparo (Competencia de Gizartekintza) los programas de intervención familiar podrán presentar diversas modalidades: servicios de intervención terapéutica en familias problemáticas, servicios especializados de intervención en situaciones de maltrato, servicios especializados de intervención en situaciones de abuso sexual infantil, o asunción por parte de la Diputación de la tutela del menor.

---

[Volver](#) [Nueva búsqueda](#)

Tipo de Dato	Dato
Tipo	Servicio Municipal
Dirección	Plaza Urdanibia, 6 20304 IRUN
Teléfono	943-505152 / 505357
Fax	943-505634 / 943-505631
E-mail	<a href="mailto:bienestarsocial@irun.org">bienestarsocial@irun.org</a>
Responsable político	MAITE CRUZADO BARRENECHEA (Concejal-Delegado de Bienestar Social)
Responsable técnico	FELI GOIKOETXEA FERREIRO (Responsable Intervención Comunitaria)
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar programas para la prevención de las causas que generan situaciones de marginación y exclusión:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Programas de prevención de drogodependencias.</li> <li>b. Gestión de programas de prevención en la escuela.</li> <li>c. Gestión de programas de inserción social: Saiatu; Auzolan.</li> <li>d. Fomento del plan de igualdad de oportunidades.</li> <li>e. Habilitación de programas de apoyo a la adolescencia y a la familia: Programa de Medio abierto; Programa Gurasoekin; Programa de apoyo a Adolescentes.</li> <li>f. Programas en materia de inmigración.</li> </ul> </li> <li>- Atención de situaciones de necesidad en el marco de la inserción social e intervención comunitaria</li> <li>- En materia de cooperación, acometer las siguientes funciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo.</li> <li>b. Promover un proceso de cooperación que supere las dificultades, errores y fracasos que hasta ahora han marcado la cooperación del norte con los países del sur.</li> <li>c. Crear canales de participación en los procesos de desarrollo de los países del sur.</li> <li>d. Fortalecer la capacidad de las sociedades de los países en desarrollo para gestionar problemas y explotar nuevas oportunidades, como base necesaria para un desarrollo sostenible y construcción de la paz.</li> <li>e. Apoyar, a través de las ONGDs y entidades sin ánimo de lucro, la realización de proyectos de desarrollo, basados en principios de solidaridad y justicia internacional.</li> <li>f. Salvar y proteger la vida en situaciones de emergencia y mitigar las secuelas inmediatas en catástrofes naturales, en guerras, por falta de recursos naturales, por hambre u otros.</li> </ul> </li> </ul>
Web	

#### Servicios

- VALORES - EDUCACIÓN EN MEDIO ABIERTO
- COOPERACIÓN AL DESARROLLO

#### ¿CÓMO SOLICITAR?

Con el objeto de obtener atención desde los servicios regulados se solicitará cita previa con el trabajador social municipal bien a través del teléfono 010, o bien personándose en el SAC.

### **3.- TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COMPORTAMIENTO CÍVICO Y REGULADORA DEL USO, OCUPACIÓN Y LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA**

#### **INDICE**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TITULO PRELIMINAR**

- Capítulo I. Disposiciones Generales. (Arts. 1-5)  
 Capítulo II. Denominación y rotulación de las vías públicas. (Arts. 6-7)

#### **TITULO I. COMPORTAMIENTO CÍVICO EN LA VIA PUBLICA.**

- Capítulo I. Disposiciones Generales. (Arts. 8-11)  
 Capítulo II. Comportamiento cívico. (Arts. 12-17)

#### **TITULO II. LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA**

- Capítulo I. Limpieza de la vía pública por su uso normal. (Arts. 18-31)  
     Sección I. De la limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos. (Arts. 18-22)  
     Sección II. De la limpieza en relación con actividades comerciales e industriales. (Arts. 23-29)  
     Sección III. De la limpieza en relación con la conducción o tenencia de animales. (Arts. 30-31)  
 Capítulo II. De la limpieza como consecuencia del uso común especial, del privativo y de los actos públicos. (Arts. 32-35)  
 Capítulo III. De la limpieza de la vía pública en relación con la ejecución de obras. (Arts. 36-41)

#### **TITULO III. LIMPIEZA EXTERIOR DE LOS INMUEBLES**

- Capítulo I. De la limpieza exterior de edificios públicos y privados y del respeto al paisaje urbano. (Arts. 42-46)  
 Capítulo II. De la limpieza de urbanizaciones y solares. (Arts. 47-48)

#### **TITULO IV. DE LA OCUPACIÓN Y USO DE LA VÍA PÚBLICA**

- Capítulo I. Disposiciones generales. (Arts. 49-52)  
 Capítulo II. Elementos en la vía pública. (Arts. 53-58)  
 Capítulo III. Mudanzas (Art. 59)

#### **TITULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR**

- Sección I.        Infracciones, sanciones y trabajos voluntarios. (Arts. 60-63)
- Sección II.       Responsables. (Art. 64)
- Sección III.      Reparación del daño y ejecución de la reposición del estado de la limpieza.  
(Art. 65)
- Sección IV.      Procedimiento. (Art. 65)

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA UNICA**

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I.- GÉNESIS**

La limpieza, el bienestar y el ornato público de una ciudad son valores de la comunidad que merecen una adecuada protección a través de un instrumento normativo específico.

En una sociedad moderna, la defensa de una convivencia ciudadana en libertad y tolerancia debe articularse sobre la prevención y la convicción social, reservando a la represión de las conductas inadecuadas un valor meramente residual.

Son los propios ciudadanos, las entidades representativas, las asociaciones de vecinos, los grupos sociales, los centros escolares, etc., los que, con un criterio responsable, pueden hacer realidad el que una ciudad sea limpia, alegre, sana, cómoda.

En esta labor, la participación de los centros educativos, la familia, el movimiento ciudadano y de los iruneses en general, en la tarea colectiva de proteger el paisaje, respetar la ciudad y todo un patrimonio puesto al servicio de los iruneses, es más importante que corregir los comportamientos incívicos por medio de sanciones.

El Ayuntamiento ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo para mejorar la calidad de vida de los iruneses. Actuaciones como la creación de zonas peatonales, la remodelación del centro de la ciudad, la reordenación de tráfico de paso por el centro de la ciudad, la ejecución de parques y plazas, la eliminación de barreras arquitectónicas, el esfuerzo permanente por eliminar las pintadas, la renovación de mobiliario urbano, la limpieza viaria, la recogida selectiva de residuos urbanos, etc., deben contribuir a inculcar hábitos de buen comportamiento cívico.

En nuestra ciudad, como en tantas otras, sufrimos los problemas ocasionados por las pintadas, grafitis y cartelera, excrementos de animales domésticos, vertidos de porquerías al suelo, publicidades incontroladas, ruidos estridentes producidos por motos y actividades varias que superan los niveles máximos de contaminación acústica, mobiliario urbano y juegos infantiles deteriorados por actos vandálicos, mal uso de los contenedores de basuras, vertidos ilegales, etc.

El Ayuntamiento de Irun, en su afán por mejorar la imagen de la ciudad y la convivencia ciudadana, aprobó en el año 2005 la Ordenanza Municipal sobre Comportamiento Cívico y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública como una herramienta más en la corrección de actitudes y comportamientos negligentes e irresponsables.

Esta Ordenanza perseguía establecer las bases para una utilización racional y ordenada de los espacios públicos urbanos. Pero además, pretendía proteger aquello que muchas veces se olvida y que constituye la base de nuestra vida cotidiana. Es necesario que el espíritu cívico se inculque desde niños, y que todos nos preocupemos de practicarlo, para hacer que nuestra ciudad sea cada día más limpia, más hermosa y de más agradable convivencia.

### **II.- ADAPTACION A LA DIRECTIVA EUROPEA 2006/123/CE, DE SERVICIOS.**

La Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, impone a los Estados miembros la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios que se contemplan en los artículos 49 a 62 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, estableciendo un principio general según el cual el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización.

La transposición parcial al ordenamiento jurídico español de la citada Directiva ha sido realizada a través de la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ahora bien, la aplicación de la citada Directiva no se agota con la aprobación de dicha Ley, ya que existen diferentes Administraciones que ostentan competencias regulatorias en materia de servicios, que

deben proceder a la modificación de sus normas a los efectos de materializar la necesaria adaptación a la citada Directiva.

El Ayuntamiento de Irun, como Administración pública Territorial, ha regulado a través de sus Ordenanzas y Reglamentos diferentes actividades de servicios que están encuadradas en el ámbito de aplicación de la Directiva y de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las cuales deben ser objeto de adaptación a lo previsto en la misma, si bien muchas de ellas dependen de la existencia de múltiples normas de carácter sectorial, competencia de la Comunidad Autónoma que no han sido objeto de adaptación.

Esta situación hace que la adaptación que se propone se limite a aquellas materias en las que bien, porque existe habilitación legal o bien por el carácter autónomo de la norma municipal, se puedan adoptar decisiones ya sea sobre la existencia o no de autorizaciones o sobre los requisitos de las mismas.

La presente Ordenanza Municipal sobre Comportamiento Cívico y reguladora del uso, ocupación y limpieza de la vía pública, tiene por objeto entre otras cuestiones, la ordenación de los diferentes usos que pueden hacerse del espacio público, a fin de lograr una mayor protección del uso común del mismo, que no es otro que aquel que corresponde por igual y de forma indistinta a todas las personas, y que se realiza conforme a la propia naturaleza de los bienes, intentando conseguir la más perfecta armonización y concurrencia de todos los usos posibles.

Para conseguir dicha ordenación, se hace necesario una actividad municipal potenciadora de los valores cívicos, que fomente la educación y la sensibilización ciudadana, erradicando conductas incívicas o nocivas. Este uso común del espacio público, como espacio de convivencia y realización ciudadana en el que el uso y disfrute colectivo esté asegurado en condiciones de tranquilidad, seguridad, accesibilidad, requiere del establecimiento de determinaciones relativas a usos que no son del gusto de la ciudadanía por los perniciosos efectos que ellos tienen para el uso común.

Igualmente junto a este uso común del espacio público, existen otros usos, especiales y privativos, que representan afecciones al mismo, y que pueden llegar a representar un riesgo para la calidad del uso común, cuya preferencia ha de primar en las consideraciones municipales y que requieren de la intervención de los mismos por parte del Ayuntamiento.

Según establece la Ley 17/2009, únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa, por ley, cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados. En particular, se considerará que está justificado mantener el régimen de autorización cuando existan las siguientes razones: el orden público, la seguridad pública, la protección civil, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de los consumidores, de los destinatarios de servicios y de los trabajadores, las exigencias de la buena fe en las transacciones comerciales, la lucha contra el fraude, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la sanidad animal, la propiedad intelectual e industrial, la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional y los objetivos de la política social y cultural.

En consonancia con lo anterior, y con lo previsto en la Directiva Comunitaria, la presente Ordenanza adopta, como regla general, el régimen de autorización para el acceso a una actividad de servicios o para el ejercicio de la misma, fundamentado básicamente en la existencia de razones imperiosas de interés general, como son el orden y la seguridad pública, y por considerar que dicho régimen no es discriminatorio y que resulta proporcionado, considerando el mismo como el instrumento más adecuado para garantizar la consecución del objetivo que se persigue en la presente Ordenanza y por entender que no existen otras medidas menos restrictivas que permitan obtener el mismo resultado. No obstante, se contempla en la misma el régimen de comunicación previa en el supuesto del artículo 26, en la línea de lo que establece el apartado c del artículo 5 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El alcance de la presente normativa ha de limitarse a establecer el régimen jurídico básico de cada utilización, en particular el relativo a la determinación del régimen de obtención de las respectivas autorizaciones ya que el contenido propiamente jurídico de cada autorización se concretarán en el condicionado a que se sujete cada tipo de autorización, por razón de las múltiples circunstancias de todo

orden que deben ser consideradas en cada momento, mediante la ponderación de los intereses privados y públicos concurrentes en cada momento.

Igualmente, bajo la premisa fundamental de la limitación y escasez del espacio público, en algunos casos, se limita el número de autorizaciones que pueden ser otorgadas. Cuando ello tenga lugar, se asegura el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva, tanto en la base de la convocatoria como en la autorización individual correspondiente. Igualmente, los requisitos que se establezcan no podrán ser contrarios a la regulación comunitaria y se cumplirá con el criterio de ser necesarios, proporcionados y no discriminatorios, claros e inequívocos, objetivos, transparentes y accesibles, siendo hechos públicos con antelación.

## **TITULO PRELIMINAR**

### **CAPITULO I. Disposiciones Generales.**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del comportamiento cívico en la vía pública, así como de la limpieza y ocupación de la misma, en relación con los diversos usos que en ella se efectúan:

- Uso normal de la vía pública
- Uso especial de la vía pública
- Uso privativo de la vía pública
- Uso como soporte de servicios públicos
- Uso necesario para la realización de obras públicas y privadas.

Asimismo es objeto de esta Ordenanza la regulación complementaria de las Ordenanzas Municipales de edificación en lo que se refiere a ornato de inmuebles o edificios, públicos y privados, con fachada a la vía pública.

#### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación.**

La presente Ordenanza es de aplicación en todo el término municipal de Irun.

#### **Artículo 3.- Principios generales sobre la utilización de la vía pública.**

1.- Las vías públicas, los espacios públicos, las instalaciones y el mobiliario urbano ubicados en ellas, son destinados al uso general y disfrute de los ciudadanos, según la naturaleza de los bienes y de acuerdo con los principios de libertad individual y respeto a las demás personas.

2.- Las actividades que se desarrollan en la vía pública no pueden limitar el derecho de los demás al uso general, excepto en el caso de que se disponga de licencia, autorización o concesión para el uso común especial o el uso privativo.



3.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia armonizar los usos y actividades que se desarrollen en la vía pública de acuerdo con el interés público. A este efecto, se prohibirán o restringirán temporalmente aquellas actividades de las que se deriven inconvenientes o incompatibilidades con el destino último de los espacios públicos.

4.- Los usos comunes de carácter general tendrán preferencia sobre otro tipo de usos, si bien se procurará armonizar y hacer posible estos últimos cuando sean indispensables para el mantenimiento de los intereses privados y no comporten grandes perjuicios al interés público.

#### **Artículo 4.- Definiciones**

A efectos de la presente Ordenanza se entenderá por:

1.- VIA PÚBLICA.- A efectos de la presente Ordenanza, se consideran vía pública las calles, plazas, vías de circulación, los paseos, avenidas, aceras, bulevares, parques y zonas ajardinadas, túneles viarios y demás bienes de uso público o privado destinados al uso común general de los ciudadanos. Asimismo, las previsiones de esta norma serán de aplicación en zonas de propiedad municipal no urbanizadas y otros espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos Municipales y Entes Dependientes.

2.- MOBILIARIO URBANO.- Se incluyen en esta denominación los árboles, bancos, papeleras, juegos, fuentes, farolas, señalizaciones, contenedores de residuos, estatuas, esculturas, jardineras, quioscos, marquesinas y demás elementos colocados por el Ayuntamiento y sus servicios en las vías públicas.

3.- RESIDUOS.- Se entiende por residuo cualquier sustancia, materia o producto incluido en alguna de las categorías del Anejo de la Ley de Residuos 10/1998, de 21 de abril, y de la que su poseedor se desprende o tiene la intención o la obligación de desprenderse.

Los residuos domésticos, los de comercios, de oficinas y servicios, así como aquellos otros residuos que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los residuos domésticos, tendrán la consideración de residuos urbanos.

4.- INSTRUMENTOS PELIGROSOS. A los efectos de la presente Ordenanza, tendrán la consideración de peligrosos todos los instrumentos cortantes, contundentes y aquellos que por su naturaleza y características sean susceptibles de causar menoscabo a la integridad física de los ciudadanos, inclusive aquellos objetos propios de los ámbitos profesionales o deportivos que se porten en circunstancias especiales y temporales que no correspondan con la utilización para los que fueran concebidos. A título meramente enunciativo se citan los siguientes: martillos, mazas, bates de béisbol, objetos empleados en artes marciales o en deportes de contacto físico, cadenas, barras de metal, piolets, etc.

5.- MENDICIDAD.- A los efectos de esta Ordenanza, se considera mendicidad pedir limosna en la vía pública.

6.- OCTAVILLAS.- Todo tipo de propaganda impresa no incluida entre los carteles: folletos, pegatinas, trípticos, etc.

7.- ESTABLECIMIENTO.- El acceso a una actividad económica no asalariada y su ejercicio, así como la constitución y gestión de empresas y especialmente de sociedades, en las condiciones fijadas en la legislación, por una duración indeterminada, en particular por medio de una infraestructura estable.

8.- OBRAS.- Se entenderán por tales las obras de derribo, de urbanización, de construcción, rehabilitación, reforma, movimiento de tierras, zanjas, canalizaciones y cualesquiera otras análogas.

9.- CARTELES.- Se incluyen en esta denominación toda clase de propaganda en soporte apto para su colocación en inmuebles públicos o privados, arbolado o mobiliario público: pasquines, carteles, pancartas, banderolas, etc.

10.- PINTADAS.- Se entenderán por tales las inscripciones manuales o de cualquier tipo realizadas en la vía pública, sobre pavimentos y toda clase de muros o paredes de los edificios, o sobre cualquiera de los elementos estructurales o del mobiliario urbano. Aquí se incluyen los actos de rayado de cristales en el mobiliario y vías públicas en general.

11.- AUTORIZACIÓN y/o LICENCIA.- Cualquier acto expreso o tácito de la autoridad competente que se exija, con carácter previo, para el acceso a una actividad de servicios o su ejercicio.

12.- COMUNICACIÓN PREVIA.- Documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración pública sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad. La comunicación previa producirá los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirá, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones públicas.

13.- RAZÓN IMPERIOSA DE INTERÉS GENERAL.- Razón definida e interpretada la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, limitadas las siguientes: el orden público, la seguridad pública, la protección civil, la salud pública, la preservación del equilibrio financiero del régimen de seguridad social, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de los consumidores, de los destinatarios de servicios y de los trabajadores, las exigencias de la buena fe en las transacciones comerciales, la lucha contra el fraude, la protección del medio ambiente y del entorno urbano, la sanidad animal, la propiedad intelectual e industrial, la conservación del patrimonio histórico y artístico nacional y los objetivos de la política social y cultural

#### **Artículo 5.- Fianzas.**

1.- En las licencias municipales de obras y en los regímenes de autorización previstos en esta Ordenanza podrá imponerse la constitución de una fianza para responder de las obligaciones referentes a la reposición, limpieza y el ornato público.

### **CAPITULO II. Denominación y rotulación de las vías públicas.**

#### **Artículo 6.- Denominación de las vías públicas.**

Las vías públicas se identificarán con un nombre, diferente para cada una de ellas, que ha de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

#### **Artículo 7.- Rotulación y adorno navideño de las vías públicas.**

1.- La rotulación de las vías públicas tiene carácter de servicio público, y podrá efectuarse mediante una placa, poste o similar, que se fijará en un lugar bien visible, como mínimo en la entrada y salida de cada vía pública. En las plazas será en el edificio más preeminente y en sus principales accesos.

2.- Esta rotulación de las vías públicas podrá llevarse a cabo en las fachadas de los inmuebles privados, cuyos propietarios facilitarán las actuaciones necesarias para su colocación.

De igual manera, los propietarios de los inmuebles contribuirán a facilitar la colocación en las fachadas de los anclajes necesarios para la instalación de los adornos navideños.

## **TITULO I.- COMPORTAMIENTO CÍVICO EN LA VÍA PÚBLICA**

### **CAPITULO I. Disposiciones Generales.**

#### **Artículo 8.- Normas de comportamiento general en la vía pública.**

1.- Los ciudadanos tienen derecho a utilizar libremente la vía y los espacios públicos de la ciudad, y han de ser respetados en su libertad. Este derecho, que debe ser ejercido con civismo, está limitado por las disposiciones sobre el uso de los bienes públicos y por el deber de respetar a otras personas y a los bienes privados.

Constituirá infracción alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías públicas, espacios o establecimientos públicos, cuando ello no constituya infracción penal.

2.- Nadie puede, con su comportamiento en la vía pública, menospreciar los derechos de las demás personas, ni su libertad de acción, ni ofender las convicciones ni las pautas de convivencia generalmente admitidas, no permitiéndose las actitudes exhibicionistas.

3.- No está permitido provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, ni participar en alborotos nocturnos, o salir ruidosamente de los locales de recreo nocturnos.

4.- En lo referente a los ruidos provocados por vehículos de motor, especialmente ciclomotores y motocicletas, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones aprobada por este Ayuntamiento, incluidas las infracciones y posibles sanciones en esta materia.

5.- En lo referente al depósito y tratamiento de residuos urbanos, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos de la Mancomunidad de Servicios de Txingudi, incluidas las infracciones y posibles sanciones en esta materia.

6.- Todo ciudadano se abstendrá de realizar en la vía pública prácticas abusivas o discriminatorias, o que comporten violencia física o moral.

#### **Artículo 9.- De la solidaridad en la vía pública.**

1.- El Ayuntamiento estimulará el comportamiento solidario de los ciudadanos en la vía pública con el fin de prestar ayuda a las personas que así la necesiten para transitar u orientarse, que hayan padecido accidentes o se encuentren en circunstancias de riesgo. Se fomentará también la costumbre de ceder la preferencia en el paso o en el uso del mobiliario urbano a las personas que más lo necesiten, así como otras actitudes de solidaridad y educación.

2.- Todas las personas que encuentren niños o personas discapacitadas extraviadas o personas en situación de evidente estado de anomalía física o psíquica deben ponerlo en conocimiento de los agentes de la autoridad, los cuales se harán cargo de su protección y restitución a los responsables de su tutela.

#### **Artículo 10.- Uso de los bienes públicos.**

Los bienes públicos deben ser utilizados de acuerdo con su naturaleza, haciendo un buen uso de los mismos y respetando siempre el derecho que el resto de ciudadanos poseen también para su disfrute.

#### **Artículo 11.- Comportamiento de los agentes de la autoridad y los servicios municipales.**

1.- Los agentes de la autoridad y los miembros de los servicios municipales tratarán en todo momento con corrección y cortesía a los ciudadanos, a los que auxiliarán y protegerán. En sus intervenciones proporcionarán la información apropiada sobre las causas y finalidades de sus actuaciones.

2.- Los agentes de la autoridad podrán dar a los ciudadanos las órdenes e instrucciones oportunas en orden a garantizar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la presente Ordenanza.

Constituirá infracción desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de los dispuesto en la presente Ordenanza u otra legislación vigente, cuando no constituya infracción penal.

3.- En los casos de gravedad y tras actuar conforme al apartado 1º, en que sea necesario utilizar el mandato de autoridad sobre las personas, se llevarán a cabo los actos de fuerza estrictamente indispensables, con pleno respeto a la dignidad de las personas afectadas.

4.- Los titulares o regentes de fábricas, locales o establecimientos, facilitarán a los servicios de inspección municipales el acceso a éstos para la realización de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza u otras normativas de competencia municipal.

### **CAPITULO II. Del comportamiento cívico.**

#### **Artículo 12.- Protección del mobiliario urbano y de los espacios públicos.**

1.- Es obligación de todos los ciudadanos hacer un buen uso del mobiliario urbano existente en la ciudad, debiendo éste ser respetado y utilizado de tal forma que no sufra deterioro que impida su normal conservación y uso.

2.- Quedan prohibidas las acciones que ensucien, produzcan daños o sean susceptibles de producirlos en el mobiliario urbano y espacios públicos y, en concreto, los siguientes actos:

a) El uso de bancos de forma contraria a su natural utilización, no debiendo ser pisoteados, ni arrancados del lugar en que estén colocados, ni rotos, ni manchados y, en general, todo aquello que perjudique su uso o deteriore su conservación.

b) Queda prohibida la utilización de los aparatos de juegos de forma indebida que los puedan dañar o destruir, así como la utilización de los aparatos de juegos infantiles por los adultos o por menores de edad superior a la indicada en el juego. Cada juego contendrá una placa que indique la edad adecuada de uso del juego.

c) Queda prohibido arrojar desperdicios, pipas, chicles o papeles fuera de las papeleras a tal fin establecidas.

d) Queda prohibido volcar o arrancar las papeleras, así como otros actos que deterioren su aspecto e integridad.

e) Queda prohibido arrojar instrumentos u objetos peligrosos en las papeleras y contenedores destinados a los residuos urbanos.

A estos efectos, se considerarán instrumentos u objetos peligrosos todos aquellos susceptibles de generar daños a las personas, tales como animales y restos de animales, jeringuillas y útiles para el consumo de sustancias estupefacientes, materiales utilizados en la atención sanitaria que puedan ser susceptibles de contagiar o propagar enfermedades, así como todo tipo de drogas tóxicas, estupefacientes y productos químicos, radioactivos, pirotécnicos, explosivos o incendiarios.

f) Queda prohibida toda manipulación en cañerías, grifos y demás elementos de las fuentes públicas que no sean propias de su funcionamiento normal.

En las fuentes decorativas se prohíbe ensuciarlas, utilizar el agua de las mismas para limpiar, bañarse o introducirse en sus aguas, así como arrojar cualquier tipo de detergente, colorante o producto químico.

g) Queda prohibida cualquier acción o manipulación que perjudique a los árboles, farolas, estatuas, señales y demás elementos decorativos existentes en la ciudad, así como cualquier acto que deteriore los mismos.

h) Queda prohibido hacer fuego y actividades pirotécnicas sin la preceptiva autorización municipal y la de las administraciones competentes. Las hogueras de la víspera de San Juan y similares requerirán autorización municipal mediante acto comunicado.

La utilización de barbacoas dentro del casco urbano, estará limitada por la peligrosidad o molestias que puedan generar al resto de ciudadanos o a las normas específicas existentes.

i) Queda prohibido permitir que los animales beban directamente de las fuentes situadas en la vía pública y destinadas al consumo humano.

j) Queda prohibido verter o arrojar en las fuentes y estanques o a la vía pública cualquier sustancia que genere malos olores y molestias en general.

### **Artículo 13.- Prohibiciones específicas.**

1.- Se prohíbe la práctica en la vía pública de actividades deportivas o lúdicas en las que se utilicen objetos o instrumentos que pueden causar daños a las personas o bienes, o molestias a la ciudadanía, salvo en los lugares y en las zonas autorizadas para ello y en los horarios autorizados. En las plazas se indicarán las zonas en las que pueda practicarse el juego, siempre que ello sea posible.

A título meramente enunciativo, queda prohibido jugar en calles y plazas con balones, discos voladores, boomerangs, etc. que entrañen riesgos evidentes o molestias notables para personas y propiedades privadas.

2.- Queda prohibida la utilización en la vía pública de petardos o bengalas y cualquier instrumento o artificio que proyecte cualquier tipo de objeto, tales como arcos, cerbatanas, tiragomas y pistolas lanzabolas.

3.- Queda prohibida la circulación en motocicletas y ciclomotores por las plazas peatonales y aceras, según establece la Ordenanza de Circulación de Vehículos y Peatones.

4.- Queda prohibida la colocación de jardineras, macetas, etc. que sobresalgan de las fachadas y que no estén debidamente soportadas por los propios elementos del edificio.

5.- Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos domésticos que alteren la normal convivencia.

Las molestias por ruidos de convivencia vecinal entre viviendas, encuentran su regulación jurídica en la Ley de Propiedad Horizontal, aunque algunos aspectos más comunes se incluyen en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza en forma generalista, de manera que la contaminación acústica producida en estos casos se mantenga dentro de los límites tolerables de conformidad con los usos locales.

Por este motivo, se establecen las prevenciones siguientes, todas ellas referidas al horario comprendido entre las 22 y las 8 horas y a un límite sonoro de 30 dBA (LpAfmax) en el punto de recepción:

a) No está permitido cantar o hablar en un tono excesivamente alto en el interior de los domicilios particulares y en las escaleras, patios y en general cualquier espacio de uso comunitario de las viviendas, desde las 0,00 horas de la noche hasta las 7 horas de la mañana.

b) No está permitido cerrar puertas y ventanas estrepitosamente, especialmente en el periodo señalado anteriormente.

c) No está permitido cualquier otro tipo de ruido que se pueda evitar en el interior de las casas, en especial en el periodo de tiempo comprendido desde las 22 horas hasta las 8 horas, producido por reparaciones materiales o mecánicas de carácter doméstico, cambio de muebles, aparatos electrodomésticos u otras causas, que en cualquier caso no deberán superar los 30 dB en el punto de recepción.

d) Los vecinos procurarán, desde las 10 horas de la noche hasta las 7 horas de la mañana, no dejar en los patios, terrazas, galerías, balcones u otros espacios abiertos o cerrados, animales que con sus sonidos, gritos o cantos estorben el descanso de los vecinos.

A cualquier hora deberán ser retirados por sus propietarios o encargados cuando, de manera evidente, ocasionen molestias a los otros ocupantes del edificio o de los edificios vecinos.

#### **Artículo 14.- Parques y jardines públicos.**

1.- Es obligación de los ciudadanos respetar los parques y jardines públicos de la ciudad.

2.- Para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies vegetales de parques, jardines, jardineras y árboles plantados en la vía pública, quedan prohibidos los siguientes actos:

a) La sustracción de plantas.

b) Dañar el césped y plantaciones o acampar.

c) Talar, podar, romper árboles o subir a los mismos.

d) Grabar o pintar sus cortezas, clavar puntas, atar a los mismos escaleras, herramientas, soportes de andamiaje y colocar carteles.

e) Acopiar, aun de forma transitoria, materiales de obra sobre cualquiera de los árboles o verter en ellos cualquier clase de productos tóxicos.

f) Arrojar en las zonas verdes basuras, residuos, piedras, grava o cualquier otro producto que puedan dañarlas o atentar a su estética y buen uso.

g) Dejar excrementos sobre el césped y jardines.

h) Encender fuegos u hogueras en los parques y jardines.

i) Circular con motos o ciclomotores. Las bicicletas podrán hacerlo siempre que la afluencia de público lo permita y no causen molestias.

j) Estacionar vehículos.

3.- Queda igualmente prohibido permanecer en el interior de los parques con horario regulado, más allá del horario de cierre.

#### **Artículo 15.- Consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Armas e instrumentos peligrosos.**

1.- El consumo de drogas, así como el portar y utilizar armas e instrumentos peligrosos, se ajustará a las normas contenidas en la legislación vigente sobre la materia.

2.- La Policía Local procederá al decomiso inmediato de las drogas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas y de las armas e instrumentos peligrosos.

3.- En lo referente al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, se prohíbe:

a) La venta y el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo en terrazas o veladores, durante los días de feria, fiestas patronales o eventos especiales contando, en todo caso, con la correspondiente licencia o autorización municipal.

b) La venta o suministro de bebidas en los establecimientos de hostelería para ser consumidos en el exterior (vía pública), con las excepciones previstas en la Ordenanza de Hostelería Municipal.

c) El suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, tanto en lugares de expedición, como en los de consumo.

Serán también responsables del suministro de bebidas alcohólicas a menores, aquellas terceras personas que siendo mayores de edad y que con el fin de eludir el control de los responsables de los establecimientos de los comercios, adquieran personalmente las bebidas alcohólicas y posteriormente se las faciliten a menores.

Por razones de seguridad, en aquellos espectáculos multitudinarios como conciertos u otros eventos similares en los que se dispensen bebidas alcohólicas, éstas se servirán en vasos de plástico, no permitiéndose en ningún caso envases de cristal, vidrio así como latas o similares.

4.- En lo referente al consumo de tabaco, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

#### **Artículo 16.- Mendicidad.**

1.- Se prohíbe el ejercicio de la mendicidad por los menores de edad dentro del término municipal, debiéndose estar a lo que disponga la legislación vigente en materia de protección de menores.

2.- Queda prohibida la petición de dinero o limosna ejercida de forma coactiva intimidatoria o molesta de palabra u obra. Asimismo queda prohibido el ofrecimiento de objetos o servicios a cambio de dinero efectuado con maneras coactivas, intimidatorias o molestas. Todo ello sin perjuicio de que la Policía Local dé cuenta de tales actuaciones al Juzgado competente.

3.- Los Agentes de la Autoridad informarán a las personas que lo necesiten de la existencia de los servicios sociales, municipales o de otras entidades, a fin de que puedan solicitar el socorro y ayuda necesarios.

4.- Los servicios municipales de Bienestar Social, atenderán a las personas que, vista su situación, no dispongan de refugio para pernoctar, especialmente durante la época invernal.

#### **Artículo 17.- Utilización del espacio público para el ofrecimiento y demanda de servicios sexuales.**

Las conductas tipificadas como infracción en este artículo persiguen preservar a los menores de la exhibición de prácticas de ofrecimiento o solicitud de servicios sexuales en los espacios públicos, mantener la convivencia y garantizar la compatibilidad de los distintos usos de los lugares públicos.

1. Se prohíbe ofrecer, solicitar, negociar o aceptar, directa o indirectamente, servicios sexuales retribuidos en el espacio público cuando estas prácticas excluyan o limiten la compatibilidad de los diferentes usos del espacio público.

2. Está especialmente prohibido por esta Ordenanza el ofrecimiento, la solicitud, la negociación o la aceptación de servicios sexuales retribuidos en el espacio público, cuando estas conductas se lleven a cabo en espacios situados a menos de doscientos metros de distancia de centros docentes o educativos, plazas, áreas peatonales, áreas de juego, paseos, jardines y parques públicos.

3. Los agentes de la autoridad percibirán a estas personas que dichas prácticas están prohibidas por la presente Ordenanza. Si la persona persistiera en su actitud y no abandonara el lugar, se procederá al inicio del correspondiente procedimiento administrativo sancionador y a toda actuación que legalmente corresponda derivada de la identificación de dichas personas.

### **TITULO II.- LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA**

#### **CAPITULO I.- Limpieza de la vía pública por su uso normal.**

##### **Sección I.- De la limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos.**

#### **Artículo 18.- Obligación municipal.**

Los servicios municipales tienen la responsabilidad de mantener los espacios públicos de la ciudad en condiciones de limpieza y salubridad. A este efecto, el Ayuntamiento, a través de la Mancomunidad de Servicios de Txingudi, prestará el servicio público correspondiente con la intensidad necesaria, y ejercerá las facultades de vigilancia y policía que le corresponden.

#### **Artículo 19.- Obligaciones y colaboraciones de los ciudadanos.**

1.- Todo ciudadano está obligado a mantener limpia la ciudad en general y sus espacios públicos en particular.

2.- En caso de nevadas, los propietarios de fincas urbanas, tanto públicas como privadas, deberán colaborar a limpiar de nieve y hielo las aceras, sin utilizar agua, en la longitud correspondiente a la fachada y en la anchura mínima de 1,50 metros, salvo cuando la anchura de la acera sea menor, depositando la nieve a lo largo del borde de la acera, sin afectar a los árboles ni obstaculizar los sumideros o alcantarillas.

3.- Los servicios municipales y los agentes de la Policía Local deben velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos en materia de limpieza, requiriendo la reparación inmediata de la afección causada, sin perjuicio de cursar la denuncia que corresponda.



**Artículo 20.- Prohibiciones específicas.**

1.- Se prohíbe realizar cualquier operación que pueda ensuciar la vía pública, como, por ejemplo:

- Lavar, limpiar o reparar vehículos en la vía pública o en cualquier lugar desde el que los residuos puedan verter a la vía o cauce público.
- Defecar, orinar y escupir en la vía pública.
- Verter cualquier tipo de residuo desde balcones, terrazas o ventanas a la vía pública, espacios privados o comunitarios.

2.- En caso de arrojar octavillas, los servicios municipales correspondientes procederán a limpiar el espacio urbano afectado por dicha distribución, imputando a los responsables el coste de los servicios extraordinarios prestados, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

3.- El riego de tiestos, macetas o plantas en fachadas, sólo podrá realizarse entre las 22:00 y las 8:00 horas. Estas operaciones se realizarán de forma que no causen daño ni molestias.

En lo que se refiere a otras prohibiciones relativas a la manipulación y depósito en la vía pública de desechos o residuos, así como al abandono de animales muertos, se estará a lo que determina la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los residuos Urbanos en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi (arts. 22, 25 y 32).

En lo referente al tendido de ropa, seca o mojada, se estará a lo determinado en el Plan General de Ordenación Urbana (art. 3.6.4).

**Artículo 21.- Depósito de residuos.**

1.- Los residuos deberán depositarse de la siguiente manera:

La basura (en bolsa cerrada), el papel-cartón, los envases y el vidrio cada uno dentro de su contenedor respectivo y sin ensuciar los alrededores. Los muebles y enseres junto a contenedor, sin apoyarlos en él.

El papel-cartón de los comercios plegado y atado, junto al contenedor correspondiente.

2.- Queda prohibido rebuscar y extraer residuos depositados en las bolsas de basura y en los contenedores instalados en la vía pública, incluidos los destinados a recogida de desechos de obras.

**Artículo 22.- Uso de las papeleras.**

1.- Los residuos sólidos de pequeño volumen, tales como colillas apagadas, cáscaras, chicles, papeles, bolsas, envoltorios y similares, deben depositarse en las papeleras, excepto si se trata de materiales reciclables, en cuyo caso se utilizarán los contenedores de recogida selectiva instalados en la vía pública.

No deben ser depositadas bolsas de basura.

2.- Se prohíbe dejar en las papeleras residuos sólidos encendidos y cualquier otra materia encendida.

**Sección II.- De la limpieza en relación con actividades comerciales e industriales.****Artículo 23.- Limpieza de la zona próxima.**

Cuando una actividad comercial o industrial genere suciedad frecuente en sus proximidades, o en el espacio autorizado en caso de terrazas, el titular del establecimiento deberá mantener limpia la parte de

vía pública afectada, sin perjuicio de las medidas correctoras y demás obligaciones derivadas del régimen aplicable para el ejercicio de la actividad.

#### **Artículo 24.- Establecimientos.**

La limpieza de escaparates, establecimientos, portales, puntos de venta y similares, se hará con precaución para no ensuciar la vía pública, y se realizará en un horario que no cause molestias a los viandantes.

Los desechos derivados de dicha limpieza nunca deberán ser vertidos sobre la vía pública debiendo, en todo caso, verterlos en el contenedor correspondiente o, si son líquidos, en el sumidero más próximo del alcantarillado siempre y cuando dichos restos no incluyan ácidos, lejías, detergentes concentrados u otros productos que puedan alterar la capacidad biológica y características del medio acuático receptor.

#### **Artículo 25.- Toldos y persianas.**

Deberán mantenerse en buen estado de conservación y limpieza los toldos y persianas de los locales de planta baja y se repondrán cuando lo requiera su aspecto externo.

#### **Artículo 26.- Rótulos, placas y demás distintivos.**

Cualquier rótulo, placa y distintivo hacia la vía pública está sujeto a comunicación previa salvo que se coloque de forma que ocupe el vuelo del espacio público, implique un uso intensivo de la vía pública o afecte al patrimonio histórico-artístico, en cuyo caso estará sujeto a licencia o autorización municipal.

Habrán de mantenerse limpios y deberán reponerse los deteriorados.

Respecto a señales direccionales (dejando al margen las de tráfico, monumentos o lugares de interés, servicios municipales, etc.), sólo se podrán colocar las correspondientes a servicios de carácter público o de utilidad pública (establecimientos sanitarios, hoteles, parkings, correos, etc.), previa licencia o autorización municipal y en la cantidad y criterios que en ella se indiquen.

#### **Artículo 27.- Pancartas, carteles, banderolas y adhesivos.**

Se prohíbe su instalación en la vía pública sobre elementos estructurales, calzadas, aceras, mobiliario urbano, muros y paredes, sin la previa licencia o autorización municipal y sin perjuicio de la necesidad de contar con el consentimiento del propietario.

#### **Artículo 28.- Derramamiento.**

Los vehículos que transporten género a granel, o cualquier materia sin envasar, han de ir cargados y equipados de modo que se impidan derrames sobre la vía pública.

#### **Artículo 29.- Carga y descarga.**

1.- En caso de operaciones de carga y descarga de cualquier vehículo, la limpieza de las aceras y calzadas que hubieran sido ensuciadas se realizará inmediatamente después de concluir esas tareas.

2.- Están obligados a realizar dichas limpiezas (arts. 28 y 29), los dueños de los vehículos y, subsidiariamente, los titulares de los establecimientos o fincas en que haya sido efectuada la carga o descarga.

Como normal general, en el caso de que los titulares no lo hicieran, los servicios municipales procederán a efectuar la limpieza que corresponda, repercutiendo los costes.

### **Sección III.- De la limpieza en relación con la conducción o tenencia de animales.**

#### **Artículo 30.- Trato hacia los animales. Excrementos.**

1.- Los ciudadanos deberán atender convenientemente a los animales domésticos y, en particular, queda prohibido el abandono de los mismos.

2.- Se prohíbe que cualquier animal deposite sus deyecciones en parques, paseos, jardines o cualquier otro lugar de la vía pública. Las personas que los conduzcan impedirán que evacuen en ella sus excrementos.

3.- En caso de no haber podido evitar que los excrementos se depositen en la vía pública, el propietario del animal o la persona que lo conduzca deberá inmediatamente recogerlos. Del incumplimiento será responsable el propietario del animal y, subsidiariamente, la persona que lo conduzca. Si no apareciera ninguno de los dos, será retirado el animal por el servicio municipal correspondiente.

#### **Artículo 31.- Conducción de animales.**

1.- Los animales no podrán invadir los jardines y parterres, pudiendo circular, debidamente controlados, por los parques donde expresamente se autorice.

2.- Se cumplirá en todo momento con la Ordenanza Municipal para la Protección y Tenencia de Animales en vigor.

### **CAPITULO II.- De la limpieza como consecuencia del uso común especial, del privativo y de los actos públicos.**

#### **Artículo 32.- Limpieza de la zona afectada por el uso especial o privativo.**

1.- La suciedad de la vía pública ocasionada como consecuencia del uso común especial y del privativo, será responsabilidad de las personas físicas o jurídicas autorizadas o concesionarias de tales usos. El Ayuntamiento podrá exigirles la colocación de recipientes homologados para el depósito y retención de los residuos que generen, correspondiéndoles igualmente limpiar los recipientes.

2.- Respecto a la limpieza de terrazas y veladores, se estará a lo que determine la ordenanza municipal específica, debiendo, en todo caso, ser realizadas por sus titulares en el plazo de una hora contada a partir de la de cierre del establecimiento, con independencia del mantenimiento permanente a lo largo del día, en las debidas condiciones de limpieza e higiene, mediante tareas de barrido y limpieza periódicas.

3.- En cuanto a la limpieza de los espacios públicos en los que se haya ejercido actividad alguna de venta ambulante, se estará a lo establecido en la ordenanza municipal específica.

### **Artículo 33.- Celebración de actos públicos.**

1.- Los organizadores privados de un acto en espacios de propiedad pública serán responsables de la suciedad derivada de su celebración.

2.- A efectos de limpieza de la ciudad, los organizadores están obligados a informar al Ayuntamiento del lugar, recorrido y horario de los actos públicos. El Ayuntamiento podrá exigirles la constitución de una fianza en función de los previsibles trabajos extraordinarios de limpieza que pudieran ocasionar. De encontrarse el espacio público afectado en perfectas condiciones de limpieza, la fianza les será devuelta. En caso contrario, se deducirá de la misma el importe de los trabajos extraordinarios a realizar.

3.- En los actos públicos donde se reúna un elevado número de asistentes y en los que se instalen bares, tabernas, txoznas o similares donde tenga lugar consumo de alimentos y/o bebidas, los congregados dispondrán de evacuatorios abiertos al público, en el número y condiciones que se indiquen en la preceptiva autorización. En su defecto, la organización instalará evacuatorios portátiles homologados, en la cantidad y ubicación indicada por los servicios técnicos municipales.

4.- Asimismo, cuando se instalen en la vía pública este tipo de establecimientos provisionales, será necesario, además del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias de aplicación, disponer de toma de agua y de evacuación a la red de saneamiento, así como adoptar las medidas oportunas para que los residuos se depositen en los contenedores habituales selectivamente para ulterior reciclaje, o en los expresamente instalados para el acto.

### **Artículo 34.- Festejos con animales.**

Cuando la celebración de actos o festejos incluya la utilización de animales, el organizador deberá eliminar la suciedad que provoquen, tan pronto termine el acto y los animales sean retirados.

### **Artículo 35.- Acampada.**

1.- No se podrá acampar, instalar tiendas de campaña o vehículos a tal efecto habilitados en terrenos públicos en Zona Urbana, que carezcan de licencia o autorización para ello. De igual manera, no se podrá cocinar ó desplegar sillas y mesas, salvo para actividades que lo requieran y previa autorización municipal.

En Zona No Urbanizable se estará a lo establecido en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

2.- Los Agentes de la Autoridad requerirán a los propietarios o usuarios de las tiendas de campaña, vehículos o de cualquier tipo de material que ocupe indebidamente la vía pública, para que desista de su actitud, sin perjuicio de efectuar la denuncia correspondiente. En caso de negativa, o de imposibilidad de localizar a los propietarios o usuarios, los Agentes de la Autoridad podrán articular los medios necesarios para la retirada inmediata de los mismos, corriendo los propietarios con los gastos que se originen.

Como normal general, en el caso de que los titulares no lo hicieran, los servicios municipales procederán a efectuar la limpieza que corresponda, repercutiendo los costes.

## **CAPITULO III.- De la limpieza de la vía pública en relación con la ejecución de obras.**

**Artículo 36.- Adopción de medidas.**

1.- Todas las actividades y obras imponen a su titular, sin perjuicio de lo que se derive de los actos definidos en los distintos regímenes autorizatorios correspondientes, la obligación de adoptar medidas para evitar que se ensucie la vía pública, así como la de limpiar con la frecuencia adecuada la parte afectada de la misma, y retirar los materiales residuales resultantes.

2.- El Ayuntamiento podrá requerir al responsable para que efectúe las acciones de limpieza correspondientes.

3.- Cuando se trate de edificios en construcción, rehabilitación, reforma o derribo, será el promotor de la obra el responsable de la limpieza de vía pública que se vea afectada por las obras.

**Artículo 37.- Protección de la obra.**

1.- Para prevenir la suciedad, las personas que ejecuten trabajos u obras que afecten o puedan afectar a la vía pública deberán proceder a la protección de ésta mediante la colocación de elementos adecuados a su alrededor, de modo que se impida la expansión y vertido de tierras y materiales sobrantes de obra fuera de la zona autorizada o perímetro delimitador de la obra.

2.- Se prohíbe depositar en la vía pública no acotada por el perímetro de la obra, tierras, arenas, gravas y demás materiales, así como elementos mecánicos de contención, excavación y demás auxiliares de construcción, salvo licencia o autorización municipal expresa, debiendo mantener dicho espacio siempre limpio.

3.- Al término de cada jornada laboral, las zonas de trabajo, zanjas, canalizaciones, etc., realizadas en la vía pública deberán quedar suficientemente limpias, protegidas y adecuadamente señalizadas en previsión de accidentes, incluyendo elementos de balizamiento nocturno.

**Artículo 38.- Plataforma de limpieza.**

1.- En el recinto de la obra deberá disponerse de una plataforma apta para limpiar, antes de que salgan a la vía pública, las ruedas y demás elementos de los vehículos que puedan ensuciar la calzada.

2.- El incumplimiento de esta prevención llevará aparejada, además de la oportuna sanción, la prohibición por parte de la Policía Local de acceso a la vía pública de dichos vehículos de la obra.

**Artículo 39.- Hormigoneras.**

1.- Queda prohibido el transporte de hormigón con vehículo hormigonera sin llevar cerrada la boca de descarga mediante un dispositivo que impida el vertido de hormigón a la vía pública.

2.- Se prohíbe limpiar las hormigoneras en la vía pública y en cualquier otro lugar no adecuado para ello.

3.- Del incumplimiento de los dos apartados anteriores serán responsables el propietario del vehículo y su conductor y responsable subsidiario el promotor de la obra o titular de la actividad a la que den

servicio, quedando obligados a la limpieza del hormigón que se vierta, y de la vía pública afectada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

#### **Artículo 40.- Transporte de tierras y escombros.**

1.- Los vehículos en que se efectúe el transporte de tierras y escombros reunirán las debidas condiciones para evitar el vertido de su contenido sobre la vía pública.

2.- En caso de accidente, vuelco u otras circunstancias que originen el desprendimiento o derrame de la carga en la vía pública y pueda generar riesgos para la seguridad vial, los respectivos conductores deberán notificar el hecho con la máxima urgencia a la Policía Local, al mismo tiempo que iniciará la tarea de recogida y depósito fuera de la zona de riesgo, a la espera de la ayuda que los servicios de limpieza puedan ofrecerle. En cualquier caso, el costo imputable de estas incidencias correrá a cargo de los propietarios o conductores de los vehículos.

3.- Los transportistas de tierras y escombros están obligados a proceder a la limpieza inmediata del tramo de vía afectada, en el supuesto de que la vía pública se ensuciase a consecuencia de las operaciones de carga, descarga y transporte.

4.- También quedan obligados a retirar en cualquier momento, y siempre que sean requeridos por la Autoridad municipal, las tierras y escombros vertidos en lugares no autorizados, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

#### **Artículo 41.- Contenedores de obra.**

En todo lo relacionado con los contenedores de obra, se estará a lo regulado en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Residuos Urbanos en la Mancomunidad de Servicios de Txingudi (arts. 39 y 41).

### **TITULO III.- LIMPIEZA EXTERIOR DE LOS INMUEBLES**

#### **CAPITULO I.- De la limpieza exterior de edificios públicos y privados y del respeto al paisaje urbano.**

#### **Artículo 42.- Limpieza y mantenimiento de elementos y partes exteriores de los inmuebles.**

1.- Los propietarios de inmuebles y los titulares de establecimientos están obligados a mantenerlos en las debidas condiciones de limpieza pública. Deberán proceder a la limpieza, remozado o estucado – según resulte más acorde con la naturaleza de fachadas, rótulos, paredes medianeras, entradas, escaleras de acceso, jardines y, en general, de todos los elementos arquitectónicos y materiales incorporados al inmueble que sean visibles desde la vía pública- cuando sea perceptible su estado de suciedad o lo prescriba el Ayuntamiento previo informe de los servicios municipales.

2.- Las verjas, barandillas de balcones, herrajes de toldos y demás elementos metálicos se mantendrán libres de óxido y habrán de ser pintados y reparados, pudiendo prescribirlo el Ayuntamiento previo informe de los servicios municipales.

#### **Artículo 43 .- Publicidad.**

1.- La publicidad exterior, en cualquier soporte y cualesquiera que sean sus características o finalidades, únicamente podrá instalarse en los lugares especialmente habilitados para ese fin y cumpliendo la normativa específica que le es de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26 de la presente ordenanza.

2.- Queda prohibido, en tal sentido, salvo autorización municipal expresa, colocar cualquier tipo de anuncio en fachada de edificios públicos o privados, porches, marquesinas, mobiliario urbano, arbolado, muros, túneles, pasos subterráneos y, en general, fuera de los lugares especialmente habilitados. De igual modo, se prohíbe poner en los mencionados lugares cualquier clase de pegatina, cartel, pasquín, pancarta o banderola de carácter político o de otra índole, todo ello con las salvedades previstas en el artículo 44.1 de la presente Ordenanza.

#### **Artículo 44.- Carteles y banderolas.**

1.- La colocación de carteles y banderolas en la vía pública, podrá autorizarse expresamente por el Ayuntamiento en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se celebren en la ciudad acontecimientos culturales, artísticos o deportivos de gran relieve.
- b) Cuando contribuyan a realzar la celebración de conciertos, actos o exposiciones de interés para la ciudad.
- c) En campañas electorales, en los espacios debidamente autorizados.

De modo excepcional, podrá autorizarse la colocación de carteles y banderolas en la vía pública en supuestos diferentes a los señalados.

2.- El Ayuntamiento regulará en cada caso las condiciones en que podrán utilizarse los espacios que a tal fin se destinen y los trámites necesarios para obtener la correspondiente licencia o autorización, pudiendo exigir la correspondiente fianza como garantía. No obstante, nunca podrá utilizarse el arbolado para sujetar o colgar los carteles o banderolas.

3.- La solicitud de licencia o autorización a la que se refiere este artículo deberá incluir, como mínimo, las siguientes precisiones:

- a) Contenido y dimensiones de los carteles o banderolas, indicando el % de ocupación de superficie por publicidad.
- b) Sitios donde se colocarán.
- c) Tiempo que permanecerán instalados.
- d) Compromiso de retirarlos y reparar los daños que pudieran ocasionar.

4.- Los carteles y banderolas se atenderán a las especificaciones de la solicitud y de la licencia o autorización.

5.- Los carteles y banderolas se quitarán tan pronto transcurra el plazo concedido. De no hacerlo así el promotor, serán retirados por los servicios municipales, imputándose al responsable los costes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Idénticas consecuencias tendrá su colocación no autorizada y cuando no se ajusten a lo permitido.

6.- Las previsiones contenidas en este artículo y en los correlativos serán aplicables al propio Ayuntamiento de Irun y al resto de instituciones y organismos públicos.

#### **Artículo 45.- Edificios singulares.**

1.- En los edificios catalogados, histórico-artísticos y otros que sean emblemáticos, no se admitirá ninguna clase de publicidad, ni se podrán exhibir carteles, banderolas o rótulos, excepto los que informen de sus características, hagan referencia a las actividades que en el edificio se desarrollen o se refieran a sus obras de reforma o rehabilitación.

#### **Artículo 46.- Pintadas y grafitis.**

1.- Quedan prohibidas las pintadas, tanto en la vía pública como en fachadas de edificios públicos o particulares, mobiliario urbano, arbolado, estatuas, monumentos y, en general, sobre cualquier elemento del paisaje de la ciudad.

2.- Están igualmente prohibidos los grafitis y las ralladuras en los ámbitos señalados en el apartado anterior.

3.- Se exceptúan los murales dibujados sobre vallas de solares, cierres de obras, paredes medianeras y similares, siempre que se obtenga previamente licencia o autorización municipal y se cumplan sus especificaciones.

4.- Cuando un edificio público o elemento del mobiliario urbano haya sido objeto de pintadas, colocación de papeles, rayado de cristales, pegado de carteles o cualquier otro acto que lo deteriore, el Ayuntamiento podrá imputar a la empresa o persona responsable el coste de las correspondientes facturas de limpieza y acondicionamiento, al margen de la sanción que corresponda.

### **CAPITULO II.- De la limpieza de urbanizaciones y solares.**

#### **Artículo 47.- Limpieza de espacios privados.**

1.- La limpieza de aceras, pasajes, calzadas, plazas y jardines de las urbanizaciones privadas corresponde a sus propietarios.

2.- Será obligación de los propietarios la limpieza de patios interiores de manzana, solares particulares, galerías comerciales y similares.

3.- El Ayuntamiento ejercerá el control e inspección del estado de limpieza de todos estos elementos privados, y requerirá a los responsables para su limpieza, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicten los servicios municipales.

4.- Los propietarios de locales comerciales adecuarán sus fachadas en cuanto a ornato, mantenimiento y características de edificación de acuerdo con las especificaciones que a tal fin estén establecidas.

#### **Artículo 48.- Solares y terrenos privados.**

1.- Los propietarios de solares y terrenos deberán mantenerlos libres de desechos y residuos, y en las debidas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato público. Deberán, asimismo, proceder a desratizarlos y desinsectarlos mediante empresa autorizada.

2.- En caso de que no se produzca la situación prevista en el primer párrafo del presente artículo, o de ausencia manifiesta de los propietarios, el Ayuntamiento procederá, con carácter subsidiario y con las limitaciones legales de rigor, a tomar las medidas adecuadas a estos efectos, pudiendo acceder al terreno



con los fines expresados en el párrafo anterior, imputándose a los propietarios los costes que se ocasionen.

## **TITULO IV.- DE LA OCUPACIÓN Y USO DE LA VÍA PÚBLICA**

### **CAPÍTULO I.- Disposiciones Generales**

#### **Artículo 49.- Criterio general.**

La utilización de la vía pública para realizar cualquier acto que limite o excluya su utilización por el resto de los ciudadanos estará sometida a autorización o concesión municipal.

Cuando estas utilidades de la vía pública supongan la prestación de un servicio, en los términos de la normativa indicada en la exposición de motivos, que no se considere venta ambulante en la ordenanza municipal específica, en cuyo caso se estará a lo que la misma disponga, se sujetará al régimen autorizador que a continuación se indica.

El régimen general será la autorización individual salvo que por la escasez de recursos naturales o impedimentos técnicos se deba limitar el número de autorizaciones, en cuyo caso, el procedimiento de concesión garantizará el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva,

En los supuestos en los que no exista escasez de recursos naturales o impedimentos técnicos, por los que se deba limitar el número de autorizaciones, la autorización individual deberá garantizar en la determinación de su duración, el cumplimiento de la normativa demanial y la compatibilidad de los distintos usos de los espacios públicos.

#### **Artículo 50.- Uso común especial.**

1.- El uso común especial de los bienes de dominio público quedará sujeta al otorgamiento de autorización o licencia siempre que no suponga la transformación del citado dominio público. Estas autorizaciones o licencias serán revocables por razones de interés público, o en su caso, razones imperiosas de interés general, sin generar a favor del interesado ningún derecho a indemnización.

2.- El órgano competente podrá no autorizar la ocupación del dominio público por razones de tráfico, seguridad viaria, trazado, situación, obras públicas o por cualquier otra razón de interés general.

3.- Cuando la utilización implique la transformación o modificación de los bienes de dominio público o bien se refiera a bienes afectados por servicios públicos quedará sujeta al otorgamiento de concesión administrativa.

4.- Para la concesión de licencia de ocupación de bienes de dominio privado con servidumbre de uso público, los solicitantes de licencias de ocupación deberán presentar junto con la oportuna instancia la autorización del propietario o comunidad de propietarios para la correspondiente ocupación, requisito sin el cual no se tramitará dicha solicitud.

5.- La utilización privativa y los usos comunes especiales darán lugar a la obligación de satisfacer las tasas correspondientes.

6.- En los casos de ser varios los solicitantes de la misma ocupación de la vía pública se resolverá teniendo en cuenta los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva, así como el resto de méritos o requisitos recogidos en las bases de la convocatoria.

#### **Artículo 51.- Estética.**

Los elementos que se instalen en la vía pública se ajustarán a los criterios de imagen del entorno establecidos por el Ayuntamiento, así como a cuantas normas que en materia de seguridad les sean de aplicación. Es obligación del titular de la licencia o de la concesión, el mantenimiento de estos elementos y su entorno inmediato en perfectas condiciones de uso y limpieza, respetando el resto de mobiliario urbano, los árboles y plantas existentes.

#### **Artículo 52.- Uso general.**

A los efectos de los artículos anteriores se entenderá uso general, sin necesidad de previa licencia de ocupación temporal, y siempre que no sobresalga de la línea de fachada de los edificios, la instalación de expositores en el exterior de los establecimientos, respetando las normas que en el art. 54 se establecen.

A pesar de ello, el órgano competente podrá ordenar la retirada de los referidos elementos en los supuestos en que éstos no respeten los criterios municipales sobre mobiliario urbano o cuando se origine estacionamiento de público en las aceras que ocasione dificultades en el tránsito o bien impida el uso normal de la vía pública.

### **CAPÍTULO II.- Elementos en la vía pública**

#### **Artículo 53.- Máquinas y objetos en la vía pública**

La instalación en la vía pública o en lugares accesibles desde ésta de todo tipo de máquinas recreativas, expendedoras de productos de consumo y otros objetos auxiliares, se somete al régimen establecido en el art. 49.

Se considerarán objetos auxiliares, aquellos objetos complementarios de actividades legalizadas del ramo de hostelería tales como mesas, barriles, calefactores..etc.

Podrá autorizarse en los términos establecidos en el artículo 49, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente, la ocupación en la vía pública de todo tipo de máquinas recreativas, expendedoras de productos de consumo y otros objetos auxiliares siempre que éstos se ajusten a las normas siguientes:

1.- Las máquinas recreativas, expendedoras de productos y objetos auxiliares estarán debidamente pintados o protegidos de la corrosión y en perfecto estado de limpieza, dotados de ruedas o mecanismos para su traslado y de elementos de fijación suficientes para garantizar la inmovilización y la estabilidad al vuelco de los mismos durante su utilización y su estructura no tendrá cantos vivos y no estará permitida la realización de anclajes en el suelo para asegurar la estabilidad de los mismos.

2.- La instalación de máquinas recreativas, expendedoras de productos y objetos auxiliares, únicamente se autorizará en aceras de anchura superior a 3 metros una vez descontados los elementos de mobiliario urbano instalados en la misma, de forma que garantice la circulación peatonal de forma adecuada, y en aquellas inferiores a tal anchura siempre que se garantice un paso libre de 2 metros, una vez descontados los elementos de mobiliario urbano.

3.- Los elementos a instalar tendrán una anchura máxima de un tercio de la acera en la que se ubique y, en todo caso, siempre inferior a un metro.

4.- Las máquinas recreativas, expendedoras de productos y objetos auxiliares se instalarán adosados a la fachada del edificio y dentro de la longitud de la fachada ocupada por el establecimiento una vez descontada la longitud correspondiente a la entrada al establecimiento, sin que puedan instalarse nunca más de cinco elementos para una misma actividad.

5.- Los elementos podrán permanecer en el exterior del establecimiento con la limitación horaria establecida para las actividades de hostelería en la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y veladores en la vía pública. A su finalización deberán ser retirados, dejando la vía pública ocupada limpia

El Ayuntamiento, previo informe de los servicios técnicos municipales, se reserva la facultad de no permitir la colocación de ningún elemento citado en este artículo en aquellas circunstancias especiales que el bien general lo aconseje.

Cualquier objeto, bien o material depositado en la vía pública, que incumpla el régimen de autorización correspondiente, podrá ser retirado del lugar y depositado en un lugar designado por la autoridad competente, sin perjuicio de la sanción correspondiente al autor de la ocupación. Los gastos ocasionados por este traslado podrán ser repercutidos sobre los responsables, propietarios o titulares de los mismos.

#### **Artículo 54.- Expositores en la vía pública.**

Podrá autorizarse en los términos establecidos en el artículo 49, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente, la exposición de productos en la vía pública mediante la colocación de expositores siempre que éstos se ajusten a las normas siguientes:

1.- No se podrá realizar en el exterior del establecimiento la venta de los productos exhibidos. Queda prohibida la instalación de elementos de pesaje, medida o cobro en la vía pública.

2.- Los expositores estarán debidamente pintados o protegidos de la corrosión y en perfecto estado de limpieza, dotados de ruedas para su traslado y de elementos de fijación suficientes para garantizar la inmovilización y la estabilidad al vuelco de los mismos durante su utilización y su estructura no tendrá cantos vivos y no estará permitida la realización de anclajes en el suelo para asegurar la estabilidad de los expositores.

3.- La instalación de expositores únicamente se autorizará en aceras de anchura superior a 1,5 metros una vez descontados los elementos de mobiliario urbano instalados en la misma, de forma que se garantice la circulación peatonal de forma adecuada.

4.- Los elementos a instalar tendrán una anchura máxima de un tercio de la acera en la que se ubique y, en todo caso, siempre inferior a un metro.

5.- Los expositores se instalarán adosados a la fachada del edificio y el desarrollo longitudinal máximo de la instalación no superará la longitud de la fachada ocupada por el establecimiento una vez descontada la longitud correspondiente a la entrada al establecimiento.

6.- Los expositores podrán permanecer en el exterior del establecimiento durante el horario comercial. A su finalización deberán ser retirados, dejando la vía pública ocupada limpia.

7.- Los productos expuestos que estén destinados a la alimentación deberán ser colocados a una altura mínima de 75 cm. del suelo y el resto de productos a 60 cm.

8.- Los expositores pueden estar provistos de cuantos estantes se deseen, hasta una altura máxima de 1,75 desde el suelo, no superando el conjunto formado por el expositor y la mercancía la altura de 2 metros.

El Ayuntamiento, previo informe de los servicios técnicos municipales, se reserva la facultad de no permitir la colocación de expositor alguno cuando existan razones imperiosas de interés general.

#### **Artículo 55.- Vallas de protección de obras, tubos de carga y descarga y contenedores.**

1.- Es obligatoria la instalación de vallas para las construcciones de edificios, obras exteriores, realización de derribos y para la ocupación de la vía pública con materiales destinados a la ejecución de obras interiores. Cuando las necesidades de tránsito u otras circunstancias impidieran instalarlas se sustituirán por puentes volantes o andamios. En ningún caso, el espacio libre de acera podrá ser inferior a 0,80 metros. En caso de que esto no sea posible, se facilitará el paso mediante tabloneros y pasarelas debidamente protegidos y señalizados para permitir el paso de peatones, tapando provisionalmente, si fuera necesario, las zanjas abiertas. En todo caso, la empresa constructora adoptará las medidas necesarias para garantizar la movilidad y seguridad de los peatones y vehículos.

En el caso de coincidir con contenedores, se avisará a Servicios de Txingudi para que procedan a su recolocación provisional.

2.- En las construcciones y obras a que se refiere el número 1 anterior, será también obligatoria la instalación de tubos de carga y descarga de materiales y productos de escombros y de las medidas adecuadas que permitan evitar daños a personas o cosas, o que no dificulten o empeoren la circulación o el uso normal de la vía pública. En todo caso, la valla o elemento protector de la obra tendrá la altura y opacidad suficiente para impedir la caída de materiales y escombros a las aceras y las calzadas.

De igual manera, en caso de limpieza de fachadas, etc., es obligatorio dirigir los desagües a las alcantarillas.

3.- Siempre que sea posible, las vallas se instalarán con materiales prefabricados. En ningún caso podrá utilizarse mallazo de obra. A pesar de ello, en determinados casos, la Administración Municipal podrá obligar a los constructores a utilizar preceptivamente los materiales citados.

Las vallas metálicas delimitadoras de paso peatonal o indicativas, deberán estar en perfecto estado de conservación.

4.- Las vallas no podrán ocupar una superficie de vía pública superior al indicado en el régimen de autorización. En caso de infracción, sin perjuicio de las sanciones procedentes, la Administración municipal obligará al contratista de la obra a que derribe la valla y construya otra dentro de los límites autorizados; caso de que no lo haga, lo harán los servicios municipales con cargo al contratista de la obra. El propietario de las obras será responsable de las obligaciones establecidas en el número anterior.

La señalización de obstáculos en la vía pública se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos y el Reglamento General de Circulación.

5.- El solicitante de la licencia deberá declarar a la Administración Municipal el lugar del emplazamiento y tamaño de las vallas y de los tubos de carga y descarga.

6.- Toda obra poseerá un letrero indicativo de la licencia o autorización municipal, la identificación del titular de la licencia, objeto y fechas de inicio fin de la licencia de obra y el horario de trabajo.

7.- La colocación y estacionamiento en la vía pública y en las aceras de mercaderías, objetos o elementos que impidan el paso mínimo tal como determina el apartado 1 de este artículo, podrán ser retiradas por los servicios municipales.

8.- Los contenedores, como norma general, deberán colocarse en las aceras, entre los alcorques de los árboles, donde existan, y dejando libre como mínimo un paso de 1,50 m., o en las calzadas, en zonas de aparcamientos permitidos, de modo que no sobresalgan en dicha zona y no sean un obstáculo que entorpezca la libre circulación de los vehículos. El interesado deberá señalar convenientemente el contenedor.

Las maniobras para dejar y recoger los contenedores, deberán realizarse del modo previsto en el Código de la Circulación, sin causar molestias al tráfico y quedando totalmente prohibida la colocación o recogida de contenedores de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

9.- Las ocupaciones de la vía pública por grúas sobre camión o similar, así como la instalación de andamios en la misma, deberán contar con autorización o licencia municipal.

Obtenida la licencia o autorización municipal, será en todo caso obligación del autorizado:

- a) La señalización adecuada del obstáculo en la calzada, así como de los desvíos del tráfico rodado y peatonal a que hubiere lugar.
- b) La adopción de cuantas medidas de seguridad y precauciones sean necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas y cosas durante la realización del servicio, siendo el titular de la licencia responsable de los daños que en este sentido pudieran producirse.

10.- Cuando por circunstancias imprevisibles se produjesen caídas de cascotes, tejas u otras partes de casas, locales o edificios en general sobre la vía pública, provocando un grave riesgo para las personas y cosas, el Ayuntamiento, en caso de imposibilidad de su titular, instalará las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas.

De modo inmediato el Ayuntamiento requerirá al titular, administrador o presidente de la comunidad o responsable de la propiedad para que de forma urgente y en el plazo máximo de diez días, asuma las medidas preventivas mencionadas en el apartado anterior y, en el menor tiempo posible, proceda a subsanar las deficiencias.

Si transcurridos los diez días no hubieran sido adoptadas las medidas exigidas, el Ayuntamiento procederá a considerar la situación como de ocupación de vía pública, pudiendo exigir la tramitación y el abono de tasas que correspondan.

#### Artículo 56.- Rodaje de películas en la vía pública.

El rodaje de películas en la vía pública y, concretamente, en jardines y parques municipales, se realizará en los lugares, horario y condiciones que determinen la licencia o autorización.

#### Artículo 57.- Quioscos situados en la vía pública.

1.- En todo caso, los quioscos situados en la vía pública deberán estar sometidos a las normas establecidas en el pliego de condiciones, así como en el acuerdo de la concesión, autorización o de la licencia de ocupación temporal de la vía pública.

2.- Los quioscos deberán contribuir al servicio público y ornato de la ciudad mediante los materiales utilizados en su construcción, su luminosidad, la prestación de utilidades generales o las instalaciones especiales adicionales que contengan, consistentes en aparatos de relojería horaria, señalización climatológica, teléfono público, carteles de turismo y espectáculos y otros aparatos y servicios análogos.

3.- En ningún caso, la instalación del quiosco podrá servir de excusa para ampliar el perímetro del uso privativo concedido mediante la colocación de cajas, caballetes u otros elementos para la exhibición de publicaciones. En caso de incumplimiento, sin perjuicio de la correspondiente sanción, los servicios municipales retirarán los citados elementos a cargo del concesionario o titular de la licencia o autorización de ocupación de la vía pública.

4.- El cese del aprovechamiento de la vía pública, sea cual sea la causa que lo motive, obliga a los titulares a presentar ante la Administración Municipal la oportuna declaración de baja, antes del 31 de diciembre del año en que se produzca. Esta baja no surtirá efectos hasta el año natural siguiente al que se curse la petición de baja.

5.- Cualquier cesión, arrendamiento o traspaso "inter vivos" como "mortis causa" del quiosco o del establecimiento, debe ser conocido y autorizado por el Ayuntamiento, con el fin de que el nuevo propietario reúna las condiciones que exija la Administración, pudiendo ésta oponerse a la transmisión si entiende que éste no reúne las citadas condiciones.

#### Artículo 58.- Tipos de Quioscos

1.- Los quioscos emplazados en la vía pública podrán ser de publicaciones, de la ONCE, y cualquier otro que el Ayuntamiento acuerde.

2.- Los quioscos de publicaciones tendrán como fin la venta de libros, revistas y diarios nacionales y extranjeros, y podrán ser clasificados en diferentes categorías según los lugares de instalación y la clase o tipo de publicaciones que constituya su fin, al efecto de fijar el correspondiente canon de concesión o precio público por la ocupación de la vía pública. Corresponde a los servicios municipales establecer el diseño y ubicación de los mismos.

3.- Los miembros de la Organización Nacional de Ciegos podrán ejercer su actividad en la vía pública en el número y forma que se determine. Los servicios municipales podrán establecer el diseño de las cabinas de venta y señalar, de acuerdo con la Delegación Provincial de la Organización, la distribución de las citadas cabinas.

### **CAPÍTULO III.- De las mudanzas.**

#### **Artículo 59.- Mudanzas**

Cuando la realización de las operaciones de carga y descarga que conllevan las mudanzas, se efectúe desde la vía pública, será preceptivo la obtención de la correspondiente autorización o licencia municipal, a solicitud de las personas físicas o jurídicas legalmente habilitadas para la prestación del servicio y con una antelación mínima de 15 días hábiles respecto del previsto para su realización, en cuyo momento deberán cumplir con la totalidad de las condiciones que se relacionen en la autorización

Se entenderá por mudanza, a estos efectos, el traslado o acarreo en el término municipal de Irun de muebles y demás enseres domésticos, así como de material de oficina (mobiliario, documentos, etc.), siempre que ello requiera el uso de vehículos de peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg., o cuando siendo inferior, siempre que se haga necesario el empleo de medios mecánicos externos para la carga y descarga (estos medios se circunscriben a poleas manuales o mecánicas), o conlleve operaciones complementarias al traslado.

### **TÍTULO V.- REGIMEN SANCIONADOR.**

#### **Sección I.- Infracciones, sanciones y trabajos voluntarios.**

#### **Artículo 60.- Infracciones.**

1.- Constituye infracción administrativa el incumplimiento de las disposiciones que contiene esta Ordenanza y la vulneración de las prohibiciones que en ella se establecen.

2.- Las infracciones de lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas por la Alcaldía-Presidencia u Órgano en quién delegue, de acuerdo con lo establecido en el presente Título, dentro de los límites que la legislación autoriza y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en cada caso.

#### **Artículo 61.- Clases de infracciones.**

1.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, atendiendo a la intencionalidad, falta de civismo en el comportamiento, grado de negligencia, riesgo para la salud y seguridad de las personas, gravedad del perjuicio causado y reincidencia.

2.- A estos efectos, se considerará que existe reincidencia cuando el infractor hubiese sido sancionado en los doce meses precedentes, por el mismo concepto, una o más veces.

3.- Serán consideradas como leves las infracciones a los siguientes artículos:

8.1º y 3º, 12.2º (excepto d y e), 13, 14.2º (excepto c, d, e y f), 16, 17.1, 20 (excepto 5º), 21, 22.2º, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31.1º, 32, 33, 34, 35 y 42.

Se considerará infracción leve la producción de daños en los bienes de dominio público cuando su importe no exceda de 10.000 euros.

Tendrá la consideración de infracción leve la desobediencia a una orden dada por los Agentes de la Autoridad con relación a la exigencia de cumplimiento de las determinaciones de la presente Ordenanza, siempre que la misma no reúna la cualidad de infracción de carácter penal.

4.- Serán consideradas como graves las infracciones a los siguientes artículos:

12.2ºd) y e), 14.2ºc) (únicamente subir a los árboles) y e) (únicamente acopio de materiales de obra), 14.2ºf), 15.3º, c) (en el caso de que las consecuencias fueran graves), 17.2 36, 37, 38, 39, 40, 43.2, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 59.

Se considerará infracción grave la producción de daños en los bienes de dominio público cuando su importe supere la cantidad de 10.000 euros y no exceda de 1.000.000 de euros..

Además, la reincidencia en la comisión de una infracción leve se considerará infracción grave.

5.- Serán consideradas como muy graves las infracciones a los siguientes artículos:

14.2ºc) (salvo subir a los árboles), 14.2ºe) (únicamente vertido de productos tóxicos).

Se considerará infracción muy grave la producción de daños en los bienes de dominio público cuando su importe supere la cantidad de un millón de euros.

Además, la reincidencia en la comisión de una infracción grave se considerará infracción muy grave.

#### **Artículo 62.- Sanciones.**

1.- A las infracciones leves se les aplicará una sanción de multa de 60 a 750 euros; a las graves, de 751 a 1.500 euros; y a las muy graves de 1.501 a 3.000 euros.

Estas cuantías serán de aplicación sin perjuicio de las sanciones que la normativa sectorial correspondiente pueda establecer.

2.- Cualesquiera otros incumplimientos a la presente Ordenanza que, conforme a lo establecido en el artículo precedente en concordancia con el presente, no tengan señalada específicamente cuantía económica como sanción, serán sancionadas con multa de 60 a 750 euros.



3.- Con independencia de las sanciones que pudieran imponerse, deberán ser objeto de adecuado resarcimiento los daños que se hubieran irrogado en los bienes de dominio público, así como los perjuicios que se hubieran causado, todo ello previa su evaluación por los servicios municipales correspondientes. El importe de estos daños y perjuicios se fijará ejecutoriamente por el órgano competente para imponer la sanción.

4.- En caso de reincidencia en infracciones graves o muy graves se podrá declarar la inhabilitación del infractor para ser titular de autorizaciones y concesiones por un plazo de uno a tres años.

5.- La Policía Local podrá decomisar, tanto los útiles e instrumentos empleados en la comisión de las infracciones a la presente Ordenanza, como el resultado obtenido en la comisión de la infracción.

#### **Artículo 62. bis- Reconocimiento de la infracción y pago**

Las personas denunciadas pueden asumir su responsabilidad, en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, mediante el pago de la sanción propuesta, con una reducción del cincuenta por ciento de su importe.

Si el pago se hace efectivo antes del inicio del procedimiento sancionador, la reducción del cincuenta por ciento se aplicará sobre el importe mínimo de la sanción que corresponda a la infracción cometida.

El pago del importe de la sanción implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de presentar los recursos procedentes

#### **Artículo 63.- Los trabajos voluntarios alternativos a las sanciones.**

1.- Se establecen como fórmulas alternativas a la imposición de sanciones económicas las siguientes: la reparación del daño y los trabajos voluntarios.

2.- Cuando el infractor haya reparado el daño material causado, de forma voluntaria y antes de haberse iniciado el expediente sancionador, podrá solicitar en período de información previa que no se incoe el mismo, siempre y cuando no exista conocimiento por parte del Ayuntamiento de una actitud reiteradamente incívica por parte del infractor.

3.- Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados al resto de los ciudadanos como consecuencia de una infracción, el infractor podrá solicitar la condonación de la sanción, comprometiéndose a la realización de trabajos voluntarios en beneficio del resto de la comunidad, dirigidos o bien a generar conductas cívicas o a reparar los daños causados por acciones similares. Dado el carácter voluntario de estos trabajos, no será considerada una sanción.

### **Sección II.- Responsables.**

#### **Artículo 64.- Responsables.**

1.- En los actos públicos será responsable su organizador o promotor.

2.- En caso de que un menor contravenga lo prescrito en esta Ordenanza, se considerarán responsables sus padres o las personas mayores bajo cuya custodia se encuentre el menor.

3.- Corresponderá al promotor y al contratista solidariamente, la responsabilidad de la limpieza de la vía pública afectada por sus obras, incluida la suciedad producida por los vehículos en operaciones de carga, descarga, salida o entrada de las obras, sin perjuicio de lo señalado en el siguiente punto.

4.- En las infracciones tipificadas en los artículos 28 y 39.1 serán responsables solidarios el propietario y el conductor del vehículo.

5.- Los propietarios, y subsidiariamente las personas que conduzcan animales, son responsables de los daños o afecciones a personas o cosas y de la suciedad causada por el animal.

6.- De las infracciones referentes a la publicidad exterior responderá el anunciante.

7.- En los demás supuestos será responsable quien vulnere personalmente lo establecido en la presente Ordenanza.

### **Sección III.- Reparación del daño y ejecución de la reposición del estado de limpieza.**

#### **Artículo 65.- Resarcimiento de los daños.**

1.- Los daños ocasionados por los infractores serán siempre resarcidos por las personas responsables.

2.- El Ayuntamiento, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, ejecutará, a costa del obligado, los actos precisos para reponer las cosas al estado en que se encontraban antes de la infracción, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

3.- La Policía Local ordenará que cesen los actos flagrantes que contravengan lo preceptuado en esta Ordenanza y deberá impedir que los infractores desobedientes continúen ejecutándolos, sin perjuicio de la sanción que corresponda.

### **Sección IV.- Procedimiento.**

#### **Artículo 66.- Procedimiento sancionador.**

1.- La imposición de sanciones se ajustará al procedimiento legal o reglamentariamente establecido para el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia.

2.- Cuando el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador tuviera conocimiento de que los hechos, además de poder constituir una infracción administrativa, pudieran ser constitutivos de una infracción penal, lo comunicará al órgano judicial competente, absteniéndose de proseguir el procedimiento sancionador, una vez incoado, mientras la autoridad judicial no se haya pronunciado, sin perjuicio de la adopción, por parte del Ayuntamiento de medidas cautelares para reponer las cosas al estado en que se encontraban antes de la infracción.

Durante el tiempo que estuviera en suspenso el procedimiento sancionador, se entenderá suspendido tanto el plazo de prescripción de la infracción como la caducidad del propio procedimiento.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA UNICA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones del mismo o inferior rango regulen las materias contenidas en esta Ordenanza, en cuanto se opongan o contradigan al contenido de las mismas.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

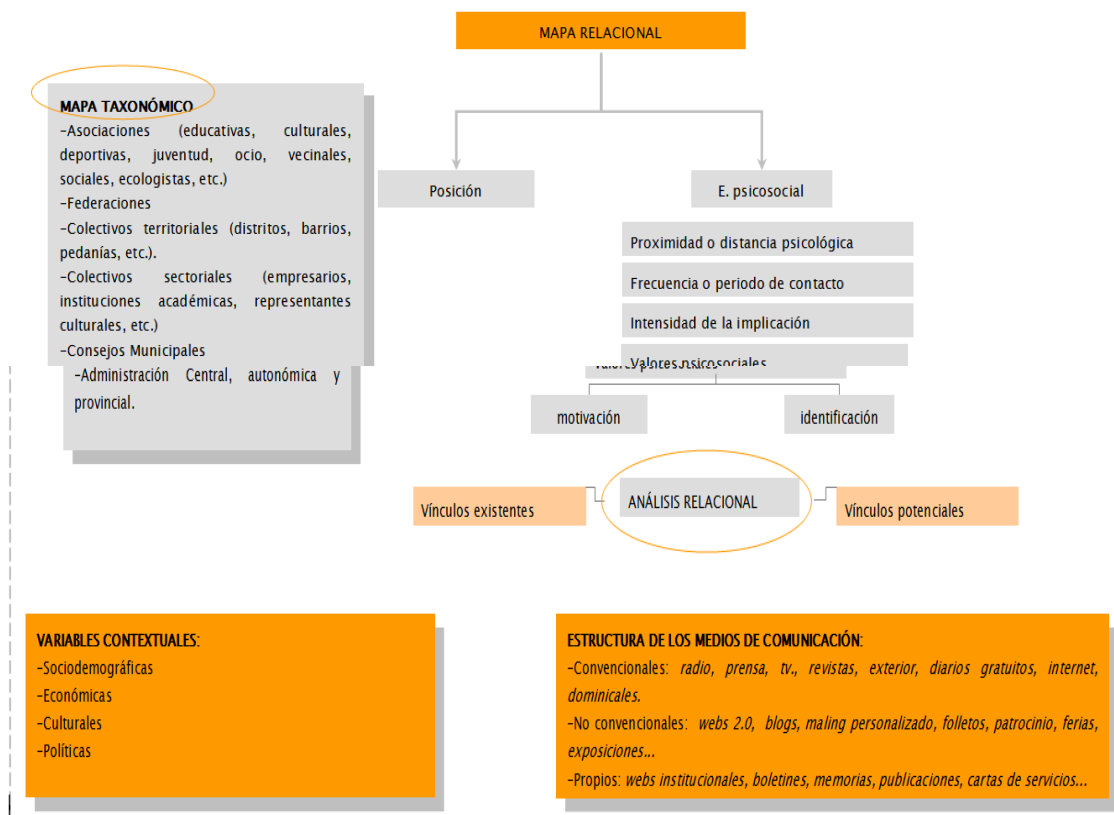
Esta Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de Gipukoa.

Enlace de la noticia en el *Diario Vasco* sobre su aprobación  
<http://www.diariovasco.com/v/20110128/bidasoa/ayuntamiento-regula-oferta-demanda-20110128.html>.

Antes de la ordenanza solo hablaba de actividades molestas en la vía pública de manera genérica.

#### 4.- MAPA RELACIONAL SOBRE EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES (Campillo 2010, 54)

Fig. 2. Variables intervinientes



Elaboración propia.

## 5.- DATOS MEMORIA FISCALIA RELATIVA A 2011

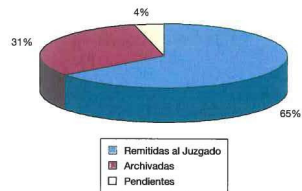
DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Por testimonio de procedimiento judicial	Por denuncia de la Administración	Por remisión de la Policía	De oficio	Denuncia de particulares	Otros
1	27	11	0	88	12



DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Remitidas al Juzgado	Archivadas	Pendientes
101	49	6

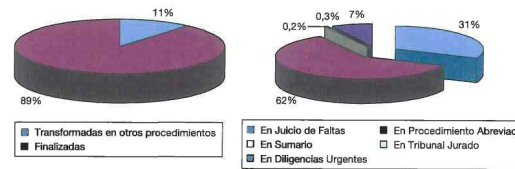


1101

Fiscalía Provincial de Guipúzcoa

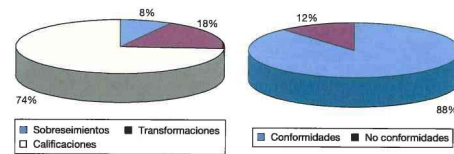
DILIGENCIAS PREVIAS

Incoadas en 2010	Transformadas en otros procedimientos	Finalizadas
37.127	4.303	34.619



DILIGENCIAS URGENTES

Incoaciones	Sobresesimientos	Transformaciones	Calificaciones	Conformidades
2.902	234	514	2.154	1.903

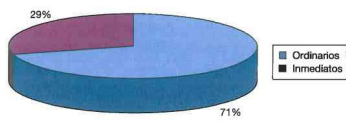


1098



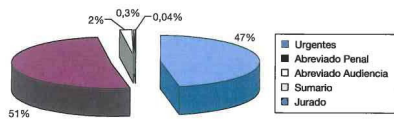
JUICIOS DE FALTAS CELEBRADOS POR EL MINISTERIO FISCAL

Ordinarios	Inmediatos
2.166	904



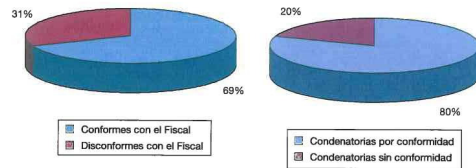
CALIFICACIONES

Urgentes	Abreviado Penal	Abreviado Audiencia	Sumario	Jurado	Total
2.154	2.342	83	16	2	4.597



SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL

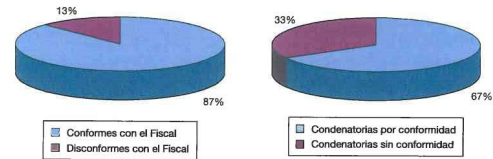
Conformes con el Fiscal	Disconformes con el Fiscal	Condenatorias por conformidad	Condenatorias sin conformidad
1.452	659	1.108	271



1099

SENTENCIAS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

Conformes con el Fiscal	Disconformes con el Fiscal	Condenatorias por conformidad	Condenatorias sin conformidad
96	14	62	31



COMPARENCIAS DE PRISIÓN

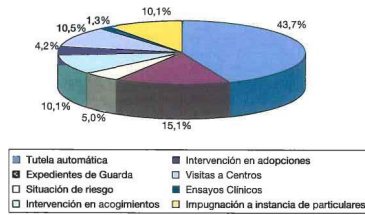
Petición de prisión sin fianza	Petición de prisión con fianza	Petición de libertad
102	1	13



1100

PROTECCIÓN

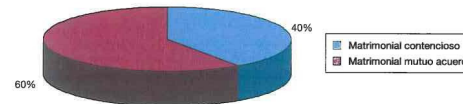
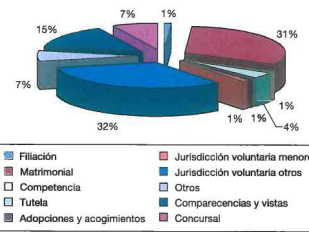
Tutela automática	Expedientes de Guarda	Situación de riesgo	Intervención en acogimientos	Intervención en adopciones	Defensas de los derechos fundamentales
104	36	12	24	10	0
Stracción internacional de menores	Visitas a Centros	Ensayos Clínicos	Impugnación de medidas a instancia del Fiscal	Impugnación de medidas a instancia de particulares	
0	25	3	0	24	



1115

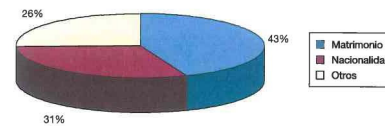
CIVIL

Filiación	Matrimonial	Competencia	Tutela	Adopciones y acogimientos	Jurisdicción voluntaria menores	Jurisdicción voluntaria otros	Otros	Comparencias y vistas	Concursal
41	1.288	36	160	42	40	1.321	272	608	297



REGISTRO CIVIL

Matrimonio	Nacionalidad	Otros
2.015	1.403	1.172



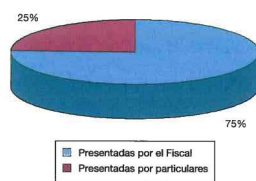
1102





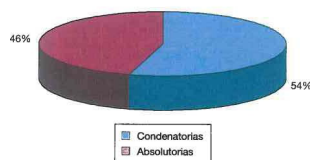
DEMANDAS DE INCAPACIDAD

Presentadas por el Fiscal	Presentadas por particulares
191	62



SENTENCIAS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN JUICIOS DE FALTAS

Condenatorias	Absolutorias
1.657	1.389



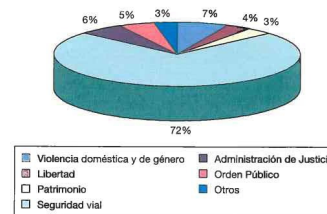
1103

CUESTIONES CRIMINOLÓGICAS

Delitos más significativos por los que se incoan diligencias previas

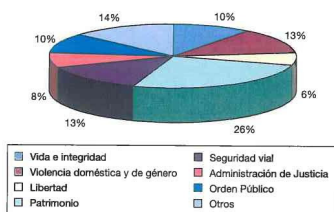


Delitos más significativos por los que se califican diligencias urgentes

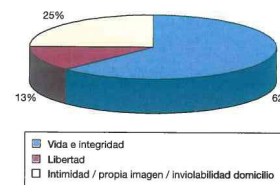


1104

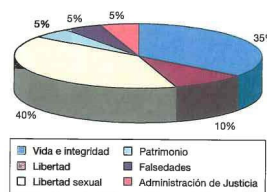
*Delitos más significativos por los que se califican los procedimientos abreviados*



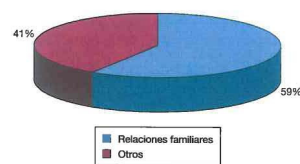
*Delitos más significativos por los que se califican los jurados*



*Delitos más significativos por los que se califica procedimiento de sumario ordinario*



*Delitos más significativos por los que se incoan diligencias de investigación*

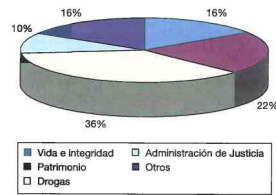


1105

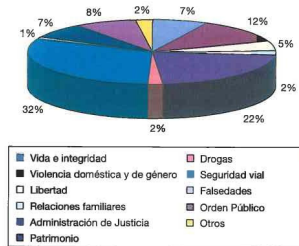
1106



Delitos más significativos por los que se han solicitado medidas de prisión



Delitos más significativos por los que se dictan sentencias condenatorias

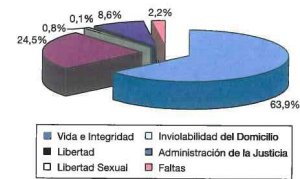


1107

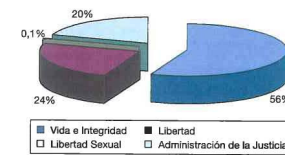
ACTUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PROCEDIMIENTOS		SENTENCIAS	
DILIGENCIAS PREVIAS	987	CONDENATORIAS	239
DILIGENCIAS URGENTES	579	ABSOLUTORIAS	136
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	336	DE CONFORMIDAD	223
SUMARIOS	5		
JURADOS	1		

Procedimientos incoados



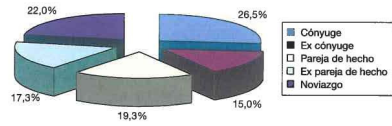
Procedimientos calificados



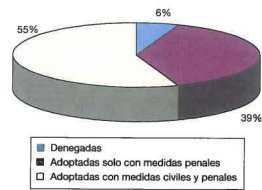
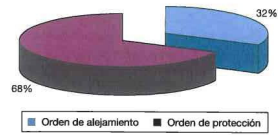
1108



Parentesco entre víctima y agresor



Medidas cautelares

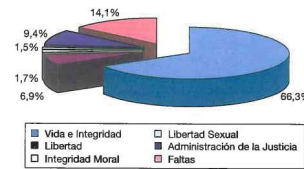


1109

ACTUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

PROCEDIMIENTOS		SENTENCIAS	
JUICIOS DE FALTAS	54	CONDENATORIAS	58
DILIGENCIAS PREVIAS	400	ABSOLUTORIAS	63
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	121	DE CONFORMIDAD	56
DILIGENCIAS URGENTES	109		
SUMARIOS	1		
JURADOS	0		

Procedimientos incoados



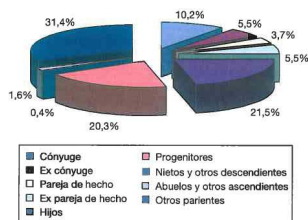
Procedimientos calificados



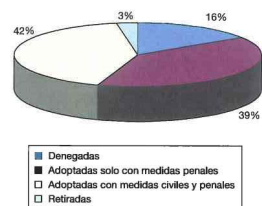
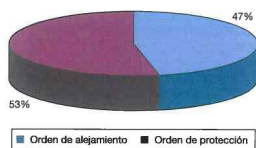
1110



Parentesco entre víctima y agresor



Medidas cautelares

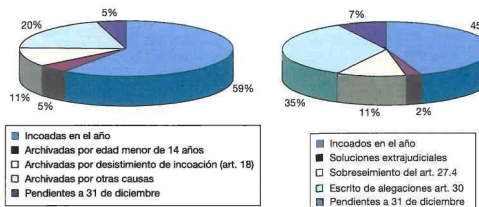


1111

ACTUACIÓN DEL MINISTERIO FISCAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE MENORES

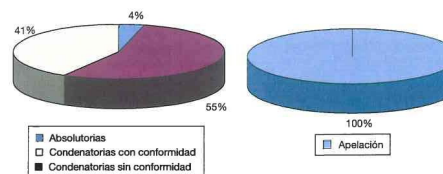
TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS Y EXPEDIENTES

	Incoadas en el año	Archivadas por edad menor de 14 años	Archivadas por desistimiento de incoación (art. 18)	Archivadas por otras causas	Pendientes a 31 de diciembre
Diligencias preliminares	767	62	145	255	58
Expedientes de reforma	Incoadas en el año	Soluciones extrajudiciales	Sobresesimiento del artículo 27.4	Escrito de alegaciones artículo 30	Pendientes a 31 de diciembre
	286	16	69	224	48



SENTENCIAS

Absolutorias	Condenatorias sin conformidad	Condenatorias con conformidad	Recursos del Fiscal	
			Apelación	Casación
15	210	159	18	0



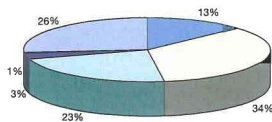
1112



MEDIDAS

Internamientos	Permanencias de fines de semana	Libertad vigilada	Prestaciones en beneficio de la comunidad	Privación de permisos y licencias	Convivencia Familiar Educativa	Amonestaciones	Otras
41	0	109	71	8	0	2	83

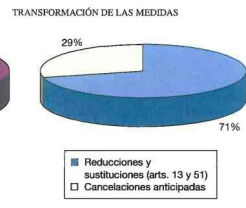
MEDIDAS



- Internamientos
- Libertad vigilada
- Prestaciones en beneficio de la comunidad
- Privación de permisos y licencias
- Amonestaciones
- Otras



- Cerrado
- Semiabierto
- Terapéuticos



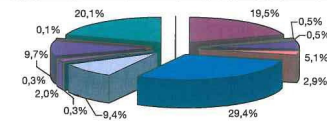
- Reducciones y sustituciones (arts. 13 y 51)
- Cancelaciones anticipadas

1113

DELITOS

Homicidio/Asesinato doloso	Lesiones	Agresión sexual	Abuso sexual	Robos con fuerza	Robos con violencia o intimidación	Hurtos	Daños
1	143	4	4	37	21	215	69

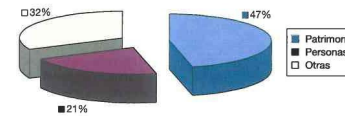
Contra la salud pública	Conducción temeraria	Conducción sin permiso	Violencia doméstica	Violencia de género	Otros
2	15	0	2	71	1



- Lesiones
- Agresión sexual
- Abuso sexual
- Robos con fuerza
- Robos con violencia o intimidación
- Hurtos
- Daños
- Contra la salud pública
- Conducción temeraria
- Conducción sin permiso
- Violencia doméstica
- Violencia de género
- Otros

FALTAS

Patrimonio	Personas	Otras
13	6	9



1114



## 6.- DATOS MIR

Según se informa en la web del Ministerio, las estadísticas de Seguridad abarcan delitos y faltas y detenciones. Han venido publicándose de 2004 a 2011, a través de la página del Ministerio del Interior, con carácter anual en el llamado Anuario Estadístico de Criminalidad y se realiza en el primer trimestre del año, también y con carácter semestral se publica el Balance de Criminalidad, ambos disponibles en las dirección Web del Ministerio del Interior:

<http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-2010-901>

<http://www.interior.gob.es/prensa-3>.

Figuran datos históricos desde 1998 y actualizados conforme a las modificaciones realizadas al Código Penal. Y que se extraen bajo demanda de diversos órganos ministeriales y organismos internacionales. Pudiendo pasar de una información generalista de nivel nacional al detalle de la demarcación municipal que comprende las unidades policiales.

### Variables estadísticas computadas

La estadística de criminalidad refleja las detenciones e imputaciones realizadas por los cuerpos policiales, en base a las infracciones penales tipificadas, figurando las variables de sexo, edad, nacionalidad, lugar de comisión del hecho, ámbito y circunstancias que rodean a la detención e imputación.

La criminalidad comparada se ha calculado con los datos que figuran en eurostat <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/themes>

En cuanto a la percepción de los delitos como problema, se corresponden con los datos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y con el *eurobarómetro* ([http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/eb/eb76/eb76\\_en.htm](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb76/eb76_en.htm)).

El cálculo de las tasas se realiza englobando las infracciones penales conocidas por todos los cuerpos policiales y teniendo en cuenta la población del censo oficial del INE ([http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_cifraspob.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm)). Los datos hasta 2010 referidos a detenciones son única y exclusivamente de detenidos, a partir de 2011 se incluyen, además, imputados, y por lo tanto contabilizan detenidos e imputados.

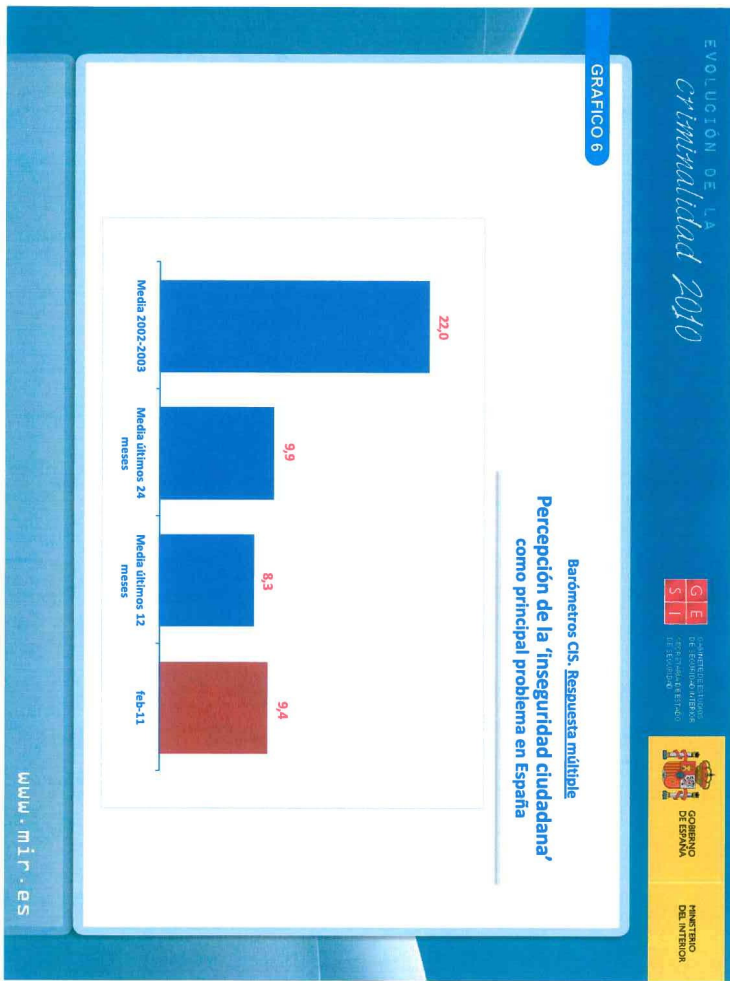
Los indicadores principales comprenderían las siguientes tipologías de hechos:

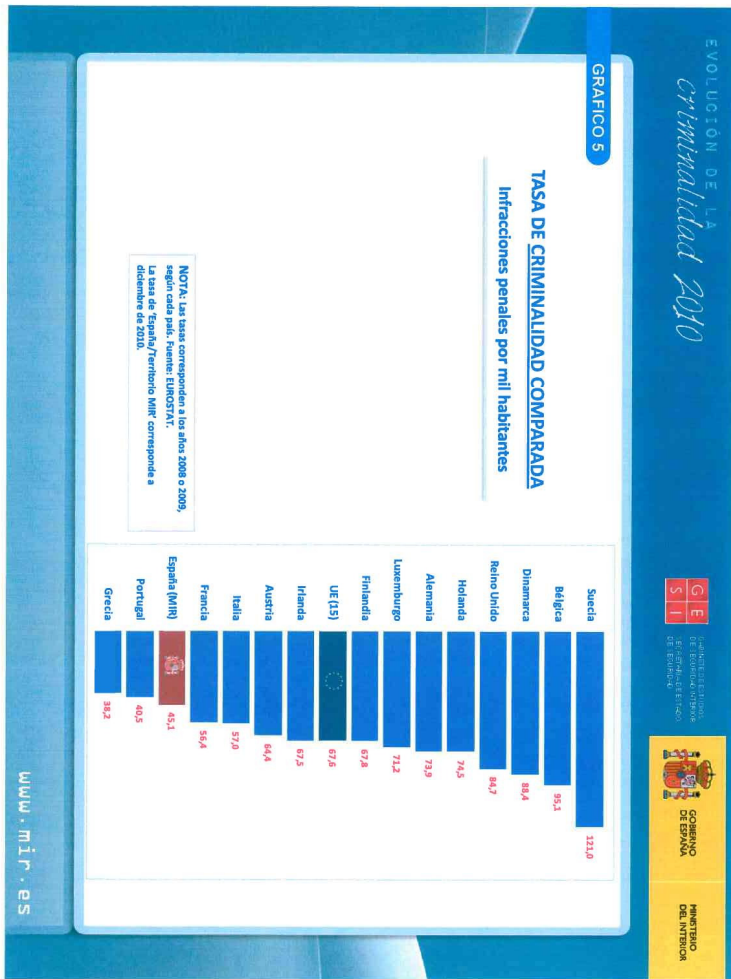
1. **Delitos contra la vida, integridad y libertad personas:** comprende los delitos computados en los siguientes títulos del código penal: homicidio y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, relativo a la manipulación genética, contra la libertad, tortura y otros delitos contra la integridad moral, de la trata de seres humanos, contra la libertad e indemnidad sexuales, omisión del deber de socorro, delitos contra intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio.
2. **Delitos contra el patrimonio:** Delitos contemplados en el título XIII del Código Penal: contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
3. **Faltas de lesiones:** Faltas de lesiones contempladas en los artículos del Código Penal 617 y 621.
4. **Faltas de hurto:** Faltas de hurto tipificadas en el artículo 623 del Código Penal.
5. **TOTAL Indicadores Principales:** La suma de los indicadores detallados en los puntos 1 al 4.
6. **Otras Infracciones Penales:** Resto de infracciones no contempladas en punto 5.
7. **Delitos y faltas:** Total de delitos y faltas conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Según se explica en el Ministerio, esos indicadores se justifican porque agrupan así los delitos que suponen un ataque directo contra las personas o contra sus bienes, tradicionalmente asociados en los estudios demoscópicos y las encuestas de

victimización con las percepciones de inseguridad. Además esos indicadores se corresponden con los criterios estadísticos y de análisis homologables a los que se utilizan en los países de la UE y por Eurostat. Finalmente su conversión en tasas específicas de criminalidad –en relación con las cifras efectivas de población- permite observar tendencias evolutivas de la criminalidad y de la eficacia policial.

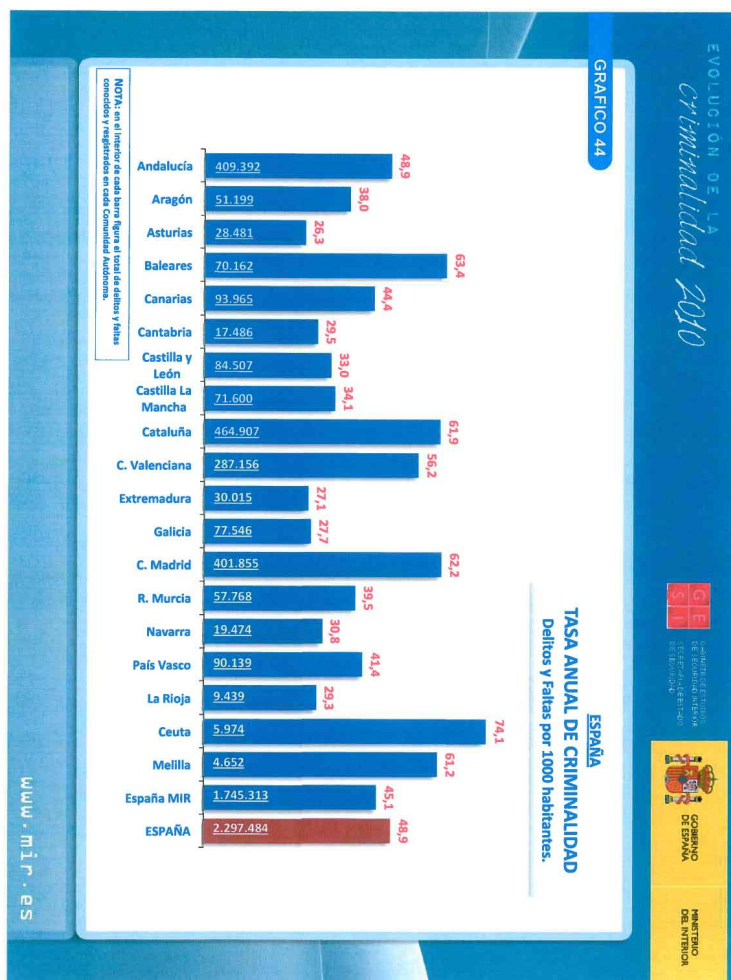


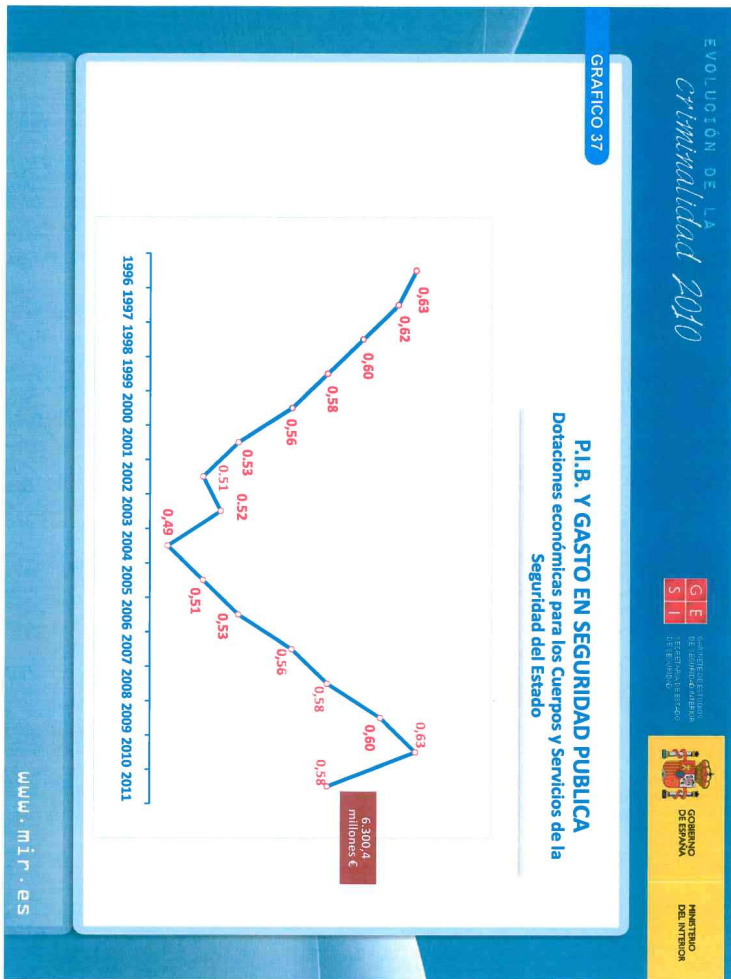


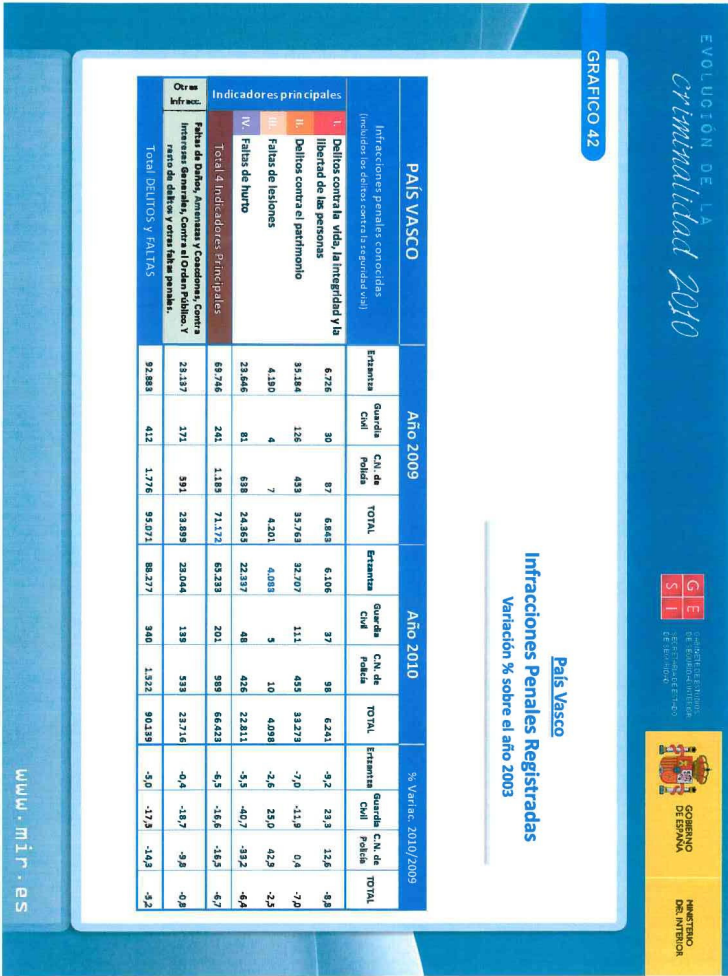


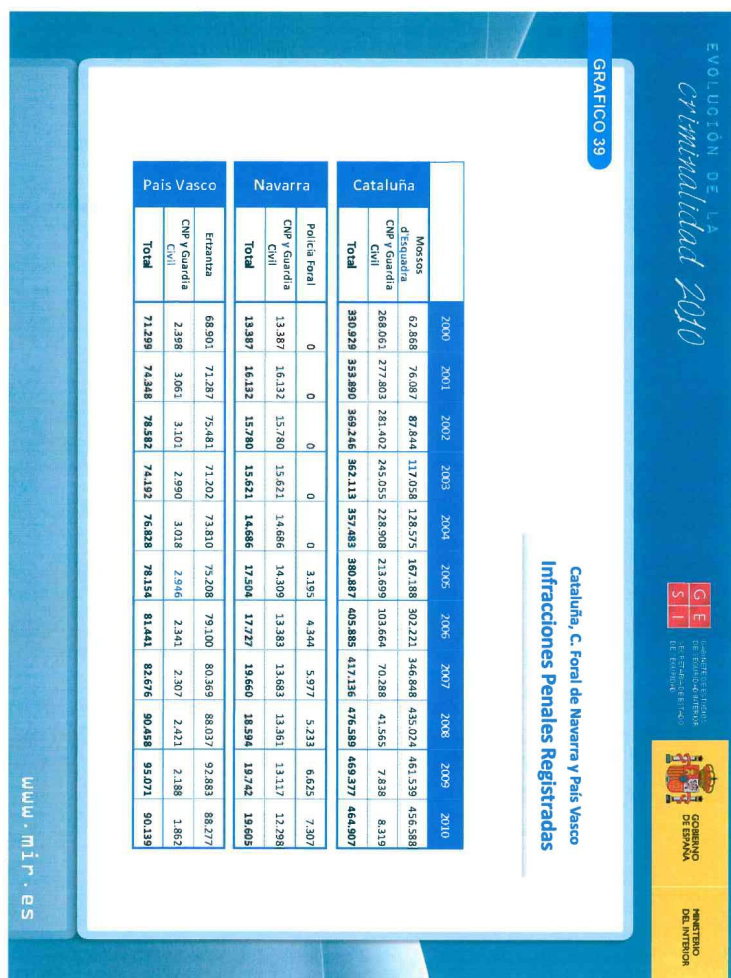














## 7.- DATOS ERTZAINZA

## DATOS DELINCUENCIA EN IRUN.ERTZAINZA. FUENTE: ÁREA DE ANÁLISIS. DEPARTAMENTO DE INTERIOR (2002-2011)

Delitos y faltas conocidos por la Ertzaintza en Irun, Comisaría de Irun, Gipuzkoa y C.A.E. (2002 - 2011)
Detenciones efectuadas por la Ertzaintza en Irun, Comisaría de Irun, Gipuzkoa Y C.A.E. (2002 - 2011)
Violencia de género conocida por la Ertzaintza en Irun, Comisaría de Irun, Gipuzkoa Y C.A.E. (2002 - 2011)
Delitos y faltas conocidos por la Ertzaintza ocurridos en Irun por tipo según barrio (2008 - 2011)
Delitos y faltas conocidos por la Ertzaintza ocurridos en Irun por tipo según mes de los hechos (2008 - 2011)
Delitos y faltas conocidos por la Ertzaintza ocurridos en Irun por tipo según día de la semana (2008 - 2011)
Delitos y faltas conocidos por la Ertzaintza ocurridos en Irun por tipo según hora de los hechos (2008 - 2011)
Victimizaciones de violencia de género en Irun por tipo de infracción según relación con el autor (2008 - 2011)
Detenciones efectuadas por la Ertzaintza en Irun por motivo según edad (2008 - 2011)
Detenciones efectuadas por la Ertzaintza en Irun por edad (2008 - 2011)
Detenciones efectuadas por la Ertzaintza en Irun por lugar de nacimiento (2008 - 2011)
Detenciones efectuadas por la Ertzaintza en Irun por motivo según sexo (2008 - 2011)
Victimizaciones de delitos y faltas en Irun por tipo de infracción (2005 - 2011)
Victimizaciones de delitos y faltas en Irun por tipo de infracción según edad (2008 - 2011)
Victimizaciones de delitos y faltas en Irun por tipo de infracción según sexo (2008 - 2011)
Mapa: Tasa de victimizaciones de violencia de género por municipio (2009-2011)
Comparativa 2010-11 victimizaciones de mujeres en municipios de Araba por violencia de género
Comparativa 2010 11 victimizaciones de mujeres en municipios de Bizkaia por violencia de género
Comparativa 2010 11 victimizaciones de mujeres en municipios de Gipuzkoa por violencia de género
Mapa: Tasa de delitos y faltas por municipio 2011
Comparativa 2010-11 delitos y faltas por municipios de Araba: Nº y tasa por 1.000 habitantes
Comparativa 2010-11 delitos y faltas por municipios de Bizkaia: Nº y tasa por 1.000 habitantes
Comparativa 2010-11 delitos y faltas por municipios de Gipuzkoa: Nº y tasa por 1.000 habitantes

**DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA Y C.A.E.**

Años 2002 a 2011

TIPO DE INFRACCIÓN	AÑOS									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	1	-	-	-	3	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	5	2	1	1	1	2
Otros delitos de homicidio y sus formas	1	2	2	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	<b>75</b>	<b>58</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>32</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	29	23	16	18	6	1	5	-	-	2
Otros delitos de lesiones	46	35	32	31	25	32	42	46	44	30
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>61</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>84</b>	<b>118</b>	<b>127</b>	<b>137</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	39	61	72	69	84	117	127	137
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>12</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>1.199</b>	<b>884</b>	<b>902</b>	<b>829</b>	<b>926</b>	<b>764</b>	<b>829</b>	<b>991</b>	<b>915</b>	<b>775</b>
Hurto	143	122	146	109	117	125	131	128	133	142
Robo con fuerza en las cosas	680	445	430	413	427	320	403	552	436	338
Robo con violencia o intimidación	47	37	49	46	69	68	51	64	48	62
Daños	163	118	107	105	100	129	85	87	111	100
Otros delitos contra el patrimonio	166	162	170	156	213	122	159	160	187	133
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>103</b>	<b>123</b>	<b>87</b>	<b>83</b>	<b>76</b>	<b>153</b>	<b>270</b>	<b>222</b>	<b>212</b>	<b>243</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	8	10	2	8	15	17	15	16	15	14
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	88	101	72	67	55	124	217	158	141	160
Otros delitos contra la seguridad colectiva	7	12	13	8	6	12	38	48	56	69

<b>Contra el orden público</b>	<b>42</b>	<b>61</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>75</b>	<b>45</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>56</b>
Terrorismo contra bienes materiales	2	16	4	-	-	1	1	-	-	-
Terrorismo contra las personas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	3	-	1	3	-	-	-	3	-
Otros delitos contra el orden público	39	42	28	31	40	74	44	56	53	56
<b>Otros delitos</b>	<b>149</b>	<b>162</b>	<b>173</b>	<b>171</b>	<b>193</b>	<b>165</b>	<b>145</b>	<b>114</b>	<b>152</b>	<b>117</b>
<b>TOTAL DE DELITOS IRUN</b>	<b>1.580</b>	<b>1.297</b>	<b>1.298</b>	<b>1.240</b>	<b>1.358</b>	<b>1.267</b>	<b>1.428</b>	<b>1.565</b>	<b>1.516</b>	<b>1.374</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>202</b>	<b>258</b>	<b>212</b>	<b>198</b>	<b>273</b>	<b>351</b>	<b>286</b>	<b>336</b>	<b>288</b>	<b>274</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>688</b>	<b>651</b>	<b>902</b>	<b>790</b>	<b>841</b>	<b>870</b>	<b>842</b>	<b>865</b>	<b>915</b>	<b>799</b>
Falta de hurto	487	495	734	521	660	648	624	609	678	586
Falta de daños	172	140	137	149	128	179	168	183	173	135
Otras faltas contra el patrimonio	29	16	31	120	53	43	50	73	64	78
<b>Otras faltas</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL DE FALTAS IRUN</b>	<b>905</b>	<b>920</b>	<b>1.134</b>	<b>1.013</b>	<b>1.124</b>	<b>1.246</b>	<b>1.155</b>	<b>1.223</b>	<b>1.221</b>	<b>1.085</b>
<b>TOTAL IRUN</b>	<b>2.485</b>	<b>2.217</b>	<b>2.432</b>	<b>2.253</b>	<b>2.482</b>	<b>2.513</b>	<b>2.583</b>	<b>2.788</b>	<b>2.737</b>	<b>2.459</b>
<b>COMISARÍA IRUN</b>	<b>2.777</b>	<b>2.467</b>	<b>2.818</b>	<b>2.657</b>	<b>2.951</b>	<b>2.893</b>	<b>3.023</b>	<b>3.209</b>	<b>3.158</b>	<b>2.888</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>17.443</b>	<b>16.510</b>	<b>17.514</b>	<b>17.689</b>	<b>20.060</b>	<b>20.016</b>	<b>22.243</b>	<b>24.715</b>	<b>23.660</b>	<b>22.967</b>
<b>C.A.E.</b>	<b>75.481</b>	<b>71.202</b>	<b>73.810</b>	<b>75.210</b>	<b>79.100</b>	<b>80.376</b>	<b>87.988</b>	<b>92.883</b>	<b>88.278</b>	<b>85.778</b>

### POBLACIONES

<b>IRUN</b>	<b>57.618</b>	<b>58.036</b>	<b>58.899</b>	<b>59.508</b>	<b>60.261</b>	<b>60.416</b>	<b>60.914</b>	<b>60.951</b>	<b>60.938</b>	<b>61.006</b>
<b>COMISARÍA IRUN</b>	<b>72.986</b>	<b>73.529</b>	<b>74.626</b>	<b>75.448</b>	<b>76.334</b>	<b>76.642</b>	<b>77.229</b>	<b>77.409</b>	<b>77.402</b>	<b>77.505</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>682.977</b>	<b>684.416</b>	<b>686.513</b>	<b>688.708</b>	<b>691.895</b>	<b>694.944</b>	<b>701.056</b>	<b>705.698</b>	<b>707.263</b>	<b>709.607</b>

C.A.E.	2.108.281	2.112.204	2.115.279	2.124.846	2.133.684	2.141.860	2.157.112	2.172.175	2.178.339	2.184.606
--------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

### TASAS X 1.000 HABITANTES

IRUN	43,13	38,20	41,29	37,86	41,19	41,59	42,40	45,74	44,91	40,31
COMISARÍA IRUN	38,05	33,55	37,76	35,22	38,66	37,75	39,14	41,46	40,80	37,26
GIPUZKOA	25,54	24,12	25,51	25,68	28,99	28,80	31,73	35,02	33,45	32,37
C.A.E.	35,80	33,71	34,89	35,40	37,07	37,53	40,79	42,76	40,53	39,26

**DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA  
Y CAE (2002-2011)**

	AÑO									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>HOMICIDIO Y SUS FORMAS</b>	-	2	1	1	6	1	1	4	2	3
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	1	-	-	-	3	2	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	6	1	1	1	-	2
Otros delitos de homicidio y sus formas	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>LESIONES</b>	22	18	19	13	12	12	14	18	14	8
Malos tratos en el ámbito familiar	5	8	2	3	1	1	-	-	-	1
Otros delitos de lesiones	17	10	17	10	11	11	14	18	14	7
<b>TORTURA Y CONTRA LA INTEGRIDAD</b>	-	-	7	10	14	27	36	48	56	53
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	7	10	14	27	36	48	56	53
<b>CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>	2	1	2	3	2	2	9	6	5	7
<b>CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONOMICO</b>	106	91	62	62	48	70	71	67	58	37
Hurto	10	16	3	9	3	8	8	7	13	2
Robo con fuerza en las cosas	38	34	21	20	12	23	27	35	23	15
Robo con violencia o intimidación	22	7	5	12	12	11	15	21	10	9
Daños	5	8	4	8	-	9	9	-	4	3
Otros delitos contra el patrimonio	31	26	29	13	21	19	12	4	8	8
<b>CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA</b>	132	138	92	85	71	138	216	172	136	149
Salud pública: Tráfico de drogas	18	12	10	15	12	17	20	26	15	13
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	107	117	73	67	53	115	180	131	108	123
Otros delitos contra la seguridad colectiva	7	9	9	3	6	6	16	15	13	13
<b>CONTRA EL ORDEN PÚBLICO</b>	35	33	13	21	31	58	37	52	41	43
Terrorismo contra bienes materiales	7	-	-	-	-	-	1	-	-	-

Terrorismo contra las personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	28	27	13	21	31	58	36	52	41	43
<b>OTROS DELITOS</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL DE DETENCIONES POR DELITO</b>	<b>320</b>	<b>301</b>	<b>221</b>	<b>217</b>	<b>207</b>	<b>331</b>	<b>406</b>	<b>394</b>	<b>335</b>	<b>325</b>
<b>FALTAS CONTRA LAS PERSONAS</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
<b>FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>7</b>
Falta de hurto	12	4	14	5	8	10	9	7	11	6
Falta de daños	1	2	5	4	-	1	1	5	5	-
Otras faltas contra el patrimonio	2	2	-	1	1	-	-	1	1	1
<b>OTRAS FALTAS</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE DETENCIONES POR FALTAS</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	<b>15</b>
<b>REQUISITORIA JUDICIAL</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	<b>74</b>	<b>57</b>	<b>66</b>	<b>80</b>	<b>56</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL IRUN</b>	<b>391</b>	<b>343</b>	<b>284</b>	<b>311</b>	<b>303</b>	<b>414</b>	<b>494</b>	<b>507</b>	<b>412</b>	<b>401</b>
<b>COMISARIA DE IRUN</b>	<b>424</b>	<b>360</b>	<b>316</b>	<b>347</b>	<b>334</b>	<b>457</b>	<b>547</b>	<b>542</b>	<b>442</b>	<b>439</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>2.145</b>	<b>2.099</b>	<b>2.041</b>	<b>2.168</b>	<b>2.348</b>	<b>2.771</b>	<b>3.325</b>	<b>3.554</b>	<b>3.072</b>	<b>3.260</b>
<b>CAE</b>	<b>7.394</b>	<b>7.492</b>	<b>7.760</b>	<b>7.626</b>	<b>8.010</b>	<b>8.680</b>	<b>9.872</b>	<b>9.764</b>	<b>8.926</b>	<b>9.143</b>

### 3. VIOLENCIA DE GÉNERO CONOCIDA POR LA ERTZAINZA EN EL MUNICIPIO DE IRUN, COMISARÍA DE IRUN, GIPUZKOA Y C.A.E.

Años 2002 - 2011

TIPO	AÑOS									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
VIOLENCIA EJERCIDA POR PAREJA / EX-PAREJA	63	70	76	89	114	80	93	107	125	121
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (EXCEPTO LA EJERCIDA POR PAREJA / EX-PAREJA)	13	24	14	17	23	20	18	29	35	37
LIBERTAD SEXUAL	7	4	7	9	6	8	5	14	6	9
<b>IRUN</b>	<b>83</b>	<b>98</b>	<b>97</b>	<b>115</b>	<b>143</b>	<b>108</b>	<b>116</b>	<b>150</b>	<b>166</b>	<b>167</b>
<b>COMISARÍA IRUN</b>	<b>91</b>	<b>108</b>	<b>117</b>	<b>130</b>	<b>167</b>	<b>125</b>	<b>133</b>	<b>170</b>	<b>190</b>	<b>193</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>615</b>	<b>768</b>	<b>844</b>	<b>973</b>	<b>1.006</b>	<b>1.199</b>	<b>1.309</b>	<b>1.338</b>	<b>1.307</b>	<b>1.479</b>
<b>C.A.E.</b>	<b>2.477</b>	<b>2.896</b>	<b>3.240</b>	<b>3.814</b>	<b>3.957</b>	<b>4.477</b>	<b>4.717</b>	<b>4.660</b>	<b>4.285</b>	<b>4.858</b>

#### POBLACIONES (MUJERES)

<b>IRUN</b>	<b>29.414</b>	<b>29.613</b>	<b>29.992</b>	<b>30.282</b>	<b>30.617</b>	<b>30.753</b>	<b>30.978</b>	<b>31.073</b>	<b>31.134</b>	<b>31.165</b>
<b>COMISARÍA IRUN</b>	<b>37.064</b>	<b>37.303</b>	<b>37.765</b>	<b>38.178</b>	<b>38.576</b>	<b>38.810</b>	<b>39.081</b>	<b>39.274</b>	<b>39.338</b>	<b>39.412</b>
<b>GIPUZKOA</b>	<b>347.307</b>	<b>348.007</b>	<b>348.961</b>	<b>350.103</b>	<b>351.844</b>	<b>353.544</b>	<b>356.377</b>	<b>358.878</b>	<b>360.236</b>	<b>361.954</b>
<b>C.A.E.</b>	<b>1.076.072</b>	<b>1.077.878</b>	<b>1.079.416</b>	<b>1.084.321</b>	<b>1.089.835</b>	<b>1.095.065</b>	<b>1.101.962</b>	<b>1.109.763</b>	<b>1.113.631</b>	<b>1.117.734</b>

## TASAS X 1.000 MUJERES

IRUN	2,82	3,31	3,23	3,80	4,67	3,51	3,74	4,83	5,33	5,36
COMISARÍA IRUN	2,46	2,90	3,10	3,41	4,33	3,22	3,40	4,33	4,83	4,90
GIPUZKOA	1,77	2,21	2,42	2,78	2,86	3,39	3,67	3,73	3,63	4,09
C.A.E.	2,30	2,69	3,00	3,52	3,63	4,09	4,28	4,20	3,85	4,35



## 4.1 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN BARRIO 2008

TIPO DE INFRACCIÓN	BARRIO														
	Anaka	Anzaran	Azken Portu	Belaskoenea	Beraun-Santiago	Bidas-Behobia	Casco Viejo	Dumboa	Lapile	Larreaurdi	P. Colon-Mendibil	Pinar	Pio XII	San Miguel	Uranzu-A.
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	-	-	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Otros delitos de lesiones	2	1	-	2	2	2	11	1	-	-	8	3	2	2	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	-	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	8	3	10	1	9	-	3	5	1	5	7	1	9	10	
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	<b>2</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>91</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>71</b>	<b>85</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>95</b>	<b>11</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	
Hurto	15	5	5	1	7	8	18	3	1	1	19	-	5	11	
Robo con fuerza en las cosas	53	16	18	20	18	53	29	10	9	15	34	5	31	14	
Robo con violencia o intimidación	2	5	1	2	2	1	9	-	-	1	7	2	4	6	
Daños	11	3	6	6	4	2	10	1	1	1	17	-	2	8	
Otros delitos contra el patrimonio	10	2	7	6	7	7	19	7	7	6	18	4	9	10	
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>2</b>	-	<b>4</b>	-	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	-	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	4	-	-	1	1	-	-	-	-	4	-	2	
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
Otros delitos contra la seguridad colectiva	2	-	-	-	1	2	1	2	-	-	2	-	1	1	
<b>Contra el orden público</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	-	-	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros delitos contra el orden público	3	1	-	3	2	3	6	1	-	-	5	2	2	7	
<b>Otros delitos</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	

## 4.2 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN BARRIO 2009

TIPO DE INFRACCIÓN	BARRIO														
	Anaka	Anzaran	Azken Portu	Belaskoenea	Beraun-Santiago	Bidas-Behobia	Casco Viejo	Dumboa	Lapile	Larraundi	P. Colon-Mendibil	Pinar	Pio XII	San Miguel	Uranzu-A.
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	-	2	-	3	4	6	6	1	1	1	6	4	8	2	2
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos de lesiones	-	2	-	3	4	6	6	1	1	1	6	4	8	2	2
<b>Tortura y contra la integridad</b>	8	4	9	3	9	4	14	5	5	6	6	3	9	12	12
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	8	4	9	3	9	4	14	5	5	6	6	3	9	12	12
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	1	1	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	1	1
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	96	42	46	44	46	57	98	28	14	47	107	20	73	83	83
Hurto	5	5	10	2	6	7	14	1	2	3	21	3	11	8	8
Robo con fuerza en las cosas	60	29	22	29	24	30	47	16	7	33	47	9	43	47	47
Robo con violencia o intimidación	5	-	3	3	7	1	11	2	1	3	7	2	9	8	8
Daños	12	4	7	5	3	3	4	1	1	3	14	2	2	8	8
Otros delitos contra el patrimonio	14	4	4	5	6	16	22	8	3	5	18	4	8	12	12
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	2	-	2	1	2	5	3	3	-	1	2	2	1	7	7
Salud pública: Tráfico de drogas	1	-	1	-	-	-	2	1	-	-	1	2	1	5	5
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	-	1	1	2	4	1	2	-	1	1	-	-	2	2
<b>Contra el orden público</b>	1	1	-	1	6	4	5	1	-	1	13	-	4	6	6
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	1	1	-	1	6	4	5	1	-	1	13	-	4	6	6
<b>Otros delitos</b>	9	5	2	2	16	2	12	2	1	6	13	3	6	8	8

## 4.3 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN BARRIO 2010

TIPO DE INFRACCIÓN	BARRIO														
	Anaka	Anzaran	Azken Portu	Belaskoenea	Beraun-Santiago	Bidas-Behobia	Casco Viejo	Dumboa	Lapile	Larraundi	P. Colon-Mendibil	Pinar	Pio XII	San Miguel	Uranzu-A.
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	1	1	2	3	2	5	5	-	1	-	11	-	5	3	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos de lesiones	1	1	2	3	2	5	5	-	1	-	11	-	5	3	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	13	7	11	2	7	2	6	7	4	6	12	2	22	14	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	13	7	11	2	7	2	6	7	4	6	12	2	22	14	
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	1	-	2	-	-	1	-	-	1	1	-	-	1	-	
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	108	34	26	37	45	60	85	16	22	29	96	5	68	68	
Hurto	12	4	1	3	6	6	15	1	1	2	21	-	17	12	
Robo con fuerza en las cosas	58	21	11	23	23	35	31	6	11	20	35	4	24	26	
Robo con violencia o intimidación	6	2	1	3	4	1	6	1	1	1	6	-	5	5	
Daños	14	5	3	6	5	7	13	2	3	3	11	-	7	9	
Otros delitos contra el patrimonio	18	2	10	2	7	11	20	6	6	3	23	1	15	16	
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	1	1	2	-	3	2	3	-	2	-	2	1	1	2	
Salud pública: Tráfico de drogas	-	1	2	-	2	2	-	-	-	-	1	1	1	2	
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	-	-	-	1	-	3	-	2	-	1	-	-	-	
<b>Contra el orden público</b>	1	1	2	2	5	3	4	1	1	1	6	1	3	9	
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	
Otros delitos contra el orden público	1	1	2	2	5	3	2	1	1	1	6	1	3	9	
<b>Otros delitos</b>	16	6	4	8	14	8	12	4	2	4	21	4	7	11	

	2011																TOTAL	
	BARRIO																	
	Anaka	Anzaran	Azken Portu	Belaskoenea	Beraun-Santiago	Bidas-Behobia	Casco Viejo	Dumboa	Lapile	Larreaundi	P. Colon-Mendibil	Pinar	Pío XII	San Miguel	Uranzu-A. Arria	Ventas-Landetxa	Desconoc.	
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Malos tratos en el ámbito familiar	2	1	1	1	4	5	2	-	1	1	5	-	5	3	1	-	-	32
Otros delitos de lesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
	2	1	1	1	4	5	2	-	-	1	5	-	5	2	1	-	-	30
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	13	5	11	3	5	2	7	2	4	11	12	9	14	12	18	7	2	137
	13	5	11	3	5	2	7	2	4	11	12	9	14	12	18	7	2	137
	-	-	1	-	-	-	1	-	2	1	2	-	1	1	2	-	1	12
	81	24	39	38	27	60	79	13	18	23	82	9	61	60	49	56	56	775
Hurto	14	4	1	5	4	12	21	5	5	-	24	3	9	13	5	15	2	142
Robo con fuerza en las cosas	48	11	27	22	11	30	31	3	5	11	31	1	19	21	19	23	25	338
Robo con violencia o intimidación	2	1	1	1	4	3	8	-	-	3	8	3	15	7	2	1	3	62
Daños	10	5	2	6	4	4	8	1	2	3	13	2	11	7	14	3	5	100
Otros delitos contra el patrimonio	7	3	8	4	4	11	11	4	6	6	6	-	7	12	9	14	21	133
	-	-	-	-	1	5	1	1	-	-	3	-	-	2	1	-	229	243
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	-	-	1	4	1	1	-	-	3	-	-	2	1	-	1	14
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160	160
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68	69
	1	-	5	-	3	4	4	-	1	2	9	-	2	5	1	3	16	56
Otros delitos contra el orden público	1	-	5	-	3	4	4	-	1	2	9	-	2	5	1	3	16	56

	8	3	8	2	3	9	4	1	4	1	17	2	17	8	7	5	18	117
	105	33	65	44	43	85	98	17	30	39	132	20	100	91	79	71	322	1.374
	18	7	13	10	8	23	34	2	3	9	33	4	29	29	11	28	13	274
	38	18	18	22	35	29	113	17	6	18	140	8	59	55	25	128	70	799
Falta de hurto	18	13	10	8	25	23	100	13	2	10	112	5	41	33	14	116	43	586
Falta de daños	17	5	6	7	8	2	11	2	4	7	20	2	8	17	7	6	6	135
Otras faltas contra el patrimonio	3	-	2	7	2	4	2	2	-	1	8	1	10	5	4	6	21	78
	1	-	-	-	-	1	3	1	1	-	1	2	1	-	-	-	1	12
	57	25	31	32	43	53	150	20	10	27	174	14	89	84	36	156	84	1.085
	162	58	96	76	86	138	248	37	40	66	306	34	189	175	115	227	406	2.459

## 5.1 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN MES DE LOS HECHOS 2008

TIPO DE HECHO	MES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	2	4	3	5	3	8	5	3	3	2	4	5	47
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	2	5
Otros delitos de lesiones	2	4	2	5	3	8	3	3	3	2	4	3	42
<b>Tortura y contra la integridad</b>	3	8	5	5	6	6	7	6	7	12	9	10	84
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	3	8	5	5	6	6	7	6	7	12	9	10	84
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	-	2	-	3	-	1	-	-	-	1	7
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	68	66	71	68	67	73	49	65	80	71	65	86	829
Hurto	10	14	5	11	10	13	5	15	11	15	9	13	131
Robo con fuerza en las cosas	33	31	35	31	29	31	23	26	41	32	42	49	403
Robo con violencia o intimidación	6	2	4	2	1	7	4	8	2	6	2	7	51
Daños	9	6	10	9	12	10	3	2	10	3	4	7	85
Otros delitos contra el patrimonio	10	13	17	15	15	12	14	14	16	15	8	10	159
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	19	24	28	34	25	21	18	29	19	21	16	16	270
Salud pública: Tráfico de drogas	-	2	2	1	1	1	3	2	1	1	1	-	15
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	19	18	22	32	19	18	13	21	14	17	9	15	217
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	4	4	1	5	2	2	6	4	3	6	1	38
<b>Contra el orden público</b>	6	3	5	4	5	3	1	5	2	6	1	4	45
Terrorismo contra bienes materiales	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	5	3	5	4	5	3	1	5	2	6	1	4	44

Otros delitos	30	17	13	8	14	9	8	6	6	11	13	10	145
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>128</b>	<b>122</b>	<b>125</b>	<b>126</b>	<b>121</b>	<b>123</b>	<b>88</b>	<b>115</b>	<b>117</b>	<b>123</b>	<b>108</b>	<b>132</b>	<b>1.428</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>286</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>70</b>	<b>73</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>56</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>69</b>	<b>66</b>	<b>69</b>	<b>842</b>
Falta de hurto	52	58	54	52	35	79	60	42	50	44	48	50	624
Falta de daños	16	15	13	17	12	18	12	16	8	15	12	14	168
Otras faltas contra el patrimonio	2	-	4	4	9	3	3	1	3	10	6	5	50
<b>Otras faltas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>90</b>	<b>107</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>90</b>	<b>132</b>	<b>109</b>	<b>86</b>	<b>77</b>	<b>90</b>	<b>89</b>	<b>88</b>	<b>1.155</b>
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>229</b>	<b>223</b>	<b>225</b>	<b>211</b>	<b>255</b>	<b>197</b>	<b>201</b>	<b>194</b>	<b>213</b>	<b>197</b>	<b>220</b>	<b>2.583</b>

## 5.2 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN MES DE LOS HECHOS 2009

TIPO DE HECHO	MES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>2</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>4</b>
Homicidio / asesinato consumado	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	3
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>46</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos de lesiones	5	6	5	2	5	4	3	3	1	3	6	3	46
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>118</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	8	6	15	9	15	9	12	8	4	13	10	8	117
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>6</b>	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	-	<b>2</b>	-	<b>14</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>85</b>	<b>87</b>	<b>68</b>	<b>101</b>	<b>77</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>125</b>	<b>91</b>	<b>85</b>	<b>991</b>
Hurto	4	7	6	13	6	8	14	9	15	21	18	7	128
Robo con fuerza en las cosas	35	28	61	47	38	51	46	33	41	76	49	47	552
Robo con violencia o intimidación	9	3	9	7	6	12	3	2	2	5	3	3	64
Daños	8	7	3	7	11	9	5	4	10	10	7	6	87
Otros delitos contra el patrimonio	7	15	6	13	7	21	9	20	13	13	14	22	160
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>222</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	3	1	1	-	2	4	1	1	-	2	1	-	16
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	14	12	13	9	10	22	8	16	9	15	17	13	158
Otros delitos contra la seguridad colectiva	3	5	3	4	2	2	4	9	6	5	2	3	48
<b>Contra el orden público</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>56</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	3	3	3	2	4	5	6	8	5	4	8	5	56



Otros delitos	11	12	8	6	10	10	7	8	13	12	7	10	114
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>117</b>	<b>105</b>	<b>134</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>159</b>	<b>119</b>	<b>121</b>	<b>120</b>	<b>180</b>	<b>145</b>	<b>127</b>	<b>1.565</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>33</b>	<b>336</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>74</b>	<b>75</b>	<b>62</b>	<b>65</b>	<b>82</b>	<b>92</b>	<b>77</b>	<b>57</b>	<b>79</b>	<b>85</b>	<b>50</b>	<b>67</b>	<b>865</b>
Falta de hurto	53	61	44	52	53	62	55	36	58	59	31	45	609
Falta de daños	15	10	14	11	19	26	17	10	14	18	11	18	183
Otras faltas contra el patrimonio	6	4	4	2	10	4	5	11	7	8	8	4	73
<b>Otras faltas</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>87</b>	<b>110</b>	<b>130</b>	<b>108</b>	<b>83</b>	<b>117</b>	<b>112</b>	<b>79</b>	<b>102</b>	<b>1.223</b>
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>205</b>	<b>233</b>	<b>206</b>	<b>229</b>	<b>289</b>	<b>227</b>	<b>204</b>	<b>237</b>	<b>292</b>	<b>224</b>	<b>229</b>	<b>2.788</b>

### 5.3 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN MES DE LOS HECHOS 2010

TIPO DE HECHO	MES												TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Lesiones</b>	6	2	3	1	3	7	4	1	3	5	5	4	44	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros delitos de lesiones	6	2	3	1	3	7	4	1	3	5	5	4	44	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	16	8	7	6	17	11	10	9	8	9	9	17	127	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	16	8	7	6	17	11	10	9	8	9	9	17	127	
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra la libertad sexual</b>	2	-	1	-	3	1	-	-	-	1	1	-	9	
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	101	113	92	64	76	72	72	67	59	60	61	78	915	
Hurto	10	10	10	13	12	12	13	12	10	10	8	13	133	
Robo con fuerza en las cosas	46	57	54	30	35	35	38	28	26	27	26	34	436	
Robo con violencia o intimidación	6	3	3	-	3	3	4	5	5	5	4	7	48	
Daños	12	20	11	11	11	3	2	9	5	10	8	9	111	
Otros delitos contra el patrimonio	27	23	14	10	15	19	15	13	13	8	15	15	187	
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	20	12	14	14	14	20	27	12	20	23	21	15	212	
Salud pública: Tráfico de drogas	2	1	1	-	-	1	-	3	3	1	2	1	15	
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	14	7	11	8	11	18	19	7	8	13	14	11	141	
Otros delitos contra la seguridad colectiva	4	4	2	6	3	1	8	2	9	9	5	3	56	
<b>Contra el orden público</b>	5	5	6	3	8	6	4	7	3	3	5	1	56	
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros actos de terrorismo	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	3	
Otros delitos contra el orden público	5	4	6	3	7	6	4	6	3	3	5	1	53	

Otros delitos	18	22	11	8	19	14	11	5	11	10	14	9	152
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>168</b>	<b>162</b>	<b>134</b>	<b>96</b>	<b>140</b>	<b>131</b>	<b>128</b>	<b>101</b>	<b>104</b>	<b>112</b>	<b>116</b>	<b>124</b>	<b>1.516</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>288</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>104</b>	<b>63</b>	<b>78</b>	<b>66</b>	<b>71</b>	<b>98</b>	<b>72</b>	<b>70</b>	<b>85</b>	<b>69</b>	<b>68</b>	<b>71</b>	<b>915</b>
Falta de hurto	78	45	54	47	54	75	54	52	64	48	57	50	678
Falta de daños	20	10	15	18	15	18	11	5	18	16	8	19	173
Otras faltas contra el patrimonio	6	8	9	1	2	5	7	13	3	5	3	2	64
<b>Otras faltas</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>128</b>	<b>77</b>	<b>103</b>	<b>90</b>	<b>96</b>	<b>132</b>	<b>96</b>	<b>88</b>	<b>103</b>	<b>104</b>	<b>105</b>	<b>99</b>	<b>1.221</b>
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>239</b>	<b>237</b>	<b>186</b>	<b>236</b>	<b>263</b>	<b>224</b>	<b>189</b>	<b>207</b>	<b>216</b>	<b>221</b>	<b>223</b>	<b>2.737</b>

2011

	MES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>32</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Otros delitos de lesiones	2	1	4	3	2	4	1	1	4	2	1	5	30
	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>137</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	11	13	14	14	12	9	7	11	11	15	13	7	137
	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>2</b>	-	-	<b>2</b>	<b>1</b>	-	<b>3</b>	<b>12</b>
	<b>74</b>	<b>41</b>	<b>67</b>	<b>85</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>64</b>	<b>58</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>775</b>
Hurto	12	9	14	16	13	10	13	11	10	12	8	14	142
Robo con fuerza en las cosas	34	20	33	44	25	18	22	23	22	30	28	39	338
Robo con violencia o intimidación	4	1	2	6	2	8	7	1	4	5	8	14	62
Daños	10	6	9	4	7	8	12	7	9	7	11	10	100
Otros delitos contra el patrimonio	14	5	9	15	12	15	10	16	10	11	13	3	133
	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>243</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	1	1	2	3	3	1	-	2	-	1	-	-	14
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	21	13	8	12	15	12	15	9	17	13	11	14	160
Otros delitos contra la seguridad colectiva	6	10	3	5	3	9	10	3	6	5	4	5	69
	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>56</b>
Otros delitos contra el orden público	9	6	2	10	5	4	6	3	1	1	4	5	56
	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>117</b>
	<b>136</b>	<b>94</b>	<b>110</b>	<b>147</b>	<b>118</b>	<b>106</b>	<b>110</b>	<b>97</b>	<b>105</b>	<b>112</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>1.374</b>

	15	21	23	27	16	19	29	27	26	15	27	29	274
	67	67	65	59	60	75	90	59	61	52	63	81	799
Falta de hurto	42	54	44	42	40	60	68	41	44	41	45	65	586
Falta de daños	19	9	10	10	12	10	11	13	12	8	9	12	135
Otras faltas contra el patrimonio	6	4	11	7	8	5	11	5	5	3	9	4	78
	-	-	2	2	1	1	-	1	1	1	1	2	12
	82	88	90	88	77	95	119	87	88	68	91	112	1.085
	218	182	200	235	195	201	229	184	193	180	202	240	2.459

**6.1 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN DÍA DE LA SEMANA 2008**

DÍA DE LA SEMANA	DÍA DE LA SEMANA		TOTAL
	ENTRE SEMANA	FIN DE SEMANA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	1	-	1
<b>Lesiones</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>47</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	5	-	5
Otros delitos de lesiones	23	19	42
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>56</b>	<b>28</b>	<b>84</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	56	28	84
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>545</b>	<b>284</b>	<b>829</b>
Hurto	98	33	131
Robo con fuerza en las cosas	257	146	403
Robo con violencia o intimidación	34	17	51
Daños	48	37	85
Otros delitos contra el patrimonio	108	51	159
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>142</b>	<b>128</b>	<b>270</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	8	7	15
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	114	103	217
Otros delitos contra la seguridad colectiva	20	18	38
<b>Contra el orden público</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>45</b>
Terrorismo contra bienes materiales	1	-	1
Otros actos de terrorismo	-	-	-

Otros delitos contra el orden público	19	25	44
<b>Otros delitos</b>	<b>102</b>	<b>43</b>	<b>145</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>898</b>	<b>530</b>	<b>1.428</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>183</b>	<b>103</b>	<b>286</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>567</b>	<b>275</b>	<b>842</b>
Falta de hurto	411	213	624
Falta de daños	116	52	168
Otras faltas contra el patrimonio	40	10	50
<b>Otras faltas</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>769</b>	<b>386</b>	<b>1.155</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.667</b>	<b>916</b>	<b>2.583</b>

## 6.2 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN DÍA DE LA SEMANA 2009

DÍA DE LA SEMANA	DÍA DE LA SEMANA		TOTAL
	ENTRE SEMANA	FIN DE SEMANA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
Homicidio / asesinato consumado	2	1	3
Homicidio / asesinato tentativa	-	1	1
<b>Lesiones</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>46</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-
Otros delitos de lesiones	25	21	46
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>78</b>	<b>40</b>	<b>118</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	78	39	117
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	1	1
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>14</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>662</b>	<b>329</b>	<b>991</b>
Hurto	85	43	128
Robo con fuerza en las cosas	353	199	552
Robo con violencia o intimidación	44	20	64
Daños	56	31	87
Otros delitos contra el patrimonio	124	36	160
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>117</b>	<b>105</b>	<b>222</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	13	3	16
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	76	82	158
Otros delitos contra la seguridad colectiva	28	20	48
<b>Contra el orden público</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>56</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	-	-



Otros delitos contra el orden público	30	26	56
<b>Otros delitos</b>	<b>79</b>	<b>35</b>	<b>114</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>1.002</b>	<b>563</b>	<b>1.565</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>208</b>	<b>128</b>	<b>336</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>585</b>	<b>280</b>	<b>865</b>
Falta de hurto	418	191	609
Falta de daños	103	80	183
Otras faltas contra el patrimonio	64	9	73
<b>Otras faltas</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>806</b>	<b>417</b>	<b>1.223</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.808</b>	<b>980</b>	<b>2.788</b>

### 6.3 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN DÍA DE LA SEMANA 2010

DÍA DE LA SEMANA	DÍA DE LA SEMANA		TOTAL
	ENTRE SEMANA	FIN DE SEMANA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	1	-	1
<b>Lesiones</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>44</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-
Otros delitos de lesiones	25	19	44
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>92</b>	<b>35</b>	<b>127</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	92	35	127
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>9</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>645</b>	<b>270</b>	<b>915</b>
Hurto	100	33	133
Robo con fuerza en las cosas	297	139	436
Robo con violencia o intimidación	33	15	48
Daños	69	42	111
Otros delitos contra el patrimonio	146	41	187
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>117</b>	<b>95</b>	<b>212</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	9	6	15
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	75	66	141
Otros delitos contra la seguridad colectiva	33	23	56
<b>Contra el orden público</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>56</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	3	3

Otros delitos contra el orden público	33	20	53
<b>Otros delitos</b>	<b>117</b>	<b>35</b>	<b>152</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>1.034</b>	<b>482</b>	<b>1.516</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>190</b>	<b>98</b>	<b>288</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>642</b>	<b>273</b>	<b>915</b>
Falta de hurto	479	199	678
Falta de daños	114	59	173
Otras faltas contra el patrimonio	49	15	64
<b>Otras faltas</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>843</b>	<b>378</b>	<b>1.221</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.877</b>	<b>860</b>	<b>2.737</b>

**6. DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN DÍA DE LA SEMANA 2011**

TIPO DE INFRACCIÓN	DÍA DE LA SEMANA		TOTAL
	ENTRE SEMANA	FIN DE SEMANA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Homicidio / asesinato tentativa	2	-	2
<b>Lesiones</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>32</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	-	2	2
Otros delitos de lesiones	13	17	30
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>86</b>	<b>51</b>	<b>137</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	86	51	137
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>539</b>	<b>236</b>	<b>775</b>
Hurto	100	42	142
Robo con fuerza en las cosas	214	124	338
Robo con violencia o intimidación	43	19	62
Daños	74	26	100
Otros delitos contra el patrimonio	108	25	133
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>138</b>	<b>105</b>	<b>243</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	12	2	14
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	83	77	160
Otros delitos contra la seguridad colectiva	43	26	69
<b>Contra el orden público</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>56</b>
Otros delitos contra el orden público	32	24	56
<b>Otros delitos</b>	<b>84</b>	<b>33</b>	<b>117</b>

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>901</b>	<b>473</b>	<b>1.374</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>186</b>	<b>88</b>	<b>274</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>540</b>	<b>259</b>	<b>799</b>
Falta de hurto	403	183	586
Falta de daños	74	61	135
Otras faltas contra el patrimonio	63	15	78
<b>Otras faltas</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>731</b>	<b>354</b>	<b>1.085</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.632</b>	<b>827</b>	<b>2.459</b>

7.1 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN HORA DE LOS HECHOS 2008

TIPO DE INFRACCIÓN	HORA																							Desconoc.	TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			23
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	
Homicidio / asesinato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Homicidio / asesinato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	
<b>Lesiones</b>	3	1	-	3	7	2	1	2	1	1	1	-	1	2	2	-	1	4	2	1	2	1	5	1	3	47
Malos tratos en el hogar	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	
Otros delitos de lesiones	2	1	-	3	7	2	1	2	1	1	1	-	1	2	2	-	1	3	2	1	2	1	5	1	2	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	5	6	2	3	1	-	1	-	-	3	2	4	4	3	7	3	2	2	6	2	10	6	4	4	4	84
Malos tratos habituales	5	6	2	3	1	-	1	-	-	3	2	4	4	3	7	3	2	2	6	2	10	6	4	4	4	
Otros delitos de tortura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	-	-	7	
<b>Contra el patrimonio y el orden urbanístico</b>	24	20	29	33	26	21	20	25	25	41	36	38	38	34	32	32	29	20	38	39	46	29	32	18	104	829
Hurto	-	2	1	3	4	6	3	3	3	9	4	13	10	8	10	7	4	4	8	6	8	2	3	2	8	
Robo con fuerza	9	11	16	23	12	8	10	13	14	20	18	12	15	16	16	19	14	12	18	23	17	14	13	9	51	
Robo con violencia	6	1	2	1	5	3	3	2	-	1	2	3	2	-	1	-	2	1	2	3	4	2	2	2	1	
Daños	6	5	6	3	2	2	2	4	6	3	3	2	1	2	2	1	4	4	-	8	3	6	2	8	85	
Otros delitos contra el patrimonio	3	1	4	3	3	2	2	3	2	8	9	8	10	8	3	5	5	3	6	7	9	8	8	3	36	
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	6	32	43	27	27	19	8	12	6	4	3	4	1	-	2	5	5	7	6	6	8	8	5	12	14	270
Salud pública: Tráfico	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1	4	1	-	-	2	15	
Conducir bajo la influencia	3	29	39	23	25	17	8	11	6	2	3	3	-	-	1	3	5	2	1	6	5	4	8	19	217	
Otros delitos contra la seguridad	2	2	3	4	2	2	-	1	-	2	-	1	1	-	1	3	1	1	3	1	1	3	1	2	1	
<b>Contra el orden público</b>	4	6	2	2	3	2	-	3	3	2	1	-	1	-	1	1	-	2	-	3	2	-	2	3	2	45
Terrorismo contra personas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Otros delitos contra el orden público	4	5	2	2	3	2	-	3	3	2	1	-	1	-	1	1	-	2	-	3	2	-	2	3	2	
<b>Otros delitos</b>	2	2	8	8	2	3	1	3	1	2	8	6	10	4	7	3	13	5	13	9	9	3	3	1	19	145
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>44</b>	<b>68</b>	<b>84</b>	<b>77</b>	<b>66</b>	<b>48</b>	<b>31</b>	<b>45</b>	<b>36</b>	<b>53</b>	<b>51</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>45</b>	<b>50</b>	<b>42</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>78</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>40</b>	<b>146</b>	<b>1.428</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>286</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>55</b>	<b>59</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>43</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>85</b>	<b>842</b>
Falta de hurto	7	13	21	26	29	13	13	10	14	13	32	42	48	33	19	16	24	37	44	47	31	21	10	8	8	55
Falta de daños	2	4	1	8	6	1	7	13	10	4	9	6	7	5	1	2	5	8	4	16	5	4	7	7	26	
Otras faltas contra el patrimonio	2	-	1	-	-	-	1	1	5	3	5	4	5	-	3	2	2	1	2	2	1	1	1	2	6	
<b>Otras faltas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>31</b>	<b>54</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>64</b>	<b>72</b>	<b>50</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>63</b>	<b>74</b>	<b>66</b>	<b>74</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>105</b>	<b>1.155</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>94</b>	<b>115</b>	<b>131</b>	<b>113</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>87</b>	<b>95</b>	<b>116</b>	<b>127</b>	<b>93</b>	<b>96</b>	<b>78</b>	<b>92</b>	<b>105</b>	<b>139</b>	<b>126</b>	<b>152</b>	<b>92</b>	<b>78</b>	<b>61</b>	<b>251</b>	<b>2.583</b>



## 7.3 DELITOS Y FALTAS CONOCIDOS POR LA ERTZAINZA OCURRIDOS EN IRUN POR TIPO SEGÚN HORA DE LOS HECHOS 2010

TIPO DE INFRACCIÓN	HORA																							Desconoc.	TOTAL		
	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			23	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	-	<b>44</b>	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos de lesiones	2	2	2	1	2	8	3	2	2	1	2	2	-	1	-	-	1	1	1	-	4	2	3	2	-	44	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>127</b>	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	8	3	3	8	4	4	2	1	4	3	5	2	6	3	5	2	4	8	6	8	7	10	9	5	7	127	
Otros delitos de tortura y contra la integridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	<b>2</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>	<b>9</b>	
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>55</b>	<b>31</b>	<b>61</b>	<b>39</b>	<b>56</b>	<b>48</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>142</b>	<b>915</b>	
Hurto	1	2	3	3	-	2	1	3	6	5	9	9	16	13	4	4	8	5	1	13	5	4	1	2	13	133	
Robo con fuerza en las cosas	18	15	22	17	7	11	9	21	31	15	27	20	17	19	8	17	13	13	22	10	14	12	12	12	53	436	
Robo con violencia o intimidación	3	1	2	4	3	2	2	-	1	-	3	1	2	2	-	1	2	-	2	7	3	3	1	3	-	48	
Daños	3	7	4	10	3	3	2	3	11	4	5	3	3	3	1	1	2	3	3	1	7	-	4	6	19	111	
Otros delitos contra el patrimonio	2	3	4	1	2	5	2	2	6	7	17	6	18	11	4	4	2	7	7	6	5	4	3	2	57	187	
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>212</b>	
Salud pública: Tráfico de drogas	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	4	-	1	2	1	-	-	2	15	
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	1	21	16	17	20	11	3	2	5	1	1	1	-	4	-	1	-	-	2	5	7	3	3	4	13	141	
Otros delitos contra la seguridad colectiva	2	5	6	6	4	1	-	-	2	2	1	-	3	2	2	1	-	3	4	4	3	-	-	3	2	56	
<b>Contra el orden público</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	-	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros actos de terrorismo	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Otros delitos contra el orden público	1	6	1	3	1	5	2	1	2	2	2	-	-	2	1	1	-	5	4	1	2	4	3	3	1	53	
<b>Otros delitos</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	-	<b>4</b>	<b>1</b>	-	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>152</b>	



2011

	HORA																							Desconoc.	TOTAL		
	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			23	
icidio / asesinato tentativa	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
tratos en el ámbito familiar	5	3	2	4	2	2	1	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	-	1	-	1	32
delitos de lesiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2
	5	3	2	4	2	2	1	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	2	1	2	-	-	-	1	30
tratos habituales en el ámbito familiar	4	5	3	3	7	3	3	1	2	6	3	6	4	6	7	2	6	5	7	9	11	7	10	9	-	8	137
	4	5	3	3	7	3	3	1	2	6	3	6	4	6	7	2	6	5	7	9	11	7	10	9	-	8	137
	1	-	-	-	1	-	-	3	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	1	12
	16	26	31	31	29	27	14	16	37	28	37	39	54	36	22	24	26	36	23	28	36	21	20	19	-	99	775
con fuerza en las cosas	1	2	6	4	1	4	3	2	6	4	11	14	14	9	8	5	3	5	7	9	7	4	3	1	-	9	142
con violencia o intimidación	10	13	14	16	15	15	9	5	16	14	11	15	17	17	9	8	9	19	7	11	19	6	6	10	-	47	338
delitos contra el patrimonio	-	2	4	3	8	-	2	1	2	-	5	3	1	1	-	5	2	2	2	1	2	6	6	2	-	2	62
	3	4	5	5	4	7	-	2	8	1	1	3	6	3	3	2	4	3	2	4	4	1	4	6	-	15	100
	2	5	2	3	1	1	-	6	5	9	9	4	16	6	2	4	8	7	5	3	4	4	1	-	-	26	133
pública: Tráfico de drogas	3	33	23	26	33	13	3	10	5	7	2	3	5	5	2	4	5	2	2	6	9	7	8	6	-	21	243
ocurrir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	2	-	1	-	1	-	1	1	-	-	14
delitos contra la seguridad colectiva	-	26	19	20	27	11	2	8	3	4	1	-	-	2	2	3	-	-	-	1	5	3	5	4	-	14	160
	1	6	2	6	6	2	1	2	2	3	1	3	3	3	-	-	3	2	1	5	3	4	2	1	-	7	69
delitos contra el orden público	5	7	5	3	5	5	-	3	-	-	-	1	-	-	1	2	2	-	2	3	1	5	3	2	-	1	56
	5	7	5	3	5	5	-	3	-	-	-	1	-	-	1	2	2	-	2	3	1	5	3	2	-	1	56
	2	5	2	3	4	-	-	-	3	2	10	4	3	5	3	4	4	10	8	4	9	8	8	4	-	12	117
	36	79	66	72	81	50	21	33	49	45	52	55	66	52	35	36	43	53	44	52	68	51	49	43	-	143	1.374
	5	9	12	7	14	11	5	7	8	4	12	5	13	10	11	14	14	13	20	12	22	11	11	9	-	15	274

## 8.1 VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN RELACIÓN CON EL AUTOR 2008

TIPO DE INFRACCIÓN	RELACIÓN VÍCTIMA AUTOR						
	PAREJA / EXPAREJA	INTRAFAMILIAR				LIBERTAD SEXUAL Otra relación	TOTAL L
		Hija menor edad	Madr e	Resto de familiares	TOTA L		
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	<b>2</b>	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	2	-	-	-	-	-	2
Lesiones	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra la libertad</b>	-	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>
Amenazas	-	-	-	1	1	-	1
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	-	<b>79</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	69	1	5	4	10	-	79
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	-	-	-	<b>5</b>	<b>5</b>
Agresión sexual	-	-	-	-	-	4	4
Abuso sexual	-	-	-	-	-	1	1
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo	-	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el honor</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Injurias	1	-	-	-	-	-	1
<b>Contra las relaciones familiares</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Sustracción de menor	1	-	-	-	-	-	1
Impago de prestaciones económicas	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de menor	-	-	-	-	-	-	-

<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>16</b>	-	-	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>18</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	16	-	-	2	2	-	18
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>89</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>107</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	-	<b>9</b>
Falta de lesiones	2	1	-	1	2	-	4
Falta de amenazas	-	-	-	2	2	-	2
Falta de coacciones	1	-	-	-	-	-	1
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	1	-	1	-	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	1	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	-	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>116</b>

## 8.2 VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN RELACIÓN CON EL AUTOR 2009

TIPO DE INFRACCIÓN	RELACIÓN VÍCTIMA AUTOR							
	PAREJA / EXPAREJA	INTRAFAMILIAR				TOTAL	LIBERTAD SEXUAL	TOTAL
		Hija menor edad	Madr e	Resto de familiares	Otra relación			
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	1	1	-	1	
Homicidio / asesinato tentativa	1	-	-	-	-	-	1	
<b>Lesiones</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	
Lesiones	1	-	-	-	-	-	1	
<b>Contra la libertad</b>	<b>2</b>	-	-	-	-	-	<b>2</b>	
Amenazas	2	-	-	-	-	-	2	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>88</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	-	<b>110</b>	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	88	4	6	12	22	-	110	
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	-	-	-	<b>14</b>	<b>14</b>	
Agresión sexual	-	-	-	-	-	8	8	
Abuso sexual	-	-	-	-	-	-	-	
Acoso sexual	-	-	-	-	-	1	1	
Exhibicionismo	-	-	-	-	-	4	4	
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	1	1	
<b>Contra el honor</b>	-	-	-	-	-	-	-	
Injurias	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra las relaciones familiares</b>	-	-	-	-	-	-	-	
Sustracción de menor	-	-	-	-	-	-	-	
Impago de prestaciones económicas	-	-	-	-	-	-	-	
Abandono de menor	-	-	-	-	-	-	-	

<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>16</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	12	-	3	1	4	-	16
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>104</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>145</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
Falta de lesiones	-	-	-	2	2	-	2
Falta de amenazas	1	-	-	-	-	-	1
Falta de coacciones	-	-	-	-	-	-	-
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	-	-	-	-
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	2	-	-	-	-	-	2
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>150</b>

## 8.3 VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN RELACIÓN CON EL AUTOR 2010

TIPO DE INFRACCIÓN	RELACIÓN VÍCTIMA AUTOR							
	PAREJA / EXPAREJA	INTRAFAMILIAR				TOTAL	LIBERTAD SEXUAL	TOTAL
		Hija menor edad	Madr e	Resto de familiares	Otra relación			
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	-	-	
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Lesiones</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>2</b>	-	<b>3</b>	
Malos tratos en el ámbito familiar	1	-	-	-	-	-	1	
Lesiones	-	-	-	-	2	-	2	
<b>Contra la libertad</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>	
Amenazas	1	-	-	-	-	-	1	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>99</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	-	<b>8</b>	-	<b>125</b>	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	99	8	10	-	8	-	125	
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	-	-	-	<b>6</b>	<b>6</b>	
Agresión sexual	-	-	-	-	-	2	2	
Abuso sexual	-	-	-	-	-	1	1	
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-	
Exhibicionismo	-	-	-	-	-	3	3	
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra el honor</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>	
Injurias	1	-	-	-	-	-	1	
<b>Contra las relaciones familiares</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	-	<b>2</b>	
Sustracción de menor	-	-	-	-	-	-	-	
Impago de prestaciones económicas	1	-	-	-	-	-	1	
Abandono de menor	-	1	-	-	-	-	1	

<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>19</b>	-	<b>3</b>	-	<b>3</b>	-	<b>22</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	19	-	3	-	3	-	22
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>122</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>160</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>3</b>	-	-	<b>3</b>	<b>3</b>	-	<b>6</b>
Falta de lesiones	-	-	-	1	1	-	1
Falta de amenazas	-	-	-	1	1	-	1
Falta de coacciones	1	-	-	1	1	-	2
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	-	-	-	-
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	2	-	-	-	-	-	2
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>3</b>	-	-	<b>3</b>	<b>3</b>	-	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>166</b>

**VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN IRUN POR TIPO DE INFRACCION SEGUN RELACION CON EL AUTOR 2011**

	RELACIÓN VÍCTIMA AUTOR					
	PAREJA / EXPAREJA	INTRAFAMILIAR			LIBERTAD SEXUAL Otra relación	TOTAL
		Hija menor edad	Madre	Resto de familiares		
Malos tratos en el ámbito familiar	1	-	-	-	-	1
	1	-	-	-	-	1
	2	-	-	1	1	3
Secuestro	1	-	-	-	-	1
Amenazas	1	-	-	1	1	2
	95	7	15	6	28	123
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	95	7	15	6	28	123
	1	-	-	-	-	9
Agresión sexual	1	-	-	-	-	8
Exhibicionismo	-	-	-	-	-	1
	19	-	-	-	-	19
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	19	-	-	-	-	19
	118	7	15	7	29	156
	3	-	-	8	8	11
Falta de lesiones	-	-	-	5	5	5
Falta de amenazas	-	-	-	3	3	3
Falta por infringir padres la custodia de menor	1	-	-	-	-	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	2	-	-	-	-	2
	3	-	-	8	8	11
	121	7	15	15	37	167





### 9.1 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN EDAD 2008

MOTIVO	EDAD								TOTAL	
	DE 14 A 15	DE 16 A 17	DE 18 A 25	DE 26 A 35	DE 36 A 50	DE 51 A 60	DE 61 A 70	MAS DE 70 DESCONOCIDA		
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	-	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	-	1	9	1	3	-	-	-	-	<b>14</b>
Otros delitos de lesiones	-	1	9	1	3	-	-	-	-	14
<b>Tortura y contra la integridad</b>	-	-	4	14	13	4	-	1	-	<b>36</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	4	14	13	4	-	1	-	36
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	2	2	3	-	-	-	2	<b>9</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	2	9	34	14	11	1	-	-	-	<b>71</b>
Hurto	-	-	5	2	1	-	-	-	-	8
Robo con fuerza en las cosas	2	1	16	3	5	-	-	-	-	27
Robo con violencia o intimidación	-	7	7	1	-	-	-	-	-	15
Daños	-	-	1	4	4	-	-	-	-	9
Otros delitos contra el patrimonio	-	1	5	4	1	1	-	-	-	12
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	-	2	46	75	66	19	7	1	-	<b>216</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	-	1	6	6	6	1	-	-	-	20
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	36	65	56	16	7	-	-	180
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	1	4	4	4	2	-	1	-	16

<b>Contra el orden público</b>	-	-	12	10	12	3	-	-	-	37
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Otros delitos contra el orden público	-	-	11	10	12	3	-	-	-	36
<b>Otros delitos</b>	-	1	8	5	8	-	-	-	-	22
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>115</b>	<b>121</b>	<b>116</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>406</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	-	-	-	6	2	-	-	-	-	8
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	-	2	5	3	-	-	-	-	-	10
Falta de hurto	-	2	5	2	-	-	-	-	-	9
Falta de daños	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Otras faltas contra el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras faltas</b>	-	-	1	1	1	-	1	-	-	4
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	-	7	20	24	12	3	-	-	-	66
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>141</b>	<b>155</b>	<b>131</b>	<b>31</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>494</b>

## 9.2 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN EDAD 2009

MOTIVO	EDAD								TOTAL
	DE 14 A 15	DE 16 A 17	DE 18 A 25	DE 26 A 35	DE 36 A 50	DE 51 A 60	DE 61 A 70	MAS DE 70 DESCONOCIDA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	1	2	1	-	-	-	4
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	2	1	-	-	-	3
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	-	-	8	7	2	1	-	-	18
Otros delitos de lesiones	-	-	8	7	2	1	-	-	18
<b>Tortura y contra la integridad</b>	-	-	8	13	21	3	1	2	48
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	-	8	13	21	3	1	2	48
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	3	2	1	-	-	-	6
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	4	16	23	14	9	1	-	-	67
Hurto	-	-	3	2	2	-	-	-	7
Robo con fuerza en las cosas	3	10	13	5	4	-	-	-	35
Robo con violencia o intimidación	1	6	6	6	1	1	-	-	21
Daños	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el patrimonio	-	-	1	1	2	-	-	-	4
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	-	-	25	60	67	14	6	-	172
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	8	9	8	1	-	-	26
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	15	46	52	12	6	-	131
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	-	2	5	7	1	-	-	15

<b>Contra el orden público</b>	-	2	20	15	14	-	1	-	-	<b>52</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	-	2	20	15	14	-	1	-	-	52
<b>Otros delitos</b>	-	-	8	8	10	1	-	-	-	<b>27</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>96</b>	<b>121</b>	<b>125</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>394</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	-	-	4	3	2	1	-	-	-	<b>10</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	-	-	4	6	3	-	-	-	-	<b>13</b>
Falta de hurto	-	-	2	4	1	-	-	-	-	7
Falta de daños	-	-	2	2	1	-	-	-	-	5
Otras faltas contra el patrimonio	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
<b>Otras faltas</b>	1	-	1	3	5	-	-	-	-	<b>10</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>124</b>	<b>157</b>	<b>159</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>507</b>

### 9.3 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN EDAD 2010

MOTIVO	EDAD								TOTAL	
	DE 14 A 15	DE 16 A 17	DE 18 A 25	DE 26 A 35	DE 36 A 50	DE 51 A 60	DE 61 A 70	MAS DE 70 DESCONOCIDA		
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	<b>2</b>	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Lesiones</b>	-	-	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	-	-	<b>14</b>
Otros delitos de lesiones	-	-	5	5	3	1	-	-	-	14
<b>Tortura y contra la integridad</b>	-	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	-	-	<b>1</b>	<b>56</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	1	11	21	20	2	-	-	1	56
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	-	<b>1</b>	-	<b>2</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>5</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	-	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>58</b>
Hurto	-	-	5	6	1	-	1	-	-	13
Robo con fuerza en las cosas	-	1	9	8	3	-	-	-	2	23
Robo con violencia o intimidación	-	-	7	1	2	-	-	-	-	10
Daños	-	-	2	1	1	-	-	-	-	4
Otros delitos contra el patrimonio	-	1	4	1	1	1	-	-	-	8
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	-	-	<b>22</b>	<b>47</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	-	<b>136</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	6	5	3	1	-	-	-	15
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	13	39	34	18	3	1	-	108
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	-	3	3	4	2	-	1	-	13

<b>Contra el orden público</b>	-	-	19	10	9	1	1	-	1	41
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	-	-	19	10	9	1	1	-	1	41
<b>Otros delitos</b>	-	1	8	10	3	1	-	-	-	23
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	-	4	93	112	86	27	6	3	4	335
<b>Faltas contra las personas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	-	-	6	5	4	-	1	-	1	17
Falta de hurto	-	-	4	4	2	-	1	-	-	11
Falta de daños	-	-	2	1	1	-	-	-	1	5
Otras faltas contra el patrimonio	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
<b>Otras faltas</b>	-	-	-	3	1	-	-	-	-	4
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	-	-	6	8	5	-	1	-	1	21
<b>Requisitoria judicial</b>	-	1	19	18	13	4	1	-	-	56
<b>TOTAL</b>	-	5	118	138	104	31	8	3	5	412

## 9. DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN EDAD 2011

MOTIVO	EDAD								TOTAL
	DE 14 A 15	DE 16 A 17	DE 18 A 25	DE 26 A 35	DE 36 A 50	DE 51 A 60	DE 61 A 70	MAS DE 70 DESCONOCIDA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	-	1	2	-	-	-	3
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	1	1	-	-	-	2
<b>Lesiones</b>	-	-	-	3	5	-	-	-	8
Otros delitos de lesiones	-	-	-	-	1	-	-	-	1
	-	-	-	3	4	-	-	-	7
<b>Tortura y contra la integridad</b>	-	1	6	12	26	6	2	-	53
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	1	6	12	26	6	2	-	53
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	1	2	1	2	-	1	-	7
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	1	-	24	7	5	-	-	-	37
Hurto	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Robo con fuerza en las cosas	-	-	14	1	-	-	-	-	15
Robo con violencia o intimidación	1	-	7	-	1	-	-	-	9
Daños	-	-	-	1	2	-	-	-	3
Otros delitos contra el patrimonio	-	-	3	3	2	-	-	-	8
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	-	-	28	50	47	20	3	1	149
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	3	6	4	-	-	-	13
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	19	41	39	20	3	1	123
Otros delitos contra la seguridad colectiva	-	-	6	3	4	-	-	-	13



<b>Contra el orden público</b>	-	1	10	13	16	1	1	1	-	<b>43</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	1	10	13	16	1	1	1	-	43
Otros delitos contra el orden público	-	-	3	7	11	4	-	-	-	25
<b>Otros delitos</b>	-	-	3	7	11	4	-	-	-	25
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>73</b>	<b>94</b>	<b>114</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>325</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	-	-	2	4	1	-	-	-	-	7
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	-	-	3	2	2	-	-	-	-	7
Falta de hurto	-	-	3	1	2	-	-	-	-	6
Falta de daños	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Otras faltas contra el patrimonio	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Otras faltas</b>	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	-	-	5	7	3	-	-	-	-	15
<b>Requisitoria judicial</b>	1	-	12	24	20	3	1	-	-	61
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>90</b>	<b>125</b>	<b>137</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>401</b>

## 10. DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR EDAD

Años 2009 - 2010 - 2011

EDAD	AÑO		
	09	10	11
DE 14 A 15	6	-	2
DE 16 A 17	20	5	3
DE 18 A 25	124	118	90
DE 26 A 35	157	138	125
DE 36 A 50	159	104	137
DE 51 A 60	27	31	34
DE 61 A 70	11	8	8
MAS DE 70	3	3	1
DESCONOCIDA	-	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>	<b>412</b>	<b>401</b>

## 11. DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR LUGAR DE NACIMIENTO

Años 2009 - 2010 - 2011

LUGAR DE NACIMIENTO	AÑO		
	09	10	11
<b>C.A.E.</b>	<b>132</b>	<b>97</b>	<b>84</b>
ARABA	1	2	-
BIZKAIA	9	5	5
GIPUZKOA	122	90	79
<b>OTRAS CC.AA.</b>	<b>57</b>	<b>37</b>	<b>38</b>
<b>C.A.E. + OTRAS CC.AA.</b>	<b>189</b>	<b>134</b>	<b>122</b>
<b>EXTRANJERO</b>	<b>318</b>	<b>278</b>	<b>279</b>
<b>EUROPA</b>	<b>144</b>	<b>134</b>	<b>169</b>
<b>U.E. 27</b>	<b>138</b>	<b>131</b>	<b>165</b>
ALEMANIA	1	1	2
BELGICA	1	1	-
BULGARIA	-	1	1
ESLOVAQUIA	1	1	-
FINLANDIA	-	-	1
FRANCIA	91	80	110
GRECIA	-	1	-
IRLANDA	1	-	-
ITALIA	2	-	1
LETONIA	-	-	1
LITUANIA	2	-	-
PAISES BAJOS-HOLANDA	2	-	1
POLONIA	3	2	1

PORTUGAL	19	19	18
REINO UNIDO	-	-	2
REPUBLICA CHECA	2	-	-
RUMANIA	13	25	27
<b>OTROS EUROPA</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
ALBANIA	-	1	-
MACEDONIA	-	1	-
MOLDAVIA	1	1	1
SERBIA MONTENEGRO	1	-	-
SUIZA	-	-	1
UCRANIA	4	-	2
<b>AFRICA</b>	<b>118</b>	<b>108</b>	<b>65</b>
<b>MAGREB</b>	<b>110</b>	<b>96</b>	<b>55</b>
ARGELIA	10	9	6
MARRUECOS	99	86	48
MAURITANIA	1	-	-
SAHARA	-	-	-
TUNEZ	-	1	1
<b>RESTO AFRICA</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
ANGOLA	-	2	1
CAMERUN	1	-	2
EGIPTO	1	-	2
GHANA	-	-	1
GUINEA BISSAU	-	-	1
GUINEA ECUATORIAL	4	5	-
NIGER	-	-	1
REP. DEM. DEL CONGO-ZAIRE	-	1	-
REPUBLICA CENTROAFRICANA	-	-	1
REPUBLICA DE CONGO	2	2	-
REPUBLICA DE GUINEA	-	-	1
SENEGAL	-	2	-
<b>AMÉRICA</b>	<b>44</b>	<b>29</b>	<b>35</b>

<b>LATINOAMÉRICA</b>	<b>44</b>	<b>29</b>	<b>35</b>
ARGENTINA	1	3	2
BOLIVIA	2	-	-
BRASIL	6	1	6
CHILE	1	2	-
COLOMBIA	14	11	8
CUBA	1	2	2
ECUADOR	9	6	2
EL SALVADOR	-	-	1
NICARAGUA	1	-	-
PERU	7	3	9
REPUBLICA DOMINICANA	1	1	1
URUGUAY	1	-	2
VENEZUELA	-	-	2
<b>ASIA</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>
CHINA	1	2	2
GEORGIA	-	1	-
IRAK	-	1	2
LAOS	1	-	-
MONGOLIA	1	2	2
PALESTINA	4	-	-
SRI LANKA	-	-	1
TURQUIA	1	-	1
<b>EXTRANJERO SIN ESPEC.</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>	<b>412</b>	<b>401</b>

### 12.1 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN SEXO 2008

MOTIVO	SEXO		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	1	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-
Otros delitos de homicidio y sus formas	-	1	1
<b>Lesiones</b>	-	14	14
Otros delitos de lesiones	-	14	14
<b>Tortura y contra la integridad</b>	1	35	36
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	1	35	36
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	9	9
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	4	67	71
Hurto	3	5	8
Robo con fuerza en las cosas	1	26	27
Robo con violencia o intimidación	-	15	15
Daños	-	9	9
Otros delitos contra el patrimonio	-	12	12
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	17	199	216
Salud pública: Tráfico de drogas	2	18	20
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	12	168	180
Otros delitos contra la seguridad colectiva	3	13	16
<b>Contra el orden público</b>	3	34	37
Terrorismo contra bienes materiales	-	1	1
Otros delitos contra el orden público	3	33	36
<b>Otros delitos</b>	1	21	22

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>26</b>	<b>380</b>	<b>406</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	-	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	-	<b>10</b>	<b>10</b>
Falta de hurto	-	9	9
Falta de daños	-	1	1
Otras faltas contra el patrimonio	-	-	-
<b>Otras faltas</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	<b>9</b>	<b>57</b>	<b>66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>458</b>	<b>494</b>

## 12.2 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN SEXO 2009

MOTIVO	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Homicidio / asesinato tentativa	-	3	3
Otros delitos de homicidio y sus formas	1	-	1
<b>Lesiones</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
Otros delitos de lesiones	1	17	18
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>1</b>	<b>47</b>	<b>48</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	1	47	48
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>67</b>
Hurto	2	5	7
Robo con fuerza en las cosas	2	33	35
Robo con violencia o intimidación	1	20	21
Daños	-	-	-
Otros delitos contra el patrimonio	-	4	4
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>12</b>	<b>160</b>	<b>172</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	2	24	26
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	9	122	131
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	14	15
<b>Contra el orden público</b>	<b>5</b>	<b>47</b>	<b>52</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	5	47	52
<b>Otros delitos</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>27</b>



<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>28</b>	<b>366</b>	<b>394</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
Falta de hurto	-	7	7
Falta de daños	-	5	5
Otras faltas contra el patrimonio	-	1	1
<b>Otras faltas</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>33</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>470</b>	<b>507</b>

### 12.3 DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN SEXO 2010

MOTIVO	SEXO		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
<b>Homicidio y sus formas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Homicidio / asesinato tentativa	1	1	2
Otros delitos de homicidio y sus formas	-	-	-
<b>Lesiones</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
Otros delitos de lesiones	-	14	14
<b>Tortura y contra la integridad</b>	<b>2</b>	<b>54</b>	<b>56</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	2	54	56
<b>Contra la libertad sexual</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>9</b>	<b>49</b>	<b>58</b>
Hurto	5	8	13
Robo con fuerza en las cosas	1	22	23
Robo con violencia o intimidación	-	10	10
Daños	-	4	4
Otros delitos contra el patrimonio	3	5	8
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>9</b>	<b>127</b>	<b>136</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	1	14	15
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	7	101	108
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	12	13
<b>Contra el orden público</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>41</b>
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	-
Otros delitos contra el orden público	6	35	41
<b>Otros delitos</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>23</b>

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>27</b>	<b>308</b>	<b>335</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	-	-	-
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>17</b>
Falta de hurto	2	9	11
Falta de daños	-	5	5
Otras faltas contra el patrimonio	-	1	1
<b>Otras faltas</b>	-	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>21</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>56</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>377</b>	<b>412</b>

## 12. DETENCIONES EFECTUADAS POR LA ERTZAINZA EN IRUN POR MOTIVO SEGÚN SEXO 2011

MOTIVO	SEXO		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	3	3
Homicidio / asesinato consumado	-	1	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	2	2
<b>Lesiones</b>	1	7	8
Malos tratos en el ámbito familiar	-	1	1
Otros delitos de lesiones	1	6	7
<b>Tortura y contra la integridad</b>	-	53	53
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	-	53	53
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	7	7
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	2	35	37
Hurto	1	1	2
Robo con fuerza en las cosas	-	15	15
Robo con violencia o intimidación	1	8	9
Daños	-	3	3
Otros delitos contra el patrimonio	-	8	8
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	12	137	149
Salud pública: Tráfico de drogas	2	11	13
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	9	114	123
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	12	13
<b>Contra el orden público</b>	10	33	43
Otros delitos contra el orden público	10	33	43
<b>Otros delitos</b>	-	25	25

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>25</b>	<b>300</b>	<b>325</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
Falta de hurto	1	5	6
Falta de daños	-	-	-
Otras faltas contra el patrimonio	-	1	1
<b>Otras faltas</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>15</b>
<b>Requisitoria judicial</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>364</b>	<b>401</b>

## VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN

	AÑOS						
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>HOMICIDIO Y SUS FORMAS</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Homicidio / asesinato consumado	1	-	-	-	3	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	5	2	1	1	1	2
<b>LESIONES</b>	<b>53</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>29</b>
Lesiones por imprudencia	-	3	2	-	-	-	-
Malos tratos en el ámbito familiar	17	7	1	3	-	1	2
Lesiones	36	23	39	41	41	45	27
<b>CONTRA LA LIBERTAD</b>	<b>85</b>	<b>69</b>	<b>86</b>	<b>73</b>	<b>43</b>	<b>57</b>	<b>43</b>
Detención ilegal	1	-	-	-	-	-	-
Secuestro	-	8	6	-	1	1	2
Amenazas	80	57	75	69	38	53	40
Coacciones	4	4	5	4	4	3	1
<b>TORTURA Y CONTRA LA INTEGRIDAD</b>	<b>42</b>	<b>78</b>	<b>76</b>	<b>89</b>	<b>138</b>	<b>152</b>	<b>165</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	42	78	76	89	138	152	165
<b>CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN, ETC.</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Allanamiento de morada, etc.	5	1	3	2	3	1	1
Contra intimidad, dcho. propia imagen, etc. Sin espec.	2	1	-	1	-	1	-
<b>CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>13</b>
Agresión sexual	9	4	4	5	8	2	9
Abuso sexual	3	4	4	1	-	13	1
Acoso sexual	-	3	-	-	1	-	-
Exhibicionismo	-	-	-	-	4	3	3
Corrupción de menores	-	-	-	-	1	-	-

<b>CONTRA EL HONOR</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
Calumnias	3	3	1	2	-	1	2
Injurias	2	3	2	2	-	2	4
<b>CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>-</b>
Quebrantamiento del deber de custodia	3	2	2	-	-	-	-
Sustracción de menor	-	1	-	1	-	-	-
Abandono de familia	1	-	-	1	-	-	-
Impago de prestaciones económicas	-	-	-	-	-	1	-
Abandono de menor	1	2	-	1	-	5	-
<b>CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONOMICO</b>	<b>539</b>	<b>628</b>	<b>520</b>	<b>476</b>	<b>450</b>	<b>413</b>	<b>375</b>
Hurto	69	75	91	72	50	61	62
Robo con fuerza en las cosas	256	252	195	225	233	181	148
Robo con violencia o intimidación	50	71	61	59	60	42	61
Sustracción de vehículos	34	47	46	44	33	37	29
Ocupación de inmuebles	7	4	3	1	1	-	-
Estafa	65	106	39	33	37	47	34
Apropiación indebida	2	6	16	3	4	9	9
Daños	51	64	69	36	29	30	29
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	5	3	-	3	3	6	3
<b>CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Incendios	2	-	1	-	1	-	-
Salud pública: Tráfico de drogas	3	2	-	1	-	-	-
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	1	-	6	7	1	1
Crear grave riesgo para la circulación	-	-	-	-	-	1	-
Otros contra la seguridad vial	1	-	2	2	1	-	1
	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>FALSEDADES</b>							
<b>CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	<b>16</b>	<b>51</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>37</b>	<b>28</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	16	51	29	24	27	36	28
Contra la Admon. de Justicia. Sin espec.	-	-	-	-	-	1	-
<b>CONTRA EL ORDEN PÚBLICO</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	-	1	1	-	-	2	1

Resistencia y desobediencia a la autoridad	-	1	2	-	1	-	-
Tenencia de armas y explosivos	-	1	-	-	-	-	-
Terrorismo contra bienes materiales	-	-	1	-	-	-	-
<b>CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>OTROS DELITOS</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>785</b>	<b>921</b>	<b>781</b>	<b>737</b>	<b>738</b>	<b>746</b>	<b>673</b>
<b>FALTAS CONTRA LAS PERSONAS</b>	<b>160</b>	<b>230</b>	<b>285</b>	<b>245</b>	<b>289</b>	<b>223</b>	<b>217</b>
Falta de lesiones	90	120	151	128	185	114	139
Falta de lesiones por imprudencia	-	-	-	1	1	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	9	8	7	6	5	6	5
Falta de vejaciones	1	3	2	-	3	-	1
Falta de amenazas	35	69	66	59	67	73	44
Falta de coacciones	5	5	19	19	9	16	4
Falta de injurias	16	13	28	19	12	7	18
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	4	-	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	2	8	2	-	-	1	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	2	4	10	9	7	6	5
<b>FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	<b>520</b>	<b>575</b>	<b>539</b>	<b>449</b>	<b>346</b>	<b>389</b>	<b>305</b>
Falta de hurto	324	455	414	333	247	291	240
Falta de estafa	94	32	21	24	23	21	28
Falta de apropiación indebida	2	4	1	1	3	3	-
Falta de daños	97	83	102	90	73	74	36
Falta de sustracción de vehículos	2	1	1	1	-	-	-
Faltas contra el patrimonio. Sin espec.	1	-	-	-	-	-	1
<b>FALTAS CONTRA LOS INTERESES GENERALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Falta de falsedad	-	-	1	-	-	-	-
Faltas contra los intereses generales. Sin espec.	-	-	-	-	-	-	1
<b>FALTAS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Falta de desobediencia a la autoridad, etc.	3	-	-	-	-	-	-



TOTAL DE FALTAS	683	805	825	694	635	612	523
TOTAL	1.468	1.726	1.606	1.431	1.373	1.358	1.196

## 14.1 VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN EDAD 2008

TIPO DE INFRACCIÓN	EDAD							TOTAL
	MENOR DE 18	DE 18 A 30	DE 31 A 40	DE 41 A 50	DE 51 A 60	MAS DE 60	DESCO- NOCIDA	
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	1	-	-	-	-	-	1
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	1	20	14	3	4	2	-	44
Malos tratos en el ámbito familiar	-	1	-	1	1	-	-	3
Lesiones	1	19	14	2	3	2	-	41
<b>Contra la libertad</b>	11	11	20	18	9	4	-	73
Secuestro	-	-	-	-	-	-	-	-
Amenazas	11	11	20	17	8	2	-	69
Coacciones	-	-	-	1	1	2	-	4
<b>Tortura y contra la integridad</b>	5	31	29	16	5	2	1	89
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	5	31	29	16	5	2	1	89
<b>Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.</b>	-	-	1	-	2	-	-	3
Allanamiento de morada, etc.	-	-	1	-	1	-	-	2
Contra intimidad, dcho. propia imagen, etc. Sin espec.	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Contra la libertad sexual</b>	-	3	2	1	-	-	-	6
Agresión sexual	-	2	2	1	-	-	-	5
Abuso sexual	-	1	-	-	-	-	-	1
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el honor</b>	-	-	3	1	-	-	-	4
Calumnias	-	-	2	-	-	-	-	2

Injurias	-	-	1	1	-	-	-	2
<b>Contra las relaciones familiares</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3</b>
Sustracción de menor	-	1	-	-	-	-	-	1
Abandono de familia	-	-	1	-	-	-	-	1
Impago de prestaciones económicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de menor	1	-	-	-	-	-	-	1
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>13</b>	<b>94</b>	<b>143</b>	<b>113</b>	<b>64</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>476</b>
Hurto	1	12	28	14	10	7	-	72
Robo con fuerza en las cosas	2	43	68	59	36	16	1	225
Robo con violencia o intimidación	8	16	12	13	4	6	-	59
Sustracción de vehículos	2	14	9	11	5	3	-	44
Ocupación de inmuebles	-	-	-	1	-	-	-	1
Estafa	-	5	9	8	5	6	-	33
Apropiación indebida	-	-	1	2	-	-	-	3
Daños	-	4	16	5	2	9	-	36
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	-	-	-	-	2	1	-	3
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
Incendios	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	1	-	-	-	-	1
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	3	1	1	-	1	-	6
Crear grave riesgo para la circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros contra la seguridad vial	-	-	1	-	-	-	1	2
<b>Falsedades</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>24</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	-	6	10	4	2	2	-	24
Contra la Admon. de Justicia. Sin especificar	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el orden público</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	-	-	-	-	-	-	-	-
Resistencia y desobediencia a la autoridad	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra los derechos de los trabajadores</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>31</b>	<b>171</b>	<b>226</b>	<b>159</b>	<b>86</b>	<b>61</b>	<b>3</b>	<b>737</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>11</b>	<b>84</b>	<b>66</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>245</b>
Falta de lesiones	8	50	41	19	9	1	-	128
Falta de lesiones por imprudencia	-	-	1	-	-	-	-	1
Falta de malos tratos sin lesión	-	1	1	3	1	-	-	6
Falta de vejaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de amenazas	3	21	9	13	9	3	1	59
Falta de coacciones	-	6	1	4	5	3	-	19
Falta de injurias	-	4	10	2	2	1	-	19
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	-	2	2	-	4
Falta por infringir padres la custodia de menor	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	-	2	3	4	-	-	-	9
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>13</b>	<b>115</b>	<b>129</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>449</b>
Falta de hurto	13	94	88	67	26	40	5	333
Falta de estafa	-	3	15	5	-	1	-	24
Falta de apropiación indebida	-	1	-	-	-	-	-	1
Falta de daños	-	16	26	28	13	7	-	90
Falta de sustracción de vehículos	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>24</b>	<b>199</b>	<b>195</b>	<b>145</b>	<b>67</b>	<b>58</b>	<b>6</b>	<b>694</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>370</b>	<b>421</b>	<b>304</b>	<b>153</b>	<b>119</b>	<b>9</b>	<b>1.431</b>

## 14.2 VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN EDAD 2009

TIPO DE INFRACCIÓN	EDAD							DESCO- NOCIDA	TOTAL
	MENOR DE 18	DE 18 A 30	DE 31 A 40	DE 41 A 50	DE 51 A 60	MAS DE 60			
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	-	2	2	-	-	-	4	
Homicidio / asesinato consumado	-	-	2	1	-	-	-	3	
Homicidio / asesinato tentativa	-	-	-	1	-	-	-	1	
<b>Lesiones</b>	1	16	15	6	2	1	-	41	
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	
Lesiones	1	16	15	6	2	1	-	41	
<b>Contra la libertad</b>	1	13	13	14	2	-	-	43	
Secuestro	-	1	-	-	-	-	-	1	
Amenazas	1	12	11	12	2	-	-	38	
Coacciones	-	-	2	2	-	-	-	4	
<b>Tortura y contra la integridad</b>	13	41	40	31	8	5	-	138	
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	13	41	40	31	8	5	-	138	
<b>Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.</b>	-	-	3	-	-	-	-	3	
Allanamiento de morada, etc.	-	-	3	-	-	-	-	3	
Contra intimidad, dcho. propia imagen, etc. Sin espec.	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Contra la libertad sexual</b>	7	5	1	-	1	-	-	14	
Agresión sexual	2	4	1	-	1	-	-	8	
Abuso sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acoso sexual	-	1	-	-	-	-	-	1	
Exhibicionismo	4	-	-	-	-	-	-	4	
Corrupción de menores	1	-	-	-	-	-	-	1	
<b>Contra el honor</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	
Calumnias	-	-	-	-	-	-	-	-	

Injurias	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra las relaciones familiares</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Sustracción de menor	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de familia	-	-	-	-	-	-	-	-
Impago de prestaciones económicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de menor	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>6</b>	<b>98</b>	<b>109</b>	<b>116</b>	<b>74</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>450</b>
Hurto	-	11	12	14	8	4	1	50
Robo con fuerza en las cosas	1	54	59	60	41	18	-	233
Robo con violencia o intimidación	3	13	14	16	5	9	-	60
Sustracción de vehículos	2	5	6	11	5	4	-	33
Ocupación de inmuebles	-	-	-	-	1	-	-	1
Estafa	-	8	8	10	6	4	1	37
Apropiación indebida	-	1	2	1	-	-	-	4
Daños	-	5	8	4	6	6	-	29
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	-	1	-	-	2	-	-	3
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>9</b>
Incendios	-	-	-	1	-	-	-	1
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	-	-	-	-	-	-
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	1	1	-	4	1	-	7
Crear grave riesgo para la circulación	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros contra la seguridad vial	-	-	1	-	-	-	-	1
<b>Falsedades</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>27</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	-	7	6	1	6	7	-	27
Contra la Admon. de Justicia. Sin especificar	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el orden público</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	-	-	-	-	-	-	-	-
Resistencia y desobediencia a la autoridad	-	-	1	-	-	-	-	1
<b>Contra los derechos de los trabajadores</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>28</b>	<b>182</b>	<b>195</b>	<b>172</b>	<b>98</b>	<b>61</b>	<b>2</b>	<b>738</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>17</b>	<b>94</b>	<b>87</b>	<b>49</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>289</b>
Falta de lesiones	11	69	54	33	10	7	1	185
Falta de lesiones por imprudencia	-	-	1	-	-	-	-	1
Falta de malos tratos sin lesión	1	1	-	1	1	1	-	5
Falta de vejaciones	-	-	1	-	-	2	-	3
Falta de amenazas	5	20	17	8	10	7	-	67
Falta de coacciones	-	1	6	2	-	-	-	9
Falta de injurias	-	3	4	4	-	1	-	12
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	-	-	4	1	1	1	-	7
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>9</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>65</b>	<b>44</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>346</b>
Falta de hurto	9	60	67	48	28	35	-	247
Falta de estafa	-	6	11	3	3	-	-	23
Falta de apropiación indebida	-	1	1	-	-	1	-	3
Falta de daños	-	13	21	14	13	11	1	73
Falta de sustracción de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>26</b>	<b>174</b>	<b>187</b>	<b>114</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>635</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>356</b>	<b>382</b>	<b>286</b>	<b>164</b>	<b>127</b>	<b>4</b>	<b>1.373</b>

## 14.3 VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN EDAD 2010

TIPO DE INFRACCIÓN	EDAD							DESCO- NOCIDA	TOTAL
	MENOR DE 18	DE 18 A 30	DE 31 A 40	DE 41 A 50	DE 51 A 60	MAS DE 60			
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Homicidio / asesinato consumado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio / asesinato tentativa	-	1	-	-	-	-	-	-	1
<b>Lesiones</b>	1	25	11	6	1	2	-	-	46
Malos tratos en el ámbito familiar	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Lesiones	1	25	11	6	1	1	-	-	45
<b>Contra la libertad</b>	2	16	21	8	5	5	-	-	57
Secuestro	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Amenazas	2	15	19	7	5	5	-	-	53
Coacciones	-	-	2	1	-	-	-	-	3
<b>Tortura y contra la integridad</b>	17	47	41	27	16	3	1	-	152
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	17	47	41	27	16	3	1	-	152
<b>Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.</b>	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Allanamiento de morada, etc.	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Contra intimidad, dcho. propia imagen, etc. Sin espec.	-	-	-	1	-	-	-	-	1
<b>Contra la libertad sexual</b>	15	1	1	-	-	-	1	-	18
Agresión sexual	1	-	1	-	-	-	-	-	2
Abuso sexual	11	1	-	-	-	-	1	-	13
Acoso sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibicionismo	3	-	-	-	-	-	-	-	3
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra el honor</b>	-	-	2	-	1	-	-	-	3
Calumnias	-	-	1	-	-	-	-	-	1



Injurias	-	-	1	-	1	-	-	2
<b>Contra las relaciones familiares</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
Sustracción de menor	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono de familia	-	-	-	-	-	-	-	-
Impago de prestaciones económicas	-	-	1	-	-	-	-	1
Abandono de menor	5	-	-	-	-	-	-	5
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>11</b>	<b>77</b>	<b>104</b>	<b>93</b>	<b>65</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>413</b>
Hurto	2	11	16	11	11	10	-	61
Robo con fuerza en las cosas	-	35	48	46	27	24	1	181
Robo con violencia o intimidación	5	9	6	9	5	8	-	42
Sustracción de vehículos	4	10	8	6	5	4	-	37
Ocupación de inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-
Estafa	-	5	10	16	11	5	-	47
Apropiación indebida	-	3	5	1	-	-	-	9
Daños	-	3	9	3	5	10	-	30
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	-	1	2	1	1	1	-	6
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
Incendios	-	-	-	-	-	-	-	-
Salud pública: Tráfico de drogas	-	-	-	-	-	-	-	-
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	1	-	-	-	-	1
Crear grave riesgo para la circulación	-	-	1	-	-	-	-	1
Otros contra la seguridad vial	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Falsedades</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7</b>
<b>Contra la Administración de Justicia</b>	<b>-</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>37</b>
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	-	10	14	4	3	4	1	36
Contra la Admon. de Justicia. Sin especificar	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Contra el orden público</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	-	-	1	-	-	-	1	2
Resistencia y desobediencia a la autoridad	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Contra los derechos de los trabajadores</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>51</b>	<b>181</b>	<b>199</b>	<b>140</b>	<b>94</b>	<b>76</b>	<b>5</b>	<b>746</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>11</b>	<b>65</b>	<b>69</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>223</b>
Falta de lesiones	8	40	29	21	12	4	-	114
Falta de lesiones por imprudencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de malos tratos sin lesión	-	2	-	-	4	-	-	6
Falta de vejaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta de amenazas	2	19	28	11	8	5	-	73
Falta de coacciones	1	1	4	9	1	-	-	16
Falta de injurias	-	2	2	3	-	-	-	7
Falta de omisión de deber de socorro	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta por infringir padres la custodia de menor	-	-	1	-	-	-	-	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	-	1	5	-	-	-	-	6
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>9</b>	<b>74</b>	<b>125</b>	<b>75</b>	<b>44</b>	<b>59</b>	<b>3</b>	<b>389</b>
Falta de hurto	8	58	97	50	28	49	1	291
Falta de estafa	-	3	8	5	3	2	-	21
Falta de apropiación indebida	1	-	1	-	1	-	-	3
Falta de daños	-	13	19	20	12	8	2	74
Falta de sustracción de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>20</b>	<b>139</b>	<b>194</b>	<b>119</b>	<b>69</b>	<b>68</b>	<b>3</b>	<b>612</b>
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>320</b>	<b>393</b>	<b>259</b>	<b>163</b>	<b>144</b>	<b>8</b>	<b>1.358</b>

**VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN PR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN EDAD 2011**

	EDAD							DESCO- NOCIDA	TOTAL
	MENOR DE 18	DE 18 A 30	DE 31 A 40	DE 41 A 50	DE 51 A 60	MAS DE 60			
Homicidio / asesinato tentativa	-	<b>2</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Malos tratos en el ámbito familiar	-	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	-	<b>29</b>
Lesiones	-	1	1	-	-	-	-	-	2
	-	7	7	9	3	1	-	-	27
	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	-	-	<b>43</b>
Secuestro	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Amenazas	2	17	8	9	3	1	-	-	40
Coacciones	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	<b>21</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	-	-	<b>165</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	21	39	41	36	21	7	-	-	165
	-	-	<b>1</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Allanamiento de morada, etc.	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	<b>13</b>
Agresión sexual	-	3	3	1	1	1	-	-	9
Abuso sexual	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Exhibicionismo	3	-	-	-	-	-	-	-	3
	-	<b>1</b>	<b>3</b>	-	-	<b>2</b>	-	-	<b>6</b>
Calumnias	-	-	1	-	-	1	-	-	2
Injurias	-	1	2	-	-	1	-	-	4
	<b>10</b>	<b>75</b>	<b>90</b>	<b>96</b>	<b>46</b>	<b>58</b>	-	-	<b>375</b>
Hurto	2	19	11	14	6	10	-	-	62

Robo con fuerza en las cosas	1	25	39	43	20	20	-	148
Robo con violencia o intimidación	6	10	15	15	4	11	-	61
Sustracción de vehículos	-	9	4	7	6	3	-	29
Estafa	-	6	10	7	5	6	-	34
Apropiación indebida	1	1	4	3	-	-	-	9
Daños	-	5	7	6	5	6	-	29
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	-	-	-	1	-	2	-	3
	-	-	-	1	1	-	-	2
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	-	-	-	1	-	-	1
Otros contra la seguridad vial	-	-	-	1	-	-	-	1
	-	1	-	2	3	-	-	6
	1	6	3	13	4	1	-	28
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	1	6	3	13	4	1	-	28
	-	1	-	-	-	-	-	1
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	-	1	-	-	-	-	-	1
	-	1	1	-	-	-	-	2
	<b>38</b>	<b>156</b>	<b>159</b>	<b>167</b>	<b>82</b>	<b>71</b>	<b>-</b>	<b>673</b>
	<b>15</b>	<b>77</b>	<b>63</b>	<b>42</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>217</b>
Falta de lesiones	11	58	39	23	4	4	-	139
Falta de malos tratos sin lesión	-	2	2	-	1	-	-	5
Falta de vejaciones	-	1	-	-	-	-	-	1
Falta de amenazas	3	10	13	11	5	2	-	44
Falta de coacciones	1	-	-	1	2	-	-	4
Falta de injurias	-	5	5	6	2	-	-	18
Falta por infringir padres la custodia de menor	-	1	-	-	-	-	-	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	-	-	4	1	-	-	-	5
	<b>8</b>	<b>62</b>	<b>56</b>	<b>90</b>	<b>36</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>305</b>
Falta de hurto	8	49	46	77	21	37	2	240
Falta de estafa	-	5	8	9	3	3	-	28

Falta de daños	-	8	2	4	11	11	-	36
Faltas contra el patrimonio. Sin espec.	-	-	-	-	1	-	-	1
	-	-	-	-	-	1	-	1
Faltas contra los intereses generales. Sin espec.	-	-	-	-	-	1	-	1
	<b>23</b>	<b>139</b>	<b>119</b>	<b>132</b>	<b>50</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>523</b>
	<b>61</b>	<b>295</b>	<b>278</b>	<b>299</b>	<b>132</b>	<b>129</b>	<b>2</b>	<b>1.196</b>

## 15. VICTIMIZACIONES DE DELITOS Y FALTAS EN IRUN POR TIPO DE INFRACCIÓN SEGÚN SEXO 2011

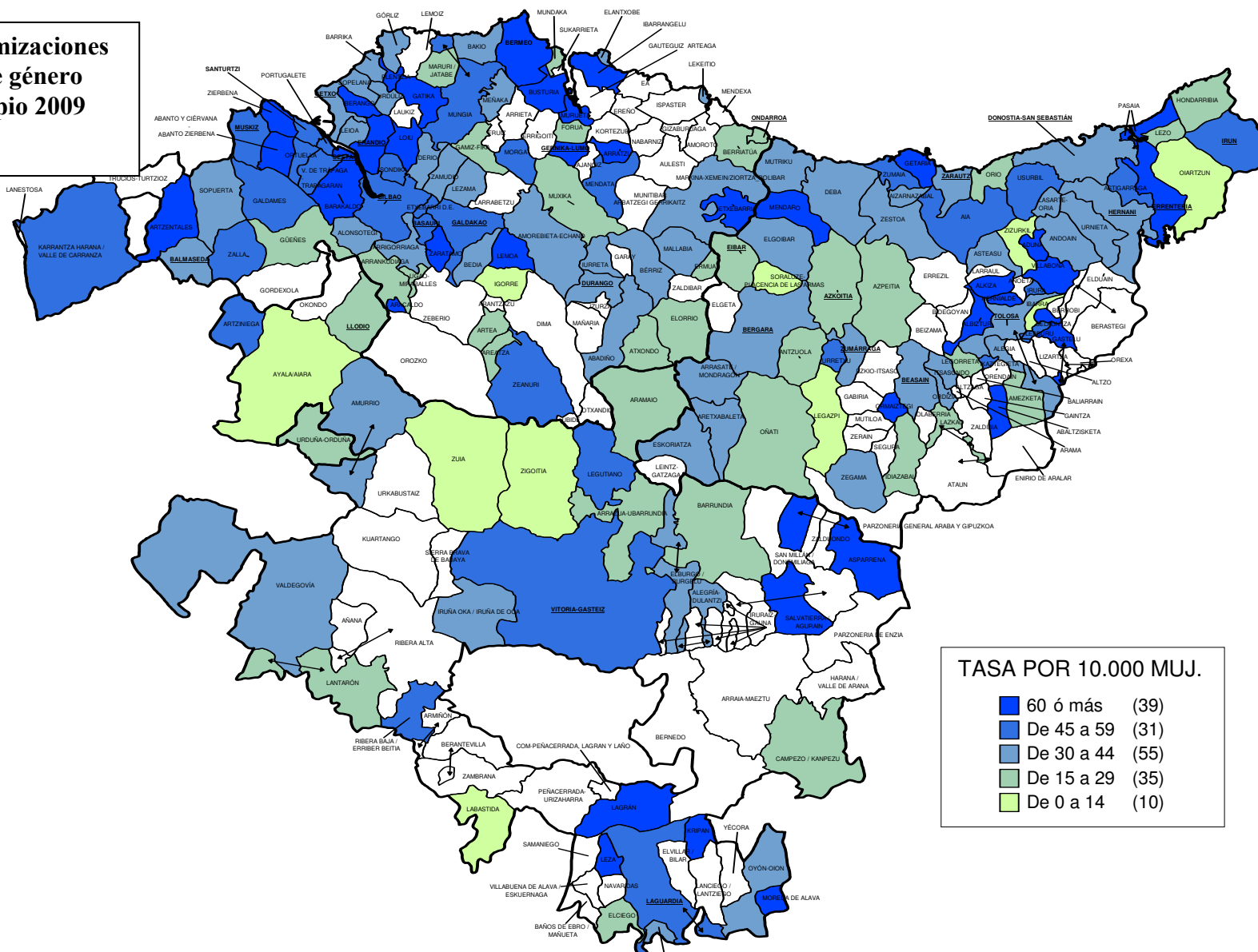
TIPO DE INFRACCIÓN	SEXO		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL
<b>Homicidio y sus formas</b>	-	2	2
Homicidio / asesinato tentativa	-	2	2
<b>Lesiones</b>	5	24	29
Malos tratos en el ámbito familiar	1	1	2
Lesiones	4	23	27
<b>Contra la libertad</b>	17	26	43
Secuestro	1	1	2
Amenazas	16	24	40
Coacciones	-	1	1
<b>Tortura y contra la integridad</b>	127	38	165
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	127	38	165
<b>Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.</b>	1	-	1
Allanamiento de morada, etc.	1	-	1
<b>Contra la libertad sexual</b>	10	3	13
Agresión sexual	9	-	9
Abuso sexual	-	1	1
Exhibicionismo	1	2	3
<b>Contra el honor</b>	3	3	6
Calumnias	1	1	2
Injurias	2	2	4
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	132	243	375
Hurto	24	38	62
Robo con fuerza en las cosas	48	100	148

Robo con violencia o intimidación	25	36	61
Sustracción de vehículos	4	25	29
Estafa	17	17	34
Apropiación indebida	3	6	9
Daños	10	19	29
Contra el patrimonio y orden socioeconómico. Sin espec.	1	2	3
<b>Contra la seguridad colectiva</b>	-	2	2
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	-	1	1
Otros contra la seguridad vial	-	1	1
<b>Falsedades</b>	4	2	6
<b>Contra la Administración de Justicia</b>	21	7	28
Quebrantamiento medida de seguridad, cautelar, condena, etc.	21	7	28
<b>Contra el orden público</b>	1	-	1
Atentado contra la autoridad, agentes, etc.	1	-	1
<b>Contra los derechos de los trabajadores</b>	1	1	2
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>322</b>	<b>351</b>	<b>673</b>
<b>Faltas contra las personas</b>	<b>81</b>	<b>136</b>	<b>217</b>
Falta de lesiones	51	88	139
Falta de malos tratos sin lesión	2	3	5
Falta de vejaciones	1	-	1
Falta de amenazas	13	31	44
Falta de coacciones	2	2	4
Falta de injurias	9	9	18
Falta por infringir padres la custodia de menor	1	-	1
Falta por incumplir convenio/resolución judicial en divorcio, separación,...	2	3	5
<b>Faltas contra el patrimonio</b>	<b>123</b>	<b>182</b>	<b>305</b>
Falta de hurto	101	139	240
Falta de estafa	7	21	28
Falta de daños	15	21	36

Faltas contra el patrimonio. Sin espec.	-	1	1
<b>Faltas contra los intereses generales</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Faltas contra los intereses generales. Sin espec.	1	-	1
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>205</b>	<b>318</b>	<b>523</b>
<b>TOTAL</b>	<b>527</b>	<b>669</b>	<b>1.196</b>



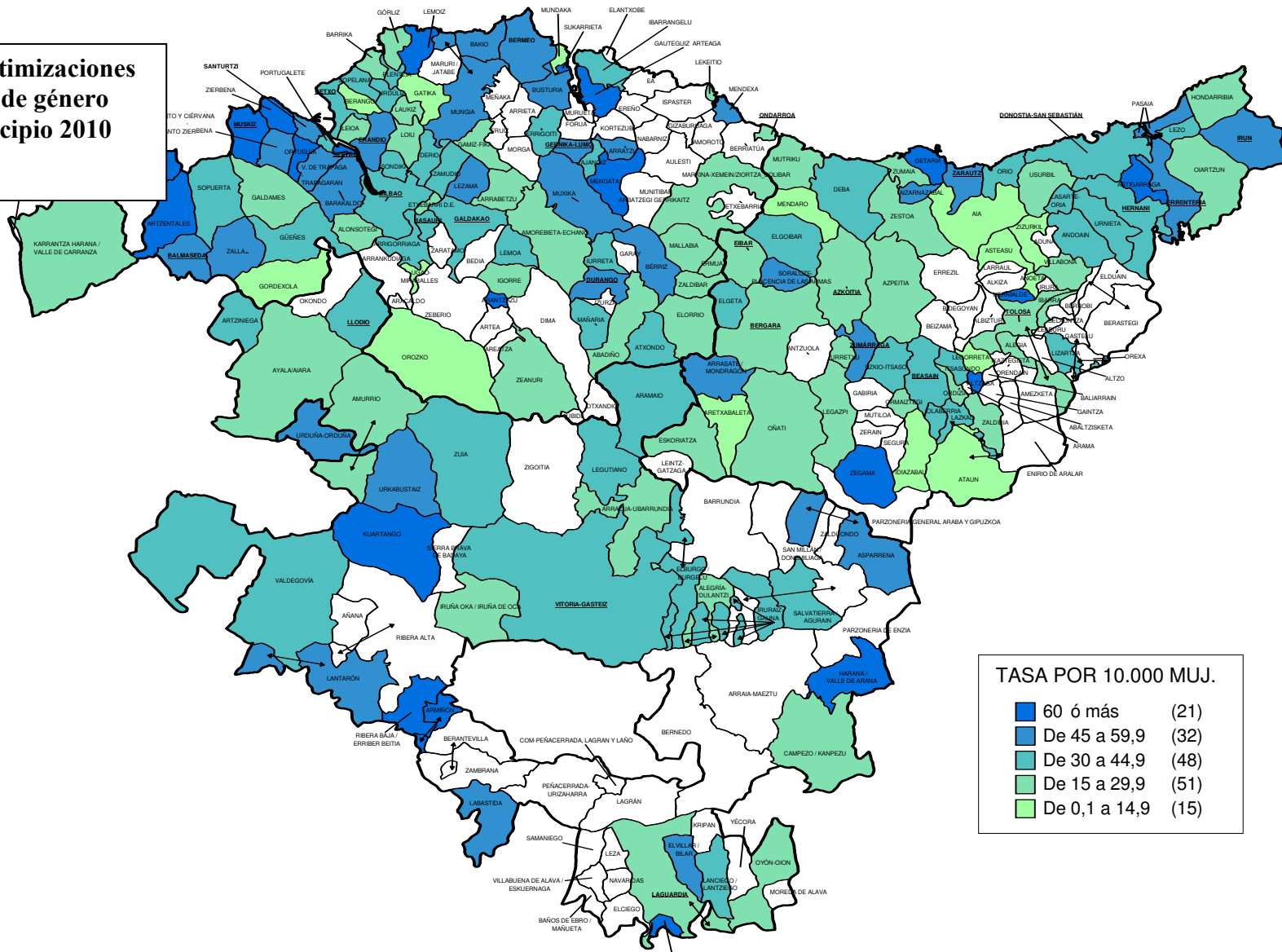
**Tasas victimizaciones  
violencia de género  
por municipio 2009**



**TASA POR 10.000 MUJ.**

■ 60 ó más	(39)
■ De 45 a 59	(31)
■ De 30 a 44	(55)
■ De 15 a 29	(35)
■ De 0 a 14	(10)

**Tasas victimizaciones  
violencia de género  
por municipio 2010**

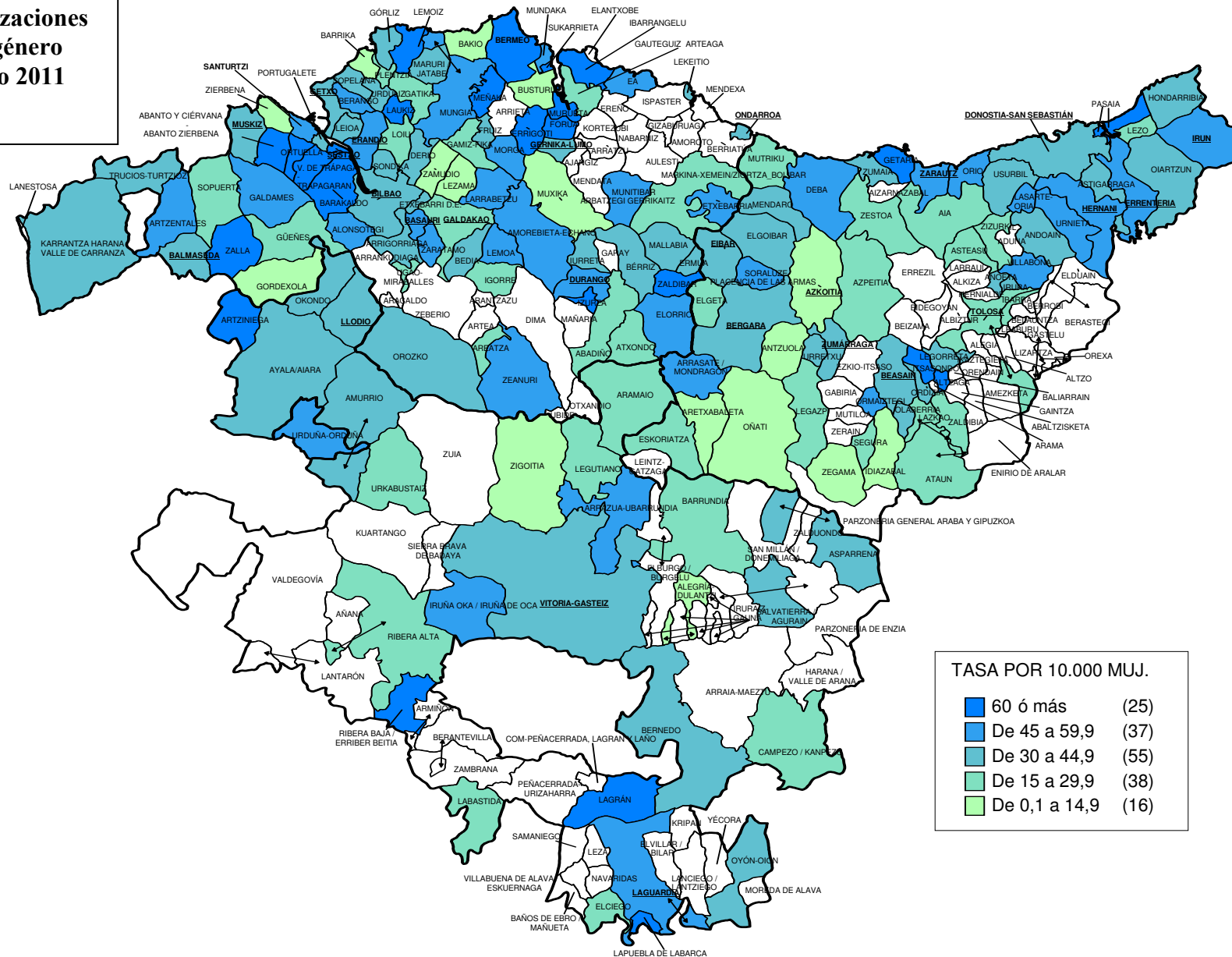


**TASA POR 10.000 MUJ.**

■ 60 ó más	(21)
■ De 45 a 59,9	(32)
■ De 30 a 44,9	(48)
■ De 15 a 29,9	(51)
■ De 0,1 a 14,9	(15)



**Tasas victimizaciones  
violencia de género  
por municipio 2011**



**TASA POR 10.000 MUJ.**

■ 60 ó más	(25)
■ De 45 a 59,9	(37)
■ De 30 a 44,9	(55)
■ De 15 a 29,9	(38)
■ De 0,1 a 14,9	(16)



## II. COMPARATIVA 2010-2011 VICTIMIZACIONES DE MUJERES EN MUNICIPIOS DE ARABA POR VIOLENCIA DE GÉNERO

MUNICIPIO	Nº			TASA X 10.000 MUJ.		
	10	11	Δ	10	11	DIF
ALEGRIA-DULANTZI	3	1	-66,67	22,74	7,48	-15,27
AMURRIO	12	20	66,67	23,99	40,13	16,14
ARAMAIO	3	2	-33,33	42,43	28,09	-14,34
ARMIÑÓN	1	-	-100,00	88,50	-	-88,50
ARRAZUA-UBARRUNDIA	1	2	100,00	23,36	45,15	21,78
ARTZINIEGA	3	6	100,00	33,00	64,72	31,72
ASPARRENA	4	3	-25,00	47,85	36,01	-11,83
AYALA/AIARA	4	5	25,00	28,53	34,63	6,10
BARRUNDIA	-	1	-	-	24,45	24,45
BERNEDO	-	1	-	-	42,37	42,37
CAMPEZO/KANPEZU	1	1	-	18,62	18,83	0,21
ELBURGO/BURGELU	1	-	-100,00	35,71	-	-35,71
ELCIEGO	-	1	-	-	18,94	18,94
ELVILLAR/BILAR	1	-	-100,00	54,64	-	-54,64
HARANA/VALLE DE ARANA	1	-	-100,00	81,30	-	-81,30
IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	3	7	133,33	20,78	48,71	27,94
IRURAZ-GAUNA	1	-	-100,00	43,67	-	-43,67
KRIPAN	-	-	-	-	-	-
KUARTANGO	1	-	-100,00	65,36	-	-65,36
LABASTIDA	4	2	-50,00	57,89	28,41	-29,48
LAGRÁN	-	1	-	-	113,64	113,64
LAGUARDIA	2	4	100,00	27,25	53,84	26,59
LANCIEGO/LANTZIEGO	1	-	-100,00	31,15	-	-31,15
LANTARÓN	2	-	-100,00	46,84	-	-46,84
LAPUEBLA DE LABARCA	6	4	-33,33	142,52	94,56	-47,96
LAUDIO/LLODIO	41	30	-26,83	44,10	32,05	-12,05

LEGUTIANO	3	2	-33,33	38,51	24,78	-13,73
LEZA	-	-	-	-	-	-
MOREDA DE ALAVA	-	-	-	-	-	-
OKONDO	-	2	-	-	36,56	36,56
OYÓN-OION	4	6	50,00	25,14	37,50	12,36
RIBERA ALTA	-	1	-	-	29,33	29,33
RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA	4	4	-	66,56	67,34	0,78
SALVATIERRA/AGURAIN	9	9	-	37,55	37,41	-0,14
URKABUSTAIZ	3	1	-66,67	50,51	16,29	-34,22
VALDEGOVÍA	2	-	-100,00	40,00	-	-40,00
VITORIA-GASTEIZ	487	515	5,75	40,38	42,39	2,01
ZIGOITIA	-	1	-	-	12,48	12,48
ZUIA	4	-	-100,00	34,42	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>	<b>632</b>	<b>3,27</b>	<b>38,48</b>	<b>39,45</b>	<b>0,97</b>

### III. COMPARATIVA 2010-2011 VICTIMIZACIONES DE MUJERES EN MUNICIPIOS DE BIZKAIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO

MUNICIPIO	Nº			TASA X 10.000 MUJ.		
	10	11	Δ	10	11	DIF.
ABADIÑO	7	7	-	19,14	19,02	-0,12
ABANTO Y CIÉRVANA/ABANTO ZIERBENA	28	30	7,14	57,13	61,44	4,31
AJANGIZ	1	-	-100,00	44,44	-	-44,44
ALONSOTEGI	4	8	100,00	27,89	56,02	28,13
AMOREBIETA-ETXANO	27	48	77,78	29,70	52,40	22,71
ARAKALDO	-	-	-	-	-	-
ARANTZAZU	1	-	-100,00	60,61	-	-60,61
AREATZA	-	1	-	-	16,08	16,08
ARRANKUDIAGA	-	-	-	-	-	-
ARRATZU	1	-	-100,00	53,19	-	-53,19
ARRIGORRIAGA	19	23	21,05	30,36	36,23	5,87
ARTZENTALES	2	2	-	62,11	59,17	-2,94
ATXONDO	3	2	-33,33	42,80	28,74	-14,06
BAKIO	6	1	-83,33	49,10	7,955	-41,14
BALMASEDA	19	12	-36,84	50,17	30,84	-19,33
BARAKALDO	292	364	24,66	57,14	70,73	13,59
BARRIKA	2	1	-50,00	26,77	13,04	-13,74
BASAURI	89	103	15,73	41,05	47,75	6,70
BEDIA	-	2	-	-	39,45	39,45
BERANGO	4	18	350,00	11,58	51,71	40,13
BERMEO	41	55	34,15	47,40	63,39	15,99
BÉRRIZ	12	9	-25,00	49,90	37,31	-12,58
BILBAO	678	803	18,44	36,42	43,22	6,80
BUSTURIA	4	1	-75,00	45,56	11,22	-34,33
DERIO	10	10	-	36,44	35,88	-0,56
DURANGO	73	74	1,37	50,70	51,58	0,88
EA	-	2	-	-	45,15	45,15
ELORRIO	11	22	100,00	29,87	59,77	29,90

ERANDIO	66	70	<b>6,06</b>	53,48	56,71	<b>3,23</b>
ERMUA	19	28	<b>47,37</b>	23,63	34,61	<b>10,99</b>
ERRIGOITI	1	2	<b>100,00</b>	39,53	77,52	<b>37,99</b>
ETXEBARRI	14	16	<b>14,29</b>	29,25	31,82	<b>2,57</b>
ETXEBARRIA	-	2	-	-	51,41	<b>51,41</b>
FORUA	-	4	-	-	82,14	<b>82,14</b>
FRUIZ	-	1	-	-	42,92	<b>42,92</b>
GALDAKAO	55	44	<b>-20,00</b>	37,14	29,89	<b>-7,25</b>
GALDAMES	1	2	<b>100,00</b>	24,94	49,02	<b>24,08</b>
GAMIZ-FIKA	1	1	-	15,43	15,22	<b>-0,21</b>
GATIKA	1	2	<b>100,00</b>	13,12	25,94	<b>12,82</b>
GAUTEGIZ ARTEAGA	3	1	<b>-66,67</b>	70,09	22,94	<b>-47,16</b>
GERNIKA-LUMO	41	35	<b>-14,63</b>	48,77	41,22	<b>-7,54</b>
GETXO	137	135	<b>-1,46</b>	32,28	31,86	<b>-0,42</b>
GORDEXOLA	1	1	-	11,45	11,44	<b>-0,01</b>
GÓRLIZ	6	11	<b>83,33</b>	21,55	39,41	<b>17,86</b>
GÜEÑES	14	8	<b>-42,86</b>	42,54	24,65	<b>-17,89</b>
IBARRANGELU	1	3	<b>200,00</b>	33,00	93,75	<b>60,75</b>
IGORRE	5	5	-	23,23	23,00	<b>-0,24</b>
IURRETA	6	6	-	31,75	31,23	<b>-0,51</b>
IZURTZA	-	1	-	-	90,09	<b>90,09</b>
KARRANTZA HARANA/VALLE DE CARRANZA	3	5	<b>66,67</b>	22,51	37,23	<b>14,72</b>
LARRABETZU	2	5	<b>150,00</b>	20,45	51,33	<b>30,88</b>
LAUKIZ	1	9	<b>800,00</b>	18,42	162,7	<b>144,33</b>
LEIOA	43	61	<b>41,86</b>	27,77	39,10	<b>11,34</b>
LEKEITIO	8	13	<b>62,50</b>	21,07	34,52	<b>13,45</b>
LEMOA	6	8	<b>33,33</b>	36,79	47,65	<b>10,86</b>
LEMOIZ	3	4	<b>33,33</b>	61,86	80,97	<b>19,12</b>
LEZAMA	6	1	<b>-83,33</b>	47,81	7,886	<b>-39,92</b>
LOIU	3	3	-	24,21	24,35	<b>0,14</b>
MALLABIA	1	2	<b>100,00</b>	17,15	33,84	<b>16,69</b>
MAÑARIA	1	-	<b>-100,00</b>	42,37	-	<b>-42,37</b>
MARKINA-XEMEIN	6	6	-	25,54	25,40	<b>-0,14</b>
MARURI-JATABE	-	2	-	-	44,35	<b>44,35</b>
MENDATA	3	-	<b>-100,00</b>	166,67	-	<b>-166,67</b>
MEDEXA	1	-	<b>-100,00</b>	48,08	-	<b>-48,08</b>

MEÑAKA	-	3	-	83,57	<b>83,57</b>	
MORGA	-	1	-	50,76	<b>50,76</b>	
MUNDAKA	1	5	<b>400,00</b>	10,15	49,95	<b>39,80</b>
MUNGIA	41	49	<b>19,51</b>	48,65	57,28	<b>8,64</b>
MUNITIBAR-ARBATZEGI GERRIKAITZ	-	1	-	50,51	<b>50,51</b>	
MURUETA	-	1	-	67,11	<b>67,11</b>	
MUSKIZ	25	16	<b>-36,00</b>	68,40	43,12	<b>-25,28</b>
MUXIKA	4	1	<b>-75,00</b>	56,18	13,95	<b>-42,23</b>
ONDARROA	13	17	<b>30,77</b>	29,68	38,80	<b>9,11</b>
OROZKO	1	4	<b>300,00</b>	8,35	32,31	<b>23,96</b>
ORTUELLA	30	28	<b>-6,67</b>	69,06	64,80	<b>-4,26</b>
PLENTZIA	8	6	<b>-25,00</b>	36,22	26,98	<b>-9,24</b>
PORTUGALETE	101	108	<b>6,93</b>	40,71	43,59	<b>2,88</b>
SANTURTZI	114	110	<b>-3,51</b>	47,16	45,44	<b>-1,71</b>
SESTAO	100	135	<b>35,00</b>	66,56	90,63	<b>24,07</b>
SONDIKA	8	9	<b>12,50</b>	34,28	38,40	<b>4,12</b>
SOPELANA	20	24	<b>20,00</b>	31,53	37,34	<b>5,81</b>
SOPUERTA	4	3	<b>-25,00</b>	31,80	23,57	<b>-8,23</b>
SUKARRIETA	2	5	<b>150,00</b>	121,21	299,4	<b>178,19</b>
TRUCIOS-TURTZIOZ	3	1	<b>-66,67</b>	113,64	38,46	<b>-75,17</b>
UGAO-MIRABALLES	3	6	<b>100,00</b>	14,95	29,75	<b>14,80</b>
URDÚLIZ	7	8	<b>14,29</b>	40,70	44,52	<b>3,82</b>
URDUÑA-ORDUÑA	10	10	-	48,38	48,03	<b>-0,35</b>
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN	36	47	<b>30,56</b>	57,51	75,31	<b>17,80</b>
ZALDIBAR	4	13	<b>225,00</b>	25,94	85,02	<b>59,08</b>
ZALLA	21	28	<b>33,33</b>	50,54	66,71	<b>16,17</b>
ZAMUDIO	7	1	<b>-85,71</b>	43,70	6,184	<b>-37,51</b>
ZARATAMO	-	4	-	-	47,85	<b>47,85</b>
ZEANURI	1	3	<b>200,00</b>	15,82	47,32	<b>31,50</b>
ZIERBENA	6	1	<b>-83,33</b>	92,88	14,90	<b>-77,98</b>
ZIORTZA-BOLIBAR	-	1	-	-	51,81	<b>51,81</b>
BIZKAIA SIN ESPEC.	3	3	-	-	-	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.366</b>	<b>2.747</b>	<b>16,10</b>	<b>39,81</b>	<b>46,12</b>	<b>6,31</b>



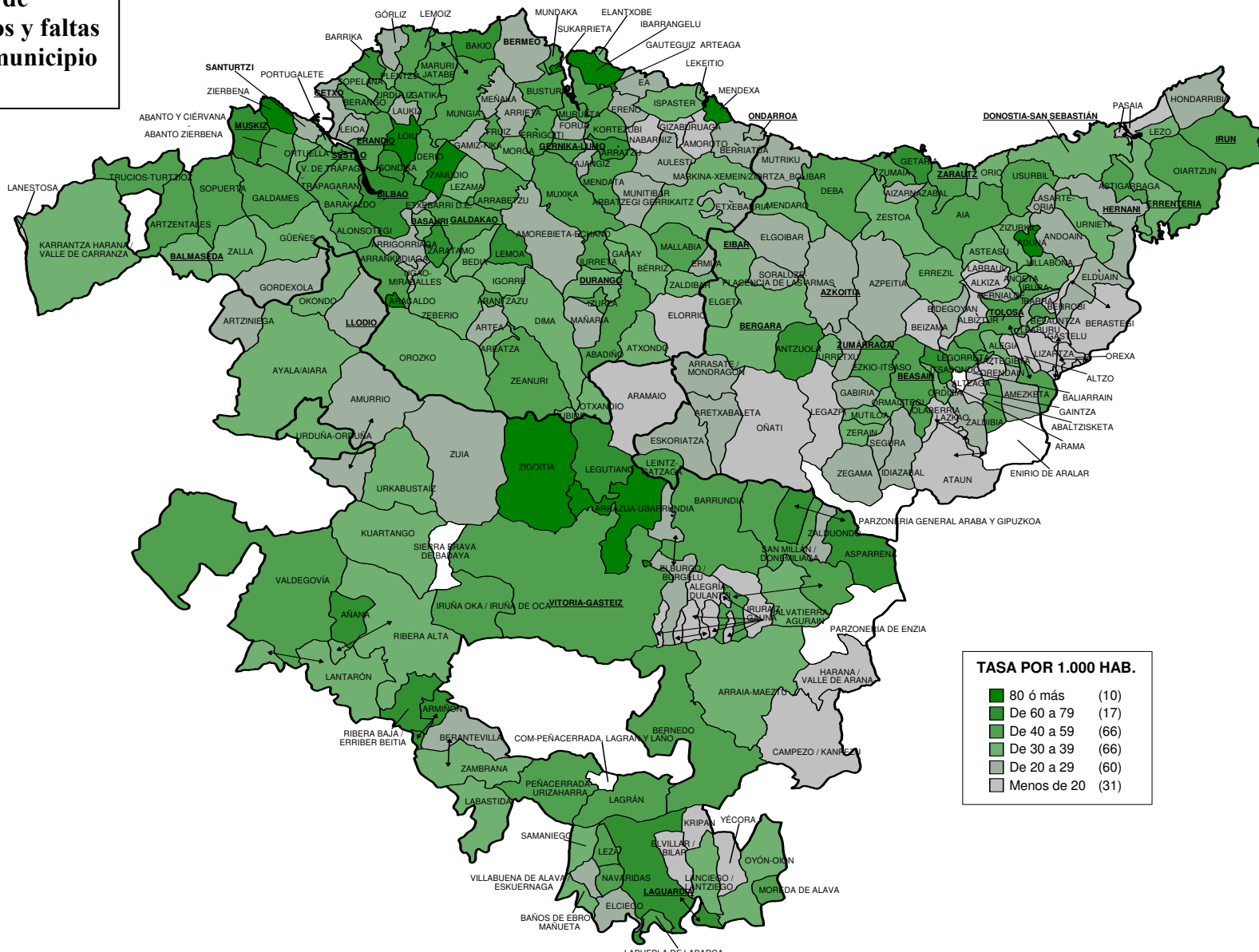
**IV. COMPARATIVA 2010-2011 VICTIMIZACIONES DE MUJERES EN MUNICIPIOS DE GIPUZKOA POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 10.000 MUJ.		
	10	11	Δ	10	11	DIF.
			□			□
AIA	1	2	<b>100,00</b>	11,00	21,86	<b>10,86</b>
AIZARNAZABAL	2	-	<b>-100,00</b>	59,70	-	<b>-59,70</b>
ALEGIA	2	-	<b>-100,00</b>	23,39	-	<b>-23,39</b>
ALTZAGA	1	1	-	131,58	128,21	<b>-3,37</b>
ANDOAIN	30	28	<b>-6,67</b>	41,04	38,02	<b>-3,02</b>
ANOETA	1	3	<b>200,00</b>	11,19	34,09	<b>22,91</b>
ANTZUOLA	-	1	-	-	9,18	<b>9,18</b>
ARETXABALETA	3	2	<b>-33,33</b>	9,14	6,08	<b>-3,06</b>
ARRASATE/MONDRAGÓN	65	54	<b>-16,92</b>	58,67	48,74	<b>-9,93</b>
ASTEASU	1	2	<b>100,00</b>	14,64	28,78	<b>14,14</b>
ASTIGARRAGA	14	10	<b>-28,57</b>	60,95	42,48	<b>-18,47</b>
ATAUN	1	2	<b>100,00</b>	12,77	25,45	<b>12,67</b>
AZKOITIA	10	8	<b>-20,00</b>	17,73	14,06	<b>-3,67</b>
AZPEITIA	14	21	<b>50,00</b>	19,66	29,42	<b>9,76</b>
BEASAIN	23	29	<b>26,09</b>	33,93	42,55	<b>8,62</b>
BERGARA	21	24	<b>14,29</b>	28,52	32,70	<b>4,18</b>
DEBA	10	14	<b>40,00</b>	37,40	51,76	<b>14,36</b>
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	372	436	<b>17,20</b>	37,78	44,09	<b>6,31</b>
EIBAR	29	49	<b>68,97</b>	20,57	34,74	<b>14,17</b>
ELGETA	2	1	<b>-50,00</b>	37,95	18,55	<b>-19,40</b>
ELGOIBAR	23	22	<b>-4,35</b>	40,59	38,59	<b>-2,00</b>
ERRENTERIA	92	105	<b>14,13</b>	46,11	52,43	<b>6,31</b>
ESKORIATZA	3	5	<b>66,67</b>	15,14	25,47	<b>10,33</b>
EZKIO-ITSASO	1	-	<b>-100,00</b>	34,13	-	<b>-34,13</b>
GETARIA	13	9	<b>-30,77</b>	97,38	67,77	<b>-29,61</b>
HERNANI	37	53	<b>43,24</b>	37,77	53,81	<b>16,03</b>
HERNIALDE	2	-	<b>-100,00</b>	123,46	-	<b>-123,46</b>
HONDARRIBIA	24	26	<b>8,33</b>	29,25	31,53	<b>2,27</b>

IBARRA	6	6	-	28,63	28,69	<b>0,07</b>
IDIAZABAL	1	1	-	8,97	8,90	<b>-0,07</b>
IKAZTEGIETA	-	1	-	-	44,64	<b>44,64</b>
<b>IRUN</b>	<b>166</b>	<b>167</b>	<b>0,60</b>	<b>53,32</b>	<b>53,59</b>	<b>0,27</b>
IRURA	-	3	-	-	38,36	<b>38,36</b>
ITSASONDO	1	4	<b>300,00</b>	30,03	120,85	<b>90,82</b>
LASARTE-ORIA	36	42	<b>16,67</b>	39,85	46,28	<b>6,43</b>
LAZKAO	8	6	<b>-25,00</b>	30,69	22,56	<b>-8,13</b>
LEGAZPI	8	11	<b>37,50</b>	18,95	25,97	<b>7,02</b>
LEGORRETA	1	3	<b>200,00</b>	13,72	39,95	<b>26,23</b>
LEZO	13	9	<b>-30,77</b>	43,22	29,65	<b>-13,56</b>
LIZARTZA	1	-	<b>-100,00</b>	32,57	-	<b>-32,57</b>
MENDARO	1	4	<b>300,00</b>	10,92	42,87	<b>31,96</b>
MUTRIKU	6	5	<b>-16,67</b>	24,08	20,01	<b>-4,07</b>
OIARTZUN	11	20	<b>81,82</b>	22,20	40,18	<b>17,98</b>
OLABERRIA	2	2	-	43,57	43,38	<b>-0,19</b>
OÑATI	9	2	<b>-77,78</b>	16,37	3,60	<b>-12,77</b>
ORDIZIA	14	19	<b>35,71</b>	28,57	38,70	<b>10,13</b>
ORIO	10	14	<b>40,00</b>	39,37	53,72	<b>14,35</b>
ORMAIZTEGI	1	3	<b>200,00</b>	15,67	46,37	<b>30,69</b>
PASAIA	46	57	<b>23,91</b>	55,51	68,29	<b>12,78</b>
SEGURA	-	2	-	-	27,10	<b>27,10</b>
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	9	9	-	45,14	45,36	<b>0,23</b>
TOLOSA	27	25	<b>-7,41</b>	28,80	26,47	<b>-2,33</b>
URNIETA	13	14	<b>7,69</b>	42,69	45,72	<b>3,03</b>
URRETXU	6	11	<b>83,33</b>	17,34	32,01	<b>14,67</b>
USURBIL	8	10	<b>25,00</b>	27,28	33,81	<b>6,53</b>
VILLABONA	6	16	<b>166,67</b>	20,88	55,10	<b>34,22</b>
ZALDIBIA	2	2	-	28,49	27,66	<b>-0,83</b>
ZARAUTZ	52	59	<b>13,46</b>	45,13	51,03	<b>5,89</b>
ZEGAMA	5	1	<b>-80,00</b>	67,93	13,51	<b>-54,42</b>
ZESTOA	4	3	<b>-25,00</b>	23,70	17,24	<b>-6,46</b>
ZIZURKIL	2	3	<b>50,00</b>	14,65	21,74	<b>7,09</b>
ZUMAIA	11	15	<b>36,36</b>	23,46	31,51	<b>8,05</b>
ZUMÁRRAGA	24	21	<b>-12,50</b>	47,72	41,77	<b>-5,96</b>
GIPUZKOA SIN ESPEC.	-	2	-	-	-	-

TOTAL	1.307	1.479	13,16	36,28	40,86	4,58
-------	-------	-------	-------	-------	-------	------

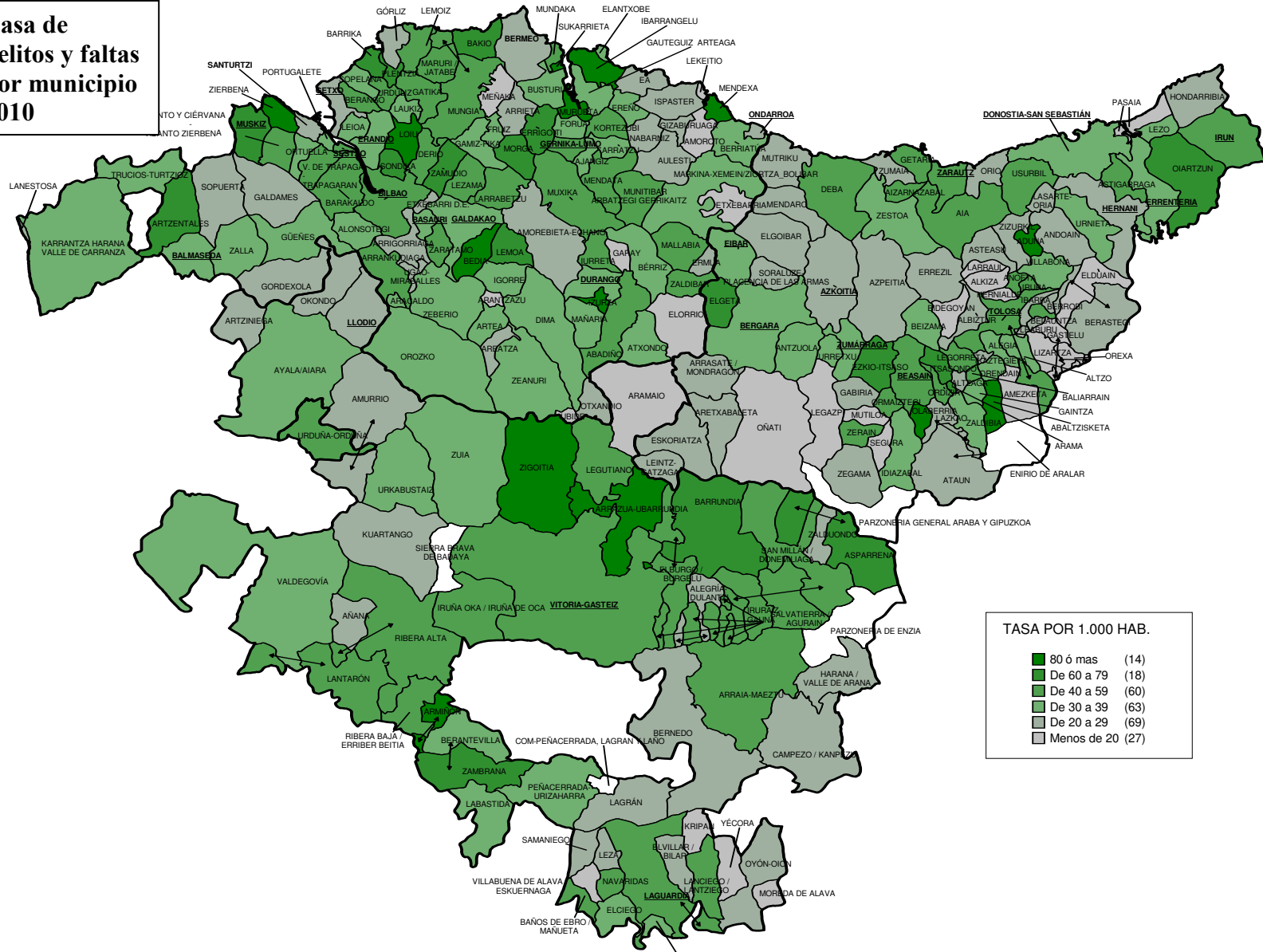
**Tasa de delitos y faltas por municipio 2009**



**TASA POR 1.000 HAB.**

80 ó más	(10)
De 60 a 79	(17)
De 40 a 59	(66)
De 30 a 39	(66)
De 20 a 29	(60)
Menos de 20	(31)

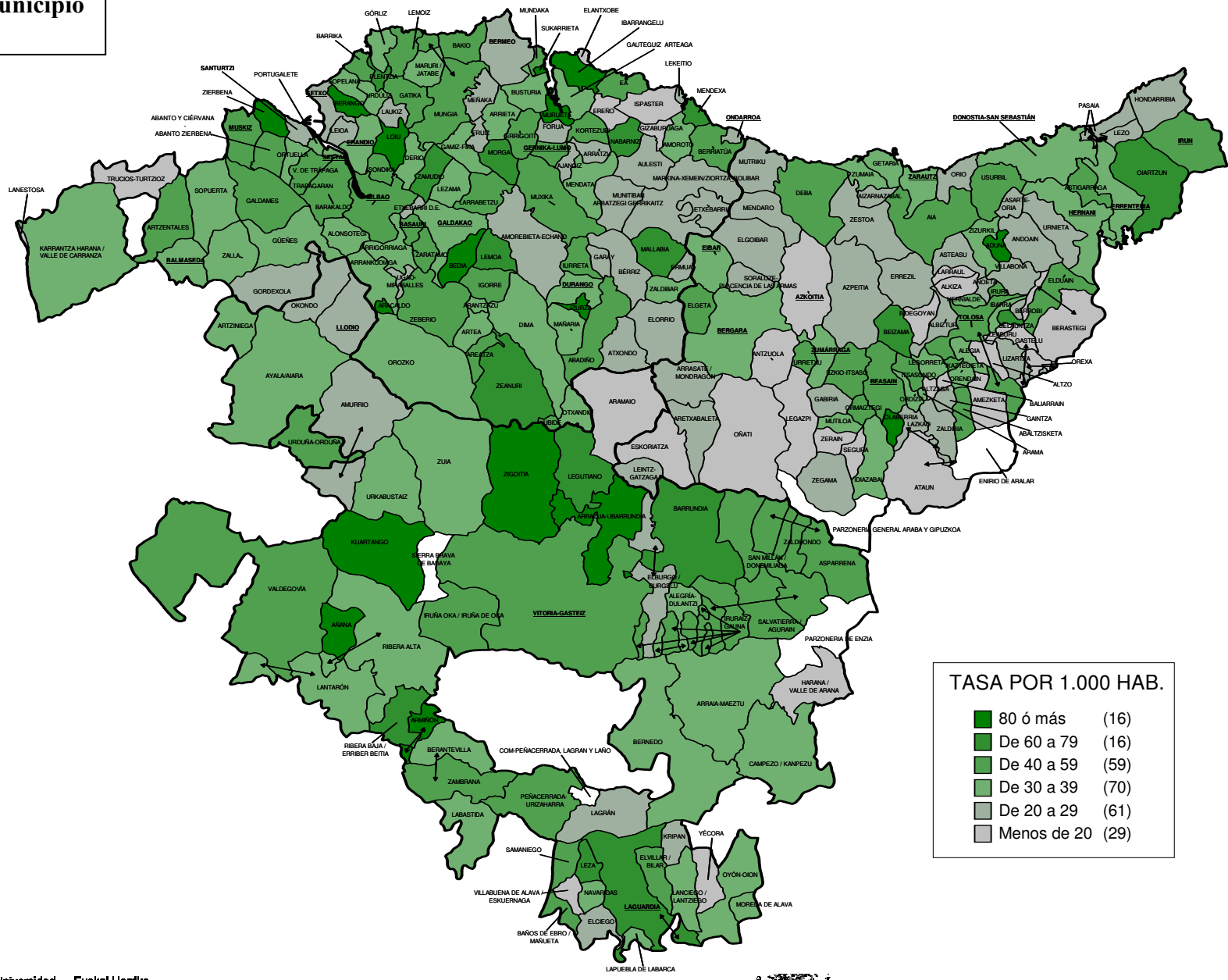
**Tasa de delitos y faltas por municipio 2010**



**TASA POR 1.000 HAB.**

80 ó mas	(14)
De 60 a 79	(18)
De 40 a 59	(60)
De 30 a 39	(63)
De 20 a 29	(69)
Menos de 20	(27)

**Tasa de delitos y faltas por municipio 2011**



**TASA POR 1.000 HAB.**

80 ó más	(16)
De 60 a 79	(16)
De 40 a 59	(59)
De 30 a 39	(70)
De 20 a 29	(61)
Menos de 20	(29)



**VIII. COMPARATIVA 2009-2010 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE ARABA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000		
	09	10	Δ	09	10	DIF.
ALEGRÍA-DULANTZI	51	60	17,65	19,47	22,11	2,64
AMURRIO	256	230	-10,16	25,37	22,89	-2,49
AÑANA	11	5	-54,55	62,50	28,57	-33,93
ARAMAIO	20	26	30,00	13,34	17,37	4,03
ARMIÑÓN	16	21	31,25	77,29	93,33	16,04
ARRAIA-MAEZTU	24	30	25,00	33,80	42,37	8,57
ARRAZUA-UBARRUNDIA	109	95	-12,84	118,35	104,05	-14,30
ARTZINIEGA	47	53	12,77	25,85	29,15	3,30
ASPARRENA	123	116	-5,69	74,82	69,05	-5,77
AYALA/AIARA	108	91	-15,74	39,09	32,19	-6,90
BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA	11	15	36,36	33,03	45,59	12,56
BARRUNDIA	42	58	38,10	48,00	63,74	15,74
BERANTEVILLA	10	16	60,00	22,83	32,06	9,23
BERNEDO	26	15	-42,31	45,22	26,09	-19,13
CAMPEZO/KANPEZU	14	25	78,57	12,52	22,20	9,68
ELBURGO/BURGELU	16	25	56,25	29,57	42,44	12,87
ELCIEGO	29	41	41,38	27,72	39,01	11,29
ELVILLAR/BILAR	7	10	42,86	18,97	27,25	8,28
HARANA/VALLE DE ARANA	6	8	33,33	19,67	27,03	7,35
IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	118	119	0,85	40,87	40,03	-0,85
IRURAZ-GAUNA	9	22	144,44	18,26	43,05	24,80
KRIPAN	1	2	100,00	5,15	10,26	5,10
KUARTANGO	13	8	-38,46	36,41	22,54	-13,88
LABASTIDA	59	45	-23,73	39,49	30,59	-8,90
LAGRÁN	9	5	-44,44	48,39	28,09	-20,30
LAGUARDIA	115	86	-25,22	76,16	56,88	-19,28
LANCIEGO/LANTZIEGO	23	32	39,13	33,97	45,98	12,00

LANTARÓN	32	39	<b>21,88</b>	32,59	40,75	<b>8,17</b>
LAPUEBLA DE LABARCA	36	33	<b>-8,33</b>	41,05	38,11	<b>-2,94</b>
LAUDIO/LLODIO	516	452	<b>-12,40</b>	28,18	24,54	<b>-3,64</b>
LEGUTIANO	102	98	<b>-3,92</b>	62,08	59,61	<b>-2,47</b>
LEZA	12	6	<b>-50,00</b>	53,33	25,42	<b>-27,91</b>
MOREDA DE ALAVA	11	4	<b>-63,64</b>	42,15	16,06	<b>-26,08</b>
NAVARIDAS	9	9	-	43,06	42,65	<b>-0,41</b>
OKONDO	43	31	<b>-27,91</b>	39,56	27,78	<b>-11,78</b>
OYÓN-OION	119	94	<b>-21,01</b>	37,78	28,96	<b>-8,82</b>
PEÑACERRADA-URIZAHARRA	14	9	<b>-35,71</b>	48,28	30,41	<b>-17,87</b>
RIBERA ALTA	22	37	<b>68,18</b>	30,22	49,33	<b>19,11</b>
RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA	90	72	<b>-20,00</b>	75,13	55,26	<b>-19,87</b>
SALVATIERRA/AGURAIN	173	201	<b>16,18</b>	36,03	41,30	<b>5,26</b>
SAMANIEGO	12	9	<b>-25,00</b>	37,62	27,36	<b>-10,26</b>
SAN MILLÁN/DONEMILIAGA	40	30	<b>-25,00</b>	56,26	41,38	<b>-14,88</b>
URKABUSTAIZ	40	43	<b>7,50</b>	33,44	33,83	<b>0,39</b>
VALDEGOVÍA	56	35	<b>-37,50</b>	51,00	31,65	<b>-19,36</b>
VILLABUENA DE ALAVA/ESKUERNAGA	8	2	<b>-75,00</b>	25,16	6,33	<b>-18,83</b>
VITORIA-GASTEIZ	11.481	11.697	<b>1,88</b>	48,72	49,10	<b>0,38</b>
YÉCORA/IEKORA	6	2	<b>-66,67</b>	19,67	6,99	<b>-12,68</b>
ZALDUONDO	4	4	-	21,62	20,73	<b>-0,90</b>
ZAMBRANA	14	28	<b>100,00</b>	37,14	73,11	<b>35,97</b>
ZIGOITIA	201	206	<b>2,49</b>	121,89	121,61	<b>-0,29</b>
ZUIA	63	85	<b>34,92</b>	26,36	35,40	<b>9,04</b>
ARABA SIN ESP.	29	48	<b>65,52</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.406</b>	<b>14.533</b>	<b>0,88</b>	<b>45,91</b>	<b>45,79</b>	<b>-0,11</b>



**IX. COMPARATIVA 09 10 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE BIZKAIA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000		
	09	10	Δ	09	10	DIF.
ABADIÑO	362	368	1,66	49,86	50,34	0,48
ABANTO Y CIÉRVANA- ABANTO ZIERBENA	464	401	-	48,10	41,24	-6,86
AJANGIZ	10	14	40,00	22,47	31,11	8,64
ALONSOTEGI	125	94	-	44,09	33,24	-
AMOREBIETA-ETXANO	412	460	11,65	23,09	25,60	2,51
AMOROTO	7	8	14,29	17,16	19,32	2,17
ARAKALDO	12	4	-	126,3	35,71	-
ARANTZAZU	15	5	-	49,18	15,38	-
AREATZA	34	29	-	30,06	25,39	-4,67
ARRANKUDIAGA	43	55	27,91	47,30	59,78	12,48
ARRATZU	23	13	-	61,33	34,30	-
ARRIETA	15	16	6,67	27,22	28,67	1,45
ARRIGORRIAGA	354	352	-0,56	28,47	28,48	0,02
ARTEA	21	28	33,33	27,96	36,84	8,88
ARTZENTALES	42	48	14,29	58,99	65,84	6,85
ATXONDO	45	51	13,33	30,95	35,59	4,64
AULESTI	15	19	26,67	21,96	27,94	5,98
BAKIO	161	163	1,24	69,61	65,99	-3,61
BALMASEDA	224	258	15,18	30,81	35,03	4,21
BARAKALDO	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
BARRIKA	100	103	3,00	69,01	69,27	0,25
BASAURI	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
BEDIA	35	98	180,0	36,38	101,4	65,07
BERANGO	361	353	-2,22	54,80	52,31	-2,48
BERMEO	483	452	-6,42	28,52	26,55	-1,97
BERRIATÚA	38	46	21,05	29,03	35,83	6,80
BÉRRIZ	149	165	10,74	30,48	33,80	3,31
BILBAO	21.66	19.81	-8,54	61,04	56,09	-4,95
BUSTURIA	76	53	-	43,53	30,08	-
DERIO	222	229	3,15	41,83	42,63	0,80
DIMA	43	48	11,63	32,95	36,56	3,61
DURANGO	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
EA	23	26	13,04	25,41	28,99	3,57
ELANTXOBE	16	16	-	36,28	36,45	0,17
ELORRIO	110	142	29,09	15,22	19,58	4,36
ERANDIO	1.083	840	-	44,64	34,58	-
EREÑO	7	9	28,57	27,13	34,88	7,75
ERMUA	378	402	6,35	23,26	24,82	1,56
ERRIGOITI	21	33	57,14	40,94	62,38	21,45
ETXEBARRI	261	253	-3,07	28,46	26,17	-2,29
ETXEBARRIA	22	16	-	26,47	19,49	-6,99
FORUA	29	35	20,69	28,54	34,58	6,04
FRUIZ	17	16	-5,88	40,19	35,56	-4,63
GALDAKAO	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
GALDAMES	34	23	-	40,62	27,45	-
GAMIZ-FIKA	29	44	51,72	22,00	33,16	11,15
GARAI	12	4	-	37,74	12,38	-
GATIKA	68	80	17,65	43,62	50,96	7,34
GAUTEGIZ ARTEAGA	39	31	-	44,57	35,67	-8,90
GERNIKA-LUMO	821	700	-	50,54	42,96	-7,58

GETXO	2.423	2.163	<b>14,74</b>	-	30,00	26,94	<b>-3,05</b>
			<b>10,73</b>				
GIZABURUAGA	3	5	<b>66,67</b>	15,31	24,88		<b>9,57</b>
GORDEXOLA	51	46	<b>-9,80</b>	29,29	26,44		<b>-2,86</b>
GÓRLIZ	148	163	<b>10,14</b>	27,41	29,62		<b>2,21</b>
GÜEÑES	200	202	<b>1,00</b>	31,50	31,21		<b>-0,29</b>
IBARRANGELU	137	123	-	222,4	200,3		-
			<b>10,22</b>	0	3		<b>22,08</b>
IGORRE	134	134	-	31,62	31,61		<b>-0,01</b>
ISPASTER	22	19	-	33,23	28,44		<b>-4,79</b>
			<b>13,64</b>				
IURRETA	209	192	<b>-8,13</b>	54,47	50,37		<b>-4,10</b>
IZURTZA	13	24	<b>84,62</b>	50,39	88,89		<b>38,50</b>
KARRANTZA/VALLE DE	105	90	-	37,37	32,30		<b>-5,06</b>
CARRANZA			<b>14,29</b>				
KORTEZUBI	21	23	<b>9,52</b>	50,97	54,89		<b>3,92</b>
LANESTOSA	2	7	<b>250,00</b>	6,97	25,74		<b>18,77</b>
			<b>0</b>				
LARRABETZU	85	102	<b>20,00</b>	45,36	53,21		<b>7,85</b>
LAUKIZ	29	39	<b>34,48</b>	26,80	35,17		<b>8,36</b>
LEIOA	889	918	<b>3,26</b>	29,56	30,34		<b>0,78</b>
LEKEITIO	256	129	-	34,24	17,34		-
			<b>49,61</b>				<b>16,89</b>
LEMOA	202	210	<b>3,96</b>	63,96	65,10		<b>1,13</b>
LEMOIZ	43	61	<b>41,86</b>	41,83	59,63		<b>17,80</b>
LEZAMA	95	112	<b>17,89</b>	38,54	44,78		<b>6,24</b>
LOIU	246	239	<b>-2,85</b>	107,4	94,80		-
			<b>0</b>	2			<b>12,62</b>
MALLABIA	51	61	<b>19,61</b>	43,29	51,61		<b>8,31</b>
MAÑARIA	13	16	<b>23,08</b>	26,21	30,83		<b>4,62</b>
MARKINA-XEMEIN	184	159	-	37,19	32,12		<b>-5,07</b>
			<b>13,59</b>				
MARURI/JATABE	50	48	<b>-4,00</b>	55,68	53,57		<b>-2,11</b>
MENDATA	19	18	<b>-5,26</b>	49,74	46,15		<b>-3,58</b>
MENDEXA	39	49	<b>25,64</b>	89,24	113,69		<b>24,44</b>
MEÑAKA	18	12	-	26,55	17,09		<b>-9,45</b>
			<b>33,33</b>				
MORGA	15	30	<b>100,00</b>	36,67	71,60		<b>34,92</b>
			<b>0</b>				
MUNDAKA	85	81	<b>-4,71</b>	43,97	41,80		<b>-2,18</b>
MUNGIA	771	806	<b>4,54</b>	47,57	48,77		<b>1,20</b>
MUNITIBAR-ARBATZEGI	10	20	<b>100,00</b>	24,21	48,19		<b>23,98</b>
GERRIKAITZ			<b>0</b>				
MURUETA	17	26	<b>52,94</b>	54,84	84,42		<b>29,58</b>
MUSKIZ	503	464	<b>-7,75</b>	69,71	63,29		<b>-6,41</b>
MUXIKA	81	79	<b>-2,47</b>	54,99	53,89		<b>-1,10</b>
NABARNIZ	3	6	<b>100,00</b>	12,99	25,64		<b>12,65</b>
			<b>0</b>				
ONDARROA	203	222	<b>9,36</b>	22,76	25,07		<b>2,31</b>
OROZKO	82	82	-	34,04	34,10		<b>0,06</b>
ORTUELLA	321	309	<b>-3,74</b>	37,68	36,63		<b>-1,04</b>
OTXANDIO	38	26	-	30,84	20,49		-
			<b>31,58</b>				<b>10,36</b>
PLENTZIA	167	278	<b>66,47</b>	38,82	64,77		<b>25,95</b>
PORTUGALETE	1.771	1.622	<b>-8,41</b>	36,82	33,89		<b>-2,92</b>
SANTURTZI	1.271	1.194	<b>-6,06</b>	27,06	25,35		<b>-1,71</b>
SESTAO	1.616	1.249	-	54,82	42,74		-
			<b>22,71</b>				<b>12,09</b>
SONDIKA	292	281	<b>-3,77</b>	64,37	62,24		<b>-2,14</b>
SOPELANA	459	438	<b>-4,58</b>	37,14	34,96		<b>-2,17</b>
SOPUERTA	101	65	-	40,34	25,47		-
			<b>35,64</b>				<b>14,87</b>
SUKARRIETA	48	31	-	137,1	88,07		-
			<b>35,42</b>	4			<b>49,07</b>
TRUCIOS-TURTZIOZ	23	20	-	43,23	36,90		<b>-6,33</b>
			<b>13,04</b>				
UBIDE	6	3	-	37,27	17,96		-
			<b>50,00</b>				<b>19,30</b>
UGAO-MIRABALLES	119	102	-	29,54	25,19		<b>-4,35</b>
			<b>14,29</b>				
URDÚLIZ	177	150	-	53,03	43,83		<b>-9,19</b>

			<b>15,25</b>			
URDUÑA-ORDUÑA	162	217	<b>33,95</b>	38,39	50,96	<b>12,57</b>
VALLE DE TRÁPAGA- TRAPAGARAN	584	634	<b>8,56</b>	47,28	51,47	<b>4,20</b>
ZALDIBAR	115	127	<b>10,43</b>	38,16	41,76	<b>3,61</b>
ZALLA	320	275	-	39,09	33,64	<b>-5,46</b>
			<b>14,06</b>			
ZAMUDIO	258	251	<b>-2,71</b>	80,55	77,66	<b>-2,89</b>
ZARATAMO	114	84	-	65,71	49,15	-
			<b>26,32</b>			<b>16,55</b>
ZEANURI	60	45	-	45,11	34,56	-
			<b>25,00</b>			<b>10,55</b>
ZEBERIO	37	34	<b>-8,11</b>	35,10	32,08	<b>-3,03</b>
ZIERBENA	238	158	-	172,2	113,0	-
			<b>33,61</b>	1	2	<b>59,20</b>
ZIORTZA-BOLIBAR	12	11	<b>-8,33</b>	30,30	26,96	<b>-3,34</b>
BIZKAIA SIN ESP.	90	152	<b>68,89</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>53.76</b>	<b>50.08</b>	<b>-6,84</b>	<b>46,64</b>	<b>43,41</b>	<b>-3,23</b>
	<b>2</b>	<b>5</b>				

**X. COMPARATIVA 09 10 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE GIPUZKOA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000		
	09	10	Δ	09	10	DIF.
ABALTZISKETA	14	28	<b>100,00</b>	44,30	85,89	<b>41,59</b>
ADUNA	38	50	<b>31,58</b>	94,76	116,55	<b>21,79</b>
AIA	87	109	<b>25,29</b>	44,43	54,31	<b>9,88</b>
AIZARNAZABAL	15	29	<b>93,33</b>	22,42	40,96	<b>18,54</b>
ALBIZTUR	4	9	<b>125,00</b>	12,82	28,57	<b>15,75</b>
ALEGIA	59	57	<b>-3,39</b>	34,05	32,57	<b>-1,47</b>
ALKIZA	4	2	<b>-50,00</b>	11,20	5,67	<b>-5,54</b>
ALTZAGA	-	4	-	-	25,16	<b>25,16</b>
ALTZO	8	13	<b>62,50</b>	19,90	32,66	<b>12,76</b>
AMEZKETA	25	17	<b>-32,00</b>	25,25	17,10	<b>-8,15</b>
ANDOAIN	325	321	<b>-1,23</b>	22,14	21,89	<b>-0,25</b>
ANOETA	67	85	<b>26,87</b>	36,20	45,95	<b>9,75</b>
ANTZUOLA	131	67	<b>-48,85</b>	60,42	31,00	<b>-29,42</b>
ARAMA	5	14	<b>180,00</b>	25,13	64,22	<b>39,09</b>
ARETXABALETA	145	155	<b>6,90</b>	21,68	23,13	<b>1,46</b>
ARRASATE/MONDRAGÓN	644	638	<b>-0,93</b>	29,19	28,99	<b>-0,20</b>
ASTEASU	48	39	<b>-18,75</b>	32,48	26,48	<b>-6,00</b>
ASTIGARRAGA	226	254	<b>12,39</b>	48,31	53,94	<b>5,63</b>
ATAUN	31	35	<b>12,90</b>	18,55	20,96	<b>2,41</b>
AZKOITIA	274	248	<b>-9,49</b>	24,32	21,85	<b>-2,47</b>
AZPEITIA	349	343	<b>-1,72</b>	24,28	23,98	<b>-0,30</b>
BALIARRAIN	1	6	<b>500,00</b>	9,09	50,00	<b>40,91</b>
BEASAIN	628	650	<b>3,50</b>	46,32	47,51	<b>1,19</b>
BEIZAMA	2	6	<b>200,00</b>	11,11	32,79	<b>21,68</b>
BELAUNTZA	15	15	-	51,37	50,68	<b>-0,69</b>
BERASTEGI	10	22	<b>120,00</b>	9,68	20,93	<b>11,25</b>
BERGARA	485	488	<b>0,62</b>	32,98	33,34	<b>0,36</b>
BERROBI	12	13	<b>8,33</b>	20,00	22,57	<b>2,57</b>

BIDEGOIAN	11	7	<b>-36,36</b>	21,57	13,18	<b>-8,39</b>
DEBA	306	252	<b>-17,65</b>	56,58	46,81	<b>-9,78</b>
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	6.747	6.123	<b>-9,25</b>	36,40	33,01	<b>-3,39</b>
EIBAR	1.059	925	<b>-12,65</b>	38,62	33,79	<b>-4,84</b>
ELDUAIN	7	3	<b>-57,14</b>	29,41	12,77	<b>-16,65</b>
ELGETA	38	83	<b>118,42</b>	35,55	76,92	<b>41,38</b>
ELGOIBAR	269	324	<b>20,45</b>	23,98	28,61	<b>4,64</b>
ERRENTERÍA	1.444	1.195	<b>-17,24</b>	37,25	30,63	<b>-6,62</b>
ERREZIL	21	17	<b>-19,05</b>	33,44	27,60	<b>-5,84</b>
ESKORIATZA	90	108	<b>20,00</b>	22,15	26,63	<b>4,48</b>
EZKIO-ITSASO	25	37	<b>48,00</b>	42,44	60,86	<b>18,41</b>
GABIRIA	13	14	<b>7,69</b>	27,43	28,46	<b>1,03</b>
GAINTZA	2	4	<b>100,00</b>	15,15	31,25	<b>16,10</b>
GAZTELU	2	2	-	12,66	12,05	<b>-0,61</b>
GETARIA	159	126	<b>-20,75</b>	60,50	47,10	<b>-13,40</b>
HERNANI	570	534	<b>-6,32</b>	29,55	27,69	<b>-1,86</b>
HERNIALDE	8	6	<b>-25,00</b>	23,12	17,24	<b>-5,88</b>
HONDARRIBIA	421	421	-	25,58	25,57	<b>-0,01</b>
IBARRA	96	102	<b>6,25</b>	22,15	23,48	<b>1,33</b>
IDIAZABAL	52	78	<b>50,00</b>	22,97	34,50	<b>11,53</b>
IKAZTEGIETA	22	12	<b>-45,45</b>	47,31	25,53	<b>-21,78</b>
<b>IRUN</b>	2.788	2.737	<b>-1,83</b>	45,74	44,91	<b>-0,83</b>
IRURA	71	82	<b>15,49</b>	46,86	52,00	<b>5,13</b>
ITSASONDO	44	41	<b>-6,82</b>	67,80	62,03	<b>-5,77</b>
LARRAUL	3	1	<b>-66,67</b>	12,05	3,95	<b>-8,10</b>
LASARTE-ORIA	396	382	<b>-3,54</b>	22,27	21,39	<b>-0,88</b>
LAZKAO	101	125	<b>23,76</b>	18,86	23,37	<b>4,51</b>
LEABURU	12	10	<b>-16,67</b>	31,09	25,32	<b>-5,77</b>
LEGAZPI	156	141	<b>-9,62</b>	17,90	16,17	<b>-1,73</b>
LEGORRETA	81	81	-	54,22	54,14	<b>-0,07</b>
LEINTZ-GATZAGA	12	7	<b>-41,67</b>	45,11	26,72	<b>-18,40</b>
LEZO	233	186	<b>-20,17</b>	38,81	31,06	<b>-7,75</b>
LIZARTZA	11	13	<b>18,18</b>	17,16	19,67	<b>2,51</b>
MENDARO	67	52	<b>-22,39</b>	35,13	27,40	<b>-7,74</b>
MUTILOA	8	3	<b>-62,50</b>	34,04	12,10	<b>-21,95</b>
MUTRIKU	105	115	<b>9,52</b>	21,09	22,90	<b>1,82</b>

OIARTZUN	566	601	<b>6,18</b>	57,21	60,42	<b>3,21</b>
OLABERRIA	57	81	<b>42,11</b>	58,88	85,44	<b>26,56</b>
OÑATI	140	134	<b>-4,29</b>	12,85	12,23	<b>-0,62</b>
ORDIZIA	372	438	<b>17,74</b>	38,22	44,89	<b>6,66</b>
ORENDAIN	2	6	<b>200,00</b>	10,93	31,41	<b>20,48</b>
OREXA	1	2	<b>100,00</b>	8,26	16,26	<b>8,00</b>
ORIO	172	148	<b>-13,95</b>	34,22	28,75	<b>-5,47</b>
ORMAIZTEGI	50	60	<b>20,00</b>	37,79	45,49	<b>7,70</b>
PASAIA	301	302	<b>0,33</b>	18,82	18,90	<b>0,08</b>
SEGURA	30	21	<b>-30,00</b>	21,57	14,43	<b>-7,13</b>
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	109	119	<b>9,17</b>	27,32	29,74	<b>2,42</b>
TOLOSA	849	803	<b>-5,42</b>	47,05	44,38	<b>-2,67</b>
URNIETA	192	191	<b>-0,52</b>	31,30	31,08	<b>-0,21</b>
URRETXU	245	226	<b>-7,76</b>	35,45	32,49	<b>-2,96</b>
USURBIL	321	297	<b>-7,48</b>	54,23	49,39	<b>-4,84</b>
VILLABONA	202	189	<b>-6,44</b>	34,93	32,46	<b>-2,47</b>
ZALDIBIA	41	54	<b>31,71</b>	26,89	35,90	<b>9,02</b>
ZARAUTZ	982	1.006	<b>2,44</b>	43,40	44,40	<b>1,00</b>
ZEGAMA	31	39	<b>25,81</b>	20,78	25,49	<b>4,71</b>
ZERAIN	8	10	<b>25,00</b>	32,92	40,16	<b>7,24</b>
ZESTOA	132	134	<b>1,52</b>	37,94	37,81	<b>-0,13</b>
ZIZURKIL	102	75	<b>-26,47</b>	36,47	27,11	<b>-9,35</b>
ZUMAIA	378	275	<b>-27,25</b>	40,71	29,45	<b>-11,26</b>
ZUMÁRRAGA	295	328	<b>11,19</b>	29,20	32,68	<b>3,48</b>
GIPUZKOA SIN ESP.	35	55	<b>57,14</b>	-	-	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.715</b>	<b>23.660</b>	<b>-4,27</b>	<b>35,02</b>	<b>33,45</b>	<b>-1,57</b>

**VI. COMPARATIVA 10 11 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE ARABA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000			POB 2011
	10	11	Δ	10	11	DIF.	
ALEGRÍA-DULANTZI	60	100	<b>66,67</b>	22,11	35,68	<b>13,57</b>	2803
AMURRIO	230	291	<b>26,52</b>	22,89	29,06	<b>6,17</b>	10014
AÑANA	5	15	<b>200,00</b>	28,57	89,29	<b>60,71</b>	168
ARAMAIO	26	23	<b>-11,54</b>	17,37	15,37	<b>-1,99</b>	1496
ARMIÑÓN	21	24	<b>14,29</b>	93,33	104,80	<b>11,47</b>	229
ARRAIA-MAEZTU	30	25	<b>-16,67</b>	42,37	34,63	<b>-7,75</b>	722
ARRAZUA-UBARRUNDIA	95	133	<b>40,00</b>	104,05	139,85	<b>35,80</b>	951
ARTZINIEGA	53	62	<b>16,98</b>	29,15	33,64	<b>4,49</b>	1843
ASPARRENA	116	70	<b>-39,66</b>	69,05	41,57	<b>-27,48</b>	1684
AYALA/AIARA	91	103	<b>13,19</b>	32,19	35,76	<b>3,57</b>	2880
BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA	15	15	-	45,59	46,30	<b>0,70</b>	324
BARRUNDIA	58	69	<b>18,97</b>	63,74	76,16	<b>12,42</b>	906
BERANTEVILLA	16	19	<b>18,75</b>	32,06	38,46	<b>6,40</b>	494
BERNEDO	15	19	<b>26,67</b>	26,09	33,63	<b>7,54</b>	565
CAMPEZO/KANPEZU	25	37	<b>48,00</b>	22,20	32,95	<b>10,74</b>	1123
ELBURGO/BURGELU	25	14	<b>-44,00</b>	42,44	22,47	<b>-19,97</b>	623
ELCIEGO	41	30	<b>-26,83</b>	39,01	28,71	<b>-10,30</b>	1045
ELVILLAR/BILAR	10	17	<b>70,00</b>	27,25	47,09	<b>19,84</b>	361
HARANA/VALLE DE ARANA	8	4	<b>-50,00</b>	27,03	13,94	<b>-13,09</b>	287
IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	119	174	<b>46,22</b>	40,03	58,66	<b>18,64</b>	2966
IRURAIZ-GAUNA	22	31	<b>40,91</b>	43,05	58,05	<b>15,00</b>	534
KRIPAN	2	5	<b>150,00</b>	10,26	25,38	<b>15,12</b>	197
KUARTANGO	8	30	<b>275,00</b>	22,54	85,47	<b>62,93</b>	351
LABASTIDA	45	49	<b>8,89</b>	30,59	33,33	<b>2,74</b>	1470
LAGRÁN	5	5	-	28,09	27,17	<b>-0,92</b>	184
LAGUARDIA	86	114	<b>32,56</b>	56,88	73,74	<b>16,86</b>	1546
LANCIEGO/LANTZIEGO	32	26	<b>-18,75</b>	45,98	38,12	<b>-7,85</b>	682

LANTARÓN	39	28	-28,21	40,75	30,14	-10,61	929
LAPUEBLA DE LABARCA	33	29	-12,12	38,11	33,45	-4,66	867
LAUDIO/LLODIO	452	534	18,14	24,54	28,87	4,34	18494
LEGUTIANO	98	116	18,37	59,61	68,32	8,70	1698
LEZA	6	15	150,00	25,42	70,42	45,00	213
MOREDA DE ALAVA	4	8	100,00	16,06	32,13	16,06	249
NAVARIDAS	9	8	-11,11	42,65	37,56	-5,10	213
OKONDO	31	30	-3,23	27,78	25,97	-1,80	1155
OYÓN-OION	94	115	22,34	28,96	35,02	6,06	3284
PEÑACERRADA-URIZAHARRA	9	17	88,89	30,41	59,23	28,83	287
RIBERA ALTA	37	27	-27,03	49,33	34,57	-14,76	781
RIBERA BAJA/ERRIBERA BEITIA	72	95	31,94	55,26	72,30	17,04	1314
SALVATIERRA/AGURAIN	201	196	-2,49	41,30	40,13	-1,17	4884
SAMANIEGO	9	15	66,67	27,36	44,64	17,29	336
SAN MILLÁN/DONEMILIAGA	30	40	33,33	41,38	55,17	13,79	725
URKABUSTAIZ	43	53	23,26	33,83	40,00	6,17	1325
VALDEGOVÍA	35	49	40,00	31,65	44,63	12,98	1098
VILLABUENA DE ALAVA/ESKUERNAGA	2	6	200,00	6,33	18,46	12,13	325
VITORIA-GASTEIZ	11.697	10.720	-8,35	49,10	44,75	-4,35	239562
YÉCORIA/IEKORA	2	3	50,00	6,99	10,45	3,46	287
ZALDUONDO	4	8	100,00	20,73	40,61	19,88	197
ZAMBRANA	28	20	-28,57	73,11	49,63	-23,48	403
ZIGOITIA	206	157	-23,79	121,61	90,80	-30,80	1729
ZUIA	85	87	2,35	35,40	35,89	0,49	2424
ARABA SIN ESP.	48	16	-66,67	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>14.533</b>	<b>13.896</b>	<b>-4,38</b>	<b>45,79</b>	<b>43,53</b>	<b>-2,26</b>	<b>319227</b>



**VII. COMPARATIVA 2010-2011 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE BIZKAIA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES**

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000			POB 2011
	10	11	Δ	10	11	DIF.	
ABADIÑO	368	316	-14,13	50,34	43,22	-7,13	7312
ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA	401	485	20,95	41,24	49,93	8,69	9713
AJANGIZ	14	12	-14,29	31,11	26,20	-4,91	458
ALONSOTEGI	94	112	19,15	33,24	39,72	6,48	2820
AMOREBIETA-ETXANO	460	525	14,13	25,60	28,94	3,34	18140
AMOROTO	8	15	87,50	19,32	36,32	17,00	413
ARAKALDO	4	12	200,00	35,71	93,75	58,04	128
ARANTZAZU	5	11	120,00	15,38	31,07	15,69	354
AREATZA	29	53	82,76	25,39	44,95	19,56	1179
ARRANKUDIAGA	55	36	-34,55	59,78	38,59	-21,20	933
ARRATZU	13	9	-30,77	34,30	23,14	-11,16	389
ARRIETA	16	18	12,50	28,67	33,21	4,54	542
ARRIGORRIAGA	352	380	7,95	28,48	30,37	1,89	12511
ARTEA	28	26	-7,14	36,84	33,21	-3,64	783
ARTZENTALES	48	34	-29,17	65,84	45,82	-20,02	742
ATXONDO	51	39	-23,53	35,59	27,29	-8,30	1429
AULESTI	19	14	-26,32	27,94	20,56	-7,38	681
BAKIO	163	134	-17,79	65,99	52,71	-13,28	2542
BALMASEDA	258	267	3,49	35,03	35,21	0,18	7583
BARAKALDO	5.078	5.001	-1,52	51,13	49,98	-1,15	100061
BARRIKA	103	80	-22,33	69,27	52,77	-16,50	1516
BASAURI	1.474	1.694	14,93	34,72	40,17	5,45	42166
BEDIA	98	88	-10,20	101,45	90,72	-10,73	970
BERANGO	353	569	61,19	52,31	83,53	31,22	6812
BERMEO	452	473	4,65	26,55	27,70	1,15	17078
BERRIATÚA	46	52	13,04	35,83	41,37	5,54	1257
BÉRRIZ	165	129	-21,82	33,80	26,48	-7,31	4871

BILBAO	19.812	18.784	<b>-5,19</b>	56,09	53,26	<b>-2,84</b>	352700
BUSTURIA	53	58	<b>9,43</b>	30,08	32,66	<b>2,58</b>	1776
DERIO	229	205	<b>-10,48</b>	42,63	37,56	<b>-5,07</b>	5458
DIMA	48	41	<b>-14,58</b>	36,56	30,24	<b>-6,32</b>	1356
DURANGO	1.038	999	<b>-3,76</b>	36,73	35,39	<b>-1,34</b>	28226
EA	26	37	<b>42,31</b>	28,99	41,29	<b>12,31</b>	896
ELANTXOBE	16	5	<b>-68,75</b>	36,45	11,82	<b>-24,63</b>	423
ELORRIO	142	148	<b>4,23</b>	19,58	20,42	<b>0,84</b>	7249
ERANDIO	840	876	<b>4,29</b>	34,58	36,11	<b>1,53</b>	24262
EREÑO	9	4	<b>-55,56</b>	34,88	15,21	<b>-19,67</b>	263
ERMUA	402	361	<b>-10,20</b>	24,82	22,18	<b>-2,64</b>	16274
ERRIGOITI	33	27	<b>-18,18</b>	62,38	48,47	<b>-13,91</b>	557
ETXEBARRI	253	222	<b>-12,25</b>	26,17	21,91	<b>-4,26</b>	10133
ETXEBARRIA	16	23	<b>43,75</b>	19,49	28,47	<b>8,98</b>	808
FORUA	35	25	<b>-28,57</b>	34,58	25,54	<b>-9,05</b>	979
FRUIZ	16	11	<b>-31,25</b>	35,56	23,45	<b>-12,10</b>	469
GALDAKAO	1.144	1.111	<b>-2,88</b>	39,11	38,25	<b>-0,86</b>	29049
GALDAMES	23	34	<b>47,83</b>	27,45	40,05	<b>12,60</b>	849
GAMIZ-FIKA	44	43	<b>-2,27</b>	33,16	32,31	<b>-0,85</b>	1331
GARAI	4	7	<b>75,00</b>	12,38	20,65	<b>8,27</b>	339
GATIKA	80	68	<b>-15,00</b>	50,96	42,93	<b>-8,03</b>	1584
GAUTEGIZ ARTEAGA	31	29	<b>-6,45</b>	35,67	32,99	<b>-2,68</b>	879
GERNIKA-LUMO	700	690	<b>-1,43</b>	42,96	41,97	<b>-0,99</b>	16442
GETXO	2.163	2.088	<b>-3,47</b>	26,94	26,07	<b>-0,87</b>	80089
GIZABURUAGA	5	4	<b>-20,00</b>	24,88	19,51	<b>-5,36</b>	205
GORDEXOLA	46	40	<b>-13,04</b>	26,44	22,78	<b>-3,66</b>	1756
GÓRLIZ	163	193	<b>18,40</b>	29,62	35,00	<b>5,38</b>	5515
GÜEÑES	202	208	<b>2,97</b>	31,21	32,50	<b>1,29</b>	6400
IBARRANGELU	123	79	<b>-35,77</b>	200,33	124,21	<b>-76,11</b>	636
IGORRE	134	176	<b>31,34</b>	31,61	41,19	<b>9,58</b>	4273
ISPASTER	19	13	<b>-31,58</b>	28,44	19,15	<b>-9,30</b>	679
IURRETA	192	217	<b>13,02</b>	50,37	56,12	<b>5,75</b>	3867
IZURTZA	24	25	<b>4,17</b>	88,89	90,58	<b>1,69</b>	276
KARRANTZA/VALLE DE CARRANZA	90	89	<b>-1,11</b>	32,30	31,85	<b>-0,45</b>	2794
KORTEZUBI	23	20	<b>-13,04</b>	54,89	46,51	<b>-8,38</b>	430
LANESTOSA	7	1	<b>-85,71</b>	25,74	3,77	<b>-21,96</b>	265

LARRABETZU	102	95	<b>-6,86</b>	53,21	49,20	<b>-4,01</b>	1931
LAUKIZ	39	27	<b>-30,77</b>	35,17	23,73	<b>-11,44</b>	1138
LEIOA	918	848	<b>-7,63</b>	30,34	27,85	<b>-2,49</b>	30454
LEKEITIO	129	178	<b>37,98</b>	17,34	24,02	<b>6,68</b>	7409
LEMOA	210	231	<b>10,00</b>	65,10	69,04	<b>3,94</b>	3346
LEMOIZ	61	56	<b>-8,20</b>	59,63	53,74	<b>-5,89</b>	1042
LEZAMA	112	94	<b>-16,07</b>	44,78	37,35	<b>-7,44</b>	2517
LOIU	239	233	<b>-2,51</b>	94,80	93,54	<b>-1,27</b>	2491
MALLABIA	61	86	<b>40,98</b>	51,61	72,39	<b>20,78</b>	1188
MAÑARIA	16	18	<b>12,50</b>	30,83	35,09	<b>4,26</b>	513
MARKINA-XEMEIN	159	107	<b>-32,70</b>	32,12	21,54	<b>-10,58</b>	4967
MARURI/JATABE	48	28	<b>-41,67</b>	53,57	30,57	<b>-23,00</b>	916
MENDATA	18	14	<b>-22,22</b>	46,15	36,75	<b>-9,41</b>	381
MENDEXA	49	27	<b>-44,90</b>	113,69	61,64	<b>-52,05</b>	438
MEÑAKA	12	19	<b>58,33</b>	17,09	26,17	<b>9,08</b>	726
MORGA	30	29	<b>-3,33</b>	71,60	70,56	<b>-1,04</b>	411
MUNDAKA	81	92	<b>13,58</b>	41,80	47,45	<b>5,65</b>	1939
MUNGIA	806	845	<b>4,84</b>	48,77	50,49	<b>1,72</b>	16737
MUNITIBAR-ARBATZEGI GERRIKAITZ	20	9	<b>-55,00</b>	48,19	21,08	<b>-27,12</b>	427
MURUETA	26	31	<b>19,23</b>	84,42	100,65	<b>16,23</b>	308
MUSKIZ	464	419	<b>-9,70</b>	63,29	56,56	<b>-6,73</b>	7408
MUXIKA	79	65	<b>-17,72</b>	53,89	44,01	<b>-9,88</b>	1477
NABARNIZ	6	15	<b>150,00</b>	25,64	63,56	<b>37,92</b>	236
ONDARROA	222	213	<b>-4,05</b>	25,07	24,06	<b>-1,01</b>	8852
OROZKO	82	94	<b>14,63</b>	34,10	38,35	<b>4,26</b>	2451
ORTUELLA	309	309	-	36,63	36,73	<b>0,10</b>	8412
OTXANDIO	26	47	<b>80,77</b>	20,49	36,81	<b>16,32</b>	1277
PLENTZIA	278	311	<b>11,87</b>	64,77	72,14	<b>7,37</b>	4311
PORTUGALETE	1.622	1.703	<b>4,99</b>	33,89	35,67	<b>1,78</b>	47742
SANTURTZI	1.194	999	<b>-16,33</b>	25,35	21,22	<b>-4,13</b>	47076
SESTAO	1.249	1.122	<b>-10,17</b>	42,74	38,74	<b>-3,99</b>	28959
SONDIKA	281	251	<b>-10,68</b>	62,24	55,37	<b>-6,87</b>	4533
SOPELANA	438	439	<b>0,23</b>	34,96	34,59	<b>-0,38</b>	12693
SOPUERTA	65	101	<b>55,38</b>	25,47	39,03	<b>13,56</b>	2588
SUKARRIETA	31	50	<b>61,29</b>	88,07	141,24	<b>53,17</b>	354
TRUCIOS-TURTZIOZ	20	8	<b>-60,00</b>	36,90	14,90	<b>-22,00</b>	537

UBIDE	3	11	<b>266,67</b>	17,96	59,78	<b>41,82</b>	184
UGAO-MIRABALLES	102	92	<b>-9,80</b>	25,19	22,67	<b>-2,52</b>	4059
URDÚLIZ	150	131	<b>-12,67</b>	43,83	36,68	<b>-7,15</b>	3571
URDUÑA-ORDUÑA	217	190	<b>-12,44</b>	50,96	44,61	<b>-6,35</b>	4259
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN	634	606	<b>-4,42</b>	51,47	49,57	<b>-1,90</b>	12224
ZALDIBAR	127	110	<b>-13,39</b>	41,76	36,21	<b>-5,55</b>	3038
ZALLA	275	270	<b>-1,82</b>	33,64	32,70	<b>-0,94</b>	8258
ZAMUDIO	251	239	<b>-4,78</b>	77,66	73,58	<b>-4,08</b>	3248
ZARATAMO	84	87	<b>3,57</b>	49,15	52,22	<b>3,07</b>	1666
ZEANURI	45	78	<b>73,33</b>	34,56	60,14	<b>25,58</b>	1297
ZEBERIO	34	47	<b>38,24</b>	32,08	44,21	<b>12,14</b>	1063
ZIERBENA	158	193	<b>22,15</b>	113,02	134,03	<b>21,01</b>	1440
ZIORTZA-BOLIBAR	11	13	<b>18,18</b>	26,96	31,71	<b>4,75</b>	410
BIZKAIA SIN ESP.	152	90	<b>-40,79</b>	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>50.085</b>	<b>48.915</b>	<b>-2,34</b>	<b>43,41</b>	<b>42,32</b>	<b>-1,09</b>	<b>115572</b>

VIII. COMPARATIVA 10 11 DELITOS Y FALTAS POR MUNICIPIOS DE GIPUZKOA: Nº Y TASA POR 1.000 HABITANTES

MUNICIPIO	Nº			TASA X 1.000			POB 2011
	10	11	Δ	10	11	DIF.	
ABALTZISKETA	28	15	-46,43	85,89	46,73	-39,16	321
ADUNA	50	37	-26,00	116,55	81,86	-34,69	452
AIA	109	88	-19,27	54,31	43,96	-10,35	2002
AIZARNAZABAL	29	16	-44,83	40,96	21,83	-19,13	733
ALBIZTUR	9	7	-22,22	28,57	22,44	-6,14	312
ALEGIA	57	62	8,77	32,57	34,87	2,30	1778
ALKIZA	2	6	200,00	5,67	16,81	11,14	357
ALTZAGA	4	2	-50,00	25,16	12,50	-12,66	160
ALTZO	13	8	-38,46	32,66	19,75	-12,91	405
AMEZKETA	17	17	-	17,10	17,53	0,42	970
ANDOAIN	321	303	-5,61	21,89	20,63	-1,27	14689
ANOETA	85	51	-40,00	45,95	27,84	-18,11	1832
ANTZUOLA	67	41	-38,81	31,00	18,75	-12,26	2187
ARAMA	14	7	-50,00	64,22	34,83	-29,39	201
ARETXABALET	155	146	-5,81	23,13	21,71	-1,42	6725
ARRASATE/MONDRAGÓN	638	526	-17,55	28,99	23,94	-5,05	21972
ASTEASU	39	38	-2,56	26,48	25,49	-0,99	1491
ASTIGARRAGA	254	193	-24,02	53,94	40,06	-13,88	4818
ATAUN	35	31	-11,43	20,96	18,57	-2,38	1669
AZKOITIA	248	192	-22,58	21,85	16,82	-5,03	11417
AZPEITIA	343	334	-2,62	23,98	23,27	-0,70	14351
BALIARRAIN	6	1	-83,33	50,00	8,20	-41,80	122
BEASAIN	650	633	-2,62	47,51	46,15	-1,37	13717
BEIZAMA	6	11	83,33	32,79	60,44	27,65	182
BELAUNTZA	15	20	33,33	50,68	69,69	19,01	287
BERASTEGI	22	15	-31,82	20,93	14,14	-6,79	1061
BERGARA	488	508	4,10	33,34	34,85	1,51	14577
BERROBI	13	17	30,77	22,57	29,41	6,84	578
BIDEGOIAN	7	3	-57,14	13,18	5,63	-7,55	533
DEBA	252	273	8,33	46,81	50,37	3,56	5420
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	6.123	6.172	0,80	33,01	33,15	0,14	186185
EIBAR	925	961	3,89	33,79	35,08	1,29	27396
ELDUAIN	3	10	233,33	12,77	43,10	30,34	232
ELGETA	83	51	-38,55	76,92	46,11	-30,81	1106
ELGOIBAR	324	322	-0,62	28,61	28,35	-0,27	11360
ERRENTERÍA	1.195	1.216	1,76	30,63	31,01	0,38	39217
ERREZIL	17	15	-11,76	27,60	24,71	-2,89	607
ESKORIATZA	108	72	-33,33	26,63	17,81	-8,83	4043
EZKIO-ITSASO	37	30	-18,92	60,86	49,26	-11,59	609
GABIRIA	14	13	-7,14	28,46	26,37	-2,09	493
GAINTZA	4	3	-25,00	31,25	23,08	-8,17	130
GAZTELU	2	2	-	12,05	11,76	-0,28	170
GETARIA	126	97	-23,02	47,10	36,38	-10,72	2666
HERNANI	534	620	16,10	27,69	32,13	4,44	19296
HERNIALDE	6	11	83,33	17,24	30,64	13,40	359
HONDARRIBIA	421	429	1,90	25,57	26,00	0,43	16499
IBARRA	102	133	30,39	23,48	31,00	7,53	4290
IDIAZABAL	78	69	-11,54	34,50	30,26	-4,23	2280
IKAZTEGIETA	12	21	75,00	25,53	44,68	19,15	470
IRUN	2.737	2.459	-10,16	44,91	40,31	-4,61	61006
IRURA	82	86	4,88	52,00	53,12	1,12	1619
ITSASONDO	41	37	-9,76	62,03	55,81	-6,22	663
LARRAUL	1	4	300,00	3,95	16,39	12,44	244
LASARTE-ORIA	382	386	1,05	21,39	21,58	0,18	17889
LAZKAO	125	120	-4,00	23,37	22,19	-1,18	5407
LEABURU	10	7	-30,00	25,32	18,28	-7,04	383
LEGAZPI	141	163	15,60	16,17	18,77	2,60	8684
LEGORRETA	81	61	-24,69	54,14	39,97	-14,17	1526
LEINTZ-GATZAGA	7	8	14,29	26,72	29,41	2,69	272
LEZO	186	158	-15,05	31,06	26,21	-4,85	6028
LIZARTZA	13	13	-	19,67	20,19	0,52	644
MENDARO	52	56	7,69	27,40	29,03	1,63	1929
MUTILOA	3	8	166,67	12,10	32,52	20,42	246
MUTRIKU	115	121	5,22	22,90	24,06	1,16	5029

OIARTZUN	601	660	<b>9,82</b>	60,42	65,96	<b>5,54</b>	10006
OLABERRIA	81	77	<b>-4,94</b>	85,44	82,18	<b>-3,27</b>	937
OÑATI	134	127	<b>-5,22</b>	12,23	11,51	<b>-0,72</b>	11033
ORDIZIA	438	379	<b>-13,47</b>	44,89	38,63	<b>-6,26</b>	9811
ORENDAIN	6	7	<b>16,67</b>	31,41	37,63	<b>6,22</b>	186
OREXA	2	1	<b>-50,00</b>	16,26	8,20	<b>-8,06</b>	122
ORIO	148	139	<b>-6,08</b>	28,75	26,38	<b>-2,38</b>	5270
ORMAIZTEGI	60	70	<b>16,67</b>	45,49	53,03	<b>7,54</b>	1320
PASAIA	302	320	<b>5,96</b>	18,90	20,07	<b>1,17</b>	15945
SEGURA	21	15	<b>-28,57</b>	14,43	10,08	<b>-4,35</b>	1488
SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	119	85	<b>-28,57</b>	29,74	21,28	<b>-8,46</b>	3995
TOLOSA	803	783	<b>-2,49</b>	44,38	42,95	<b>-1,43</b>	18232
URNIETA	191	165	<b>-13,61</b>	31,08	26,76	<b>-4,33</b>	6167
URRETXU	226	333	<b>47,35</b>	32,49	48,05	<b>15,57</b>	6930
USURBIL	297	254	<b>-14,48</b>	49,39	41,90	<b>-7,49</b>	6062
VILLABONA	189	162	<b>-14,29</b>	32,46	27,63	<b>-4,83</b>	5863
ZALDIBIA	54	44	<b>-18,52</b>	35,90	29,00	<b>-6,90</b>	1517
ZARAUZ	1.006	875	<b>-13,02</b>	44,40	38,55	<b>-5,85</b>	22697
ZEGAMA	39	33	<b>-15,38</b>	25,49	21,25	<b>-4,24</b>	1553
ZERAIN	10	4	<b>-60,00</b>	40,16	15,56	<b>-24,60</b>	257
ZESTOA	134	103	<b>-23,13</b>	37,81	28,18	<b>-9,63</b>	3655
ZIZURKIL	75	108	<b>44,00</b>	27,11	38,61	<b>11,50</b>	2797
ZUMAIA	275	291	<b>5,82</b>	29,45	30,76	<b>1,31</b>	9461
ZUMÁRRAGA	328	375	<b>14,33</b>	32,68	37,47	<b>4,79</b>	10007
GIPUZKOA SIN ESP.	55	22	<b>-60,00</b>	-	-	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>23.660</b>	<b>22.967</b>	<b>-2,93</b>	<b>33,45</b>	<b>32,37</b>	<b>-1,09</b>	709607

## 8.- RELACIÓN DE LAS TASAS DELICTIVAS CON OTRAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS EN LOS MUNICIPIOS VASCOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR, UDALMAP Y EUSTAT (2010)

Para analizar variables sociodemográficas y económicas mencionadas en nuestro estudio, hemos seleccionado, para poder realizar comparaciones más adecuadas –sin perjuicio de las diferencias de contextos-, los dieciocho municipios vascos con más de 20.000 habitantes en 2010<sup>207</sup>.

Al igual que en Barakaldo, si la población flotante tiene una clara repercusión en las tasas de delincuencia en general y, concretamente contra el patrimonio en centros comerciales y algunas lesiones por peleas nocturnas, ésta no parece explicar las altas tasas respecto de la violencia de género en la zona.

Para el conjunto de los delitos, tampoco hemos podido demostrar la relación con un alto índice de **paro**, así como de **perceptores de renta básica**<sup>208</sup>, menor que en otros lugares. Los datos sobre la **juventud** de la población<sup>209</sup> tampoco parecen explicar las mayores tasas respecto de las medias de Gipuzkoa y la CAPV. Irun sí destaca por efectivos de la policía local por encima de la media.

<sup>207</sup> Véanse las tablas y mapas con las tasas de delincuencia de todos los municipios vascos, independientemente de su población, por territorio histórico, en anexo (fuente: Departamento de Interior).

<sup>208</sup> Aunque los datos sobre la renta básica disponibles se refieren a diciembre de 2008, debe considerarse el aumento general en su demanda en toda la CAPV.

<sup>209</sup> Nuestro concepto de “juventud” es más amplio que el considerado convencionalmente. Hemos intentado abarcar las edades más representadas en las estadísticas policiales de la Ertzaintza, pero los datos del INE y del Eustat, elaborados por el Observatorio Vasco de la Juventud, no nos permiten adecuar correctamente los tramos de edad. Además no están actualizados con respecto a 2010.

**ORDEN POR TASA 2010 SOLO MAS DE 20.000**

	T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/municipal en el municipio, por cada 1.000 habitantes 2009	Población parada registrada en el INEM (% poblacion de 16 a 64 años) 2010	Unidades convivenciales perceptoras de Renta Básica /1.000 hab 2008	Nº			TASA X 1.000		
								09	10	Δ	09	10	DIF.
1	BIZKAIA	BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95
2	BIZKAIA	BARAKALDO	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
3	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38
4	GIPUZKOA	IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83
5	GIPUZKOA	ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00
6	BIZKAIA	SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09
7	BIZKAIA	GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
8	BIZKAIA	DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
9	BIZKAIA	BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
10	BIZKAIA	ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06
11	BIZKAIA	PORTUGALETE	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92
12	GIPUZKOA	EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84
13	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39
14	GIPUZKOA	ERRENTERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62
15	BIZKAIA	LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78
16	GIPUZKOA	ARRASATE/MONDRAGÓN	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20
17	BIZKAIA	GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05
18	BIZKAIA	SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71



## ORDEN POR % JUVENTUD 2008

	T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/muni	Población parada registrada en el INEM (%)	Unidades convivenc iales perceptor as de Renta	09	10	Δ	09	10	DIF.
1	BIZKAIA	LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78
2	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38
3	BIZKAIA	ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06
4	BIZKAIA	GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05
5	BIZKAIA	GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
6	BIZKAIA	DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
7	GIPUZKOA	IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83
8	GIPUZKOA	ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00
9	BIZKAIA	<b>BARAKALDO</b>	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
10	BIZKAIA	SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71
11	GIPUZKOA	ARRASATE/MONDRAGÓN	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20
12	BIZKAIA	SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09
13	GIPUZKOA	ERRENTERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62
14	BIZKAIA	BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95
15	BIZKAIA	BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
16	BIZKAIA	PORTUGALETE	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92
17	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39
18	GIPUZKOA	EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84

ORDEN POR DIFERENCIA DISMINUCION DELITOS 2009-2010								Nº			TASA X 1.000		
T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/municipal en el municipio, por cada 1.000 habitantes 2009	Población parada registrada en el INEM (% población de 16 a 64 años) 2010	Unidades convivenciales perceptoras de Renta Básica /1.000 hab 2008	09	10	Δ	09	10	DIF.	
1	BIZKAIA	SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09
2	BIZKAIA	ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06
3	GIPUZKOA	ERRENTERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62
4	BIZKAIA	<b>BARAKALDO</b>	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
5	BIZKAIA	BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95
6	GIPUZKOA	EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84
7	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁ	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39
8	BIZKAIA	GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05
9	BIZKAIA	PORTUGALETE	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92
10	BIZKAIA	BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
11	BIZKAIA	SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71
12	BIZKAIA	GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
13	GIPUZKOA	IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83
14	GIPUZKOA	ARRASATE/MONDRAGÓN	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20
15	BIZKAIA	DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
16	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38
17	BIZKAIA	LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78
18	GIPUZKOA	ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00

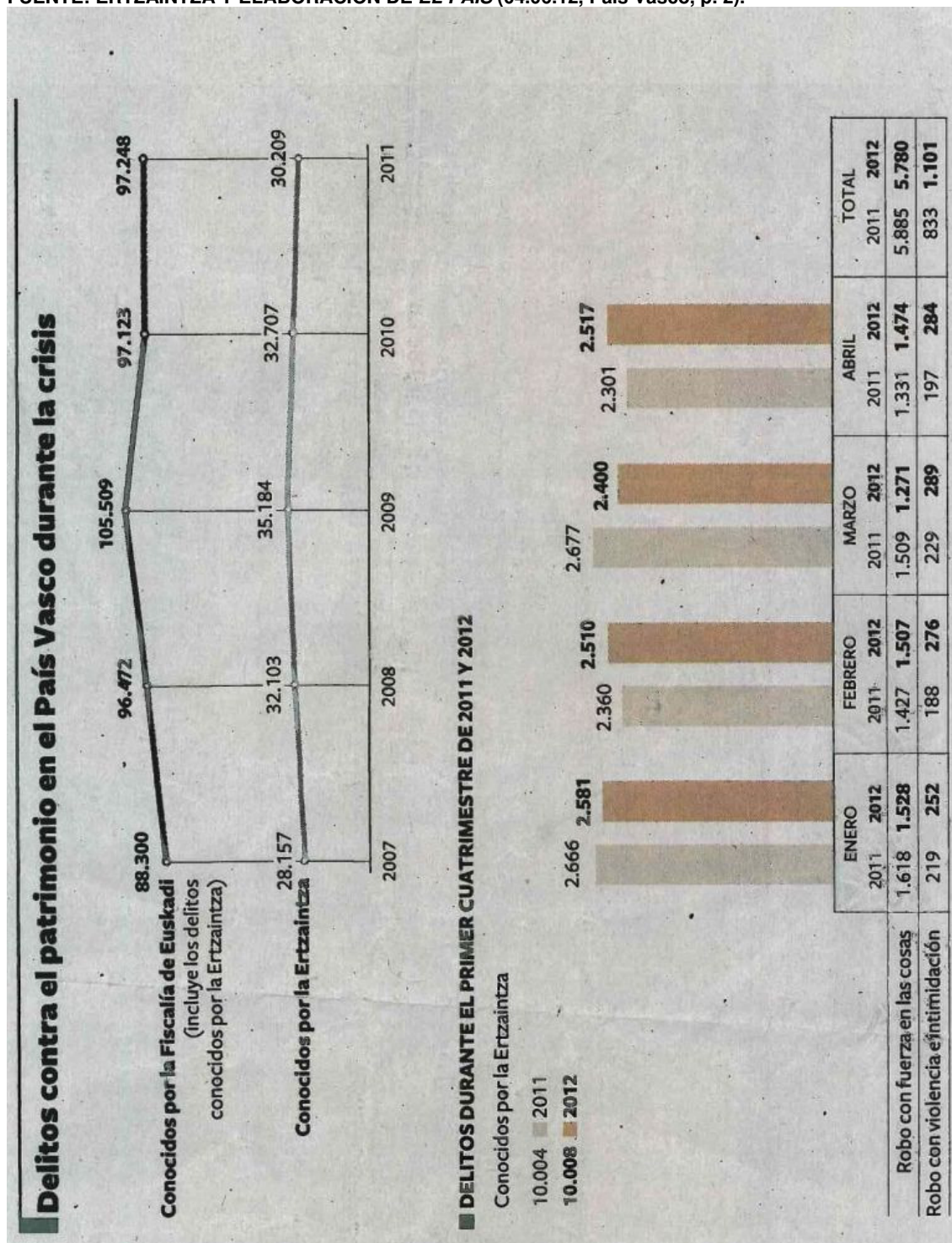
ORDEN POR Nº AGENTES POLICIA MUNICIPAL							Nº			TASA X 1.000			
T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/municipal en el municipio, por cada 1.000 habitantes 2009	Población parada registrada en el INEM (% población de 16 a 64 años) 2010	Unidades convivenciales receptoras de Renta Básica /1.000 hab 2008	09	10	Δ	09	10	DIF.	
1	BIZKAIA	SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09
2	BIZKAIA	PORTUGALETE	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92
3	BIZKAIA	BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95
4	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39
5	GIPUZKOA	ERRENTERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62
6	BIZKAIA	SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71
7	GIPUZKOA	EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84
8	ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38
9	GIPUZKOA	IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83
10	BIZKAIA	GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05
11	BIZKAIA	BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
12	BIZKAIA	DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
13	GIPUZKOA	ARRASATE/MONDRAGÓN	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20
14	GIPUZKOA	ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00
15	BIZKAIA	<b>BARAKALDO</b>	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
16	BIZKAIA	GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
17	BIZKAIA	ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06
18	BIZKAIA	LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78

ORDEN POR POBLACION PARADA INEM								Nº			TASA X 1.000		
	T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/municipal en el municipio, por cada 1.000 habitantes 2009	Población parada registrada en el INEM (% población de 16 a 64 años) 2010	Unidades convivenciales perceptoras de Renta Básica /1.000 hab 2008	09	10	Δ	09	10	DIF.
1	BIZKAIA	SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09
2	BIZKAIA	SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71
3	BIZKAIA	BARAKALDO	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52
4	BIZKAIA	BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53
5	BIZKAIA	BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95
6	GIPUZKOA	IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83
7	BIZKAIA	PORTUGALETE	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92
8	BIZKAIA	ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06
9	GIPUZKOA	ERRETERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62
10	ALAVA	VITORIA-GASTEI	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38
11	GIPUZKOA	EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84
12	BIZKAIA	GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20
13	BIZKAIA	LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78
14	GIPUZKOA	ARRASATE/MON	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20
15	GIPUZKOA	ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00
16	GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39
17	BIZKAIA	DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11
18	BIZKAIA	GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05

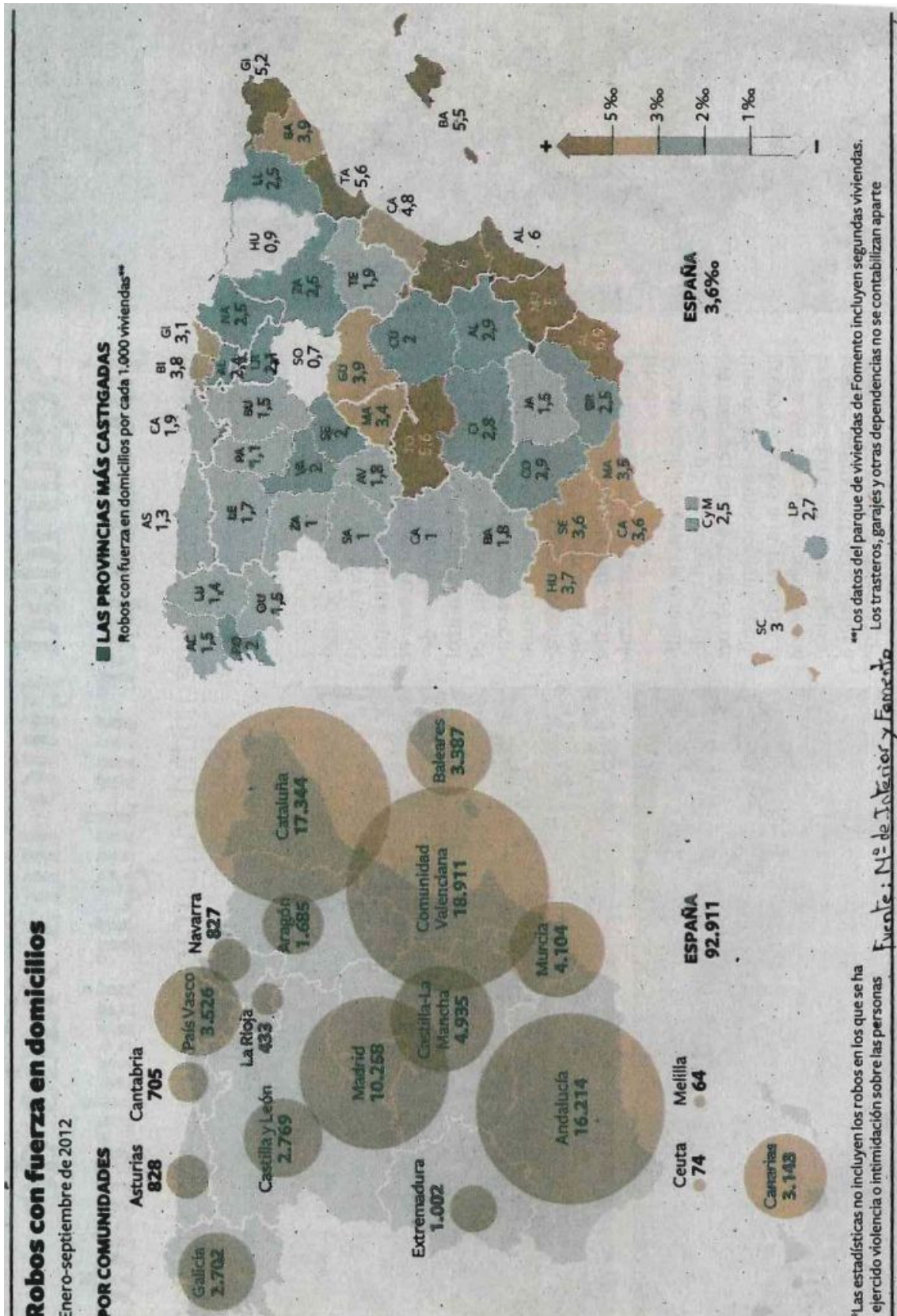
ORDEN POR PERCEPTORES RENTA BASICA								Nº			TASA X 1.000		
T.H.	MUNICIPIO	HAB 2010	% poblacion 15 a 34 años 2008	Número total de agentes de la policía local/municipal en el municipio, por cada 1.000 habitantes 2009	Población parada registrada en el INEM (% población de 16 a 64 años) 2010	Unidades convivenciales perceptoras de Renta Básica /1.000 hab 2008	09	10	Δ	09	10	DIF.	
1	BIZKAIA BILBAO	353.187	39,76%	2,05	11,03	34,67	21.661	19.812	-8,54	61,04	56,09	-4,95	
2	BIZKAIA ERANDIO	24.294	44,75%	1,19	10,02	29,02	1.083	840	-22,44	44,64	34,58	-10,06	
3	BIZKAIA SESTAO	29.224	40,04%	2,53	14,17	23,99	1.616	1.249	-22,71	54,82	42,74	-12,09	
4	BIZKAIA <b>BARAKALDO</b>	99.321	42,29%	1,26	11,13	21,51	5.577	5.078	-8,95	56,64	51,13	-5,52	
5	BIZKAIA SANTURTZI	47.101	40,98%	1,68	12,23	21,44	1.271	1.194	-6,06	27,06	25,35	-1,71	
6	BIZKAIA LEIOA	30.262	45,16%	0,83	8,56	18,49	889	918	3,26	29,56	30,34	0,78	
7	BIZKAIA GETXO	80.277	44,14%	1,48	7,15	15,63	2.423	2.163	-10,73	30,00	26,94	-3,05	
8	BIZKAIA PORTUGALETI	47.856	39,17%	2,13	10,5	14,69	1.771	1.622	-8,41	36,82	33,89	-2,92	
9	ALAVA VITORIA-GAST	238.247	44,98%	1,59	9,87	14,57	11.481	11.697	1,88	48,72	49,10	0,38	
10	GIPUZKOA ERRENTERÍA	39.020	39,87%	1,9	9,91	12,36	1.444	1.195	-17,24	37,25	30,63	-6,62	
11	BIZKAIA BASAURI	42.452	39,42%	1,46	11,05	11,96	1.589	1.474	-7,24	37,25	34,72	-2,53	
12	GIPUZKOA DONOSTIA-SAI	185.506	38,71%	1,9	7,74	10	6.747	6.123	-9,25	36,40	33,01	-3,39	
13	GIPUZKOA EIBAR	27.378	38,18%	1,64	9,72	9,2	1.059	925	-12,65	38,62	33,79	-4,84	
14	GIPUZKOA IRUN	60.938	42,45%	1,49	11,02	9,13	2.788	2.737	-1,83	45,74	44,91	-0,83	
15	BIZKAIA DURANGO	28.261	42,51%	1,38	7,56	8,65	1.040	1.038	-0,19	36,84	36,73	-0,11	
16	BIZKAIA GALDAKAO	29.254	43,32%	1,2	8,78	6,33	1.178	1.144	-2,89	40,31	39,11	-1,20	
17	GIPUZKOA ARRASATE/MC	22.011	40,60%	1,32	8,53	3,19	644	638	-0,93	29,19	28,99	-0,20	
18	GIPUZKOA ZARAUTZ	22.658	42,37%	1,28	7,97	2,05	982	1.006	2,44	43,40	44,40	1,00	

9.- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DURANTE LA CRISIS.

FUENTE: ERTZAINZA Y ELABORACIÓN DE EL PAÍS (04.06.12, País Vasco, p. 2).



ROBOS CON FUERZA EN DOMICILIOS. FUENTE: MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE FOMENTO (EL PAÍS, 25.11.12, P. 20). NOTA: EL MINISTERIO DEL INTERIOR ADVIERTE QUE EL SISTEMA DE CÓMPUTO HA CAMBIADO YA QUE AHORA SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA LOS ROBOS EN GARAJES, TRASTEROS Y OTRAS DEPENDENCIAS, QUE ANTES NO SE INCLUÍAN. ELLO IMPLICA QUE DEBA ESPERARSE PARA PODER VALORAR EN EL TIEMPO VARIACIONES SIGNIFICATIVAS.



**Datos de robos con fuerza en empresas (polígonos industriales) protagonizados por grupos organizados albanos kosovares (Informe de Criminalidad sobre Delincuencia Organizada elaborado por la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial de la Ertzaintza 2010)**<sup>210</sup>

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>BIZKAIA</b>	339	302	120	58	67	49
<b>GIPUZKOA</b>	173	247	158	110	74	143
<b>ARABA</b>	86	76	73	33	25	9
<b>TOTAL</b>	<b>673</b>	<b>625</b>	<b>351</b>	<b>201</b>	<b>166</b>	<b>202</b>

	DEMARCACIÓN	2007	2008	2009	2010
<b>GIPUZKOA</b>	<b>AZKOITIA</b>	6	5	2	12
	<b>BEASAIN</b>	15	9	7	10
	<b>BERGARA</b>	14	8	9	5
	<b>DONOSTIA</b>	23	16	6	18
	<b>EIBAR</b>	10	7	8	7
	<b>HERNANI</b>	49	27	21	37
	<b>IRUN</b>	4	7	7	11
	<b>RENERIA</b>	13	16	6	14
	<b>TOLOSA</b>	13	7	2	9
	<b>ZARAUTZ</b>	7	4	5	16
	<b>ZUMARRAGA</b>	3	4	1	4

<sup>210</sup> Datos procedentes de trabajos del alumnado dentro del curso impartido por el IVAC-KREI en Arkaute (2011) (materia: Criminología/Victimología).



## 10.- EXPLOTACION DE DATOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE IRUN

### 1.- Nº TOTAL DE EXPEDIENTES POR AÑOS

Año	Total
1999	151
2000	374
2001	425
2002	445
2003	628
2004	788
2005	861
2006	959
2007	860
2008	1058
2009	1130
2010	1040
2011	1045
2012	734
Total general	10.498

### 2.- SEGÚN AÑO Y TIPO DE DELITO

Año	Tipo Delito agrupado	Nº Delitos
1999	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	1
	Daños	39
	Denuncia falsa	1
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	1
	Hurto	44
	Lesiones	4
	Robo	16
	Robo con fuerza en las cosas	30
	Robo con violencia o intimidación	1
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	4
	Violación	1
	(en blanco)	7
	Total 1999	
2000	Acoso	2
	Agresión Sexual	1
	Amenazas	9
	Contra la seguridad vial	6
	Daños	107
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	1
	Hurto	83

	Injurias	3
	Lesiones	23
	Robo	45
	Robo con fuerza en las cosas	59
	Robo con violencia o intimidación	9
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	10
	Usurpación	1
	(en blanco)	11
Total 2000		370
2001	Amenazas	9
	Contra la seguridad vial	6
	Daños	97
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	1
	Estafa	1
	Exhibicionismo y provocación sexual	1
	Falsificación	1
	Hurto	81
	Injurias	4
	Lesiones	19
	Parricidio	1
	Receptación con ánimo de lucro	1
	Robo	43
	Robo con fuerza en las cosas	121
	Robo con violencia o intimidación	3
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	12
	Tenencia ilícita de Armas, Municiones o Explosivos	1
	Usurpación	3
	(en blanco)	16
Total 2001		421
2002	Accidente laboral	2
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1
	Alteración de placa de matricula de ciclomotor	1
	Amenazas	5
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	1
	Contra la seguridad vial	5
	Daños	127
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	1
	Estafa	2
	Exhibicionismo y provocación sexual	1
	Hurto	95
	Incendio	2
	Injurias	7
	Lesiones	22
	OTROS DELITOS	4
	Quebrantamiento de inmovilización	1
	Robo	21
	Robo con fuerza en las cosas	107
	Robo con violencia o intimidación	3
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	28
	(en blanco)	2
Total 2002		438

2003	Abandono de familia	1
	Accidente laboral	1
	Acoso	1
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	3
	Amenazas	7
	Apropiación indebida	1
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	4
	Contra la propiedad intelectual	1
	Contra la Salud Pública	1
	Contra la seguridad vial	13
	Daños	173
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	4
	Desordenes públicos	1
	Detención ilegal	1
	Estafa	1
	Falsificación	1
	Hurto	178
	Injurias	15
	Lesiones	25
	OTROS DELITOS	12
	Quebrantamiento de condena	1
	Robo	11
	Robo con fuerza en las cosas	118
	Robo con violencia o intimidación	3
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	32
	Usurpación	3
	Violación	1
	Violencia doméstica	4
	<b>Total 2003</b>	<b>617</b>
	2004	Abandono de familia
Acoso		2
Amenazas		15
Apropiación indebida		3
Atentado contra la Autoridad y sus Agentes		4
Contra la libertad e indemnidad sexual		2
Contra la propiedad intelectual		2
Contra la Salud Pública		1
Contra la seguridad vial		44
Contra los Deberes y Derechos Familiares		1
Contra los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas		1
Daños		180
Defraudación de fluido eléctrico		1
Desaparición		1
Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes		14
Estafa		2
Hurto		223
Incendio		3
Incumplimiento de régimen de visitas		1
Injurias		10
Lesiones	43	
OTROS DELITOS	13	
Quebrantamiento condena	1	

	Quebrantamiento de condena	7
	Quebrantamiento de inmovilizacion	2
	Robo	10
	Robo con fuerza en las cosas	105
	Robo con violencia o intimidación	7
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	48
	Usurpación	3
	Violencia de género	2
	Violencia doméstica	3
Total 2004		756
2005	Abandono de familia	3
	Acoso	1
	Agresión Sexual	2
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1
	Amenazas	17
	Apropiación indebida	3
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	6
	Contra la libertad e indemnidad sexual	1
	Contra la Salud Pública	2
	Contra la seguridad vial	49
	Contra los Deberes y Derechos Familiares	1
	Daños	185
	Defraudación de fluido eléctrico	1
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	26
	Estafa	1
	Falsificación	1
	Hurto	237
	Incendio	4
	Injurias	14
	Lesiones	26
	Omisión del deber de socorro	1
	OTROS DELITOS	3
	Posesión de armas	1
	Quebrantamiento condena	1
	Quebrantamiento de condena	5
	Quebrantamiento de inmovilizacion	1
	Robo	13
	Robo con fuerza en las cosas	159
	Robo con violencia o intimidación	7
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	58
	Usurpación	1
	Violación	1
	Violencia de género	3
	Violencia doméstica	2
Total 2005		837
2006	Acoso	5
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	2
	Amenazas	12
	Apropiación indebida	2
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	6
	Calumnias	1
	Contra la libertad e indemnidad sexual	1

	Contra la propiedad intelectual	1
	Contra la Salud Pública	5
	Contra la seguridad vial	62
	Daños	212
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	16
	Estafa	5
	Exhibicionismo y provocación sexual	2
	Hurto	291
	Incendio	1
	Injurias	16
	Lesiones	25
	Mendicidad con menores	1
	OTROS DELITOS	10
	Quebrantamiento de condena	8
	Robo	13
	Robo con fuerza en las cosas	166
	Robo con violencia o intimidación	6
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	47
	Usurpación	1
	Violencia de género	2
	Violencia doméstica	2
Total 2006		921
2007	Accidente laboral	1
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	4
	Amenazas	12
	Apropiación indebida	2
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	6
	Contra la propiedad intelectual	1
	Contra la Salud Pública	1
	Contra la seguridad vial	84
	Contra los Deberes y Derechos Familiares	1
	Daños	168
	Desaparición	2
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	8
	Desordenes públicos	1
	Detención ilegal	1
	Estafa	3
	Falsificación	1
	Fraude	1
	Hurto	260
	Incendio	4
	Injurias	11
	Lesiones	21
	Mendicidad con menores	3
	Omisión del deber de socorro	2
	OTROS DELITOS	6
	Quebrantamiento de condena	6
	Quebrantamiento de inmovilización	5
	Robo	9
	Robo con fuerza en las cosas	149
	Robo con violencia o intimidación	13
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	48
	Tenencia ilícita de Armas, Municiones o Explosivos	1

	Usurpación	5
	Violencia de género	5
Total 2007		845
2008	Acusación y denuncias falsas	1
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1
	Amenazas	18
	Apropiación indebida	3
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	7
	Calumnias	2
	Contra la propiedad intelectual	2
	Contra la Salud Pública	10
	Contra la seguridad vial	171
	Daños	216
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	21
	Estafa	6
	Falsificación	6
	Hurto	250
	Incendio	2
	Injurias	16
	Lesiones	34
	Mendicidad con menores	3
	OTROS DELITOS	7
	Quebrantamiento de condena	3
	Receptación con ánimo de lucro	1
	Robo	8
	Robo con fuerza en las cosas	185
	Robo con violencia o intimidación	8
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	42
	Usurpación	6
	Violencia de género	1
	Violencia doméstica	2
Total 2008		1032
2009	Abandono de familia	1
	Agresión Sexual	3
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	4
	Amenazas	8
	Apropiación indebida	8
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	7
	Contra la Salud Pública	9
	Contra la seguridad vial	184
	Daños	257
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	12
	Estafa	7
	Falsificación	5
	Hurto	202
	Injurias	12
	Lesiones	41
	OTROS DELITOS	14
	Quebrantamiento de condena	2
	Robo	9
	Robo con fuerza en las cosas	264
	Robo con violencia o intimidación	12

	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	34
	Usurpación	4
	Violencia de género	10
	Violencia doméstica	5
Total 2009		1114
2010	Abandono de familia	2
	Acoso	2
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1
	Amenazas	13
	Apropiación indebida	8
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	10
	Coacciones	2
	Contra la propiedad intelectual	2
	Contra la Salud Pública	7
	Contra la seguridad vial	147
	Daños	244
	Defraudación de fluido eléctrico	1
	Denuncia falsa	1
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	16
	Difamación	1
	Estafa	9
	Exhibicionismo y provocación sexual	1
	Falsificación	3
	Fraude	1
	Hurto	222
	Incendio	2
	Injurias	12
	Lesiones	36
	Mendicidad con menores	1
	Omisión del deber de socorro	1
	OTROS DELITOS	9
	Quebrantamiento de condena	8
	Quebrantamiento de inmovilización	1
	Robo	9
	Robo con fuerza en las cosas	183
	Robo con violencia o intimidación	16
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	37
	Violencia de género	12
	Violencia doméstica	2
Total 2010		1022
2011	Abandono de familia	2
	Acoso	2
	Acusación y denuncias falsas	1
	Agresión Sexual	2
	Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	2
	Alteración de placa de matrícula de ciclomotor	1
	Amenazas	15
	Apropiación indebida	6
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	17
	Coacciones	2
	Contra la libertad e indemnidad sexual	1
	Contra la Salud Pública	7

	Contra la seguridad vial	150
	Contra los Intereses Generales	2
	Corrupción de menores	1
	Daños	246
	Denuncia falsa	1
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	30
	Estafa	13
	Exhibicionismo y provocación sexual	2
	Fraude	1
	Hurto	259
	Injurias	3
	Lesiones	33
	Omisión del deber de socorro	2
	OTROS DELITOS	2
	Quebrantamiento de condena	5
	Rapto	1
	Receptación con ánimo de lucro	1
	Robo	7
	Robo con fuerza en las cosas	143
	Robo con violencia o intimidación	17
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	34
	Tenencia ilícita de Armas, Municiones o Explosivos	3
	Violencia de género	10
	Violencia doméstica	4
<b>Total 2011</b>		<b>1028</b>
2012	Abuso Sexual	1
	Acoso	1
	Amenazas	5
	Apropiación indebida	6
	Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	9
	Calumnias	2
	Contra la Protección de la Fauna y Flora	2
	Contra la Salud Pública	4
	Contra la seguridad vial	97
	Contra los Intereses Generales	1
	Daños	157
	Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	7
	Desordenes públicos	1
	Estafa	12
	Falsificación	4
	Hurto	207
	Injurias	6
	Lesiones	25
	OTROS DELITOS	3
	Quebrantamiento de condena	4
	Robo	4
	Robo con fuerza en las cosas	123
	Robo con violencia o intimidación	14
	Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	21
	Usurpación	3
	Violencia de género	2
	Violencia doméstica	2
<b>Total 2012</b>		<b>723</b>



Total general	10274

### 3.- SEGÚN TIPO DE DELITO Y AÑOS

Tipo Delito agrupado	Año	Nº Delitos
Abandono de familia	2003	1
	2004	2
	2005	3
	2009	1
	2010	2
	2011	2
Total Abandono de familia		11
Abuso Sexual	2012	1
Total Abuso Sexual		1
Accidente laboral	2002	2
	2003	1
	2007	1
Total Accidente laboral		4
Acoso	2000	2
	2003	1
	2004	2
	2005	1
	2006	5
	2010	2
	2011	2
	2012	1
Total Acoso		16
Acusación y denuncias falsas	2008	1
	2011	1
Total Acusación y denuncias falsas		2
Agresión Sexual	2000	1
	2005	2
	2009	3
	2011	2
Total Agresión Sexual		8
Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos	1999	1
	2002	1
	2003	3
	2005	1
	2006	2
	2007	4
	2008	1
	2009	4
	2010	1
	2011	2
Total Allanamiento de Morada, Dom. y Establecimientos		20
Alteración de placa de matricula de ciclomotor	2002	1

	2011	1
Total Alteración de placa de matricula de ciclomotor		2
Amenazas	2000	9
	2001	9
	2002	5
	2003	7
	2004	15
	2005	17
	2006	12
	2007	12
	2008	18
	2009	8
	2010	13
	2011	15
	2012	5
Total Amenazas		145
Apropiación indebida	2003	1
	2004	3
	2005	3
	2006	2
	2007	2
	2008	3
	2009	8
	2010	8
	2011	6
	2012	6
Total Apropiación indebida		42
Atentado contra la Autoridad y sus Agentes	1999	1
	2002	1
	2003	4
	2004	4
	2005	6
	2006	6
	2007	6
	2008	7
	2009	7
	2010	10
	2011	17
	2012	9
Total Atentado contra la Autoridad y sus Agentes		78
Calumnias	2006	1
	2008	2
	2012	2
Total Calumnias		5
Coacciones	2010	2
	2011	2
Total Coacciones		4
Contra la libertad e indemnidad sexual	2004	2

	2005	1
	2006	1
	2011	1
Total Contra la libertad e indemnidad sexual		5
Contra la propiedad intelectual	2003	1
	2004	2
	2006	1
	2007	1
	2008	2
	2010	2
Total Contra la propiedad intelectual		9
Contra la Protección de la Fauna y Flora	2012	2
Total Contra la Protección de la Fauna y Flora		2
Contra la Salud Pública	2003	1
	2004	1
	2005	2
	2006	5
	2007	1
	2008	10
	2009	9
	2010	7
	2011	7
	2012	4
Total Contra la Salud Pública		47
Contra la seguridad vial	2000	6
	2001	6
	2002	5
	2003	13
	2004	44
	2005	49
	2006	62
	2007	84
	2008	171
	2009	184
	2010	147
	2011	150
	2012	97
Total Contra la seguridad vial		1018
Contra los Deberes y Derechos Familiares	2004	1
	2005	1
	2007	1
Total Contra los Deberes y Derechos Familiares		3
Contra los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	2004	1
Total Contra los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas		1
Contra los Intereses Generales	2011	2
	2012	1

Total Contra los Intereses Generales		3
Corrupción de menores	2011	1
Total Corrupción de menores		1
Daños	1999	39
	2000	107
	2001	97
	2002	127
	2003	173
	2004	180
	2005	185
	2006	212
	2007	168
	2008	216
	2009	257
	2010	244
	2011	246
2012	157	
Total Daños		2408
Defraudación de fluido eléctrico	2004	1
	2005	1
	2010	1
Total Defraudación de fluido eléctrico		3
Denuncia falsa	1999	1
	2010	1
	2011	1
Total Denuncia falsa		3
Desaparición	2004	1
	2007	2
Total Desaparición		3
Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes	1999	1
	2000	1
	2001	1
	2002	1
	2003	4
	2004	14
	2005	26
	2006	16
	2007	8
	2008	21
	2009	12
	2010	16
	2011	30
2012	7	
Total Desobed. y resist. a la Autoridad y sus Agentes		158
Desordenes públicos	2003	1
	2007	1
	2012	1

Total Desordenes públicos		3
Detención ilegal	2003	1
	2007	1
Total Detención ilegal		2
Difamación	2010	1
Total Difamación		1
Estafa	2001	1
	2002	2
	2003	1
	2004	2
	2005	1
	2006	5
	2007	3
	2008	6
	2009	7
	2010	9
	2011	13
	2012	12
Total Estafa		62
Exhibicionismo y provocación sexual	2001	1
	2002	1
	2006	2
	2010	1
	2011	2
Total Exhibicionismo y provocación sexual		7
Falsificación	2001	1
	2003	1
	2005	1
	2007	1
	2008	6
	2009	5
	2010	3
	2012	4
Total Falsificación		22
Fraude	2007	1
	2010	1
	2011	1
Total Fraude		3
Hurto	1999	44
	2000	83
	2001	81
	2002	95
	2003	178
	2004	223
	2005	237
	2006	291
2007	260	

	2008	250
	2009	202
	2010	222
	2011	259
	2012	207
Total Hurto		2632
Incendio	2002	2
	2004	3
	2005	4
	2006	1
	2007	4
	2008	2
	2010	2
Total Incendio		18
Incumplimiento de régimen de visitas	2004	1
Total Incumplimiento de régimen de visitas		1
Injurias	2000	3
	2001	4
	2002	7
	2003	15
	2004	10
	2005	14
	2006	16
	2007	11
	2008	16
	2009	12
	2010	12
	2011	3
	2012	6
Total Injurias		129
Lesiones	1999	4
	2000	23
	2001	19
	2002	22
	2003	25
	2004	43
	2005	26
	2006	25
	2007	21
	2008	34
	2009	41
	2010	36
	2011	33
2012	25	
Total Lesiones		377
Mendicidad con menores	2006	1
	2007	3
	2008	3
	2010	1

Total Mendicidad con menores		8
Omisión del deber de socorro	2005	1
	2007	2
	2010	1
	2011	2
Total Omisión del deber de socorro		6
OTROS DELITOS	2002	4
	2003	12
	2004	13
	2005	3
	2006	10
	2007	6
	2008	7
	2009	14
	2010	9
	2011	2
	2012	3
Total OTROS DELITOS		83
Parricidio	2001	1
Total Parricidio		1
Posesión de armas	2005	1
Total Posesión de armas		1
Quebrantamiento condena	2004	1
	2005	1
Total Quebrantamiento condena		2
Quebrantamiento de condena	2003	1
	2004	7
	2005	5
	2006	8
	2007	6
	2008	3
	2009	2
	2010	8
	2011	5
	2012	4
Total Quebrantamiento de condena		49
Quebrantamiento de inmovilización	2002	1
	2004	2
	2005	1
	2007	5
	2010	1
Total Quebrantamiento de inmovilización		10
Rapto	2011	1
Total Rapto		1



Receptación con ánimo de lucro	2001	1
	2008	1
	2011	1
Total Receptación con ánimo de lucro		3
Robo	1999	16
	2000	45
	2001	43
	2002	21
	2003	11
	2004	10
	2005	13
	2006	13
	2007	9
	2008	8
	2009	9
	2010	9
	2011	7
2012	4	
Total Robo		218
Robo con fuerza en las cosas	1999	30
	2000	59
	2001	121
	2002	107
	2003	118
	2004	105
	2005	159
	2006	166
	2007	149
	2008	185
	2009	264
	2010	183
	2011	143
2012	123	
Total Robo con fuerza en las cosas		1912
Robo con violencia o intimidación	1999	1
	2000	9
	2001	3
	2002	3
	2003	3
	2004	7
	2005	7
	2006	6
	2007	13
	2008	8
	2009	12
	2010	16
	2011	17
2012	14	
Total Robo con violencia o intimidación		119
Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor	1999	4

	2000	10
	2001	12
	2002	28
	2003	32
	2004	48
	2005	58
	2006	47
	2007	48
	2008	42
	2009	34
	2010	37
	2011	34
	2012	21
Total Robo/hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor		455
Tenencia ilícita de Armas, Municiones o Explosivos	2001	1
	2007	1
	2011	3
Total Tenencia ilícita de Armas, Municiones o Explosivos		5
Usurpación	2000	1
	2001	3
	2003	3
	2004	3
	2005	1
	2006	1
	2007	5
	2008	6
	2009	4
	2012	3
Total Usurpación		30
Violación	1999	1
	2003	1
	2005	1
Total Violación		3
Violencia de género	2004	2
	2005	3
	2006	2
	2007	5
	2008	1
	2009	10
	2010	12
	2011	10
	2012	2
Total Violencia de género		47
Violencia doméstica	2003	4
	2004	3
	2005	2
	2006	2
	2008	2
	2009	5

	2010	2
	2011	4
	2012	2
Total Violencia doméstica		26
(en blanco)		
	1999	7
	2000	11
	2001	16
	2002	2
Total (en blanco)		36
Total general		
		10274

#### 4.- ORDEN DE CALLES POR Nº DELITOS

Calle	nº delitos
COLON	337
BEHOBIA, BARRIO	245
FUENTERRABIA	241
URDANIBIA	230
ESTACION	226
JUAN THALAMAS LABANDIBAR	203
IPARRALDE, AVENIDA DE	182
DARIO DE REGOYOS	180
MAYOR	179
NAVARRA, AVENIDA DE	177
CIPRIANO LARRAÑAGA	176
JOAQUIN GAMON	167
ADUANA	164
ELIZATXO	158
GIPUZKOA, AVENIDA DE	130
REPUBLICA ARGENTINA	116
URANZU	112
PINAR	98
SERAPIO MUGICA	97
LUIS MARIANO	90
ARTALEKU	85
SAN JUAN ARRIA	85
SAN MARCIAL	85
JUAN ARANA	82
ZUBIAURRE	78
ARBESKO ERROTA	77
ANAKA	76
LETXUNBORRO	74
VENTAS, BARRIO	73
PIO BAROJA	71
RAMON IRIBARREN	71
SAN PEDRO	71
MARIA JUNCAL LABANDIBAR	69
OLAKETA	68
TEODORO MURUA	68
IPARRAGIRRE	67
VIRGEN MILAGROSA	65
ALZUKAITZ	63
VEGA DE EGUZKIZA	62
LUIS DE URANZU	60
ZAISA	60
EUSKAL HERRIA	59
CESAR FIGUERIDO	58
PRUDENCIA ARBIDE	58
JACOBO ARBELAIZ	57
LOPE DE IRIGOYEN	56
BERTSOLARI UZTAPIDE	55
GENERAL BERGARECHE	55
SAN SEBASTIAN	55
VERA DE BIDASOA	54

CENTRO COMERCIAL TXINGUDI	52
ENSANCHE	52
JOSE EGINO	52
BLAIA	50
EUSKADI	49
PINTOR BERROETA	48
LOPEZ BECERRA	47
PUIANA	47
JUNCAL	46
PIO XII	46
AUZOLAN	44
SANTIAGO	44
JAIZKIBEL	42
ZUBI-MUXU	42
BERIO	40
LEKAENEA	40
ANZARAN	39
EUROPA	39
OLABERRIA, BARRIO (DCHA CARR OLABERRIA)	39
ARTURO CAMPION	38
KORROKOITZ	38
LEON IRURETAGOIENA	38
PEÑAS DE AYA	38
RICARDO ALBERDI ZUMARDIA	38
SANTA ELENA	38
N	38
AGERRE	37
ARABA	37
BLAS DE LEZO	37
SEÑOR DE ARANZATE	36
(en blanco)	36
HENDAIA	34
VICTORIANO JUARISTI	34
JAVIER ESTEBAN INDART	33
NAVEGANTES	33
COLON	31
IGLESIA	31
JUAN VOLLMER	31
LARRETXIPI	31
ALDAPETA	30
BARTOLOME DE URDINSO	30
BERROTARAN	30
FUEROS	30
GABIRIA	30
ANDREARRIAGA	29
JOSE MARIA FRANCO	29
MEAZURI	29
MIGUEL DE AMBULODI	29
PLAYA	29
ELCANO	28
BALLENEROS	27
DUMBOA	26
EMBAJADOR MANUEL AZNAR	26
IBARROLA	26

MIGUEL DE ASTIGAR	26
OXINBIRIBIL	26
PIKOKETA	26
PLAYAUNDI	26
ALMIRANTE ARIZMENDI	24
COMETE SAREA	24
GENARO ECHEANDIA	24
JOSE ANTONIO LOIDI BIZCARRONDO	24
MONTE ALDABE	24
PATRICIO ARABOLAZA	24
ENDARLAZA	23
ERLAIZ	23
SALVADOR ECHEANDIA	23
Desconocida	22
GAZTELUZAHAR	22
LEPANTO	22
PAGOGAINA	22
TXANALETA	22
FRANCISCO DE GAINZA	21
LEGIA	21
MEAKA BARRIO (DCHA CARR IBARLA)	21
ALBERTO LARZABAL	20
ERMITA	20
POLICARPO BALZOLA	20
AGUIRRETXE ALKATE JAUNA	19
BASURCO	19
JAIZUBIA	19
LESACA	19
LUCAS DE BERROA	19
BIZKAIA	18
CONTRACALLE	18
DESCARGA	18
JESUS	18
JUAN DE LA CRUZ	18
PEÑA	18
PIERRE LOTI	18
ZUBELZU	18
EGUZZKIZA	17
FERRONES	17
IÑIGO DE LOIOLA	17
SARGIA	17
FERMIN CALBETON	16
IRUN	16
LASTAOLA POSTETXEAREN	16
LEZO	16
RENTERIA	16
ALFONSO MORALES	15
BIDASOA	15
EMBAJADOR PEDRO DE ARISTEGI	15
ESTACION	15
HONDARRIBIA	15
ISTILLAGA	15
LAPURDI	15
ANTONIO VALVERDE	14

ARTIGA	14
BURNIOLA	14
EHIERA	14
MOLINO	14
SALIS	14
SEBASTIAN ERRAZU	14
TXOANTENEA	14
ZURBARAN	14
BERAKETA	13
ERROTAZAR	13
GENERAL FREIRE	13
KAROBIAGA	13
PEDRO DE HIRIZAR	13
PEPITO ETXEBESTE	13
SAN FRANCISCO JAVIER	13
ARKALE	12
MENDIBIL	12
NACIONAL 1	12
ALARDE	11
ELATZETA	11
ESCUELAS	11
JOLO	11
LEANDRO SOTO	11
MISIONERO LEKUONA	11
MOURLANE MICHELENA	11
HOSPITAL SANTA MARGARITA	10
PAPINEA	10
REAL UNION	10
SARASATE	10
ZUBEROA	10
DIANA	9
JULIAN GAYARRE	9
MONTE PEÑAS DE AYA	9
OSPITALE	9
PILAR	9
RATAPLAN	9
REINA FABIOLA	9
SAN MIGUEL	9
ALCAMPO	8
ANTOINE DABADIE	8
DISCOTECA TRUCK	8
GASTAINONDO	8
HILANDERAS	8
JUAN ALBISU	8
JULIO CARO BAROJA	8
LUIS MARIA TOLOSA	8
MEAKA BARRIO (IZDA CARR IBARLA)	8
MONTE SAN MARCIAL	8
OIARTZUN	8
PERUJARAN	8
PIERRE LHANDÉ	8
PORTU	8
POZUETAKOGAINA	8
PRIMAUTZAR	8

TONPES	8
TRENGIZON	8
ALCALDIA DE SACAS	7
ARBELAITZ	7
BIRIATU	7
CENTRO COMERCIAL ALCAMPO	7
ESTEBAN PEREZ DE YEROBI	7
GARBERA	7
HARROBIETA	7
JOSE JOAQUIN TADEO MURGIA	7
TEILERIA	7
URJAUZI	7
ANTXOTXIPI	6
B <sup>a</sup> VENTAS (ZONA DE ARASO)	6
BELITZ	6
BIENABE ARTIA	6
CURTIDORES	6
DISCOTECA ITZELA	6
ERROTAUNDI	6
GENERAL DEL ALARDE E. PEDROS	6
ITSASAUNDI	6
IZAGA	6
KOSTORBE ALDE	6
LARREAUNDI	6
LAVANDERAS	6
MENDELU	6
PUERTO	6
PUERTO	6
ZURRIOLA	6
ARBIUN	5
BIDAURRE UREDER (ZONA INDUSTRIAL)	5
COMPOSTELA	5
DONOSTI	5
ENBIDO	5
ENKANTIA	5
ERROMES	5
GABARRARI	5
GOROSTI	5
GUDARI	5
IBAIETA	5
KASKOTEGI	5
LAPICE	5
MONTE ERLAITZ	5
NAFARROA BEHERA	5
PELLO BIXENTE	5
PUENTE INTERNACIONAL DE SANTIAGO	5
RIBERA	5
SAN ISIDRO LABRADOR	5
SAN JOSE LANGILEA	5
SAN RAMON	5



## 11.- POBLACION RECLUSA

POBLACION RECLUSA. FUENTE: INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (MINISTERIO DEL INTERIOR).  
ELABORACIÓN EUSTAT (2011)

	C.A DE EUSKADI	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
<b>TOTAL</b>	1.441	728	359	354
Hombres	1.306	638	343	325
Mujeres	135	90	16	29
<b>PREVENTIVOS</b>	194	68	68	58
Hombres	184	60	68	56
Mujeres	10	8	-	2
<b>PRISIÓN</b>	1.246	659	291	296
Hombres	1.122	578	275	269
Mujeres	124	81	16	27
<b>OTROS</b>	1	1	-	-
Hombres	-	-	-	-
Mujeres	1	1	-	-

Estás en: Inicio Tablas estadísticas

## Población Reclusa. 2010

	<b>C.A. DE EUSKADI</b>	<b>NANCLARES DE LA OCA (Álava)</b>	<b>BASAURI (Bizkaia)</b>	<b>MARTUTENE (Gipuzkoa)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.436</b>	<b>732</b>	<b>353</b>	<b>351</b>
Hombres	1.302	647	341	314
Mujeres	134	85	12	37
<b>PREVENTIVOS</b>	<b>229</b>	<b>66</b>	<b>73</b>	<b>90</b>
Hombres	216	58	73	85
Mujeres	13	8	-	5
<b>PRISIÓN</b>	<b>1.206</b>	<b>665</b>	<b>280</b>	<b>261</b>
Hombres	1.085	588	268	229
Mujeres	121	77	12	32
<b>OTROS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Hombres	1	1	-	-
Mujeres	-	-	-	-

Fecha 30 de Marzo de 2011

Fuente: Ministerio de Interior. Dirección de Instituciones Penitenciarias

Arriba

## Elementos Asociados


  
Tablas  
estadísticas


  
Banco de datos  
de Series  
históricas


  
Indicadores  
gráficos



  
Notas de  
prensa


  
Informes y  
documentos


  
Metodología y  
Calidad


  
Fichero de  
microdatos


  
Definiciones


  
Códigos y  
nomenclaturas


  
Cuestionario

compartir:

[http://www.eustat.es/elementos/ele0000800/tb10000850\\_c.html](http://www.eustat.es/elementos/ele0000800/tb10000850_c.html)

30/12/2011

<b>Población reclusa por CCAA, periodo, situación procesal-penal y sexo</b>
---

Unidades: número de internos
------------------------------

	<b>País Vasco</b>
<b>2000</b>	
<b>Total</b>	
<b>Ambos sexos</b>	1.069
<b>Varones</b>	987
<b>Mujeres</b>	82
<b>Preventivos</b>	
<b>Ambos sexos</b>	139
<b>Varones</b>	130
<b>Mujeres</b>	9
<b>Penados en prisión</b>	
<b>Ambos sexos</b>	923
<b>Varones</b>	850
<b>Mujeres</b>	73
<b>Otros penados (1)</b>	
<b>Ambos sexos</b>	7
<b>Varones</b>	7
<b>Mujeres</b>	0
<b>2001</b>	
<b>Total</b>	
<b>Ambos sexos</b>	1.033
<b>Varones</b>	961
<b>Mujeres</b>	72
<b>Preventivos</b>	
<b>Ambos sexos</b>	148
<b>Varones</b>	134
<b>Mujeres</b>	14
<b>Penados en prisión</b>	
<b>Ambos sexos</b>	878
<b>Varones</b>	820
<b>Mujeres</b>	58
<b>Otros penados (1)</b>	

Ambos sexos	7
Varones	7
Mujeres	0
<b>2002</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.063</b>
Varones	988
Mujeres	75
Preventivos	
Ambos sexos	169
Varones	156
Mujeres	13
Penados en prisión	
Ambos sexos	887
Varones	825
Mujeres	62
Otros penados (1)	
Ambos sexos	7
Varones	7
Mujeres	0
<b>2003</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.163</b>
Varones	1.087
Mujeres	76
Preventivos	
Ambos sexos	232
Varones	220
Mujeres	12
Penados en prisión	
Ambos sexos	919
Varones	855
Mujeres	64
Otros penados (1)	
Ambos sexos	12
Varones	12

Mujeres	0
<b>2004</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	1.294
Varones	1.205
Mujeres	89
Preventivos	
Ambos sexos	244
Varones	235
Mujeres	9
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.045
Varones	966
Mujeres	79
Otros penados (1)	
Ambos sexos	5
Varones	4
Mujeres	1
<b>2005</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	1.196
Varones	1.119
Mujeres	77
Preventivos	
Ambos sexos	247
Varones	235
Mujeres	12
Penados en prisión	
Ambos sexos	936
Varones	871
Mujeres	65
Otros penados (1)	
Ambos sexos	13
Varones	13
Mujeres	0
<b>2006</b>	

Total	
<b>Ambos sexos</b>	1.305
Varones	1.215
Mujeres	90
Preventivos	
Ambos sexos	241
Varones	221
Mujeres	20
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.062
Varones	992
Mujeres	70
Otros penados (1)	
Ambos sexos	2
Varones	2
Mujeres	0
<b>2007</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	1.399
Varones	1.286
Mujeres	113
Preventivos	
Ambos sexos	227
Varones	208
Mujeres	19
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.164
Varones	1.070
Mujeres	94
Otros penados (1)	
Ambos sexos	8
Varones	8
Mujeres	0
<b>2008</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	1.405

Varones	1.285
Mujeres	120
Preventivos	
Ambos sexos	274
Varones	251
Mujeres	23
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.127
Varones	1.030
Mujeres	97
Otros penados (1)	
Ambos sexos	4
Varones	4
Mujeres	0
<b>2009</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.472</b>
Varones	1.343
Mujeres	129
Preventivos	
Ambos sexos	311
Varones	296
Mujeres	15
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.161
Varones	1.047
Mujeres	114
Otros penados (1)	
Ambos sexos	0
Varones	0
Mujeres	0
<b>2010</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.436</b>
Varones	1.302
Mujeres	134

Preventivos	
Ambos sexos	229
Varones	216
Mujeres	13
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.206
Varones	1.085
Mujeres	121
Otros penados (1)	
Ambos sexos	1
Varones	1
Mujeres	0
<b>2011</b>	
Total	
<b>Ambos sexos</b>	<b>1.441</b>
Varones	1.306
Mujeres	135
Preventivos	
Ambos sexos	194
Varones	184
Mujeres	10
Penados en prisión	
Ambos sexos	1.246
Varones	1.122
Mujeres	124
Otros penados (1)	
Ambos sexos	1
Varones	0
Mujeres	1

**Notas:**

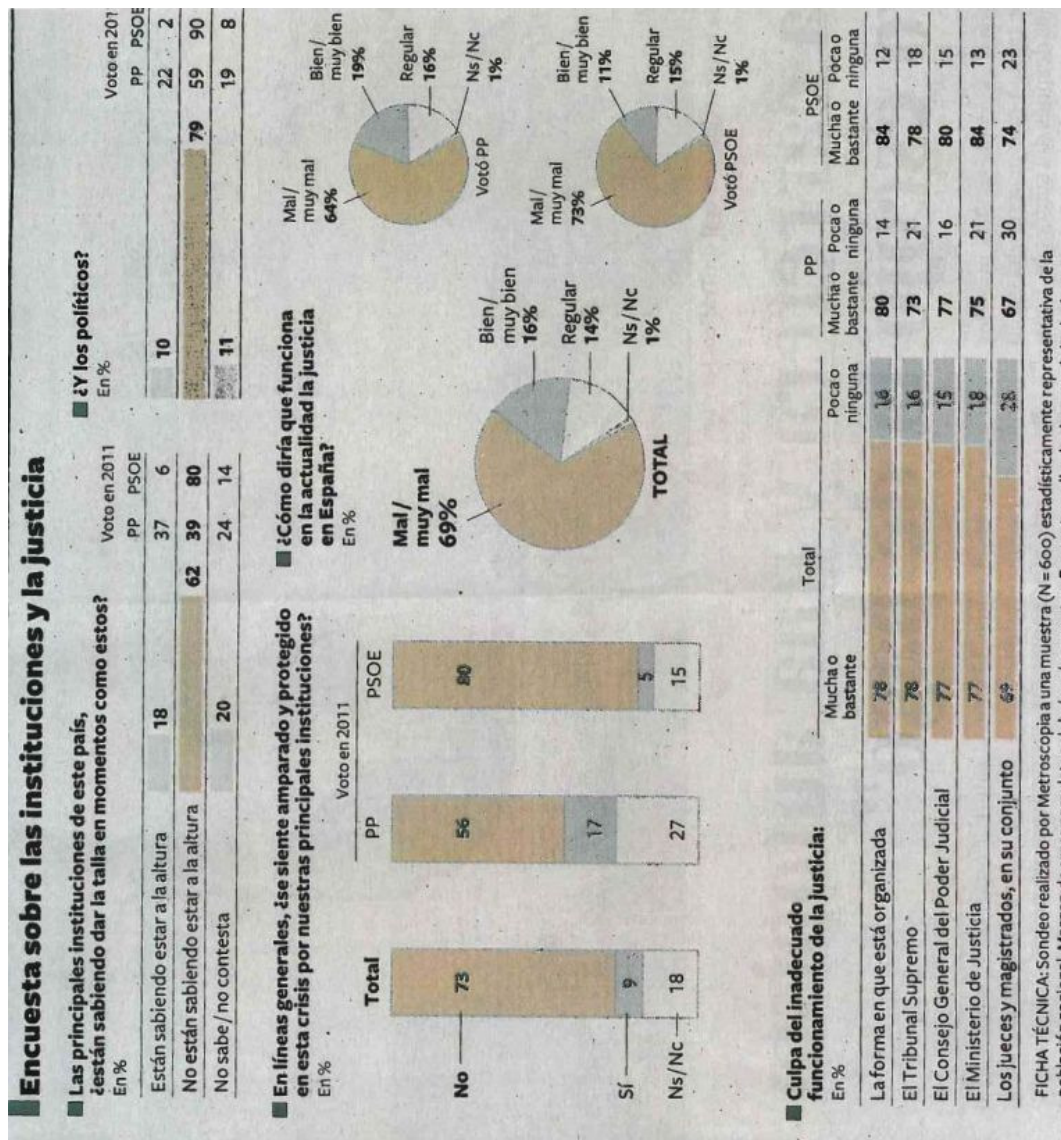
1) Dentro de los otros penados se incluye: arrestos de fin de semana, impago de multas, medidas de seguridad y tránsitos.

**Fuente:** Ministerio del Interior



## 12.- ENCUESTA SOBRE LAS INSTITUCIONES Y LA JUSTICIA.

FUENTE: METROSCOPIA (EL PAÍS, 24.06.12, P. 18).



## 13.- ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DESARROLLADA POR EUSTAT

**(Fuente: Eustat)**

Periodicidad.

Cada 5 años.

Clase de operación.

Encuesta por muestreo

Metodología según el origen de los datos.

Recogida directa de datos primarios por muestreo

Objetivos

El objetivo genérico de la ECV es proporcionar a los responsables políticos, agentes económicos y sociales, Universidad, investigadores privados y ciudadanía en general, información detallada y puntual sobre las condiciones de vida familiares, individuales y del entorno, en las que vive la población del País Vasco. Este objetivo general se puede concretar en tres objetivos específicos:

1. Conocer las condiciones de salud, instrucción, trabajo, tiempo libre y relaciones sociales, de los individuos.
2. Describir el estado del medio ambiente físico y social del entorno o zona de residencia de las personas
3. Analizar las relaciones familiares y recursos económicos de la familia, así como los equipamientos de su vivienda.

Ámbito

Ámbito poblacional:

El Universo Poblacional de esta encuesta es la población residente en familias.

Ámbito geográfico:

El ámbito territorial al que hace referencia esta encuesta es el de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Ámbito temporal:

La referencia temporal de la encuesta de Condiciones de Vida es la del año de su realización.

La periodicidad de esta encuesta es de 5 años.

Cuestionarios

[Cuestionarios](#)

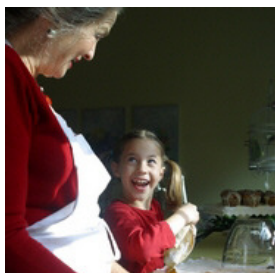
Diseño muestral

El tamaño inicial de la muestra es de 7.700 familias, para el cuestionario familiar, y luego una persona por familia, para el cuestionario individual. El diseño muestral se ha realizado mediante un muestreo bietápico con estratificación para las unidades primarias. En la primera etapa se seleccionan las viviendas familiares principales, y dentro de cada vivienda se selecciona un individuo de forma aleatoria, como unidades de segunda etapa.

Para distribuir la muestra se procede de la siguiente manera: En primer lugar, se reparte la muestra de viviendas por Territorio Histórico de forma proporcional a la raíz cuadrada del número de viviendas ocupadas, con el fin de equilibrar una

distribución que de otra forma acusaría una excesiva concentración de la muestra en Bizkaia. Luego, en cada territorio se distribuye también por zonas geográficas de la misma manera.

## 1. EUSTAT [Información del banco de datos](#)














El estudio de los fenómenos sociales pone de manifiesto la necesidad de disponer de un sistema integrado de indicadores sociales. La operación **Encuesta de Condiciones de Vida** (ECV) ofrece información exhaustiva acerca de los hábitos sociales, las relaciones y el entorno físico y social en que transcurre la vida cotidiana de la población residente en familias dentro de la C.A. de Euskadi. La operación permite elaborar indicadores de alta comparabilidad internacional en cada una de las áreas que configuran la calidad de vida de las personas.

### [Árbol del Banco de datos](#)





Medio ambiente

#### Consultar mediante selección de valores

**Modificado**


<a href="#">Familias por la existencia en el barrio de problemas sociales y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por la existencia en el barrio de molestias externas y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por la frecuencia en el barrio de molestias externas y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por la existencia en el barrio de contaminación y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por la frecuencia en el barrio de contaminación y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el estado del medio ambiente físico y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el estado del medio ambiente social y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el grado de seguridad ciudadana y por zona (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el estado del medio ambiente físico, por territorio y por nivel de ingresos (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el estado del medio ambiente social, por territorio y por nivel de ingresos (miles)</a>	01/07/2011	
<a href="#">Familias por el grado de seguridad ciudadana, por territorio y por nivel de ingresos (miles)</a>	01/07/2011	

Elementos Asociados

-  [Tablas estadísticas](#)
-  [Indicadores gráficos](#)
-  [Informes y documentos](#)
-  [Metodología y Calidad](#)

 [Fichero de microdatos](#)

 [Definiciones](#)

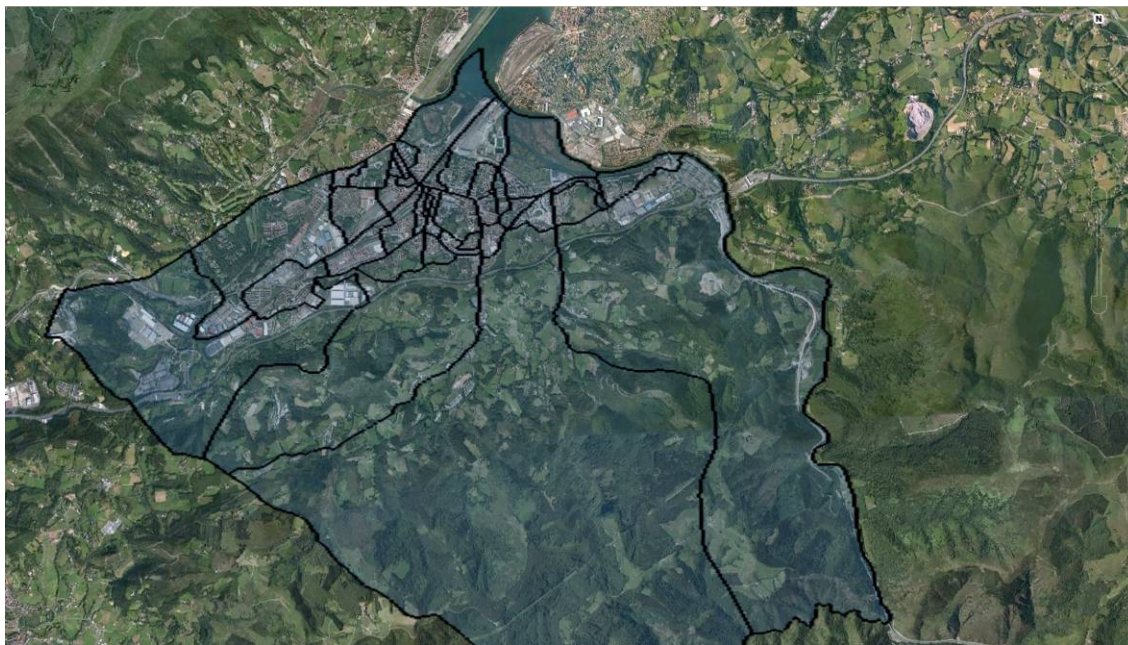
 [Códigos y nomenclaturas](#)

 [Cuestionario](#)

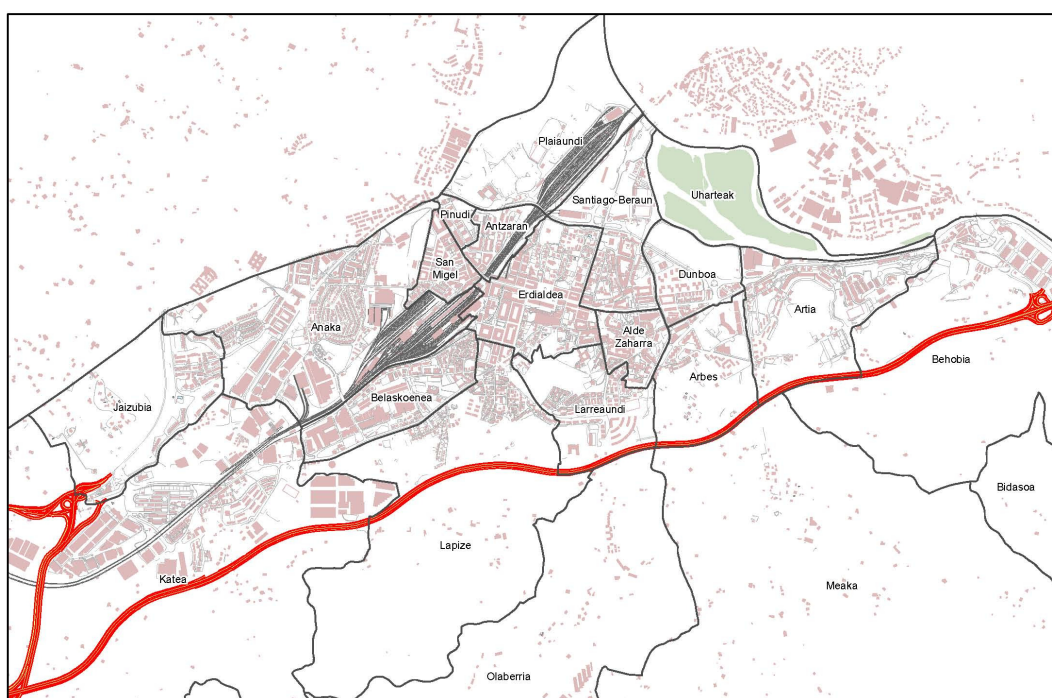
[Web Eustat. Fichas metodológicas: Condiciones de Vida](#)

## 14.- EXPLOTACION DE DATOS DEL ESTUDIO SOBRE VULNERABILIDAD POR BARRIOS DEL GOBIERNO VASCO ELABORADO POR TECNALIA (2012)

Distribución espacial: secciones censales (38 en Irun). La distribución es la siguiente:



Nota: Se ha realizado un agrupamiento por barrios. Al no contarse con un mapa oficial de barrios, se ha tomado el mapa de barrios usado en el “Plan de Movilidad Urbana Sostenible” de Irun de febrero de 2010. En él se observa una división en 22 barrios, según el plano adjunto.



La distribución por barrios no coincide con las secciones censales. Por tanto, algunas secciones pueden estar en dos o más barrios, según queda indicado cuando se agrupan los barrios mediante guiones (p.ej.: Dunboa – Arbes - Alde Zaharra). En todo caso, esto puede dificultar la lectura de los datos. Adicionalmente, estos barrios no coinciden con los utilizados en las tablas de la policía municipal. De cara al futuro, considerando el interés de poder superponer mapas, es necesaria una delimitación de la distribución de los barrios que no coinciden con las secciones censales ya que ésta es la escala a la que disponemos los datos sobre vulnerabilidad. El nuevo censo de 2011 permite la georreferenciación y salvar algunas dificultades.

Para el análisis de los datos se toma siempre como referencia el porcentaje de personas que se quejan de vandalismo y se considera su relación con datos sobre inmigración, formación, desempleo e índice global de vulnerabilidad urbana.

### 1.- % DE QUEJA DE VANDALISMO POR BARRIO Y SECCION

<b>Promedio de % población que se queja de vandalismo</b>		
<b>BARRIOS SEGÚN LISTADO DE AYUNTAMIENTO</b>	<b>SECCIÓN CENSAL</b>	<b>Total</b>
Alde Zaharra	2004501002	30,59
<b>Total de esa sección de Alde Zaharra</b>		<b>30,59</b>
Anaka	2004503009	5,23
	2004503011	7,67
	2004503014	3,25
<b>Total de esas secciones de Anaka</b>		<b>5,38</b>
Anaka - Jaizubia - Katea	2004503017	14,29
<b>Total de esa sección que comprende partes de los barrios de Anaka - Jaizubia - Katea</b>		<b>14,29</b>
Arbes	2004502007	17,50
<b>Total de esa sección de Arbes</b>		<b>17,50</b>
Arbes – Meaka	2004502005	10,77
<b>Total de esa sección en los barrios de Arbes – Meaka</b>		<b>10,77</b>
Artia	2004502002	3,97
	2004502004	18,11
	2004502008	7,89
<b>Total de esas secciones en Artia</b>		<b>9,99</b>
Behobia – Artia	2004502003	3,12
<b>Total de esa sección en los barrios de Behobia – Artia</b>		<b>3,12</b>

Belaskoenea	2004503013	13,78
<b>Total Belaskoenea</b>		<b>13,78</b>
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	2004502001	20,17
<b>Total de esa sección situada en parte de los barrios de Dunboa - Arbes - Alde Zaharra</b>		<b>20,17</b>
Dunboa – Artia	2004502006	16,01
<b>Total de esa sección en los barrios de Dunboa – Artia</b>		<b>16,01</b>
Erdialdea	2004501001	12,99
	2004503002	11,29
	2004503003	13,77
	2004503004	12,83
	2004503005	20,54
	2004503006	6,29
<b>Total Erdialdea</b>		<b>12,95</b>
Katea	2004504006	21,63
	2004504007	8,90
<b>Total de esas secciones en Katea</b>		<b>15,27</b>
Katea – Lapice	2004504008	19,94
<b>Total de esa sección situada en los barrios de Katea – Lapice</b>		<b>19,94</b>
Lapice	2004504004	17,60
<b>Total Lapice</b>		<b>17,60</b>
Larreaundi	2004504001	8,51
	2004504002	3,81
	2004504003	10,61
	2004504005	9,35
<b>Total Larreaundi</b>		<b>8,07</b>
Pinudi	2004503007	23,51
<b>Total Pinudi</b>		<b>23,51</b>
Plaiiandi	2004503015	18,37
<b>Total Plaiiandi</b>		<b>18,37</b>
San Miguel	2004503008	11,64
	2004503010	1,06
	2004503012	32,27
	2004503016	9,50
	2004503018	18,07
<b>Total San Miguel</b>		<b>14,51</b>
Santiago Beraun	2004501003	6,45
	2004501004	30,52
<b>Total de esas secciones en Santiago Beraun</b>		<b>18,49</b>
Santiago Beraun – Erdialdea	2004503004	15,98



Total de esa sección situada en los barrios de Santiago Beraun - Erdialdea	15,98
<b>Total general</b>	<b>13,63</b>

## 2.- RELACION BARRIOS SEGÚN QUEJA DE VANDALISMO

Promedio de % pobl que se queja de vandalismo	
<b>BARRIOS</b>	<b>Total</b>
Alde Zaharra	30,59
Pinudi	23,51
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	20,17
Katea - Lapice	19,94
Santiago Beraun	18,49
Plaiaundi	18,37
Lapice	17,60
Arbes	17,50
Dunboa - Artia	16,01
Santiago Beraun - Erdialdea	15,98
Katea	15,27
San Miguel	14,51
Anaka - Jaizubia - Katea	14,29
Belaskoenea	13,78
Erdialdea	12,95
Arbes - Meaka	10,77
Artia	9,99
Larreaurdi	8,07
Anaka	5,38
Behobia - Artia	3,12
<b>Total general</b>	<b>13,63</b>



## 3.- VANDALISMO E INMIGRACION

Promedio de % pobl que se queja de vandalismo			Promedio % de población que se queja de vandalismo
BARRIOS COMPROB	SECCION	INMIGRACION % pobl no española	
Alde Zaharra	2004501002	9,55	30,59
Total Alde Zaharra			30,59
Anaka	2004503009	6,09	5,23
	2004503011	4,85	7,67
	2004503014	9,69	3,25
Total Anaka			5,38
Anaka - Jaizubia - Katea	2004503017	4,31	14,29
Total Anaka - Jaizubia - Katea			14,29
Arbes	2004502007	3,90	17,50
Total Arbes			17,50
Arbes - Meaka	2004502005	3,40	10,77
Total Arbes - Meaka			10,77
Artia	2004502002	8,74	3,97
	2004502004	6,60	18,11
	2004502008	10,51	7,89
Total Artia			9,99
Behobia - Artia	2004502003	9,29	3,12
Total Behobia - Artia			3,12
Belaskoenea	2004503013	9,50	13,78
Total Belaskoenea			13,78
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	2004502001	10,50	20,17
Total Dunboa - Arbes - Alde Zaharra			20,17
Dunboa - Artia	2004502006	5,28	16,01
Total Dunboa - Artia			16,01
Erdialdea	2004501001	7,38	12,99
	2004503002	16,62	11,29
	2004503003	7,86	13,77
	2004503004	13,21	12,83
	2004503005	15,11	20,54
2004503006	13,22	6,29	
Total Erdialdea			12,95
Katea	2004504006	2,94	21,63

	2004504007	6,01	8,90
Total Katea			15,27
Katea - Lapice	2004504008	4,15	19,94
Total Katea - Lapice			19,94
Lapice	2004504004	3,16	17,60
Total Lapice			17,60
Larraundi	2004504001	7,39	8,51
	2004504002	6,47	3,81
	2004504003	8,48	10,61
	2004504005	7,61	9,35
Total Larraundi			8,07
Pinudi	2004503007	13,08	23,51
Total Pinudi			23,51
Plaiiandi	2004503015	6,20	18,37
Total Plaiiandi			18,37
San Miguel	2004503008	7,44	11,64
	2004503010	6,06	1,06
	2004503012	12,43	32,27
	2004503016	22,71	9,50
	2004503018	7,74	18,07
Total San Miguel			14,51
Santiago Beraun	2004501003	6,63	6,45
	2004501004	7,24	30,52
Total Santiago Beraun			18,49
Santiago Beraun - Erdialdea	2004503001	6,52	15,98
Total Santiago Beraun - Erdialdea			15,98
Total general			13,63

## 4.- VANDALISMO E INDICE VULNERABILIDAD

<b>Promedio de % pobl que se queja de vandalismo</b>			
<b>BARRIOS</b>	<b>SECCION</b>	<b>INDICE VULNERABILIDAD (1-8)<sup>211</sup></b>	<b>Total % se queja de vandalismo</b>
Alde Zaharra	2004501002	1	30,59
Total Alde Zaharra			30,59
Anaka	2004503009	6	5,23
	2004503011	6	7,67
	2004503014	1	3,25
Total Anaka			5,38
Anaka - Jaizubia - Katea	2004503017	6	14,29
Total Anaka - Jaizubia - Katea			14,29
Arbes	2004502007	2	17,50
Total Arbes			17,50
Arbes - Meaka	2004502005	6	10,77
Total Arbes - Meaka			10,77
Artia	2004502002	2	3,97
	2004502004	3	18,11
	2004502008	3	7,89
Total Artia			9,99
Behobia - Artia	2004502003	3	3,12
Total Behobia - Artia			3,12
Belaskoenea	2004503013	6	13,78
Total Belaskoenea			13,78
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	2004502001	1	20,17
Total Dunboa - Arbes - Alde Zaharra			20,17
Dunboa - Artia	2004502006	2	16,01
Total Dunboa - Artia			16,01
Erdialdea	2004501001	1	12,99
	2004503002	1	11,29
	2004503003	1	13,77
	2004503004	1	12,83
	2004503005	1	20,54
	2004503006	6	6,29
Total Erdialdea			12,95
Katea	2004504006	6	21,63
	2004504007	6	8,90

<sup>211</sup> El índice "1" es el más alto. No se han identificado secciones censales con índices 7-8.

Total Katea			15,27
Katea - Lapice			19,94
2004504008	6		19,94
Total Katea - Lapice			19,94
Lapice			17,60
2004504004	6		17,60
Total Lapice			17,60
Larraundi			8,51
2004504001	1		8,51
2004504002	6		3,81
2004504003	6		10,61
2004504005	6		9,35
Total Larraundi			8,07
Pinudi			23,51
2004503007	6		23,51
Total Pinudi			23,51
Plaiiandi			18,37
2004503015	6		18,37
Total Plaiiandi			18,37
San Miguel			11,64
2004503008	6		11,64
2004503010	6		1,06
2004503012	6		32,27
2004503016	1		9,50
2004503018	2		18,07
Total San Miguel			14,51
Santiago Beraun			6,45
2004501003	1		6,45
2004501004	1		30,52
Total Santiago Beraun			18,49
Santiago Beraun - Erdialdea			15,98
2004503001	4		15,98
Total Santiago Beraun - Erdialdea			15,98
Total general			13,63

## 5.- VANDALISMO Y FORMACION

<b>Promedio de % pobl que se queja de vandalismo</b>			
<b>BARRIOS COMPROB</b>	<b>SECCION</b>	<b>FORMACION % pers estudios primarios o inferiores</b>	<b>Total</b>
Alde Zaharra	2004501002	36,54	30,59
Total Alde Zaharra			30,59
Anaka	2004503009	33,42	5,23
	2004503011	39,78	7,67
	2004503014	22,95	3,25
Total Anaka			5,38
Anaka - Jaizubia - Katea	2004503017	32,79	14,29
Total Anaka - Jaizubia - Katea			14,29
Arbes	2004502007	27,53	17,50
Total Arbes			17,50
Arbes - Meaka	2004502005	43,78	10,77
Total Arbes - Meaka			10,77
Artia	2004502002	41,98	3,97
	2004502004	39,14	18,11
	2004502008	43,44	7,89
Total Artia			9,99
Behobia - Artia	2004502003	47,29	3,12
Total Behobia - Artia			3,12
Belaskoenea	2004503013	40,85	13,78
Total Belaskoenea			13,78
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	2004502001	27,74	20,17
Total Dunboa - Arbes - Alde Zaharra			20,17
Dunboa - Artia	2004502006	33,77	16,01
Total Dunboa - Artia			16,01
Erdialdea	2004501001	35,83	12,99
	2004503002	48,51	11,29
	2004503003	59,40	13,77
	2004503004	54,71	12,83
	2004503005	46,52	20,54
	2004503006	41,28	6,29
Total Erdialdea			12,95
Katea	2004504006	44,30	21,63
	2004504007	35,71	8,90

Total Katea			15,27
Katea - Lapice			2004504008
		36,49	19,94
Total Katea - Lapice			19,94
Lapice			2004504004
		44,77	17,60
Total Lapice			17,60
Larraundi			2004504001
		50,98	8,51
		32,82	3,81
		52,44	10,61
		31,82	9,35
Total Larraundi			8,07
Pinudi			2004503007
		43,95	23,51
Total Pinudi			23,51
Plaiiandi			2004503015
		37,23	18,37
Total Plaiiandi			18,37
San Miguel			2004503008
		53,37	11,64
		41,93	1,06
		48,58	32,27
		53,48	9,50
		46,86	18,07
Total San Miguel			14,51
Santiago Beraun			2004501003
		37,49	6,45
		46,75	30,52
Total Santiago Beraun			18,49
Santiago Beraun - Erdialdea			2004503001
		28,27	15,98
Total Santiago Beraun - Erdialdea			15,98
Total general			13,63

## 6.- VANDALISMO Y DESEMPLEO

<b>Promedio de % pobl que se queja de vandalismo</b>			
<b>BARRIOS</b>	<b>SECCION</b>	<b>DESEMPLEO % de desempleados sobre pobl en edad activa</b>	<b>Total % queja de vandalismo</b>
Alde Zaharra	2004501002	9,91	30,59
Total Alde Zaharra			30,59
Anaka	2004503009	9,99	5,23
	2004503011	9,67	7,67
	2004503014	7,12	3,25
Total Anaka			5,38
Anaka - Jaizubia - Katea	2004503017	8,24	14,29
Total Anaka - Jaizubia - Katea			14,29
Arbes	2004502007	5,55	17,50
Total Arbes			17,50
Arbes - Meaka	2004502005	10,84	10,77
Total Arbes - Meaka			10,77
Artia	2004502002	12,53	3,97
	2004502004	10,76	18,11
	2004502008	10,86	7,89
Total Artia			9,99
Behobia - Artia	2004502003	11,53	3,12
Total Behobia - Artia			3,12
Belaskoenea	2004503013	6,14	13,78
Total Belaskoenea			13,78
Dunboa - Arbes - Alde Zaharra	2004502001	10,21	20,17
Total Dunboa - Arbes - Alde Zaharra			20,17
Dunboa - Artia	2004502006	6,97	16,01
Total Dunboa - Artia			16,01
Erdialdea	2004501001	7,80	12,99
	2004503002	21,01	11,29
	2004503003	12,72	13,77
	2004503004	12,58	12,83
	2004503005	11,73	20,54
	2004503006	8,15	6,29
Total Erdialdea			12,95
Katea	2004504006	11,06	21,63
	2004504007	9,15	8,90
Total Katea			15,27



Katea - Lapice	2004504008	6,17	19,94
Total Katea - Lapice			19,94
Lapice	2004504004	15,23	17,60
Total Lapice			17,60
Larraundi	2004504001	11,95	8,51
	2004504002	10,69	3,81
	2004504003	20,69	10,61
	2004504005	12,18	9,35
Total Larraundi			8,07
Pinudi	2004503007	9,66	23,51
Total Pinudi			23,51
Plaiiaundi	2004503015	10,95	18,37
Total Plaiiaundi			18,37
San Miguel	2004503008	7,02	11,64
	2004503010	6,72	1,06
	2004503012	9,76	32,27
	2004503016	4,15	9,50
	2004503018	12,78	18,07
Total San Miguel			14,51
Santiago Beraun	2004501003	9,69	6,45
	2004501004	6,30	30,52
Total Santiago Beraun			18,49
Santiago Beraun - Erdialdea	2004503001	9,62	15,98
Total Santiago Beraun - Erdialdea			15,98
Total general			13,63



## 15.- ESTUDIO PLAN DE CALIDAD MUNICIPAL



### Ficha técnica

Tipo de estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio cuantitativo.</li> </ul>
Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista telefónica con cuestionario semi-estructurado.</li> </ul>
Universo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas residentes en Irún de edades comprendidas entre los 18 y los 72 años de edad.</li> </ul>
Tamaño muestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>750 entrevistas.</li> </ul>
Distribución muestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha decidido la muestra atendiendo a diferentes variables como lugar de residencia, edad y sexo.</li> <li>Se ha fijado un mínimo de encuestas por barrio (50) al objeto de mejorar el nivel de fiabilidad de los datos. Posteriormente esos datos se han ponderado de acuerdo al peso poblacional de los diferentes barrios en el conjunto de Irún.</li> </ul>

**Valoración general relaciones con la ciudadanía**
**VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA"**

		INSATISFECHOS (1, 2)	REGULAR (13)	SATISFECHOS (4, 5)	NS/NC	MEDIA (1-5)
<b>VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA"</b>		<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>40%</b>	<b>10%</b>	<b>3,1</b>
<b>INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		<b>8%</b>	<b>24%</b>	<b>57%</b>	<b>11%</b>	<b>3,7</b>
- Información / Atención ciudadana		4%	19%	74%	2%	3,9
- Participación ciudadana		12%	28%	41%	19%	3,4
<b>MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA</b>		<b>8%</b>	<b>22%</b>	<b>69%</b>	<b>---</b>	<b>3,7</b>
<b>LIMPIEZA DE RESIDUOS</b>		<b>9%</b>	<b>23%</b>	<b>66%</b>	<b>1%</b>	<b>3,7</b>
- Limpieza viaria		7%	21%	71%	1%	3,8
- Recogida de residuos		12%	25%	61%	2%	3,6
<b>MOVILIDAD</b>		<b>53%</b>	<b>21%</b>	<b>20%</b>	<b>6%</b>	<b>2,3</b>
- Tráfico / Circulación		73%	17%	8%	1%	1,9
- Transporte Público Urbano		20%	27%	40%	13%	3,3
- Aparcamientos		85%	11%	3%	2%	1,6
- Carril bici		38%	28%	28%	6%	2,8
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>		<b>38%</b>	<b>28%</b>	<b>33%</b>	<b>1%</b>	<b>2,8</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>16%</b>	<b>29%</b>	<b>33%</b>	<b>22%</b>	<b>3,2</b>
- Servicios sociales		18%	27%	33%	7%	3,2
- Integración inmigrantes		20%	32%	26%	21%	3,0
- Mujer	Total	14%	27%	43%	15%	3,4
	Mujer	19%	28%	38%	15%	3,2
- Personas mayores	Total	17%	25%	37%	21%	3,2
	Más de 64 años	28%	16%	42%	14%	3,1
- Cooperación al desarrollo		10%	33%	27%	29%	3,2

■ Items relativamente mejor valorado  
■ Items relativamente peor valorado

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA  
 PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE  
 -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

18

**Valoración general relaciones con la ciudadanía**
**VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA"  
-POR BARRIOS-**

■ Mejor valoración de este ítem / eje en los diferentes barrios  
■ Inferior valoración de este ítem / eje en los diferentes barrios

	BEHOBA	ARTIA	ARBES-DUNBOA-MEAKA	LARREAUNDI-OLABERRIA	PARTE VIEJA	CENTRO-SANTIAGO-BERAIN	S. MIGUEL-PINAR-ANZARAN	ANAKA-URDANUBIA	BELASKOENEA	ELITXU-LAPIZE	VENTAS
<b>VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA"</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>
<b>INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>3,9</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,9</b>	<b>3,7</b>
- Información / Atención ciudadana	3,9	4,0	3,8	3,8	4,0	3,9	3,8	4,0	3,8	3,9	4,0
- Participación ciudadana	3,3	3,2	3,4	3,4	3,7	3,4	3,2	3,4	3,3	3,8	3,3
<b>MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA</b>	<b>3,4</b>	<b>3,7</b>	<b>3,9</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>	<b>3,6</b>	<b>3,5</b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>4,0</b>	<b>3,6</b>
<b>LIMPIEZA DE RESIDUOS</b>	<b>3,3</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>3,9</b>	<b>3,7</b>	<b>3,5</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>
- Limpieza viaria	3,4	3,6	3,9	3,8	4,1	3,8	3,6	3,7	3,6	3,8	3,7
- Recogida de residuos	3,2	3,6	3,5	3,8	3,7	3,6	3,4	3,5	3,7	3,7	3,6
<b>MOVILIDAD</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>2,5</b>	<b>2,4</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>2,4</b>	<b>2,5</b>
- Tráfico / Circulación	1,8	2,0	1,9	1,7	1,7	1,8	2,1	1,8	2,2	1,8	2,1
- Transporte Público Urbano	3,0	3,4	3,2	3,5	3,5	3,2	3,2	3,2	3,1	3,4	3,3
- Aparcamientos	1,5	1,5	1,4	1,5	1,8	1,7	1,6	1,7	1,6	1,5	1,8
- Carril bici	2,9	3,0	3,0	2,9	3,1	2,9	2,2	2,3	2,7	3,0	2,8
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>2,5</b>	<b>2,9</b>	<b>2,9</b>	<b>3,3</b>	<b>2,4</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>2,7</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>	<b>2,9</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>	<b>3,3</b>	<b>3,5</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,4</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>
- Servicios sociales	3,3	3,2	3,4	2,9	3,5	3,4	2,9	3,2	3,7	2,9	3,1
- Integración inmigrantes	2,8	2,7	3,2	3,3	3,1	3,0	2,9	2,9	3,0	3,1	2,8
- Mujer	2,9	3,3	3,3	3,5	3,7	3,4	3,2	3,2	3,5	3,5	3,2
- Personas mayores	3,3	3,2	3,3	3,1	3,6	3,3	3,0	3,2	3,5	3,2	3,3
- Cooperación al desarrollo	2,8	3,1	3,6	3,4	3,5	3,1	2,9	3,2	3,5	3,5	3,1

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA  
 PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE  
 -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

19

## Valoración general relaciones con la ciudadanía

### VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA" -POR SEGMENTOS DE EDAD-

Mejor valoración de este ítem / eje en ese segmento de edad  
 inferior valoración de este ítem / eje en ese segmento de edad

	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	MÁS DE 64 AÑOS
<b>VALORACIÓN GENERAL "RELACIONES CON LA CIUDADANÍA"</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>
<b>INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>3,5</b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>
- Información / Atención ciudadana	3,7	4,0	4,0	3,9	3,9	4,0
- Participación ciudadana	3,3	3,5	3,5	3,4	3,3	3,4
<b>MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA</b>	<b>3,9</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>
<b>LIMPIEZA DE RESIDUOS</b>	<b>3,7</b>	<b>3,7</b>	<b>3,8</b>	<b>3,7</b>	<b>3,6</b>	<b>3,5</b>
- Limpieza viaria	3,9	3,8	3,9	3,7	3,8	3,4
- Recogida de residuos	3,5	3,6	3,6	3,6	3,5	3,6
<b>MOVILIDAD</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>2,2</b>	<b>2,4</b>	<b>2,3</b>
- Tráfico / Circulación	2,3	1,9	1,8	1,6	1,9	1,8
- Transporte Público Urbano	3,1	3,4	3,3	3,3	3,4	3,2
- Aparcamientos	1,9	1,6	1,7	1,3	1,5	1,5
- Carril bici	2,8	2,5	2,5	2,7	3,1	3,0
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>2,6</b>	<b>2,7</b>	<b>2,7</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>3,4</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>
- Servicios sociales	3,3	3,2	3,2	3,2	3,2	3,0
- Integración inmigrantes	3,3	3,0	3,0	2,9	2,8	2,9
- Mujer	3,5	3,3	3,4	3,4	3,3	3,2
- Personas mayores	3,4	3,2	3,3	3,2	3,3	3,1
- Cooperación al desarrollo	3,3	3,2	3,2	3,3	3,3	3,1

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA  
 PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE  
 -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

20

## Valoración general relaciones con la ciudadanía

### RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

VALORACIÓN GENERAL

- POSITIVA
  - Satisfechos 40%
  - Insatisfechos 25%
- IMPORTANTE DISPERSIÓN EN LA VALORACIÓN

EJES QUE RECIBEN...

UNA VALORACIÓN MUY POSITIVA

- INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - Especialmente "información"
- MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA
- LIMPIEZA Y RESIDUOS
  - Valoración muy positiva de la limpieza viaria

VALORACIÓN NEGATIVA

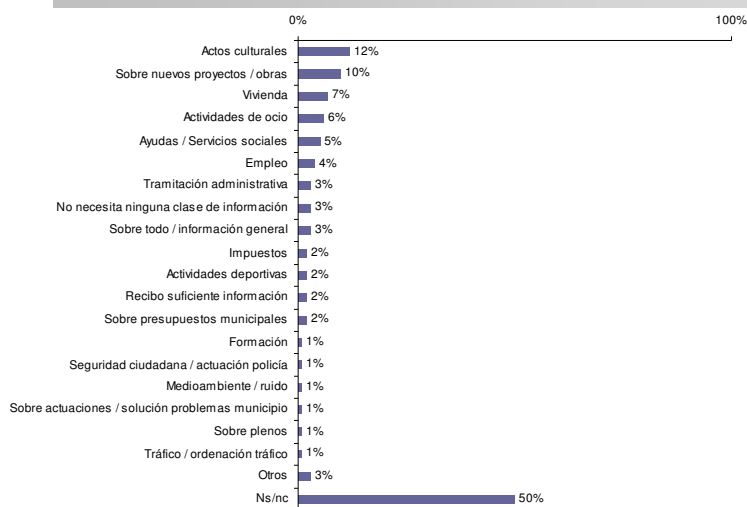
- MOVILIDAD
  - Especialmente en lo que se refiere a tráfico y aparcamientos.
- SEGURIDAD CIUDADANA

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA  
 PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE  
 -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

21

**Transparencia**

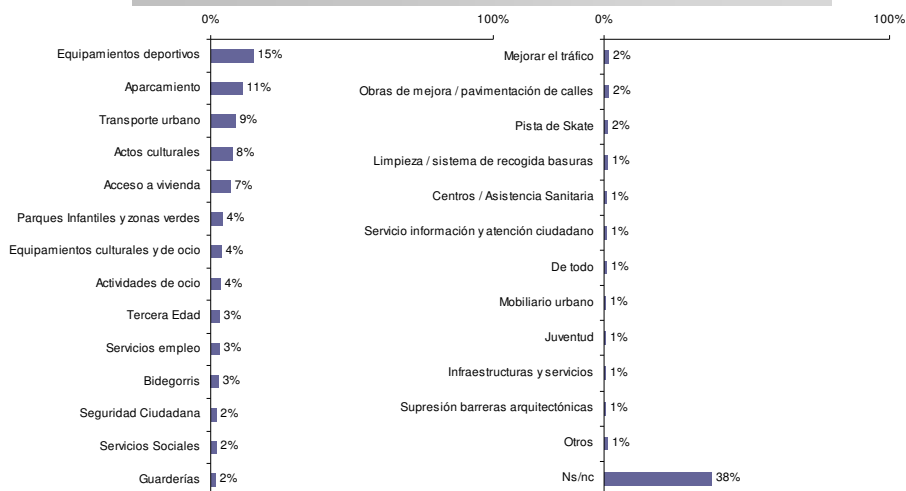
**¿SOBRE QUÉ COSAS DESEARÍA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN? (P.12B)**  
 -CITA ESPONTÁNEA-  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**La necesidades ciudadanas**

**¿QUÉ TIPO DE SERVICIOS O EQUIPAMIENTOS DESEARÍA LE OFRECIESE EL AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR MEJOR SUS NECESIDADES? (P.14B)**  
 -CITA ESPONTÁNEA-  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**Percepción de aciertos / desaciertos**

**ASPECTOS EN LOS QUE SE HA CONSIDERADO LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IRÚN RELATIVAMENTE MENOS ACERTADA (P.16)**  
**-CITA ESPONTÁNEA-**  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**Percepción de aciertos / desaciertos**

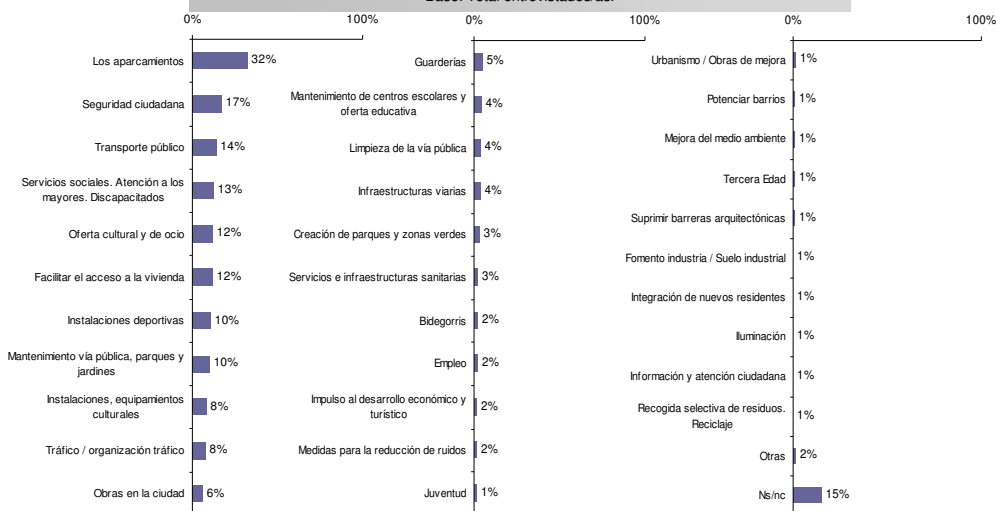
**ACIERTOS / DESACIERTOS QUE HAN TENDIDO A SER CITADOS EN RELATIVA MAYOR MEDIDA EN ESOS BARRIOS**

BARRIO / ZONA DE RESIDENCIA	ACIERTOS	DESACIERTOS
BEHOBIA	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
ARTIA	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
ARBES + DUNBOA + MEAKA	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
LARREAUNDI + OLABERRIA	· Mantenimiento vía pública · Limpieza pública	· No diferenciación respecto a la media general de la población
PARTE VIEJA	· Transporte público · Instalaciones deportivas	· Limpieza pública · reciclaje · Aparcamientos · Seguridad ciudadana · Oferta cultural · Acceso vivienda · Tráfico
CENTRO + SANTIAGO + BERAUN	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
SAN MIGUEL + PINAR + ANZARAN	· Han citado en menor medida "aciertos"	· No diferenciación respecto a la media general de la población
ANAKA + URDANIBIA	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
BELASKOENENA	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población
ELITXU-LAPIZE	· Otros en la ciudad	· No diferenciación respecto a la media general de la población
VENTAS	· No diferenciación respecto a la media general de la población	· No diferenciación respecto a la media general de la población

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**Priorización de los servicios municipales**

**TRES COSAS A LAS QUE DEDICARÍA UN MAYOR PRESUPUESTO DE CARA A MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES (P.6)**  
**-CITA ESPONTÁNEA-**  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRUN-

**Priorización de los servicios municipales**

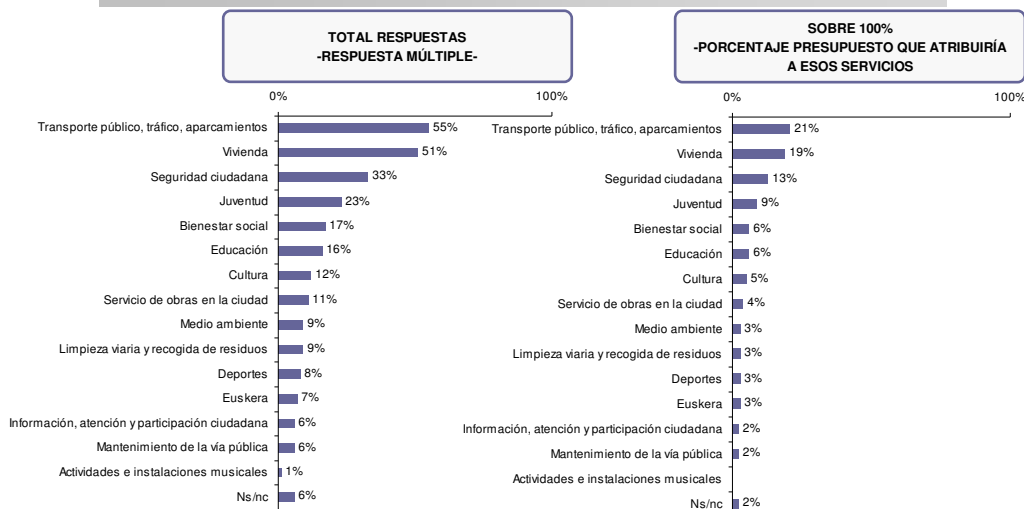
**ASPECTOS QUE HAN TENDIDO A DESTACARSE COMO RELATIVAMENTE MÁS PRIORITARIOS EN ESOS BARRIOS (CITAN ESE ASPECTO EN RELATIVA MAYOR MEDIDA QUE LA MEDIA)**

BARRIO / ZONA DE RESIDENCIA	Aspectos prioritarios
BEHOBIA	• Tráfico • Infraestructuras viarias
ARTIA	• No diferenciación respecto a la media general de la población
ARBES + DUNBOA + MEAKA	• Guarderías
LARREAUNDI + OLABERRIA	• Transporte Público • Creación parques y jardines • Oferta cultural
PARTE VIEJA	• Aparcamientos • Seguridad ciudadana • Instalaciones deportivas • Reducir ruidos • Facilitar acceso a viviendas • Mantenimiento Centros Escolares • Creación parques
CENTRO + SANTIAGO + BERAUN	• No diferenciación respecto a la media general de la población
SAN MIGUEL + PINAR + ANZARAN	• Obras en la ciudad
ANAKA + URDANIBIA	• Mantenimiento vía pública
BELASKOENENA	• No diferenciación respecto a la media general de la población
ELITXU-LAPIZE	• Seguridad ciudadana • Equipamientos culturales
VENTAS	• No diferenciación respecto a la media general de la población

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRUN-

**Priorización de los servicios municipales**

**ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE HAN CONSIDERADO RELATIVAMENTE MÁS PRIORITARIAS (P.17)**  
 (Se leen las diferentes Áreas a las personas entrevistadas y se solicita nos indiquen los tres que considera prioritarias)  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE SE HAN CONSIDERADO RELATIVAMENTE MÁS PRIORITARIAS EN CADA BARRIO** (Diferenciándose en ello de la media general de la población). (Se leen las diferentes Áreas a las personas entrevistadas y se solicita que nos indique las tres que considera prioritarias)

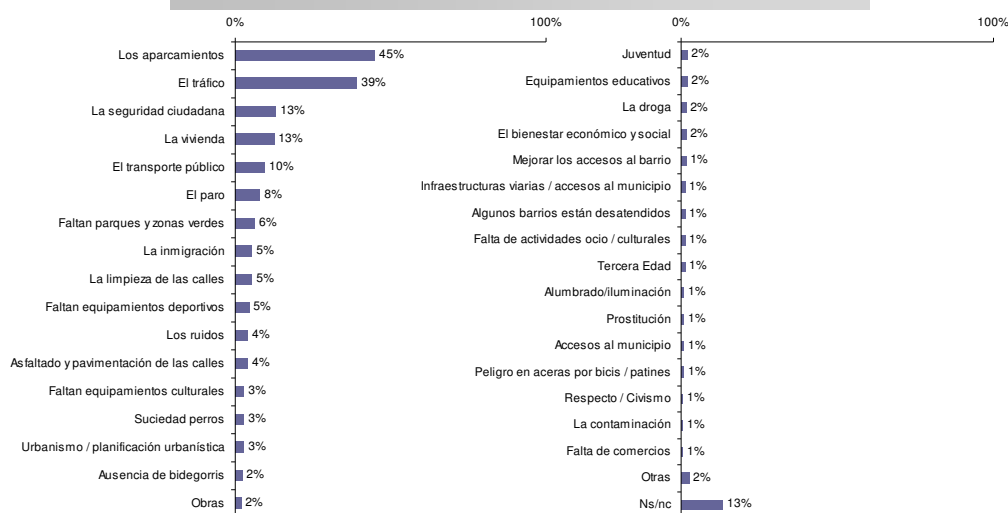
**BARRIO / ZONA DE RESIDENCIA**

<b>BEHOBIA</b>	• Limpieza viaria
<b>ARTIA</b>	• Vivienda
<b>ARBES + DUNBOA + MEAKA</b>	• No diferenciación respecto a la media general de la población
<b>LARREAUNDI + OLABERRIA</b>	• Vivienda • Deportes • Juventud • Transporte Público
<b>PARTE VIEJA</b>	• Información y participación ciudadana • Seguridad ciudadana
<b>CENTRO + SANTIAGO + BERAUN</b>	• Deportes
<b>SAN MIGUEL + PINAR + ANZARAN</b>	• Mantenimiento vía pública
<b>ANAKA + URDANIBIA</b>	• Educación
<b>BELASKOENENA</b>	• Información y participación ciudadana
<b>ELITXU-LAPIZE</b>	• Servicio de obras • Cultura
<b>VENTAS</b>	• Medio ambiente • Euskera

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**Problemas y preocupaciones ciudadanas**

**TRES PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE TIENE EL MUNICIPIO DE IRÚN (P.1)**  
**-CITA ESPONTÁNEA-**  
 Base: Total entrevistados/as.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

**Problemas y preocupaciones ciudadanas**

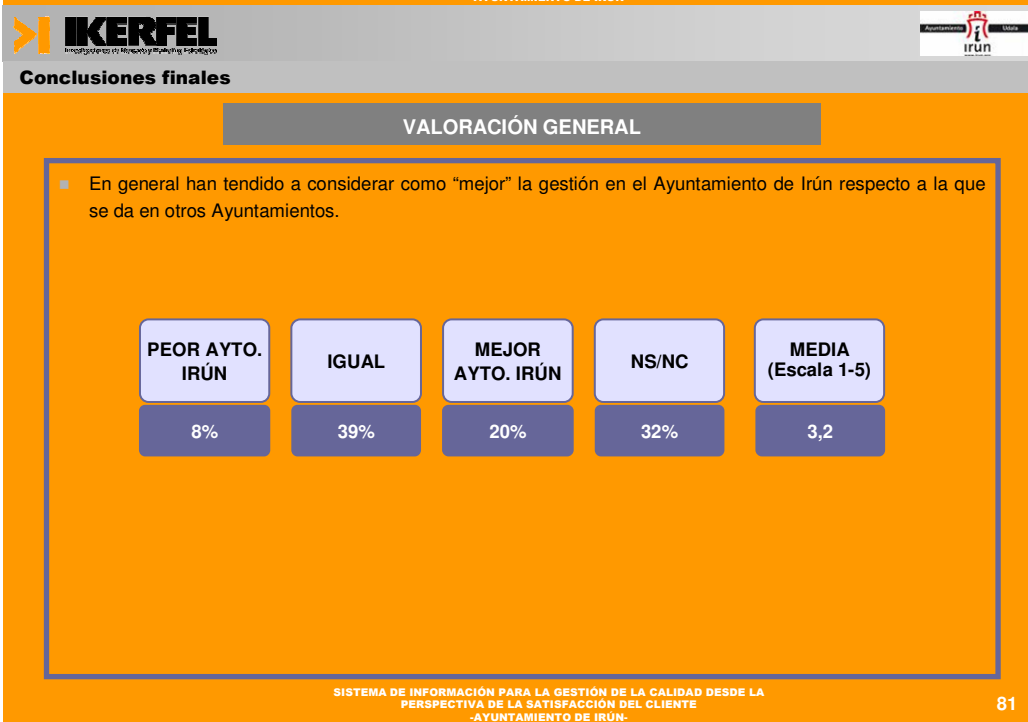
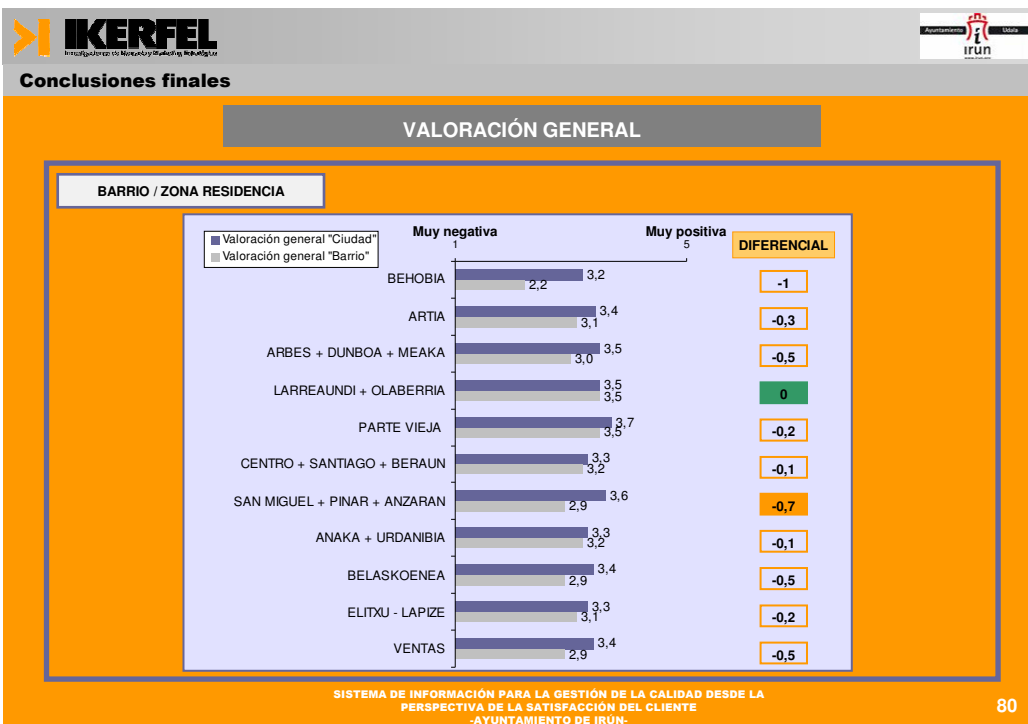
**PROBLEMAS QUE HAN ADQUIRIDO RELATIVAMENTE MAYOR IMPORTANCIA EN LOS DIFERENTES BARRIOS**  
 (Diferenciándose en ello de la media general de la población).  
**-CITA ESPONTÁNEA-**

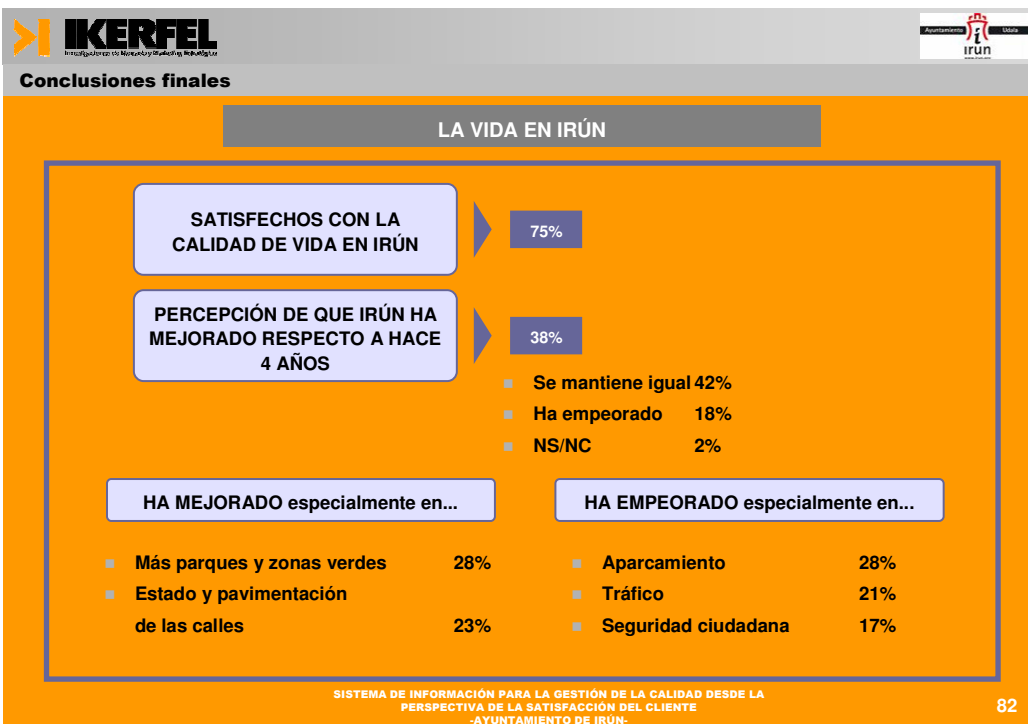
**BARRIO / ZONA DE RESIDENCIA**

<b>BEHOBIA</b>	· Transporte público
<b>ARTIA</b>	· No se diferencian en su definición de los problemas generales de la media general de la población
<b>ARBES + DUNBOA + MEAKA</b>	· No se diferencian en su definición de los problemas generales de la media general de la población
<b>LARREAUNDI + OLABERRIA</b>	· No se diferencian en su definición de los problemas generales de la media general de la población
<b>PARTE VIEJA</b>	· Aparcamientos · Tráfico · Seguridad ciudadana · Ruido
<b>CENTRO + SANTIAGO + BERAUN</b>	· Paro
<b>SAN MIGUEL + PINAR + ANZARAN</b>	· No se diferencian en su definición de los problemas generales de la media general de la población
<b>ANAKA + URDANIBIA</b>	· Faltan parques y zonas verdes
<b>BELASKOENENA</b>	· Limpieza calles · Asfaltado y pavimentación
<b>ELITXU-LAPIZE</b>	· Vivienda
<b>VENTAS</b>	· Vivienda

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-







**Conclusiones finales**

**VALORACIÓN DE SUS EJES POR SEGMENTOS**

SE HAN TENDIDO A ALCANZAR RELATIVAMENTE UNA MEJOR VALORACIÓN...

- BARRIOS**
- Parte Vieja. Excepto en aspectos como Medio ambiente (Ruidos) y Seguridad Ciudadana.

- SEGMENTO DE EDAD**
- 18-24 años. Excepto en temas como "vivienda", "información / participación" y "euskera".

SE HAN TENDIDO A ALCANZAR RELATIVAMENTE UNA VALORACIÓN INFERIOR...

- BARRIOS**
- Behobia.
  - San Miguel + Pinar + Anzaran

- SEGMENTO DE EDAD**
- 25-34 años.
  - 45-54 años.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

84

**Conclusiones finales**

**SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVAMENTE MEJOR VALORADOS**



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

85

**Conclusiones finales**

**SERVICIOS MUNICIPALES QUE HAN ALCANZADO UNA VALORACIÓN RELATIVAMENTE INFERIOR**

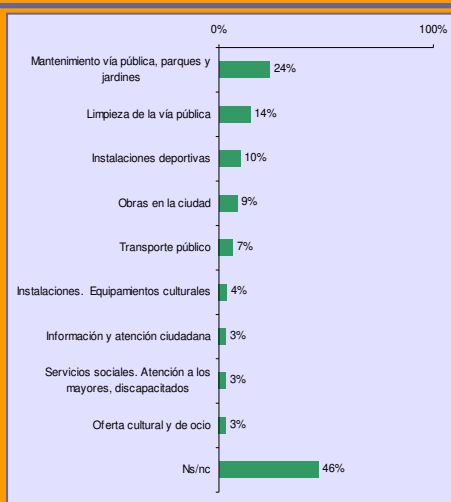


SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

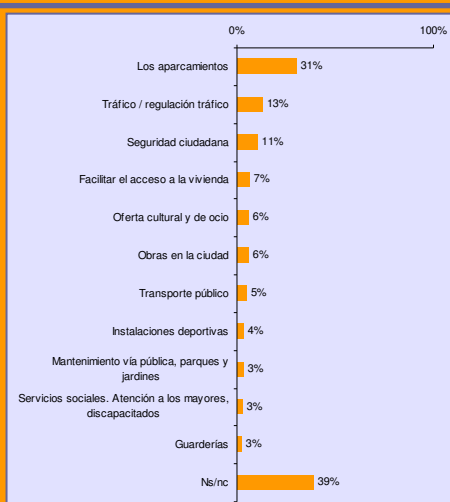
86

**Conclusiones finales**

**PRINCIPALES ACIERTOS ATRIBUIDOS EN LA GESTIÓN**



**PRINCIPALES DESACIERTOS ATRIBUIDOS EN LA GESTIÓN**



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE -AYUNTAMIENTO DE IRÚN-

87

**Conclusiones finales**
**OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS  
 ESTUDIO 2: EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PRIORITARIOS  
 (CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES DE MEJORA)**

- Como resultado del ESTUDIO-1 tenemos **ya identificadas las 9 áreas de mejora en opinión de la ciudadanía**. Se trata ahora, con el **ESTUDIO-2**, de **profundizar al detalle** en cuanto a la opinión de los ciudadanos respecto de dichas áreas, de manera que obtengamos **información acerca de sus opiniones y preferencia concretas** en cada parcela.
- El resultado del ESTUDIO-2, conjuntamente con las conclusiones de los Grupos Técnicos de Trabajo, nos permitirá llegar al objetivo final del Observatorio Urbano, la concreción del **PLAN DE CALIDAD PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES** que los ciudadanos demandan.
- Nueve **ÁREAS PRIORITARIAS DE MEJORA**: Por ser, en opinión de los ciudadanos, las competencias municipales que:
  - APARCAMIENTOS
  - TRÁFICO
  - SEGURIDAD CIUDADANA
  - TRANSPORTE URBANO
  - OFERTA CULTURAL Y DE OCIO
  - JUVENTUD: Actividades y Equipamientos
  - VIVIENDA acceso
  - INSTALACIONES DEPORTIVAS
  - OBRAS

## 16.- REPRODUCCIÓN DE LA TABLA DE REDONDO (2008, 18)

### Explicaciones y teorías de la delincuencia en función de su énfasis preferente en mecanismos inhibitorios personales, sociales y de oportunidad

Énfasis en mecanismos personales	Énfasis en mecanismos sociales	Énfasis en las oportunidades delictivas
Elección racional Positivismo clásico Sociobiología Teorías sobre rasgos personales (inteligencia, personalidad) Neuropsicología Aprendizaje (como proceso individual) Autocontrol	Disuasión (a partir de la intensificación de los controles formales) Pobreza, marginación, etc. Desorganización social Anomia-tensión Subculturas Ruptura de vínculos sociales Aprendizaje social (en cuanto modelado de conductas delictivas) Etiquetado Teorías críticas Teorías feministas Teorías situacionales Apoyo social	Teorías situacionales Actividades rutinarias Patrón delictivo Ventanas rotas

### Reproducción de la tabla de Redondo (2008, 30): Dimensiones de riesgo. Fuentes de riesgos A: personales

Genéticos y constitucionales, y complicaciones pre y perinatales (consumo por la madre de tabaco, alcohol, complicaciones en el parto con posibles daños neurológicos para el feto, bajo peso al nacer, etc. <sup>212</sup> ), alto nivel de testosterona, bajo nivel de serotonina, baja tasa cardiaca, lesiones craneales, mayor actividad de las ondas cerebrales lentas, baja activación del	No antecedentes familiares/no complicaciones pre y peri-natales
--	---

<sup>212</sup> Cfr. el proyecto INMA (Infancia y Medio Ambiente) como red de investigación que trabaja en distintos puntos españoles para analizar los efectos que ejercen sobre el desarrollo físico e intelectual los contaminantes más importantes presentes en el aire, el agua y la dieta, durante el embarazo y los primeros años de vida. Gipuzkoa también participa a través del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y otras instituciones.

sistema nervioso autónomo, baja actividad del lóbulo frontal, o respuesta psicogalvánica reducida	
Impulsividad, hiperactividad, problemas de atención	Autocontrol, buena actividad y normalidad en el SNC
Tendencia al riesgo	Prudencia frente al riesgo
Baja inteligencia	Buena inteligencia, algún talento notable
Baja motivación de logro	Motivación de superación, orientación a objetivos
Baja autoestima	Autoestima realista
Ausencia de sentimientos de culpa	Capacidad de sentir culpa
Egocentrismo	Buena empatía/sociabilidad
Baja tolerancia a la frustración /ira	Tolerancia/control de la ira
Bajas habilidades interpersonales	Buenas habilidades verbales e interpersonales
Creencias antisociales	Creencias prosociales
Dependencia a drogas	(+) <sup>213</sup>
Experiencia de victimización infantil	(+)
Ser varón	(+)

**Reproducción de la tabla de Redondo (2008, 32): Fuente de riesgo B: apoyo prosocial**

Bajos ingresos familiares/Dependencia social: desempleo, enfermedad, madre adolescente, muchos hijos	(+)
Conflicto entre padres e hijos	(+)
Alcoholismo de los padres	(+)
Padres delincuentes	Modelos positivos (paternos o alternativos)
Crianza inconsistente/cruel/abandono/rechazo	Crianza autoritativa/afecto/atención y dedicación al niño
Amigos delincuentes	Amigos pro-sociales
Desvinculación de la escuela	Apego a la escuela
Desvinculación de otros contextos	Control informal/formal
Detenciones policiales e internamiento en centros de reforma juvenil	(+)
Barrios deteriorados/desorganización	Barrios no delictivos/nivel económico

<sup>213</sup> Para las tres tablas reproducidas (2, 3 y 4)), este signo (+) significa, según expresa Santiago Redondo (2008, 30, nota 7), que esta variable es susceptible de gradación en cuanto a su mayor o menor influencia criminógena.

social/etnias minoritarias/privación relativa/cultura delictiva	estándar/cultura pro-social
Exposición a violencia grave, directa o a través de los medios de comunicación (especialmente fuera de la familia)	Baja exposición a violencia
Tensión familiar (en familia adquirida) y en las relaciones	Pareja pro-social, armonía en las relaciones

**Reproducción de la tabla de Redondo (2008, 36): Ejem. dimensiones en la fuente de riesgos C, situacionales o de oportunidad para el delito**

<b>PARA DELITOS VIOLENTOS</b>	
Contingencias sociobiológicas de agresión: encuentros con extraños, defensa del alimento, aglomeración, cambios estacionales –Wilson, 1980-]	(+)
Exposición a un incidente violento ante un problema	Resolución pacífica
Insulto o provocación	Diálogo tranquilo
Locales y contextos de ocio sin vigilancia (personal o física)	Vigilancia
Espacios públicos y anónimos (para la violencia por parte de desconocidos)	Control informal/formal
Espacios privados (para la violencia por parte de familiares y conocidos)	Apertura del espacio privado
Proximidad temporal a una separación traumática (para el asesinato de pareja)	Transcurso del tiempo
Personas aisladas	Personas acompañadas
Alta densidad de población	Baja densidad (sin llegar al aislamiento)
Calles y barrios escasamente iluminados	Buena iluminación
En general, víctimas desprotegidas	Autoprotección
<b>PARA DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	
Propiedades descuidadas, desprotegidas o abandonadas	Protección
Propiedades solitarias, apartadas o	Proximidad a núcleos habitados



dispersas (casas, almacenes, coches, materiales valiosos, etc.)	
Propiedades de gran valor económico expuestas (un coche caro aparcado en la calle)	Protección
Propiedades con valor simbólico o coleccionables (la estrella visible de un coche Mercedes)	Protección
Propiedades de gran valor acumuladas (un camión cargado de coches aparcado en un descampado)	Protección
Invisibilidad, desde el exterior, de casas urbanas	Incremento de la visibilidad
Casas independientes	Pisos o apartamentos
Bloques de pisos o apartamentos sin vigilancia o control de entrada	Con portero u otros sistemas de control
Establecimientos comerciales (como supermercados o gasolineras) cuyo diseño dificulta el control de accesos y movimientos (por ejemplo, con varias puertas de acceso y cajas de cobro poco visibles)	Diseño de mayor protección
Pequeños productos (electrónicos, etc.) sin controles de seguridad	Protección
Proximidad a calles y barrios de alta densidad delictiva ("Un delito crea un nicho para otros delitos", Felson, 2006, pág. 134)	Lejanía
Proximidad a calles y barrios escasamente iluminados	Lejanía
Proximidad a zonas de ocio	Lejanía
Proximidad a zonas degradadas	Lejanía
Proximidad a zonas con actividades marginales (venta de drogas, prostitución, venta de objetos robados o ilegales, etc.)	Lejanía
Aparcar el coche o la moto junto a zonas degradadas de la ciudad	Lejanía
Turistas con apariencia de llevar encima	Autoprotección (llevar poco dinero, etc.)



dinero o propiedades de valor (joyas, cámaras fotográficas o de vídeo, regalos, etc.)	
Zonas de alta movilidad residencial	Zonas baja movilidad
Lugares de concentración de turistas (para actos terroristas)	Autoprotección
Mayor tiempo pasado en compañía de personas con comportamiento antisocial	Menor tiempo
Mayor tiempo pasado en ocio desestructurado	Menor tiempo
Lugares carentes de controles (informales o formales)	Controles
En general, el “diseño urbano” en cuanto generador de espacios “crimípetos” versus “crimífugos”, en terminología de San Juan (2000; San Juan, Vergara y Germán, 2005)	Mejora del diseño urbano

## 17.- LAS VEINTICINCO TÉCNICAS DE LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO

(Cornish y Clarke 2003). Véase en castellano la adaptación de Lucía Summers (2009, 398)<sup>214</sup>.

---

<sup>214</sup> Accesible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30360&dsID=PDF>.

Tabla 1. Las veintidós técnicas de la prevención situacional del delito (Cornish y Clarke, 2003)

AUMENTAR EL RIESGO	AUMENTAR EL RIESGO	DISMINUIR LAS GANANCIAS	REDUCIR PROVOCACIONES	ELIMINAR EXCUSAS
<b>Entorpecer objetivos</b> Seguros antirrobo de vehículos; parrallas y evoluturas anti-robbo.	<b>Aumentar el número de guardas</b> Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	<b>Ocultar objetivos</b> Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	<b>Reducir Frustraciones/estrés</b> Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	<b>Establecer reglas</b> Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
<b>Controlar accesos</b> Porteros automáticos; accesos con tarjetas; control de equipajes.	<b>Facilitar la vigilancia</b> Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	<b>Desplazar objetivos</b> Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	<b>Evitar disputas</b> Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	<b>Fixar instrucciones</b> «No aparcar»; «Propiedad privada»; «Extinguir fuegos».
<b>Controlar salidas</b> Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	<b>Reducción del anonimato</b> Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	<b>Identificar la propiedad</b> Marcadores de propiedad; Inc. en vehículos (ej. número de chasis) y ganado.	<b>Reducir la excitación emocional</b> Controlar la difusión de pornografía infantil.	<b>Alertrar la conciencia</b> Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
<b>Desviar trasgresores</b> Dispersar bares; cerrar servicios únicos; cierre de calles.	<b>Introducir «gestores» de sitios</b> Cámaras de seguridad en autobuses.	<b>Transformar los mercados delictivos</b> Controlar vendedores ambulantes.	<b>Neutralizar la presión del grupo de referencia</b> «Dijo a las drogas»; dispersar a alborotadores en colegios.	<b>Asistir la conformidad</b> Proporcionar servicios públicos y papeleras.
<b>Controlar facilitadores</b> Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	<b>Reforzar la vigilancia formal</b> Alarcas anti-robos; personal de seguridad.	<b>Eliminar beneficios</b> Limpieza de graffiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	<b>Disuadir imitaciones</b> Consumir detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	<b>Controlar las drogas y el alcohol</b> Alcoholímetros; cachets.

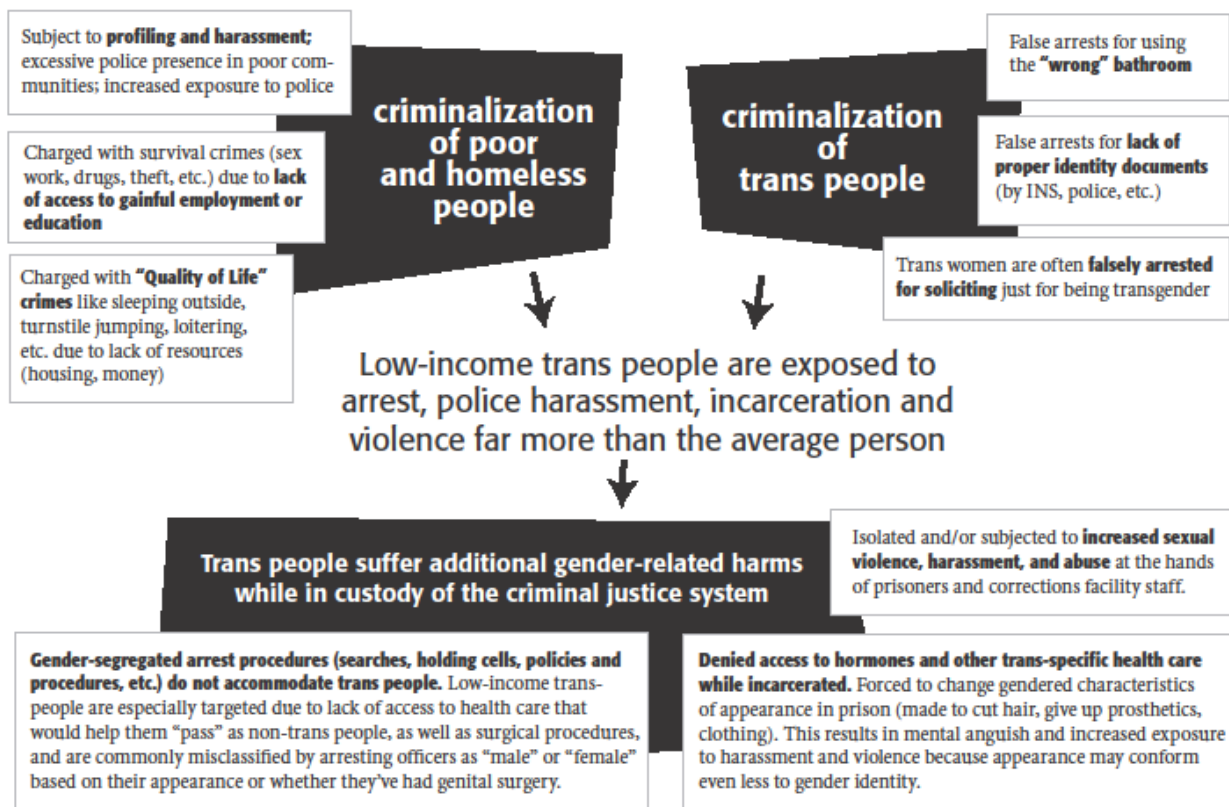
## TWENTY FIVE TECHNIQUES OF SITUATIONAL PREVENTION

Increase the Effort	Increase the Risks	Reduce the Rewards	Reduce Provocations	Remove Excuses
<b>Harden Targets</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Steering column locks and immobilisers</li> <li>Anti-robbery screens</li> <li>Tamper-proof packaging</li> </ul>	<b>Extend guardianship</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Take routine precautions: go out in group at night, leave signs of occupancy, carry phone</li> <li>"Cocoon" neighborhood watch</li> </ul>	<b>Conceal targets</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Off-street parking</li> <li>Gender-neutral phone directories</li> <li>Unmarked bulletin trucks</li> </ul>	<b>Reduce frustrations and stress</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Efficient queues and polite service</li> <li>Expanded seating</li> <li>Soothing music/muted lights</li> </ul>	<b>Set rules</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rental agreements</li> <li>Harassment codes</li> <li>Hotel registration</li> </ul>
<b>Control access to facilities</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entry phones</li> <li>Electronic card access</li> <li>Baggage screening</li> </ul>	<b>Assist natural surveillance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Improved street lighting</li> <li>Defensible space design</li> <li>Support whistleblowers</li> </ul>	<b>Remove targets</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Removable car radio</li> <li>Women's refuges</li> <li>Pre-paid cards for pay phones</li> </ul>	<b>Avoid disputes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Separate enclosures for rival soccer fans</li> <li>Reduce crowding in pubs</li> <li>Fixed cab fares</li> </ul>	<b>Post instructions</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>"No Parking"</li> <li>"Private Property"</li> <li>"Extinguish camp fires"</li> </ul>
<b>Screen exits</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ticket needed for exit</li> <li>Export documents</li> <li>Electronic merchandise tags</li> </ul>	<b>Reduce anonymity</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Taxi driver IDs</li> <li>"How's my driving?" decals</li> <li>School uniforms</li> </ul>	<b>Identify property</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Property marking</li> <li>Vehicle licensing and parts marking</li> <li>Cattle branding</li> </ul>	<b>Reduce emotional arousal</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Controls on violent pornography</li> <li>Enforce good behavior on soccer field</li> <li>Prohibit racial slurs</li> </ul>	<b>Alert conscience</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Roadside speed display boards</li> <li>Signatures for customs declarations</li> <li>"Shoplifting is stealing"</li> </ul>
<b>Deflect offenders</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Street closures</li> <li>Separate bathrooms for women</li> <li>Disperse pubs</li> </ul>	<b>Utilize place managers</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CCTV for double-deck buses</li> <li>Two clerks for convenience stores</li> <li>Reward vigilance</li> </ul>	<b>Disrupt markets</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitor pawn shops</li> <li>Controls on classified ads</li> <li>License street vendors</li> </ul>	<b>Neutralize peer pressure</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>"Idiots drink and drive"</li> <li>"It's OK to say No"</li> <li>Disperse troublemakers at school</li> </ul>	<b>Assist compliance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Easy library checkout</li> <li>Public lavatories</li> <li>Litter bins</li> </ul>
<b>Control tools/weapons</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>"Smart" guns</li> <li>Disabling stolen cell phones</li> <li>Restrict spray paint sales to juveniles</li> </ul>	<b>Strengthen formal surveillance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Red light cameras</li> <li>Burglar alarms</li> <li>Security guards</li> </ul>	<b>Deny benefits</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ink merchandise tags</li> <li>Graffiti cleaning</li> <li>Speed humps</li> </ul>	<b>Discourage imitation</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rapid repair of vandalism</li> <li>V-chips in TVs</li> <li>Censor details of modus operandi</li> </ul>	<b>Control drugs and alcohol</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Breathalyzers in pubs</li> <li>Server intervention</li> <li>Alcohol-free events</li> </ul>

18.- TABLA SOBRE DESIGUALDAD EN EL SISTEMA PENAL

SYSTEMS OF INEQUALITY:  
CRIMINAL JUSTICE

This diagram illustrates how overpolicing and profiling of low income people and of trans and gender non-conforming people intersect, producing a far higher risk than average of imprisonment, police harassment, and violence for low income trans people.



SYLVIA RIVERA LAW PROJECT  [www.srlp.org](http://www.srlp.org) [info@srlp.org](mailto:info@srlp.org) 212.337.8550

## 19.- CATÁLOGO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA JUSTICIA PENAL

(Prevención del delito y justicia penal- UNODC Catálogo de los instrumentos – Sección de Justicia - [justice@unodc.org](mailto:justice@unodc.org))

### Reglas y normas de la prevención del delito y de la justicia penal

- Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
- Reglas y normas las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para cascos azules

### Recopilación de los instrumentos de la evaluación de la justicia penal Prevención del delito

- Instrumento de evaluación de las necesidades en materia de prevención de la delincuencia
- Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito
- Manual en materia de prevención del delito en África del Sur y en la Región Caribe
- Enfoque práctico para la prevención de delitos urbanos

### Reforma policial

- Manual introductorio sobre actividades policiales en los espacios urbanos
- Manual sobre la responsabilidad, vigilancia e integridad de la policía

### Acceso a la defensa legal y la asistencia jurídica

- Manual sobre el acceso a la asistencia jurídica en África
- Manual sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal en África

### Reforma del Sistema Penitenciario y medidas alternativas al encarcelamiento

- Manual sobre medidas alternativas al encarcelamiento
- Manual para el personal directivo de los establecimientos penitenciarios
- Manual sobre la gestión de los expedientes de los reclusos
- Manual sobre reclusos con necesidades especiales

### Justicia restaurativa

- Manual sobre las programas de justicia restaurativa
- Reforma judicial penal en estados en situación de post-conflicto – una guía para practicantes

### Justicia para niños

- Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas
- Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos
- La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos – Ley modelo y comentario

- Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores
- Criterios para el diseño y la evaluación de programas de la justicia de menores

### El género en el sistema judicial penal

- Manual sobre respuestas policiales eficaces ante la violencia contra la mujer
- Currículo de capacitación sobre reacciones eficaces de la policía ante la violencia contra la mujer
- Manual sobre mujeres y encarcelamiento



## 20.- PROGRAMAS PROMETEDORES Y MODELOS EN LA CONVOCATORIA DE 2012 DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA DE CANADÁ

(destina fondos a los mejores programas locales)

Preventing violence among youth aged 12 to 17 years	Preventing Aboriginal youth delinquency in urban centres*	Preventing school-based bullying
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Project Venture</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ The Ally Intervention Program</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ The Ally Intervention Program</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aggression Replacement Training (ART)</li> <li>▪ Leadership and Resiliency Program (LRP)</li> <li>▪ Stop Now and Plan (SNAP)</li> <li>▪ Strengthening Families Program (SFP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aggression Replacement Training (ART)</li> <li>▪ Leadership and Resiliency Program (LRP)</li> <li>▪ Stop Now and Plan (SNAP)</li> <li>▪ Strengthening Families Program (SFP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aggression Replacement Training (ART)</li> <li>▪ Leadership and Resiliency Program (LRP)</li> <li>▪ Stop Now and Plan (SNAP)</li> <li>▪ Strengthening Families Program (SFP)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Functional Family Therapy (FFT)</li> <li>▪ Multidimensional Family Therapy (MDFT)</li> <li>▪ Multisystemic Therapy (MST)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Functional Family Therapy (FFT)</li> <li>▪ Multidimensional Family Therapy (MDFT)</li> <li>▪ Multisystemic Therapy (MST)</li> </ul>	

Fuente: <http://www.publicsafety.gc.ca/prg/cp/slct-prmsng-eng.aspx>

## 21.- CODIGO DE BUENAS PRACTICAS ESTADISTICAS

### Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

Versión de 2011  
Adoptado por el Comité del Sistema Estadístico Europeo  
el 28 de septiembre de 2011



#### Preámbulo

##### La visión del Sistema Estadístico Europeo<sup>1</sup>

*«El Sistema Estadístico Europeo será un líder mundial en servicios de información estadística y el proveedor más importante de información para la Unión Europea y sus Estados miembros. Sobre la base de principios y métodos científicos, el Sistema Estadístico Europeo ofrecerá y mejorará continuamente un programa de estadísticas europeas armonizadas que constituirá una base esencial para los procesos democráticos y los avances en la sociedad.»*

##### La misión del Sistema Estadístico Europeo

*«Suministramos a la Unión Europea, al mundo y al público en general información independiente de gran calidad sobre la economía y la sociedad a nivel europeo, nacional y regional, y ponemos la información a disposición de todos con fines de toma de decisiones, investigación y debate.»*

Al objeto de hacer realidad esta misión y esta visión, los miembros del Sistema Estadístico Europeo se esfuerzan por cooperar e interactuar continuamente con los usuarios, siguiendo los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y los principios generales de gestión de la calidad, que incluyen el compromiso de liderazgo, colaboración, satisfacción del personal y mejora continua, además de la integración y la armonización.

#### El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas se basa en quince principios, que abarcan el entorno institucional, los procesos de elaboración de estadísticas y la producción estadística. Un grupo de indicadores de buenas prácticas para cada uno de los principios sirve de referencia para analizar la aplicación del Código. Los criterios de calidad de las estadísticas europeas se establecen en la Ley Estadística Europea<sup>2</sup>.

Las autoridades estadísticas<sup>3</sup>, a saber, la Comisión (Eurostat), los institutos nacionales de estadística y otras autoridades nacionales responsables del desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas europeas<sup>4</sup>, junto con los gobiernos, los ministerios y el Consejo Europeo, se comprometen a aplicar el Código.

Los principios del Código de Buenas Prácticas, junto con los principios generales de gestión de la calidad, constituyen un marco común de calidad para el Sistema Estadístico Europeo.

<sup>1</sup> Reglamento (CE) nº 223/2009, artículo 4.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) nº 223/2009, artículo 12.

<sup>3</sup> Reglamento (CE) nº 223/2009, artículos 4 y 5.

<sup>4</sup> Reglamento (CE) nº 223/2009, artículo 1. El Código de Buenas Prácticas, para referirse a «otras autoridades nacionales responsables del desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas europeas», utiliza la expresión «otras autoridades estadísticas».

## 22.- FOLLETO PROYECTO AUDITORIA



## PROYECTO: DESARROLLO DE UNA AUDITORÍA LOCAL DE SEGURIDAD

### Línea de investigación:

Estudio científico de la criminalidad en Euskadi de cara a su prevención como un interés prioritario ciudadano. Según nuestro ordenamiento jurídico, la seguridad pública supone la garantía del libre ejercicio de los derechos y libertades en un sistema de convivencia democrática. Se enfatiza el concepto de seguridad como derecho fundamental, dentro de la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

**-Coordinación del proyecto:** Instituto Vasco de Criminología ( U PV/EHU ). Persona de contacto para más información: Dra. Gema Varona Martínez ([g.mamaria.varona@ehu.es](mailto:gemamaria.varona@ehu.es)). [Http://www.ivac.ehu.es](http://www.ivac.ehu.es).

El proyecto está financiado dentro del Anexo al Convenio firmado entre el IVAC/KREI y el Departamento de Interior del Gobierno Vasco (2011).

### -¿Qué es una auditoría local de seguridad?

Se trata de una herramienta metodológica sostenible, avalada por organismos internacionales, y aplicada en diversos países. Conocida en inglés como *local safety audit*, puede definirse como una investigación acción para evaluar la realidad local y las percepciones sobre la seguridad, identificando elementos del contexto municipal, en sentido extenso, que amplían o reducen dichas percepciones. Por ello sirve de soporte en los diferentes planes locales de seguridad.

### -¿Qué proporciona una auditoría de seguridad?

Una auditoría de seguridad promueve, de forma conjunta, coordinada y participativa:

- la definición de problemas ciudadanos dentro del interés común por la seguridad humana.
- la propuesta de acciones de prevención locales, identificando prioridades y recursos.

### -Compromiso ético:

Nuestro estudio busca la objetividad del método científico, sin perder de vista las implicaciones éticas sobre la utilización pública y privada de las investigaciones sobre la seguridad.

**-Duración:** 10-12 meses, estructurados en cinco fases (análisis global; análisis detallado; investigación; redacción del informe definitivo; y difusión mediante una página web y la organización final de un encuentro o jornadas).

### -Metodología:

→ *análisis científico*. Se trata de un estudio basado en datos contrastados, trabajando con fuentes primarias y secundarias, desde una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas.

→ *actualizado y dinámico*. Parte de la revisión criminológica de los conceptos, teorías e investigaciones empíricas más recientes en el ámbito estatal y comparado.

→ informado por las *recomendaciones internacionales* en materia de prevención de la delincuencia y la victimación.

→ *interdisciplinar*. Se nutre de perspectivas teóricas y resultados de investigaciones procedentes de diferentes ramas del Derecho, la Sociología, la Psicología, la Geografía, la Arquitectura, la Antropología, la Economía, la Estadística...

→ *aplicado*. Se concibe dentro de la transferencia de conocimiento a través de la creación y perfeccionamiento de herramientas o instrumentos de mejora y valoración de la actuación policial, así como de recomendaciones a otros múltiples agentes implicados en la seguridad en un sentido amplio.

→ *innovador*. Combina los siguientes cuatro elementos:

Δ *Participación ciudadana*, respetando la diversidad y el pluralismo de las poblaciones, incluyendo de forma destacada las perspectivas de género y de otras minorías.


Δ *Integración de aspectos individuales* (cognitivos, emocionales y conductuales), grupales, sociales e institucionales.

Δ *Consideración de la normativa europea sobre la buena administración y la gobernanza local*.


Δ *Inclusión de una metodología longitudinal y comparada*, con nexos con otras redes de investigación en la materia, y en la que pueda utilizarse la *cartografía digital*.

**23.- PRESENTACION RESULTADOS AUDITORIA 2011**



	<p>I. APORTACIONES TEÓRICAS SOBRE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD</p> <p>II. APORTACIONES METODOLÓGICAS DE LA AUDITORÍA COMO HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD LOCAL</p> <p>III. RESULTADOS CONCRETOS</p> <p>IV. RECOMENDACIONES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN DENTRO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD HUMANA</p> <p>V. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN 2012</p>
---	---

Page 2

	<p><b>*SEGURIDAD HUMANA según los estándares internacionales</b></p> <p>-SEGURIDAD COMO DERECHO HUMANO INTERDEPENDIENTE PRESTACIONAL</p> <p>-BASADO EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*LA PREVENCIÓN,</li> <li>*LA DESCENTRALIZACIÓN,</li> <li>*LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PARTICULARMENTE DE LOS GRUPOS MINORITARIOS Y/O VULNERABLES),</li> <li>*LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y</li> <li>*EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS</li> </ul>
--	---

Page 4

## CONSIDERACIONES PRÁCTICAS:


- Proyecto vasco de ley de seguridad pública
- Políticas y planes de seguridad basados en la responsabilidad, la transparencia y la proximidad (capital social y confianza pública)

Page 5

## LÍMITES Y DIFICULTADES DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA EN BARAKALDO: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

- Abordaje de la victimación oculta
- Obtención de datos de diferentes fuentes (primarias y secundarias)
- Contradicciones, ambivalencias y paradojas en los datos cuantitativos y cualitativos
- Articulación de la participación en una investigación acción
- Características propias en comparación, por ejemplo, con el análisis en Vitoria-Gasteiz: impulso académico (integración teórica comparada criminológica), ampliación de profesionales de la administración de justicia entrevistados, menor presencia asociativa y municipal

Page 7



**-DESARROLLO DE  
CUESTIONARIOS, GUIONES DE  
ENTREVISTAS, GRUPOS DE  
DISCUSIÓN Y MATRICES PARA EL  
ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS  
DATOS**

Page 8



**RESULTADOS CONCRETOS DE LA  
AUDITORÍA LOCAL DE SEGURIDAD EN  
BARAKALDO:**

- 1- Política municipal de seguridad adecuada a los estándares internacionales**
- 2- No existe un problema general de seguridad objetiva ni subjetiva en la población estudiada**
- 3- Pueden mejorarse la planificación, coordinación y evaluación de las políticas preventivas**

Page 10



## FACTORES DE RIESGO, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN ANTE LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMACIÓN

- Capital social local y prevención ambiental
- Confianza pública en las instituciones más relacionadas con la seguridad (policía, administración de justicia). Servicios públicos y victimación
- El problema del ocio nocturno (juvenil): Alcohol, conducción y violencia. Población fluctuante y debilidad de los controles informales
- El problema de la violencia de género en relación con el desempleo creciente
- Estereotipos sobre inmigración y delincuencia en un clima de miedo
- Medios de comunicación, alarma social y punitivismo

Page 11


## IV. RECOMENDACIONES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN DENTRO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD HUMANA

- Fomento del trabajo en equipo con protocolos y puntos de encuentro cara a cara que resulten útiles a los distintos profesionales, impulsados y coordinados públicamente
- Puesta en práctica de diversos programas para fortalecer la confianza pública en la institución policial
- Elaboración de protocolos destinados a los medios de comunicación para un trato respetuoso y no alarmista respecto de la victimación y la delincuencia
- Diseño, fomento y evaluación de políticas preventivas sectoriales
- Valoración de las políticas participativas en esta materia
- Integración de las políticas preventivas dentro de un desarrollo sostenible de la vida urbana o local en sus diferentes dimensiones. Prevención situacional, evolutiva y comunitaria distinguiendo contextos victimales

Page 13

## RELEVANCIA SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

« En la policía siempre existe presión por actuar en el momento, con poco tiempo para diseñar una respuesta. La policía necesita información clara y disponible sobre modelos, estrategias y programas que hayan sido validados, información que ayudará a la policía a actuar contra las convenciones e inercias si resulta necesario » (Tom Casady, Jefe del Departamento de Policía de Lincoln, EE. UU., 2010 *Crime Prevention Research Working Group Meeting, NJI*)



**\*¿Qué se puede hacer con los resultados de la investigación?  
Necesidad de una *Translational Criminology* (Criminología aplicada)**

**\*Utilidad/aplicación de la investigación criminológica, en las prácticas policiales, sin perder su interés académico, en un contexto de reducción presupuestaria**

**\*Validez, fiabilidad y comparabilidad de los datos existentes. Desarrollo de sistemas rutinarios de recogida de datos y de medición que puedan resultar útiles para la investigación criminológica y policial: 1) ¿Qué sabemos? 2) ¿Qué queremos o necesitamos saber? 3) ¿Cómo hacerlo de forma adecuada y sostenible?**

**\*Generación de conocimiento en el campo de la prevención: valoración y construcción de capacidades organizativas, profesionales y personales dentro del sistema de justicia penal**

24.- PROGRAMA PANEL SESSION EN EL CONGRESO EUROPEO DE CRIMINOLOGIA 2012-12-24

PANEL SESSION FOR THE 12<sup>TH</sup> ANNUAL CONFERENCE OF THE EUROPEAN SOCIETY OF CRIMINOLOGY (Bilbao, 13<sup>th</sup> of April, 2012. 8.30 – 9.45 a.m.)

**Title:** *"Local Safety Audits as Tool for Criminological Analysis of Urban and Rural Spaces and Relations in a Globalised World: Limits and Possibilities"*.

**Organisers:** Gema Varona and María Contreras

**Moderator:** José Luis de la Cuesta

**Summary:**

Local safety audits (LSA) are very attractive for criminological debate. They pose a methodological challenge of combining local scale and triangulation of techniques coming from quantitative and qualitative participatory approaches. However, they are an instrument entailing some questionable assumptions to be analysed within the current context of passive social unrest and punitive security policies in Europe and worldwide.

Taken into account case examples in the Basque Country, Catalonia and abroad, we will tackle the following subjects:

- \* How can LSA approach urban violence?
- \* Which is the contribution of LSA to criminological knowledge regarding rural areas?
- \* What remains of Women Safety Audits in the practice of LSA?
- \* What are the promises of Safety Audits focusing in juveniles or children?
- \* How LSA have helped to generate concepts and tools in the prevention of victimisation?
- \* To what extent LSA can offer reliable data on the objective and subjective dimensions of security and hidden victimisation for different criminalised behaviours, including transnational crime?
- \* Are we considering different scales for diverse issues even within the local context?
- \* What does participation mean in LSA and how is it assured in the designing, developing and decision making concerning LSA results, including their monitoring?
- \* How concrete uses of new technologies might create a mere apparent scientific crime control and foster fear of crime?

\*How LSA can promote transparency and public involvement in security and prevention policies at the local, state and international level?

### Participants:

- María Contreras (Barcelona Autonomous University)

A reflection on methodological aspects and data sources for LSA will be outlined, as part of the on-going results of a working group on the matter in Catalonia, completed with a discussion developed within the 2012 Congress of the Spanish Society for Criminological Research. This will be related with case studies of sectorial safety audits in some neighbourhoods.

- Eguzki Urteaga (University of the Basque Country)

This intervention will focus on explanations on urban violence (including youth gangs) and the concept of security within the French context. Some reflections on participatory models of defining local problems and approaches to them will be presented.

- Izaskun Orbegozo (Basque Institute of Criminology)

LSA tend to forget abuses of power and white-collar crimes such as human trafficking. We will try to analyse the possibilities and limits of audits in relation to these crimes and how they could operate at a regional –even rural-, transnational and global scale.

- Gema Varona (Basque Institute of Criminology)

We will underline where the LSA come from (their theoretical and activist origin) and their public and social impact within current crime control policies at different scales in a globalised world. Some Basque experiences will help us to foster debate on the matter in a context of crisis with increasing social inequalities.

## 25.- PRESENTACION DEL PROYECTO AUDITORIA EN LA PANEL SESSION



***Local safety audits as tool for criminological analysis of urban and rural space and relations in a globalised world: limits and possibilities* (Panel session at the 12th Annual Conference of the European Society of Criminology, Bilbao, 13th of April, 2012)**

Gema Varona  
Researcher at the Basque Institute of Criminology, University of the Basque Country (Donostia-San Sebastián, Spain)  
gemma maria.varona@ehu.es

fppt.com

## KEY POINTS

- Some reflections on literature review and two LSA developed in Barakaldo and Irun (Basque Country), financed by the Interior Department of the Basque Government. Relevance and characteristics of those cities. Reflections on methodology and theoretical concepts rather than concrete results
- LSA as a *plaza*, foro or public square: meeting point of diverse and sometimes conflicting disciplines, theories and practices

fppt.com

### EXPLORING THE POSSIBILITIES OF RESEARCH WITHIN SOME CIVIC REACTIONS: LOCAL SAFETY AUDITS

- Origin and development.
- Consciousness of their difficulties and effects.
- Adaptation to the local context of a Basque town.
- Participatory action research.
- Generation of new concepts and tools in the prevention of victimisation.
- Horizon of security policies based on human, integral, multi-level and participatory perspectives. Security policies based on the complexity, dynamism and diversity of social processes, and not on prejudices and stereotypes (avoidance of scapegoats).
- Contribution to critical and creative thinking on the concept of "local public space", always defined by conflicts

theoretical  
framework: Kaldor  
(2009), Bernardi  
(2010).

fppt.com



## PERSPECTIVES OF A SAFETY AUDIT IN BARAKALDO AND IRUN

- Scientific applied knowledge.
- Integral: human security as human interdependent right.
- Interdisciplinary character.
- Local focus.
- Preventive focus.
- Participatory: popular and “expert” knowledge of a variety of stakeholders.
- Inclusive focus: the value of diversity and singularity within equality of rights.
- Use of digital cartography. Possibilities of combining oral archives.

fppt.com

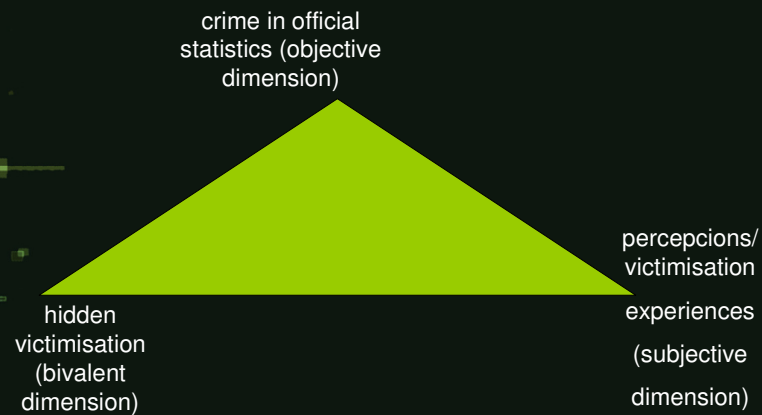
## SAFETY AUDITS OBJECTIVES

- To deep into the individual, group and structural processes affecting local unsafety regarding diverse victimisations that erode social life.
- To point out quantitative and qualitative indicators that favour, protect from and repair the creation, maintenance and increase of that unsafety. These indicators could be tested in other towns.
- To provide data for the evaluation of public policies.

fppt.com



## THE SOCIOLEGAL CONSTRUCTION OF CRIME



fppt.com

### Triangulation of sources and methodologies

- Considering micro, meso and macro factors fostering victimisation; protecting from crime and influencing on victims' recovery, victimisers' reintegration and community safety

fppt.com

INFORMATION SOURCES FOR SAFETY AUDITS (adaptation from FESU 2007, 79)			
Resources	Description	Potentialities	Limits
Existing documents (secondary sources)	Bibliography, reports, plans, evaluations.	Easy access, low cost.	Lack of updated data. Oversight of hidden victimisation.
Existing statistics (secondary sources)	Of public services, civil society and private businesses.	Availability of quantitative information, low cost.	Lack of updated data and access. Difficulties in comparing.
Interviews	Contact with key stakeholders of public and private sectors.	They allow to obtain answers on why and how.	Mere perceptions.
Studies	Questionnaires and public opinion studies.	Adaptation to specific contexts and groups.	Costs and difficulties to cover hidden victimisation.
Focus or discussion groups	Meetings with mass media agents and civil society representatives.	Participation of stakeholders.	Work load. Difficulties in covering many different groups.
Proximity field work	Contact with different groups in their own field.	It allows individual participation and participation of groups of difficult access.	Work load. Difficulties in covering many different groups.
Observation (exploratory walks)	Visits to places and services to observe	Updated and direct information.	Difficulties in obtaining precise information.

**CONTRIBUTION TO SECURITY  
CONCEPTUALISATION**

Human security:  
diversity and  
singularity from  
different  
perspectives:

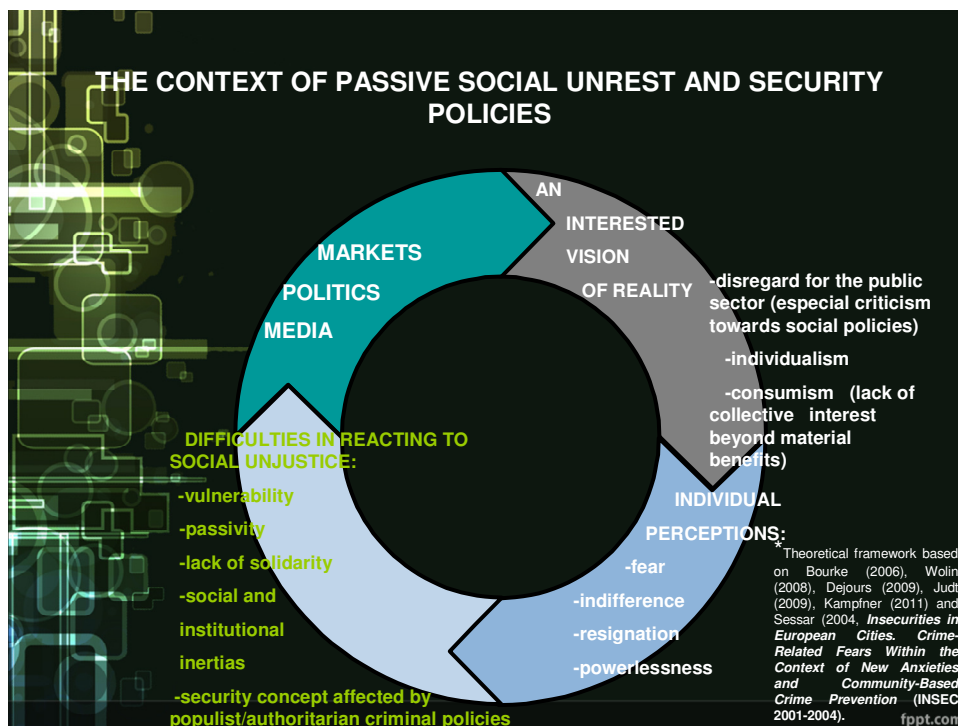
Law

Critical  
Criminology  
(Victimology)

Participatory  
urbanism

Minorities  
(women, migrants  
...)

fppt.com



## CONCLUSIONS: GAPS BETWEEN THEORY AND PRACTICE

- Methodology:
  - traslational project (aimed at action research and the construction of a common knowledge fund)
  - observation of police work and the relevance of the insignificant
- Theoretical innovations: operational concepts (colleague and inter-agency trust) and frameworks to explain the relation between the current economic and social crisis and crime/victimisation/social control trends

fppt.com

## RISKS OF THE SAFETY AUDIT

- Lack of scientific rigour: independence/objectivity.
- Absence of coordination among all participants regarding resources, timing and interpretation of results.
- Sustainability of primary and secondary resources (resources limits).
- Unability of explaining contexts by centering only on symptoms.
- Use of indicators or criteria on safety that do not reflect social interests (non material interests).
- Mere appearance of participatory and inclusive focus.
- Unbalances in the interdisciplinary work.

fppt.com



## LIMITS

- Local and interdisciplinary perspectives bring tensions and power struggles or competition: “every police or institution is interested in how to sell to the public positive and immediate results in its competence area” (excerpt from intervieweed police)
- Beyond the fear of political correction in relation to ethnic minorities and violence against women

fppt.com

## 26.- PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS

### PROYECTO AUDITORIA DE SEGURIDAD EN IRUN 2012



### PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS Y SUS RESPUESTAS, EN RELACIÓN CON LA (IN)SEGURIDAD EN LA POBLACIÓN (RESPECTO DE LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN) Y LA CONFIANZA EN LA POLICÍA LOCAL

#### GUÍA DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD SOBRE LA *PREOCUPACIÓN POR LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA INSEGURIDAD*

- I. REGISTRO Y PRESENTACIÓN
- II. IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES Y PERCEPCIONES EN RELACIÓN CON LA INSEGURIDAD LOCAL RESPECTO DE LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN
- III. DIFERENTES EXPERIENCIAS DE VICTIMIZACIÓN Y DE PREOCUPACIÓN POR LA VICTIMIZACIÓN
- IV. SOBRE LAS PERSONAS VICTIMARIAS
- V. IMPACTO DE LA VICTIMIZACIÓN
- VI. PRESENTACIÓN DE DENUNCIA
- VII. CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES
- VIII. COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
- IX. ACTITUDES HACIA LAS REACCIONES PENALES Y SOCIALES
- X. MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- XI. INFORMACIÓN ADICIONAL Y MEJORA DEL CUESTIONARIO

**XII. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS****XIII. AGRADECIMIENTO Y POSIBILIDAD DE RECONTACTO****XIV. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SECUNDARIA Y SOBRE OTRAS PERSONAS INFORMANTES****I. REGISTRO Y PRESENTACIÓN**

Número de la entrevista: \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

Contexto de la persona entrevistada: \_\_\_\_\_

Hola buenos/as días/tardes, mi nombre es ..... Soy investigador/a del Instituto Vasco de Criminología/Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU). Estamos realizando un estudio sobre los problemas relacionados con la delincuencia en Irun, siguiendo ejemplos de otros países, con el fin de aportar datos útiles para mejorar las políticas preventivas locales. A continuación le preguntaré una serie de cuestiones. No nos llevará más de una hora, quedándole muy agradecido/a por su tiempo y su interés. Le garantizo que la información que me facilite será tratada de manera totalmente confidencial y anónima. En modo alguno se considerará representativa del colectivo en el que usted trabaja, sino que se realiza a título personal.

**II. IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES Y PERCEPCIONES EN RELACIÓN CON LA INSEGURIDAD LOCAL, RESPECTO DE LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN, ASÍ COMO CON EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS**

**I. 1 IDENTIFICACIÓN GENERAL DE PRIORIDADES**

-¿Cree que la seguridad en Irun es mayor, igual o inferior que en las localidades cercanas?

-En relación con su trabajo como profesional o miembro de una asociación//como vecino o trabajador en Irun, ¿le preocupa en esta localidad algún tipo de delito?

-¿Identifica esa preocupación con un espacio y una franja temporal concretos? Especificar (tipo, lugar –barrio, calle, centro comercial... - y tiempo –franja horaria y/o época del año).

-Sin llegar a ser delitos en muchos casos, ¿le preocupan especialmente los actos vandálicos o incívicos? Especificar (tipo, espacio y tiempo).

-¿Identifica esa preocupación u otra relacionada con la seguridad con algún colectivo concreto que la sufra de forma particular, jóvenes, mujeres, ancianos, minorías, comercios, empresas...? ¿En qué sentido? Especificar también (tipo, espacio y tiempo).

## I. 2 OTRAS PERCEPCIONES CONCRETAS

-¿Cuál es su opinión sobre la evolución de la seguridad en Irun en el último año?

¿Ha mejorado, sigue igual, ha empeorado?

-Usted cree que en los últimos años la delincuencia en Irun ha crecido mucho, bastante, poco, nada?

-¿Cree se produce más delincuencia juvenil?

-¿Más violencia de género?

-¿Más delitos de cuello blanco (corrupción, malversación, delitos contra el medio ambiente...)?

-¿Cómo cree que la actual crisis económica ha afectado o afecta dicha evolución?

-En concreto, ¿percibe algún problema en el barrio o zona donde Ud. vive y/o trabaja en relación con la seguridad pública? ¿Cómo describiría su intensidad, frecuencia y características?

-¿Pasea habitualmente por Irun?

(1) Sí

(2) No

(3) Prácticamente hago todos los trayectos en coche por esta localidad

(4) En metro u otro transporte público. En este caso, ¿qué transporte utiliza y cree que existe inseguridad en relación con el uso del transporte público?

-En los recorridos que usted realiza por Irun un día común y corriente, se enfrenta a algún problema en relación con la seguridad? ¿Podría identificarlo en el mapa (señale la calle o zona)?

-Fuera de esos recorridos, en su actividad cotidiana o de fin de semana en Irun, ¿experimenta sensación de temor o miedo en determinadas situaciones: al pasear por un parque, en determinadas zonas de centros comerciales y grandes almacenes, al andar por alguna calle de día o de noche, en el metro o autobús (transporte público), al entrar o salir del portal de su casa, al salir de noche en general, en el garaje o parking donde deja el coche, en las discotecas y lugares de diversión de los jóvenes, en los acontecimientos de masas (conciertos, partidos de fútbol, etc.), al quedarse solo en casa de noche, al encontrar grupos de desconocidos en su barrio...?

Rara vez/ A veces/ Siempre.

-¿Cómo definiría un lugar como peligroso?



-¿Adopta comportamientos para minimizar la inseguridad o toma precauciones habitualmente?<sup>215</sup> ¿Cree que la adopción de dichas medidas merma de alguna manera su calidad de vida?

-¿Cree ud. probable ser víctima de un delito en los próximos meses? (muy improbable/improbable/probable/muy probable), ¿qué tipo de delito? (pregunta abierta).

-¿Con qué frecuencia le preocupa ser víctima de los siguientes delitos en su barrio? Atraco/robo, agresión física, agresión sexual (¿en casa, calle, parking, portal...?); apropiación de datos personales, robo, estafa en Internet; robo en el vehículo/robo del vehículo.

Nunca/casi nunca; a veces; diariamente.

-¿Cree que su percepción de la inseguridad existente en Irun en relación con la delincuencia se relaciona con otras preocupaciones personales y comunitarias, como el empleo y la calidad de las prestaciones sociales -sanidad, educación y servicios sociales-?

-¿Cree que su percepción de inseguridad en relación con la delincuencia se relaciona con otras amenazas externas no controlables (situación económica, política, medioambiental...)?

-¿Cree que los medios de comunicación influyen en esta preocupación? ¿Y en su comportamiento cotidiano?

### III. DIFERENTES EXPERIENCIAS DE VICTIMIZACIÓN Y DE PREOCUPACIÓN POR LA VICTIMIZACIÓN

Vamos a empezar con algunas preguntas sobre algunos delitos de los que Ud. o las personas que viven con Ud. puede/n haber sido víctimas en Irun. Por favor, indíquenos si tiene alguna duda y tómese el tiempo que necesite para pensar las respuestas.

-¿Ha sido alguna vez víctima de algún delito (infracción penal) en Irun? ¿Tiene familiares, amigos, vecinos o compañeros de trabajo que lo hayan sido?

-Especifique, según la víctima: tipo, lugar, año y hora del día.

A continuación vamos a repasar diferentes tipos de delitos. Comenzaremos por los más conocidos.

#### I. 1 DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y CONTRA EL PATRIMONIO

##### Delitos contra la integridad física (agresiones)

-¿Conoce a algún familiar, vecino, amigo y/o compañero de trabajo que haya sufrido agresiones en Irun?

<sup>215</sup> Evitar caminar por determinadas zonas, procurar no salir de noche, procurar no llevar mucho dinero encima, no dejar objetos a la vista en el coche, evitar los aparcamientos sin vigilancia, evitar formas de vestir provocativas o atrevidas, instalar puertas blindadas, instalar alarmas en el domicilio, tener armas en casa y/o llevar algún arma u objeto defensivo (indicador del Observatorio de Madrid).

1. Sí, vecino (especifique mujer/hombre).

2. Sí, amigo (especifique mujer/hombre).

3. Sí, compañero de trabajo (especifique mujer/hombre).

-¿Ha sufrido usted o alguien de su casa agresiones en Irun?

1. Sí, personalmente.

2. Sí, un familiar (especifique mujer/hombre).

3. No.

-¿Se llegaron a producir o se quedaron en el intento?

1. Consumadas.

2. Intentadas.

-Si se quedaron en el intento, ¿por qué no se llegaron a producir?:

1. Intervención de la policía.

2. Huída de la víctima.

3. Enfrentamiento con el agresor.

4. Otros

-¿Se han repetido en varias ocasiones?

1. Sí.

2. No.

-¿Dónde se produjeron?

1. Dentro de Irun (especificar calle, edificio... –en su caso, señalar en el mapa-).

2. Fuera de Irun.

-¿A qué hora se produjeron?

1. Por la mañana (7-12 hs.).

2. Al mediodía (12-2 hs.)

3. Por la tarde (14-20 hs.).

4. Por la tarde-noche (20-24 hs.)

5. Por la noche (24-6 hs.).

-¿Se cometieron por parte de un familiar o conocido?

1. No.

2. Sí. Especifique: pareja/hijos/progenitor/amigo/conocido/vecino/compañero de trabajo.

-¿Sucedieron hace más o menos de cinco años?

### **Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales**

Cada día más personas, especialmente mujeres, reconocen públicamente que han sido acosadas o agredidas sexualmente por desconocidos y/o conocidos. Ello permite que la sociedad se sensibilice y se prevengan estos hechos. Le recuerdo que todas sus respuestas son confidenciales.

-¿A algún familiar, amigo, vecino o compañero de trabajo le han intentado coger, tocar o agredir con fines sexuales?

1. Sí, a un familiar (especificar género).
2. Sí, a un amigo.
3. Sí, a un vecino.
4. Sí, a un compañero de trabajo.
5. No
6. NS/NC

-¿A usted le ha ocurrido que alguien intente cogerla, tocarla o agredirla con fines sexuales?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sabe

-¿Dónde se ha producido ese acoso o agresión: en su casa, en la calle, en el transporte público, en el colegio, en el trabajo, en un bar, en un lugar de ocio, a través de Internet...?

-¿Dentro o fuera de Irun? Si ha sido dentro, ¿recuerda la calle o lugar específico? -¿y la hora del día?

-¿Sucedieron esos hechos hace más o menos de cinco años?

### **DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO/HURTO/DAÑO)**

1. ¿A Ud. o a alguien de su casa le han robado o han intentado robar?

- (1) Sí, me han robado
- (2) Sí, me han intentado robar
- (2) No
- (3) No sé

EN CASO POSITIVO, ¿qué le han robado o han intentado robar?

(1) Un vehículo (señalar si coche, motocicleta o bicicleta). Robado/Intentado. Lugar del robo (calle, edificio):

(2) Un objeto del vehículo o que estaba en el interior del vehículo. Robado/Intentado. Lugar del robo:

(3) El bolso, la cartera u otro objeto personal en la calle o en una tienda, usando la fuerza o amenazándole. Robado/Intentado. Lugar del robo:

(4) Algún objeto de un comercio propio o en que se trabaje, usando la fuerza o amenaza. Robado/Intentado. Personalmente/familiar, amigo, vecino. Lugar del robo:

(5) Algún objeto de su casa, usando la fuerza o amenaza. Robado/Intentado. Lugar del robo.

(6) Algún objeto de su casa, sin usar la fuerza o amenaza. Robado/Intentado. Lugar del robo.

Lugar y momento del día:

2. ¿A Ud. o a alguien de su casa le han **dañado** intencionadamente alguna propiedad?

- (1) Sí
- (2) No
- (3) No sé

Lugar y momento del día en que se produjo el daño:

3. ¿Ha sufrido algún robo/estafa a través de Internet?

## I. 2 DELITOS EN RELACIÓN CON EL TERRORISMO

-¿Ha sufrido Ud. o algún familiar, amigo, vecino o compañero de trabajo alguno de los siguientes delitos?

- 1. Asesinato o intento de asesinato
- 2. Lesiones o intento de lesiones
- 3. Amenazas, coacciones, extorsiones
- 4. Daños

-Especificar víctima:

- 1. Personalmente
- 2. Un familiar
- 3. Un amigo
- 4. Un vecino
- 5. Un compañero de trabajo

-Lugar, año y momento del día en que se produjo:

-¿Cómo cree que la persistencia del terrorismo en Euskadi ha influido en la convivencia diaria? ¿Cree Ud. que, cuando ETA desaparezca, se incrementarán otro tipo de delitos?

## I. 3 DELITOS MENOS CONOCIDOS (suministrando ejemplos):

-¿Ha sufrido Ud. o algún familiar, amigo, vecino o compañero de trabajo alguno de los siguientes delitos?

-En todo caso, ¿le preocupan los siguientes delitos?

-¿Cree que alguno de ellos tiene una incidencia particular en Irun? ¿Podría especificar respecto del espacio y la franja horaria?

**\*DELITOS DE OMISIÓN, INTIMIDAD Y ALLANAMIENTO, CONTRA EL HONOR Y CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES.**

**\*DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO**

(extorsiones, defraudaciones, insolvencias punibles, alteración de precios, **daños**, relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y los consumidores, corrupción entre particulares, delitos societarios, blanqueo de capitales)

**\*DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

**\*DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

**\*DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS**

**\*DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE**

**\*DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (INCENDIOS, CONTRA LA SALUD PÚBLICA, CONTRA LA SEGURIDAD VIAL)**

**\*DELITOS DE FALSEDADES (FALSIFICACIÓN DE MONEDA, DE DOCUMENTOS)**

**\*DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**\*DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**\*DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN**

#### **IV. SOBRE LAS PERSONAS VICTIMARIAS**

-¿Conoce a alguien que haya cometido un delito de los anteriormente referidos?

1. Sí, yo mismo.
2. Sí, un familiar (especificar género).
3. Sí, un amigo.
4. Sí, un vecino.
5. Sí, un compañero de trabajo.
6. No conozco a nadie.
7. No contesta.

-¿Por qué cree que lo cometió?

**V. IMPACTO DE LA VICTIMIZACIÓN** (sólo si usted o un familiar suyo ha sufrido una infracción penal)

-En líneas generales, ¿qué importancia tuvo el hecho/los hechos delictivo/s sufrido/s para usted o las personas que viven en su casa?

-¿Fue muy serio, medianamente serio o no muy serio?

-¿Sigue pensando en ello?

-¿Ha tenido que solicitar algún tipo de ayuda?

-¿Ha quedado usted satisfecho con la forma en que las instituciones (policía, juzgado...) se ha ocupado de su caso?

-En caso de insatisfacción, ¿por qué?

## VI. PRESENTACIÓN DE DENUNCIA (sólo si se ha sufrido una infracción penal) (PREGUNTAS COMUNES SI SE HAN SUFRIDO DELITOS DISTINTOS)

-¿Denunció usted o alguna otra persona el hecho a la policía?

1. Siempre.
2. No siempre.
2. No.

-¿Por qué no denunció?

- .por desconocimiento
- .por miedo a represalias
- .por miedo o desagrado ante la policía/no quería tener nada que ver con la policía
- .para no perder tiempo
- .para no perder dinero
- .asunto de poca importancia/no hubo pérdida económica
- .prefería resolverlo privadamente/conocía al autor
- .por falta de pruebas
- .por creerlo inútil, no iba a servir para nada (desconfianza)
- .otros (especificar)

-¿Por qué denunció? Respuesta múltiple

- .para recuperar los objetos
- .por el seguro
- .porque debía denunciarse, fue algo serio
- .porque quería que detuvieran al autor por lo que hizo
- .para que no vuelva a ocurrir
- .para recibir ayuda
- .para ser indemnizado por los autores
- .otros (especificar)

## VII. CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y PARTICIPACIÓN

### ACTITUD HACIA LA POLICÍA

En caso de que lo recuerde o sepa y lo estime conveniente, por favor, especifique el cuerpo policial al que se refiere a la hora de responder a las siguientes cuestiones.

-En términos generales, ¿cómo cree que actúa la policía en Irun/en su barrio cuando se trata de controlar el delito? ¿Cree que lo hace muy bien, bastante bien, bastante mal o muy mal?

-La policía trata a las personas con respeto (1.muy de acuerdo, 2.de acuerdo, 3.NS/NC, 4.en desacuerdo, 5.muy en desacuerdo).

-La policía trata a las personas de forma igual, sin discriminaciones. ¿Cree que deciden a quién detener o solicitar documentación con base en sospechas razonables, no en prejuicios?

-Generalmente confío en la policía y creo que todos debemos obedecerla.

-Con respecto a la ayuda que presta la policía, ¿hasta qué punto está de acuerdo con la afirmación de que la policía hace todo lo posible para ayudar y servir a las personas?  
¿Estaría totalmente de acuerdo, estaría más bien de acuerdo o estaría totalmente en desacuerdo?

-¿Ha tenido algún contacto (presencial, telefónico o denuncia) con la policía durante el año 2011 ó 2012 en Irun? ¿Anteriormente?

-¿Con qué cuerpo de policía tuvo el último contacto?

1. Con la policía local de Irun

2. Ertzaintza

3. Cuerpo Nacional de Policía

4. Guardia Civil

5. No recuerda

-¿En qué lugar de Irun?

.en la calle X

.en la carretera X

.en las dependencias policiales X

.en su casa situada en

.en su trabajo situado en

.en otros lugares

.por teléfono

-¿Por qué motivo se produjo el último contacto con la policía?

Para denunciar o avisar de hechos delictivos

Para solicitar ayuda por accidente, avería, etc.

En un control de tráfico.

Con motivo de quejas y denuncias por infracciones a ordenanzas municipales (avisar de ruidos molestos, quejas contra vecinos, obras, limpiezas, animales, etc.).

Documentación (renovación de DNI, pasaporte...)

Recibir información general sobre trámites, etc.

Otros.

-Valore de 1 a 10 los siguientes aspectos de su contacto con la policía

El trato personal (0 pésimo, 10 excelente)

La rapidez de la respuesta

La confianza que le han transmitido

La evaluación global del servicio policial prestado

Otros

-¿Cuál cree Ud. que es el cuerpo policial principal, el más importante en protagonismo, en el municipio donde vive?

.Policía local de Irun

.Ertzaintza

.Cuerpo Nacional de Policía

.Guardia Civil

-Puntúe de 0 a 10 los siguientes aspectos de los cuerpos policiales (0 pésimo, 10 excelente)

	Policía local	Ertzaintza	Policía Nacional	Guardia Civil
Formación y preparación				
Trato recibido				
Eficacia en sus funciones				
Valoración global				

-Si observa desde una ventana que alguien está manipulando su vehículo aparcado en la calle, ¿qué haría?

Llamar a la policía local de su ciudad

Llamar a la policía nacional

Llamar a la Guardia Civil

Actuar por mi cuenta

NS/NC

-¿Cree que Ud. puede influir en las políticas públicas en materia de seguridad en Irun? ¿Por qué? ¿Le gustaría participar más en el diseño, aplicación y evaluación de dichas políticas? ¿Cómo?

-¿Qué actores (profesionales, asociaciones, representantes de servicios públicos, etc.) cree que deberían participar en dicho diseño, aplicación y evaluación?

→ Sólo para profesionales o miembros de asociaciones: ¿Cree que los ciudadanos entienden y valoran su trabajo? ¿Qué valora como más positivo de su trabajo en relación con una posible acción preventiva social? ¿Cómo cree que podría mejorarse la confianza en la institución en la que Ud. trabaja de cara a la prevención de la delincuencia, o de las instituciones en general relacionadas con la prevención de la delincuencia?

## VIII. COHESIÓN SOCIAL

-¿Cuál cree que es el principal problema social en Irun? ¿Cree que otros habitantes de Irun lo comparten con Ud.? \_\_\_\_\_



- ¿Qué significa para ud. la democratización del espacio público?
- ¿Cómo definiría la convivencia, relación o diferencias entre los distintos habitantes de Irun?
- ¿Qué elementos rescataría o calificaría como “buenos” de esa convivencia?
- ¿Qué elementos encuentra perjudiciales o conflictivos para la convivencia entre los habitantes de Irun?
- ¿En situaciones difíciles a quién acude en Irun? A amigos, a parientes en Irun, a compañero de trabajo, a las instituciones de Irun, no tengo parientes en Irun, NS/NC.
- ¿Cambiaría de población por motivos de seguridad?

-Ahora quisiera hacerle algunas preguntas sobre su **barrio** y su opinión sobre el delito en el mismo. En algunos barrios, las personas hacen cosas juntas y tratan de ayudarse unas a otras, mientras que en otros las personas se las arreglan solas. En general, ¿en qué tipo de barrio diría que vive/trabaja Ud.? ¿Es un barrio en el que las personas suelen ayudarse o en general se las arreglan solas?

- (1) En general se ayudan
  - (2) En general se arreglan solas
  - (3) Una mezcla de ambas
  - (4) No sabe
2. ¿Se relaciona habitualmente con personas diferentes a Ud. (en edad, origen étnico, género, recursos económicos, formación...)?
  3. ¿Tiene amigos de otras nacionalidades? Especificar.
  6. ¿Está satisfecho con los siguientes aspectos, servicios o zonas de su barrio?

Tabla Análisis factorial de Satisfacción con el barrio

Los vecinos en general

Con el barrio en general

La vivienda en la que reside

Centros escolares

Transporte público

Tiendas y mercados

Parques y Zonas ajardinadas

Zonas peatonales
Lugares de ocio y recreo
Servicio de limpieza en las calles
Seguridad y vigilancia en las calles
Fuente: San Juan, Vergara y Germán (2005)

-¿Participa en alguna actividad vecinal, de voluntariado, asociativa, etc.?

### IX. ACTITUDES HACIA LAS REACCIONES PENALES Y SOCIALES

-¿Qué conocimiento tiene usted de las siguientes instituciones?

	Mucho	Bastante	Poco	Ninguno	NS/NC
Policía					
Juzgados y tribunales					
Juzgados de menores					
Prisiones					

-¿Qué confianza le merecen las siguientes instituciones?

	Mucha	Bastante	Poca	Ninguna	NS/NC
Policía					
Juzgados y tribunales					
Juzgados de menores					
Prisiones					

-¿Cuál cree que es la forma más eficaz de reducir el número de delitos? Pueden marcarse varias respuestas, si así se desea.

.Más disciplina y educación por parte de los padres

.Más disciplina en el colegio y mejor educación

- .Reducir la pobreza y crear más empleo
- .Mejorar el entendimiento entre vecinos y grupos diversos
- .Mejor vigilancia policial, más policía
- .Aumentar/endurecer las penas
- .Otras
- Las prisiones en nuestro país están masificadas, ¿cuál cree usted que sería la mejor solución?
- .Imponer penas diferentes a la prisión
- .Adelantar la salida de los delincuentes no violentos, sometiéndolos a supervisión
- .Construir más prisiones
- .NS/NC

## X. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- ¿Cree que son eficaces las cámaras de seguridad en los espacios públicos y privados?
- En su utilización, ¿le preocupa la vulneración de derechos (a la intimidad, vida privada y propia imagen)?
- Ante una situación de restricción presupuestaria, ¿cuál cree que debería ser la intervención prioritaria en materia de prevención de la delincuencia en Irun?

## XI. INFORMACIÓN ADICIONAL Y MEJORA DEL CUESTIONARIO

- ¿Desea añadir alguna otra cuestión en relación con las preguntas anteriores o con otra cuestión que no le hayamos preguntado sobre este tema y crea que deba incluirse para mejorar el cuestionario?
- ¿Le ha molestado o le ha parecido inadecuada alguna pregunta del cuestionario o la forma en que se ha llevado a cabo?

## XII. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Para entender mejor los resultados de la encuesta queremos comparar diferentes tipos de casas y de familias, ¿podría darme un poco de información a este respecto?

- En primer lugar, ¿podría decirme su edad?
- Consignar género
- ¿Desde cuándo vive y/o trabaja en Irun?

---

Sólo si viven o han sufrido un delito en Irun

- ¿Cuántas personas conviven en su casa, compartiendo “techo y comida”? 1... 6 o más.
  - ¿Cuántas de esas personas tienen 16 años o más? 1 ... 4 o más.
  - ¿En qué tipo de vivienda reside? Piso, adosado, vivienda unifamiliar, institución (colegio, residencia), otro.
  - ¿Cómo describiría su situación laboral actual? ¿Está trabajando; buscando empleo (desempleado); se ocupa de las tareas del hogar; es jubilado/a, pensionista, discapacitado; va a la escuela/universidad; otro (especificar).
-

-¿Qué tipo de estudios ha realizado? Educación primaria, secundaria, formación profesional, educación universitaria.

-¿Qué opina sobre el nivel de ingresos de su hogar? Está:

(1) satisfecho

(2) bastante satisfecho

(3) insatisfecho

(4) muy insatisfecho

-¿Puedo preguntarle su estado civil?

(1) soltero/a

(2) con pareja

(3) divorciado-a/separado-a

(4) viudo/a

-¿Existen problemas graves de salud en su entorno familiar?

-¿Se siente usted razonablemente satisfecho con su vida en general?

-¿A qué barrio/calle pertenece?

-En las casas es usual tener medidas de seguridad mínima, ¿dispone su casa de alguna de las siguientes medidas?

.Cerradura especial,

.Puerta blindada,

.Rejas en las ventanas,

.Alarma,

.Perro guardián,

.Vallas altas,

-Portero o vigilante,

.Acuerdos informales con los vecinos para vigilar las casas,

.Otras (especificar),

.Ninguna,

.NS/NC.

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

-¿Con qué frecuencia, más o menos, lee, escucha o ve noticias sobre problemas de delincuencia en Euskadi y en Irun, en particular?

.Casi todos los días

.Al menos una vez por semana

.Al menos una vez al mes

.Con menos frecuencia

.NS/NC

- ¿Cuál es el medio que utiliza para mantenerse informado? Puede marcar varios, si lo desea.
- .TV,
  - .Prensa escrita,
  - .Prensa digital,
  - .Radio.

### XIII. AGRADECIMIENTO Y POSIBILIDAD DE RECONTACTO

Muchas gracias por su cooperación en esta encuesta. Si desea añadir cualquier observación adicional, o realizar algún comentario, puede hacerlo ahora y tomaremos nota del mismo..... En caso de que desee hacerlo más adelante, le dejamos nuestra tarjeta de contacto.

Sabemos que le hemos hecho algunas preguntas difíciles. Si usted lo desea, le puedo dar de nuevo el número de teléfono de la persona responsable del Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco por si quiere verificar los objetivos de esta encuesta.

-¿Estaría dispuesto a ser contactado para participar en un **grupo de discusión** sobre estos temas en Irun en los próximos meses? ¿Qué día y hora le convendría más? ¿Podría proporcionarnos su dirección postal, electrónica o teléfono de contacto en caso de que desee participar?

### XIV. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Dada su actividad profesional o como miembro de una asociación, le agradeceríamos si pudiese indicarnos alguna referencia de informe, memoria, estadísticas, evaluación y/o estudio sobre este tema, así como la referencia de otra/s persona/s con la que considere que deberíamos hablar sobre este tema.

-Detallar documento y forma de acceso:

-Detallar contacto de la persona de referencia:

## X. BIBLIOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS EN LÍNEA

Abrahams, C. 1994. *The Hidden Victims – Children and Domestic Violence*. Londres: NCH.

Adam, Christophe *et al.* 2012. *Sexe et normes*. París : Emile Bruylant

Agencia de Desarrollo del Bidasoa, s.f. *Diagnóstico de situación de la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo* (accesible en <http://www.erabat.net/bidasoa%5Cinformes%5CDiagnostico%20insercion%20laboral.pdf>).

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. *Memoria 2011* (accesible en línea).

Albacete Carreño, Alberto. 2012. La distribución de la seguridad pública en España, *Noticias Jurídicas* septiembre (versión en línea).

Aller, Germán. 2011. *Criminalidad del poder económico. Ciencia y praxis*. Buenos Aires: B de f.

Álvarez Ramos, Fernando *et al.* 2012. Variables relevantes en la evaluación forense integral de la violencia de género, *Boletín Criminológico* 133: 1-4.

Anderson, Elijah. 1999. *Code of the Street: Decency, Violence, and the Moral Life of the Inner City*. Nueva York: W.W. Norton.

Aniyar de Castro, Lolita, s.f. El delito de cuello blanco en América Latina: Una investigación necesaria, descargable en <http://www.ilanud.or.cr/A029.pdf>.

Anthony, Thalia y Chris Cunneen, eds. *The Critical Criminology Companion*. Sidney: The Free Press.

Ararteko. 2006. *Respuesta a las necesidades básicas de las personas sin hogar y en exclusión grave*. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Vitoria/Gasteiz: 2006.

Ardanaz, Javier. 2012. *Mediación policial en la Ertzaintza*. Trabajo tutorizado final para el curso de comisarios de la Ertzaintza.

Armenta Deu, Teresa, coord. 2011. *Código de buenas prácticas para la protección de víctimas especialmente vulnerables*. Madrid: Colex.

Awan, Imran y Brian Blakemore. 2012. *Policing Cyber Hate, Cyber Threats and Cyber Terrorism*. Surrey: Ashgate.

Bacio Terracino, Julio. 2012. *The International Legal Framework against Corruption. States' Obligations to Prevent and Repress Corruption*. Mortsel, Bélgica: Intersentia.

Baird, Christopher. 2009. *A Question of Evidence: A Critique of Risk Assessment Models Used in the Justice System*.

Bajc, Vida y Willem de Lint, eds. 2012. *Security and Everyday Life*. Abingdon: Routledge.

- Baker, Dennis J. 2011. *The Right Not to be Criminalized. Demarcating Criminal Law's Authority*. Surrey: Ashgate.
- Bandura, Albert (1986). *Social foundations of thought and action*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Bandy, Tawana. 2012. What works for male children and adolescents: Lessons from Experimental Evaluations of Programs and Interventions, *Child Trend Fact Sheet 22*: 1-28 (accessible en <http://www.childtrends.org>).
- Banerjee, Abhijit y Esther Duflo. 2011. Poor Economics (accesible en <http://pooreconomics.com/>).
- Barkow, Anthony S. y Rachel E. Barkow, eds. 2011. *Prosecutors in the Boardroom. Using Criminal Law*
- Barnett, Cynthia. The Measurement of White Collar Crime Using Uniform Crime Reporting (UCR) Data.
- Bell, Kelly, Mary A. Terzian y Kristin A. Moore. 2012. What works for female children and adolescents: Lessons from Experimental Evaluations of Programs and Interventions, *Child Trend Fact Sheet 23*: 1-23.
- Bence SÁGVÁRI, Anna GALÁCZ. 2012. Relating online practices, negative experiences and coping strategies. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.
- Benson, Michael L. 2008. Carreras delictivas de delincuentes de cuello blanco, disponible en Internet.
- Benson, Michael L. y Elizabeth Moore. 1992. Are White-Collar and Common Offenders the Same?
- Bidasoa Activa, s.f. *Estudio sobre la aportación de la inmigración a la economía de la comarca de Bidasoa* (accesible en [http://www.irun.org/irun2020/down/estudio\\_inmigracion1.pdf](http://www.irun.org/irun2020/down/estudio_inmigracion1.pdf)).
- Biekart, Kees y Alan Fowler. 2011. *El cambio dirigido por la acción cívica. El poder de la imaginación ciudadana*. Barcelona: Icaria.
- Blaine Robbins, Blaine y David Pettinicchio. 2012. Social Capital, Economic Development, and Homicide: A Cross-National Investigation, *Soc Indic Res* 105:519–540
- Blandford, Alex y Fred Osher. 2012. *A Checklist for Implementing Evidence-Based Practices and Programs (EBPs) for Justice-Involved Adults with Behavioral Health Disorders*. Delmar, NY: SAMSHA's GAINS Center for Behavioral Health and Justice Transformation..
- Boersma, Martine. 2012. *Corruption: A Violation of Human Rights and a Crime under International Law?* Mortsel, Bélgica: Intersentia.
- Bogue, Bradford y Nancy Cebula. 2012. *Applying the Apex Tools for Organizational Assessment. Achieving Performance Excellence (APEX) Guidebook Series. A Practical*

*Guide to Organizational Assessment and Performance Improvement and Change Management*. Washington, DC: US Department of Justice.

Bonet, J. 2011. Cuando cómo participar importa. Análisis de los impactos de la participación ciudadana en las políticas de regeneración del centro histórico de Barcelona, *URBS, Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales* 1, 1: 4-26.

Box, S. 1983. *Power, Crime and Mystification*. Londres: Tavistock.

Braithwaite, John y Brent Fisse. 1990. *On the Plausibility of Corporate Crime Control*.

Brogden, Mike y Graham Ellison. 2011. *The Police in an Age of Austerity?* Abingdon: Routledge.

Bucklen, Kristofer B. y Gary Zajac. 2009. "But Some of Them Don't Come Back (To Prison!): Resource Deprivation and Thinking Errors as Determinants of Parole Success and Failure." *The Prison Journal*, 89(3), 239-264.

Butts, Jeffrey A., Gordon Bazemore, & Aundra Saa Meroe. 2010. *Positive Youth Justice--Framing Justice Interventions Using the Concepts of Positive Youth Development*. Washington, DC: Coalition for Juvenile Justice.

Campillo Alhama, Conchi. 2010. Comunicación pública y administración municipal. Una propuesta de modelo estructural, *Pensar la Publicidad* IV, 1: 45-62.

Cano Hila, Belén. 2012. Jóvenes y efecto barrio. Un estudio comparativo de Barcelona y Milán, *Rase, Revista de la Asociación de Sociología de la Educación* (accesible en línea).

Capdevila Capdevila, Manel y Marta Ferrer Puig. 2012. Extranjeros en los centros penitenciarios catalanes y sus trayectorias de vida 138: 1-4.

Carmona Benito, Sara. 2000. Inmigración y prostitución: El caso del Raval (Barcelona), *Papers*: 60: 343-354.

Ceccato, Vania, eds. 2012. *The Urban Fabric of Crime and Fear*. Springer.

Cid Moliné, José y Elena Larrauri Pijoan. 2001. *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la*

Claybrook, J. 1996. Women in the marketplace. En E. Szockyj y J.G. Fox (eds), *Corporate Victimization of Women*. Boston: Northeastern University Press.

Clinard, M. y P. Yeager. 1980. *Corporate Crime*. Nueva York: The Free Press.

Coleman, James W. 2006. *The Criminal Elite: Understanding White-Collar Crime*. (6th ed.). NY: Worth

Connecticut Juvenile Justice Alliance. 2012. *Safe and Sound: A New Approach to Juvenile Justice and Its Effect on Public Safety and Spending in Connecticut*. Bridgeport, CT: Connecticut Juvenile Justice Alliance.

Cools, M. et al., eds. 2012a. *Social Conflicts, Citizens and Policing*. Amberes: Maklu.  
2012b. *European Criminal Justice and Policy*. Amberes: Maklu.

Costas, Antón. 2011. ~~Quiebra moral de la economía de mercado~~, *El País* 18.04.2011, p. 27.



Cressey, Donald. 1988. The Poverty of Theory in Corporate Crime Research, *Advances in Criminological*

Croall, Hazel. 1995. Target women; women's victimisation from white collar crime. En R. Dobash, y L.

2001. The victims of white collar crime. En L. Sven-Ake (ed.), *White-Collar Crime Research. Old Views and Future Potentials: Lectures and Papers from a Scandinavian Seminar*. National Council for Crime Prevention, Sweden Bra-Report.

2004. Cheated and Poisoned: Exposing Victimisation from Economic Crime. Swedish Council.

2005. White collar crime. En A. Wardak y J. Sheptycki, eds., *Transnational and Comparative Criminology*, Cavendish: Glasshouse Press. /s.f. *Victims of White-Collar and Corporate Crime*, disponible en [http://www.uk.sagepub.com/stout/croall\\_white\\_collar%20-%20vics\\_crim\\_soc.pdf](http://www.uk.sagepub.com/stout/croall_white_collar%20-%20vics_crim_soc.pdf).

2007. Victims of White-Collar and Corporate Crime. En P. Davies, P. Francis, y C. Greer, eds. *Victims, Crime and Society*. Los Angeles: Sage.

Cromwell, Paul y Michael Birzer. 2012. Integrating the Police Ride-Along as an Experiential Learning Strategy in Criminal Justice Courses, *Academy of Criminal Justice Sciences* 5: 1-12.

Crosse, S. et al. 2011. *Prevalence and Implementation Fidelity of Research-Based Prevention Programs in Public Schools - Final Report*. U.S. Department of Education.

Czabanski, Jacek. 2008. *Estimates of Cost of Crime*. Nueva York: Springer.

Daly, Kathleen. 1989. Gender and Varieties of White-Collar Crime, *Criminology* 27.

Davies, P., P. Francis y J. Jupp, eds. 1999. *Invisible Crimes: Their Victims and their Regulation*. Londres.

Deering, John. 2011. *Probation Practice and the New Penology. Practitioner Reflections*. Surrey: Ashgate.

Della Porta, Donatella y Alberto Vannucci. 2012. *The Hidden Order of Corruption. An Institutional Approach*. Surrey: Ashgate.

Díez Ripollés, José Luis. 2011. Inclusión / exclusión social y política criminal, *RECPC*.

Dirección de Coordinación de las Policías Locales y Seguridad Privada. 2012. *Procedimientos para la actuación de la policía local de Euskadi*. Erandio: Dirección de Coordinación de las Policías Locales y Seguridad Privada.

Directorate General for Research. Socio-Economic Sciences and Humanities. 2010. Why socio-economic inequalities increase? Facts and policy responses in Europe. Luxembourg: Publications Office of the European Union (accesible en [http://ec.europa.eu/research/social-sciences/pdf/policy-review-inequalities\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/social-sciences/pdf/policy-review-inequalities_en.pdf)).

Directorate-General for Research and Innovation. 2012. *Social inclusion of youth on the margins of society. Policy review of research results*. Luxemburgo: Directorate-General for Research and Innovation Socio-economic 2012 Sciences and Humanities, disponible en [http://www.fbi.gov/about-us/cjis/ucr/nibrs/nibrs\\_wcc.pdf](http://www.fbi.gov/about-us/cjis/ucr/nibrs/nibrs_wcc.pdf).

Doak, Jonathan y David O'Mahony. 2011. Developing Mediation and Restorative Justice for Young Offenders Across Europe. En *Juvenile Justice Systems in Europe – Current Situation and Reform Developments*, editado por F. Dünkel et al. Mönchengladbach: Forum.

Dollinger, Bernd y Henning Schmidt-Semisch, eds. 2010. *Handbuch Jugendkriminalität – Kriminologie und Sozialpädagogik im Dialog*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften.

Dorling, Daniel. 2011. *Injustice. Why Social Inequality Persists*. Bristol: The Policy Press. University of Bristol.

Douglas A. Smith, Douglas A. y Jody R. Klein. 1984. Police Control of Interpersonal Disputes 31, 4: 468-481.

Downes, David. 2012. *Working Out of Crime*. Oxford: Hart.

Duarte, Vera Mónica. 2012. What Does This Mean to Me? Discourses and Trajectories of Girls Delinquency. Póster presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

Edefundazioa. Servicio de Investigación Social. 2012. *Mujeres víctimas de violencia de género: Vivencias y demandas*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

Edelbacher, Maximilian, Peter C. Kratoski y Michael Theil, eds. 2012. *Financial Crimes. A Threat to Global Security*. Nueva York: CRC Press.

Elliot, Irina, Stuart D. M. Thomas y James R. P. Ogloff. 2011. Procedural Justice in Contacts with the Police: The Perspective of Victims of Crime, *Police Practice and Research: An International Journal* 13, 5: 437-449.

European Forum for Urban Safety. 2007. *Guía sobre las auditorías locales de seguridad. Síntesis de la práctica internacional*. París: EFUS (accesible en línea)

Farrell, A. et al. 2012. *Identifying Challenges to Improve the Investigation and Prosecution of State and Local Human Trafficking Cases*. Washington: Department of Justice.

Fernández Molina, Esther y Aurea Esther Grijalva. 2012. Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía, *Revista Española de Investigación Criminológica* (accesible en línea).

Flore, Daniel et al. eds. 2012. *Probation Measures and Alternative Sanctions in the European Union*. Mortsel, Bélgica: Intersentia.

Friedrichs, David O. 2010. *Trusted Criminals: White Collar Crime in Contemporary Society*, 4ª ed.. Belmont, CA: Wadsworth Cengage Learning.

Fundación Bertelsmann. 2012. Quince buenas ideas. Gestión de la diversidad cultural en las ciudades. Barcelona: Fundación Bertelsmann.

Galdón Clavell, Gemma y Miquel Pybus Oliveras. 2011. Crisis económica y gestión de la inseguridad ciudadana: Los mapas de la delincuencia, *Revista Catalana de Seguretat Pública* 24, 1: 79-106.

- Gallego, J. M. 2012. Drogodependencia en prisión y exclusión social en España: Tendencias de futuro, *Sistema* 224: 69-89.
- García Magna, Debora. 2012. Realidad y política penitenciarias. Recensión del Informe del Observatorio de la Delincuencia, ODA 2010/2011, *Revista Española de Investigación Criminológica* (accesible en línea).
- García Santesmases, Antonio. 2012. El imperialismo de la economía, *El Mundo*, 29.06.12, p. 27
- Gargarella, Roberto. 2008. Justicia penal y desigualdad social, *Claves de la Razón Práctica* 188.
- Garrido, Vicente, Per Stangeland y Santiago Redondo. 1999. *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Geis, Gilbert. 1968. *White-Collar Criminal: The Offender in Business and the Professions*. Nueva York:
- Geis, Gilbert. 2006. El delito de cuello blanco como concepto analítico e ideológico, disponible en*
- Giménez-Salinas Framis, Andrea et al. 2009. La medición y evaluación de la criminalidad organizada en
- González Agudelo, Gloria. 2011. El Paraíso Perdido. Extranjeros condenados por crimen organizado en cárceles de España, *Nuevo Foro Penal* 77: 84-115.
- González Sánchez, Ignacio, ed. 2012. *Teoría social, marginalidad urbana y Estado penal. Aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant*. Madrid: Dykinson.
- Goodey, Jo., 2004. *Victims and Victimology: Research, Policy and Practice* (Longman Criminology Series), disponible en Internet.
- Goodey, J. 2011. Underreporting by victims and the lack of awareness, conferencia dentro de Protecting Victims in the EU: The Road Ahead, organizada por la Presidencia Húngara, el Consejo de la Unión Europea y la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales, 23 - 24 Marzo.
- Gottfredson, Stephen D. y Laura J. Moriarty. 2006. Statistic Risk Assessment: Old Problems and New Applications, *Crime and Delinquency* 52, 1: 178–200.
- Green, Jack R. 2012. The Tides and Currents, Eddies and Whirlpools and Riptides of Modern Policing: Connecting Thoughts, *Journal of Police Studies* 25, 4.
- Haken, Jeremy, 2011. Transnational Crime In The Developing World, disponible en Internet.
- Handelman, S., S. Will y D. Brotherton. 2012. *How They Got Away with It: White-Collar Criminals and the Financial Meltdown*. Nueva York: Columbia University Press.
- Harrell, E. y M. Rand. 2010. *Crime Against People with Disabilities*. Washington, DC: U. S. Department of Justice.

Hastings, R., s.f. *Building a Safer Canada: Effective planning for crime prevention*. Institute for the Prevention of Crime – Institut pour la prévention de la criminalité, University of Ottawa, Ottawa.

Hebberecht, Patrick y Evelyne Baillergeau, eds. *Social Crime Prevention in Late Modern Europe. A Comparative Perspective*. Bruselas: Academic & Scientific Publishers.

Hine, Jean. 2012. “Education for Offenders”, comunicación presentada en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

Huey Laura y Ryan Broll: 2012. ‘All it takes is one TV show to ruin it’: A police perspective on police-media relations in the era of expanding prime time crime markets, *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy* 22, 4.

Hunt, Geoffrey, ed. 2011. *Drugs and Culture. Knowledge, Consumption and Policy*. Surrey: Ashgate.

Institute for Educational Leadership. *Building Sustainability in Demonstration Projects for Children, Youth and Families – Toolkit Number 2 – Systems Improvement Training and Technical Assistance Project*. OJJDP.

Instituto Juan de Herrera, s.f. *Análisis urbanístico de barrios vulnerables en España. Sobre la vulnerabilidad urbana*. Madrid: Ministerio de Fomento (accesible en línea).

Instituto Nacional de Prisiones. 2011. *The Security Audit Program. A How to Guide and Model Instrument for Adaptation to Local Standards, Policies, and Procedures*. Washington, DC: U. S. Department of Justice. National Institute of Corrections.

Insúa Cerretani, Patricia, dir. 2009. *Consumo de alcohol y otras drogas en los contextos festivos a ambos lados del Bidasoa: Diagnóstico y propuestas de actuación*. San Sebastián: Universidad del País Vasco.

Jauregi, Aitor. 2012. Informe sobre el grado de desarrollo de las políticas de igualdad de género en el planeamiento urbanístico municipal de la CAPV. En *Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Javdani, S., N. Sadeh, and E. Verona. 2011. Gendered social forces: A review of the impact of institutionalized factors on women and girls’ criminal justice trajectories, *Psychology, Public Policy, and Law* 17, 2:161–211.

Toharia, José Juan y José Pablo Ferrándiz. 2012. De la angustia al desamparo, *El País*, 24.06.12, p. 18.

Josephson, Matthew. 1934. *The Robber Barons. The Great American Capitalists, 1861-1901*. Nueva York: Harcourt.

Judt, Tony y Timothy Snyder. 2012. *Pensar el siglo XX*. Madrid: Taurus.

Kane, John, and April D. Wall. 2006. *The 2005 National Survey on White Collar Crime*. Fairmont, WV:

Kangaspunta, Kristiina e Ineke Haen Marshall, eds. 2009. *Eco-crime and Justice. Essays on Environmental Crime*. Turín: UNICRI.

Kates, Robert W. *et al.* 2000. "Sustainability Science." Research and Assessment Systems for Sustainability Program Discussion Paper 2000-33. Cambridge, MA: Environment and Natural Resources Program, Belfer Center for Science and International Affairs, Kennedy School of Government, Harvard University.

Kempa, Michael y Clifford D. Shearing. 2012. *Policing. Conceptualisations and Practices of Security*. Abingdon: Routledge.

Kitchen, Peter y Allison Williams. 2010. Quality of Life and Perceptions of Crime in Saskatoon, *Soc Indic Res* 95: 33-61.

Kleemans, E. R., M. Soudijn y A. Weenink. 2012. Organized Crime, Situational Crime Prevention and Routine Activity Theory, *Trends in Organized Crime* 15, 2 & 3: 87-92.

Knaup, H., M. Schiessl y A. Seith. 2011. El hambre cotiza en Bolsa, *El País Domingo*, 04.09.11, p. 8-9.

Krug, Etienne *et al.*, eds. 2002. *World Report on Violence and Health*. Geneva: World Health Organization.

La Vigne, Nancy G. 2011. *Evaluation of Situational Crime Prevention Approach in Three Jails. The Jail Sexual Assault Prevention Project*. Washington, DC: Urban Institute.

Lahosa, Josep M. 2009. Subempleo y precariedad laboral, nuevos factores sociales en el análisis de la delincuencia. En *Una convivencia urbana posible. Foros de Prevención y Seguridad 2009. Viladecans . Eivissa . Alcobendas . Barcelona*. Barcelona: Forum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU).

Lambert, Eric G., Shanhe Jiang y Nancy L. Hogan. 2008. The Issue of Trust in Shaping the Job Stress, Job Satisfaction, and Organizational Commitment of Correctional Staff, *Professional Issues in Criminal Justice* 3, 4: 37-64.

Lampert, Claudia y Verónica Donoso. 2012. Bullying. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.

Laurinavičius, Alfredas. Rita Žukauskienė, Laura Ustinavičiūtė. 2012. Explaining vulnerability to risk and harm. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.

Levi, M. 2005. *The Victims of Fraud*. Oxford: Clarendon Press.

Livingstone, Sonia y Anke Görzig. 2012. Sexting: The Exchange of Sexual Messages online among European Youth. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.

Livingstone, Sonia, Uwe Hasebrink, Anke Görzig. 2012. Towards a general model of determinants of risk and safety. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.

Loader, Ian y Neil Walker. 2007. *Civilizing Security*.

- Loader, Ian y Richard Sparks. 2010. *Public Criminology?* Londres Routledge.
- Loeber, Rolf, ed. 2012. *Persisters and Desisters in Crime from Adolescence into Adulthood. Explanation, Prevention and Punishment*. Surrey: Ashgate.
- Loftus, Bethan . 2012. *Police Culture in a Changing World*.
- Lösel, F. y D. Bender. 2003. Protective Factors and Resilience. En *Early Prevention of Adult Antisocial Behaviour*, editado por D. P. Farrington y J. W. Coid. Cambridge: Cambridge University Press.
- Louw, Antoinette. 2007. Crime and Perceptions after a Decade of Democracy, *Social Indicators Research* 81: 235–255
- Lynch, Michael J., Danielle McGurrin y Melissa Fenwick. 2004. Disappearing act: The representation of corporate crime research in criminological literature, *Journal of Criminal Justice* 32, 5: 389-398.
- Magaz Álvarez, Ricardo. 2011. *Crimen organizado transnacional y seguridad*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Manning, K. 2004. Los estudios sobre la policía en los países angloamericanos, *REVISTA CENIPEC*.23: 127-157.
- Martín Fernández, Manuel. 1994. *Mujeres policía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Martín Segura, José Aureliano, José Luis Navarro Espigares e Irene Martín Fernández. 2011. La injusticia social como causa de la violencia y de la delincuencia en las sociedades modernas. Revisión bibliográfica de los modelos de la economía del delito. Póster presentado en el VIII Congreso Español de Criminología, Donostia-San Sebastián.
- Marwah, Sanjay, and Mathieu Deflem. 2006. Revisiting Merton: Continuities in the Theory of Anomie and-Opportunity-Structures. En *Sociological Theory and Criminological Research: Views from Europe and the United States*, editado por Mathieu Deflem. Amsterdam: Elsevier/JAI Press.
- Masten, Ann y Jenifer Powell. 2003. A resiliency framework for research, policy and practice:. En *Resilience and Vulnerability: Adaptation in the Context of Childhood Adversities*, Suniya Luthar, ed. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mate, Reyes. 2008. *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación*. Barcelona: Fundación Alternativas y Anthropos.
- McGrath, Robert J., Georgia F. Cumming y Michael P. Lasher. 2012. Sex Offender Treatment Intervention and Progress Scale (accesible en línea).
- Mears, D. P. 2010. *American Criminal Justice Policy: An Evaluation Approach to Increasing Accountability and Effectiveness*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Medina, Juanjo. 2011. Por una criminología al servicio de la democracia. Comentario a *Public Criminology?*, *Revista Española de Investigación Criminológica* 9: 1-7.
- Medina, Juanjo. 2011. *Prevención del delito y seguridad ciudadana*.

- Merton, R.K. 1997. On the Evolving Synthesis of Differential Association and Anomie Theory.
- Meyer, Michaël, dir. 2012. *Médiatiser la police. Policer les médias*. Lausanne: Antipodes.
- Michael Shively, Michael *et al.* 2012. *A National Overview of Prostitution and Sex Trafficking Demand Reduction Efforts, Final Report*. Washington: Department of Justice.
- Mindel, Charles *et al.* 2000. *An Evaluation of the Dallas Police Department's Interactive Community Policing Program – 1995-1999: Final Report*. Arlington: University of Texas.
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2011. *Maltrato infantil en la familia en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Montero Hernanz, Tomas. 2012. El principio de intervención mínima en la legislación penal juvenil española. II Congreso Internacional sobre justicia restaurativa y mediación penal, Burgos 23 de marzo.
- Monteserín, Emilio. 2008. ¿Hay alternativas a la cárcel?, *Claves de la Razón Práctica* 188.
- Moore Elizabeth and Mills, Michael (1990). “The Neglected Victims and Unexamined Costs of White-
- Moore, Janet. 2012. Dangerous Hope: Oppositional Politics in Criminal Law and Procedure (accesible en <http://ssrn.com/abstract=2149155>).
- Moskos, Peter. 2012. James Q. Wilson's Practical Humanity and Contribution to Criminal Justice Education, *Academy of Criminal Justice Sciences* 5: 28-30.
- Mouhanna, Christian. 2011. *La police contre les citoyens?* París : Champs Social.
- Moulton, Earl. 2012. Myth and Reality: Interpreting the Dynamics of Crime Trends: Lies, Damn Lies and (criminal) statistics, *Police Practice and Research: An International Journal*, accesible en línea.
- Mucchielli, Laurent. 2010. ¿Vivimos en una sociedad más violenta?: Un análisis socio-histórico de las violencias interpersonales en Francia, desde los años setenta hasta nuestros días, *Revista Española de Investigación Criminológica* 8: 1-28.
2012. L'Observatoire régional de la délinquance et des contextes sociaux : contexte et enjeux, *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé* 2 : 445-453.
- Muchembled, Robert. 2010. *Historia de la violencia*. Barcelona: Paidós.
- Muñoz Molina, Antonio. 2012. Una plaza de Ámsterdam, *El País Babelia* 01.09.12, p. 3.
- Myhill, Andy y Ben Bradford. 2012. Can police enhance public confidence by improving quality of service? Results from two surveys in England and Wales *Policing and Society: An International Journal of Research and Policy* 22, 4: 397-425.
- Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2003. *Informe sobre la situación social del mundo 2003. Vulnerabilidad social: Fuentes y desafíos*. Nueva York: Naciones Unidas.

Naïr, Sami. 2011. *La Europa mestiza. Inmigración, ciudadanía, codesarrollo*. Madrid: Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.

Naredo, María. 2012. Ponencia presentada en el seminario *Ciudad, seguridad y género*, Fórum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (FEPSU) y Ayuntamiento de Barakaldo, Barakaldo, 16 de marzo de 2012.

Maharaja, Mangai, ed. 2011. *Crime Opportunity Theories. Routine Activity, Rational Choice and their Variants*. Surrey: Ashgate.

National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion (Division of Adult and Community Health). *A Sustainability Planning Guide for Healthy Communities*. Disponible en [http://www.cdc.gov/healthycommunitiesprogram/pdf/sustainability\\_guide.pdf](http://www.cdc.gov/healthycommunitiesprogram/pdf/sustainability_guide.pdf).

National Crime Prevention Center. 2012. *Guide to Select Promising and Model Crime Prevention Programs – 2012*. Ontario, Canadá: National Crime Prevention Center (accesible en [http://www.publicsafety.gc.ca/prg/cp/\\_fl/slct-prmsng-eng.pdf](http://www.publicsafety.gc.ca/prg/cp/_fl/slct-prmsng-eng.pdf)).

National Registry of Evidence-Based Programs and Practices. *Questions to Ask as You Explore the Possible Use of an Intervention*. [http://www.nrepp.samhsa.gov/pdfs/questions\\_to\\_ask\\_developers.pdf](http://www.nrepp.samhsa.gov/pdfs/questions_to_ask_developers.pdf)

National Research Council. 2012. *Reforming Juvenile Justice: A Developmental Approach*. Committee on Assessing Juvenile Justice Reform, Richard J. Bonnie, Robert L. Johnson, Betty M. Chemers, and Julie A. Schuck, Eds. Committee on Law and Justice, Division of Behavioral and Social Sciences and Education. Washington, DC: The National Academies Press.

Nelken, David, ed. 1994. *White-Collar Crime*. Dartmouth: Aldershot.

Newburn, Tim y Jill Peay, eds. 2012. *Policing Politics, Culture and Control*. Oxford: Hart.

Newburn, Tim, ed. 2004. *Policing: Key Readings*. Abingdon: Routledge.

Nieto, A., (1997), *La corrupción en la España democrática*, Ariel, Barcelona.

Nuijten, Monique, ed. 2009. *Corruption and the Secret of Law. A Legal Anthropological Perspective*. Surrey: Ashgate.

O'Connor, C., S. A. Small y S. M. Cooney, . 2007. *Program fidelity and adaptation: Meeting local needs without compromising program effectiveness*. What Works, Wisconsin – Research to Practice Series, 4. Madison, WI: University of Wisconsin–Madison/Extension. Disponible en [http://whatworks.uwex.edu/attachment/whatworks\\_04.pdf](http://whatworks.uwex.edu/attachment/whatworks_04.pdf).

Ocqueteau, Frédéric. 2012. Une machine à retraiter les outils de mesure du crime et de l'insécurité : l'Observatoire national de la délinquance, *Droit et Société* 81 : 447- 471.

Office for Victims of Crime. 2012a. *Multidisciplinary Response to Crime Victims With Disabilities. Community Replication Guide* (accesible en <http://www.ovc.gov>).

2012b. *Multidisciplinary Response to Crime Victims With Disabilities. State-Level Replication Guide* (accesible en <http://www.ovc.gov>).

O'Reilly, Connor. 2012. *Policing Global Risks. The Transnational Security Consultancy Industry*. Oxford: Hart.



Organización Mundial de la Salud y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, 2011.

Organización Mundial de la Salud. *Capacity Building for Preventing Injuries and Violence: Strategic Plan 2009-2013*. Ginebra: World Health Organization.

Ortiz, Javier y Julio Embid, coords. 2010. *Informe sobre la democracia en España / 2010. La erosión de la confianza y el bienestar. Contra la desafección ciudadana*. Madrid: Fundación Alternativas.

Osher, F. et al. 2012. *Adults with Behavioral Health Needs under Correctional Supervision: A Shared Framework for Reducing Recidivism and Promoting Recovery*. Nueva York: Council of State Governments Justice Center.

Palidda, Salvatore, ed. 2011. *Racial Criminalization of Migrants in the 21st Century*. Surrey: Ashgate.

Parés, M., coord. 2009. *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Barcelona: Ariel y Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació de la Generalitat de Catalunya.

Pascual Esteve, Josep M.<sup>a</sup>. 2011. *El papel de la ciudadanía en el auge y decadencia de las ciudades. El fin del gerencialismo o la recuperación de lo público y sus actores*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Pease, Ken. 2012. *Crime Prevention*. Abingdon: Routledge.

Pérez Rivas, N. et al. 2012. Coordinating Community Responses to Violence against Women in Galicia. Póster presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

Pieth, Mark, ed. 2011. *Corporate Criminal Liability. Emergence, Convergence, and Risk*. Dordrecht:

Pinker, Steven. 2008. *The stuff of thought: Language as window into human nature*. Nueva York: Penguin Books.

Pitch, Tamar. 2010. *Pervasive Prevention. A Feminist Reading of the Rise of the Security Society*. Surrey: Ashgate.

Pollich, Daniela. 2012. Social Capital and Everyday Crime – Theoretical and Empirical Analysis Using Scenario Techniques. Comunicación presentada en el CEC, Bilbao.

Ponce, J., coord. 2006. Derecho urbanístico, vivienda y cohesión social y territorial.

Promise Neighborhoods Institute. *Evidence-Based Practice: A Primer for Promise Neighborhoods*. Disponible en <http://www.cssp.org/community/neighborhood-investment/other-resources/Evidence-Based-Practice-A-Primer-for-Promise-Neighborhoods.pdf>.

Punch, M. 1996. *Dirty Business: Exploring Corporate Misconduct*. London: Sage.

- Rattner, Arye. 1990. Social Indicators and Crime Rate Forecasting, *Social Indicators Research* 22: 83-96.
- Recasens i Brunet, Amadeu. 1992. *Policía y control social: problemas de construcción y definición*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Redondo Illescas, Santiago. 2008. Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo de Triple Riesgo Delictivo (TRD), *Revista Española de Investigación Criminológica* 7, 6: 1-53.
- Reiner, Robert. 2011. *Policing, Popular Culture and Political Economy. Towards a Social Democratic Criminology*. Surrey: Ashgate.
- Reiss, Albert, Jr. y Albert D. Biderman. 1980. *Data Sources on White-Collar Crime Lawbreaking*.
- Reynald, Danielle M. 2011. *Guarding Against Crime. Measuring Guardianship within Routine Activity Theory*. Surrey: Ashgate.
- Rico, José María y Luis Sala. 1988. *Inseguridad ciudadana y policía*. Madrid: Tecnos.
- Ritholtz, Barry y Aaron Task. 2009. *Bailout Nation: How Greed and Easy Money Corrupted Wall Street*
- Robson, Peter y Jessica Silbey, eds. 2012. *Law and Justice on the Small Screen*. Oxford: Hart.
- Robson, Peter y Jessica Silbey. 2013. *Law and Justice on the Small Screen*. Oxford: Hart.
- Roger Przybylski (2008). *What Works: Effective Recidivism Reduction and Risk-Focused Prevention Programs*. RKC Group, 2008.
- Rovolis, Antonis y Liza Tsalíki. 2012. Pornography. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.
- Ruggie, John G. 2009. RSSG ONU para Empresas y Derechos Humanos, Presentación Principal en la Conferencia de la Presidencia de la Comunidad Europea sobre el Marco “Proteger, Respetar, y Remediar”, Estocolmo, 10-11 Noviembre, disponible en <http://www.empresasyderechoshumanos.org/wpcontent/uploads/Empresas%20y%20Derechos%20Humanos%20Marco%20para%20proteger,%20respetar%20y%20remediar.pdf>.
- Sampson, Robert J. 2012. *Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Sécail, Claire. 2010. *Le crime à l'écran. Le fait divers criminel à la télévision française (1950-2010)*. Paris : Ina/Nouveau Monde.
- Serrano Maíllo, Alfonso. 2003. *Introducción a la Criminología*. Madrid: Dykinson.

Shearing, Clifford D. y Jan Froestad. 2012. *Security Governance, Policing and Local Capacity*. Abingdon: Routledge.

Shover, N. y J. P. Wright, eds. 2001. *Crimes of Privilege: Readings in White-Collar Crime*. Oxford.

Shrader, Elizabeth. 2011. Methodologies to Measure the Gender Dimensions of Crime and Violence. World Bank Policy Research Working Paper No. 2648 (accesible en <http://ssrn.com/abstract=632716>).

Siria, Sandra y Nahikiri Sánchez. 2012. *Assesing Risk Factors in Juvenile Sex Offenders: The Spanish Adaptation of the ERASOR*. Póster presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

Sirimarco, Mariana *et al.* 2010. *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Skinnider, E. 2011. *Victims of Environmental Crime – Mapping the Issues*. Vancouver: The International Centre for Criminal Law Reform and Criminal Justice Policy.

Small, S. A., Cooney, S. M., Eastman, G. y O'Connor, C. 2007. *Guidelines for selecting an evidence-based program: Balancing community needs, program quality, and organizational resources*. What Works, Wisconsin – Research to Practice Series, 3. Madison, WI: University of Wisconsin–Madison/Extension. Disponible en [http://whatworks.uwex.edu/attachment/whatworks\\_03.pdf](http://whatworks.uwex.edu/attachment/whatworks_03.pdf).

Smith, David M. 1973. *The Geography of Social Well-Being in the United States: An Introduction to Territorial Social Indicators*. Nueva York: McGrawHill.

Soria Verde, Miguel Ángel *et al.* 2011. *Utilitat de la mediació familiar en casos arxivats dels jutjats de violència vers la dona: millor resposta judicial cribant entre delictes i conflicte. Anàlisi de l'experiència*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalitat.

Sortzen Consultoría. 2011. *Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden y cómo se atienden. Estudio cualitativo exploratorio realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

South, Nigel. 2012. *Climate Change, Environmental (In)Security, Conflict and Crime*. En *Criminological and Legal Consequences of Climate Change*, editado por Stephen Farrall, Tawhida Ahmed y Duncan French. Oxford: Hart.

Stevens, Joe B. 1984. *Objective Indicators, Personal Characteristics and Satisfaction with Safety from Crime and Violence: An Interaction Model*, *Social Indicators Research* 14: 53-67.

Summers, Lucía. 2009. *Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil*, *Revista de Derecho Penal y Criminología* 1: 395-409.

Sutherland, E. 1949. *White Collar Crime*, NewYork: Holt, Reinhart and Winston.

Svatikova, Katarina. 2012. *Economic Criteria for Criminalization. Optimizing Enforcement in Case of Environmental Violations*. Mortsel, Bélgica: Intersentia.

Szockyj, E. y J.G. Fox, eds. *Corporate Victimization of Women*. Boston: Northeastern University Press.

Tanguay-Renaud, François y James Stribopoulos, eds. 2012. *Rethinking Criminal Law Theory. New Canadian Perspectives in the Philosophy of Domestic, Transnational, and International Criminal Law*. Oxford: Hart.

Tappan, P. 1947. Who is the Criminal?, *American Sociological Review* 12: 96-102.

Taylor, T. J. W. 2009. The Nebulous but Far from Negligible Concept of Justice, *New Zealand Journal of Psychology* 38, 2: 5-10.

Tecnalía. 2012. Metodología de análisis, diagnóstico e intervención en el parque edificado de la CAPV (accesible en [http://www.etxebide.euskadi.net/contenidos/nota\\_prensa/npetxe120307\\_inventario\\_parque/es\\_npetxe/adjuntos/informe.pdf](http://www.etxebide.euskadi.net/contenidos/nota_prensa/npetxe120307_inventario_parque/es_npetxe/adjuntos/informe.pdf)).

Tift, L. 1995. Social Harm Definitions of Crime, *Critical Criminologist* 7, 1: 9-12.

Tombs, Steve y Dave Whyte, eds. 2003. *Unmasking the Crimes of the Powerful*. New York: Lang.

Torrente, Diego. *La sociedad policial: Poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tosza, E. 2010. La responsabilidad por actos riesgosos de gestión en las sociedades de capital: Un estudio

Tyner, James A. 2011. *Space, Place, and Violence. Violence and the Embodied Geographies of Race, Sex and Gender*. Abingdon: Routledge.

United Nations Office on Drugs and Crime. 2010. *Handbook on the Crime Prevention Guidelines Making them Work*. Nueva York: Naciones Unidas.

Urteaga, Eguzki. 2011. Las violencias urbanas en Francia, *Eguzkilore* 25: 205-227.

Van Daele, S. 2012. *Extending Offender Mobility*. Amberes: Maklu.

Van de Bunt, H. G. y H. Nelen. 2012. *Corruption in Various Shapes and Sizes. Some Criminological Reflection*. La Haya: T. M. C. Asser Press.

Vandoninck, Sofie, Leen d'Haenens y Katia Segers. 2012. Coping and Resilience: Children's Responses to Online Risks. En *Children, risk and safety on the internet: Research and policy challenges in comparative perspective*, editado por Sonia Livingstone, Leslie Haddon y Anke Görzig. Bristol: The Policy Press.

Vázquez-Portomeñe Seijas, F., N. Pérez Rivas y A. Gude Fernández. 2012. HAIP (Germany) and ATA (Austria): An Overview of Their Special Methodology to Affront Mediation in Cases of Violence against Women. Póster presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

Varona, Gema. 2000. Las policías como símbolo de la fuerza pública en las sociedades multiculturales, *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología* 14: 159-200.

2011a. *Programa de investigación sobre percepción de inseguridad y mapas de la criminalidad*. Publicación *on line* alojada en la página web del Instituto Vasco de

Criminología, [www.ivac.ehu.es](http://www.ivac.ehu.es)). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

2011b. Victimación oculta y delitos de cuello blanco en relación con la reforma penal de 2010. Intervención presentada en la Mesa Redonda del día 29 de septiembre de 2011, dentro del *Curso sobre las reformas penales introducidas en la LO 5/2010, de 22 de junio*, organizado por la Audiencia Provincial de Gipuzkoa (documento inédito).

2012. *Análisis local de la seguridad desde la Criminología: Una auditoria de seguridad en Barakaldo (Bizkaia)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Vermeulen, G., W. De Bondt y C. Ryckman, eds. 2012. *Rethinking International Cooperation in Criminal Matters in the EU. Moving Beyond Actors, Bringing Logic Back, Footed in Reality*. Amberes: Maklu.

Versteegh, Peter, Theo Van Der Plas y Hans Nieuwstraten. 2012. The Best of Three Worlds: More Effective Policing by a Problem-Oriented Approach of Hot Crimes, Hot Spots, Hot Shots, and Hot Groups, *Police Practice and Research: An International Journal*, accesible en línea.

Vicente Martínez, Pedro. 2012. *Identidades y cultura policiales: Un estudio antropológico desde el mal policía al buen policía*. Isabor.

Virilio, Paul y Bertrand Richard. 2012. *La administración del miedo*. Barcelona: Paidós.

Vollmer, August. 1936. *The Police and Modern Society*. Berkeley, Ca.: University of California Press.

Vries, L. A. 2012. The Effectiveness of Youth Intervention. 'New Perspectives' on Juvenile Delinquency. Póster presentado en el Congreso de la Sociedad Europea de Criminología, Bilbao, septiembre.

VV. AA. 2005. *Ir de litros : plan de prevención de la conflictividad asociada al consumo de alcohol en la calle*. Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia/Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

VV. AA. 2012. *Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco.

Wacquant, Loic. 2001. Deadly Symbiosis: When ghetto and prison meet and mesh. *Punishment & Society* 3(1): 95-134.

Walker, Jeffery T., ed. *Social, Ecological and Environmental Theories of Crime*. Surrey: Ashgate.

Wallace, James, Rana Tassabehji y Nelarine Cornelius. 2006. *A Statistical Analysis of Corporate Social*  
Washington, D. C.: Government Printing Office.

Weber, Leanne (en prensa). *Policing Non-Citizens*. Abingdon: Routledge.

Welsh, B. 2007. *Evidence-Based Crime Prevention: Scientific Basis, Trends, Results and Implications for Canada*. Ottawa: National Crime Prevention Centre, Public Safety Canada.

Western, Bruce. 1999. *Punishment and Inequality in America*. New York: Russell Sage Foundation.

Wikström, Per-Olof H *et al.* 2012. *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. Clarendon.

Wilkinson, R. y Pickett, K. 2009. *The Spirit Level. Why More Equal Societies Almost Always Do Better*. Londres: Allen Lane

Zanin, Luca, Rosalba Radice y Giampiero Marra. 2012. Estimating the Effect of Perceived Risk of Crime on Social Trust in the Presence of Endogeneity Bias, *Soc Indic Res* (accesible en línea).

## RECURSOS EN LÍNEA<sup>216</sup>:

### PÁGINAS WEB SOBRE VULNERABILIDAD URBANA, OBSERVATORIOS URBANOS Y DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS MUNICIPALES

-EUSTAT. Instituto Vasco de Estadística, organismo autónomo del Gobierno Vasco. INFORMACIÓN TERRITORIAL (municipal e inframunicipal):  
[http://www.eustat.es/municipal/datos\\_estadisticos/info\\_territorial\\_c.asp#axzz2FP6mUnKX](http://www.eustat.es/municipal/datos_estadisticos/info_territorial_c.asp#axzz2FP6mUnKX)

-UDALMAP<sup>217</sup> (Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco):

Indicadores municipales ([http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-udalmap/es/contenidos/informacion/udalmap/es\\_udalmap/udalmap.html](http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-udalmap/es/contenidos/informacion/udalmap/es_udalmap/udalmap.html))

#### **-OBSERVATORIO URBANO DE BARRIOS DE BILBAO**

([www.bilbao.net/observatoriobarrios](http://www.bilbao.net/observatoriobarrios)) Dentro del apartado Percepción de los Barrios, el Observatorio Urbano de Barrios ofrece la posibilidad de acceder a los resultados de los estudios sociológicos periódicos realizados por la Universidad de Deusto, a raíz del convenio de colaboración suscrito en febrero de 2008 entre el Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación Deusto para la puesta en marcha del Observatorio Urbano de los Barrios de Bilbao.

[Informe 2009](#) (Pdf - 1,83 MB)

[Informe 2010](#) (Pdf - 1,83 MB)

[Informe 2012](#) (Pdf - 1,40 MB)

**-OBSERVATORIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN (con información sobre los barrios)** <http://www.fomentosansebastian.org/servicios/observatorio-urbano>.

#### **-EL OBSERVATORIO URBANO DE GETXO**

(<http://www.getxo.net/es/calidad/observatorio-urbano>). Incluye un conjunto de indicadores (cerca de 200) agrupados por categorías e informes de coyuntura que tratan de reflejar la realidad de Getxo en diferentes ámbitos: economía, trabajo, población, servicios sociales, cultura, euskera, urbanismo... y ver la evolución de esos datos a lo largo del tiempo.

**-OBSERVATORIO URBANO DE GARAPEN** (Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo)

([http://www.garapen.net/public\\_observatorio/ctrl\\_observatorio.php?lang=es](http://www.garapen.net/public_observatorio/ctrl_observatorio.php?lang=es)) El objetivo principal del Observatorio Urbano es realizar un análisis y diagnóstico permanente de la situación de los municipios y agencias, a fin de ofrecer una visión global de manera que se puedan establecer planes y estrategias de actuación que impulsen la actividad socioeconómica. Recoge un sistema de información de indicadores urbanos.

**-OBSERVATORIO URBANO DEL BIDASOA (ERABAT)**

<http://www.erabat.net/sobreobservatorio.aspx>

<sup>216</sup> Véanse los de los anteriores trabajos (Varona 2011; 2012).

<sup>217</sup> Según su página web: “Udalmap es un Sistema de Información municipal, cuya finalidad es mostrar con detalle la realidad en los municipios de la C.A. de Euskadi. Permite, a su vez, el diseño y evaluación de políticas públicas, orientadas a facilitar la toma de decisiones en múltiples ámbitos relacionados con el crecimiento y el desarrollo del territorio, en aras de un mayor grado de cohesión territorial, económica, social y respeto medioambiental”.

**-OBSERVATORION DE INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO VASCO**

(<http://www.ikuspegi-inmigracion.net/es/>), con datos por barrios.

**-OBSERVATORIO DE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

[http://siu.vivienda.es/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=82&Itemid=75&lang=es](http://siu.vivienda.es/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=82&Itemid=75&lang=es)

**-ESTUDIO TECNALIA PARA GOBIERNO VASCO SOBRE BARRIOS**

**VULNERABLES:** Tecnalía. 2012. Metodología de análisis, diagnóstico e intervención en el parque edificado de la CAPV (accesible en

[http://www.etxebide.euskadi.net/contenidos/nota\\_prensa/npetxe120307\\_inventario\\_parque/es\\_npex/adjuntos/informe.pdf](http://www.etxebide.euskadi.net/contenidos/nota_prensa/npetxe120307_inventario_parque/es_npex/adjuntos/informe.pdf)).

**-OBSERVATORIO REGIONAL DE LA DELINCUENCIA Y LOS**

**CONTEXTOS SOCIALES**, en que colabora la Universidad de Marsella junto con otras instituciones, con interesantes investigaciones (<http://ordcs.mmsh.univ-aix.fr/actu/Pages/default.aspx>)

**PROYECTOS EUROPEOS SOBRE DESIGUALDAD SOCIAL**

• AIMP-AP - Accurate Income Measurement for the Assessment of Public Policies  
<http://www.iser.essex.ac.uk/research/euromod/research-and-policy-analysis>

usingeuromod/aim-ap

• CAPRIGHT – Resources, rights and capabilities; in search of social foundations for Europe – <http://www.capright.eu>

• DYNREG – Dynamic regions in a knowledge-driven global economy: lessons and policy implications for the EU

[http://www.esri.ie/research/research\\_areas/international\\_economics/dynreg](http://www.esri.ie/research/research_areas/international_economics/dynreg)

• EQUALSOC – Economic Change, Quality of Life and Social Cohesion

<http://www.equalsoc.org>

• EUREQUAL – Social Inequality and Why It Matters for the Economic and Democratic Development of Europe and Its Citizens. Post-Communist Central and Eastern European Comparative Perspective – <http://eurequal.politics.ox.ac.uk>

• INCLUD-ED – Strategies for inclusion and social cohesion in Europe from education

<http://www.ub.es/includ-ed>

• INEQ – Inequality: Mechanisms, Effects and Policies – <http://www.criss-ineq.org>

• KATARSIS – Growing Inequality and Social Innovation: Alternative Knowledge and Practice in Overcoming Social Exclusion in Europe – <http://katarsis.ncl.ac.uk>

• LLL2010 – Towards a Lifelong Learning Society in Europe: The Contribution of the Education System – <http://lll2010.tlu.ee>

• LoWER3 – The Insecure Perspectives of the Low Skilled in the Knowledge Society  
<http://www.uva-aias.net/lower>

• PROFIT – Policy responses Overcoming Factors in the Intergenerational Transmission

of Inequalities – <http://www.profit.uni.lodz.pl>

• ResIST – Researching Inequality through Science and Technology

<http://www.resist-research.net/home.aspx>

• WELLCHI – The Wellbeing of Children

<http://www.socialsciences.manchester.ac.uk/morgancentre/research/wellchi/index.html>

• CHANGEQUAL – Economic Change, Unequal Life-Chances and Quality of Life  
<http://www.nuffield.ox.ac.uk/projects/changequal/>



- **DEMPATEM** – Demand Patterns and Employment Growth: Consumption and Services in France, Germany, Ireland, the Netherlands, the United Kingdom and the United States
- **ECPS** – Réseau thématique sur Emploi, Chômage et Protection Sociale: cohésion sociale au défi de la mondialisation et des NTIC
- **EDWIN** – Education and Wage Inequality in Europe – <http://www.etsa.fi/edwin>
- **EPICURUS** – Societal and Economic Policies to Promote Quality of Life and Well Being: Discrete Preference Identification and Priority Setting in Response to Changes in Labour Market Status – <http://www.abdn.ac.uk/epicurus/index.htm>
- **EthnoGeneration** – The Chances of the Second Generation in Families of Ethnic Entrepreneurs: Intergenerational and Gender Aspects of Quality of Life Processes <http://www.ethnogeneration.org/index.htm>
- **MAGEEQ** – Policy Frames and Implementation Problems: The Case of Gender Mainstreaming – <http://www.mageeq.net>
- **MICRESA** – Micro-level analysis of the European Social Agenda: combating poverty and social exclusion through changes in social and fiscal policy <http://www.iser.essex.ac.uk/research/euromod/research-and-policy-analysis-usingeuromod/micresa>
- **PIEP** – Pay inequalities and Economic Performance – <http://cep.lse.ac.uk/piep>
- **RegulEducnetwork** – Changes in regulation modes and social production of inequalities in education systems: a European comparison
- **SOCOHO** – The Importance of Housing Systems in Safeguarding Social Cohesion in Europe (<http://www.srz-gmbh.com/socoho/project>)

## OTROS:

**-FEMMES ET VILLES INTERNATIONAL (FVI)** es una organización, con sede en Montreal, pionera en el uso de las marchas exploratorias (women's safety audit) para la seguridad de las mujeres, incorporando de forma participativa su experiencia cotidiana en el espacio público. Han desarrollado cursos de formación, herramientas y publicaciones como las siguientes.

\*FVI. Tools for Gathering Information about Women's Safety and Inclusion in Cities: Experiences from the Gender Inclusive Cities Programme (accesible en [http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/TOOLS%20FOR%20GATHERING\\_WEB\\_APRIL%207.pdf](http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/TOOLS%20FOR%20GATHERING_WEB_APRIL%207.pdf)).

\*FVI. A Handbook on Women's Safety Audits in Low-income Urban Neighbourhoods: A Focus on Essential Services (accesible en [http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/idrc\\_hanbook\\_wsalow-income\\_compress.pdf](http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/idrc_hanbook_wsalow-income_compress.pdf)).

\*Together for Women's Safety (disponible en francés) (accesible en <http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/60%20pp-ang.pdf>).

\*Women's Safety Audits: What Works and Where? (disponible en francés)  
(accesible en <http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/Women%20Safety%20Audit%20Text%20FINAL.pdf>).

**-HUMANSECURITY-CITIES.ORG**

**-CIUDADES SEGURAS ONU MUJERES:**

<http://www.endvawnow.org/es/modules/view/12ciudades-seguras.html>

**-BASE DE DATOS CRIMINOLÓGICOS KrimDok** de la Universidad de Tubinga (Alemania)

**-REVISTA PREVENCIÓN PENAL:** <http://www.kriminalpraevention.de/forum-home.html>.

Sobre la importancia del control informal en la cooperación para prevenir los robos en viviendas en Bremen, vid.

<http://www.kriminalpraevention.bremen.de/sixcms/media.php/13/12-11-08%20Tagungsflyer.pdf>

**-PROYECTO DE PREVENCIÓN PÚBLICO-PRIVADO *KOOPERATIVE SICHERHEITSPOLITIK IN DER STADT*** <http://www.uni-muenster.de/IfPol/forschen/regieren/kosipol.html>

**-THE INTERNATIONAL POLICE EXECUTIVE SYMPOSIUM (IPES):**  
(<http://www.ipes.info>)

**-COMPOSITE PROJECT COMPARATIVE POLICE STUDIES IN THE EU**  
([www.composite-project.eu](http://www.composite-project.eu))

**-INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR COOPERATION IN EVALUATION (IOCE)** (<http://ioce.net>)

**-ACADEMY OF CRIMINAL JUSTICE SCIENCES:** <http://www.acjs.org>  
(asociación internacional fundada en 1963 dirigida tanto a profesores como a estudiantes y profesionales del sector).

**-EL PROYECTO *URBIS*** (2011-2013) ([www.urbisproject.eu](http://www.urbisproject.eu)), con fondos de la Comisión Europea, trata de desarrollar una formación internacional de “gestor urbano de seguridad y gestión de crisis” (*Urban manager for security, safety and crisis management*), identificando el estado de la cuestión sobre las necesidades de formación profesional en estas cuestiones, diseñando un programa comparado que será probado mediante un curso piloto.

## **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS ESPECÍFICOS SOBRE AUDITORÍAS LOCALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SITUACIONAL**

-Aebi, Marcelo F. 2009. *Self-Reported Delinquency surveys in Europe/Enquêtes de délinquance autoreportée en Europe*. París: Forum européen pour la sécurité urbaine.

-Aebi, Marcelo F. y Antonia Linde. 2010a. El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 12, 7 (<http://criminnet.ugr.es/recpc>).

2010b. Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual, *Revista de Derecho penal y Criminología* 3: 211-298.

-Aebi, Marcelo F. et al. 2010. *European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics – 2010*. La Haya: WODC. Disponible en [http://www.europeansourcebook.org/ob285\\_full.pdf](http://www.europeansourcebook.org/ob285_full.pdf).

-Armenta Deu, Teresa, coord. 2011. *Código de buenas prácticas para la protección de víctimas especialmente vulnerables*. Madrid: Colex.

2010. *Víctima menor de edad. Un estudio comparado Europa-América*. Madrid: Constitución y Leyes.

-Baca Baldomero, Enrique, Enrique Echeburúa Odriozola y Josep María Tamarit Sumalla. 2006. *Manual de Victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

-Bustos Ramírez, Juan y Elena Larrauri Pijoan. 1993. *Victimología: Presente y futuro. Hacia un sistema penal de alternativas*. Barcelona: PPU.

-Croall, H. 2007. Victims of White-Collar Crime and Corporate Crime. En *Victims, Crime and Society*, editado por P. Davies, P. Francis y C. Greer. Los Ángeles: Sage.

-Díez Ripollés, J. L. y E. García España, dirs. 2009. *Encuesta a víctimas en España*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

-Echeburúa, Enrique y Paz de Corral. 2009. ¿Por qué las víctimas no reaccionan de la misma manera ante un mismo suceso traumático? Factores de protección y factores de vulnerabilidad. En *El sufrimiento de la víctima: Psiquiatría y ley. 4.ª Jornadas Jurídico-Psiquiátricas, Córdoba, 3 y 4 de octubre de 2008*, editado por A. Medina et al. Madrid: Triacastela.

-Echeburúa, Enrique y Santiago Redondo. 2010. *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Pirámide.

-Elias, Robert. 1986. *The Politics of Victimization: Victims, Victimology, and Human Rights*. Nueva York: Oxford University Press.

-Enoch, Arokiasamy, Solomon R. Pandian y Murugesan Srinivasan. 2009. Perception of victims of violent crimes towards police in Chennai (India), *International Perspectives in Victimology* 4, 1: 43-49.

-Foro Europeo para la Seguridad Urbana (FESU). 2000. *Is a Gender-Differentiated Approach Relevant in Terms of Urban Safety?* París: EFUS.

2007. *Guía sobre las auditorías locales de Seguridad. Síntesis de la práctica internacional*. París: EFUS. Disponible on line.

-García España, Elisa, Fátima Pérez Jiménez y M.<sup>a</sup> José Benítez Jiménez. 2006. *La delincuencia según las víctimas: Un enfoque integrado a partir de una encuesta de victimización. Informe Observatorio de la Delincuencia en Andalucía 2006*. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología y Fundación El Monte.

-Goodey, Joanna. 2011. Underreporting by victims and the lack of awareness, conferencia dentro de Protecting Victims in the EU: The Road Ahead, organizada por la Presidencia Húngara, el Consejo de la Unión Europea y la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales, 23 - 24 Marzo (accesible en Internet).

-Jiménez Díaz, María José, coord. 2009. *La ley integral: Un estudio multidisciplinar*. Madrid: Dykinson.

-Karmen, Andrew. 2010. *Crime Victims: An Introduction to Victimology*. Belmont, CA: Wadsworth/Cengage Learning.

-Larrauri Pijoan, Elena, comp. 1994. *Mujeres, Derecho penal y criminología*. Madrid: Siglo XXI. 2007. *La Criminología crítica y la violencia de género*. Madrid: Trotta.

2010. Los programas formativos como medida penal alternativa en los casos de violencia de género ocasional, *Revista Española de Investigación Criminológica* 8: 1-26.

-Laurenzo Copello, P. 2005. La violencia de género en la Ley Integral. Valoración político-criminal, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 7.

-Lauritsen, Janet L. 2010. Advances and Challenges in Empirical Studies on Victimization, *Journal of Quantitative Criminology* 26: 501-508.

-Muscat, Berndette T. 2009. Victim services curriculum development, *International Perspectives in Victimology* 4, 1: 70-77.

**-Paz Rodríguez, Juan Ignacio. 2004. La violencia basada en el género, orígenes, mecanismos y consecuencias, Cuadernos de Derecho Judicial 1. Aspectos procesales y sustantivos de la Ley Orgánica 1/2004. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.**

-Quintero Ángel, David. 2009. Balances y perspectivas de los estudios de victimización en Colombia: Delincuencia real, oculta y denunciada, *Revista Sociedad y Economía* 17: 159-183, disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=99612495008>.

**-Rodríguez Núñez, Alicia. 2010. Violencia en la familia. Estudio multidisciplinar. Madrid: Dykinson.**

-Sanz Hermida, Ágata M.<sup>a</sup> 2009. *Víctimas de delitos: Derechos, protección y asistencia*. Madrid: Iustel.

-Varona Martínez, Gema. 2011. 2011. *Programa de investigación sobre percepción de inseguridad y mapas de la criminalidad*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Accesible en [www.ivac.ehu.es](http://www.ivac.ehu.es).

-Vozmediano Sanz, Laura y César San Juan Guillén. 2010. *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.

-Walklate, Sandra. 1990. Researching Victims of Crime: Critical Victimology, *Social Justice* 17: 25-42.

## **\*\*RECURSOS GENERALES EN INTERNET:**

### **A) Sobre auditorías de seguridad de mujeres:**

**'Precautions and Avoidances'** ('Prevenir y evitar') en *Women and Community Safety: A Resource Book on Planning for Safer Communities (Seguridad de las mujeres y la comunidad: un manual de recursos para la planificación de comunidades más seguras)*, Dame, T. and A. Grant (Cowichan Women Against Violence Society, 2002): págs. 2 – 12. Disponible en [inglés y francés](http://www.saferfutures.org/pdf/Women_and_Community_Safety_Manual.pdf), [http://www.saferfutures.org/pdf/Women\\_and\\_Community\\_Safety\\_Manual.pdf](http://www.saferfutures.org/pdf/Women_and_Community_Safety_Manual.pdf)

**Focus Group Guide** (Manual para grupos focales) (2009). Este manual, elaborado por el programa Ciudades Inclusivas y Género financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer y administrado por *Mujeres y Ciudades Internacional (WICI)* instruye para que los socios de programas de ciudades seguras para las mujeres formen grupos focales de mujeres para "aumentar la comprensión de los factores que hacen que las mujeres se sientan seguras o inseguras en los espacios públicos de las ciudades". Disponible en [Inglés](#).

**'Diagnóstico local y participativo centrado en las experiencias de mujeres' en Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género**. (Rainero, L., M. Rodrigou y S. Pérez, 2006). CISCESA – Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina: págs. 59 – 67. Esta herramienta fue creada por CISCESA con el auspicio del programa regional de Ciudades Seguras apoyado por UNIFEM. Disponible en [inglés](#), [portugués](#) y [español](#).

**Women's Safety Audits: What Works and Where?** (Auditorías de seguridad de las mujeres: qué funciona y dónde) (2008). Este informe elaborado por *Mujeres y Ciudades Internacional, ONU-HÁBITAT y SIDA*, constituye un resumen de evaluaciones sobre las auditorías de seguridad de las mujeres. Disponible en [inglés](#). <http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/Women%20Safety%20Audit%20Text%20FINAL.pdf>

**Caminando nuestros barrios, construyendo ciudades sin violencia: Material de capacitación para vecinas y vecinos para realizar diagnósticos participativos de su barrio que permitan mejorar su habitabilidad y la convivencia social** (Rodigou, M., con la colaboración de M. Nazar, 2008). CISCESA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur – Argentina. Incluye los siguientes recursos: Guía disponible en [inglés](#) y [español](#); Guía de observación en las caminatas de reconocimiento Barrial [inglés](#) y [español](#); *Fotos Taller*; Video disponible en [inglés](#) y [español](#). [http://www.redmujer.org.ar/video/Caminando\\_nuestros\\_barrios.wmv](http://www.redmujer.org.ar/video/Caminando_nuestros_barrios.wmv)

**Women's Safety Audit Guide: Safety for Women, Safety for Everyone, Let's Act on It!** (Guía para la auditoría de seguridad de las mujeres, A tomar acción!) (Women's Initiatives for Safer Environments, 2005). WISE. Disponible en [inglés](#). [http://femmesetvilles.org/pdf-general/WISE\\_new%20safety%20audit%20guide.pdf](http://femmesetvilles.org/pdf-general/WISE_new%20safety%20audit%20guide.pdf)

**Women and Community Safety: A Resource Book on Planning for Safer Communities** (Seguridad de las mujeres y la comunidad: un manual de recursos para la planificación de comunidades más seguras) (Cowichan Women Against Violence Society, 2002). Cowichan Women Against Violence Society. Disponible en [inglés](#) y [francés](#). [http://www.saferfutures.org/pdf/Women\\_and\\_Community\\_Safety\\_Manual.pdf](http://www.saferfutures.org/pdf/Women_and_Community_Safety_Manual.pdf)

**Cowichan Valley Safety Audit Guide** (Manual de auditoría de seguridad para el Valle Cowichan) (Cowichan Women Against Violence Society, 1999). Cowichan Women Against Violence Society. Disponible en inglés. [http://www.saferfutures.org/pdf/SAG\\_CV\\_safety\\_audit\\_guide.pdf](http://www.saferfutures.org/pdf/SAG_CV_safety_audit_guide.pdf)

**Guide d'enquête sur la sécurité des femmes en ville** (Manual de encuestas sobre la seguridad de las mujeres en las ciudades) (Ville de Montréal, 1993). Disponible en francés. [http://womenincities.org/pdf-general/Montreal\\_guide\\_enquete.pdf](http://womenincities.org/pdf-general/Montreal_guide_enquete.pdf)

**Guide de réalisation d'un marche exploratoire** (Manual para realizar una auditoría) (Ville de Lévis, Québec, sin fecha). Disponible en francés. [http://www.ville.levis.qc.ca/Fr/Pdf/GuideEnquete\\_marche\\_exploratoire.pdf](http://www.ville.levis.qc.ca/Fr/Pdf/GuideEnquete_marche_exploratoire.pdf)

**METRAC's Safety Audit Kit** (Guía de METRAC para auditorías de seguridad) Metropolitan Action Committee on Violence Against Women and Children (METRAC, sin fecha). A la venta en inglés, francés, español, chino, Punjabi y Tamil en METRAC.

**Making Safer Places: A Resource Book for Neighbourhood Safety Audits** (Construyendo lugares más seguros: recursos para auditorías de seguridad de los barrios) (Cavanagh, S., 1998). Women's Design Service. A la venta en inglés. [http://www.wds.org.uk/www/pub\\_current.htm](http://www.wds.org.uk/www/pub_current.htm)

**La marche exploratoire... Une façon simple d'améliorer la sécurité dans votre milieu** (Caminata de observación... una forma simple de mejorar la seguridad en su zona) (Commission Femmes Ville de Québec, sin fecha). Disponible en francés. [http://www.ville.quebec.qc.ca/publications/docs\\_ville/guide\\_marche\\_exploratoire.pdf](http://www.ville.quebec.qc.ca/publications/docs_ville/guide_marche_exploratoire.pdf)

**Sécurité des Lieux: Guide d'évaluation** (Lugares seguros: guía de evaluación) (Fédération des Infirmières et Infirmiers du Québec, 2003). Disponible en francés. [http://www.fiqsante.qc.ca/documents\\_publications/documents/sst03\\_f.pdf](http://www.fiqsante.qc.ca/documents_publications/documents/sst03_f.pdf)

**Kelowna Planning for Safer Communities Workshop** (Planificación de Kelowna para crear comunidades más seguras) (Dame, T. y A. Grant, 2001). Cowichan Valley Safer Futures Program (programa de Cowichan Valley para un futuro más seguro). Disponible en inglés. <http://www.saferfutures.org/pdf/kelownafinal2.pdf>

## **B) Sobre datos criminológicos/victimológicos:**

-<http://www.criminologia.net> (Sociedad Española de Investigación Criminológica).

-Foro Europeo para la Seguridad Urbana: <http://www.efus.eu/en/> (incluye guías sobre auditorías de seguridad).

-<http://www.mir.es> (incluye datos policiales y legislación sobre asistencia y reparación a las víctimas de delitos violentos). Véanse también en la web del Departamento de Interior la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género ([http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-avvg0000/es/contenidos/informacion/avvg\\_info/es\\_avvg/r42\\_avvg\\_prehome.html](http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-avvg0000/es/contenidos/informacion/avvg_info/es_avvg/r42_avvg_prehome.html))

-<http://www.justizia.net> (web del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, vid. en servicios de cooperación con la justicia: servicios de asistencia a la víctima y servicios de mediación intrajudicial – antes de mediación penal-)

-<http://www.fiscal.es> (web de la Fiscalía General del Estado. Véanse las secciones de las fiscalías especializadas en la protección a determinados colectivos y, en las memorias anuales, las secciones del Fiscal de Sala Delegada para la Protección y Tutela de las Víctimas en el Proceso Penal).

-Sistema de información on line de indicadores municipales (Udalmap):

<http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-20876x/es/t64aVisorWar/mapa.jsp>. Cfr, asimismo, la Encuesta de Condiciones de Vida del EUSTAT, en relación con el “medio ambiente social”.

-<http://ruljis.leidenuniv.nl/group/jfcr/www/icvs/> (sobre la Encuesta Internacional de Víctimas del Delito, coordinada por la Universidad de Leiden)

-Fundación Instituto de Victimología (FIVE) (véase el apartado sobre estadísticas de diferentes delitos, accidentes y desastres naturales): <http://www.fundacionfive.com>

-<http://www.euforumrj.org> (Foro Europeo de Justicia Restaurativa)

-<http://www.victimology.nl> (página web sobre Victimología de Intervict, Universidad de Tilburg, Países Bajos)

-<http://www.world-society-victimology.de> (Sociedad Internacional de Victimología)

-<http://www.tokiwa.ac.jp/~tivi/english/index.html> (Tokiwa International Victimology Institute, Japón, edita la publicación en inglés *International Perspectives in Victimology*).

-Otras fuentes internacionales sobre estadísticas penales en general:

[Council of Europe](#)

[European Sourcebook of Crime and Criminal Justice Statistics](#)

[Europol - European Police Office](#)

[Fundamental Rights Agency](#)

[United Nations Office on Drugs and Crime - Data and analysis](#)

[Crime trends in detail](#)

[European cities - demographic challenges](#)

[Social protection statistics](#)

**ESTADÍSTICAS FRANCIA Y CONSEJO DE EUROPA:** <http://pierre-victortournier.blogspot.com/>

\*\*\*Para más datos sobre violencia de género en particular, vid.

▶ [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/principal.htm>, picando después en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. También

puede encontrarse en la página web del Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

▶ Sobre este tema en general, desde la perspectiva jurídica, puede consultarse, si así se desea, la página web de *Themis*, Asociación de Mujeres Juristas: <http://www.mujeresjuristasthemis.org/>

▶ Observatorio de la violencia de Bizkaia

▶ Banco de buenas prácticas del **Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer** (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales): <http://www.observatorioviolencia.org/bbpp-proyectos.php?categoria=300>

▶ Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia: <http://www.centroreinasofia.es/> (incluye también informes sobre maltrato a ancianos, etc.).

**C) Sobre la perspectiva de la prevención ambiental o victimal situacional:** Asociación Internacional *Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental* (CPTED, por sus siglas en inglés): [www.cpted.net](http://www.cpted.net). Tiene delegaciones independientes en países como Colombia ([www.cpted.cl](http://www.cpted.cl)). En relación con ella, vid. la Asociación Europea *Designing Out Crime* E-DOCA ([www.edoca.eu](http://www.edoca.eu)) y, en el Reino Unido, [www.doca.org.uk](http://www.doca.org.uk).

## XI. RESUMEN

El presente diagnóstico o auditoría local de seguridad continúa la línea trazada por el estudio desarrollado en Barakaldo en 2011, siguiendo los estándares de diversas organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas. Quisiéramos llamar la atención sobre dos aportaciones novedosas en la investigación en Irun. Por un lado, hemos podido realizar un trabajo de campo de observación de la actividad de la policía local. Por otro lado, en ausencia de encuestas de victimización o seguridad, hemos intentado sentar las bases para poder aprovechar en un futuro los datos sobre vulnerabilidad urbana, concepto que, además, permite enriquecer las bases teóricas de la auditoría. Ambas cuestiones resultan de gran interés criminológico.

Como en otros trabajos (Welsh 2010, 8), nos hemos preguntado qué sabemos sobre la delincuencia, la victimización, la inseguridad y el control social en Irun, pero también qué necesitamos saber y cómo podemos saberlo. La conclusión, como para muchos otros municipios, es que sabemos muy poco y lo poco que sabemos ofrece algunas conclusiones aparentemente contradictorias. Por ejemplo, diferentes fuentes ofrecen datos distintos sobre la preocupación por la seguridad en los barrios, más allá de lo que algunas personas denominan “calles estereotipadas”.

Las tres preguntas anteriores están estrechamente unidas a otras sobre el modelo de seguridad con el que se trabaja en cada ámbito (Naredo 2012). Ese modelo permite responder de una u otra forma a las siguientes cuestiones:

- ¿qué es la delincuencia o la inseguridad?, ¿es posible medirla?;
- ¿dónde se produce? ¿cuáles son los espacios peligrosos?;
- ¿quiénes son los sujetos amenazados y los grupos amenazantes?, ¿es científica y éticamente posible esa catalogación?;
- ¿quién es responsable de la seguridad?, ¿se trata básicamente de una cuestión policial?;
- ¿cómo debe responderse?, ¿centrándose en aspectos excluyentes y represivos o incluyendo respuestas inclusivas y reparadoras?

El modelo adoptado en este trabajo es el de la seguridad humana o integral, si bien no es siempre el que encontramos cuando analizamos las distintas dimensiones de su expresión institucional y su entendimiento público. Como en el caso de Barakaldo, en Irun no estamos ante un municipio inseguro, sin perjuicio de que pueda mejorarse la seguridad en esa perspectiva humana integral. Es cierto que el índice de delitos – considerando los datos generales de la Ertzaintza y, particularmente, las tasas de violencia de género- se encuentra en la última década por encima de la media del Territorio Histórico y de la Comunidad, aunque se advierte una tendencia decreciente en los últimos años. No obstante, si se tiene en cuenta el contexto complejo transfronterizo debe relativizarse este indicador.

Los datos recogidos por diferentes agencias penales en Irun permiten indicar que estamos principalmente ante delitos contra la propiedad, con un aumento –como en toda la Comunidad Autónoma de Euskadi- de robos con fuerza en vivienda y establecimientos y robos con violencia o intimidación, aunque no se llega a la situación vivida en épocas pasadas en relación con el consumo de heroína. Además

de los delitos contra el patrimonio, tenemos los delitos contra la seguridad vial, fundamentalmente alcoholemias, violencia de género y tráfico de drogas.

El hecho transfronterizo repercute en cuanto a la población flotante del municipio, particularmente en los contextos de ocio, en fines de semana y fiestas. Las personas francesas son detenidas principalmente por delitos contra la seguridad vial. Irun también supone un lugar de paso de personas de origen inmigrante hacia otros países de Europa. Además, la frontera puede favorecer procesos de delincuencia de cuello blanco y organizada, por ejemplo, relacionada con el tráfico de drogas, falsedad documental o la trata de mujeres, con altas tasas de victimización oculta.

Como en otros municipios, los ciudadanos tienden a identificar inseguridad con la presencia de trapicheo, grupos de determinadas personas extranjeras o prostitución. No obstante se minusvalora lo que es un hecho: para la mayoría de los delitos, el alcohol sigue siendo un factor coadyuvante o precipitante, también presente en las lesiones.

Aunque no hemos realizado un estudio particular, también debe indicarse el interés criminológico por el conflicto del Alarde que provoca que personas que jamás agredirían o insultarían en otras circunstancias, lo hagan.

A pesar de tener, comparativamente con la media de Gipuzkoa y al CAPV, una tasa alta de personas extranjeras inmigrantes, no se aprecian conflictos significativos de convivencia, más allá de las percepciones de los profesionales sobre su impacto en la violencia de género y en algunas peleas vinculadas al alcohol. Sí debe prestarse atención, de cara al futuro, a la integración de las segundas generaciones para evitar la formación de bandas, todavía anecdóticas pero que, según los estudios clásicos en Criminología, prenden con facilidad en los contextos actuales de crisis económica y de valores. Diferentes programas preventivos en este sentido son también de aplicación a los jóvenes autóctonos en una sociedad que no parece ofrecerles futuro.

Diversas fuentes relacionan la profundización de la crisis económica con un cambio de tendencia en las tasas delictivas, observable a partir de 2011. Habrá que esperar para poder extraer conclusiones fiables. En todo caso, algunas investigaciones señalan que la crisis ha traído principalmente un aumento de la vulnerabilidad de determinados colectivos y de desconfianza de los ciudadanos en sus instituciones, siendo este un factor de riesgo criminógeno muy importante a medio y largo plazo, dentro del proceso de socialización.

En la página web del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio de Fomento se cita la definición de vulnerabilidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2003): “un estado de alta exposición a ciertos riesgos e incertidumbres, en combinación con una habilidad reducida para protegerse uno mismo contra aquellos riesgos e incertidumbres y hacer frente a sus consecuencias negativas. Existe a todos los niveles y dimensiones de la sociedad y forma parte integral de la condición humana, afectando tanto al individuo como a la sociedad como un todo”. La vulnerabilidad urbana conllevaría una percepción de inseguridad y miedo respecto del empeoramiento de sus condiciones actuales de vida.



De acuerdo con el Observatorio, el manejo del concepto de vulnerabilidad urbana no es estigmatizador en cuanto que no se refiere tanto a la constatación de una situación crítica, sino a unas condiciones multidimensionales de riesgo o desigualdad, de manera que su utilización resulte útil de cara a la prevención.

Para María Naredo la seguridad supone finalmente un pacto de convivencia en igualdad. En este sentido no se trata de enfatizar tanto los *espacios* seguros, sino las *relaciones* seguras que sean democráticas, que produzcan equilibrio para dar voz a los que no la tienen. En definitiva, según Naredo (2012), para “que la asimetría de poder no siga su cauce”. Para ello propone cuatro ejes fundamentales de actuación: 1) sobre la raíz de la inseguridad, modificando patrones de socialización; 2) mejorando la convivencia en los espacios públicos; 3) mejorando los mecanismos de control formal, por ejemplo, mediante la policía de proximidad; y 4) previniendo de forma particular, mediante la concienciación y atención, la violencia machista y otras victimizaciones desigualmente repartidas.

Si bien no sabemos mucho sobre los procesos de delincuencia, victimización y control social en nuestros municipios, a través de la ardua y solitaria tarea de recopilación de información en torno a ello, se permite constatar que es mucho y muy interesante lo que se hace en relación con la seguridad en Irun, aunque faltan objetivos comunes y coordinación. Por citar algunos ejemplos positivos podemos mencionar distintos programas preventivos municipales, en relación con los menores, los jóvenes, las comunidades inmigrantes, las personas sin recursos, las mujeres víctimas de violencia de género..., el desarrollo del mapa del miedo, iniciativas de mediación policial en la Ertzaintza y otras en la policía local, etc. Debe reconocerse la labor diaria de todos los profesionales y expertos entrevistados, personas con interés y competencia. Se requiere un cambio de cultura organizacional que reconozca, valore y aproveche el trabajo de los distintos profesionales quienes, en primer lugar, son seres humanos que necesitan formar parte de proyectos que tengan sentido y sirvan para ayudar a otras personas.

Dos son las recomendaciones que nos gustaría destacar del trabajo. En primer lugar, la mejora de las estadísticas de la policía local, de forma que permitan mejores análisis. En segundo lugar, la necesidad de un trabajo multiagencias que permita una coordinación y un estudio conjunto sostenible. Ambas cuestiones, mejorarán la confianza de los ciudadanos. Junto con los factores de riesgos señalados a lo largo del estudio, deben recordarse los múltiples factores de protección, recuperación y resiliencia, particularmente en un municipio de la riqueza ciudadana y diversidad cultural como es Irun.